

# REVISE

Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas



**RevIISE** - Revista de Ciencias Sociales y Humanas  
Vol. 15, Año 14 | abril 2020 - septiembre 2020. Argentina.  
**ISSN: 2250-5555 | ISSN-L 1852-6586**  
Editor: [UNSJ] - FaCSo -IISE]  
Formato: Digital [PDF] [HTML]  
Plataforma: [OJS]  
url: [www.reviise.unsj.edu.ar](http://www.reviise.unsj.edu.ar)  
Fecha de publicación 01/04/2020

---

**Ilustración de la Tapa:** Arq. Fernando Giudici  
Dibujo de la serie *América*

**Diseño de tapa:** Matías Molina Quijano. Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

## Indexación y Catálogo

### Directorios:

- ◊ Latindex (Directorio)
- ◊ Portal de publicaciones científicas y técnicas
- ◊ ROAD
- ◊ BINPAR
- ◊ LatinREV

### Bases de datos:

- ◊ DIALNET
- ◊ REDIB
- ◊ BASE
- ◊ Vlex

### Indizaciones:

- ◊ C.I.R.C.
- ◊ Latindex (Catálogo)
- ◊ MIAR
- ◊ ERIH PLUS
- ◊ Núcleo Básico
- ◊ DOAJ
- ◊ Sherpa Romeo
- ◊ DIALNET
- ◊ REDIB
- ◊ MALENA
- ◊ Redalyc

## Contacto Principal Comité Editorial

*Instituto de Investigaciones Socio-Económicas*  
*Facultad de Ciencias Sociales*  
*Universidad Nacional de San Juan*  
Av. Ignacio de la Roza 590 (oeste) | Complejo  
Universitario *Islas Malvinas* | CPA: J5402DCS |  
Rivadavia | San Juan | Argentina  
**Teléfono:** +54 - 0264 - 4231949  
**Email:** [reviise@unsj-cuim.edu.ar](mailto:reviise@unsj-cuim.edu.ar)

## Nota de copyright



RevIISE by [Departamento de publicaciones IISE](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional License](#).

## Directorio

### Director

**Leonardo Drazic.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

### Editor

**Gerardo Larreta.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). San Juan, Argentina.

### Editora XML

**Marcela Donoso.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

### Directorio del Consejo Editorial

**Victoria Galoviche.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). San Juan, Argentina.

**Margarita Moscheni.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). San Juan, Argentina.

**Eliana Funes.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**Gonzalo Castillo.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). San Juan, Argentina.

### Editores Adjuntos

**Cindy Carrizo.** Instituto de Enseñanza Superior (IES). Chubut, Argentina.

**Guadalupe Seia.** Instituto de Investigaciones *Gino Germani*. Buenos Aires, Argentina.

**Marina Campusano.** Universidad Nacional del Nordeste. Chaco, Argentina.

**Nadia Esther Moreno Rodríguez.** Universidad Iberoamericana. Puebla, México.

**Paula de Büren.** Universidad de Buenos Aires (UBA). Buenos Aires, Argentina.

**Rafael Villanueva.** Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas. Puerto Vallarta, México.

### Corrección, diseño de interiores y diagramación

**Damián López.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

### Traducciones

**Inglés: Mariana Olivares.** Louisiana State University (LSU). Luisiana, Estados Unidos.

**Martha Nérida Ruiz.** Universidad de Tijuana. Tijuana, México.

**Portugués: Lucas Pinto.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). São Paulo, Brasil.

## Consejo Científico Externo

**Alejandro Rofman.** Centro De Estudios Urbanos y Regionales (CEUR). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Alicia Itatí Palermo.** Universidad Nacional de Luján (UNLu). Buenos Aires, Argentina.

**Ana María Pérez Rubio.** Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). Chaco, Argentina.

**Ángela Tapia.** Universidad de Texas en Austin (UT). Austin Texas, EE.UU.

**Carlos Reboratti.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Diana Manrique.** Universidad Federal de Río Grande del Sur. Porto Alegre, Brasil.

**Eder Carneiro.** Universidade Federal de São João del-Rei (UFSJ). São João del-Rei, Brasil.

**Eduardo Gudynas.** Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES). Uruguay.

**Ernesto Meccia.** Universidad de Buenos Aires (UBA). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Ernesto Selva.** Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA). San Salvador, El Salvador.

**Frédérique Langue.** Centre National de la Recherche Scientifique. Francia.

**Isabella Margerita Radhuber.** Fondo Austríaco para la Ciencia: University of Cambridge. Universidad Autónoma de Barcelona. University of Vienna. Viena, Austria.

**Izaskun Álvarez Cuartero.** Universidad de Salamanca. España.

**José Luis Jofré.** Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). Mendoza, Argentina.

**Juan Jesús Morales.** Universidad Bernardo O'Higgins. Chile.

**Julio César Gambina.** Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). Córdoba, Argentina.

**Lucrecia Wagner.** Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Mendoza, Argentina.

**Mabel Manzanal.** Universidad de Buenos Aires (UBA). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Mabel Thwaites Rey.** Universidad de Buenos Aires (UBA). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Mario Pecheny.** Universidad de Buenos Aires (UBA). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

**Martín Ferreyra.** Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). Mendoza, Argentina.

**Mirta Antonelli.** Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Córdoba, Argentina.

**Natalia Fischetti.** Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Mendoza, Argentina.

**Nora Fernández Mora.** Universidad Técnica de Ambato. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Ambato, Ecuador.

**Pedro Ochoa George.** Universidad de Cienfuegos. Cuba.

**Silvia Castillo.** Paris-Sorbonne University, Abu Dhabi, United Arab Emirates.

**Vignale, Silvana Paola.** Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), CONICET. Mendoza, Argentina.

**Rafael Villanueva.** Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, México.

**Ianina Tuñón.** Universidad Católica Argentina. Argentina

**Agustín Salvia.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Argentina.

## Consejo Científico Interno

### Universidad Nacional de San Juan

**Alicia Beatriz Naveda.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**Delia De la Torre.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**José Casas.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**Laura Garcés.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**Mabel Guevara.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**Marcelo Lucero.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**María Griselda Henríquez.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**Pablo Rodríguez Bilella.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**Sara Mabel Valenzuela.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

**Susana Montañez.** Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). San Juan, Argentina.

## Temática y alcance

*RevIISE, Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas*, es una revista editada en soporte electrónico del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan. Tiene por objetivo general constituirse como un espacio de debate e intercambio en las Ciencias Sociales y Humanas desde una perspectiva crítica.

Su **área temática** abarca a todas las disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanas y publica artículos científicos inéditos y originales, sometidos a un doble proceso de revisión por pares.

*RevIISE* tiene como **público objetivo** investigadores de las Ciencias Sociales y Humanas, académicos, estudiantes, organizaciones sociales y la comunidad en general.

Su **periodicidad** es **semestral** (abril-septiembre y octubre-marzo), con recepción abierta y permanente todo el año, una vez que sean aceptados se añadirán inmediatamente en el volumen en curso con el objeto de ser ágiles y eficientes en la difusión de los trabajos.

## Código Ético

*RevIISE, Revista de Ciencias Sociales y Humanas del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas* es una publicación de corte académico, y como tal, se halla comprometida con la observancia y aplicación de las mejores prácticas para publicaciones académicas, por todas las partes implicadas en el proceso editorial de publicación de los resultados de la investigación científica, entre las que, además de la propia empresa editorial, se encuentran los editores, los pares o revisores y los propios autores.

A tal efecto, se ha dotado de un conjunto de normas y principios, que conforman su *Código Ético*, y que se inspiran y asumen en buena medida los desarrollados y publicados por la *Association of Scientific, Technical and Medical Publishing* (STM) y por el *Committee on Publication Ethics* (COPE)

Código Ético disponible en <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/about/editorialPolicies#custom-1>

## Estadísticas de envíos Periodo de recepción: octubre 2019 - marzo 2020

- ◇ Recibidos: 14
- ◇ Aceptados: 13
- ◇ Rechazados: 1

# Índice | abril - septiembre 2020

## Editorial

*Leonardo Drazic*

[ 7 ]

---

## Ensayos

### **Implicancias socioecológicas de la política de endeudamiento argentina pos 2015**

### **Socioecological implications of the Argentine policy debt post 2015**

*Juan Carlos Travela (Argentina)*

[ 13 ]

---

## Artículos Libres

*Artículos Convocatoria General*

### **Análisis de Circuitos Cortos de Comercialización en San Juan**

Las tramas organizativas de las ferias de Jáchal y Calingasta

### **Analysis of Short Circuits in San Juan**

The organizational networks of Jachal and Calingasta's fairs

*Jimena Andrieu | María Brignardello (Argentina)*

[ 25 ]

---

### **Pérdida de sentido, norma y justificación**

Dimensiones de las teorías de la contemporaneidad de Boltanski, Honneth y Latour

### **Loss of meaning, norm and justification**

Dimensions of the theories of contemporaneity of Boltanski, Honneth y Latour

*Alejandro Bialakowsky | Mariano Gustavo Sasín | Tomás Nougués*

*Manuel Zapico | Julieta Barrero (Argentina)*

[ 41 ]

---

### **Una nueva aproximación respecto de la política previsional en Argentina**

### **A new approach regarding pension policy in Argentina**

*Valeria Di Costa (Argentina)*

[ 57 ]

---

## **Dossier El estado de la ciudadanía hoy**

Nuevos contextos y nuevos actores

## **Presentación**

### **Presentation**

*Juan Russo (México)*

[ 77 ]

---

### **El sofisma de la ciudadanía como concepto universal**

### **The sophistry of citizenship as a universal concept**

*Martha Nateras González (México)*

[ 83 ]

---

**Democracia y ciudadanía**

Perspectivas teóricas de inclusión política de la diversidad cultural étnica

**Democracy and citizenships**

Theoretical perspectives of political inclusion of ethnic cultural diversity

*Justino Lozano Alvarado* (México)

[ 97 ]

---

**Nuevas formas de ciudadanía en contextos democráticos extraterritoriales**

Las subciudadanías como alternativas y análisis de la efectividad de las ciudadanía, desde los modelos clásicos hasta a las nuevas perspectivas

**New forms of citizenship in extraterritorial democratic contexts**

Subcitizens as alternatives and analysis of the effectiveness of citizenship, from classic models to new perspectives

*Elizabeth Amador Márquez* (México)

[ 111 ]

---

**Construcción de ciudadanía y educación en México****Construction of citizenship and education in Mexico**

*Federico Sandoval Hernández* (México)

[ 125 ]

---

**Subjetivación neoliberal en el proceso de ciudadanía del emprendedor****Neoliberal subjectivation in the process of citizenship of the entrepreneur**

*José Luis Estrada Rodríguez | Javier Hugo López Rivas | Erik Tapia Mejía* (México)

[ 139 ]

---

**Música, ciudadanía y afrodescendientes en dos contextos nacionales****Music, Citizenship and Afro-descent People in Two National Contexts**

*Eduardo Luis Espinosa* (México)

[ 155 ]

---

**Políticas sociales y cambio hacia la izquierda en México (2018)**

¿Reforzamiento de la ciudadanía o clientelismo político?

**Social Policy in Mexico during the left turn (2018)**

Towards Citizenship or Political Clientelism?

*Katya Rodríguez Gómez* (México)

[ 169 ]

---

**Ciudadanía y adultos mayores**

Hacia la plena posesión del futuro

**Citizenship and aging people**

Towards plenty possession of the future

*Alejandro Klein* (México)

[ 187 ]

---

**Formas de Representación de la Participación Política Digital**

El caso del conflicto por el Sistema de Pensiones Chileno (2016-2017)

**Forms of Representation of Digital Political Participation**

The case of the conflict for the Pension System (2016-2017)

*Felipe Matus* (Chile)

[ 199 ]

---

## Editorial

**L**a dura realidad por la que transitan hoy todos los países del mundo, con la amenaza constante de la Pandemia -COVID 19-, nos invita a reflexionar irremediamente en la manera como estamos viviendo en el este planeta donde reina la inequidad y azota la compleja e intensa vulnerabilidad social.

Venimos observando por varias décadas la retirada del Estado, dejando librado al mercado los mecanismos para otorgar o más bien negar la provisión de bienestar y los servicios básicos a todos por igual.

Y es en estos momentos duros y difíciles, cuando más se muestra la presencia de un modelo económico nefasto y perimido, que arroja una suerte de crisis global y sin respuestas.

Por ello, nunca tan oportuno discutir conceptos tan representativos como ciudadanía, derechos y democracia. En este momento tan particular de la vida e historia de las sociedades, los debates fundamentales deben atravesar y estar presentes en las prácticas de los sujetos en todos los niveles y tipos de organizaciones: gubernamentales, barriales, sindicales, políticas y culturales.

La igualdad como valor central inexorablemente es un derecho fundamental de las personas a tener **iguales condiciones y oportunidades para acceder a los bienes sociales económicos y culturales relevantes**.

No vamos a perder de vista el papel central que cumple la educación y en particular la educación para la liberación.

*Utópico para mí no es lo irrealizable, no es el idealismo. Utopía es la dialectización en los actos de denunciar y anunciar. El acto de denunciar la estructura deshumanizante, y el acto de anunciar la estructura humanizadora. Por esta razón es también compromiso histórico. La utopía exige conocer críticamente. Es un acto de conocimiento.*

Paulo Freire

Leonardo Drazic  
Director

## Proceso de revisión por pares

Los envíos realizados a *RevIISE* son sometidos a un proceso de evaluación por pares. [Ver procedimiento en <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/about/editorialPolicies#peerReviewProcess>]

---

## Lista de Evaluadores

### Artículos Libres:

**Ricardo Bonati.** Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Agencia De Extensión Rural San Luis. Argentina.

**Tomás Palmisano.** Universidad de Buenos Aires. Grupo de Estudios Rurales. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Argentina.

**Sylvia Maribel Sosa Fuentes.** Departamento de Humanidades. UAM-Cuajimalpa. México.

**Gastón Marmissolle.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Argentina.

**Nelson Dionel Cardozo.** Universidad de Buenos Aires (UBA). Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Argentina.

**Nicolas Dvoskin.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Argentina.

**Marta Gutiérrez.** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Argentina.

**Patricia Gutti.** Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Argentina.



## **Artículos Dossier:**

*Coordinador*

**Juan Russo.** Universidad de Guanajuato. México.

*Evaluadores/as:*

**Alex Ricardo Caldera Ortega.** Universidad de Guanajuato. México.

**Daniel Tagle.** Universidad de Guanajuato. México.

**Francesca Casafina.** Università de Roma 3.

**Israel Herrera.** Universidad Autónoma de Guerrero. México.

**Jacobo Herrera.** Universidad de Guanajuato. México.

**Juan Antonio Taguenca Belmonte.** Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México.

**Justino Lozano Alvarado.** Universidad Autónoma de Guerrero. México.

**Katya Rodríguez.** Universidad de Guanajuato. México.

**Sandra Martí.** Universidad Autónoma Metropolitana (Xochimilco). México.

**Rubén Ibarra Reyes.** Universidad Autónoma de Zacatecas. México.



## | Ensayos



# Implicancias socioecológicas de la política de endeudamiento argentina pos 2015

## Socioecological implications of the Argentine policy debt post 2015

**Juan Carlos Travela** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-7896-8121](https://orcid.org/0000-0002-7896-8121)  
[juancarlostavela@hotmail.com](mailto:juancarlostavela@hotmail.com)  
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica  
Argentina

*Recibido: 29/10/2019*  
*Aceptado: 28/02/2020*

### Resumen

Entre el tercer trimestre de 2015 y el mismo periodo del año 2018, en la Argentina se fugaron 124.731 millones de dólares, se aumentó la deuda externa en un 56% y se contrajo su economía en un 1,14%.

A partir de la política de endeudamiento adoptada pos 2015, las obligaciones de deuda de la Argentina sumaron un total de 314.405 millones de dólares para los próximos 28 años, lo cual dificulta cualquier estrategia que se proponga saldar las deudas socioambientales que posee el Estado argentino para con la sociedad y su territorio.

Por este motivo, y a través del análisis estadístico de diversos datos y variables provenientes de Ministerio de Hacienda de la Nación, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Asociación Latinoamericana de Integración, entre otros, se pretende analizar cómo la toma de deuda genera mayores presiones sobre la economía, y de esa forma, potencialmente sobre el sector agropecuario, su principal sector exportador, lo que posee implicancias socioecológicas que deben ser consideradas.

De esta forma, se espera que este análisis permita reflexionar respecto a cómo este empeoramiento de la situación deudora dejó al país peor posicionado, frente a toda alternativa al desarrollo social y ecológicamente viable.

**Palabras clave:** Neoliberalismo, Desarrollo Económico, Crisis Socioecológica, Alternativas al desarrollo.

### Abstract

Between the third quarter of 2015 and the same period of the year 2018, 124,731 million dollars outflow in Argentina, the external debt was increased by 56% and its economy contracted by 1,14%.

Since the policy of indebtedness adopted post 2015, Argentina's debt obligations sum a total of 314.405 million dollars for the next 28 years, which hinders any strategy that aims to pay the social and environmental debts that the State keeps with the society and its territory.

For this reason, and through the statistical analysis of various data and variables from the Ministry of Finance of the Nation, National Institute of Statistics and Census, Latin American Integration Association, among others, it is intended to analyze how debt taking generates greater pressures on the economy, and thus, potentially on the agricultural sector, its main export sector, which has socioecological implications that must be considered.

In this way, it is expected that this analysis will allow us to reflect on how this worsening of the debtor situation left the country in a worse position, in front of any alternative to social and ecologically viable development.

**Key words:** Neoliberalism, Economic Development, Socioecological Crisis; Alternatives to development.

## Introducción

El campo de los estudios críticos del desarrollo posee una vasta literatura respecto a las características de la crisis socioambiental, los extractivismos, y un gran número de recetas propuestas que asumen la necesidad de cambiar de paradigma de desarrollo (Acosta, 2014; Escobar, 2015; Gudynas, 2012; Svampa y Viale, 2014; Unceña Satrústegui, 2009).

Sin ir más lejos, es la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** quien afirma que *la humanidad se encuentra ante un punto de no retorno: el impacto ambiental del estilo de desarrollo dominante pone en peligro su supervivencia y la de otras especies* (CEPAL, 2016:53), lo que demuestra el amplio consenso respecto a esta problemática.

Además, se asume la necesidad de poseer recursos económicos para, por un lado, afrontar políticas públicas que pretendan transformar la estructura productiva nacional, y así el estilo de desarrollo, y por el otro, enfrentar las necesidades corrientes que posee toda sociedad.

Por ese motivo, este trabajo se propone partir de la política de endeudamiento adoptada por el gobierno argentino entre 2015 y 2019, para analizar las posibilidades que posee el país de enfrentar las nuevas obligaciones de deuda, y demostrar, como a partir de esta política se difi-

culta cualquier estrategia de transformación que pretenda llevarse adelante.

Por otro lado, se pretende reflexionar sobre cómo a partir de la deuda externa se generan mayores presiones sobre la economía argentina, es decir, se requiere de la generación de mayores excedentes económicos, y de esa forma, una probable alternativa es intensificar, o al menos sostener, al agronegocio como principal fuente de ingresos.

Para dar con este objetivo, en una primera sección se abordará un análisis de la evolución de la deuda externa, con el objetivo de cuantificar la pérdida de recursos que implicará el pago de capital e intereses en los próximos años. A continuación, se hará un análisis de la balanza de cuenta corriente y también del saldo en la comercialización de bienes del país con el resto del mundo, utilizando el nomenclador común del MERCOSUR a dos dígitos, como proxy de la forma genuina que posee la Argentina para hacerse de las divisas necesarias para afrontar sus obligaciones externas. Una tercera sección estará destinada a caracterizar brevemente el agronegocio y sus consecuencias socioambientales, para terminar con el abordaje de algunas consideraciones teóricas que permiten reflexionar sobre cómo esta problemática afecta la posibilidad del país de avanzar en alternativas al desarrollo.

## La nueva situación deudora

La nueva gestión económica que surgió con el cambio de gobierno en la Argentina a finales del año 2015 trajo consigo una fuerte política de endeudamiento.

Según datos del Ministerio de Hacienda de la Nación<sup>1</sup>, la misma ascendió de 167.412 millones de dólares a finales de 2015 a 261.483 millones en la misma divisa, representando un incremento de un 56% frente a una economía que, a contra mano de sus nuevas responsabilidades frente al exterior, se contrajo en un 1,14% si se toma el

tercer trimestre de 2018, y se lo compara contra el tercer trimestre del año 2015, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC)<sup>2</sup>.

En este marco, la deuda externa pública sufrió un aumento más que proporcional en relación al total de la deuda externa, siendo a finales de 2015 un monto equivalente a 101,659 millones de dólares, mientras que en el segundo trimestre de 2018 alcanzó el monto de 181,026 millones de la divisa norteamericana, implicando así un aumento del 81%. La tabla a continuación (Tabla 1) permite resumir estos datos.

<sup>1</sup> Ver cuadro (15a) *Estimación de la Deuda Externa Bruta por Sector Residente* (1), a descargar de la sección *sector externo* de Datos Económicos ofrecidos por el Ministerio de Hacienda de la Nación (descargado el 15-1-2019).

<sup>2</sup> Dato obtenido del cuadro a descargar del INDEC *Series trimestrales de Oferta y Demanda Globales. Años 2004-2018* 12-18.

**Tabla 1. Evolución de la deuda externa y la deuda externa pública (en millones de dólares)**

Periodo	Total deuda externa	Relación sobre IV 2015	Total deuda externa pública	Relación sobre IV 2015
IV 2015	167,412	-	101,659	-
IV 2016	181,17	108.2	121,761	119.8
IV 2017	234,549	140.1	161,29	158.7
II 2018	261,483	156.2	181,026	178.1

Fuente: Ministerio de Hacienda de la Nación Elaboración propia

Este aumento está fuertemente explicado por los títulos de deuda. En este sentido, si observamos dentro de la deuda externa pública, encontramos que mientras los préstamos aumentaron un 50%, los títulos de deuda lo hicieron por un 100%. En la tabla a continuación se puede observar esta evolución descripta, para lo que se sumaron los títulos de deuda y préstamos, tanto del gobierno general como del Banco Central.

**Tabla 2. Composición de la deuda externa pública (en millones de dólares)**

Periodo	Total deuda externa pública	Total	Títulos de deuda	Préstamos	Total	Derechos especiales de giro <sup>3</sup>	Títulos de deuda	Préstamos
IV 2015	101,659	87,701	58,652	29,048	13,958	2,338	-	11,62
IV 2016	121,761	108,695	80,544	28,15	13,066	2,268	718	10,079
IV 2017	161,29	142,829	108,631	34,197	18,461	2,403	5,3	10,758
II 2018	181,026	160,582	112,613	47,969	20,444	2,374	4,999	13,072

Fuente: Ministerio de Hacienda de la Nación - Elaboración propia

<sup>3</sup> Según el diccionario financiero del Banco Central de la República Argentina, el Derecho Especial de Giro (DEG) es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el FMI para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Su valor está basado en una canasta de cuatro monedas internacionales fundamentales.

Como contrapartida, desde diciembre de 2015 hasta enero de 2019 la fuga de capitales alcanzó un valor de 92.635 millones de dólares, a la cual, si se agregan los pagos de intereses de deuda, el total ascendió a 124.731 millones. Por otro lado, esta salida de capitales no ha sido homogénea en el periodo analizado, ya que la misma ha crecido exponencialmente: 2.723 millones de dólares corresponden a diciembre de 2015, 19.731 millones al 2016, 32.932 millones al 2017 y 34.945 millones al año 2018 (UMET, 2019).

En relación a este punto, Kennedy y Sánchez (2019) analizaron en mayor profundidad la relación entre el endeudamiento público externo y el drenaje de divisas, donde, a su vez, la ausencia relativa de renta de la tierra termina por cumplir un rol fundamental en estos procesos.

En síntesis, el pago de la deuda significa una pérdida de dólares constante. El siguiente gráfico ilustra los requerimientos de divisas para los próximos 28 años, cifra que alcanzará los 314.405 millones de dólares (UMET, 2018).

**Gráfico 1. Perfil anual de vencimientos de la deuda del Sector Público Nacional en moneda extranjera, discriminando por capital, intereses y Letes del Tesoro (en millones de dólares)**



Fuente: UMET (2018) - Decimotercer informe de la deuda externa

Por último, vale aclarar que estos montos se mantendrán vigentes solo en el caso de que no se tome más deuda, es decir, que la deuda no sea afrontada con emisión de nueva deuda (lógica que potenció a este nuevo ciclo de endeudamiento).

to)<sup>4</sup> sino que sea la economía argentina la que, de forma genuina, genere los excedentes que permitan enfrentar los siguientes vencimientos.

<sup>4</sup> En reiteradas ocasiones Alfonso Prat-Gay, ministro de hacienda y finanzas públicas durante el periodo 2015-2016 (primeros años de la nueva gestión de gobierno), afirmó que las deudas no se cancelan en efectivo sino que se renuevan y se pagan con más deuda (Ver declaración).

## Una lectura de la economía argentina actual

La economía argentina no parece dar señales alentadoras en relación a su capacidad de generar de forma genuina los excedentes necesarios para hacer frente a los vencimientos externos. La recesión económica generó en los últimos años, tomando los últimos datos disponibles del INDEC, una retracción del producto bruto interno del 1,14% comparando el tercer trimestre del año 2018 vs. el tercer trimestre de 2015.

La balanza de cuenta corriente muestra datos aún más elocuentes. En este sentido, siguiendo el cuadro *Estimación del balance de pagos* construido por el Ministerio de Hacienda de la Nación, el déficit en cuenta corriente para el año 2017 alcanzó un valor de 31.323 millones de dólares. El mismo no presentó un cambio de signo a partir del año 2015 ya que viene siendo negativo desde el año 2010, pero si una marcada profundización del déficit, habiéndose más que duplicado respecto a su valor del 2016 cuando alcanzó los 14.693 millones.

Este déficit en 2017 se explica por los resultados negativos en todos los componentes de la balanza de cuenta corriente, con la excepción poco relevante por su magnitud, del saldo en ingresos secundarios, que representa el resultado de las transferencias corrientes entre residentes y no residentes del país.

Sin embargo, si bien la balanza de cuenta corriente es deficitaria desde el año 2010, es desde el 2015 que la Argentina perdió su capacidad de generar saldos superavitarios, exceptuando el año 2016, mediante la comercialización de bienes con el exterior, única fuente genuina para el ingreso de divisas en nuestro país en los últimos años, motivo por el cual se elige para continuar el análisis de este trabajo.

En este sentido, según datos de Ministerio de Hacienda, en 2017 el saldo negativo en la comercialización de bienes fue de 5.547 millones de dólares, y en 2018, según datos disponibles del INDEC que toma enero-noviembre, el resultado es -5.195 millones<sup>5</sup>.

Siguiendo con los datos publicados del Ministerio de Hacienda de la Nación, una *foto* del año 2017 permite analizar cuáles son las necesidades importadoras del país que dificultan sostener saldos superavitarios en la comercialización de bienes.

Entre ellas se puede mencionar, según la sección *Importaciones clasificadas según el Nomenclador Común del Mercosur (NCM) a 2 dígitos*, las importaciones de: reactores nucleares, calderas, máquinas y artefactos mecánicos; Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o de reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos; Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios; y Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales; solo si tomamos aquellas que generaron saldos negativos superiores a los 3 mil millones de dólares.

Ninguna de estas industrias presenta saldos positivos, por ejemplo: en el periodo 2011-2018, por lo que *a priori* estas importaciones pueden considerarse como una necesidad estructural de la economía argentina, independientemente de sus elasticidades y/o movimientos en términos de precios y cantidades con el nivel de actividad nacional.

En términos de exportaciones de bienes, si se toman del INDEC las exportaciones por complejos exportadores, el principal complejo fue el de los oleaginosos, el cual representa el 31,7% de los 58.384 millones de dólares exportados en 2017. Muy por detrás se posicionó, por ejemplo, el complejo cerealero (13,1) y el automotriz (10,8). No es menor destacar que el complejo sojero representó el 83,9% de las exportaciones de las oleaginosas.

A su vez, si se analizan los principales saldos superavitarios en 2017 según el Nomenclador Común del Mercosur a dos dígitos, a partir de datos del Ministerio de Hacienda de la Nación, los resultados no distan de considerar al complejo sojero como el principal sector de la economía argentina capaz de generar excedentes significativos.

<sup>5</sup> Al momento de escribir este trabajo el último dato disponible del INDEC se encuentra en *Informes Técnicos vol. 2 n° 239. Comercio Exterior vol. 2 N° 20*.



**Tabla 3. Principales saldos positivos en 2017 según el Nomenclador Común del Mercosur a dos dígitos (en millones de dólares)**

<i>Categorías exportadas con saldos superavitarios</i>	<i>Saldo</i>
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	9.757,00
Cereales	6.931,00
Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras...	4.760,00
Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados...	2.410,00
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes	2.362,00
Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	1.866,00
Carne y despojos comestibles	1.715,00
Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	983,00

*Fuente: Ministerio de Hacienda de la Nación - elaboración propia.*

Consultando datos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) se puede observar que la posición 2304.00.00 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en *pellets*, generó en 2017, 9.079 millones de dólares<sup>6</sup>. Prácticamente el total del capítulo como puede observarse en la primera línea de la tabla anterior.

<sup>6</sup> Datos del ALADI - Consulta Sistema de información de comercio exterior

## Breve caracterización del agronegocio

A partir de los datos presentados anteriormente, resulta importante describir entonces las características que posee el principal sector generador de excedentes en Argentina, que se ha profundizado en las últimas décadas y con gobiernos de tinte ideológicos diferentes.

Caracterizado por el uso intensivo de biotecnologías, este sector está compuesto por diferentes actores, entre los que se destacan empresas semilleras (como Monsanto, Syngenta, y Cargill), contratistas de maquinaria agrícola, *pools* de siembra y fondos de inversión, pequeños y medianos productores, grandes productores y organizaciones empresariales, entre las que se destacan la **Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa (AAPRESID)** y la **Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA)** (Svampa y Viale. 2014).

No es menor destacar que este sector posee un alto grado de concentración. En el año 2017, entre 4 empresas se repartían el 66% del mercado mundial de semillas, mientras que prácticamente estas mismas empresas controlan el 70% del mercado de insumos químicos (Pessoa, 2019).

Sin embargo, no fue sino hasta la última dictadura militar donde se dio el giro para el agro argentino, ante el surgimiento del nuevo régimen alimentario global impulsado por la revolución verde que sentó las bases para la modernización tecnológica de la producción agrícola en múltiples países (Pessoa, 2019; Grass y Hernandez, 2016). Es en este momento que, para las autoras Grass y Hernandez (2016), se produjo un viraje del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el cual priorizó la nueva orientación destinada a la generación y transferencia de paquetes tecnológicos de alto rendimiento, relegando a un segundo plano su histórica actuación promoviendo el desarrollo de los emprendimientos tradicionales y familiares. Esto se sumó a la fuerte apertura comercial, abandonando el proyecto de industrialización y acentuando el rol del país dentro de la división internacional del trabajo basado en las clásicas ventajas comparativas.

La orientación a la exportación, la gran escala y el monocultivo caracterizó a la acelerada expansión que implicó la reconfiguración del sistema agrario tradicional, ya que, además de sus

conflictos ambientales, este modelo se contraponen al modelo de agricultura familiar (Giarracca y Teubal, 2006).

De esta forma, por ejemplo, la superficie agrícola pasó de 21 millones de hectáreas en 1970 a 35 millones en 2011, y la utilización del sistema de siembra directa superó ese mismo año las 26 millones de hectáreas, lo que implicó un crecimiento en el uso de este sistema de un 160% desde el año 2000 (Magnasco y Di Paola, 2015).

Por último, el uso de agroquímicos también creció de forma exponencial. Por ejemplo, mientras en 1991 el uso de herbicidas rondaba los 19,7 millones de litros, en 2011 su utilización superó los 252,1 millones (Moltoni, 2012).

La gravedad de este proceso que se evidencia en las últimas décadas, radica en sus consecuencias socioecológicas, entre las que se pueden mencionar la deforestación que implica la expansión de la frontera agrícola, la pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos, y la expulsión de comunidades de sus territorios que terminan migrando hacia asentamientos informales ubicados en los cordones de las grandes ciudades (Fogel Pedroso, 2019; Pessoa, 2019). En este sentido, la siembra directa posee un impacto considerable en la generación de empleo, la que disminuyó entre un 28% y un 37% a partir de su utilización y explica, en parte, el abandono de las zonas rurales (Svampa y Viale, 2014).

A su vez, como sostiene Pessoa (2019) el agronegocio tiene consecuencias tanto para los pequeños productores rurales, campesinos e indígenas como también para la población de las ciudades, que consume alimentos con elevada contaminación y altos precios.

En este sentido, y aunque esto es un debate abierto dentro de la comunidad científica, como tantos otros, el Doctor Andrés Carrasco, Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y presidente de dicha institución durante el periodo 2000-2001, afirma que el uso de glifosato provoca trastornos intestinales y cardíacos, malformaciones y alteraciones neuronales (Svampa y Viale, 2014). Estudios más recientes como el publicado por la revista *International Journal of Clinical Medicine*, autoría de un grupo de investigadores mayormente radicados en la Universidad Nacional de Córdoba, han detectado mayor presencia de contaminación por glifosato en el pueblo rural en análisis que en su zona de cultivo, habiendo en la zona, incidencia, prevalencia y mortalidad por cáncer entre dos y tres veces más que los valores de referencia de toda la nación (Vázquez *et al.*, 2017).

Por último, autores como Giarracca y Teubal (2006) señalan que uno de los mayores costos de la profundización del agronegocio son sus efectos negativos sobre la democracia, fortaleciendo el poder político de un sector cada vez más concentrado a raíz de sus características antes mencionadas.

## ¿Más deuda implica más agronegocio?

La línea de causalidad que se propone en este trabajo, en la que se sostiene que más deuda externa implica más agronegocio, no se basa en la proposición de una nueva ley económica, sino, en una lectura de coyuntura. Ahora bien, esto no implica que una nueva dirección no pueda ser tomada por el Estado argentino. En este sentido, justamente interesa poner énfasis en las dificultades que implica la nueva situación deudora para ese cometido.

Adam Smith (1776) comienza su afamada obra titulada *Una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* afirmando que del trabajo anual de una nación se deriva su posibilidad de adquirir los bienes necesarios y convenientes para la vida. Es decir que, del rendimiento de sus actividades económicas va a depender cuán rico -o pobre- sea un país, y, en consecuencia, el presupuesto disponible para brindar servicios públicos y garantizar los derechos de los habitantes de la nación.

Por este motivo, y dado que la acumulación de deuda externa implica para un país la transferencia de recursos hacia el exterior, no solo para cancelar el capital adeudado sino también para pagar sus intereses, lo que sucede es que parte del trabajo anual de la nación no será destinado a la adquisición de los bienes necesarios para la vida sino justamente a afrontar esas nuevas obligaciones de deuda.

De esta idea con la que Adam Smith comienza su obra, se pueden derivar dos conclusiones importantes para este trabajo:

- ◊ Que la acumulación de deuda en un contexto de recesión económica implicará necesariamente el ajuste en la capacidad de adquirir los bienes necesarios y convenientes para la vida<sup>7</sup>.
- ◊ Que, más temprano que tarde, la posibilidad de sostener los pagos de las obligaciones externas dependerá ya no de la posibilidad de refinanciar deuda de forma continua e ilimitada, sino de los resultados económicos que se obtengan de las principales actividades económicas del país.

Ante este punto, es importante retomar el concepto de renta de la tierra y su peso como fuente sustancial de plusvalía para la economía nacional (Iñigo Carrera, 2007), ya que, como sostienen Keneddy y Sánchez (2019), la insuficiencia relativa de renta de la tierra se relaciona de forma directa con la restricción externa y los procesos de endeudamiento.

<sup>7</sup> Para esto bastaría con estudiar la reducción del presupuesto nacional para 2019 en áreas sensibles para la nación como por ej. salud y educación, y analizar la evolución de la porción del presupuesto que se destina al pago de la deuda.

Una mirada histórica nos permite comprender que la deuda externa existe desde los inicios como Estado, sin embargo, no fue sino hasta la última dictadura militar que tomó un volumen sumamente significativo, poniéndose en funcionamiento el comportamiento clásico de la valorización financiera que toma forma a partir de las reformas en los mercados de capitales que inician Estados Unidos e Inglaterra bajo las administraciones de Reagan y Thatcher (Basualdo y Arceo, 2006).

A su vez, como se puede ver en Calcagno (2017), la sostenibilidad de la deuda se ve interrumpida siempre que se dificulta la posibilidad de lograr refinanciamientos de la misma, habiendo diferentes caminos a tomar una vez iniciada las negociaciones de reestructuración. En este sentido, las mismas pueden priorizar los intereses del sector financiero o bien estar enmarcadas en un proyecto de reestructuración de la economía que permita, en la medida que se sale de la crisis, afrontar estas necesidades de una forma más armoniosa con la recuperación de los estándares sociales.

Esta idea es muy importante desde la óptica de este trabajo, ya que, dadas las consecuencias del agronegocio planteadas en el punto anterior, es necesario avanzar en la concreción de alternativas social, ecológica y económicamente viables, en las que, a diferencia de procesos anteriores, los monocultivos no deben ser considerados.

La Argentina ha logrado superar diversas crisis financieras, y desde el último default, ha logrado afrontar sus obligaciones externas e incluso comenzar un ciclo virtuoso de desendeudamiento. Sin ir más lejos, según Calcagno (2017), entre el 2002 y el 2014 la deuda pública se redujo del

150% al 50%, sin embargo, este proceso que se inició tras un default, estuvo caracterizado por una fuerte devaluación inicial, una exitosa reestructuración y quita de deuda, y, posteriormente, por la nacionalización del sistema de seguridad social.

De esta forma, si bien se ha logrado en el pasado encauzar la problemática de la deuda externa, no es menor destacar para los fines de este trabajo, que esto mismo se ha logrado, como se deriva de los datos presentados a continuación, a partir de la profundización de un modelo de desarrollado donde el agronegocio es el principal proveedor de divisas. Según datos del Ministerio de Agroindustria<sup>8</sup>, la superficie sembrada de soja en la campaña 2002/2003 fue de 12.606.845 hectáreas, mientras que hacia la campaña 2014/2015 ésta ascendió a 20.479.090 millones, dando como resultado un crecimiento del 62% para este período. Hechas estas aclaraciones, aunque no se pueda afirmar hacia el futuro que este será el camino a tomar, desde la óptica de este trabajo, es indeseable replicar este proceso.

En síntesis, no se pretende afirmar que todo ciclo de endeudamiento tiene como contrapartida la intensificación del agronegocio *per se*. O que ningún proceso de desarrollo pueda ser impulsado a partir de la toma de deuda. Lo que se busca problematizar es que con la abrupta fuga de capitales y la recesión económica que han caracterizado este último período, debe encontrarse, más allá de la magnitud de esta dificultad, una salida distinta a la anterior.

<sup>8</sup> Consulta a datos públicos del Ministerio de Agroindustria: <https://datos.agroindustria.gob.ar/dataset/estimaciones-agricolas>

## Reflexiones finales

Para finalizar, se acepta que este trabajo ha dejado cuestiones sin abordar, lo cual no se considera una debilidad sino un resultado positivo de la reflexión propuesta.

Una de estas dimensiones a trabajar en próximas investigaciones podría ser la formulación de distintos escenarios, donde se calcule que excedentes de balanza comercial se deberían obtener para hacer frente a los vencimientos externos. Esto, estimando un flujo neto de inversión extranjera directa, suponiendo distintos escenarios de fuga de capitales, y sumando posibles resultados fiscales al análisis. Hipotéticamente, para quien escribe, este ejercicio arrojaría resultados aún más desalentadores.

Por otro lado, dada la magnitud de los impactos socioambientales del agronegocio aquí pre-

sentados, las dificultades de implementar alternativas son mínimas en relación a los beneficios de erradicar estas prácticas, y a la imperiosidad de abordar este tema con la seriedad que amerita. Esto implica analizar alternativas a este modo de producción agrícola, las posibles capacidades de generación de divisas, y el abordaje de las tensiones sociales que estas reconfiguraciones productivas acarrearían.

A su vez, se criticó la idea de sostener que ilimitadamente se refinanciará la deuda externa, noción que reformula la antigua propuesta de Aldo Ferrer de *vivir con lo nuestro* por una nueva de alto tinte neoliberal: “vivir de prestado”.

De esta forma, se afirma que más allá de que el proceso de sojización comenzó mucho antes en la historia de nuestro país, la actual políti-

ca de endeudamiento ha complicado aún más cualquier posible estrategia de salida, dadas las necesidades de divisas que se han creado. Como se mencionó en este trabajo, 314.405 millones de dólares en los próximos 28 años son los que bien

podrían haberse destinado a la búsqueda de alternativas al desarrollo, que sean social y ecológicamente viables.

Visibilizar y poner en cuestionamiento este problema ha sido el objetivo de este trabajo.

## Bibliografía

- Acosta, A (2014). “El Buen Vivir, más allá del desarrollo”. En Delgado Ramos, G. (coord.) *Buena vida, buen vivir: imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad*. México: UNAM.
- Basualdo, E. y Arceo, E. (2006). *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Calcagno, A. (2017). “Managing public debt crisis in Argentina. Between sovereignty and subordination”. En Bohoslavsky, J. y Raffer, K. (ed.) *Sovereign debt crisis. What have we learned?*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CEPAL (2016). *Horizontes 2030. La Igualdad en el centro del Desarrollo Sostenible*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Escobar, A. (2015). “El ‘postdesarrollo’ como concepto y práctica social”. En Mato, D. (coord.) *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Fogel Pedroso, R. (2019). Desarraigo sin proletarianización en el agro paraguayo. *Íconos. Revista de Cs. Sociales*; 63.  
<https://doi.org/10.17141/iconos.63.2019.3423>
- Giarracca, N. y Teubal, M. (2006). Democracia y neoliberalismo en el campo argentino. Una convivencia difícil. En Grammont, H. (Coord.) *La construcción de la democracia en el campo latinoamericano*. Buenos Aires: CLACSO.
- Gras, C. y Hernández, V. (2016). *Radiografía del nuevo campo argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gudynas, E. (2012). “Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progreso sudamericano”. *Nueva Sociedad*, N° 237.
- Iñigo Carrera, J. (2007). *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Kennedy, D. y Sánchez, M. A. (2019). “Drenaje de divisas y endeudamiento público externo. El balance de pagos argentino 1992-2018”. *Realidad Económica*, Año 48, N°322, pp. 9-40.
- Magnasco, E. y Di Paola, M. (2015). “Agroquímicos en Argentina ¿Dónde estamos? ¿A dónde vamos?”. *Informe Ambiental Anual 2015*. Fundación Ambiente y Recursos Naturales.
- Moltoni, L. (2012). Evolución del mercado de herbicidas en Argentina. *Economía y Desarrollo Agroindustrial*, 1.
- Pessoa, K. (2019). “De la soya hacia la agroecología: agriculturas en disputa”. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, N° 25.
- Smith, A. (1776). “Una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”. *Titivillus*. Recuperado de <http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/04/Smith-Adam-La-Riqueza-de-las-Naciones.pdf>
- Svampa, M. y Viale, E. (2014). *Mal Desarrollo: La Argentina del extractivismo y el despojo*. Buenos Aires: Katz.
- UMET (2018). *Decimotercer informe de la deuda Externa*. Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.
- (2019). *Decimosexto informe de la deuda Externa*. Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.
- Unceta Satrustegui, K. (2009). “Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y postdesarrollo. Una mirada transdisciplinar sobre el debate y sus implicaciones”. *Carta Latinoamericana*, N° 7, pp. 1-34
- Vázquez Avila, M., Maturano, E., Etchegoyen, A., Difilippo F. y Maclean, B. (2017). “Association between Cancer and Environmental Exposure to Glyphosate”. *International Journal of Clinical Medicine*, N° 8, pp. 73-85.



# **Artículos Libres**

Artículos

Convocatoria General





# Análisis de Circuitos Cortos de Comercialización en San Juan

Las tramas organizativas de las ferias de Jáchal y Calingasta

## Analysis of Short Circuits in San Juan

The organizational networks of Jachal and Calingasta's fairs

**Jimena Andrieu** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-6437-2423](https://orcid.org/0000-0002-6437-2423)

[jimenandrieu@gmail.com](mailto:jimenandrieu@gmail.com)

INTA - UNSJ

**María Brignardello** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-1466-4241](https://orcid.org/0000-0002-1466-4241)

[maria.brignardello@gmail.com](mailto:maria.brignardello@gmail.com)

Universidad del Salvador

Argentina

*Recibido: 19/07/2019*

*Aceptado: 14/02/2020*

### Resumen

En la provincia de San Juan, Argentina, se han puesto en marcha una serie de ferias que propician un tipo de intercambio que se presenta al margen de los circuitos dominantes de compra-venta de alimentos y productos agropecuarios, generando Circuitos Cortos de Comercialización. En este artículo nos proponemos conocer los agentes e instituciones involucrados en la práctica cotidiana y organizativa de las ferias de los departamentos de Jáchal y Calingasta, que han permitido que las mismas se mantengan en el tiempo. La estrategia metodológica planteada es cualitativa e implicó la realización de entrevistas y el análisis de documentos escritos.

A partir del estudio realizado, se observa que la organización y voluntad de los/as feriantes por sí solos no permite asegurar la continuidad de las ferias. En los casos estudiados, aparecen tramas organizativas dinámicas, desde espacios estatales descentralizados y otras instituciones no estatales. Ambas instancias brindan apoyo para la organización, vehiculizan el acceso a fuentes de financiamiento, y aportan recursos técnicos, que fueron indispensables para poner en marcha y continuar estas ferias. Por esto se concluye que estas redes asociativas, aunque móviles, resultan elementos indispensables para comprender cómo estos Circuitos Cortos de Comercialización se mantienen en el tiempo (y cómo cambian).

**Palabras clave:** Ferias, Circuitos Cortos de Comercialización, Redes

### Abstract

In the province of San Juan, Argentina, a series of trade fairs that promote a type of exchange that is presented outside the dominant circuits of trading has been launched, proposing a type of short circuits of marketing. In this article we propose to know which are the agents and institutions that allow the fairs of the departments of Calingasta and Jáchal to be maintained over time. The methodological strategy proposed is qualitative and involved conducting interviews and analyzing written documents.

It is observed that the organization and will of the traders alone does not guarantee the continuity of the fairs. In the cases studied, appears associative frames from the decentralized State and other non-state institutions. They provide support for the organization, provide access to financing sources and provide technical resources, which were essential to start and continue these fairs. This concludes that these associative networks, although mobile, are essential elements to understand how these short circuits of marketing are maintained over time (and how they change).

**Key words:** Short Circuits, Social Networks, Fairs.

## Introducción

Los **Circuitos Cortos de Comercialización (CCC)** han tenido un fuerte impulso en las últimas décadas, en el marco de las crisis de las formas tradicionales y hegemónicas de intercambio, y de la mayor visibilización económica y política de sectores productivos como la agricultura familiar (Gutti, Kababe y Peirano, 2018; Manzanal y Schneider, 2011). Desde los debates académicos, este empuje ha sido revisado y discutido a partir de evaluar los grados de autonomía y niveles de éxito de dichos espacios de comercialización (Alcoba, y Dumrauf, 2011; CEPAL, 2014, 2016; Craviotti y Palacios, 2013; INDAP y RIMISP, 2015; López García, 2012).

En este artículo nos proponemos estudiar cómo dos ferias, entendidas como CCC, se han organizado y se han mantenido en el tiempo: la **Feria de la Asamblea Rural de Jáchal** (San José de Jáchal) y la **Feria Manos de Calingasta** (Barreal), ambas situadas en la provincia de San Juan, Argentina. En este sentido, el trabajo aborda principalmente desde la perspectiva de los/as feriantes las tramas organizativas que han servido de apoyo para la puesta en marcha y la continuidad de estas ferias, visibilizando los lazos de interdependencia que permiten (o no) dicha construcción y las acciones de tipo *cierre social* (Núñez, 2009) con las que ciertos grupos se reservan para sí ciertas posiciones.

El enfoque metodológico es cualitativo y se basa en el análisis de entrevistas semiestructuradas realizadas a feriantes de las dos ferias men-

cionadas entre los años 2017 y 2018. También se incorpora como elemento de apoyo a las entrevistas la mirada de los técnicos de distintas instituciones que han acompañado estas experiencias. Para esto, se recurrió a entrevistas informales y a informes técnicos realizados por los mismos. Se buscó conocer cómo surgieron estos espacios de comercialización y cómo han cambiado desde sus comienzos. Asimismo, se puso especial énfasis en la forma de organizar la actividad en su cotidianeidad; subrayando los eventos coyunturales o excepcionales, así como también las redes de interdependencia generadas en el proceso. Se incorporan al análisis los reglamentos de ambas ferias -el vigente al momento de realizar este trabajo y su versión previa-, buscando visibilizar modificaciones, nuevas reglas y negociaciones varias.

El presente estudio se construye en primera instancia a partir de ciertos aportes teóricos pertinentes a la temática, luego se presenta la metodología y se describen brevemente los casos considerados. Posteriormente se lleva adelante un análisis de las tramas organizativas subyacentes al funcionamiento de las ferias estudiadas, poniendo el eje especialmente en tres dimensiones relevantes de los CCC: intermediación, cercanía y capital social. Finalmente se elaboran algunas conclusiones preliminares en torno a estos espacios de comercialización y se plantean futuras líneas de investigación a partir de este primer acercamiento a estas ferias.

## Circuitos Cortos de Comercialización: conceptualizaciones y debates

Los CCC surgen en la década de 1960 en Japón, a partir de una iniciativa entre un grupo de madres y un grupo de consumidores que buscaban productos sin procesamiento agroindustrial<sup>1</sup>. Luego se esparcieron por diversos países de Europa (Suiza, Italia y Francia) y de América del Norte (EEUU y Canadá) (Furnaro et al, 2015). En América Latina los CCC comienzan a ganar notoriedad entrado ya el siglo XXI bajo distintas denominacio-

nes: bioferias, ferias urbanas, ferias libres, ferias francas, mercados locales ecológicos y orgánicos, entre otras (Colman, 2009; Craviotti y Soleno Wilches, 2015; Gutti, Kababe y Peirano, 2018).

Una búsqueda constante en todas las experiencias reseñadas se vincula al intento de reducir la intermediación. En este sentido, se plantea un acercamiento de los/as productores/as y los/as consumidores/as y con ello, un fortalecimiento del entramado social y territorial. En este contexto la **Agricultura Familiar (AF)** y campesina toma una creciente visibilización (CEPAL, 2014, 2016).

En línea con esto, en Argentina encontramos iniciativas que responden a estas premisas; algunas que cuentan con un fuerte apoyo del sector

<sup>1</sup> Se reconoce aquí la importancia incorporar a estos estudios las perspectivas feministas y ecologistas de modo tal que se reflexione de manera crítica respecto de los vínculos entre modos de producción y las crisis de la sostenibilidad de la vida (Andrieu y Elisofoff, 2019; Pascual Rodríguez y Herrero, 2010; Puelo, A. 2013).

público a través de diversas instituciones y programas, otras que surgen desde organizaciones de base locales. A nivel nacional encontramos una predominancia de análisis de ferias francas de distintas localidades (Anello, 2014; Alcoba y Dumrauf, 2011; Carballo Gonzáles et al, 2008; Colman, 2009; Pereira, 2007), también de estudio de otras modalidades de CCC en la zona pampeana (Basco Caracciolo, 2012; Caballero et al, 2010; Craviotti y Soleno Wilches, 2015) y en otras regiones del país (Lobo et al, 2010; Paz, Jara y Nazar, 2013; Schiavoni, 2010), por citar solo algunos trabajos.

Las experiencias de las ferias que se analizan para el caso de San Juan se hallan enmarcadas en esta historia compartida dentro y fuera de las fronteras de nuestro país.

A medida que avanzamos con el análisis, nos surge el interrogante respecto de la posibilidad de vincular el surgimiento y puesta en marcha de estos espacios feriantes con los valores que representan y que pone en juego la **Economía Social y Solidaria (ESS)**. En la literatura hallamos debates respecto del rol que ocupan los espacios de las ferias, por ser un cuerpo conceptual abierto a reconceptualizaciones de forma permanente, pero también porque las ferias se presentan, incluso en estos marcos conceptuales, como caminos alternativos a los clásicos allí considerados (Altschuler y Pastore, 2015; Craviotti y Soleno Wilches, 2015; Ferrer, Barrientos y Saal, 2016; Pastore, 2014; Pastore y Altschuler, 2014).

Se destacan aquí vinculaciones asociadas a la presencia de ciertos elementos dentro de las ferias que se pueden identificar con rasgos distintivos de la ESS como: la centralidad que adquiere el trabajo sobre el capital, y los procesos de organización colectivos y democráticos (Coraggio, 2009). Características distintivas dentro de experiencias latinoamericanas que generan matices respecto de otras expresiones encontradas en

zonas de América del Norte y de otros países del mundo (Monchoz y Chavez, 2012; Laville, 2015).

De esta forma, según Pastore y Altschuler (2014), tanto en América Latina, como en Argentina, la ESS en las últimas décadas viene siendo debatida no sólo desde la práctica en sí, sino también desde lo político y lo simbólico. Con esto, ocupa una mayor atención el análisis de las formas de reproducción de la vida y su democratización, y el reconocimiento de las implicancias políticas de estos procesos sobre los proyectos de desarrollo. Así, destacamos la idea de que la feria puede constituirse como un espacio dinámico donde se construyen sentidos e identidades políticas vinculados a prácticas propias de las economías plurales, dentro de las cuales subrayamos la ESS.

Retomando los CCC, sin desconocer las numerosas conceptualizaciones que existen en relación a los mismos, se rescata aquí la existencia de cierto consenso en torno a que sus principales características se vinculan a tres elementos: la ya mencionada disminución de la intermediación (al punto de buscar eliminarla), la cercanía geográfica y el afianzamiento del capital social (Ranaboldo y Arosio, 2016).

De este modo, para este artículo, se reconstruye en primer lugar el surgimiento de ambas ferias y se describe su funcionamiento actual. En segundo lugar, se las analiza en función de dimensiones que consideramos fundamentales en las configuraciones de un CCC (intermediación, cercanía geográfica, capital social). En cada uno de estos apartados se consideran aquellas intervenciones transversales de actores estatales y otras instituciones no estatales. Esto nos permite comprender, de forma holística, la práctica concreta de la puesta en marcha de una feria y sus entramados. Finalmente se presentan algunas reflexiones finales y preguntas surgidas a partir de esta investigación.

## Metodología y estudio de caso

El enfoque metodológico adoptado para este artículo es cualitativo. Dentro de este enfoque, se optó por una estrategia de estudio de caso (Yin, 1994), ya que nuestro objetivo se vincula a ampliar teoría, sin interés en la generalización estadística. Ambas ferias se consideran como estudios de casos instrumentales (Stake, 2005) para abordar la cuestión de los CCC en un contexto local específico.

Se propuso como principal fuente de datos primarios la realización de entrevistas semi-estructuradas a feriantes, que fueron definidos a nivel operacional como aquellas personas que partici-

paban de los puestos de feria en los años 2017 y 2018. No se distinguió entre tipos de productos ofrecidos, antigüedad de participación en la feria, distintos rangos de participación, o si contaban o no con producción primaria (evitando reducir el universo a productores agropecuarios o agricultores familiares).

El tipo de muestreo fue intencional y la selección de los/as entrevistados/as se realizó a partir de la técnica bola de nieve (a partir de un primer contacto con un/a feriante, se le pedía el contacto de otros/as feriantes). Se construyó una guía de pautas de entrevistas para estos feriantes y se

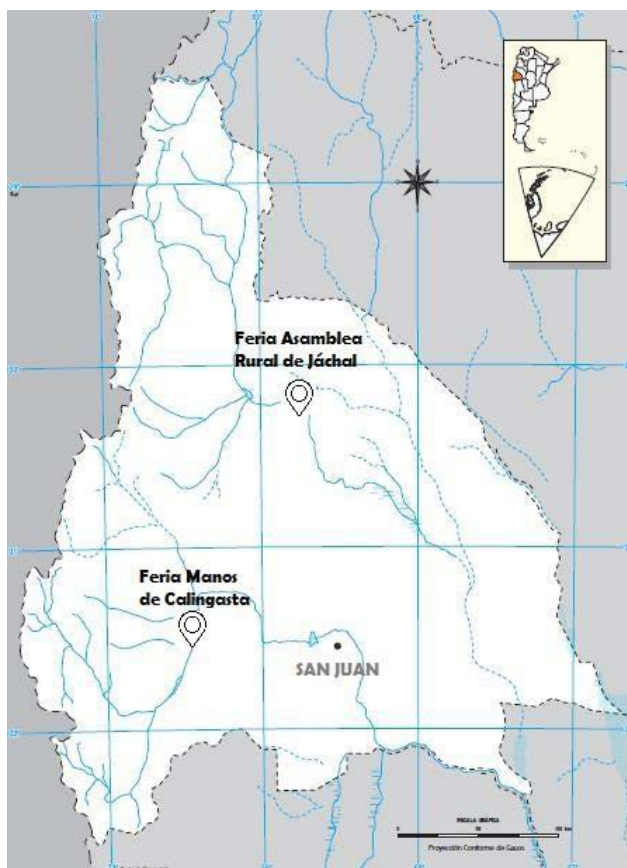
procedió a su análisis, a partir de una interpretación de lo enunciado en ellas, marcando ejes temáticos, por un lado, vinculados a la feria y por otro, a la participación individual en la misma. Asimismo, en aquellos casos en que los/as feriantes contaban con producción agropecuaria, se le aplicó una guía de preguntas vinculadas a este espacio productivo, abarcando aspectos técnicos y laborales principalmente.

Concretamente, en el trabajo de campo se realizaron 9 entrevistas a feriantes de la Feria Manos de Calingasta, 5 mujeres y 4 hombres. En la Feria de Jáchal, se realizaron 17 entrevistas, siendo 13 mujeres y 5 hombres<sup>2</sup>.

Esta información de primera mano se complementa con el análisis de documentos escritos. Entre ellos se destacan: informes de los programas de desarrollo que acompañaron las experiencias, reglamentos de funcionamiento de las ferias, e información hallada en revistas y congresos, así como también en diarios y redes sociales elaboradas por los/as mismos/as feriantes -o por otros agentes involucrados en los procesos de construcción de estos espacios-. Tuvimos acceso a dos versiones de los reglamentos de ambas ferias, advirtiendo modificaciones entre las versiones a medida que la experiencia de la feria avanzaba, lo que nos permitió revelar procesos dinámicos dentro de los reglamentos, que suelen ser documentos vinculados a elementos estáticos de una organización. En ambos casos se enuncian directrices vinculadas al funcionamiento de las ferias, por ejemplo requisitos para la participación, productos que se permiten (estableciendo de esta forma qué productos no se permiten), formas de organizar el espacio, entre otros elementos.

La zona bajo estudio involucra por tanto dos ferias de comercialización que se encuentran en dos departamentos distintos de la provincia de San Juan: Calingasta y Jáchal (Mapa N 1).

**Mapa N° 1. Ferias analizadas en los departamentos Calingasta y Jáchal, provincia de San Juan, Argentina.**

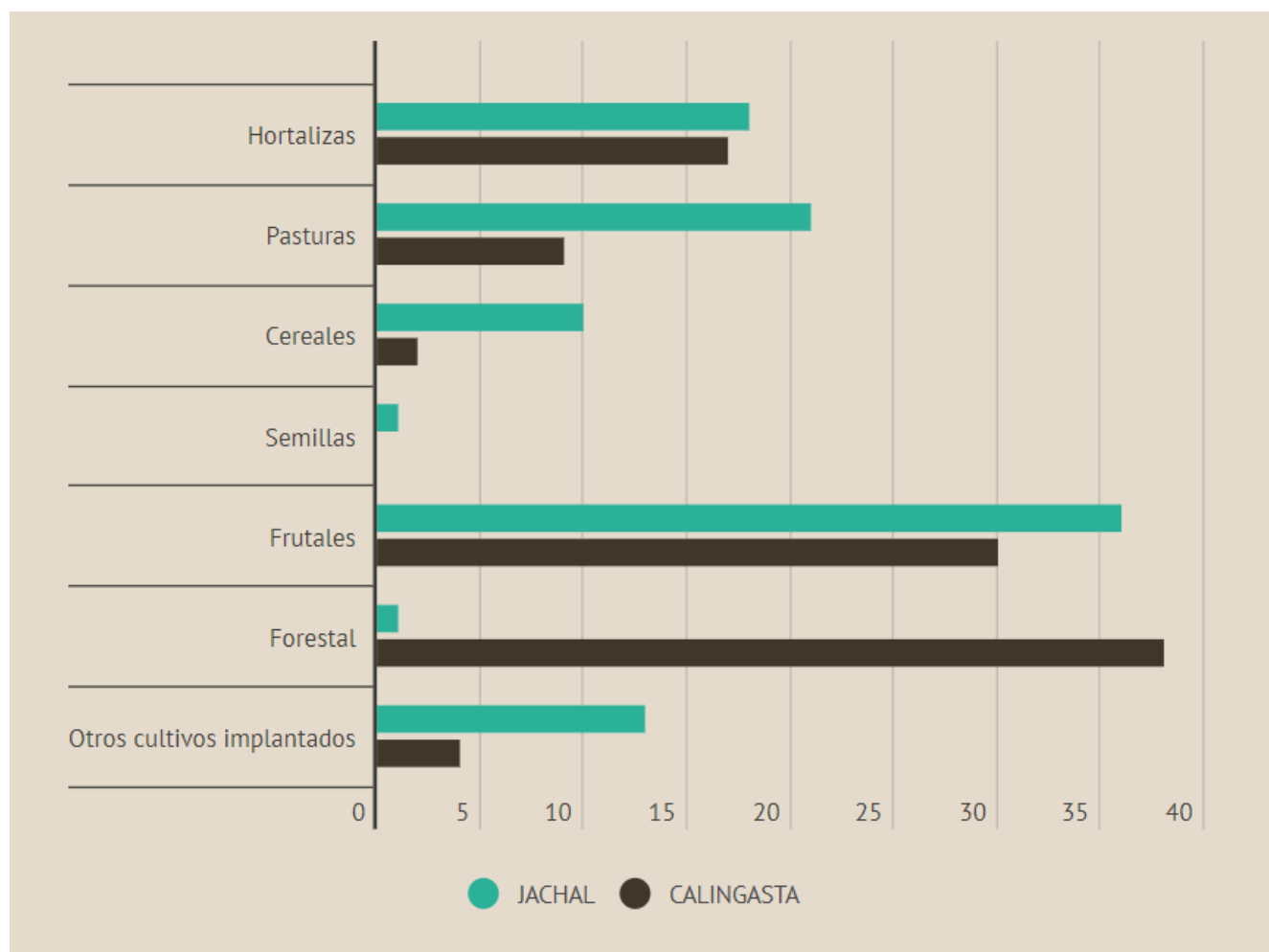


*Fuente: elaboración propia a partir de información disponible en Atlas San Juan*

Los departamentos en los cuales se emplazan las ferias estudiadas se caracterizan por presentar una estructura productiva con mayores niveles de diversificación relativa en materia agropecuaria respecto de aquella que existe en el conjunto de la provincia (Gráfico N 1). A su vez, se reconoce para ambas zonas una mayor importancia relativa de las explotaciones agropecuarias de menos de cinco hectáreas, identificando con ello una estructura productiva mayormente minifundista.

<sup>2</sup>x Debido a que no se aplicó un muestreo estadísticamente representativo, no es posible afirmar a partir de este trabajo la predominancia de la presencia de mujeres en estas ferias, como lo realizan otros estudios, aunque es notable su participación en ambos casos.

**Gráfico N 1: Participación de la superficie implantada por tipo de cultivo (en % del total cultivado en cada departamento)**



Fuente: elaboración propia a partir del Relevamiento del Departamento de Hidráulica (2006-2007)

Para el conjunto de San Juan, el sector **Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca** es la segunda rama de actividad económica que más población ocupa<sup>3</sup> (Censo Nacional de Población, 2010). Esta estructura de ocupación de la provincia presenta semejanzas con las características predominantes de la zona según información disponible en los Planes Estratégicos departamentales. Se identifica en Jáchal que la agricultura constituye el tercer sector de importancia en materia de empleo de su población (el primer

<sup>3</sup> Para la provincia de San Juan se identifica la participación de las principales ramas de actividad económicas agrupadas que ocupan a la población de 14 años y más ordenada de la siguiente forma: 1) con 18,6% la rama (G) **Comercio** al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, 2) con el 12,1% la rama (A) **Agricultura**, ganadería, caza, silvicultura y pesca; 3) con el 10,2% la (C) **Industria manufacturera**; 4) con el 9,9% la (O) **Administración Pública y Defensa**; planes de **Seguro Social Obligatorio**; 5) con el 9,5% (P) **Enseñanza** y 6) **Otros** con el 39,8% (INDEC, 2010).

puesto lo ocupa el sector comercio y el segundo, el sector servicios). También en Calingasta se reconoce a la agricultura como importante para la ocupación de la población local; aunque dicha información no se encuentra cuantificada para este departamento<sup>4</sup>.

Es decir, de acuerdo con los datos económicos mencionados, se observa para ambos departamentos un rol clave de la agricultura en materia de ocupación. En este contexto debemos situar el origen y el desarrollo de las ferias, prestando especial atención a la participación de la población local en estos espacios de comercialización, que forman parte de las estrategias de reproducción social de este segmento (Bourdieu, 2011).

<sup>4</sup> El **Plan Estratégico de Calingasta** se enmarca dentro del **Plan Estratégico San Juan 2030 (PESJ 2030)**, elaborado por el gobierno provincial a cargo del gobernador Uñac. Uno de sus ejes se vincula con el desarrollo local, que sirvió como base del plan específico de Calingasta.

## Análisis de dos ferias de San Juan

En este apartado presentaremos los dos casos considerados considerando dimensiones y procesos que nos permiten pensar estos espacios en sus formas de funcionamiento cotidiano.

### El inicio de las ferias

El surgimiento de estas ferias no se produce en un contexto aislado, ni tampoco al margen de otras instituciones. Para observar estos puntos, narraremos brevemente los entramados de agentes e instituciones que fueron condición necesaria para el surgimiento de estos espacios.

En el caso de la feria de la **Asamblea Rural de Jáchal**, se reconoce el 2010 como el año en el cual se cristalizan los esfuerzos previos de trabajo colectivo<sup>5</sup>. A partir de ese año, familias y grupos de productores estructuraron la base organizativa de dicha feria, que con el paso de los años se irá transformando hasta su actual conformación. Es decir, en un primer momento se organizaron ferias estacionales donde se vendían excedentes de producciones domésticas, con solamente seis puestos. En el año 2018, esta feria presenta una planificación organizada y pactada (los dos primeros viernes de cada mes) con un total de 15 puestos.

En este proceso se reconoce que la feria de la **Asamblea Rural de Jáchal (ARJ)** se consolida a partir de otras asambleas que tienen una distribución territorial amplia a lo largo de todo el departamento: se abarcan las localidades de Entre Ríos, La Frontera, Gran China, El Médano, Árbol Verde, La Falda, Patricio L. del Campo y El Rincón. Esta amplitud involucra una organización que trasciende a una única localidad. De esta manera no se puede ignorar que, bajo la denominación de feria ARJ, encontramos una diversidad de territorios, historias y producciones que -aunque compartidas- presentan heterogeneidades.

Merece ser resaltado que las distintas asambleas y la feria se retroalimentan de forma constante. A modo de ejemplo: una asamblea organiza talleres para capacitar a sus integrantes en la

fabricación de dulces, a partir de productos locales. Esto redundará en la feria, ya que le permite al/a la feriante agregarle valor a sus productos, además de que desestacionaliza los productos perecederos que vendía previamente.

A su vez, desde su surgimiento esta feria se articula con distintas instituciones, aunque con diversas intensidades. Por un lado, se identifican relaciones con instituciones gubernamentales<sup>6</sup> como el **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)** y lo que supo ser la **Secretaría de Agricultura Familiar<sup>7</sup> (SAF)**. A su vez, se reconocen vínculos con el gobierno municipal y el aporte de dicha institución a la logística de la feria en materia de transporte, que resulta uno de los problemas principales en el desarrollo de este tipo de mercados (Gutti, Kababe y Peirano, 2018). También a través de esta instancia de gobierno, mediada por ordenanza municipal, se consigue legitimar el uso del espacio público para la feria (PROFEDER, 2015). Por lo tanto, resalta la vinculación -en aspectos organizativos concretos (transporte, espacio físico) pero también en aportes menos intangibles (como facilitador de formas de organizar una asamblea, de reglas sanitarias, etc.)- de la instancia estatal local en esta feria.

Por otro lado, también se reconocen lazos con organizaciones no gubernamentales como la Asociación Quillay<sup>8</sup>. De esta forma, se observa el establecimiento de redes, hacia y desde, instituciones estatales y no estatales en su entramado organizacional.

<sup>6</sup> Incluye distintas estructuras programáticas y vinculaciones a programas y otras agencias como: **Fundación ArgenINTA**, **Programa Prohuerta**; **Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER)**; **Agencias de Extensión Rural (AER)**, etc. Se rescata también aquí vinculaciones específicas a partir de los programas de desarrollo de la **SAF** (fondos rotatorios y financiamiento de apoyo a la producción animal). Vinculaciones que, a su vez, conectarán con otros programas dependientes de distintos Ministerios a escala nacional, como por ejemplo **PRONAFE**, Turismo Rural Comunitario del MINCYT y el **Plan Nacional de Economía social CREER Y CREAR** (Allende *et al.*, 2015; INTA, 2009, 2015; Quillay, 2019).

<sup>7</sup> Desde que comenzaron a funcionar las ferias hasta el año 2019, la **SAF** ha pasado por distintos procesos de modificaciones de rango y des-jerarquización, que no resultan ajenos a su participación en lo local. No obstante, esta trayectoria no constituye el objetivo de este artículo, por lo cual no se la profundiza.

<sup>8</sup> La **Asociación Quillay para la promoción del Desarrollo Rural**, cuya personería jurídica data de junio del año 2000, reconoce en sus objetivos: *Brindar servicios de asesoramiento y capacitación en temas socioeconómicos, productivos, organizativos y cualquier otro ligado a la problemática de Desarrollo Rural* (Quillay, 2019: 1).

Respecto de la feria **Manos de Calingasta (FMC)** se identifican también distintas organizaciones -en materia de escala y origen- involucradas en su surgimiento. Así en el año 2012 se organizan una serie de ferias que toman de referencia la experiencia previa de trabajo entre la **Municipalidad de Calingasta**, la **SAF**, el **INTA**, y la **Cooperativa Agropecuaria Tamberías**, frente a la demanda de algunos miembros de esta última para la generación de espacios alternativos de comercialización. Luego de dicha experiencia piloto, se acuerda una agenda de trabajo conjunto que tiene a la feria como centro, de tal modo de generar un espacio local para comercializar y valorizar los saberes y el trabajo local (Tornello *et al.*, 2018), en consonancia con lo que se evidencia en otros casos de comercialización alternativos (CEPAL, 2016).

Si bien en el año 2018 quienes participan de la feria han cambiado (dado que ya no existe una equivalencia entre miembros de la cooperativa y miembros de la feria) no se desconoce la base organizativa que le dio origen, ni la existencia de otras experiencias de articulación que acontecen por fuera del espacio de la feria<sup>9</sup>. A su vez, se reconoce la vinculación de esta feria con otros espacios de feria de distinto alcance (local, regional y nacional).

En este sentido, la feria como práctica económica se construye como un espacio que no responde a los espacios más tradicionales de la **ESS** (esto es, cooperativa, mutual o gremio), pero que igualmente emerge canalizando proyectos alternativos de reproducción material. Estos procesos requieren de una dimensión política de legitimación y en este sentido, las ferias analizadas se han encargado de tejer tramas asociativas que les permitan construir este elemento.

Respecto del Estado, se advierten articulaciones con escalas de gobierno nacional y provincial que buscan fortalecer tanto el espacio de la feria en sí, como también las condiciones de producción de los productos que se ofrecen en la feria<sup>10</sup>. En este contexto se rescatan dos hechos de importancia política y simbólica: el registro dentro del **Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar (RENOAF)** en el año 2013 y la declaración de la feria de interés departamental por parte del Concejo Deliberante de Calingasta

<sup>9</sup> Por ejemplo, en la actualidad la **Cooperativa Agrícola Tamberías** desarrolla en conjunto con la Universidad Nacional de San Juan y el Municipio de Calingasta un proyecto de producción de aguardiente de manzanas, llamado Calvados (Benavente Fager, 2019).

<sup>10</sup> Aportes vinculados a distintos apoyos de financiamiento como los del programa **Prohuerta** (Proyectos Especiales), de **INTERRIS** (Fundación Argentina) y fondos rotatorios de la SAF. También, en materia nacional con la Subsecretaría de Emprendedores de la nación bajo el **Programa de Fortalecimiento al Desarrollo de Condiciones Sistémicas, Sociales y Culturales para el emprendedurismo (NODOS)**. A nivel provincial el apoyo de un proyecto de invernaderos mediante el Ministerio de la Producción.

en el año 2014. Esto permitió viabilizar procesos de legitimación en todas las escalas de gobierno (municipal, provincial y nacional), lo que puede vincularse con los principios y valores de la **ESS**. Desde esta perspectiva, se rescata el trabajo de legitimación a partir de principios de democratización y solidaridad entre distintos agentes, que sirven de sustento simbólico a las ferias, aún en contextos de recursos políticos estatales escasos, como el marco neoliberal instaurado en Argentina a partir del año 2015.

De este modo, puede observarse cómo el proceso de surgimiento de los casos estudiados se vinculó a dos fuerzas motoras. Por un lado, cierto nivel de organización de base de productores/as, vecinos/as y/o familiares. Esto es, para ambos casos la organización de base de las Asambleas constituyó un requisito fundamental, sin el cual la feria no podría haberse llevado adelante de la forma en la que aconteció. Por otro lado, las redes institucionales estatales y -en menor medida- no estatales brindan herramientas técnicas, apoyo económico y acompañamiento en el largo proceso de organizarse. En otras palabras, con la voluntad de los agentes individuales y con la organización de las bases no se alcanzan necesariamente las condiciones para el desarrollo y mantenimiento de este tipo de espacios de comercialización.

En consecuencia se considera que para la puesta en marcha de las ferias, se tejieron *redes asociativas* (Chalmer *et al.*, 1997) que vinculan actores estatales y no estatales<sup>11</sup>, que se modifican continuamente, y que plantean formas de conflictos distintas que aquellas encontradas en otras formas de representación más clásicas. Este elemento se vincula a una configuración determinada (aunque no de forma determinante) del Estado, es decir específicamente a formas del Estado polisémicas, con múltiples centros de tomas de decisión, que corre del foco de la toma de decisiones de un Estado centralizado (Chalmer *et al.*, 1997).

También es importante señalar que desde el surgimiento de ambos espacios de comercialización, las articulaciones han sido cambiantes y en particular nos interesa mencionar aquí el contexto político a partir del año 2015, en el cual la participación de las instituciones gubernamentales comienza un proceso de retracción, principalmente por la retirada y/o abandono de políticas públicas de apoyo a la pequeña producción y la **AF**<sup>12</sup>.

De este modo se advierte la complejidad del entramado social que conforma estas ferias, resultando mucho más amplia que el mero encuen-

<sup>11</sup> Chalmers *et al.* (1997) menciona actores estatales y actores sociales, no obstante, creemos que el Estado también forma parte de estos agentes sociales (aunque con características distintas) por lo que preferimos utilizar la expresión no estatales.

<sup>12</sup> Por ejemplo, en el año 2018 se desvinculó al 100% de las personas que trabajaban en la zona de lo que supo ser la **SAF**, culminando un proceso de desfinanciación previa de programas y de desjerarquización de dicho organismo del Estado.

tro de feriantes y consumidores en un espacio de compra-venta. Dicha trama organizativa involucra además un complejo normativo que regula hacia el interior la feria y garantiza su propio funcionamiento; cristalizado en las distintas versiones de los reglamentos, cuyas particularidades serán presentadas en el siguiente apartado.

## Características, redes de ingresos y normas básicas

Las redes asociativas que permitieron el surgimiento de estas ferias, se mantienen, actualizan, o incluso se rompen, a medida que pasa el tiempo y surgen tensiones y nuevos elementos de disputa. Esto se refleja en por ejemplo, la existencia de más de un reglamento en ambas ferias: en este sentido, algunos elementos debieron ser incluidos o fueron modificados por situaciones concretas que ocurrieron en estos espacios (ARJ, 2014, 2017; FMC, 2012, 2017). Frente a esto, los/as feriantes se reúnen y determinan qué parámetros se tendrán en cuenta a futuro en cuanto a distintas cuestiones. Esto remarca el carácter móvil de los arreglos que los actores ponen en juego.

También constituyen elementos para regular la propia reproducción de la feria; que en paralelo permite interpretar la permeabilidad social de la experiencia entre el interior y el exterior, y con ello reconocer formas de *blindaje social*. Siguiendo a Nuñez (2009), nos referimos con este cierre social a la situación en la que determinados grupos sociales se guardan para sí mismos, o para aquellos que ellos decidan, ciertas posiciones sociales. De esta forma, a partir de los reglamentos y sus actualizaciones, podemos evidenciar aquellos actores que están legitimados para participar de estas ferias, y a qué tipo de participación tienen acceso, y cuáles se encuentran excluidos.

Para participar de la feria en Jáchal, se debe pertenecer a la **Asamblea Rural de Jáchal** y se exige una participación mínima de tres meses (ARJ, 2017). A su vez, esta Asamblea Rural está integrada por 10 asambleas de base en distintas comunidades del departamento Jáchal<sup>13</sup>. Cada grupo de cada localidad se reúne una vez al mes en una Asamblea Local y luego envían un representante a la Asamblea General de la misma. No hay cargos ni puestos específicos el interior de las Asambleas ya que son rotativos. La organización de la Asamblea está dividida en tres ejes: educación, infraestructura y comercialización. La horizontalidad aparece como un rasgo distintivo, lo que no implica considerarla de manera idealizada, ya que conlleva conflictos y tensiones en la práctica concreta. La democratización bus-

cada de estos espacios permite pensarlos en sintonía con las denominadas economías plurales y en particular con la **ESS** (Coraggio, 2009).

De acuerdo con las entrevistas, las redes de ingreso se vinculan a familiares, amigos y/o vecinos. Esto es, las redes que tejen primero el ingreso y luego el funcionamiento cotidiano de la feria se asientan sobre un entramado previo de relaciones de amistad y/o familiares. No obstante, se menciona en el Reglamento de Jáchal (ARJ, 2017) que la participación de base en la Asamblea debe cumplir ciertos requisitos: el pago de una cuota (que se destina a un fondo común) y una participación estable en el tiempo (tres meses como mínimo de participación) para luego acceder a este espacio de comercialización. Esta medida se justifica en que este tiempo resultará adecuado para que los distintos sujetos conozcan las formas de organización que son específicas de la feria, los requerimientos de los productos para la venta y reciban ciertas capacitaciones mínimas.

En el reglamento se detalla qué productos pueden ser vendidos en la feria, abarcando desde verduras y frutas, huevos, conservas, comidas elaboradas (pizzas, empanadas, tarta y humita), hasta artesanías (ARJ, 2017). Frente a esta diversidad, podemos considerar que el criterio de inclusión de productos es bastante amplio. También se señala qué bienes no pueden ser comercializados, aunque aclaran que si se realizan pedidos por encargo pueden ser entregados manteniendo ciertas condiciones de refrigeración (se mencionan carne, embutidos y lácteos). Como resultado del análisis del reglamento observamos que se siguen lineamientos vinculados a la higiene y salubridad alimentaria, por lo cual se plantean adoptar explícitamente medidas de seguridad cuando se trata de productos con ciertos niveles de elaboración. En cuanto a los días concretos de feria, se determina cómo deben presentarse los productos (etiqueta de la feria), el puesto de venta (gazebo, tablón, balanza) y los/as feriantes (delantal, cofia, guantes) al momento de la venta (ARJ, 2017).

De acuerdo a las entrevistas realizadas, los precios se establecen entre todos/as los/as feriantes, que acuerdan un valor que debe ser respetado en todos los puestos. Los precios suelen ser más bajos que los de otros comercios de la zona, a diferencia de otras experiencias en las que se reconocen precios mayores asociadas tanto a características del producto o del mercado (por ejemplo la valoración de productos orgánicos o agroecológicos en determinadas ferias) (CEPAL, 2016; Gutti, Kababe y Peirano, 2018). Los principales compradores son los/as locales y en menor medida los/as turistas; entre ambos, los/as feriantes notan diferencias por rubros: mientras que los/as locales compran principalmente verduras y huevos, los/as turistas suelen adquirir panificados, dulces y conservas. En caso de tener sobrantes de la producción después de la feria, los venden a comercios minoristas

<sup>13</sup> Algunas de estas Asambleas poseen sus propios locales de venta directa, por lo que no participan de forma continua en la Feria de Jáchal. Sólo forman parte durante fines de semana largos, en los cuales se observa un mayor caudal de turistas.



(verdulerías) y en algunos casos realizan trueques con otros/as feriantes. Se rescata así la similitud con otras ferias estudiadas en Latinoamérica donde la diversificación es clave para la sostenibilidad (CEPAL, 2016), así como también la hibridación de relaciones dentro de los mercados como por fuera de ellos (Pastore, 2014). Por ello, es notable que en el reglamento se establece que *todos los productos que van a la feria deben estar etiquetados* (2014:1), lo que muestra la incorporación de mecanismos de distinción utilizados en los circuitos de comercialización dominantes. En esta línea, se reconoce en las entrevistas, el trabajo dentro de las ferias en articulación con **INTA** y la **SAF** en materia de presentación de los productos, el diseño de etiquetas, y el empaque. Puede observarse así el aporte desde instituciones estatales, a través de los técnicos locales, para la adaptación de los productos de la feria a ciertos parámetros establecidos en el comercio nacional de alimentos<sup>14</sup>.

Por otro lado, en 2018 la **Feria Manos en Calingasta (FMC)** incluye 10 puestos y tiene una regularidad mensual, aunque en los meses de verano aumenta su frecuencia. También se activa durante feriados y fines de semana largos. Según su reglamento (FMC, 2017) la máxima instancia de decisión en la feria lo constituye la Asamblea, que está conformada por todos y todas los/as feriantes miembros. Este elemento también nos remite a los principios de la **ESS**, al privilegiar un espacio asambleista como ámbito de toma de decisiones de modo tal de facilitar (aunque no por ello garantizar) la presencia de relaciones más horizontales. A su vez, la Asamblea se encuentra dividida en las siguientes comisiones internas: finanzas, logística y, difusión y comunicación. Todos/as los/as feriantes tienen un voto con el mismo valor y debe participar en, al menos, una de dichas comisiones.

En el mencionado reglamento (FMC, 2017) se autorizan determinados productos para la venta, pero no se determina qué debe producir específicamente cada feriante: esto depende de sus elecciones y posibilidades particulares. Sin embargo, esto no fue siempre así: en el primer reglamento (FMC, 2012) cuando un/a feriante tenía un producto determinado, no se podía incorporar otra persona con el mismo producto. Acá podemos encontrar otra forma de blindaje social (Nuñez, 2009), no a partir de determinar condiciones y/o características de los participantes, sino a partir de la delimitación concreta de los productos a comercializar. Sin embargo, se flexibiliza esta reglamentación con el paso del tiempo y al mo-

<sup>14</sup> Un elemento interesante a profundizar de este proceso de diferenciación es sobre qué principios se asienta, ya que puede tratarse de elementos “externos” a la propia comunidad local, o puede tratarse de sistemas participativos de garantía, que según la CEPAL (2016) se adaptan de forma más adecuada a la pequeña producción familiar para asegurar la transparencia de los productos y de los procesos elaboradores y así, garantizar el vínculo de confianza con el consumidor.

mento de realizar este estudio, varios/as feriantes pueden ofrecer el mismo producto (FMC, 2017). El elemento que no se ha flexibilizado tiene que ver con la locación: todos los productos que se vendan en la feria deben ser producidos en la zona, lo cual profundizaremos en el apartado de cercanía geográfica. También en el segundo reglamento (FMC, 2017) se reconocen distintos niveles jerárquicos de socios, que habilitan, a la vez que restringen la participación de los mismos.

Los productos que se permiten desde el inicio de la feria (FMC, 2012) son alimentos frutihortícolas, artesanías (tejidos, talabartería, madera, hierro), mermeladas, dulces y confitados, conservas con bajo riesgo bromatológico, panificados y huevos. En el segundo reglamento se agregan miel, productos disecados, vinos de producción artesanal, plantas y manualidades (tela, piedras, plástico, cera, gomaeva) (FMC, 2017). Se observa que estas inclusiones pueden explicarse a partir de reconocer la imposibilidad de ofrecer productos locales durante todo el año. Esto último se relaciona a problemáticas productivas de la zona que van desde la condición precedera de estos productos, hasta el ciclo corto de producción a raíz de las condiciones climáticas. De este modo, los cambios observados se advierten con el propósito de incluir productos que puedan desestacionalizar la oferta y resolver tensiones entre las lógicas de venta-consumo y las condiciones de producción.

Al igual que en la **ARJ**, los/as feriantes también suelen comenzar su participación en la feria a partir de familiares, amigos/as y/o vecinos. Participan en otras ferias o circuitos de comercialización, como la **Feria Agroproductiva**<sup>15</sup>. El traslado de los/as feriantes desde Barreal corre a cargo del municipio local, pudiendo notar la articulación con instituciones estatales a partir de aportes concretos de logística en el establecimiento de redes con otros espacios de comercialización, lo que les permite ampliar su mercado. No obstante, no necesariamente pueden vender todos sus productos y elaboraciones ya que existen normativas y regulaciones más rígidas que las encontradas en la feria de Calingasta (como por ejemplo ciertos controles de calidad en las conservas).

Aquí, a diferencia de la feria **ARJ**, la mayor parte de los compradores de la feria son los turistas y, en segundo lugar, los locales. No suelen tener excedentes, y en caso de tenerlos, se ofrecen los productos en negocios minoristas. Al igual que en la **FRJ**, se identifica tramas solidarias, ya que en algunos casos los/as feriantes practican el trueque de sus sobrantes, aunque esta práctica no se encuentra de forma generalizada.

<sup>15</sup> Esta feria se encuentra organizada por el gobierno provincial, específicamente por el **Ministerio de Producción** y se realiza una vez por mes en la Plaza del Sol del Parque de Mayo, en la capital de San Juan. Los/as feriantes de la **FMC** son trasladados hacia la misma por el municipio de Barreal.

En este caso el reglamento también menciona un sistema de etiquetado de los productos que se venden en la feria (FMC, 2017). Esto es resalta-do por los/as feriantes, ya que la etiqueta *fue un paso muy importante para nosotros y nos dio mucha tranquilidad porque ya sabemos que nuestros productos están en exposición en muchos lugares acá tanto dentro del departamento, en la provincia y fuera de la provincia* (Pérez, 2017). Esto muestra, en línea con lo encontrado en otros espacios alternativos de comercialización (CEPAL, 2016), que las estrategias de venta y comercialización que valorizan y diferencian el producto comienzan a ser un asunto de extrema relevancia aun en estos circuitos alternativos a los grandes distribuidores. En este sentido, se advierte este espacio como un híbrido que incorpora a las lógicas de funcionamiento de la feria, normas que responden a rasgos y exigencias de los mercados dominantes (respecto de qué productos son permitidos, bajo qué condiciones y qué características deben poseer) (Coraggio y Muñoz, 2018).

En las entrevistas los/as feriantes mencionan que tienen acceso a ciertas formas de crédito a partir de su participación en la feria; esto es, la feria posee un fondo propio de dinero que presta a los/as feriantes. Se señala que el dinero suele ser devuelto y que no tienen problemas para recuperar lo prestado. Además, por participar de la feria y de la Asamblea han podido ser parte de diversas capacitaciones, en cuestiones como buenas prácticas en manufacturas, conservas, micro-túneles, elaboración de almácigos, entre otros, organizadas tanto por **INTA**, como la **SAF** y/o la Municipalidad. Nuevamente resalta la importancia de los aportes de instituciones estatales en sus niveles más locales (municipal y técnicos locales de instituciones de nivel nacional). Esto resulta más evidente en cuanto a la necesidad de adaptar los productos de estos circuitos alternativos a las normas sanitarias, bromatológicas, y de elaboración y presentación de los productos del mercado alimenticio más amplio.

Luego de haber recorrido el surgimiento y algunas características del funcionamiento de ambas ferias sanjuaninas, observaremos tres dimensiones que consideramos fundamentales en todo CCC: la intermediación, la cercanía geográfica y el capital social.

## Intermediación

La cuestión de la intermediación es una de las dimensiones más trabajadas en la temática de los CCC, sobre todo cuando se trata de productos alimenticios (CEPAL, 2016). La elaboración de alimento se basa, en esquemas agroindustriales, en la integración de distintos eslabones, desde la producción primaria, hasta el fraccionamiento y la comercialización. Uno de los elementos

considerados problemático de estos sistemas integrados se vincula justamente a la etapa de la intermediación, que conecta (en distintos grados) a un/a productor/a de algún alimento o bien agropecuario, con el consumidor. Estos planteos conceptuales se vinculan a la consolidación del mercado mundial de alimentos y la transnacionalización del capital (Teubal, 1984).

Los/as productores suelen tener posiciones desventajosas en relación al intermediario, por una diversidad de motivos: entre los que encontramos la falta de información en cuanto a los precios vigentes en el mercado, la imposibilidad de montar una logística que le permita conservar correctamente su producto y trasladarlo hasta los lugares de consumo, generar y/o mantener una estructura de venta y comercialización (a la par de trabajar la tierra o elaborar el producto en sí).

Frente a esto, los CCC se proponen como una forma superadora y alternativa de comprar y vender productos. Por un lado, a los consumidores les permite conocer en profundidad (si así lo desean) a la persona encargada de producir su alimento, pueden conocer el proceso productivo y en varios casos, puede lograr acceder a mejores precios -al haber eliminado a un actor de la cadena-. Por otro lado, los/as productores se encargan de vender su producción y lo hacen directamente al consumidor (no a grandes distribuidores anónimos). Por estos motivos se plantea que este tipo de esquemas benefician a ambos agentes (CEPAL, 2014), permitiendo la generación de relaciones de reciprocidad entre los mismos (Pastore, 2014).

En el caso del reglamento de la feria **ARJ** se señala sucintamente que los productos que se venden en la feria deben ser de producción de la familia que pertenece a la ARJ (2017:1). En este sentido, observamos que se limita la participación de cualquier otro/a feriante que no participa de la Asamblea, aunque produzca alimentos o productos permitidos. Identificamos que este elemento constituye un punto muy relevante de los CCC, ya que elimina de base la participación de agentes que se dediquen a la compra de alimentos para su reventa. Esto también posee implicancias para el proceso de conformación de precios: al no tener que valorar monetariamente la inmediatez, los/as feriantes pueden vender sus bienes a precios más convenientes para el comprador y puede ajustarlos en épocas de pocas ventas reduciendo sus propios márgenes de ganancia.

Este elemento se ha mantenido desde el primer reglamento (ARJ, 2014), lo que denota su importancia para la concepción de esta feria. En esta línea, los técnicos de la zona destacan en informes escritos que, previo a la conformación de la feria, muchos/as productores/as agrícolas vendían su producción a un intermediario en las propias fincas (Allende et al, 2016). Por tanto, la constitución de la feria buscó modificar este canal de comercialización para pasar a un contacto directo con el consumidor, evitando la interme-

diación vigente hasta ese momento. Asimismo, se señala que en un principio se vendían solo los excedentes de la producción de verdura y fruta, y que a medida que las ferias se consolidan se produjo un aumento y una diversificación de los productos ofrecidos. Esto se tradujo para los/as feriantes en un aumento de los ingresos provenientes de su huerta.

En el reglamento de la **FMC** se expone de forma directa que los/as feriantes deben *elaborar y/o producir los productos que comercializa* (FMC, 2017:2). No obstante, se reconoce la posibilidad de realizar excepciones a esta condición, en la medida en la que el/la feriante pueda explicar cómo y dónde obtuvo ese producto. Esto, en parte, se vincula con las ya mencionadas condiciones climáticas del departamento de Calingasta, que le impiden sostener a los/as productores un ciclo productivo a lo largo del año por el frío, al menos con los niveles de capitalización que poseen.

Pero también se relaciona a tensiones que surgen en estos espacios, entre las lógicas de producción local y las lógicas de comercialización continuas, esto es, mantener un espacio de venta anual, sobre una base de ciclos productivos estacionales. Este elemento introduce matices a esta intención que se le adjudica a los **CCC** de eliminar la intermediación (CEPAL, 2014, 2016). En este caso vemos que no resulta una condición indispensable haber elaborado aquello que se vende. Incluso esto es reforzado al denominar al/ a la feriante *expositor*, mostrando como su papel de *exponer* la mercadería prima sobre su condición posible de productor/a o directamente feriante.

De esta forma se considera que al menos en este reglamento no pesa tanto la necesidad de que coincida el/la productor/a o elaborador/a del producto, sino que pueda explicar su procedencia y elaboración, que como veremos en el siguiente apartado debe ser local.

## Cercanía geográfica

La cercanía geográfica es una condición que promueven las formas alternativas de comercialización, al plantearse como más adecuadas a las necesidades y posibilidades de los/as pequeños/as productores/as (Cattaneo, 2008) y vinculadas a una coordinación por redes entre productores y consumidores (CEPAL, 2016). En este sentido, la feria se presenta como una estrategia posible dentro de otras posibilidades, como pueden ser las ventas en la propia explotación, a domicilio, en rutas y/o en espacios de concentración transitorios (festividades o celebraciones), ventas a hoteles y espacios turísticos de circuitos locales, ventas online de alimentos, entre otros (Cattaneo, 2008; CEPAL, 2016). Entre las opciones señaladas, las ferias son, de hecho, uno de los canales que requieren mayor nivel de organización y

planificación colectivos. Esto lo vinculamos principalmente a dos factores: a las necesidades materiales y comunicacionales del propio espacio de comercialización (espacio donde se realiza la feria, elementos requeridos para la presentación de los productos, comunicación de días y horarios de realización) y a la organización de base que le sirve de sustento (en las dos ferias estudiadas, las asambleas).

Asimismo, si coincidimos con el estructuralismo de que el espacio social se caracteriza por distancias y acercamientos sociales (Bourdieu y Wacquant, 2008), esta cercanía geográfica aproxima las posiciones económicas y culturales de los agentes que allí se encuentran. En nuestra perspectiva, esta proximidad geográfica, aunque no iguala ni determina, definitivamente implica cercanías en cuanto a condiciones materiales y culturales. Esta distancia espacial refiere no solo a los/as feriantes entre sí, sino principalmente entre éstos y los/as consumidores/as que asisten a la feria.

En el Reglamento de la **ARJ** (ARJ, 2014) no hay una referencia explícita hacia este asunto de la proximidad geográfica. Efectivamente se menciona la importancia de que feriante y elaborador/a-productor/a coincidan (ligado al concepto de intermediación ya analizado), pero no hablan ni de cercanía geográfica, ni tampoco se señala el desarrollo local como parte de la reglamentación. No obstante, mediante el trabajo de campo se observa que los/as feriantes residen en alguna localidad del departamento de Jáchal.

Ahora bien, a pesar de que las distancias no son tan amplias, en las entrevistas se señala que una de las principales dificultades está constituida justamente por el traslado de los/as feriantes y sus productos los días de feria. De acá también la importancia de los aportes de instituciones estatales diversas en este ámbito del transporte y la movilidad. Asimismo, sobre este punto, fue posible identificar, el impacto de la práctica colectiva de los/as feriantes vinculada a la modificación de los horarios de un transporte municipal para que ellos/as lleguen a tiempo a la feria de la **ARJ**. Así, se insiste en que es notable la “lejanía” que viven los/as feriantes entre su residencia y el lugar de emplazamiento de la feria (la plaza departamental de Jáchal). A su vez, las distancias son mencionadas como problemáticas entre aquellos/as feriantes que además son productores/as, en particular cuando su residencia y las explotaciones agropecuarias no coinciden. Se observa entonces que la cercanía geográfica (y con ella, la económica y simbólica) entre los/as feriantes de la **ARJ**, aunque se acorta, no desaparece.

Para el caso de Calingasta, también encontramos en las entrevistas que se menciona esta separación entre las localidades o parajes de los/as feriantes y el lugar donde se realiza la feria; distancia que una mirada poco precavida de las condiciones sociales y estructurales podría no adver-

tir como problemática. A pesar de que el trayecto promedio refiera a 30 kilómetros, con sus excepciones, aparecen otros elementos que la vuelven crítica. Son pequeñas poblaciones, muchas veces dispersas, conectadas por caminos de montaña y con sistemas de transporte público deficientes o incluso nulos. Por esto, pequeñas distancias pueden tener consecuencias importantes para la movilidad y organización de un espacio durante todo el año.

Como particularidad para el caso de la **FMC**, se advierte en su reglamento el rescate de lo local como parte de su objetivo general, que enuncia que la feria busca constituir *una alternativa popular de comercialización y valorizar los saberes y el trabajo local* (FMC, 2017:1). Es notable el acento sobre lo local que encontramos en este caso, no sólo en términos de espacio geográfico, sino también asociado a formas de conocer y maneras de trabajar locales.

En este sentido, se establece que *los expositores deben ser productors y/o artesanxs del departamento* (2017:2), aunque señala que se puede aceptar la presencia de expositores *externos* (2017:2). Se construye de esta forma una comunidad interna, de los habitantes del departamento, que, a su vez, identifica a un otro, un “extraño”, que, aunque invitado, debe ser primeramente debatido y aceptado por los agentes del departamento.

En este proceso identificamos la construcción de una dimensión simbólica que refuerza la identidad de los/as feriantes, y construye legitimidad, reforzando propuestas de economías plurales, alternativas a la dominante.

Se identifica también, al momento de reglamentar las características de los productos, que existe una referencia explícita respecto a que los mismos *deben ser procesados en el departamento, preferentemente con materia prima local* (FMC, 2017:2). En este sentido, se refuerza el concepto de cercanía geográfica desde el propio bien a comercializar: aunque la materia prima puede ser de otro espacio territorial, la elaboración debe ser en el departamento de Calingasta, lo cual estimula de forma directa procesos de desarrollo local. Por tanto, se reconoce en el establecimiento de normas que regulan las características de los productos a vender en la feria, una estrategia de los/as feriantes para construir un límite entre el afuera y el adentro de este espacio social.

## Capital social

El concepto de capital social ha sido ampliamente utilizado -y criticado- por cientistas sociales de diferentes especialidades, quienes han hecho un uso diverso, que mayormente ha contribuido a su polisemia (Ostrom y Ahn, 2003). Partiendo de las primeras elaboraciones de Bourdieu (2018) y Coleman (1990), pasando a Granove-

ter (1985) con su concepto de *embeddedness* y finalmente Putman (1993), encontramos distintas conceptualizaciones, que buscaban responder a interrogantes disímiles (Ramírez Plascencia, 2005). En este trabajo se considera el capital social haciendo referencia a normas, instituciones y organizaciones que fomentan relaciones cuyos rasgos característicos son la confianza, la cooperación y la ayuda recíproca (Durston, 2000).

A su vez, este tipo de vínculos suele traer aparejado (aunque no los genera automáticamente) ciertos beneficios que son colectivos. Implícitamente se reconoce que este capital no constituye un atributo de un individuo, sino de grupos sociales y comunidades, esto es, de vínculos sociales entre distintos agentes. Asimismo, se considera que en las comunidades rurales pueden observarse ciertos elementos de formas más claras, sobre todo el capital social comunitario, lo que no implica de ninguna forma miradas inocentes o románticas en torno a estos espacios (Durston, 2000).

Por otro lado, Paz, Jara y Nazar (2013) señalan que los espacios de comercialización no pueden justificar su existencia exclusivamente en función de su función económica, ya que exceden esta dimensión. Por esto, se requiere la construcción y afirmación de cuestiones simbólicas e identitarias (Paz, Jara y Nazar, 2013), lo que podemos vincular al concepto de capital social y a los ideales de la ESS. En este marco, lo simbólico se vincula a lo cultural, con lo cual la feria trasciende su valor económico

Concretamente, la existencia de reglamentos escritos para ambas ferias puede considerarse un intento explícito de normar una organización de base, que les permita el afianzamiento de valores como la confianza, la solidaridad y la cooperación (ARJ, 2017; FMC, 2017).

En el reglamento de la feria de la ARJ puede observarse de forma indirecta esta intención de generar confianza, cooperación y ayuda recíproca. Retomamos aquí la mención a que *Cuando en la feria aparezca alguna persona que no pertenece a la asamblea se reunirán entre algunos/as feriantes y le explicarán la decisión de la asamblea por reglamento y que debe retirarse* (ARJ, 2017:1). Esto implica la previa participación en la Asamblea para poder formar parte de la feria, lo que supone negociar, ceder, compartir tiempo y espacio por fuera del momento estricto de comercialización en la feria. La *no participación* en la Asamblea, ubica a estos sujetos en una posición de *no pertenencia*. Incluso, se reglamenta cómo debe ser esa pertenencia (tiempo mínimo de tres meses en este caso), con lo cual aparece un *cierre social* (Parkin, 1984) vinculado a formas de participación con cierta estabilidad. Esta forma de exclusión de ciertos recursos y oportunidades a determinados agentes (los/as no feriantes en este caso) permite el acceso a ciertos beneficios para el grupo de feriantes. Esta forma de acción social contribuye

a la generación de agentes feriantes y otros no feriantes. Pero paralelamente, este tiempo también funciona como momento para generar cierta solidaridad mínima entre los asambleístas que luego se constituirán como feriantes. Asimismo, esta participación les permite acceder a ciertos beneficios, como la posibilidad de presentar proyectos para mejorar su producción y el acceso a fuentes de financiamiento que por su propia cuenta no lograrían, según las entrevistas realizadas.

Este capital social lo encontramos con mayor fuerza en las entrevistas de las mujeres feriantes, que mencionan que el espacio de la feria les permite intercambiar opiniones, estar en contacto con otras vecinas o productores/as, e incluso *sale un poco de la casa* (González, 2018). Se evidencia así cómo este espacio funciona no sólo con el objetivo de comercializar su producción, sino también como espacio de socialización. Otra cuestión que merece ser señalada es el deseo que expresan algunos/as feriantes en términos de transmitir la actividad de la feria a sus hijos/as, lo cual en algunos casos ya está ocurriendo, al encontrar dos generaciones de una misma familia trabajando en el mismo puesto o en la misma feria.

En el caso del reglamento de la **FMC** encontramos un fuerte énfasis en las cuestiones comunitarias y vinculadas al capital social (FMC, 2017). Ya en los objetivos específicos se menciona que la feria debe *contribuir a la formación y consolidación de la identidad colectiva* (FMC, 2017:1) lo que apunta claramente a establecer vínculos de solidaridad, confianza y cooperación. Asimismo, se considera que este espacio debe exceder el fin comercial de venta de productos (aunque lo incluye, no se agota en él); por tanto, debe constituirse como un espacio de *encuentro regular para la comunidad* (FMC, 2017:1). Se menciona que los objetivos expresados han sido fruto de un debate en el cual intervino toda la comunidad, mediante un sistema de participación horizontal. Específicamente, al reglamentar el funcionamiento de la feria, se señala que la feria es resultado de la construcción de todos los/as feriantes, por lo que *la participación y el compromiso son elementos determinantes* (FMC, 2017:2). Incluso, ausentarse sin aviso a reuniones de la Asamblea puede ser motivo de expulsión de feriantes ya aceptados/as.

Una dimensión que permite analizar la necesidad de establecer relaciones de confianza y cooperación entre los/as feriantes se vincula con el proceso de establecimiento del precio. Dentro del reglamento de Calingasta se menciona específicamente que los/as feriantes que venden productos similares deben acordar de forma previa al inicio de la feria el precio de estos bienes (FMC, 2017). Este último elemento resulta muy interesante, ya que inclina a los/as feriantes a negociar entre ellos, en vez de competir por los precios. De no llegar a un acuerdo, existe una comisión de finanzas que toma el papel de mediadora, con lo cual se evidencia que también están reglamenta-

das las estrategias a seguir en caso de no lograr acuerdo entre los/as feriantes. En este sentido, se advierte que estos elementos (mecanismos para resolver situaciones de conflicto) resultan claves para consolidar acciones de tipo colectivas (Ostrom, 2000; Ostrom, 2011).

Las relaciones de cooperación y ayuda recíproca se manifiestan en los testimonios de los/as feriantes de forma activa y cotidiana<sup>16</sup>, analizados a partir de las entrevistas realizadas. Por ejemplo, la presencia de los/as feriantes no resulta imprescindible los días de ferias: en numerosas entrevistas se narra que han desarrollado mecanismos para “cubrirse” entre ellos cuando no pueden asistir a la misma. Esto es, le entregan la mercadería a aquellos agentes que van a asistir a la feria y luego reciben el dinero por la venta de sus productos. En estos procesos se evidencian los significativos niveles de confianza e involucramiento entre los/as feriantes, que confían no sólo su producción sino también la propia venta de sus productos a otros/as feriantes. Así es posible notar en las entrevistas que muchos/as feriantes han generado fuertes lazos de cooperación y apoyo mutuo, excediendo la compra-venta de un producto. En palabras de una feriante:

ya nos sentimos como una familia en realidad, el grupo que somos de diferentes familias, estamos en las buenas y en las malas [...] nosotros somos un grupo muy organizado con una conducta muy buena y bueno eso es lo que muchos nos dicen que es lo que lleva a esta feria a permanecer todavía. (Ganceo, 2018)

Se advierte de este modo un entramado de relaciones de reciprocidad que conviven con las formas de intercambio dominantes del mercado (Coraggio y Muñoz, 2018). En este punto, se insiste en que las articulaciones construidas en cada experiencia, incluso cuando involucran relaciones de poder asimétricas, resultan claves para que las prácticas colectivas de los/as feriantes tengan legitimidad en un espacio público. Así, se reconoce cierto margen en el que la práctica organizada puede interpelar la estabilidad de las normas instauradas (Ostrom, 2011)<sup>17</sup>.

<sup>16</sup> Lo cual no implica de ninguna manera que no exista el conflicto entre los/as feriantes; simplemente que aquí se está trabajando sobre los elementos que hacen al capital social de los/as participantes de esta feria.

<sup>17</sup> En este sentido, se menciona la incorporación de restricciones a ciertos productos (como por ejemplo de carnes y lácteos) y/o exigir normas de calidad (como por ejemplo exigir el cumplimiento de normas básicas de higiene personal y de conservación de los productos) en los reglamentos (FMC, 2017). Incluso en este sentido, se advierte a su vez, que estas prácticas no niegan otras formas de comercialización como la venta directa en el domicilio del/la productor/a. Es decir, se cita aquí: *En la feria no se vende carne, embutidos ni lácteos. Pollos, chivos y embutidos se hacen los contactos, y se hace la entrega por pedido, manteniendo en conservadoras* (FRJ, 2017: 1).

## Reflexiones preliminares

A partir de la reconstrucción de los entramados en los cuales fue posible el surgimiento y desarrollo de dos ferias de la provincia de San Juan, se busca resaltar elementos que aporten a los debates actuales en torno a los **CCC** en las Ciencias Sociales.

Tanto la Feria de la **ARJ** como la **FMC** buscan constituirse como espacios de comercialización locales, alternativos a los grandes circuitos de distribución. Teniendo en cuenta los tres elementos considerados claves en cualquier **CCC** -intermediación, cercanía geográfica y capital social- podemos evidenciar una importante diversidad de prácticas para su logro, e incluso un énfasis distinto en cada uno de ellos. No obstante, es innegable que estos parámetros forman parte de las bases de debates y discusiones que se producen -y que se vienen gestando desde sus comienzos- en estos espacios de comercialización. Asimismo, también notamos fuertes niveles de imbricación entre ellos: por ejemplo, cuanto más se profundiza la cuestión de la cercanía geográfica en el reglamento, mayor desarrollo del capital social observamos en los testimonios de los/as feriantes.

A nivel metodológico, rescatamos el análisis de los reglamentos, que ha resultado un camino fructífero, ya que nos permite visualizar los niveles de legitimidad y arreglos normativos de estos espacios. Incluso pudimos reconstruir una perspectiva diacrónica al contar con versiones modificadas y actualizadas de los mismos desde su surgimiento. Esta situación nos incentiva a profundizar este tipo de análisis.

Concretamente, ambas ferias han llevado adelante procesos de reglamentación de su funcionamiento, donde se norman diversos aspectos de su organización. En este sentido, el papel de las Asambleas en ambos casos resulta fundamental: no solo es el lugar donde se negocian y dictaminan pautas y normas, sino que también es el espacio donde se resuelven los conflictos que puedan surgir en lo cotidiano. Por esto la participación de los/as feriantes en las Asambleas se constituye como uno de sus elementos centrales. A su vez, esto se vincula con la generación y reforzamiento del capital social que la feria moviliza, y que requiere además para su reproducción. En consecuencia, como en otras experiencias (Rodríguez, 2010), la continuidad de las ferias se vuelve posible, en gran parte, por el despliegue de prácticas de reciprocidad y solidaridad enmarcadas en reglas establecidas de forma previa -que pueden ser renegociadas-, y que en definitiva permiten la continuidad de este espacio.

Pero estas prácticas y estrategias que regulan y norman el funcionamiento de las ferias no resul-

tan suficientes -por sí solas- para lograr la reproducción de estos **CCC**. A partir del análisis realizado, puede observarse que para el surgimiento y la continuidad de las ferias ha resultado clave el aporte (material y técnico, de organización y logístico) de instituciones y agentes estatales y en menor medida, no estatales. Es decir, la inclusión en los análisis de los **CCC** de sus redes asociativas constituye un elemento indispensable para comprender el funcionamiento de estos espacios. Esto nos plantea fuertes interrogantes en torno al futuro de las mismas, sobre todo en el contexto de ajuste neoliberal de los programas y planes vinculados a la pequeña producción, la agricultura familiar y el desarrollo local profundizado en Argentina a partir del año 2015.

A partir de estos hallazgos, surgieron emergentes que nos permiten pensar algunas líneas de interés para profundizar en futuras investigaciones. Entre dichos emergentes podemos mencionar la participación mayoritaria de mujeres en las ferias (Allende *et al.*, 2016). De esta forma, profundizar el conocimiento acerca de, por un lado, la división sexual del trabajo en la feria desde una mirada feminista. Por otro lado, revisar los vínculos entre la ecología y el feminismo, considerando el origen de los **CCC** vinculado a una búsqueda de una alimentación familiar que tenga como centro la sostenibilidad de la vida de la misma. También, queda abierto el interrogante en torno a si la ocupación por parte de las mujeres de espacios públicos (considerando como tal a la feria) implica una transformación de los roles históricamente construidos y asignados para estas mujeres (Alasia de Heredia, 2003). En este sentido profundizar el conocimiento de las relaciones de poder dentro de las tramas sociales aquí descritas puede ser clarificador respecto de algunos rasgos históricos y organizacionales que se han desarrollado aquí.

Asimismo, consideramos fructífera una revisión más profunda respecto de la búsqueda de circuitos alternativos a la economía dominante que nos permita caracterizar con mayor profundidad la propuesta de economía plural en estos territorios. Se aclara aquí que la forma de entrada al campo y el foco en la feria no nos permitió ahondar en este punto, que rebasa a este espacio de comercialización específico.

De esta forma, a partir de este artículo evidenciamos la necesidad de continuar profundizando la comprensión de estos espacios de comercialización, vinculándolos a circuitos cortos, propuestas de **ESS** y tramas asociativas en continua redefinición.

## Bibliografía

- Alasia de Heredia, B. M. (2003). *La morada de la vida. Trabajo familiar de pequeños productores del noreste de Brasil*. Argentina: La Colmena.
- Alcoba, D. y Dumrauf, S. (2011). *Del productor al consumidor. Apuntes para el análisis de las ferias y mercados de la agricultura familiar en Argentina*. Buenos Aires: INTA - IPAF.
- Allende, D., Becerra, R., Benito, R., Breit, M., Cañadas, M., Flores, C., Mallea, V., Rojas, E. y Zarate, J. (2016). "Feria franca de la asamblea rural de Jáchal: sistematización de una experiencia de innovación territorial en el marco de la economía social y el ejercicio de la soberanía alimentaria". *XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur. La Extensión Rural y los modelos de Desarrollo en el año del bicentenario*. Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCo (Cinco Saltos-Río Negro) 9 al 11 de noviembre.
- Allende, M. D.; Flores, O. C. y Benito, R. M. (2015). *PRONAFE, política pública del estado presente en la Feria Franca de la Asamblea Rural de Jáchal*. Disponible en <https://inta.gob.ar/noticias/pronafe-politica-publica-del-estado-presente-en-la-feria-franca-de-la-asamblea-rural-de-jachal>.
- Altschuler, B. y Pastore, R. (2015). "Economía social y solidaria en clave de desarrollo socio-territorial en Argentina. Conceptos, políticas públicas y experiencias desde la universidad". *Eutopía, Revista De Desarrollo Económico Territorial*, N° 7, pp. 109-128.
- Andrieu, J. y Eliosoff Ferrero, M.J. (2019). "Crisis multisistémicas y resistencias en los territorios latinoamericanos. Diálogo con Maria Mies y Vandana Shiva desde el ecofeminismo". *Cuadernos de Economía Crítica*, 5(10).
- Asamblea Rural de Jáchal (ARJ) (2014). *Reglamento de la Feria Franca Rural de Jáchal*. San Juan. Inédito.
- (2017). Actualización Reglamento de la Feria Franca Rural de Jáchal. San Juan. Inédito.
- Benavente Fager, M. V. (2019). "El bien, el mal y la tecnología. Reflexión sobre la demanda de innovación tecnológica por parte de la ESS. La experiencia: Calvados de Calingasta". *2º Congreso Nacional de Economía Social y Solidaria*. UNQ. Inédito.
- Bourdieu, P. (2011). *Las estrategias de la reproducción social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2018). "The Forms of capital". En Granovetter, M. y Swedberg, R. (ed.) *The Sociology of economic life*. Nueva York: Routledge.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cattaneo, C. (2008). "Criterios para solucionar problemas de comercialización de productos agropecuarios en pequeña escala". *Serie de Documentos de Capacitación* N° 3. Buenos Aires: PROINDER.
- Craviotti, C. y Palacios, P. (2013). "La diversificación de los mercados como estrategia de la agricultura familiar". *Revista Brasileira de Sociologia e Economia Rural*, N° 51, pp. 63-78.
- Craviotti, C. y Soleno Wilches, R. (2015). "Circuitos cortos de comercialización agroalimentaria: un acercamiento desde la agricultura familiar diversificada en Argentina". *Mundo Agrario*, N° 16.
- Coraggio, J. L. (2009). "Los caminos de la economía social y solidaria". *Íconos*, N° 33, pp. 29-38.
- Coraggio, J. L. y Muñoz, R. (2018). *Economía de las ciudades de América Latina hoy: enfoques multidisciplinares*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- CEPAL. (2014). *Agricultura familiar y circuitos cortos. Nuevos esquemas de producción, comercialización y nutrición*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- CEPAL. (2016). *Encadenamientos productivos y circuitos cortos: innovaciones en esquemas de producción y comercialización para la agricultura familiar Análisis de la experiencia internacional y latinoamericana*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Chalmer, D. A., Scott, M. y Piester, K. (1997). "Associative Networks: New Structures of Representation for the Popular Sectors?". En Chalmer, D. A., Vilas, C., Hite, K., Martin S., Piester K. y Segarra, M. *The New Politics of Inequality in Latin America. Rethinking Participation and Representation*. Nueva York: Oxford University Press.
- Chaves, R. y Monzón, J.L. (2012). *La economía social en la Unión Europea*. Informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC). Disponible en <http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/qe-30-12-790-es-c.pdf>.
- Colman, D. (2009). *Las ferias francas. Una forma de comercialización de la Agricultura Familiar*. Buenos Aires: INTA.
- Coleman, J. (2000). *Fundamentos de teoría social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Durston, J. (2000). *¿Qué es el capital social comunitario?*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Feria Manos de Calingasta (FMC). (2012). *Reglamento de Funcionamiento Feria de Productores y Artesanos*. San Juan. Inédito.

- (2017). *Reglamento de Funcionamiento Feria de Productores y Artesanos*. San Juan. Inédito.
- Gutti, P., Kababe, Y. y Peirano, F. (2018). “Diez casos testigos de los propósitos y factores que sostienen e impulsan a la agricultura familiar en América del Sur”. *Revista Latinoamericana de Estudios Rurales*, N° 7.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP) (2015). *Cómo vender en circuitos cortos. Desafíos y oportunidades para la agricultura familiar campesina*. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural/Ministerio de Agricultura.
- INTA. (2009). *Promoción del desarrollo territorial a través de la diversificación productiva y el fortalecimiento de las organizaciones en Jáchal, San Juan*. Informe final PROFEDER 785125. San Juan. Inédito.
- (2015). *Fortalecimiento de la feria franca de la Asamblea Rural de Jáchal para la promoción de la soberanía alimentaria y el valor agregado territorial*. Informe final PROFEDER 725135 San Juan. Inédito.
- Laville, J. L. (2015). *Asociarse para el bien común. Tercer Sector, economía social y Economía Solidaria*. Barcelona: Icaria.
- López García, D. (2012) “Canales cortos de comercialización, un elemento dinamizador”. *Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y culturas*, N° 8, pp. 20-24.
- Manzanal, M. y Schneider, S. (2011). “Agricultura Familiar y Políticas de Desarrollo Rural en Argentina y Brasil (análisis comparativo, 1990-2010)”. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, N° 34, pp. 35-71.
- Nuñez, A. (2009). “Abrir la política urbana y las identidades sociales. Ni empresarios, ni burócratas, ni vecinos: estatalidad profunda y estatalidad extensa”. *Revista Economía, Sociedad y Territorio*, N° 30, pp. 297-347.
- Ostrom, E. (2000). “Collective Action and the Evolution of Social Norms”. *The Journal of Economic Perspectives*, N°14.
- Ostrom, E. y Ahn, T. K. (2003). “Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva”. *Revista Mexicana de Sociología*, N° 65, pp. 155-233.
- Ostrom, E. (2011). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Parkin, F. (1984). *Marxismo y teoría de clases. Una crítica burguesa*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Pastore, R. (2014). “La economía social y solidaria, una construcción colectiva y plural en el camino de la profundización democrática”. En Lozano, M. y Flores, J. (comp.) *Democracia y sociedad en la Argentina contemporánea, Reflexiones para un debate*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Pastore, R. y Altschuler, B. (2014). “Economía social y solidaria: un campo socioeconómico, simbólico y político en construcción. Miradas y prácticas desde la Universidad pública”. En Fidel, C. y Villar, A. (comp.), *Miradas y controversias del desarrollo territorial en Argentina. Aproximación a un enfoque analítico*. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación.
- Paz, R., Jara, C. y Nazar, P. (2012). “La emergencia de las Ferias de la Agricultura Familiar y su proyección hacia un modelo de desarrollo rural alternativo. La experiencia de Villa Río Hondo (Santiago del Estero). XVI Jornadas Nacionales de Extensión Rural y VIII del MERCOSUR. San Luis.
- Pengue, W. (2004). “Producción agroexportadora e (in)seguridad alimentaria: El caso de la soja en Argentina”. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, N° 1, pp. 46-55.
- Puelo, A. (2013). *Ecofeminismo para otro mundo posible*. Madrid: Ed. Ediciones Cátedra.
- Putman, R. (1993). “The Prosperous Community: Social capital and public life”. *The American Prospect*, N° 13.
- Quillay (2019). *Antecedentes de la organización no gubernamental Asociación Quillay para la promoción del Desarrollo Rural*. San Juan. Inédito.
- Ranaboldo, C. y Arosio, M. (2016). “Circuitos Cortos de Comercialización: una mirada desde el enfoque territorial”. *Plataforma de Territorios Inteligentes*. Disponible en <http://www.fao.org/in-action/territorios-inteligentes/articulos/colaboraciones/detalle/es/c/410218/>.
- Ramírez Plascencia, J. (2005). “Tres visiones sobre capital social: Bourdieu, Coleman y Putman”. *Acta Republicana. Política y Sociedad*, N° 4, pp. 21-36.
- Rodríguez, F. (2010). “Los agricultores familiares y las relaciones de mercado: Un análisis a partir de la feria franca de San Vicente”. *VII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*. Porto de Galinhas, 15 al 20 de noviembre.
- Rodríguez Pascual, M. y Herrero López, Y. (2010). “Ecofeminismo, una propuesta para repensar el presente y construir el futuro”. *Ecologistas en Acción en CIP-Ecosocial - Boletín ECOS* N° 10.
- Stake, R. (2005). *Investigación con estudios de casos*. Madrid: Morata.
- Teubal, M. (1984). “Internacionalización del capital y complejos agroindustriales: impactos sobre la agricultura latinoamericana”. *Investigación económica*, N° 170, pp. 129-159.
- Tornello, S., Porta, J., Pessolano, S., Mendez, R. y Cabral (2018) *Tecnologías para la inclusión social como herramienta para la práctica en extensión rural. XIX Jornadas Nacionales de Extensión Rural y XI del Mercosur*. Mendoza.
- Yin, R. (1994). *Case Study Research. Design and Methods*. Beverly Hills: Sage Publications.



# Pérdida de sentido, norma y justificación

Dimensiones de las teorías de la contemporaneidad de Boltanski, Honneth y Latour

## Loss of meaning, norm and justification

Dimensions of the theories of contemporaneity of Boltanski, Honneth y Latour

**Alejandro Bialakowsky** | ORCID: [orcid.org/0000-0001-8076-7671](https://orcid.org/0000-0001-8076-7671)  
[alejbialakowsk@gmail.com](mailto:alejbialakowsk@gmail.com)  
CONICET

**Mariano Gustavo Sasín** | ORCID: [orcid.org/0000-0003-4477-3921](https://orcid.org/0000-0003-4477-3921)  
[marianosasin@gmail.com](mailto:marianosasin@gmail.com)  
Universidad de Buenos Aires

**Tomás Nougués** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-4173-5789](https://orcid.org/0000-0002-4173-5789)  
[tominougues@gmail.com](mailto:tominougues@gmail.com)  
CONICET

**Manuel Zapico** | ORCID: [orcid.org/0000-0001-8057-4749](https://orcid.org/0000-0001-8057-4749)  
[manuel.a.zapico@gmail.com](mailto:manuel.a.zapico@gmail.com)  
Universidad del Salvador

**Julieta Barrero** | ORCID: [orcid.org/0000-0001-9311-1348](https://orcid.org/0000-0001-9311-1348)  
[julieta.barrero@hotmail.com](mailto:julieta.barrero@hotmail.com)  
Universidad Nacional de San Martín

Argentina

Recibido: 27/08/2019

Aceptado: 16/03/2020

### Resumen

En este artículo se abordan y contrastan tres propuestas teóricas y sus diagnósticos de la modernidad tardía, que articulan fundamentales teorías de la contemporaneidad: primero, la teoría del actor/red de Latour y las crisis ecológicas *amodernas*; segundo, la sociología de la crítica de Boltanski y su estudio del *nuevo espíritu del capitalismo*; y, por último, la teoría del reconocimiento y sus luchas actuales según Honneth. Esto se realiza a partir de tres dimensiones emergentes decisivas: 1) la pérdida de sentido como diagnóstico epocal de las crisis contemporáneas; 2) los procesos de justificación como eje para comprender las construcciones que legitiman y transforman determinadas situaciones y vínculos, por ejemplo, de dominación; y 3) las normas, ya sea como elemento específico de lo social, ya sea como horizonte ético-normativo de sus propuestas.

**Palabras clave:** Teoría sociológica contemporánea, Modernidad tardía, Pérdida de sentido, Procesos de justificación, Horizonte normativo.

### Abstract

This article analyses and contrasts three theoretical proposals and their diagnoses of late modernity, which articulate fundamental theories of contemporaneity: first, Latour's actor/network theory and the "amodern" ecological crises; second, Boltanski's sociology of critique and his study of the "new spirit of capitalism"; and, finally, the theory of recognition and its current struggles according to Honneth. This is done from three decisive emergent dimensions: 1) the loss of meaning as an epochal diagnosis of contemporary crises; 2) the processes of justification as the key to understand the constructions that legitimize and transform certain situations and relations, for example, of domination; and 3) norms, either as a specific element of the social, or as an ethical-normative horizon of their proposals.

**Key words:** Contemporary sociological theory, Late modernity, Loss of meaning, Processes of justification, Normative horizon.

## Introducción

En este artículo nos proponemos abordar los análisis y diagnósticos de la modernidad tardía en las perspectivas de Boltanski, Honneth y Latour. Durante las últimas décadas, signadas por lo que se ha denominado *neoliberalismo*, *posbienestarismo*, *posmodernidad* o *globalización*, estas tres miradas han realizado una serie de innovaciones en el ámbito de la teoría sociológica, a partir de cierta inspiración pragmatista. Así, han elaborado una sociología de las capacidades de los actores para la crítica y la justificación (Boltanski), una teoría crítica de las luchas por el reconocimiento y del reconocimiento existencial precognitivo (Honneth) y una teoría simétrica sobre los modos de ensamblaje de redes entre actantes humanos y no humanos (Latour).

En un claro esfuerzo por llevar a cabo una fuerte revisión de los presupuestos generales de la disciplina (Bialakowsky, Sasín, Nogués, Zapico, 2017), en especial, de las *grandes teorías* de los ochenta (por ejemplo, de Habermas, Bourdieu o Luhmann), los autores aquí analizados han retomado la clásica e ineludible obsesión sociológica por dar cuenta de las características sociales de la actualidad. Actualidad desde y sobre la cual se escribe, de forma más o menos explícita, para poder incidir en sus procesos a partir de diagnósticos con cierto trasfondo normativo. En estas propuestas, al igual que en muchas de las más sugerentes de la historia de la sociología, la interrogación de la contemporaneidad, de sus tensiones y conflictos, se vincula con la reflexión e innovación de los conceptos y presupuestos con los cuales se analiza ese escenario social. Las tensiones de la sociedad se entrelazan de forma compleja e ineludible con las tensiones de la teoría, ya que no se trata de una mera duplicación de unas en otras.

Entonces, estos tres autores no sólo presentan tres perspectivas de singular importancia para comprender la contemporaneidad sino que, además, se erigen como centrales en la renovación de la teoría sociológica y social. Sostenemos la relevancia de un trabajo como el aquí encarado ya que implica tanto un estudio particularizado de cada propuesta como la posibilidad de brindar una mirada de conjunto que, al señalar ciertos puntos de contacto y de divergencia, se ofrezca como base de futuras indagaciones, propias y ajenas. En esa dirección, en términos metodológicos, este artículo hace uso del *abordaje problemático emergente* (Bialakowsky, 2017). Éste supone que, si bien se parte de una serie de lecturas sensibilizadoras e interpretaciones previas, tiene especial riqueza no efectuar una investigación desde

una serie de dimensiones ya definidas de forma previa y *externa*, ni tampoco limitarse a una interpretación *interna* de una sola perspectiva. Para ello, se requiere rastrear en diferentes perspectivas cómo de forma emergente se vuelve posible una comparación de ciertos problemas teóricos y analíticos. Esto resulta factible a partir de una serie de dimensiones que, aunque se realice alguna definición aproximativa previa, se configuran en el propio despliegue de cada perspectiva (con sus conceptos, preocupaciones y planteos), reconstruida por la investigación teórica.

Así, tal *abordaje problemático emergente* permite ahondar en la mencionada relación compleja y densa entre encrucijadas teóricas y epocales (Bialakowsky y Blanco, 2019). Como ya se señaló, las transformaciones de la teoría sociológica se imbrican con las pretensiones de comprender (e, incluso, intervenir en) la actualidad en la que se escribe. Allí se entrecruzan la contemporaneidad de la teoría (sus actualizaciones, revisiones y radicales cambios) con la necesidad de una teoría de la contemporaneidad (las continuidades y rupturas respecto de momentos epocales previos). Estos cruces y tensiones se ponen en el foco de atención cuando, como se propone en este trabajo, se rastrea cómo cada perspectiva de, manera emergente, da forma a determinadas dimensiones teórico-analíticas. Estas dimensiones son el resultado del doble ejercicio de pretender comprender el hoy modificando los presupuestos teóricos que permiten su estudio y posible modificación. Luego de tal rastreo se puede llegar a unas reflexiones en las que, justamente, esas dimensiones analíticas emergentes se comparan.

De esta manera, abordamos de modo emergente tres dimensiones de estudio en los análisis de la modernidad tardía de Boltanski, Honneth y Latour, las cuales nos habilitan a profundizar en ese juego entre teoría y diagnóstico de la contemporaneidad en sus obras. En primer lugar, abordamos la forma que adopta en estas tres perspectivas el diagnóstico de la **pérdida de sentido** para comprender las patologías de la modernidad, el cual se conecta a la falta o fisura de los soportes simbólicos para la acción y las relaciones sociales, por caso, la escasez de respuestas al *para qué* vivir o al *cómo* es la realidad en la que se vive. Así, veremos que, a diferencia de las otras dos perspectivas, Latour se separa de este diagnóstico, ya que lo atribuye a la crítica postmoderna a la *Constitución* moderna: esa crítica señala, justamente, el agotamiento de tal *Constitución*. En cambio, por un lado, Boltanski hace uso de este

diagnóstico tanto respecto de la denominada *crítica artística* al capitalismo, que marca que éste cercena la creatividad y la autenticidad, como en las crisis de un determinado *espíritu del capitalismo* o de una cierta definición de la *realidad*. Por el otro, Honneth sostiene que la pérdida de sentido se asocia a las distintas formas de menosprecio y de *olvido* del vínculo existencial con otros típicos del capitalismo tardío, lo cual imposibilita una vida plena en sociedad.

En segundo lugar, nos detenemos en las modalidades a través de las cuales estas perspectivas comprenden los procesos de **justificación**, en tanto construcciones que legitiman y transforman aquello sobre lo cual se lucha y se disputa, por ejemplo, en las controversias acerca de determinado aspecto de lo social o en la legitimación de relaciones de dominación cuestionadas. Así, observaremos cómo Latour analiza las justificaciones desplegadas en los valores, las creencias e instituciones de los modos de existencia de los autodenominados *modernos*, en su búsqueda de racionalidad y en la distancia entre su *versión oficial* (que escinde *Sociedad* y *Naturaleza*) y su forma práctica de realización. En cuanto a Boltanski, abordaremos cómo estudia las transformaciones a través de las cuales el capitalismo y las instituciones autolegitiman sus jerarquías y prácticas incorporando las críticas realizadas a ellos, en especial, con la emergencia de una *nueva ciudad* contemporánea global. Respecto de la propuesta de Honneth, analizaremos sus reflexiones en torno al pasaje desde las experiencias de menosprecio y la búsqueda de reconocimiento individuales hacia gramáticas y semánticas colectivas en las luchas actuales por el reconocimiento.

Por último, indagamos las definiciones de estas miradas sobre las **normas**, en particular, respecto de la relación entre sus dos posibles definiciones, ya sea como un elemento o un ensamblaje específico de lo social (como moral o derecho), ya sea como trasfondo ético-normativo que permite articular los diagnósticos y propuestas de transformación que sugieren las propias teorías sociológicas. Así, encontraremos en los textos de Latour un fuerte componente ético-normativo desarrollado en su propuesta de simetrización de las relaciones

entre *Naturaleza* y *Sociedad*, a partir de un *Parlamento* híbrido que incluya tanto a actantes humanos como no humanos, para el cual el derecho es una forma híbrida más. En la obra de Boltanski, observaremos cómo se entrecruza el carácter de las normas como regulaciones institucionales de cierto orden en constante modificación con la orientación ético-normativa desplegada por las capacidades críticas de los actores que lo ponen en cuestión, lo cual evidencia su contingencia y perfectibilidad. Finalmente, en la mirada de Honneth, en la forma del derecho que institucionaliza y amplía el horizonte del reconocimiento y sus luchas, las normas se imbrican con una dimensión ético-normativa orientada por una dialéctica comunitaria de ampliación de derechos desde una perspectiva crítica que, al enfrentarse a la reificación contemporánea, articula el reconocimiento intersubjetivo de grupos menospreciados con el reconocimiento existencial.

Para ello, rastreamos de forma emergente estas tres dimensiones en un apartado dedicado a cada perspectiva, para luego, en las conclusiones, reflexionar sobre las características generales de las obras de estos autores que nos permiten pensarlas como teorías de la contemporaneidad. De esta manera, se ofrece un despliegue y un contraste de esas teorías que, si son articuladas en una mirada global como la que aquí se propone, dan cuenta de la actualidad con la profundidad y densidad que supone el desarrollo de las mencionadas dimensiones teórico-analíticas emergentes (pérdida de sentido, norma y justificación). A nuestro entender, este modo de investigación y exposición resulta central, dado que permite dar cuenta del juego de estas dimensiones al interior de la obra de cada autor para poder, luego, contrastar los distintos juegos de estas tres perspectivas entre ciertas dimensiones teórico-analíticas y su triple diagnóstico acerca de las crisis y los conflictos contemporáneos. Consideramos que el diagnóstico de la modernidad tardía es un punto de llegada y no un punto de partida en las propuestas abordadas. De la misma manera, es un punto de llegada en nuestros análisis, al cual no podría arribarse sin una comprensión de la interrelación de estas tres dimensiones en cada una de las tres propuestas.

## Cómo mantener simetrizados los (re)ensamblajes contemporáneos según Latour

En su extensa y variada producción, Latour se nos presenta como un pensador sumamente versátil. Ha desafiado las formas canónicas de comprender la sociología y sus teorías, en particular, al impugnar las sociologías *críticas* y de *lo social* que se condensaban en la figura de Bourdieu, como clásico contemporáneo de la sociología francesa y mundial. El recorrido de Latour partió de sus etnografías de laboratorio y sus estudios de las ciencias y de las transformaciones tecnológicas (1983, 1992), para luego elaborar una teoría propia de los actores/red (2008). Tal recorrido ha seguido su curso hacia las reflexiones más actuales en torno a los modos de existencia en la modernidad y los vínculos de ésta con la naturaleza (2004, 2007, 2013, 2017, 2018).

Más allá de que su obra esté atravesada por la discusión en torno a la *modernidad*, la perspectiva de Latour no se restringe a esa única temática, dado que incluye fuertes revisiones e innovaciones de presupuestos políticos, epistemológicos y ontológicos (Loredo Narciandi, 2009:115). Así, el autor ha explorado y marcado campos como la sociología, la antropología, la ecología o la filosofía (Harman, 2007:31), al conjugar estrecha e integralmente su diagnóstico crítico de la modernidad con una propuesta política particular frente a las crisis ecológicas -el *Parlamento de las cosas*- y un proyecto de ampliación *ontológica* de la teoría -que incluye a los actantes no humanos- (García Díaz, 2011).

Latour ha sostenido una posición polémica y sugestiva en las principales discusiones de la teoría social y sociológica contemporánea, en especial, en aquellos debates sobre los diagnósticos de la modernidad. Para este autor, no estamos asistiendo ni a la radicalización de la modernidad ni a un proceso de transición hacia una posmodernidad; por el contrario, *nunca fuimos modernos*, ya que *la modernidad nunca comenzó [...] nunca hubo un mundo moderno* (Latour, 2007:76-77). Si bien esta afirmación podría interpretarse como una provocación, en realidad encierra una concepción profunda sobre la contemporaneidad y las formas científicas de abordarla, en una suerte de tercera posición en el debate sociológico.

Latour señala que la denominada *modernidad* es un proceso histórico específico, iniciado en el siglo XVII y que se extiende e intensifica en los siguientes siglos. Tal *modernidad* está sustentada por una Constitución que le brinda el estatuto de época histórica irreversible, inaugurada por dos grandes revoluciones: la industrial y la francesa. Su Constitución consagra dos postulados princi-

pales: *la no humanidad de la naturaleza* y *la humanidad de lo social*. A partir de ellos, se fundamenta una radical separación entre el *reino natural* y el *social*, así como también una consecuente prohibición de toda confusión entre ellos.

De esta forma, tal separación y purificación entre lo natural y lo social niega e invisibiliza los procesos de mediación entre ambos que se despliegan constantemente en la propia *modernidad*: se purifica y separa el mundo natural -con sus respectivos objetos- del mundo social -con sus respectivos actores sociales-, y viceversa; se construye a la *Naturaleza* y a la *Sociedad* como colectores de actores y objetos (Latour, 2008:161). Ahora bien, paradójicamente, de forma invisible se fomenta un trabajo de mediación entre lo *social* y lo *natural*. Esto genera una proliferación descontrolada de híbridos -cuasi objetos, cuasi sujetos- con una aceleración en las más variadas redes y asociaciones nunca vista antes (Latour, 2007:61-62). Con este diagnóstico, Latour debate tanto con los defensores de esta Constitución como con algunos de sus críticos radicales, los posmodernos.

A los defensores de la modernidad, el autor les señala la forma de su Constitución y les demuestra que ésta no les permite comprenderse a sí mismos cabalmente. Esto se debe a que tal Constitución esconde el trabajo necesario de mediación y asentamiento de híbridos del cual depende para el ensamblaje como colectivo de la supuesta “modernidad”. La perspectiva del autor indaga precisamente esa relación de mediación, desplegando y analizando las garantías que sustentan el pensamiento, la crítica y las justificaciones de los modernos.

Según Latour (2007), las mencionadas garantías de *la no humanidad de la naturaleza* y *la humanidad de lo social* se controlan y equilibran entre sí. Sin embargo, tomadas por separado, resultan contradictorias, ya que juegan al mismo tiempo con la trascendencia y la inmanencia. Por un lado, se postula la exterioridad trascendente de la naturaleza, aunque se reconoce la posibilidad de reconstruirla de modo artificial en el laboratorio; por el otro, se admite la construcción de la sociedad, pero se mantiene su capacidad de trascender y superar a los individuos. Una tercera garantía busca superar estas contradicciones, pero en realidad la agudiza, ya que establece una separación total entre el mundo natural y el mundo social, lo que distancia radicalmente el trabajo de los híbridos del trabajo de purificación. Asimismo, una cuarta garantía imposibilita

sacar de sus contradicciones a las tres anteriores: el Dios tachado. Los “modernos” desplazaron a Dios desde el centro de explicación tanto de las leyes naturales como de las sociales hacia un doble paréntesis: en la metafísica, al eliminarlo del núcleo de la comprensión del mundo; y en la espiritualidad, al relegarlo al fuero íntimo del espíritu humano (Latour 2007:59-61).

En cuanto a los **posmodernos**, Latour los acusa de ampararse en la Constitución moderna, pero sin creer ya en las garantías que ésta ofrece. Los posmodernos comparten la forma moderna de repartir el tiempo en épocas irreversibles marcadas por revoluciones. De este modo, sienten que llegan *después* de los *modernos*, pero con profunda desconfianza respecto a ese futuro. En sus miradas pesimistas, han dejado de creer en los postulados que esta Constitución sostiene y se embarcan en una empresa crítica sin creer en los fundamentos mismos que la sustentan. El resultado es la sensación de la inminencia del fin de la modernidad, que abre paso a la angustiante incertidumbre y a la desesperanza sobre el futuro. Frente a las condiciones y los conflictos de la contemporaneidad, los posmodernos señalan la **pérdida de sentido**, un diagnóstico producto de su afán por criticar la Constitución moderna aplicando su misma lógica. Para Latour, *el posmodernismo es un síntoma, y no una solución fresca [...] no sabe hacer otra cosa que prolongar la crítica, sin por ello creer en sus fundamentos* (Latour, 2007:76).

Estos pesimistas diagnósticos que alertan sobre la pérdida de sentido que sufren los individuos en la contemporaneidad profundizan y evidencian las grietas que atraviesan sus bases. Latour no propone emprender una cruzada crítica de carácter racionalista o pesimista sobre ellas. Por el contrario, según él, es preciso inclinarse al rastreo empírico de las redes híbridas para redefinir el discurso reflexivo de la *cultura moderna*. En esta dirección, se inscribe la defensa que Latour realiza de una postura *no moderna* o *amoderna*, que busca comprender lo que tal Constitución afirma -la separación del reino natural y el social- y lo que niega -la proliferación de híbridos (García Díaz, 2011:156). En este marco, la pérdida de sentido que caracterizaría a la contemporaneidad no es más que un síntoma del agotamiento del dominio de la Constitución moderna. Así, comienzan a fallar las garantías que sostuvieron el pensamiento de los modernos y extendieron su lógica como la expresión más acabada y realizada de la humanidad.

En su mirada reflexiva sobre esta Constitución, Latour observa la proliferación desbocada de los híbridos entre ciencia y sociedad que ella misma niega al separar *Naturaleza* y *Sociedad*. De esta manera, pone en cuestión la creencia de que la modernidad deja atrás un pasado arcaico, oscuro e irracional en el que los hechos y los valores se entremezclaban y confundían. Para los modernos, al abandonar este pasado se avan-

zaba mediante una *modernización* ineluctable hacia un futuro libre, racional e ilustrado, en el cual la Ciencia y la Política -con mayúscula- se iban a encargar de separar definitivamente los hechos de los valores (Latour, 2013:24). En cambio, el autor rechaza esta comprensión histórica y el antropocentrismo que sustentan a la ontología política de los modernos: la historia no es un constante movimiento de evolución progresiva y la política involucra a la vez *sujetos* y *objetos* (Harman, 2014:181). Entonces, la *crisis de la modernidad* que escenifican los posmodernos conduce a Latour a considerar la necesidad de abordar la modernidad en clave positiva, para desarrollar una antropología de los modernos que permita comprender con justeza a aquellos que, aunque *nunca hayan sido modernos*, se han concebido a sí mismos como tales (Latour, 2013:29).

Este ambicioso proyecto implica abordar y analizar las **justificaciones** de los modernos en las cuales sus valores, creencias y representaciones se encuentran profusamente imbricadas. Por una parte, la antropología se encargó de entronizar la *racionalidad moderna*, propia de la civilización occidental, como criterio de descripción y comparación de todas las otras culturas. De esta forma, se comprendieron y describieron las *racionalidades alternativas* -eufemismo de irracionalidad- de otras culturas en relación con la modernidad, estableciéndola como patrón por defecto. Por la otra, los modernos no se preocuparon tanto por definir sus valores sino más bien por aplicarlos prácticamente, lo cual generó una brecha entre la versión oficial, legitimadora, y la versión oficiosa, práctica (Latour, 2013:29-30). A partir de este análisis, Latour emprende una extensa investigación sobre *los múltiples modos de existencia de los modernos*.

El proyecto de indagación teórica y práctica propuesto por Latour reemplaza la concepción estrecha de razón de los racionalistas por una concepción de la razón como aquella guía que permite seguir el rastro de los diferentes modos de existencia, al comprender cómo establecen sus criterios de verdad y falsedad, e identificar las posibilidades prácticas de efectuar ese juicio (Latour, 2013:34). Por caso, la amplitud de las actuales crisis ecológicas obliga a reflexionar sobre la importancia de redefinir los valores y las instituciones. Los modernos se abrazaron al valor de la *certeza* sobre las cuestiones de hecho para defender la objetividad que promulgaron. Por el contrario, Latour reconoce la importancia de la *confianza* y el rol de las instituciones en el establecimiento de los múltiples criterios de verdad y falsedad en torno a las cuestiones de preocupación comunes. En esta dirección, las instituciones -por caso, las educativas y las científicas- adquieren un rol relevante (Latour y Bialakowsky, 2014). El abordaje de esta multiplicidad de modos de existencia, de racionalidades y de sus condiciones de realización adquiere, al mismo tiempo, un

matiz político y ontológico: es preciso restablecer la igualdad entre los “modernos” y los “otros” a través del reconocimiento y rastreo racional de una pluralidad de modos de existencia y de experiencias (Latour, 2013:33).

Por último, a nuestro entender, en la obra de Latour el **componente ético-normativo** entrelaza tal diagnóstico de la modernidad con su propuesta teórica general. Al desmontar la falacia de la Constitución moderna, Latour propone una re-simetrización y una ampliación ontológica: es necesario restablecer la simetría entre el reino natural y el social, la paridad entre los actantes humanos y los no humanos, la simetría entre diferentes modos de existencia. Por lo tanto, la tarea política, eminentemente democrática, consiste en reensamblar los vínculos entre actantes humanos y no humanos en colectivos que les den lugar como partícipes cruciales en el desafío de componer y habitar progresivamente un mundo común de múltiples modos de existencia.

Para llevar adelante esta difícil tarea, es necesario abandonar la separación moderna entre naturaleza y cultura e invitar a participar de este proceso a una multiplicidad de actantes y entidades: la naturaleza, la cultura, lo real, lo imaginario, lo animado y lo inanimado (Harman, 2014:57). Sólo es posible superar esta escisión, sostenida incluso por los movimientos ambientalistas y sus políticas ecológicas, mediante una ecología política cuyo objetivo principal sea el reensamblaje y el ensanchamiento del mundo común. Esta ecología política debe partir desde la incertidumbre, ya que ignora *a priori* qué entidades participarán del proceso de ensamblaje y, por ende, se mantiene abierta a todos los tipos de actantes.

Si bien el derecho es una temática contemplada por Latour, su abordaje de la materia se inscribe dentro del marco general de su análisis de estas redes híbridas y sus actantes, como modo de existencia vinculado a los *cuasi-sujetos* (Latour, 2013). Así, Latour dedica un libro al estudio de la producción de la ley, tomando por caso el Consejo de Estado de Francia (Latour, 2010). A través de la etnografía, Latour realiza un minucioso rastreo de los circuitos de producción del derecho administrativo y despliega la red socio-técnica que lo sustenta, poblada de una multiplicidad de entidades: humanos y no-humanos entrelazados en múltiples formas. La aproximación al derecho está motivada por una pregunta por los procesos de fabricación de realidad que diferencian al mundo jurídico de otros ámbitos de la realidad,

por ejemplo, del científico. Latour se interesa por las formas de enunciación que lo caracterizan, por la construcción de una objetividad jurídica particular, por las tensiones entre interés y desinterés de los profesionales del derecho, entre otros. Entonces, su preocupación por el derecho no ocupa un lugar privilegiado en su análisis de la contemporaneidad, ni asume una mirada ético-normativa, dado que se focaliza en los complejos procesos que intervienen en la producción de la ley.

En cambio, el *Parlamento de las cosas* es la propuesta de Latour para controlar y regular la producción de híbridos de manera común y pública, al incluir a aquellos relegados a la sombra de la modernidad: los objetos y seres vivos no humanos. La división de las tareas y representaciones de la *Naturaleza* y la *Sociedad* se unifican en este Parlamento, donde todos son representados e invitados a participar de la construcción colectiva de nuestra *casa en común* que alberga a las sociedades-naturalezas (Latour, 2007:210). La democracia necesita incorporar la representación y la voz de los no humanos y, para conseguirlo, es preciso traer las ciencias a la democracia y viceversa. Este *Parlamento de las cosas* no es un mero espacio de circulación de información, esto es, de *concientización*, sino que se define por su carácter controversial y plural, de negociación, por lo cual genera nuevas redes y ensamblajes (Simons, 2017:15). Así, en vistas de recomponer el mundo común, la propuesta político-ecológica de Latour tiene un evidente carácter político-práctico, pero también trasciende el ámbito político al implicar cuestiones ontológicas. A partir de las críticas que el autor realiza a la Constitución de la modernidad, el reensamblaje y ensanchamiento del mundo común es, además, un ensanchamiento de la ontología de los modernos.

En definitiva, el proyecto teórico de Latour está fuertemente atravesado por su reflexión ético-política, ya que el análisis de la modernidad que el autor realiza evidencia los vínculos de su Constitución y el proyecto de dominación de los modernos (sobre la *Naturaleza*, sobre otros modos de existencia). De este modo, el diagnóstico de Latour permite rastrear la generación y el desarrollo de un proyecto teórico-político *amoderno* que surge como respuesta a este proyecto moderno. Pretende ampliar la estrechez ontológica establecida por la modernidad, al destacar la importancia de los no humanos e híbridos y al defender la multiplicidad de modos de existencia.

## Desplazar la crítica en el capitalismo contemporáneo según Boltanski

El análisis de la modernidad desarrollado por Boltanski tiene como punto de partida un acontecimiento que movilizó a Francia y evidenció nuevas demandas en ámbitos políticos, económicos y académicos: el *Mayo Francés* de 1968. Con el tiempo, las protestas de aquel mes fueron apreciadas por sus consignas novedosas contra las condiciones laborales, el consumismo y las limitaciones a la autonomía personal, pero también surgió la duda sobre sus alcances concretos. En esta discusión, Boltanski intenta responder si realmente el Mayo francés había significado algún cambio y, de ser así, cuál había sido.

A partir de estas inquietudes, Boltanski construye una teoría de las características de la justicia, las prácticas de la crítica y las posibilidades de emancipación en las sociedades contemporáneas (Boltanski, 2000). En un principio, elabora un análisis de las capacidades que tienen los actores al momento de criticar y justificarse en situaciones de disputa. Esto le permite conceptualizar las competencias simbólicas, materiales y morales utilizadas para sostener un orden social que siempre necesita pruebas que lo sustenten. De acuerdo a su concepción, la teoría crítica de su época -por ejemplo la de Bourdieu, su mentor- subestimaba las facultades de los propios actores para evaluar las situaciones en las que se encontraban (Susen, 2014). Por este motivo, el proyecto teórico de Boltanski pasa de una *sociología crítica* a una *sociología de la crítica*, la cual permite investigar las formas concretas en que los actores justifican sus decisiones, se enfrentan a los cuestionamientos y, también, son capaces de formular críticas.

Para Boltanski, este tipo de investigación sobre las resoluciones de las situaciones de disputa recupera la condición de incertidumbre de lo social y las trayectorias posibles de la crítica, cuestiones fundamentales en toda su construcción teórica. En sus primeros trabajos (Boltanski, 2000; Boltanski y Thévenot, 2006), afirma que las argumentaciones esgrimidas por los actores, en la medida en que están sujetas a un imperativo de justificación, siempre hacen referencia a algún tipo de noción de bien común que supera el contexto en el cual se las utiliza. Ahora bien, la novedad de su concepción radica en que la definición de *justicia* no es unívoca, sino que existen distintas formas de ella, diferenciadas por magnitudes o valores. De este modo, para fundar o sostener un orden que no esté basado en la fuerza, se precisa justificar la división jerárquica de las personas y la distribución desigual de las cosas, a partir de lo que se considera justo, legítimo y universal.

Boltanski diferencia los *órdenes de justicia* en seis *ciudades*, construcciones teóricas ideales basadas en obras emblemáticas de filósofos políticos (Boltanski, 2000:82):

- ◇ La **ciudad inspirada** (San Agustín).
- ◇ La **ciudad doméstica** (Bossuet).
- ◇ La **ciudad del renombre** (Hobbes).
- ◇ La **ciudad cívica** (Rousseau).
- ◇ La **ciudad mercantil** (Smith).
- ◇ La **ciudad industrial** (Saint-Simon).

Cada una de ellas está determinada por una forma específica e ideal de distribución de magnitudes y posiciones de personas y cosas. Las ciudades comprenden representaciones de órdenes justos, en el que cada quien ocupa el lugar que le corresponde. Ahora bien, en términos prácticos, para que los actores hagan uso de tales órdenes, éstos deben superar pruebas concretas -llamadas *pruebas de realidad*-, con el fin de demostrar que funcionan y, en cierta medida, otorgan lo que prometen. Estas pruebas, si son exitosas, pueden pasar por un proceso de institucionalización, a partir del cual quedan reglamentadas y estandarizadas. Este proceso limita la incertidumbre de las situaciones de disputa y otorga coherencia al mundo, esto es, institucionaliza la dinámica y compleja relación entre justificaciones y críticas desplegada en una disputa -por ejemplo, se puede criticar/justificar las condiciones, el proceso y el resultado de una prueba o, incluso la prueba misma- (Nardacchione, 2011).

Desde estos conceptos, Boltanski elabora su diagnóstico de la modernidad capitalista, cuestión que no había sido un aspecto central en sus primeros trabajos. Con este objetivo, utiliza su marco teórico para pensar las formas de justicia y crítica en los cambios del capitalismo durante el último cuarto del siglo XX. Como ya se mencionó, el punto de partida de esta pregunta es una indagación sobre el Mayo francés. Según su concepción, tal acontecimiento es fundamental para comprender las transformaciones materiales y simbólicas que propiciaron la irrupción del neoliberalismo: los reclamos de aquel movimiento simbolizaron una modificación del capitalismo a partir de la cual comenzó a desarrollarse una alternativa a los conflictos que contenía el capitalismo del Estado de bienestar.

Boltanski y Chiapello (2010) afirman que el capitalismo no puede funcionar a través del mero uso de la fuerza, sino que precisa un *espíritu*, una construcción de sentido que permita pensar in-

terpretaciones, objetivos y justificaciones orientados a alcanzar un bien común y un orden justo que, a la vez que legitima la acumulación y la explotación capitalista, limita su carácter *insaciable e infinito*. Así, el capitalismo *toda vez que activa la insaciabilidad en forma de excitación y de liberación [...] la vincula a unas exigencias morales que vienen a limitarla imponiéndole obligaciones con respecto al bien común* (Boltanski y Chiapello, 2010:603). Así, los autores analizan los procesos que condujeron al surgimiento y al desarrollo de una nueva ciudad (la séptima propuesta), un nuevo orden de justificación que ha servido para reconfigurar el capitalismo en las últimas décadas del siglo XX.

En este estudio sobre la mutación del *espíritu* del capitalismo, Boltanski y Chiapello describen el papel fundamental que cumple la crítica. En las décadas de 1960 y 1970, se reprodujeron y ampliaron los cuestionamientos a la legitimidad de pruebas institucionalizadas destinadas a determinar las posiciones sociales del capitalismo *bienestarista*. A las fuertes *críticas sociales* a la explotación y la injusticia capitalista -articuladas por el movimiento obrero y atendidas sólo en parte por el Estado de bienestar tras la crisis del *primer espíritu* del capitalismo liberal-, se le sumaron crecientes críticas caracterizadas por su rechazo al autoritarismo y la jerarquización. Estas últimas, las *críticas artísticas*, responsabilizaban tanto al capitalismo como al Estado por la dominación, la falta de autonomía y la opresión de fuerzas creativas individuales: por la **pérdida de sentido**.

Lejos de conducir a una decadencia del capitalismo, la *crítica artística* fomentó su mutación para otorgar respuestas a las disconformidades y para *la formación de nuevos puntos de apoyo normativos* (Boltanski y Chiapello, 2010:641). Aquí, fue fundamental la irrupción de nuevos agentes del capitalismo neoliberal. Los autores describen la reapropiación que realizaron actores vinculados al *management* y la gestión empresarial de las críticas a las pruebas establecidas, lo que condujo al desplazamiento del sentido y las fuerzas morales de capitalismo. Con estas modificaciones, las críticas perdieron su objeto y su fuerza, *su sentido*, ya que se rompen compromisos en los que se basaban las pruebas criticadas (Boltanski y Chiapello, 2010:617).

Asimismo, tales desplazamientos estuvieron determinados por el éxito obtenido en las nuevas pruebas de actores vinculados a la gestión empresarial, el capital internacional y financiero. Así, surgió un nuevo orden de **justificación**, denominado **ciudad por proyectos**, en el que la obtención del beneficio pasa por la puesta en red de las actividades productivas en proyectos con un tiempo determinado, ya no por la planificación burocrática centralizada. De esta manera, la crítica artística (con su búsqueda de creatividad y autonomía) se subsumió a los cambios en materia de organización socioeconómica carac-

terísticos del neoliberalismo: flexibilidad, riesgo, conexionismo entre distintas ramas de producción, proyectos y redes a escala planetaria. Esto no sólo aplacó las críticas, sino que también reconfiguró las relaciones sociales y sus justificaciones morales.

Estos desplazamientos (primero locales, luego generalizados) para la constitución de una nueva ciudad, con sus principios de justicia y jerarquización, sólo son posibles a partir de la conformación de actores colectivos que desarticulen las pruebas instituidas y establezcan nuevas. Para ello, el éxito de las *pruebas de realidad* debe ser acompañado de trabajos de interpretación, narración y estabilización que permitan determinar cuáles son los motivos de su éxito y quiénes son los actores responsables. Esto último revela la importancia de la condición semántica de las justificaciones que constituyen la *realidad*, cuestión que Boltanski trata con mayor profundidad en trabajos subsiguientes.

En sus últimos trabajos, Boltanski (2014, 2016) establece una diferenciación fundamental entre la *realidad* y el *mundo*. El mundo es concebido como *todo lo que acontece*, aquello por fuera de los límites establecidos y probados de lo real. Por su parte, la realidad construida semánticamente por medio del éxito de pruebas define a las instituciones, en las cuales se delega la *tarea de decir qué sucede con lo que es* (Boltanski, 2014:124). Esta realidad institucionalizada nunca es absoluta, su supervivencia depende de su capacidad para superar las críticas que se le realizan a las pruebas, ya sea rebatiéndolas, ya sea incorporándolas y adaptándolas. Al igual que en sus anteriores análisis, la crítica es fundamental para Boltanski, ya que los cuestionamientos pueden conducir a un fortalecimiento de las instituciones o a una situación de escepticismo.

Así, Boltanski vincula la crítica con el sentido del orden. En las disputas, la crítica es utilizada por los actores para señalar cuestiones poco transparentes que afectan a las reglas institucionalizadas y condicionan la existencia de un orden justo (Browne, 2014). Estas situaciones son experimentadas como la capacidad de grupos dominantes de actuar más allá de las reglas. Esta presunción de manipulación fomenta un escepticismo sobre el orden establecido y la sospecha de un *sentido oculto*. Para Boltanski, esto conduce a la duda sobre la capacidad de las reglas para compeler a todo el mundo como acerca de las justificaciones que le otorgan sentido al orden.

Entonces, la **pérdida de sentido** se conecta con el mantenimiento de una *realidad injusta*, que no contempla lo que sucede en el mundo y que excluye pruebas que suceden por fuera -y en contra- de lo instituido. A este tipo de pruebas, Boltanski las llama *pruebas existenciales*, las cuales suceden *en los márgenes de lo real* (Boltanski, 2014:174). Tales pruebas se encuentran despojadas de los marcos de referencia que constituyen



*lo real*, por lo que las experiencias vinculadas a ellas resultan en principio ignoradas. Debido a esto, es común que este tipo de pruebas produzca sensaciones de humillación y malestar, algo que, o bien permanece en un estado de vivencia personal, o bien fomenta vínculos entre personas que fueron afectadas por los mismos motivos. Para contrarrestar estas situaciones de injusticia, Boltanski considera que la trayectoria de las críticas es clave. El sentido está estrechamente ligado a las críticas. Ellas permiten mejorar los grados de justicia de un determinado orden, lo que refuerza su legitimidad, a la vez que señalan las fallas de las reglas institucionalizadas e indican los límites de *lo real*. Ahora bien, el autor afirma que existen dos problemas fundamentales respecto a la crítica en nuestros tiempos.

Por un lado, se observa una desvinculación entre los actores académicos e intelectuales y los movimientos sociales de base, cuestión que perjudica el sentido y el contenido que debe tener la crítica. Esto ha conducido a una separación entre teoría y práctica, lo cual implica cierta ineficacia para plantear problemáticas concretas de la actualidad (Boltanski y Fraser, 2016:62). Asimismo, esto es consecuencia de la nueva condición *conexionista* del capitalismo neoliberal que, debido al desarrollo de ramificaciones en distintos países de parte de empresas multinacionales, dificulta la imputación de responsabilidades y complejiza la comprensión de los efectos de este nuevo orden (Boltanski y Chiapello, 2010:628).

Por el otro, la crítica es asimilada actualmente por los sectores dominantes. En lugar de negarla o reprimirla, se incorporan cuestiones críticas específicas y seleccionadas, que son respondidas a partir de nuevas *pruebas de realidad*. En este nuevo orden, el cambio no es reprimido, sino aceptado. De esta forma, desde el poder se propone un *management* de la crítica, sostenido, según Boltanski, por interpretaciones apuntaladas por ciencias sociales sofisticadas (Boltanski y Fraser, 2016). Éstas justifican las asimetrías neoliberales y recuperan las críticas para fomentar los desplazamientos del capitalismo que garantizan situaciones de desigualdad.

Por tal motivo, Boltanski considera que si el capitalismo ha sobrevivido y ha podido incluso extender su dominio, se debe a la capacidad que ha desarrollado para incorporar las críticas y desplazarlas a partir de nuevas **justificaciones**. Hemos venido destacado la importancia que, para Boltanski, tienen las justificaciones para construir un orden mediante pruebas y conformar una *realidad* con estabilidad semántica. Por estas razones, cabe preguntarse cuáles son los alcances de la crítica en la actualidad y su posibilidad de conseguir cuestionar la *realidad instituida*. Esto supone dar cuenta de que la estabilización de la *realidad* es una cuestión política, vinculada a las posibilidades simbólicas y materiales de construir justificaciones, las cuales se amparan

en principios morales orientados a distintos órdenes de justicia o *ciudades*. La ausencia o debilidad de justificaciones del orden, su distribución de magnitudes y posiciones sociales, conduce a situaciones de escepticismo y sospecha del orden institucionalizado y de las reglas imperantes. Para contrarrestar este fenómeno, se impone la necesidad de una crítica que permita cuestionar las reglas y la realidad de las instituciones.

En sus últimos trabajos, Boltanski (2014) elabora una discusión sobre los alcances emancipatorios de la teoría sociológica. En ellos, propone introducir nuevas críticas y justificaciones, producto de las experiencias concretas en las instituciones, para que éstas no queden anquilosadas al tratar de definir y limitar la *realidad*, ni tampoco sufran modificaciones destinadas a mantener posiciones de dominación. Sólo de este modo podrá regenerarse constantemente el sentido, entendido como interpretaciones de lo actual y lo posible. El **horizonte ético-normativo** está constituido por la aceptación de que las instituciones no pueden abarcar todos los fenómenos y sentidos existentes. De este modo, para Boltanski las instituciones no están nunca a la altura de lo que prometen, pero esto no debe ser percibido como algo negativo, sino como la oportunidad de reintroducir aspectos del *mundo* con el objetivo de criticar y poner en cuestión la *realidad sospechada*. Según el autor, la posibilidad de emancipación depende de que los actores sean capaces de plantear *pruebas existenciales* que cuestionen aspectos de la *realidad*: deben evitar que su definición dependa de los límites establecidos por los sectores dominantes (Browne, 2014).

Por ende, Boltanski considera que la respuesta a los conflictos contemporáneos no se encuentra en el (re)fortalecimiento de los Estados nacionales, ya que ellos históricamente han apuntalado al capitalismo y han limitado semánticamente la *realidad*, a partir de definiciones rígidas vinculadas a tradiciones y fronteras nacionales. Por el contrario, este autor coloca la posibilidad de una acción colectiva y coordinada en las instituciones. Para que la crítica sea efectiva, debe basarse en problemas concretos que tengan las *pruebas de realidad*, con el objetivo de hacer visibles las relaciones de fuerza y las injusticias existentes, así como también dejar en evidencia la condición contingente de las instituciones. De este modo, la emancipación requiere aceptar el carácter temporal y arbitrario de las instituciones, sin por ello considerarlas falsas o innecesarias (Blokker, 2014). Esto permitiría una relación de familiaridad con forma contradictoria, *una contradicción que todos aprenderían a encarar, aunque no tanto para superarla como para habituarse a vivir en su compañía* (Boltanski 2014:242).

En definitiva, Boltanski elabora su diagnóstico de la modernidad capitalista contemporánea desde las fortalezas y debilidades tanto del orden social como de sus críticas. Según su concep-

ción, la crítica debe volver a *tener sentido*, es decir, tiene que basarse en aspectos concretos que contrarresten las “pruebas de realidad” y pongan en evidencia sus faltas. Estas prácticas permitirían establecer una relación de familiaridad con las contradicciones, aprender a convivir con la fragilidad de la realidad y las imperfecciones

de las instituciones. La obligación de la sociología es construir una crítica basada en problemas concretos de las instituciones actuales, con el objetivo de ampliar sus concepciones, mejorar su funcionamiento inclusivo y favorecer la vida en común. De este modo, podría tenderse a la emancipación.

## La dialéctica del reconocimiento como teoría crítica de la sociedad contemporánea según Honneth

Por último, como “heredero” de la Escuela de Frankfurt y, por ello, inserto de forma explícita en la tradición de la teoría crítica, Honneth aborda ciertos temas decisivos de esa corriente teórica (Herzog y Hernández, 2010). Tanto en la primera etapa de su obra (Honneth, 1997) como en sus producciones más recientes (Honneth, 2014), el autor recupera la categoría hegeliana de *reconocimiento* para convertirla en una herramienta de análisis de las experiencias sociales de injusticias. Ésta le permite desentrañar las particularidades de las luchas sociales que surgen con las sociedades modernas y, en especial, en la modernidad tardía. Así, desarrolla una dialéctica del reconocimiento entre lo subjetivo y lo objetivo, entre lo individual y lo social, entre el *yo* y el *nosotros*, condensada en una *eticidad* formal y democrática que expresa las libertades fundadas intersubjetivamente como condición de una vida plena. A su vez, en un momento intermedio de su obra, Honneth (2007) reinterpreta el concepto de *reificación* de Lukács (1969) para diferenciarlo de la definición habermasiana que lo vinculaba a la racionalidad sistémica del capitalismo, como racionalidad instrumental y estratégica opuesta a la comunicativa (aquella sin coerciones no comunicativas y orientada por la búsqueda de consenso). Desde tal reinterpretación, la reificación resulta ser aquella instancia característica de las sociedades contemporáneas en las que se produce un olvido patológico del reconocimiento existencial constitutivo de la subjetividad humana.

De esta manera, Honneth (1996, 1997, 2007, 2014) elabora un modelo explicativo de corte sociológico moral que, desde una teoría del reconocimiento y sus conflictos, permitiría criticar las problemáticas y patologías resultantes de los procesos de menosprecio y reificación capitalista (Basaure, 2011). Así, para comprender las luchas sociales, el autor despliega un análisis focalizado en las formas que adoptan las experiencias morales. En ese contexto, siguiendo a Hegel y a Mead, la experiencia del reconocimiento se convierte en la garantía de la autorreferencia y la autorrealización práctica de los seres humanos: ellas sólo son posibles si están mediadas por el re-

conocimiento de otros significantes y dentro de un marco interpretativo particularmente dado. Cualquier autorrelación subjetiva se encuentra dentro de las interacciones sociales: excede la instancia individual, tanto precognitiva (del reconocimiento) como cognitiva (del conocimiento de ese reconocimiento o de su falta).

Para abordar tales cuestiones, esta perspectiva conceptualiza las luchas por el reconocimiento a través del vínculo entre las modalidades de reconocimiento recíproco (social) y las de la autorrelación práctica (individual). El *reconocimiento* está dado por la valoración y el aprecio que los sujetos perciben en sus relaciones sociales, a la vez que está profundamente ligado a las representaciones que construyen de su propia existencia y de las posibilidades de su obrar en el mundo. La *autoconfianza* de los sujetos es la autorreferencia práctica establecida a partir del reconocimiento fundado en el amor, forma elemental del reconocimiento y fuente de todas las demás, que abarca a las relaciones primarias basadas en la dedicación emocional. El *autorrespeto* proviene del reconocimiento que otorga el derecho, el cual garantiza la aceptación del sujeto en el seno de una comunidad -en su faceta normativa-, como miembro con derechos o como ciudadano de una sociedad regulada por un Estado. Por último, la *autoestima* se conforma con la solidaridad basada en el reconocimiento de la capacidad del sujeto de hacer aportes valiosos a la vida social, lo cual implica tanto su inclusión en una “comunidad de valor” -en su faceta relacional- como su identificación con ideales y metas colectivos.

Estas tres formas de reconocimientos -autoconfianza, autorrespeto y autoestima- constituyen las condiciones intersubjetivas de la *libertad exterior e interior* de los individuos. Así, en las sociedades modernas esas condiciones se convierten en los componentes estructurales que sostienen una *eticidad formal*, a partir de la cual es posible una autorrealización lograda como *proceso de realización no forzada de los objetivos vitales que uno escoge* (Honneth, 1997:209). Ahora bien, Honneth no restringe su análisis a las formas en las cuales se expresa la relación entre

el reconocimiento intersubjetivo y la autorrelación práctica de los individuos; por el contrario, se focaliza en los conflictos y en las luchas consecuentes de su carencia. En la esfera del amor, los problemas y conflictos vinculados a la falta de reconocimiento quedan, en gran parte, confinados a las relaciones primarias. En cambio, en la medida en que corresponden al espacio de la comunidad política y social, las relaciones de derecho y de valorización social son susceptibles de generalización y pueden derivar en conflictos sociales (Honneth, 1997, 196).

Por lo tanto, el análisis de las formas del reconocimiento se orienta también a dilucidar cómo las experiencias de menosprecio penetran en las dinámicas específicas de las sociedades contemporáneas, al generar un espacio de luchas sociales orientado a la ampliación de las relaciones de reconocimiento (Abril, 2012). Así, *a partir de las experiencias de menosprecio dispersas y elaboradas en privado, pueden surgir los motivos morales de una lucha colectiva por el reconocimiento* (Honneth, 1997:197-198). La comprensión de las dinámicas sociales contemporáneas no puede limitarse al aspecto utilitarista de la lucha por la distribución de los bienes, sino que debe dar cuenta de los procesos específicos vinculados al reconocimiento y a su ausencia.

El reconocimiento adquiere, además, un carácter *existencial* en la actualización que Honneth realiza, en una segunda etapa de su producción intelectual, de la concepción de Lukács sobre la *reificación*. Allí afirma que el reconocimiento existencial es precognitivo, anterior genética y categorialmente a todas las otras formas de reconocimiento intersubjetivo: a partir de éste, los sujetos se conciben a sí mismos como objeto de cuidado y de preocupación existencial. Así, una vida plena de sentido sólo es posible si los sujetos cuentan con la certeza de que sus vidas son dignas y valiosas. Esa certeza, precognitiva y arraigada en lo afectivo, resulta el motor para encauzar su participación en el mundo y para percibirse -a sí mismos y a los demás- como merecedores de respeto y consideración. Desde esta mirada, es posible desarrollar una crítica más extendida y acabada en torno a las prácticas de reificación en las sociedades contemporáneas, signadas por nuevas formas de explotación y de acumulación capitalista que se focalizan en los propios sujetos y sus capacidades, por ejemplo, en las nuevas modalidades de entrevista laboral -centradas en la propia *venta* y el *compromiso* de los sujetos- y las búsquedas de pareja por Internet -a partir de *coincidir* en cualidades estandarizadas- (Honneth, 2007:144-145). Estas prácticas reificantes surgen continuamente al profundizarse el *olvido* del reconocimiento existencial original precognitivo.

De esta manera, la reificación es un proceso doble. Por un lado, se produce una amnesia del reconocimiento existencial y, por otro, como consecuencia de ese olvido, los sujetos son cosifi-

cados e imposibilitados de ser significantes para otros. Esto supone el *olvido* del carácter existencial del vínculo de los sujetos entre sí. Así, emerge la dimensión intersubjetiva de la reificación que produce la **pérdida del sentido** existencial del vínculo social. De acuerdo con Honneth, los sujetos olvidan la implicación mutua al tratarse como medios u obstáculos de fines unilateralmente definidos, en el contexto de una praxis social orientada a la mera observación de los otros o gobernada por un sistema de convicciones que niega el reconocimiento original.

Además de esta dimensión intersubjetiva de la reificación, Honneth afirma que la autorreificación del sujeto puede darse mediante dos vías: la **detectivista** y la **constructivista**. La autorreificación **detectivista** implica una subjetividad estática como una cosa por investigar. La **constructivista** afirma el carácter maleable de la subjetividad como una *cosa* que puede ser instrumentalmente producida. Ambas conllevan, así, prácticas en las que el propio sujeto pierde la capacidad de otorgar un sentido autónomo a su existencia. Más específicamente, en la autorreificación detectivista, el sujeto queda atrapado en la autoobservación permanente y fútil; mientras que, en la constructivista, se limita a la fabricación artificial y estratégica de motivos y necesidades cultural o institucionalmente inculcados (Honneth, 2007:124-125). A su vez, Honneth (2007:103-104) desarrolla la reificación de las cosas, proceso en el cual se produce el "olvido" del reconocimiento de la importancia que poseen para otros sujetos ciertos objetos, naturales o artificiales. Esto, por ejemplo, se pone en juego en la discusión en torno a la personería jurídica de objetos naturales como ríos y montañas, basada en el carácter sagrado que ellos tienen para distintas comunidades.

Asimismo, ambos aspectos de la reificación -intersubjetivo y subjetivo- se conectan a las mencionadas experiencias de menosprecio, tanto para diagnosticar la patología moderno-capitalista de la **pérdida de sentido** como para dar cuenta de las luchas que pretenden revertirla. El menosprecio es, justamente, el desasosiego percibido producto de la desposesión de valoración social que socava la autorreferencia práctica de los sujetos. El agravio moral fisura las posibilidades de cada sujeto de dotar plenamente de sentido a su participación en el mundo, ya que dependen, en gran medida, del grado de autoconfianza, autorrespeto y autoestima que posea y que sea capaz de mantener. Se vuelven problemáticas, por lo tanto, las participaciones de otros emocionalmente significantes en el proceso de socialización constitutivo del amor, de aquellos moralmente relevantes en la esfera del derecho y, también, de quienes resulten comunitariamente solidarios en el ámbito de las relaciones sociales.

En este contexto, la carencia de reconocimiento y la consecuente experiencia subjetiva de me-

menosprecio y de exclusión pueden conducir, en las condiciones apropiadas, a que se inicie y encauce una lucha por el reconocimiento colectiva e inclusiva., que recompone el agravio sufrido mediante la interacción con los otros significantes. Así, los sujetos identifican gradualmente sus pretensiones subjetivas mientras que, simultáneamente, se anida el sentimiento de comunidad, tanto en su faceta normativa (*de derechos*) como relacional (*de valor*). De ahí que Honneth identifique una gramática moral que se expresa plenamente en comunidad, aunque ya se encuentra de modo germinal en la esfera individual. De esta manera, con su dialéctica entre aspectos subjetivos y sociales (o intersubjetivos), esta contemporánea gramática moral se opone a la mencionada praxis negativa de los procesos de reificación que llevan al *olvido* del reconocimiento existencial.

En esa dirección, los procesos de **justificación** surgen de las necesidades de las personas de reestablecer sus implicancias en el mundo como sujetos valiosos y valorados con ciertos derechos fundamentales. Para ello, los sujetos apelan a la identificación comunitaria del agravio sufrido, en el marco de luchas colectivas por el reconocimiento. Esta identificación comunitaria requiere de la existencia previa de semánticas colectivas, que ofrecen interpretaciones plausibles de las causas de las injusticias sufridas individualmente y las presentan como condiciones sociales.

De esta manera, las luchas por el reconocimiento se justifican en doctrinas o ideas que, en la medida en que han logrado expandirse socialmente, señalan un horizonte cultural/normativo de una comunidad social deseable. Así, estas luchas han permitido ampliar el universo valorativo de las sociedades contemporáneas y han ensanchado las vías de demanda y de participación de los sujetos, al incluir los sentidos que cada grupo se otorga a sí mismo, los cuales no sólo están enmarcados por el resultado de esas luchas, sino que muchas veces son ese mismo resultado conseguido. Como movimientos en esta dirección podrían indicarse las luchas por el reconocimiento de la identidad y los derechos de género y el reconocimiento político e integración territorial de los pueblos originarios de América.

Según Honneth, esto supone un doble movimiento que no debe ser interpretado como contradictorio: una pretensión de mayor individuación y una mayor integración en la comunidad. Así, para legitimarse públicamente, los reclamos de justicia modernos hacen referencia, de una u otra manera, a la autonomía del individuo (Honneth, 2014:31). A la vez que el reconocimiento requiere, para expandirse, de una forma comunitaria, las demandas de reconocimiento están fuertemente vinculadas a proteger las libertades individuales. En otras palabras, gracias a la consolidación de la vigilancia de los derechos individuales, se hace

factible construir la idea de un *nosotros* (Escobar Vincent, 2018:15).

En esa línea, al confluir hacia una eticidad formal en el derecho de una comunidad política y solidaria, el **horizonte ético-normativo** está estructurado por elementos que habilitan una autorrealización exitosa. Este proceso de autorrealización se dirige a objetivos vitales, esto es, hacia un ideal de *vida buena*, que sólo es posible con las experiencias de reconocimiento por parte de los otros. El derecho articula ese reconocimiento (Honneth, 2014), ya que se vincula estrechamente con las capacidades de valoración social recíproca. Así, el derecho deviene un ámbito de despliegue de los conflictos, al estar orientado por criterios sociales generalizados (Honneth, 1997:212). A su vez, puede resultar el *punteo* institucionalizado que vuelva factible la restitución del reconocimiento y el resarcimiento del agravio moral original percibido subjetivamente.

Aquí, el horizonte normativo se combina con la dimensión de las justificaciones. Al percibirse el agravio sufrido como colectivo, éste se convierte en argumento y justificación para encarar una lucha por el reconocimiento orientada hacia la idea de “vida buena”. Si se sostienen en el tiempo, estas justificaciones se consolidan, o bien como un nuevo derecho, o bien como una ampliación o profundización de los derechos ya existentes. Así, se puede afirmar, siguiendo a Honneth, que en las dinámicas sociedades actuales hay una dialéctica continua entre el menosprecio, el surgimiento de algún tipo de lucha por el reconocimiento, la ampliación del reconocimiento mediante la vía de las justificaciones y los derechos, la percepción de nuevas formas de menosprecio a partir de reclamos no incluidos en una primera instancia y un nuevo circuito de luchas por el reconocimiento. En esa dialéctica interviene la mirada crítica de la sociedad, ya que puede *mediante referencias a la lógica de las posibles modificaciones contribuir desde afuera a guarnecer el discurso público de buenos argumentos y a estimularlo por esta vía* (Honneth, 2007:147).

En definitiva, la teoría crítica de Honneth pretende integrar los niveles subjetivo, intersubjetivo y existencial del reconocimiento para dar cuenta de las principales patologías de las sociedades contemporáneas. Éstas se visibilizan en las diversas formas en que se produce la pérdida del sentido de la vida social, así como también en las praxis y en los discursos reificantes que generan la *amnesia* del reconocimiento existencial constitutivo del sujeto. De esta manera, desde una mirada ético-normativa de la modernidad, Honneth puede construir tanto una cartografía de los procesos sociales que constituyen a la sociedad contemporánea como de los mecanismos de justificación de las luchas que llevan a su constante ampliación y transformación.

## Conclusiones

En este artículo nos propusimos abordar tres perspectivas que, durante los últimos años, han transformado los presupuestos de la teoría sociológica y social, en su búsqueda tanto por dar cuenta de las características de las sociedades contemporáneas como por sugerir formas de intervención sobre ellas. Así, las miradas de Latour, Boltanski y Honneth despliegan las heterogéneas relaciones entre *tensiones epocales* y *tensiones teóricas* que surcan la actualidad de las reflexiones acerca de lo social, en sus teorías de la contemporaneidad. Para analizar tales relaciones, desde nuestro punto de vista, han resultado fundamentales tres dimensiones: la pérdida de sentido como diagnóstico epocal de las crisis actuales; los procesos de justificación como eje para comprender las construcciones que legitiman y transforman determinadas situaciones y vínculos; y las normas, ya sea como elemento específico de lo social, ya sea como horizonte ético-normativo de sus propuestas.

De esta manera, en Latour se observa una ruptura con la concepción y los valores sostenidos por los *modernos* (de forma positiva) y los *posmodernos* (de forma negativa). Esta concepción ha entrado en crisis en paralelo a las actuales crisis ecológicas, no como consecuencia de una pérdida de sentido sino por la proliferación negada e invisibilizada de híbridos, a partir de la supuesta purificación moderna entre *Naturaleza* y *Sociedad*. El rastreo de las justificaciones de valores modernos permite analizar la doble asimetría que éstos despliegan entre *Sociedad* y *Naturaleza* y entre los modos de existencia de *modernos* y *no modernos*. Desde su teoría de las redes y las asociaciones, Latour convoca a resimetrizar, reensamblar y ensanchar la pluralidad de actantes (humanos y no humanos) y los modos de existencia, en un *Parlamento de las cosas* amoderno. Al no dar por sentado qué entidades son representadas y participan de sus controversias, este parlamento permitiría regular la producción de híbridos de manera pública y común, mediante una *ecología política* conectada a una *ontología* no reduccionista.

En cuanto a Boltanski, se detecta la pretensión de comprender desde las capacidades de los actores las transformaciones del capitalismo contemporáneo y del “espíritu” que lo legitima, en tanto construcción de sentido que puede entrar en crisis. Así, se modifican su definición normativa del bien común (de la justicia), sus jerarquías, sus pruebas fundamentales y sus formas de re-

partir los objetos. Tal proceso se consolida como respuesta a las críticas al capitalismo bienestarrista -y a sus pruebas institucionalizadas-, ya sea sociales (de la explotación e injusta distribución), ya sea artísticas (de su automatismo y pérdida de autonomía). Este desplazamiento global hacia el *conexionismo*, el *riesgo*, la *flexibilidad* y los *proyectos* fue posible con la apropiación de la crítica artística en el discurso del *management*. Ahora bien, tal realidad institucionalizada y sus construcciones semánticas no abarcan todo lo que acontece en el mundo: puede emerger una pérdida de su sentido frente a una realidad *injusta*, esto es, una *sospecha* existencial de sus formas de estabilización política, siempre contradictorias. Entonces, para Boltanski, los alcances emancipatorios y críticos de la sociología residen en colaborar con la aceptación de la fragilidad de las instituciones, lo cual permite visibilizar las fuerzas e injusticias, e introducir aspectos del mundo negados por ellas.

Por último, en Honneth se distingue su análisis de las sociedades contemporáneas en las cuales los procesos de reificación capitalista se combinan con la creciente emergencia de luchas por el reconocimiento de diferentes colectivos. La dialéctica entre la autorrealización práctica subjetiva y el reconocimiento intersubjetivo señala de modo crítico una doble pérdida de sentido. Por un lado, se trata de aquella causada por las experiencias de menosprecio y agravio moral, de desgaste de la valorización social, marcadas por la fisura de la autoconfianza (en el amor), del autorrespeto (en el derecho) y de autoestima (en la solidaridad). Por el otro, responde al *olvido* del reconocimiento existencial, al (auto)cosificarse los sujetos y, por ende, quebrarse tanto la implicación mutua previa a todo conocimiento como una relación no instrumental con la naturaleza. Frente a esto, se constituye una superación colectiva que interviene en la gramática moral comunitaria, es decir, en su definición de *vida buena*, a partir de semánticas y justificaciones colectivas que acompañan y son producto de las luchas por el reconocimiento, en las cuales la teoría crítica puede colaborar públicamente. El derecho, con su eticidad formal, articula e institucionaliza este pasaje de lo individual a lo colectivo -y viceversa-, con lo cual se amplía el horizonte normativo del reconocimiento social y se proyectan nuevos derechos, reivindicaciones y luchas.

El entrecruzamiento multidimensional aquí abordado permite visualizar cómo despliegan sus propuestas teóricas respecto de la contem-

poraneidad: las crisis ecológicas y la proliferación de híbridos con una teoría asociativa del actor-red que plasma una mirada simétrica (Latour); la emergencia de una nueva forma del capitalismo y sus conflictos institucionales con una sociología de la crítica con pretensiones emancipatorias (Boltanski); y las crecientes luchas colectivas por el reconocimiento frente a los agravios y la reificación con una teoría crítica que propone una dialéctica superadora entre lo subjetivo y lo intersubjetivo (Honneth). Por lo tanto, si se los toma en conjunto, brindan una caracterización compleja, sutil y con profundidad teórica para dar cuenta de la actualidad.

Asimismo, en ese marco, es interesante notar cómo ciertas posiciones resultan compartidas. En primer lugar, si bien más nodal en la perspectiva de Latour, las tres miradas están atentas a lo *no humano* como parte de sus teorías y estudios: lo social se ve permeado e, incluso, redefinido por ello. En segundo lugar, en conexión con lo anterior, desde diferentes posturas los tres autores introducen cuestiones ontológicas y existenciales en sus planteos, ya que sus sociologías pretenden conceptualizar y analizar los modos de existencia, la constitución de las denominadas *realidades objetivas, subjetivas e intersubjetivas* y su puesta en cuestión y transformación. Por último, no eluden un posicionamiento normativo para comprender e intervenir en los procesos sociales, entre ellos, aquellos vinculados justamente a valores y normas. Así, estas posturas se enfocan y son parte de las controversias, luchas y desplazamientos respecto de las justificaciones que legitiman un *estado de situación* o los intentos por modificarlo. Para ello, sugieren una posición que acompaña a los actores, a partir de un horizonte de democratización ampliado -definido de forma diferente por cada el autor-, que incluye también la relación entre ciencias sociales, humanidades y actores. No obstante, esto no implica posicionamientos similares acerca del lugar que ocupa

el derecho en sus preocupaciones ético-normativas: para Honneth, resulta decisivo en su concepción de democratización; para Boltanski, se vincula a las regulaciones institucionales que (especialmente respecto de sus pruebas) se critican, se ponen en cuestión y se modifican; y, para Latour, se trata de una forma más de red híbrida de actantes humanos y no humanos que debe ser investigada como tal, si bien este autor utiliza en su propuesta ciertas analogías vinculadas al derecho (como el *Parlamento* o la *Constitución*).

Ahora bien, cabe destacar una diferencia fundamental entre las tres perspectivas: su vínculo con el diagnóstico de la pérdida de sentido. Boltanski y Honneth la entienden como un fenómeno clave de las sociedades contemporáneas. Éste resulta, incluso, propiciador de una crítica a las relaciones existentes de dominación, injusticia y reificación. En cambio, Latour considera a la pérdida de sentido como una descripción equivocada de la crisis de las concepciones y valores modernos, ya que mantiene las mismas premisas de esa *Constitución*. Por ende, no se trata de colaborar con las críticas a la sociedad contemporánea, sino de rastrear sus asociaciones para reensamblarla. Así, nos encontramos con una reformulación de una polémica que atraviesa a la sociología desde hace tiempo: la relación entre crisis, sentido y crítica.

En definitiva, consideramos que el despliegue, el contraste y el abordaje multidimensional de estas tres interesantes y provocativas propuestas no sólo brindan un panorama de la teoría sociológica y social contemporánea, sino también resaltan en conjunto un ejercicio combinado de análisis de las sociedades actuales y de transformación de los presupuestos de estudio sobre lo social. Como estas mismas perspectivas insisten, ese ejercicio supone una mirada heterogénea de las “tensiones teóricas y epocales”, que abre controversias entre estas tres propuestas y, fundamentalmente, con futuras miradas y reflexiones.

## Bibliografía

- Abril, F. (2012). “¿Dominación como reconocimiento distorsionado?: Una aproximación al problema desde la propuesta de A. Honneth”. *Tópicos*, N° 23, pp. 1-21.
- Basadre, M. (2011). “Reificación y crítica de las patologías sociales en el marco del proyecto de teoría crítica de Axel Honneth”. *Enrahonar*, N° 46, pp. 75-91.
- Bialakowsky, A. (2017). “El abordaje problemático como metodología para la investigación en teoría sociológica y el análisis de las clasificaciones sociales”. *Revista Cinta de Moebio*, N° 59, pp. 116-128.
- Bialakowsky, A. y Blanco, A. (2019). “Multitudes y ‘estilos fundacionales’. Una lectura en simultáneo de textos del Sur y del Norte”. En de Marinis, P. (ed.) *Exploraciones en teoría social. Ensayos de imaginación metodológica*. Buenos Aires: IIGG-CLACSO.
- Bialakowsky, A., Sasín, M., Nougués, T. y Zapico, M. (2017). “¿Teorías sin teoría? Tras las huellas del primer pragmatismo en las perspectivas de Archer, Boltanski, Honneth y Latour”. *Revista Miriada*, N° 13, pp. 15-44.
- Blokker, P. (2014). “Luc Boltanski and democratic theory fragility, auto-nomos, and critique as democracy’s end”. *Thesis Eleven*, 124(1), pp. 53-70.
- Boltanski, L. (2000). *El Amor y la Justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*. Buenos Aires: Amorrortu.
- (2014). *De la crítica: compendio de sociología de la emancipación*. Madrid: Akal.
- (2016). *Enigmas y complots. Una investigación sobre las investigaciones*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Boltanski, L. y Thévenot, L. (2006). *On Justification: Economies of Worth*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Boltanski, L. y Chiapello, È. (2010). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal.
- Boltanski, L. y Fraser, N. (2016). *Dominación y emancipación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Browne, C. (2014). “The institution of critique and the critique of institutions”. *Thesis Eleven*, N° 124, pp. 20-52.
- Escobar Vicent, A. (2018). “El concepto de ‘eticidad democrática’ de Axel Honneth como espacio de realización de la libertad”. *Astrolabio*, N° 22, pp. 8-24.
- García Díaz, P. (2011). “Revisión de la crítica de la política ontológica latouriana”. *Athenea digital*, N° 11, pp. 155-170.
- Harman, G. (2007). “The importance of Bruno Latour for philosophy”. *Cultural studies review*, N° 13, pp. 31-49.
- Harman, G. (2014). *Bruno Latour. Reassembling the political*. Londres: Pluto Press.
- Herzog, B. y Hernández, F. (2010). “Axel Honneth y el renacimiento de la Teoría Crítica”. *Revista da Faculdade de Direito de Caruaru/Asces*, N° 42, pp. 1-19.
- Honneth, A. (1996). “Reconocimiento y obligaciones morales”. *Revista Internacional de Filosofía Política*, N° 8, pp. 5-17.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica.
- (2007). *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*. Buenos Aires: Katz.
- (2014). *El derecho a la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*. Buenos Aires: Katz.
- Latour, B. (1983). “Give Me a Laboratory and I will Raise the World”. En Knorr-Cetina, K. y Mulkay, M. (ed.) *Science Observed: Perspectives on the Social Study of Science*. Londres: Sage.
- (1992). *Aramis or the love of Technology*. Cambridge: Harvard University Press.
- (2004). *Politics of nature. How to bring the sciences into democracy*. Londres: Harvard University Press.
- (2007). *Nunca fuimos modernos: ensayo de antropología simétrica*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2008). *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- (2010). *The Making of Law. An Ethnography of the Conseil D’État*. Cambridge: Polity Press.
- (2013). *Investigación sobre los modos de existencia. Una antropología simétrica de los modernos*. Buenos Aires: Paidós.
- (2017). *Cara a cara con el planeta. Una nueva mirada sobre el cambio climático alejada de las posiciones apocalípticas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2018). *Down to the Earth: Politics in the New Climate Regime*. Cambridge: Polity Press.
- Latour, B. y Bialakowsky, A. (2014). “Entrevista a Bruno Latour. Modos de existencia, ciencias sociales e innovaciones educativas”. *Propuesta educativa*, N° 43, pp. 49-54.
- Loredo Narciandi, J. (2009). “¿Sujetos o actantes? El constructivismo de Latour y la psicología constructivista”. *Revista de Antropología Iberoamericana*, N° 4, pp. 113-136.
- Lukács, G. (1969). *Historia y conciencia de clase*. México: Grijalbo.

Nardacchione, G. (2011). "El conocimiento científico y el saber práctico en la sociología pragmática francesa. Reflexiones sobre la sociología de la ciencia de Bruno Latour y la sociología política de Luc Boltanski". *Apuntes de investigación*, N° 19, pp. 171-182.

Simons, M. (2017). "The Parliament of Things and the Anthropocene: How to Listen to 'Quasi-Objects'". *Techné: Research in Philosophy and Technology*, N° 21, pp. 1-25.

Susen, S. (2014). "Towards a Dialogue between Pierre Bourdieu's 'Critical Sociology' and Luc Boltanski's 'Pragmatic Sociology of Critique'". En Susen, S. y Turner, B. (ed.). *The spirit of Luc Boltanski: Essays on the "pragmatic sociology of critique"*. Londres: Anthem Press.



# Una nueva aproximación respecto de la política previsional en Argentina

## A new approach regarding pension policy in Argentina

**Valeria Di Costa** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-5470-4471](https://orcid.org/0000-0002-5470-4471)  
[valeriacosta@yahoo.com.ar](mailto:valeriacosta@yahoo.com.ar)  
Universidad Nacional de Cuyo  
Argentina

*Recibido: 07/02/2019*

*Aceptado: 27/12/2019*

### Resumen

El presente estudio analiza la reforma previsional de Diciembre de 2017 en Argentina y, además, examina el tipo de reforma implementada y las principales características que presenta. Este trabajo también avanza hacia una aproximación que permite identificar los paradigmas globales en los que se sustenta tal reforma, como así también, los filtros domésticos que operan en su procesamiento. Conjuntamente, esta investigación indaga en relación a los principales impactos sociales que esta reforma previsional provoca.

**Palabras Clave:** Política previsional, Reforma, Jubilaciones, Movilidad.

### Abstract

The present study analyses the pension reform of December of the year 2017 in Argentina and it also examines the kind of reform implemented and the main characteristics it presents. This work also advances towards an approach which allows the identification of global paradigms in which such a reform sustains itself as well as the domestic filters operating in its processing. As a whole, this paper investigates the main social impacts the pension reform provokes.

**Key words:** Pension policy, Reform, Retirements, Mobility.

## Introducción<sup>1</sup>

A partir de la década de los 80, los países europeos experimentaron una atención prioritaria por contener el gasto público. En particular, el caso de la reforma de las pensiones apunta directamente en esta dirección (Moreno 2004:7).

En el caso argentino, en los 90, se asistió a una ola de reformas estructurales de orientación mercado que imprimieron una nueva orientación a la política social. En particular, la privatización del sistema de jubilaciones y pensiones fue uno de los máximos exponentes de ese nuevo clima de época.

Posteriormente, Argentina ingresó al siglo XXI en medio de una feroz crisis social, económica y política. Siguiendo a Repetto y Chudnovsky (2009) entre sus principales causas confluyeron la deslegitimación política, la profunda recesión económica y la desmejora progresiva de los indicadores sociales. Todo ello configuró una sociedad que expresaba la combinación de empobrecimiento sostenido junto con segmentación de los sectores medios en el marco de un acelerado deterioro de las condiciones laborales y, con ello, el incremento de la desigualdad social, promovido por la dinámica macroeconómica de las últimas tres décadas. Se generó así un entorno marcadamente crítico, sin precedentes en la historia reciente.

Conforme avanzaron los primeros años del siglo XXI, se advirtió, en términos generales y con variable intensidad, que la escena latinoamericana revalorizó el rol del Estado en la política económica y social, efectuando de este modo una revisión crítica del Consenso de Washington, y de la propuesta residualidad de las intervenciones

públicas. En este marco, surge así la idea/fuerza de la integración social que implique la construcción de igualdades mínimas (Repetto y Andrenacci, 2006). En particular, en lo que respecta al caso argentino, es posible inscribirlo en dicha tendencia.

A partir de la crisis de 2001, Argentina asiste a un proceso que intenta revertir las tendencias excluyentes resultantes de la década anterior. En este marco, el Estado recuperó algunas capacidades sumado a las principales políticas públicas estratégicas, las cuales evidenciaron paulatinamente un contenido distinto a la orientación de los '90 (Repetto y Chudnovsky, 2009). Todo ello implicó un proceso caracterizado por la revitalización de lo público.

Por nuestros días, la modalidad de intervención en lo social muestra algunos rasgos diferentes a la del período anterior. Por ello este trabajo indaga en torno al campo de la política previsional, en especial, al advertir que la reforma en curso se encuentra alineada al ajuste estructural.

Este artículo se estructura en cinco secciones. La primera sección presenta algunas conceptualizaciones y describe resumidamente la reforma en curso. La segunda sección se adentra en el análisis de las principales características que presenta la reforma bajo estudio. La tercera sección examina las recomendaciones de los organismos internacionales para este campo de política social. La cuarta sección presenta una aproximación que permite identificar los paradigmas globales en los que se sustenta tal reforma y los filtros domésticos que operan en su procesamiento. La quinta sección avanza en torno a las consecuencias sociales que esta reforma conlleva. Finalmente, una última sección concluye.

<sup>1</sup> Agradezco especialmente a los evaluadores de este artículo sus agudas observaciones y sugerencias.

## Conceptualizaciones y debates iniciales

Mesa Lago (2002) divide las reformas previsionales en dos tipos: estructurales y paramétricas. Las reformas estructurales modifican radicalmente el sistema público, ya sea substituyéndolo completamente por uno privado o introduciendo un componente privado en adición al público, o bien creando un sistema privado que compita con el público. Por su parte, las reformas paramétricas suponen la modificación de algún parámetro del sistema, por ejemplo, la edad de retiro, o la fórmula de cálculo del haber inicial. En virtud de esta conceptualización, podemos sumar aquí entre las reformas de los parámetros del sistema, la modificación del mecanismo de actualización del haber, tal como se analizará en este trabajo.

El Gobierno argentino que asumió en diciembre de 2015 ha planteado su preocupación por la sustentabilidad del sistema previsional. El 17 de noviembre de 2017 firmó un Consenso Fiscal con 23 gobernadores y, en ese marco, les advirtió que *la Anses<sup>2</sup> no da para más* y les anticipó la necesidad imperiosa de ordenar las cuentas y reducir el déficit fiscal<sup>3</sup>.

Un mes después, la Cámara de Diputados sancionó la reforma previsional plasmada en la Ley

<sup>2</sup> Administración Nacional de Seguridad Social.

<sup>3</sup> Cf. <https://www.infobae.com/politica/2017/11/10/la-anses-no-da-para-mas-le-dijo-macri-a-los-gobernadores/>

Nº 27.426. El proyecto que impulsó el Poder Ejecutivo se convirtió en ley con 127 votos a favor, 117 en contra y dos abstenciones. El encendido debate conllevó más de doce horas, el cual se produjo en un contexto de protesta social pronunciada (no exenta de represión) y varios pedidos de suspensión de la sesión, por parte de diferentes bloques políticos, y la negativa del oficialismo. Pese a la existencia de presiones para evitar su sanción, la coalición gobernante triunfó.

Puede advertirse, de manera sintética, que los principales lineamientos de esta reforma son tres, a saber: la elevación de la edad jubilatoria a los 70 años para el sector privado, de modo opcional; el establecimiento de una garantía adicional para los haberes de jubilación equivalente al 82% del Salario Mínimo Vital y Móvil, y la modificación en la fórmula de movilidad jubilatoria.

Lo sustancial de la reforma en curso es que afecta la *intensidad* de la cobertura. Esta conceptualización proviene de una distinción reconocida en este campo de política social, a saber: aquella que diferencia cobertura horizontal (o extensión) de cobertura vertical. Esta última refiere a la *adecuación* o *intensidad* de la prestación otorgada (Bertranou 2010; OIT 2011). *La intensidad de la cobertura [...] hace entonces referencia al nivel de los beneficios y a la capacidad de quienes los reciben de mantener un estándar de consumo considerado “suficiente”* (Bertranou et al., 2011:115).

## Principales modificaciones introducidas por la Ley Nº 27.426

Tal como se anticipó, la reforma en curso modifica tres parámetros del sistema, de variable intensidad, a saber: la edad jubilatoria (aumento opcional), la tasa de sustitución para los haberes mínimos, y la modificación de la fórmula de movilidad.

Como primera medida, la reforma eleva de modo opcional la edad jubilatoria a 70 años<sup>4</sup>, modificando la Ley de Contrato de Trabajo, de manera tal que la facultad del empleador para intimar al trabajador a jubilarse sólo pueda ejer-

cerse a partir de los 70 años de edad del trabajador (CIFRA, 2017).

Como segunda medida, establece que el haber mínimo garantizado se fijará en el 82% del **salario mínimo, vital y móvil (SMVM)**. Este haber garantizado sólo alcanza a aquellos beneficiarios que acrediten 30 años de aportes. Si bien no significó una mejora sustancial de estas prestaciones, no obstante, quizá pueda reconocerse como cierto avance el hecho de que normativamente, de aquí en más, quede vinculado como equivalente el haber mínimo con el salario mínimo, es decir la garantía futura de conexión igualitaria, sin perder de vista, como se dijo antes, que esta modificación al momento de la sanción de la ley no representó ningún impacto material en la

<sup>4</sup> La ley de Contrato de Trabajo Nº 20.744 establece que el empleador tiene la facultad de exigir al trabajador su jubilación cuando el mismo alcanza los años de aporte establecidos por el sistema y una edad de 60 años en el caso de las mujeres y 65 años en el caso de los varones.

economía de los adultos mayores<sup>5</sup>.

Por consiguiente, dado que la garantía del 82% de **SMVM** exigía acreditar 30 años de aportes, reforzando así la lógica contributiva, se excluye a un grupo poblacional muy numeroso de adultos mayores que ingresaron mediante el **Plan de Inclusión Previsional** (moratorias). Las distintas moratorias implementadas a partir del año 2005 ampliaron significativamente la cobertura previsional, incorporando adultos mayores que antes estaban excluidos. Ingresaron más de 3 millones de personas, considerando el efecto combinado de distintos años con planes de regularización de deudas diferenciados, en virtud de un andamiaje legal variado<sup>6</sup>. Por ende, la garantía del 82% sólo se aplica sobre una parte de jubilados y pensionados, y no a la totalidad de los mismos.

La tercera medida que establece la *Ley N° 27426*, y lo que constituye el corazón de la reforma, es la modificación de la fórmula de movilidad de los haberes previsionales. La Ley establece que

la movilidad se basará en un setenta por ciento (70%) en las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en treinta por ciento (30%) por el coeficiente que surja de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) y se aplicará trimestralmente.

Para comprender el cambio introducido, debemos remitirnos al pasado reciente, lo que constituye el legado pre-reforma.

A fines de 2008 el Congreso sancionó la *Ley N° 26.417* que fijó un criterio de movilidad de las prestaciones del régimen previsional público que incluía dos componentes: la evolución salarial y los recursos tributarios<sup>7</sup>, buscando así que los

<sup>5</sup> En virtud de considerar que en contextos de elevada inflación como los actuales el Salario Mínimo, Vital y Móvil queda rápidamente desactualizado, es esperable que tal medida conlleve un efecto prácticamente nulo sobre los haberes previsionales.

<sup>6</sup> A los efectos de cumplir con la extensión del trabajo establecida en las normas editoriales de la revista, no se profundizará en esta medida. A este respecto se recomienda el trabajo de Corsiglia Mura (2017) donde examina las dimensiones simbólicas que habilita la medida, y el trabajo de Di Costa (2007) donde plantea que la moratoria permite la incorporación al sistema de nuevos sujetos de derecho.

<sup>7</sup> La movilidad es computada según un índice que involucra dos partes iguales: la evolución de los recursos tributarios de ANSES y la mayor variación entre el índice RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) y el índice general de salarios publicado por el INDEC. La Ley prevé que, de ambos índices, se aplica el que resulte más favorable. Con ella se establece un aumento dos veces por año (marzo y septiembre) de forma automática, es decir un ajuste periódico para todos los tramos de haberes jubilatorios. La precitada legislación establece además que *en ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario.*

haberes jubilatorios sigan la evolución de los salarios, y a la vez acompañen el aumento de los ingresos al sistema. El resultado más destacado de esta medida fue, siguiendo a Rofman *et al* (2013), que el mecanismo aprobado significó un avance en la previsibilidad acerca de la actualización de los beneficios.

Por su parte, la reforma en curso cambia la fórmula anterior por otra que toma un 70% de la variación del índice de precios al consumidor del INDEC y un 30% de la variación del RIPTE y, asimismo, realiza actualizaciones en forma trimestral, pero respecto de una base muy desfasada en el tiempo, ya que los haberes de marzo se actualizaron en función de las variaciones de los índices entre junio y septiembre del año anterior, faltando incorporar a este cálculo las variaciones correspondientes al último trimestre del año. Esto implica sustraer a los jubilados tres meses de aumento que nunca serán repuestos (CIFRA, 2017:2). Como resultado, con la nueva fórmula el incremento fue del 5,7% en los haberes, mientras que el aumento hubiera sido en torno al 14,5% según las estimaciones de acuerdo con el cálculo de la ley anterior<sup>8</sup>. A modo de paliativo, debido a los problemas de *empalme* antes mencionado, se estableció un bono de compensación (Decreto 1058/17)<sup>9</sup>.

Según estimaciones de CIFRA (2017) entre diciembre de 2008 y diciembre de 2015 la aplicación de la fórmula anterior permitió que las jubilaciones aumentaran en promedio 38% en términos reales, mientras que la jubilación mínima tuvo un aumento en su poder de compra de 26,7%. Contrariamente, en la actualidad, la disminución de los salarios reales y de los ingresos al sistema previsional implicó una trayectoria negativa de las jubilaciones: entre diciembre de 2015 y diciembre 2017 se estima una caída de 5,7% en los haberes mínimos y un crecimiento nulo en el promedio.

Finalmente, según CIFRA, otro indicador de regresividad que trae aparejado este cambio es que no sólo afecta la movilidad de los haberes vigentes sino también el cálculo del haber inicial para las futuras jubilaciones. En efecto, se reemplaza la forma de actualización de las remuneraciones consideradas para el cálculo del salario promedio que incide en el monto del haber inicial, incorporando al RIPTE como índice.

En consecuencia, con las modificaciones introducidas, se estima un ahorro del sistema cercano a los \$100.000 millones, indicando con ello un *claro sesgo fiscal*<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> Estimaciones de Cetrángolo y Folgar publicadas en Diario Clarín 12/12/2017.

<sup>9</sup> El bono constituye un subsidio extraordinario, por única vez, a los beneficiarios de las distintas prestaciones del sistema. El monto ronda los \$375 para algunos grupos poblacionales y hasta los \$750 para otros.

<sup>10</sup> Nota de Ismael Bermúdez 10/12/2017 en Diario Clarín, titulada *La reforma previsional, con un fuerte sesgo fiscal*. [https://www.clarin.com/economia/economia/reforma-previsional-fuerte-sesgo-fiscal\\_0\\_rj2FOBDWM.html](https://www.clarin.com/economia/economia/reforma-previsional-fuerte-sesgo-fiscal_0_rj2FOBDWM.html)

Al tratarse de una reforma paramétrica (y, por tanto, no una estructural) podría afirmarse que es una reforma técnicamente menor. No obstante, la misma porta intrínsecamente una erosión de la dimensión ética. Esto lo evidencia las consecuencias sociales que conlleva y, especialmente, quiénes son los *perdedores* de este juego<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Véase al respecto el excelente artículo de Freytes y Niedzwiecki (2018).

En suma, el conjunto de las modificaciones recientes resultan regresivas, debido a que afectan el haber previsional, y revela que el objetivo principal de la misma estuvo orientado por la contención del gasto (Arenas de Mesa, 2019).

## La política previsional contemporánea

Mesa Lago (1999) ha identificado factores *exógenos* que operaron en todas las reformas estructurales en materia previsional en la región en la década del 90. Con ello refiere al significativo papel desempeñado por distintos organismos internacionales de crédito que estuvieron involucrados en este proceso: **Banco Mundial (BM)**, **Fondo Monetario Internacional (FMI)** y el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, entre los más relevantes.

En esta misma dirección apuntaron Cortés y Marshall (1999) al señalar que los organismos financieros multilaterales ejercían presiones en pos de promover los procesos de liberalización, exigiendo una drástica transformación de la política social. Estas visiones externas tuvieron fuerte influencia en *moldear* la nueva visión de la política social. El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo acompañaron sus préstamos con programas dirigidos a reorientar el gasto social, e insistieron particularmente sobre la reforma de la seguridad social.

En esta línea, Bustelo explicitaba que *los gobiernos latinoamericanos son literalmente bombardeados por recomendaciones tanto de los países desarrollados como particularmente de los organismos multilaterales de financiamiento acerca de cómo gestionar programas* (2008:17). Dada esta situación es que el autor plantea que *la política se encuentra externalizada* (2008:18). Visto desde esta perspectiva, podría hoy, aunque con matices, también apreciarse esta dirección en la política previsional argentina.

En el año 1993 Argentina asistió a una transformación sustancial en la configuración de su sistema previsional, al implantar una reforma estructural de orientación pro mercado. Arza (2010) apuntaba que la política previsional de ese

período se *alineaba cómodamente* al modelo neoliberal, con el cual se restringía fuertemente el papel del Estado y, por ende, se abría un espacio mayor al mercado.

Por nuestros días, a más de un año de la reforma, podría encontrarse una variable explicativa de orden exógeno entre las múltiples causas de la misma. Con ello se hace referencia al papel que juegan las recomendaciones de los organismos financieros y técnicos internacionales. Nos detendremos particularmente en dos de ellos: la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** y el **Fondo Monetario Internacional (FMI)**.

Por un lado, la OCDE publicó en julio de 2017 (cinco meses antes de la reforma en curso) un informe de estudio económico multidimensional para el caso argentino. Este documento explicitaba que

tras años de políticas económicas insostenibles, Argentina realizó recientemente reformas drásticas y un cambio de rumbo en sus políticas, lo que permitió evitar otra crisis y estabilizar la economía [...] Será importante continuar la agenda de reforma estructural [...] reducir la inflación y el déficit fiscal. (OCDE 2017: 4)

El documento precitado contiene un apartado titulado *Hacia un crecimiento más inclusivo*. El mismo se compone de dos columnas síntesis: una con los hallazgos y otra con las recomendaciones para el caso argentino. Las dimensiones que allí se presentan son: educación, empleo, pensiones y protección social. En particular para el caso de las pensiones se explicita lo siguiente: *el gasto en pensiones es alto y el envejecimiento demográfico amenaza la sostenibilidad a largo plazo del sistema*

de jubilaciones. Para ello, las principales recomendaciones son: *indexar las prestaciones al índice de precios al consumidor e igualar la edad jubilatoria de la mujer a la del varón.*

A su vez, este informe explicita que

los impuestos y transferencias tienen un rol importante en dar forma a la distribución de los ingresos, especialmente en la base inferior de la distribución. Tanto la desigualdad como la pobreza serían mayores si no existiese una redistribución a través de impuestos y transferencias. Argentina alcanza una reducción de la desigualdad mucho mayor que Chile y México [...] Casi el 80% de esa reducción puede ser atribuida a las transferencias directas, como las asignaciones familiares y pensiones. (OCDE, 2017:46)

Respecto de este punto, llama la atención que en el mismo documento convivan dos posturas tan antagónicas. Por un lado, el reconocimiento del significativo papel que juegan las transferencias en el alivio de la pobreza y la desigualdad y, por otro lado, la recomendación explícita de ajustar las jubilaciones para bajar el gasto público.

Los resultados de una investigación de referencia avalan la importancia de las pensiones como mecanismo de reducción de la incidencia de la pobreza entre los adultos mayores, particularmente en países tales como Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, que tienen una amplia cobertura. En un ejercicio de estática comparativa se presenta un estimado de la incidencia de pobreza en términos de ingresos en dos grupos: beneficiarios de pensiones y no beneficiarios de pensiones, alrededor del año 2006. Los resultados de estimar el impacto de los sistemas de pensiones en la pobreza arrojan que

los sistemas de pensiones son el principal factor que explica las bajas tasas de pobreza entre los adultos mayores en los cuatro países amigables con la tercera edad (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay). El mayor impacto tiene lugar en Argentina y Brasil, donde la pobreza entre los mayores de 60 años es de menos del 5% y se incrementaría en más de 35 puntos porcentuales si las pensiones desaparecieran de un momento a otro. (Cotlear, 2011:108)

Retomando nuevamente el informe de la OCDE, en él sostienen que *las pensiones son comparativamente altas en relación a los ingresos en la edad laboral. Será necesario ajustar la compleja fórmula que calcula la movilidad para asegurar la sostenibilidad del sistema a largo plazo* (OCDE, 2017:47). Por consiguiente, la recomendación efectuada por el organismo es *ajustar las prestaciones por los precios al consumidor* (OCDE, 2017:48).

Por otro lado, otro de los organismos de crédito internacional más influyentes de la económica mundial es el FMI. El documento publicado por el FMI es de noviembre de 2016 (Report 16/346) (un año antes de la reforma en curso) y se enmarca en el artículo IV del Convenio de Consulta que elabora el organismo luego de visitar cada país, y recabar información del Gobierno y del sector privado<sup>12</sup>.

El documento elaborado con posterioridad de la visita de los técnicos del Fondo a fines de 2016 argumenta que el sistema previsional argentino no es sustentable. La justificación esgrimida es que *el gasto en pensiones ha aumentado debido a la expansión del número de beneficiarios y la introducción de una pensión básica no contributiva* (FMI, 2016:27. Traducción propia)<sup>13</sup>.

Para corregir los desequilibrios fiscales en materia previsional y reestablecer la sostenibilidad financiera del sistema, el organismo recomienda combinar una serie de medidas. La primera de ellas es modificar la fórmula de movilidad de los haberes por el índice de precios al consumidor. La segunda recomendación es aumentar la edad jubilatoria de la mujer, igualándola a la del varón, lo que supone subir en cinco años la edad para las mujeres. Y, por último, recomienda además disminuir la tasa de reemplazo (relación del haber jubilatorio con el último salario del trabajador activo).

“Restaurar un sistema de pensiones sostenible requeriría reformas paramétricas, que incluyen la indexación de los beneficios a la inflación, la reducción de la tasa de reemplazo y el aumento gradual de la edad de jubilación para las mujeres. (FMI, 2016:26. Traducción propia)

Como pudo advertirse finalmente, del paquete de recomendaciones, se optó por aplicar literalmente la primera de las medidas, tal cual fuera recomendada el año anterior a la sanción de la Ley vigente.

Hace pocos años (en 2015) el **BID**, la **OCDE** y el **Banco Mundial** elaboraron un documento conjunto, donde analizaban el impacto de la indexación de las prestaciones, según los mecanismos que la misma adopte. Resulta particularmente llamativo que explicitaran que:

si las pensiones se indexan según el crecimiento salarial, entonces el impacto sobre las cifras de riqueza de la pensión general-

<sup>12</sup> Consúltese al respecto la nota de Ismael Bermúdez en Diario Clarín del día 20/12/2016. [https://www.clarin.com/economia/economia/jubilaciones-FMI-cambios-subir-mujeres\\_0\\_BkomgxL4g.html](https://www.clarin.com/economia/economia/jubilaciones-FMI-cambios-subir-mujeres_0_BkomgxL4g.html)

<sup>13</sup> Refiere a la pensión mínima universal que es independiente del historial de contribuciones. La misma se denomina pensión universal para el adulto mayor, cuya sigla es PUAM.

mente serán mayores que si se utiliza la indexación de precios o una combinación de ambas. Por supuesto, en este caso se asume que los ingresos tienden a crecer más rápido que los precios, así que la riqueza de la pensión es mayor con estos procedimientos más generosos de indexación que con la indexación de precios. (BID/ OCDE/BM 2015:60)

Como puede advertirse, estos organismos reconocen que la indexación por la pauta salarial es más generosa, es decir es más conveniente en pos de lograr una mayor adecuación de las prestaciones previsionales, en beneficio de los adultos mayores<sup>14</sup>.

En virtud de ello, podría señalarse que el giro de estos organismos ocurre después de la visita de los técnicos del FMI a la Argentina en noviembre de 2016. En suma, en materia previsional, se advierte que tanto las recomendaciones efectuadas por los organismos internacionales, como las recientes reformas aplicadas en nuestro país, es-

<sup>14</sup> Esto supone contextos de inflación moderada y un crecimiento de la pauta salarial levemente por encima de la inflación. En estos casos es posible afirmar que una fórmula que contemple esta variable salarial será mejor que otra. De hecho, fue lo que ocurrió con la ley de movilidad de 2008, la cual estuvo vigente 9 años, y en la mayor parte de ese período resultó por encima de la inflación, con excepción de los años 2014 y 2016.

tán fuertemente alineadas<sup>15</sup>.

En este sentido, se advierte que, de algún modo, la reforma en curso impulsada por el actor estatal, expresa una similar *trayectoria de desarrollo ideológico* (Pierson, 2000) con los organismos financieros internacionales. A este respecto, cabe resaltar el papel de las instituciones financieras internacionales como transmisoras de valores e ideas hegemónicas, en convergencia con las ideas promovidas por la coalición gobernante, configurando una interacción dinámica entre los juegos políticos de lo doméstico y el plano internacional<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> En enero de 2019, el FMI publicó un documento en el que recomienda que la Argentina debe complementar la reforma paramétrica ya implementada con una reforma adicional puntual: la reducción de la tasa de reemplazo (Amaglobeli *et al.*, 2019). Una reforma en esta dirección amplía los márgenes de maniobra para establecer y fortalecer esquemas de ahorro privado.

<sup>16</sup> A comienzos de 2018 (el mismo período donde se implementa por primera vez la reforma bajo estudio) Argentina retoma las conversaciones con el FMI, luego de 15 años de alejamiento. “Frente a esta nueva situación internacional, y de manera preventiva, he decidido iniciar conversaciones con el FMI para que nos otorgue una línea de apoyo financiero. Hace minutos hablé con Christine Lagarde, su directora. Nos confirmó que vamos a arrancar hoy mismo a trabajar en un acuerdo”, dijo Macri (Clarín 08-05-2018). [https://www.clarin.com/politica/medio-tension-dolar-mauricio-macri-hara-anuncio\\_0\\_rj5khVJAM.html](https://www.clarin.com/politica/medio-tension-dolar-mauricio-macri-hara-anuncio_0_rj5khVJAM.html).

## Lo exógeno y lo endógeno de la política previsional: Paradigmas globales y filtros domésticos

Los sociólogos Fernando Filgueira y Juliana Martínez Franzoni (2002) avanzaron con una investigación comparativa sobre reformas de política social en la región, mostrando una muy fructífera línea de trabajo, indagando en la relación entre los paradigmas internacionales que se imponen de modo generalizado y, cómo se conjugan éstos con la particularidad de los casos nacionales concretos, es decir con la pauta que sigue cada nación al momento de procesar reformas sociales. Esto implica una definición a escala nacional de la orientación, la modalidad y la intensidad de cada reforma procesada.

Por su parte, al interior del campo disciplinar de las ciencias políticas, el enfoque de difusión de políticas públicas constituye una mirada valiosa que ayuda a comprender las decisiones adoptadas por los Estados nacionales. Dentro de este enfoque, la contribución de Meseguer y Gilardi (2008) brinda aportes muy fértiles para el recorte bajo estudio<sup>17</sup>. De este modo, el presente trabajo re-

<sup>17</sup> Los autores definen como difusión a las decisiones realizadas en un país que afectan a las decisiones efectuadas en otro (Meseguer y Gilardi, 2008:317).

sita estas perspectivas como una aproximación, en virtud del potencial heurístico que contienen<sup>18</sup>.

Filgueira y Martínez Franzoni (2002) afirman que las tendencias internacionales *tiñen* la política pública nacional pero a ello hay que agregarle el peso de la trayectoria histórica e institucional de cada país. En este sentido, un primer punto a tener en cuenta es la existencia de factores causales transnacionales o influencias internacionales, que trascienden el plano local. A este respecto plantean que *los países copian medidas entre sí y copian medidas de los documentos técnicos producidos por las agencias internacionales, éstas últimas por lo general son generalizaciones a partir de experiencias nacionales específicas* (Filgueira y Martínez Franzoni, 2002:191)<sup>19</sup>.

En lo que respecta al caso bajo estudio, se registra que la política previsional argentina *adoptó y aplicó textualmente* las recomendaciones de los

<sup>18</sup> En particular, consideramos que estos enfoques encuentran su justificación por la reciente oleada neoliberal a nivel mundial. Cuestiones que no serán aquí abordadas por economía de espacio.

<sup>19</sup> El resaltado es nuestro.

organismos internacionales, es decir que en este caso no hubo una readaptación o traducción local propia, tal como quedó expuesto en un apartado previo. En este sentido, y siguiendo el enfoque de difusión de políticas, este trabajo presta atención a los *determinantes internacionales* (Meseguer y Gilardi, 2008). En palabras de los autores: *no sólo las variables socioeconómicas y políticas internas de un país explican determinada selección de políticas* (Meseguer y Gilardi 2008: 317).

Cabe aquí introducir la noción de coerción. Meseguer y Gilardi, (2008) la definen como el proceso por el cual las presiones de actores poderosos sugieren políticas ortodoxas a seguir. Consideran así que la coerción es un canal de difusión de arriba hacia abajo. Cuando propugnan enérgicamente una política determinada (incluso si no la imponen), esto eleva las recompensas de la nueva política porque cambian las preferencias de los gobernantes, haciendo así más probable el cambio de política y facilitando la difusión. Para el caso bajo estudio puede advertirse que, más que cambiar las preferencias, éstas se *alinean* a las de los organismos. Podríamos quizá identificar diversas formas de coerción, desde las más explícitas y evidentes, tales como las condicionalidades impuestas para acceder a préstamos, hasta aquellas con mayor peso simbólico, mediadas por diversos formatos, como algunas recomendaciones de los organismos internacionales. Quizá el caso bajo estudio podría encuadrarse bajo esta última, al posicionar a la Argentina como un país que adhiere a cierta trayectoria de desarrollo ideológico afín a lo impulsado por el capital financiero transnacional<sup>20</sup>.

Lo antedicho nos lleva inevitablemente a introducir en la discusión el impacto de las variables políticas domésticas, remitiéndonos a la propia dinámica del juego estratégico, entre los líderes de la coalición política gobernante y la oposición. La coalición gobernante presenta una debilidad en el Congreso, por ser minoría, por ello la iniciativa del Poder Ejecutivo se convirtió en ley gracias al apoyo de la oposición, encabezado por la figura del senador y presidente del bloque justicialista, Miguel Ángel Pichetto<sup>21</sup>. Desempeñando éste un rol que *ha sido clave* para el Gobierno<sup>22</sup>.

Durante este proceso, el Ejecutivo amenazó con recurrir a un decreto, como consecuencia de la dificultad de conseguir apoyo entre los parlamentarios, sumado a la renuencia de los propios diputados oficialistas. Se vio así con *las manos atadas* para avanzar por esta vía, ya que resultaba política y

legalmente inviable. Ello recuerda lo ocurrido con la reforma de 1993, cuando el Presidente Menem había planteado más de una vez usar ese recurso habitual, pero en ese caso no era posible (Alonso, 1998). Tampoco en éste lo fue, debido al papel de la diputada oficialista Carrió que se opuso fervientemente, lo que evidenció tensiones emergentes en el interior de la coalición gobernante<sup>23</sup>.

Por ello, fue particularmente necesario el rol del senador y jefe del bloque opositor, Pichetto, en la negociación que modificó el proyecto original. Dicho proyecto preveía que la pauta de movilidad de los haberes fuera íntegramente por inflación. En cambio, su propuesta introduce una combinación de 70% inflación y 30% por variación salarial. No obstante, se advierte que la oposición peronista no logró imprimir grandes cambios en la reforma que la alejaran significativamente de su formulación inicial. De hecho, su posterior implementación y los resultados exhibidos avalan lo antedicho<sup>24</sup>.

Un punto clave en la negociación de esta reforma fue el Pacto fiscal. En ese marco, Pichetto advirtió que el Pacto Fiscal *está supeditado a la modificación de la fórmula previsional*<sup>25</sup>. Un apartado posterior profundizará este punto, ayudando a comprender la dinámica política que configuró el proceso de reforma.

La idea de paradigma global en el caso bajo estudio aplica especialmente para las recomendaciones de los organismos internacionales, en particular el acento puesto en el ajuste fiscal. De las conclusiones de un informe reciente publicado por el Banco Mundial se extraen algunas recomendaciones propuestas. El primero de los desafíos explicitados es la implementación de reformas estructurales. El segundo es el ajuste<sup>26</sup>.

<sup>23</sup> El 14 de diciembre de 2017, la diputada tuiteó: *Carrió y la Coalición Cívica juraron respetar la Constitución Nacional y no la van a violar bajo ningún concepto. Un DNU violaría gravemente la Constitución Nacional.* [https://tn.com.ar/politica/elisa-carrio-contra-la-reforma-previsional-por-dnuseria-violar-la-constitucion\\_840185](https://tn.com.ar/politica/elisa-carrio-contra-la-reforma-previsional-por-dnuseria-violar-la-constitucion_840185)

<sup>24</sup> Según trascendidos periodísticos la modificación introducida por Pichetto no implicaría cambios sustanciales ni en los haberes jubilatorios (que pasarían de aumentar del 5,2% al 5,7%) ni tampoco en el nivel de ahorro fiscal esperado por el Gobierno, de allí que fuera rápidamente aceptada y ello ayudara a viabilizar contundentemente la reforma, sin que el Gobierno tenga que hacer grandes concesiones.

<sup>25</sup> <https://www.eldestapeweb.com/pichetto-apunto-contra-las-consecuencias-la-reforma-previsional-n36254>

<sup>26</sup> *El segundo gran desafío será emprender ajustes fiscales para asegurar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo [...] Si bien varios países de la región (sobre todo Argentina, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Panamá y Uruguay) ya han comenzado a realizar ajustes fiscales graduales, el proceso todavía tiene que tomar impulso en muchos otros. Aunque la incertidumbre política relacionada con diversas elecciones que se celebrarán en la región en el futuro cercano puede debilitar la voluntad política para llevar a cabo estos ajustes, es de esperar que, dado que más retrasos solo pueden empeorar las cosas, prevalezcan los acuerdos amplios sobre la necesidad de abordar estos problemas* (Banco Mundial 2018:51).

<sup>20</sup> Consideremos que en la política populista, la demanda distributiva de los trabajadores jugaba un rol decisivo. En cambio, bajo Gobiernos neoliberales ésta fue desplazada por una pugna distributiva limitada a los sectores del capital (Kaufman y Stallings, 1992 en Alonso 1998).

<sup>21</sup> El Ministro del Interior manifestó que *gracias al legislador rionegrino se aprobaron más de 200 leyes favorables al gobierno nacional* (Página/12, 15-11-2018). <https://www.pagina12.com.ar/155617-el-rol-de-pichetto-ha-sido-fundamental>.

<sup>22</sup> Página/12, 15-11-2018. <https://www.pagina12.com.ar/155617-el-rol-de-pichetto-ha-sido-fundamental>.



Filgueira y Martínez Franzoni, presentan una conceptualización muy fructífera: la de *filtros domésticos*, refiriéndose ésta a los condicionantes locales, las traducciones y readaptaciones que se realizan en cada país al momento de procesar las reformas. En palabras de los autores: *cada país presenta filtros estructurales que seleccionan qué se imita y qué se rechaza de cada ola de reformas* (2002:193).

Por consiguiente, en este trabajo se prioriza el análisis de los filtros domésticos, en particular (aunque no exclusivamente) en lo que refiere al legado político institucional previo a la reforma bajo estudio, dado que, siguiendo esta línea, la situación pre-reforma constituye un filtro estructural que condiciona significativamente la pauta adoptada en cada caso.

Las recomendaciones de los organismos internacionales para la Argentina en materia de pensiones, han sido especificadas o modeladas por escenarios políticos, institucionales y económicos *domésticos*. La combinación de estos factores permite comprender la pauta que siguió la argentina en este campo.

Una de las características que presenta la reforma bajo estudio es que se llevó a cabo como medida de emergencia para lidiar con un problema puntual: la crisis fiscal. A este respecto es necesario subrayar que no se visualizan en este caso grandes cuestionamientos del papel del Estado, (tal como sí ocurrió ferozmente en los 90), y que, como consecuencia, no se promueva un imaginario social donde se instale abiertamente la idea de la vuelta al sistema privado. Más bien en el caso bajo estudio, los argumentos más importantes para justificar la medida pasaron por el envejecimiento avanzado, la tasa de dependencia considerablemente baja (relación activo/pasivo)<sup>27</sup>, todo lo cual *habilita discursivamente* a plantear la idea de la insustentabilidad del sistema<sup>28</sup>.

La orientación ideológica de la coalición gobernante es otro factor a considerar. Ésta adhiere a las teorías económicas que postulan una fuerte reducción del gasto público, sumado a que al instalar esta idea-fuerza como dominante, tal orientación tenga también recompensas electorales. Así, la persistencia de discursos críticos respecto del período anterior, en términos de *pesada he-*

<sup>27</sup> Desde hace ya algunas décadas la relación activo/pasivo es de aproximadamente 1,3 activos aportantes por cada jubilado.

<sup>28</sup> La misma idea que instaló el actor estatal previamente a la reforma, también se sostiene en la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP) quien publica en 2018 un informe titulado: *Insostenibilidad de los sistemas públicos de reparto: Los casos de Colombia, Argentina y Brasil*. En particular para nuestro país examina que en la última década, el país más que duplicó el gasto público en pensiones, pasando de representar el 5% del PIB en 2006 a ser el 11,3% del PIB en 2017. De hecho, el gasto en pensiones explica casi la mitad del gasto público del Gobierno Nacional (FIAP 2018:6). En virtud de lo antedicho, es que plantean que la reforma de 2017 se explica por la *presión en las finanzas públicas que significa el gasto en pensiones* (FIAP 2018:6).

*rencia o despilfarro* son potentes constructores de sentido que habilitan el planteo de insustentabilidad financiera del sistema previsional<sup>29</sup>, viabilizando la reforma desde el discurso político.

Se afirma que el legado político institucional tiene un peso muy importante, ya que la situación pre-reforma es un filtro estructural destacado en el procesamiento de la nueva medida. El acento en el legado político institucional proviene del enfoque *path dependence*, el cual busca analizar las trayectorias que siguen las políticas públicas a partir de sus pautas iniciales (Pierson, 2000). Desde este enfoque lo que importa no es el pasado *per se*, sino el despliegue de los procesos a lo largo del tiempo (Pierson, 2000). En este sentido, aquí se impone, por un lado, el análisis de la reestatización de los fondos, su contexto de surgimiento y sus respectivos alcances. Y, por otro lado, el legado de la pauta de movilidad anterior, sancionada en 2008.

## Legado político institucional I: Reestatización de los fondos

A fines del 2008, asistimos a la modificación de la organización del sistema previsional, reconfigurando la relación Estado-mercado, con la sanción de la Ley 26.425, estableciendo así un nuevo régimen previsional público. Se unifica el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único Régimen Previsional Público que pasará a denominarse Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Ello implicó la eliminación del sistema de capitalización, sustituyéndolo por un único régimen público de reparto. Así, los recursos que conformaban las cuentas de capitalización pasaron a integrar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del SIPA (ANSES 2011). Esto significó el traslado de 9,5 millones de afiliados del sistema privado al público (Mesa Lago 2009:49).

La crisis financiera internacional que estalla a fines de 2008 impactó negativamente en el desempeño de los fondos de pensiones. Según datos que aporta ANSES en octubre de 2008 *los fondos previsionales del sistema de capitalización sufrieron la mayor caída histórica en términos interanuales (-19,26%)* (2011:11). Por su parte, Mesa Lago al analizar el caso argentino registra que *su fondo declinó -13,6% y la rentabilidad real -25,4% entre octubre 2007 y octubre 2008* (2009:49).

Por su parte, CIFRA advierte que estos procesos muestran *la relevancia de la política pública como herramienta central para regular los impactos negativos del riesgo de inversión del régimen de*

<sup>29</sup> Siguiendo a Meseguer y Gilardi (2008:343) *se espera que un partido de derecha en el poder dé por resultado la disminución de impuestos, un menor empleo público y más privatización, ya que éstas son las preferencias de sus votantes "naturales"*. Con ello, los autores reconocen el poder analítico que aún conserva la ideología política de los gobernantes.

capitalización (2009:19). La recuperación de la función de solidaridad intergeneracional como lógica de distribución de beneficios que había sido desmantelada con la reforma de los años 90 fue ampliamente reconocida. Adicionalmente, la orientación que promueve la reestatización en lo que refiere al rol del Estado constituye un aspecto fundamental a destacar (Repetto y Chudnovsky, 2009), quedando de manifiesto el carácter de redistribución progresivo que este proceso entraña.

Según Bertranou (2010) este proceso implicó una mejora significativa en el financiamiento del complejo institucional de la seguridad social, puesto que además de recuperar los fondos (cerca al 10% del PIB), sumó el flujo mensual de aportes que iban destinados a las cuentas individuales. Y, con este traspaso, *el tamaño del FGS creció exponencialmente* (Arza 2009:6, traducción propia).

Puede extraerse como conclusión que con este legado político institucional reciente, que tiene tan sólo diez años de vigencia, se torna difícil instaurar socialmente la vuelta al sistema privado de capitalización como una buena opción y, por ello, tal cuestión nunca fue propuesta formalmente desde el actor estatal. En este sentido, hasta aquí la reforma del sistema ha sido sólo paramétrica, y no ha habido espacio *político* para procesar reformas estructurales aún<sup>30</sup>.

## Legado político institucional II: Ley de movilidad del año 2008

Tal como se explicitó antes, en el año 2008 se sancionó la Ley N° 26.417, fijando un nuevo criterio de movilidad de las prestaciones del régimen previsional público. Esta medida reestableció la indexación automática de los haberes, largamente demandada por distintos sectores; al tiempo que representó *una mejora significa respecto de la situación anterior* (Arza 2009:23, traducción propia).

Como principal resultado de la aplicación de la ley de movilidad del 2008, puede mencionarse que los incrementos brindados guardaron cierta similitud con la variación de los precios. A consecuencia de esta política, se estabilizó tanto el valor real del haber mínimo como del haber medio (Rofman y Oliveri 2011).

En el año 2014, el Banco Mundial publica un documento que analiza el caso argentino, donde explicita que la introducción de modificaciones

<sup>30</sup> No obstante, si bien en Argentina a mediados del año 2019 no parece viable políticamente plantear una reforma estructural del sistema previsional, el Banco Mundial sigue planteándolo firmemente en sus recomendaciones para la región. De las conclusiones de un informe reciente se extrae que *aunque las necesidades de reforma naturalmente varían según los países en la región, las reformas estructurales (particularmente en los ámbitos del mercado laboral, la educación y las pensiones) [...] deberían liderar la agenda de políticas públicas* (Banco Mundial 2018:51).

en el sistema previsional *permitió el incremento de la generosidad del beneficio* (Banco Mundial, 2014:132).

Posteriormente, para el año 2015, según un artículo publicado en la página web oficial del Banco Mundial, se exhibía que la Argentina tenía el haber previsional más alto de la región, cuya prestación mínima era de \$3.821 pesos argentinos, equivalente a USD 442 dólares (medidos en dólar oficial en valores nominales)<sup>31</sup>.

En lo que respecta a la intensidad de la prestación, claramente la ley de movilidad del 2008 significó un avance, debido a que la pauta para indexar los haberes ya no sería discrecional, sino automática. Sumado a que durante buena parte del período que estuvo vigente la fórmula anterior, ésta se mantuvo por encima de la inflación y de los salarios.

## La política de la política previsional

Filgueira y Franzoni (2002:200) plantean que las reformas estructurales en la región, implantadas para reducir el gasto fiscal, se llevaron adelante en sectores en los que éstas eran más viables y/o rápidas de ejecutar.

Freytes y Niedzwiecki analizan lúcidamente el caso argentino respecto de las reformas implementadas *a posteriori* de las elecciones de medio término y el triunfo de la **Alianza Cambiemos**.

El gobierno pudo avanzar gracias a la cooperación del peronismo de las provincias pero debió enfrentar a una oposición movilizadora en contra de los ajustes. En efecto, la administración no pudo eludir los costos políticos de estas medidas. El pasaje del paquete de leyes en el Congreso fue acompañado por intensas protestas y una escalada del accionar represivo de las fuerzas de seguridad, lo que configuró un escenario de violencia en las calles, provocando una apreciable caída de la popularidad del gobierno en el último mes del año 2017. (2018:147)

La reforma de la pauta de movilidad fue *técnicamente* fácil de implementar. Contrariamente, tanto social como políticamente tuvo un costo elevado, y el contexto de sanción de la ley fue altamente turbulento.

La oposición ganó las calles para rechazar el recorte. Las protestas incluyeron a la GCT, las dos CTA (Central de Trabajadores de la Argentina) y varias agrupaciones de

<sup>31</sup> <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2015/02/09/jubilarse-a-los-65-inalcanzable-para-millones-de-latinoamericanos>

izquierda y sindicatos. La CGT organizó el segundo paro general al gobierno. La oposición kirchnerista y de izquierda también participó de ellas. Esta fue la mayor crisis del gobierno desde que llegó a la Casa Rosada. La crisis se vio agravada por la respuesta oficial, recurriendo de manera indiscriminada al poder coercitivo del Estado para controlar a los manifestantes. La ley se aprobó en este clima de violencia que duró casi una semana. (Freytes y Niedzwiecki, 2018:148)

Puede suponerse que, inicialmente, el Gobierno haya considerado que tal modificación en la fórmula de indexación de los haberes sería políticamente viable de procesar, debido a que implicaba un cambio *muy acotado* y en una dimensión puntual del sistema, la cual podría ser presentada, desde el discurso oficial, como favorable para los adultos mayores. Finalmente quedó demostrado que esto no fue así.

La agenda de cambios que sigue la Argentina en materia previsional se configura como una reforma técnicamente *menor*, aunque con impactos sociales *mayores*.

Tal como antes se señaló, la reforma paramétrica introducida, deja en evidencia un claro sesgo fiscal. Rebossio advierte que es un ajuste que forma parte de un paquete de reformas diseñada para atraer inversiones. Para lograrlo, *el Poder Ejecutivo les propuso a los gobernadores peronistas un pacto fiscal por el que les mantenía los recursos*<sup>32</sup>. Después de esta negociación se consiguió aprobar la reforma<sup>33</sup>.

## El reciente déficit de la ANSES y la viabilización política de la reforma

Hasta el año 2014 la ANSES era superavitaria (Minoldo y Peláez 2018:226). En aquel momento contaba con recursos de origen tanto contributivos (aportes y contribuciones) como no contributivos (tributos de afectación específica, aportes del Tesoro y coparticipación).

El año 2015 constituye un hito en lo referido al financiamiento del sistema debido al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, provocando que la ANSES perdiera los recursos coparticipables correspondientes a las provincias que ganaron el juicio (Minoldo y Peláez 2018:222).

<sup>32</sup> Véase Alejandro Rebossio, ensayo en Revista Anfibia titulado: *Los números de la reforma previsional. Es el gradualismo acelerado, abuela*. En <http://revistaanfibia.com/ensayo/es-el-gradualismo-acelerado-abuela-2/>

<sup>33</sup> Debemos recordar que respecto de la reforma de 1993, Alonso (1998) señaló que implicaba una subordinación de la seguridad social a la estrategia más general de la gestión macroeconómica. En este caso también predomina esa intención.

Posteriormente, en el año 2016, se implementó el Programa Nacional de Reparación Histórica, con la sanción de la Ley 27260. Este consiste en un acuerdo transaccional entre el Estado y el jubilado para actualizar los montos de jubilaciones y pensiones, el cual, claramente, impactó en forma negativa en la evolución de los ingresos del sistema<sup>34</sup>. En torno a ello, el Instituto de Trabajo y Economía afirma que *las medidas de 2016 parecen haber sido tomadas más con un ojo puesto en la gobernabilidad y el impacto electoral, sin tomar en consideración el flujo de recursos que demandarían* (ITE 2017:10).

Por otro lado, uno de los argumentos oficiales esgrimidos para explicar, en parte, el déficit del sistema se encuentra en el envejecimiento de la población. No obstante, al analizar minuciosamente este aspecto, una investigación reciente revela que *el factor vegetativo, es decir el incremento de la población de personas mayores, constituyó un componente marginal en el crecimiento de los egresos del sistema* (Minoldo y Peláez 2018:222). Por ende, los adultos mayores no son los causales del déficit.

En un muy breve lapso, *la ANSES incrementó sus gastos, contrajo sus ingresos y quedó atrapado en un desequilibrio contable que fue usado como factor explicativo del ajuste de las prestaciones* (Minoldo y Peláez 2018:224).

Para el año 2017 la fragilidad del financiamiento del sistema se hizo más evidente, lo cual fue utilizado como argumento para comenzar a implantar socialmente la reforma del mes de diciembre.

Se ha advertido que las reformas estructurales procesadas en los 90 en la región fueron, originalmente, *medidas de emergencia para atenuar la crisis fiscal* (Filgueira y Martínez Franzoni, 2002:191). Para el caso de la reforma de 1993 en Argentina, Alonso advierte que *la emergencia hiperinflacionaria y la severa crisis fiscal catalizaron a la economía como la prioridad casi excluyente de la agenda pública* (1998:599). A diferencia de ello, la reforma en curso parecería explicarse más bien por una *decisión política* de realizar un ajuste *ex ante* en un sector que, como ha quedado en evidencia, no se encontraba ante una situación de emergencia fiscal. Sin embargo, a nivel discursivo se instaló que la ANSES era deficitaria.

En virtud de lo expuesto, se ha analizado aquí un filtro estructural doméstico que operó de modo contundente para viabilizar políticamente la reforma. En este sentido, la necesidad de reducción del déficit y el planteo de la insustentabilidad del sistema constituyeron las principales premisas que orientaron la medida. Tal filtro doméstico queda institucionalmente reflejado en el Consenso Fiscal firmado por el Poder Ejecutivo y los gobernadores, en noviembre de 2017. Dentro

<sup>34</sup> Según estimaciones del Instituto de Trabajo y Economía, de la Fundación Germán Abdala, el déficit de la ANSES aumentó del 0,4% del PIB en el año 2015 al 1,3% del PIB en 2016 debido principalmente a la implementación de la Reparación Histórica (ITE, 2017: 8).

de los compromisos comunes, respecto del régimen previsional acordaron:

Impulsar inmediatamente, dadas las reformas propuestas en el régimen tributario y en la distribución de recursos públicos, la modificación de la fórmula de movilidad de las prestaciones del régimen previsional público para que ellas se ajusten trimestralmente garantizando aumentos por encima de la evolución de la inflación.

El Consenso fiscal y la reforma previsional son cuestiones que no pueden analizarse separadamente, dado que a cambio del apoyo a la reforma, el Gobierno negoció más fondos para las provincias<sup>35</sup>.

El jefe del bloque opositor, Pichetto, manifestó al votar afirmativamente: *Nos toca la ingrata tarea de votar esta ley porque acompañamos a los gober-*

<sup>35</sup> Si no hay reforma previsional, no hay Pacto Fiscal. La advertencia circuló antes de la sesión del jueves y sirvió, en principio, para que se alcance el ajustadísimo quórum. Pero desde el viernes se convirtió en amenaza. Sin pacto fiscal se cae todo el acuerdo entre Macri y los gobernadores y reaparece lo que fue la mayor amenaza de estos meses: el Fondo del Conurbano y su caja de \$55 mil millones que perderían las provincias. La espada de una cautelar o un fallo a favor de María Eugenia Vidal fue primordial para sentar a todos los gobernadores, peronistas y no peronistas, en la mesa de Rogelio Frigerio a acordar lo que luego se conoció como *consenso fiscal*. Cf. Ibáñez, Diario Clarín 17/12/2017 [https://www.clarin.com/politica/letra-chica-respaldo-gobernadores-reforma-macri\\_0\\_Bywntv4Gz.html](https://www.clarin.com/politica/letra-chica-respaldo-gobernadores-reforma-macri_0_Bywntv4Gz.html)

nadores. Y agregó: *Estas leyes formaron parte del acuerdo, que nadie se haga el distraído porque dentro estaba la cláusula previsional* (Infobae, 29/11/2017)<sup>36</sup>.

Al analizar la reforma de 1993, Alonso advertía que: *la estrategia gubernamental era brindar señales a los mercados. Así se gana reputación política entre los inversores [...] Lanzado a la conquista sistemática del favor de los mercados, el gobierno debió extremar las muestras de que el pasado populista había sido enterrado* (1998:620). Visto de esta perspectiva, la reforma en curso plantea cierto paralelismo con aquella, ya que según la concepción de la coalición gobernante el atraer inversión privada constituye el motor del desarrollo<sup>37</sup>.

Sobre la base de lo expuesto, finalmente se advierte, siguiendo el enfoque de difusión de políticas, en particular los aportes de Meseguer y Gilardi (2008) que es necesario prestar mayor atención a la forma en que interactúan los paradigmas internacionales de difusión con los factores domésticos en el procesamiento de la reforma bajo estudio. Seguramente, estudios posteriores podrán profundizar sobre las características e intensidad de esta compleja interacción.

<sup>36</sup> Responsabilidad fiscal, Consenso fiscal y Reforma previsional fueron los tres proyectos tratados encadenadamente. <https://www.infobae.com/politica/2017/11/29/el-senado-debate-la-reforma-de-las-jubilaciones-y-la-responsabilidad-fiscal/>.

<sup>37</sup> Tomado de Rebossio. <http://revistaanfibia.com/ensayo/es-el-gradualismo-acelerado-abuela-2/>.

## Consecuencias sociales de la reforma

En virtud de lo expuesto en apartados previos, el interrogante que aquí se impone es el siguiente: ¿quién gana y quién pierde con la reforma previsional paramétrica? Como es sabido, la formulación de esta pregunta constituye un clásico de la Ciencia Política contemporánea.

A este respecto, se torna necesario visitar la clasificación prefigurada por Lowi en la década del 60, donde sostiene que las políticas redistributivas son las más radicalizadas, dado que intervienen en cuestiones medulares de alto impacto y sensibilidad social, tales como las relaciones de propiedad, poder y prestigio, de allí que tienden a ser *la arena más tensa y frontalmente conflictiva*. En palabras del autor: *el objetivo que persigue la política redistributiva no es el uso de la propiedad sino la propiedad misma* (1992:103). Esta afirmación da cuenta del carácter tensional inherente de este tipo de políticas públicas.

Cetrángolo y Folgar anticipaban en diciembre de 2017 que con la nueva fórmula de movilidad de

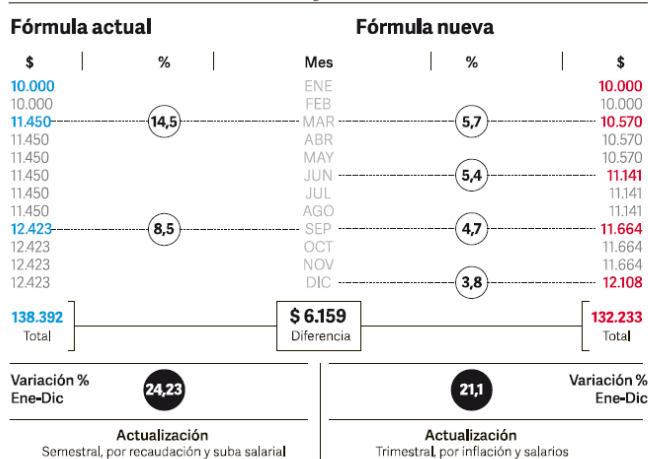
los haberes un jubilado promedio ganaría aproximadamente un 3% menos en todo el año 2018 (perdiendo alrededor de \$6 mil). Estas estimaciones fueron publicadas en una nota del diario Clarín del 12/12/2017, bajo el título *Por qué las jubilaciones quedan rezagadas con la nueva fórmula*<sup>38</sup>.

Sobre la base de las aportaciones realizadas por estos dos economistas, expertos en finanzas públicas, la ciudadanía ha podido dimensionar la pérdida de ingresos aproximados que conllevaría la reforma. Dichas estimaciones fueron las que inicialmente revelaron que la nueva fórmula previsional recortaría el aumento de los haberes y, por tanto, conllevaría incrementos de menor cuantía que los que hubieran correspondido por la pauta de movilidad anterior.

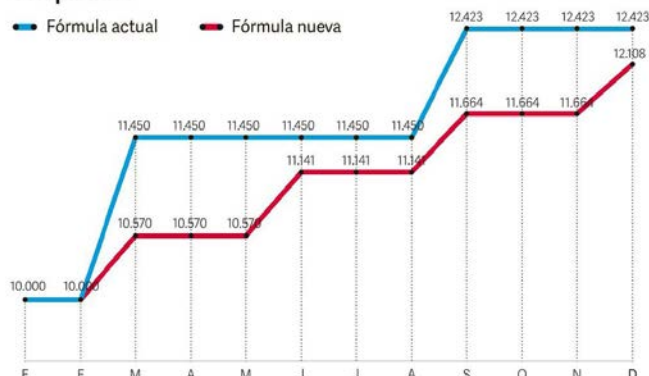
<sup>38</sup> Nota de Ezequiel Burgo. Diario Clarín 12/12/2017. [https://www.clarin.com/economia/jubilaciones-quedan-rezagadas-nueva-formula\\_0\\_HJeRyzOZM.html](https://www.clarin.com/economia/jubilaciones-quedan-rezagadas-nueva-formula_0_HJeRyzOZM.html)

## Gráfico N° 1 Proyección de la evolución de las jubilaciones

### Cómo evolucionarían las jubilaciones • Mes a mes, 2018



### Comparativo



Fuente: Cetrángolo y Folgar 2017 publicado en Diario Clarín 12/12/2017

En esta línea, Arenas de Mesa afirma:

el monto de las prestaciones es inferior al que los beneficiarios recibirían sin esta reforma. Con estas modificaciones se obtiene un mayor control del gasto público en pensiones, pero al mismo tiempo se produce un menor reajuste de las prestaciones, por lo que los ajustes financieros están financiados directamente por los pensionados. Se ha estimado que la modificación de la reajustabilidad de las prestaciones podría alcanzar entre un 3% y un 5% real anual, tanto de ahorro en el gasto previsional como de menores niveles de las prestaciones que otorga la ANSES. (2019:107)

Nuevamente, retomando la pregunta antes expuesta: *¿quiénes pierden con la reforma previsional?*

El universo afectado es muy significativo, debido a que la fórmula de movilidad actualiza múltiples prestaciones, a saber: jubilaciones y pensiones en todos los tramos de haberes<sup>39</sup>, pensiones no contributivas, pensión universal de adulto mayor (PUAM), asignaciones familiares y asignación universal por hijo y embarazo. Por lo tanto, la reforma afecta aproximadamente a 18 millones de personas.

A los efectos de mostrar un indicador representativo del tipo de prestaciones afectadas por la reforma, en lo que respecta a las pensiones no contributivas, se advierte que

son una herramienta establecida por ley para acompañar a grupos vulnerables o es-

peciales. Hay cuatro tipos de pensiones: 1) a las personas incapacitadas en forma total y permanente, 2) a las madres de siete o más hijos, 3) la pensión a la vejez, y 4) las “pensiones graciables” que entrega el Congreso. Estas cuatro categorías suman alrededor de un millón y medio de personas, de las cuales alrededor de un millón son pensiones por invalidez<sup>40</sup>.

Conjuntamente, y sumado a lo antedicho, la pensión universal de adulto mayor (PUAM) creada en el año 2016<sup>41</sup>, viene a reemplazar a las moratorias del período anterior. Desde su creación la PUAM se ha constituido en una puerta de entrada al sistema para los adultos mayores (varones y mujeres) de más de 65 años sin aportes, o con aportes incompletos (por tanto, presumiblemente, los más pobres y vulnerables de nuestra sociedad). Es una prestación no contributiva que presenta entre sus características salientes que el monto a percibir es el 80% del haber mínimo, es incompatible con la percepción de cualquier otro beneficio, y aumenta la edad jubilatoria de la mujer en 5 años (a diferencia de las moratorias que mantenían la edad estatutaria de la mujer). Según ANSES, la cantidad total de beneficiarios ronda los 135 mil (a junio 2019), con un haber medio de \$9.400<sup>42</sup>.

Por consiguiente, puede advertirse que a más de dos años de su puesta en marcha, la PUAM no registra una elevación de la cobertura horizontal que sea significativa. La cantidad total de benefi-

<sup>39</sup> En un apartado previo se explicitó que, al momento de la sanción de la ley, más del 60% de las prestaciones se agolpaban en la mínima.

<sup>40</sup> <https://www.caserosada.gob.ar/%E2%80%A6/39789-pensiones-no-contribut>

<sup>41</sup> Ley 27.260.

<sup>42</sup> <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/pasivos/>

ciarios que incorpora al sistema es baja. Con esta medida se logra separar de modo tajante las prestaciones contributivas de las no contributivas, polarizando por un lado entre los que pudieron completar sus 30 años de aportes, y por otro lado aquellos que no lo hicieron (principalmente los quintiles más bajos de la distribución del ingreso, cuya densidad de aportes es baja). La idea de esquemas claramente diferenciados, sin ningún punto de contacto entre ellos (ni administrativa ni financieramente) ha sido recomendada recurrentemente por los organismos internacionales.

En virtud de considerar que la lógica de las moratorias previsionales relativiza el principio contributivo, lo cual implica combinar diseños que para algunos sectores nunca debieron mezclarse, fue que en pos de esta premisa se crea la PUAM. En el entendimiento que predominó en la coalición gobernante, a partir de esta medida se podía *abrir las puertas* a los adultos mayores con baja densidad de aportes, sin que eso implicara *dejarlos ingresar* al sistema previsional ordinario. Para el 2016, la ley de la última moratoria estaría vencida,<sup>43</sup> con lo cual no sería posible sostener *políticamente* que las puertas del sistema se mantuvieran cerradas (de allí en más) para los sectores más desfavorecidos (sin aportes o con pocos años), por tanto, la *apuesta política* pasó por priorizar cierta dosis de legitimidad social<sup>44</sup>, y el mecanismo adoptado fue la PUAM, aunque

la misma restrinja derechos<sup>45</sup>, no reconozca los años de aportes efectuados<sup>46</sup>, y diferencie las formas de acceso al sistema.

Retomando lo señalado antes respecto del impacto de la reforma previsional en las condiciones de vida de los adultos mayores, algunos indicadores evidencian la gravedad del problema. Por un lado, a mediados del año 2018 (mes de agosto), el organismo oficial de estadísticas de la Nación (INDEC) estimó que la línea de indigencia era de \$8.347 pesos, mientras que la jubilación mínima en el mismo período se ubicaba en \$8.637 pesos. Por otro lado, la inflación acumulada desde diciembre de 2017 a diciembre de 2018 provocó que el haber previsional disminuyera estrepitosamente su poder adquisitivo cerca de 20 puntos porcentuales. Según datos de CEPAL (2019) la inflación se aceleró al 45,9% interanual en octubre de 2018. En el acumulado a octubre, las jubilaciones cayeron un 6,2% interanual en términos reales.

En la misma línea, debe considerarse el aporte realizado por la Defensoría de la Tercera Edad, al estimar el costo de la canasta para personas mayores, calculando que en abril de 2019 la misma rondaba los \$30.524, cuando el haber mínimo a igual período alcanzaba los \$10.410 y era percibido por el 64% de los jubilados. Ello implica que más del 60% de los jubilados se encuentran lejos de cubrir una canasta apropiada para su edad.

Por consiguiente, tal como se desprende de los párrafos anteriores, la modificación de la fórmula de movilidad de las prestaciones afecta, mayoritariamente, a los más pobres de nuestra sociedad. Lo hasta aquí expuesto evidencia la transformación de la pauta de redistribución de recursos vigente por nuestros días.

<sup>43</sup> La Ley 27.260 que crea la PUAM, prorroga por tres años la Ley 26970 (la última moratoria, sancionada en 2014, la cual preveía su finalización en 2016, es decir inicialmente tenía sólo una vigencia de dos años). Aún habiendo prorrogado la fecha de vigencia de la Ley por tres años, lo cierto es que operativamente los adultos mayores sin aportes posteriores al año 2003 sólo podían beneficiarse con 29 años de aportes en el año 2016, conllevando de modo ínsito una tendencia decreciente en años de aportes para contabilizar a su favor, y por tanto, perdiendo efectividad en el objetivo de ingresar nuevos jubilados sin aportes al sistema.

<sup>44</sup> Véase al respecto el trabajo de Corsiglia Mura (2017) sobre los debates abiertos respecto de la legitimidad social de las moratorias.

<sup>45</sup> La PUAM es personalísima (no es heredable por el cónyuge) y además el titular no podrá percibir ninguna otra jubilación o pensión de un organismo nacional o de cajas o institutos provinciales o municipales, ni seguro de desempleo.

<sup>46</sup> Es decir que el adulto mayor puede tener 10, 15 o 25 años de aportes efectuados y no serán reconocidos en el cálculo de su prestación, ya que la PUAM paga el 80% del haber mínimo a todos por igual.

## Conclusiones

Este trabajo analizó la coexistencia de paradigmas transnacionales que imperan actualmente en materia de reformas de política social, junto con los filtros domésticos que operan en cada caso en particular para procesar dichas reformas. Por ello, examinó, en el caso bajo estudio, los factores tanto exógenos como endógenos que explican la pauta que siguió la Argentina y, en particular, dar cuenta de la nueva orientación que adopta la política previsional contemporánea.

Investigaciones futuras podrán profundizar en las *motivaciones últimas* que expliquen el comportamiento del actor estatal, en particular respondiendo por qué de todas las políticas públicas se *priorizó* la política previsional para el ajuste. Es ampliamente sabido que es la más densa en términos de recursos y, a su vez, una de las más sensibles en el imaginario social argentino<sup>47</sup>.<sup>48</sup> Aquí el interrogante cobra especial significación, debido al patrón específico de tiempo y secuencia en que se desarrolla la reforma, es decir *después* de haber transitado la experiencia histórica de privatización en los '90, con las consecuencias sociales desfavorables que la misma provocó, y el elevado grado de consenso respecto de ello.

Directamente vinculado, se desprende otro interrogante: ¿acaso los costos políticos, percibidos en ese momento por la coalición gobernante, fueron subestimados?. Aproximando una respuesta, quizá los costos políticos eran imprevisibles, dado que la implementación de la Reparación Histórica (un año antes) benefició al sector -principalmente a los haberes más elevados-, lo que *compensaría*, en parte, el ajuste de la reforma en curso, desde la perspectiva del decisor político. Investigaciones futuras en esta línea podrán abordar la complejidad que estos procesos entrañan.

Las reformas paramétricas, podrían ser presentadas como una herramienta políticamente neutra, pero lo cierto es que no lo son. La reforma bajo estudio no puede ser reducida a una dimensión puramente "técnica", a menos que se niegue su carácter profundamente ético-político. En este sentido, las reformas implican una suerte de *ejerc*

*cicio redistributivo*, dado que en cierta forma proceden estableciendo ganadores y perdedores en tal proceso (Subirats *et al.*, 2010). El ajuste del gasto social, visto como procedimiento puramente técnico, diseñado e implementado por expertos, lo que hace es cambiar prioridades y, como es sabido, toda priorización y jerarquización es esencialmente ético-política.

En este campo de política social, la prioridad en bajar el gasto altera constitutivamente la prestación previsional (la materialidad o soporte básico de la seguridad social), socavando su capacidad protectora. A este respecto, es fundamental recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha asumido una consideración particularmente cuidadosa de los derechos en materia de previsión social, asimilando los beneficios previsionales al derecho alimentario, y enfatizando que tienden a la cobertura de los riesgos de subsistencia y ancianidad, que se hacen manifiestos en los momentos de la vida en que la ayuda es más necesaria (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2009:88). En este sentido, vale destacar que en lo que respecta a la intensidad de la prestación, el *umbral* del bien protegido jurídicamente cobra especial significación (Gamallo, 2009).

Al comenzar este trabajo se planteó una diferenciación conceptual entre reformas previsionales de tipo estructurales y aquellas de tipo paramétricas. Si bien la reforma que aquí se analiza integra las de segundo tipo, es importante subrayar el aprendizaje social que nos deja: aunque esta reforma no constituya una reforma estructural de orientación pro-mercado, tal como en la década del 90, igualmente vimos cómo una reforma paramétrica puede provocar impactos negativos y redistribuciones regresivas en el ingreso y, por ende, afectar el bienestar de los adultos mayores. En este sentido, el aprendizaje social pasa por identificar cómo una modificación técnicamente menor contiene impactos de intensidad variable. Esto exhibe la dificultad de identificar claramente los niveles de impacto de las políticas sociales. Las interdependencias, las escalas, la retroalimentación, la incertidumbre, la indeterminación, todo ello refleja la elevada complejidad de *intervenir en lo social*.

Finalmente, este trabajo intentó evidenciar el impacto negativo que provocó la reforma en el bienestar de los grupos sociales más vulnerables, disminuyendo la capacidad protectora del Estado argentino y, sumado a ello, erosionando la dimensión ética.

<sup>47</sup> Consideremos, también, que se trata de un sector de la población mayormente no organizado, ni sindicalizado formalmente aún, que además brindó fuerte apoyo electoral, lo que quizá explique en parte, por qué resultaba viable priorizar este campo de la política social para el ajuste, desde la lógica del actor estatal.

<sup>48</sup> Por otra parte, para evidenciar la complejidad, no debemos olvidar que la sanción de esta ley motivó el segundo paro general que la CGT le hizo al Gobierno, y se dio en un contexto de fuertes enfrentamientos.

## Bibliografía

- Alonso, G. (1998) "Democracia y reformas: las tensiones entre decretismo y deliberación. El caso de la reforma previsional argentina". *Desarrollo Económico*, N° 150, pp. 595-626. Buenos Aires.
- Amaglobeli, D., Chai, H., Dabla-Norris, E., Dybczak, K., Soto, M. y TIEMAN, A. (2019). *The Future of Saving: The Role of Pension System Design in an Aging World*. International Monetary Fund.
- ANSES (2011). *Caracterización del fondo de garantía de sustentabilidad del SIPA*. Observatorio de la Seguridad Social de ANSES. Buenos Aires.
- Arenas de Mesa, A. (2019). *Los sistemas de pensiones en la encrucijada: desafíos para la sostenibilidad en América Latina*. Libros de la CEPAL, N° 159.
- ARZA, C. (2009). Back to the State: Pension fund nationalization in Argentina. Documento de Trabajo No. 72. Centro de Interdisciplinario para el estudio de las políticas públicas (Ciepp): Buenos Aires. Diciembre.
- (2010). "La política previsional (1944-2002): De la estratificación ocupacional a la individualización de los beneficios". En *El costo social del ajuste (Argentina, 1976-2002)*. Buenos Aires: Edhasa.
- Banco Mundial (2014). *Los años no vienen solos. Oportunidades y desafíos económicos de la transición demográfica en Argentina*. Buenos Aires. Banco Mundial.
- (2018). *Ajuste fiscal en América latina y el caribe: ¿costos en el corto plazo, beneficios en el largo? Informe Semestral Oficina del Economista Jefe Regional*. Abril.
- Bertranou, F. (coord.) (2010). "Aportes para la construcción de un piso de protección social en Argentina: el caso de las asignaciones familiares". Buenos Aires: Oficina de la OIT.
- Bertranou, F., Cetrángolo, O., Grushka, C. y Casanova, L. (2011). *Encrucijadas en la seguridad social argentina: reformas, cobertura y desafíos para el sistema de pensiones*. Buenos Aires: CEPAL y Oficina Internacional del Trabajo.
- BID/OCDE/BM (2015). *Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bustelo, E. (2008). "La política social sin política". *Encuentro Internacional Políticas Sociales e Institucionalidad Pública*. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- CEPAL (2019). *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2018*. Santiago de Chile.
- CIFRA (2009). "La evolución del sistema previsional argentino". *Documento de trabajo N° 2*. Buenos Aires: Central de Trabajadores Argentinos.
- (2017). *Una visión general sobre la reforma previsional*. Buenos Aires: Central de Trabajadores Argentinos.
- Corsiglia Mura, L. (2017). "¿La jubilación como derecho? Los debates que los Planes de Inclusión Previsional dejaron pendientes". *Cuestiones de Sociología*, N° 17. Universidad Nacional de La Plata: Memoria académica.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación (2009). *Movilidad jubilatoria*. Buenos Aires.
- Cortés, R. y Marshall, A. (1999). "Estrategia económica, instituciones y negociación política en la reforma social de los noventa". *Desarrollo Económico*, Vol. 39, N° 154.
- Cotlear, D. (2011). *Envejecimiento de la población: está preparada América Latina?* Washington: Banco Mundial.
- Di Costa, V. (2007). "La previsión social en la agenda: reflexiones en torno a la visualización de nuevos sujetos sociales". *8º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Organizado por Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo*. Facultad de Ciencias Económicas. UBA.
- FIAP (2018). *Notas de pensiones. Insostenibilidad de los sistemas públicos de reparto: Los casos de Colombia, Argentina y Brasil*. N° 29. Septiembre.
- Filgueira, F. y Martínez Franzoni, J. (2002). "Paradigmas globales y filtros domésticos: Las reformas administrativas de las políticas sociales en América Latina.". *Revista de Ciencias Económicas*, Vol. XVIII, pp. 191-215.
- FMI (2016). *Argentina 2016 Article IV Consultation, Country Report N° 16/346*. Washington: International Monetary Fund, Western Hemisphere Dept.
- Freytes, C. y Niedzwiecki, S. (2018). "Argentina 2017: la dinámica intertemporal de la restructuración económica". *Revista de Ciencia Política*, 38, N° 2 pp. 125-158.
- Gamallo, G. (2009). "Problemas conceptuales de los derechos sociales". *Escenarios. Revista Institucional de la Facultad de Trabajo Social*. Año 9, N° 14, pp. 43 a 55. Universidad Nacional de La Plata / Espacio Editorial.
- ITE (Instituto de Trabajo y Economía) (2017). "La sostenibilidad de la ANSES en el centro del debate". *Notas de Economía*, N° 16. Fundación Germán Abdala.
- Lowi, T. (1992). "Políticas públicas, estudios de caso y teoría política". En Aguilar Villanueva (ed.) *La hechura de las políticas*. Buenos Aires: Porrúa.



- Mesa Lago, C. (1999). "Política y reforma de la seguridad social en América Latina". *Revista Nueva Sociedad*, N° 160. Marzo-Abril. pp. 133-150.
- (2002). "La reforma estructural de las pensiones de seguridad social en América Latina: modelos, características, resultados y lecciones". *Economía y Sociedad*, N° 19, Mayo-Agosto, pp. 75-92.
- (2009). "Efectos de la crisis global sobre la seguridad social de salud y pensiones en América Latina y el Caribe y recomendaciones de política". *Serie Políticas Sociales*, N° 150, CEPAL, Santiago de Chile.
- Meseguer, C. y Gilardi, F. (2008). "Reflexiones sobre el debate de la difusión de políticas". *Política y Gobierno*, Vol. XV, pp. 315-351.
- Minoldo, S. y Peláez, E. (2018). "Retos de la seguridad social Argentina en el siglo XXI". En Rodríguez y Vommaro (coord.) *Desigualdades, exclusión y crisis de sustentabilidad en los sistemas previsionales de América Latina y el Caribe*. CLACSO-CLATE.
- Moreno, L. (2004). "Reforma y reestructuración del Estado del Bienestar en la Unión Europea". *Documento de trabajo 04-09*. Madrid: Unidad de Políticas Comparadas (CSIC).
- OCDE (2017). *Estudios económicos de la OCDE. Argentina. Estudio económico multidimensional*.
- OIT (2011). "Seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa". *Conferencia Internacional del Trabajo*, 100° reunión. Informe VI. Ginebra.
- Pierson, P. (2000). "Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics". *The American Political Science Review*, Vol. 94, N° 2, junio.
- Repetto, F. y Andrenacci, L. (2006). "Ciudadanía y capacidad estatal: dilemas presentes en la reconstrucción de la política social argentina". En Andrenacci, L. (comp.) *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires. UNGS-Prometeo.
- Repetto, F. y Chudnovsky, M. (2009). "Las políticas sociales en la Argentina reciente. Avances y desafíos desde una perspectiva progresista". En Quiroga, Canzani, y Ensignia (comp.) *Consenso Progresista: las políticas sociales de los gobiernos progresistas del Cono Sur*. Chile: Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales Fundación Friedrich Ebert.
- Rofman, R. y Oliveri, M. (2011). "Las políticas de protección social y su impacto en la distribución del ingreso en Argentina". *Serie de Documentos de Trabajo sobre Políticas Sociales*, N° 6. Banco Mundial.
- Rofman, R., Apella, I. y Vezza, E. (2013). *Más allá de las pensiones contributivas: catorce experiencias en América Latina*. Washington: Banco Mundial.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varone, F., (2010). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel.



## **Dossier**

**El estado de la ciudadanía hoy**  
Nuevos contextos y nuevos actores



# El estado de la ciudadanía hoy

Nuevos contextos y nuevos actores

## The state of citizenship today

New contexts and new actors

**Juan Russo**

*juan\_russo@hotmail.com*

Universidad de Guanajuato

México

La ciudadanía es un conjunto de derechos que lactúan de forma interconectada, de tal modo que cuando una de sus dimensiones es afectada, hay consecuencias para el conjunto de las dimensiones restantes. Durante el siglo XX predominaron las esferas civil, social y política, mientras que en el siglo XXI emergen las ciudadanía basadas en el reconocimiento, la calidad de vida y la dignidad.

Cuando se habla de *ciudadanías*, en particular en América Latina, nos referimos a esferas de derechos, que por cierto funcionan de modo muy imperfecto, por lo que he hablado también de subciudadanías (Russo 2017). Es decir, la subciudadanía es un ejercicio de los derechos en un marco de desigualdades fuertes, integrada a un tipo de legalidad en la que las desigualdades están naturalizadas, sea por el largo tiempo de su existencia, sea por los procesos de legitimación social y política. En tales contextos, las subciudadanías pueden definirse como *ciudadanías penetradas* por la desigualdad.

Idealmente la ciudadanía es una postulación de igualdad entre los miembros pertenecientes a una comunidad. Como señalara Thomas Humphrey Marshall (1957-1998) la ciudadanía actúa como una fuerza igualadora, en dirección contraria a la clase social. Además de su dimensión igualitaria, la ciudadanía es el nexo entre los derechos de las personas con la pertenencia a una comunidad y el reconocimiento institucional y

comunitario de esa pertenencia. Por ello, es un indicador útil de integración, tanto por el ejercicio objetivo de los derechos como por los derechos percibidos de las personas, de una comunidad nacional. La base de los derechos está en el reconocimiento compartido de esa pertenencia, y cuando hay grandes desigualdades sostenidas en el tiempo, entonces hay problemas de reconocimiento social y estatal hacia los desfavorecidos.

Según afirma Reinhard Bendix (1978), el siglo XVIII implicó una ruptura crucial en Europa, por cuanto se inició un proceso de incorporación de las masas a ser reconocidas como miembros del sistema político. Para el sociólogo germano americano, la ciudadanía política es fundamental, por cuanto no sólo se lucha por la mejora económica sino por el reconocimiento de ser miembros de la comunidad política. El surgimiento de movimientos sociales que impulsan avances de ciudadanía, implican pugnas por el reconocimiento de actores excluidos.

En América Latina, las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales implican déficits de integración y evidencian problemas de pertenencia de larga data, que se remontan en algunos países a la conformación de los Estados nación. Pero si bien en términos jurídicos hay una línea de demarcación clara entre los derechos de quienes pertenecen a la comunidad política, en términos políticos reales el ser considerado jurídicamente miembro de la comuni-

dad, no asegura la efectiva igualdad de derechos. Como ha señalado Giovanna Zincone, la cuestión de la ciudadanía no es sólo una cuestión de pertenencia, es decir, de pertenecer al afuera o al adentro, sino de cantidad, calidad y especificidad de los derechos (Zincone 1992:9). En verdad entre quienes *están adentro* hay muchas desigualdades, contrarias a los derechos jurídicos proclamados. En la medida en que las fuentes principales de la distorsión entre igualdades declamadas jurídicamente y desigualdades efectivas, provengan del Estado o de la sociedad, emergerán distintos tipos de subciudadanías (Russo 2018). Es decir, cuando los factores de la desigualdad se imponen de modo abrumador o cuando, por el contrario, hay tensiones entre la construcción de las desigualdades y los procesos de ciudadanía, hay sub ejercicio de derechos jurídicos, hay subciudadanía.

La ciudadanía que importa es la que se vincula con la vida de los ciudadanos, y que escapa a las máscaras de la legalidad. Por ello, para comprender el funcionamiento efectivo de los derechos debe prestarse atención a dimensiones contextuales, en particular a aquellas vinculadas con la calidad del orden político. La ciudadanía que importa es la relacionada con la vida, y también con la enfermedad y muerte de las personas, pues la desigualdad tiene incidencias directas sobre la expectativa de vida. La desigualdad mata, no sólo por la pérdida de oportunidades, sino por la crudeza y disparidad de los resultados.

Si bien los análisis sobre la ciudadanía han estado orientados, desde el famoso escrito de Marshall, a mostrar los procesos de avance de la igualdad, el sociólogo sueco Goran Therborn, ha analizado los procesos que generan desigualdad, mostrando con eficacia que no es sólo la pobreza o carencia de recursos es la que genera costos en términos de derechos, sino desigualdad en sí misma (Therborn 2016). La desigualdad profunda genera, como señalara Benjamin Disraeli (2002) en su famosa novela *Sybil*, “dos naciones” en un mismo Estado, aludiendo a la Inglaterra decimonónica.

La desigualdad hoy abarca una amplia gama de aspectos que afectan los derechos de las personas y que van desde limitaciones en las libertades hasta las posibilidades de disponer del tiempo y la información para alimentarse correctamente o para optar por ciertas políticas.

Como afirmé al comienzo, la ciudadanía es un conjunto de derechos en distintas esferas (civil, política, social) que tienden a la unificación en los derechos ciudadanos. Cuando se pierde un tipo de derecho, los otros derechos se ven afectados. En la etapa de génesis de nuevos derechos, hay procesos de acomodación e integración con los anteriores, procesos que no siempre son armónicos. Así, las esferas de la ciudadanía entraron históricamente, en algunos contextos, en colisión, especialmente entre los derechos civiles

y los políticos, por cuanto la revolución francesa proponía el principio liberal de ciudadanía y protegía los “derechos individuales” pero no los colectivos (políticos) ante la ley (Graziano, 1995). Cada esfera se modifica con la incorporación de nuevos derechos y adquiere un nuevo significado. Así, la ciudadanía civil implicó a fines del siglo XIX y comienzos del XX, la protección de los derechos de libertad de creencia religiosa, y supuso proteger a las personas respecto de las presiones o coerción de las religiones dominantes, pero en el siglo XXI la libertad implica entre otras cosas la posibilidad de casarse con alguien del mismo sexo, o la posibilidad de optar por vivir en un país diferente al del nacimiento, o la de disponer del propio cuerpo. Por ello, además de las esferas de ciudadanía consideradas por Marshall, es decir:

- ♦ **Ciudadanía civil**, que implica derechos individuales de opinión, de conciencia, de religión, de propiedad, de pensamiento, de circulación.
- ♦ **Ciudadanía política**, que incluye derechos de participación política, y de construir organizaciones políticas.
- ♦ **Ciudadanía social**, que incluye derechos a la salud a la educación, a una vivienda y una vejez digna.

Debe agregarse un cuarto tipo de ciudadanía que ha cobrado vigor en el nuevo siglo: la **ciudadanía existencial**, que incluye en particular los derechos a la identidad, al reconocimiento, al trato digno y a una buena calidad de vida.

La ciudadanía existencial depende no sólo de la ciudadanía social que asegura por ejemplo la salud, la educación, el empleo y la vivienda, sino que implica la activación de aspectos de democratización. Por el contrario, la ciudadanía social es compatible con regímenes y políticas tendientes a reducir la autonomía y la contestación de actores de la oposición política, como ocurrió en las épocas de Bismarck. La identidad, sobre la que hay reconocimiento, es heredada (etnia) o una elección voluntaria (nacionalidad, sexualidad) e implica aspectos relacionados con la autoestima, la tolerancia y la legitimación de la diferencia. La ciudadanía existencial es un tipo de ciudadanía relacionada con derechos culturales, que atañe a aspectos relativos a la inserción y reconocimiento de una persona en la comunidad, así como a un trato igualitario y digno por parte del Estado y de la sociedad en sentido amplio.

Por otra parte, la ciudadanía existencial está ligada al desempeño de la democracia y del sistema político. La calidad de la democracia es resultado de factores que trascienden al régimen político en sentido estricto, y que incluyen tanto **aspectos estatistas** (por ej., el imperio de la ley), como **aspectos societales** (la calidad de las relaciones humanas o capital social, entre otros). Una buena democracia implica igualdad, libertades y

paz. La literatura sobre democracias de calidad ha puesto el énfasis, desde las pioneras reflexiones de Norberto Bobbio (1988), en las dos primeras características (libertad e igualdad), dando menos atención al aseguramiento de la paz interna e internacional (Kant, 1998). Para Immanuel Kant, una constitución republicana se asienta en los principios de libertad, sometimiento a la ley e igualdad, y es la única que puede asegurar la paz (Kant, 1998, sec. 2º, art. 1º). La paz es una premisa necesaria para el ejercicio de la ciudadanía existencial. Una reciente investigación de Douglas North (2009) ha puesto el énfasis en el impacto multidimensional de sistemas políticos que aseguran la paz, respecto de otros sistemas que no lo hacen, y esta diferencia sistémica tiene implicancias de significativa importancia para el desarrollo económico de los países. Estos aspectos son importantes porque tienen impacto sobre los derechos efectivos de la población. Vivir con inseguridad afecta todas las esferas de la existencia humana.

Los derechos existenciales dependen de la posibilidad de ser libre y de tener una vida con garantías de salud y educación, y en tal sentido la pérdida de una esfera de derechos (civil, político o sociales) implicará ser afectado en otros derechos. Cada esfera de ciudadanía está en continuo cambio y evolución, y es afectada por el desarrollo de las otras esferas de ciudadanía. El carácter sistémico también atañe a las relaciones entre esferas de derechos y propiedades del orden político. Durante fines del siglo XIX y primera mitad del XX, el Estado fue la institución que garantizó las libertades de culto y creencia de las personas. La ciudadanía civil es una base importante de la democracia liberal, por cuanto da garantías y protección a las personas en sus opiniones. En tal sentido, depende estrechamente de la fuerza del imperio de la ley en el país. La igualdad ante la ley ha sido el punto primero en Inglaterra para el avance hacia otras igualdades (Marshall, 1998). Sin embargo, en América Latina los derechos han seguido caminos diferentes a los trazados por Marshall (O'Donnell, 2010). La ciudadanía política ha sido un motor importante para la progresiva evolución y fortalecimiento, si bien en modo lento y con procesos no consolidados, del imperio de la ley.

Como ha descrito Guillermo O'Donnell (Méndez *et al.*, 2002) la ciudadanía política en América Latina se ha desarrollado sin una contraparte de desarrollo en ciudadanía civil. Esto en parte obedece a los déficits de las instituciones estatales, penetradas fuertemente por intereses económicos de clase, etnia o religión, cuando no directamente colonizadas por intereses de caciques políticos. Las **subciudadanías civiles** están originadas por el déficit del Estado (*subciudadanía civil estatal*) o de la sociedad (*subciudadanía civil societal*) e impactan sobre otras esferas de derechos. Así, la subciudadanía civil puede arrasar

trazar déficits de participación política, tanto como sanciones veladas o explícitas hacia opositores y a quienes no aceptan las ideas y creencias religiosas predominantes.

Aspectos esenciales del Estado de derecho son importantes para el desempeño de la ciudadanía, fundamentalmente el control de la violencia en la resolución de los conflictos. Por otra parte, el control de la violencia es indicador de buen funcionamiento de instituciones asociadas con el imperio de la ley y resulta fundamental para la protección garantizada de derechos ciudadanos (North, Wallis y Weingast, 2009). El Estado, como estructura impersonal y árbitro reconocido por los actores de la comunidad política, es condición de la existencia de la ciudadanía. Por el contrario, los sistemas con altos niveles de personalización, y por consiguiente con baja estatalidad, proveen escasos derechos garantizados. En términos de Douglas North, las sociedades que proporcionan y garantizan derechos, es decir producen ciudadanía, son las *sociedades de acceso abierto*, esto es, Estados con imperio de la Ley (North, Wallis, Weingast, 2009:39). Por el contrario, *las sociedades de acceso limitado*, están personalizadas y regidas por coaliciones dominantes de poder, y resultan proveedoras de desigualdades y de subciudadanías.

Para que las subciudadanías se conviertan en ciudadanía, o para que las ciudadanía efectivas no se deterioren como postulantes de igualdad, se requiere que las instituciones posean una fuerte implantación. Un Estado con imperio de la ley, en particular para el ejercicio de la ciudadanía civil, que compromete a tribunales de justicia. El ejercicio de las ciudadanía política, social y existencial, requiere de procesos de democratización. En particular, la ciudadanía existencial implica reconocimientos de nuevas identidades, y suele implicar (a diferencia de los forjadores de ciudadanía política y social que fueron los partidos políticos y los sindicatos durante el siglo XX) la participación en movimientos sociales. Las mujeres, los migrantes, las poblaciones gays, las comunidades étnicas y nacionales y los jóvenes (muchos sobreformados) desempleados son los actores que construyen la ciudadanía existencial.

Cada esfera de la ciudadanía tiene impacto sobre la calidad del régimen democrático: la ciudadanía civil refuerza las libertades, la ciudadanía política, la participación, la ciudadanía social, la dignidad social, y la ciudadanía existencial la felicidad y la calidad de vida.

Durante el siglo XX en América Latina, la ciudadanía política fue la piedra de toque del resto de las ciudadanía, y se manifestó en los movimientos independentistas, durante la segunda mitad del siglo XIX y primera parte del siglo XX, la ciudadanía civil es la expresión de la construcción del Estado, durante la época de predominio

de los liberales (el matrimonio civil, la educación pública, procesos de secularización de separación Estado e Iglesia, definición de la propiedad, los tribunales de justicia independientes, pero fue un proceso con resultados precarios). Desde las primeras décadas del siglo XX se iniciaron procesos de ciudadanía política que a mediados del siglo implicaron cierta expansión de ciudadanía social, reforzados con el modelo de Industrialización por sustitución de importaciones (**Modelo ISI**). La ciudadanía existencial corresponde fundamentalmente al siglo XXI.

Como se ha mencionado, la ciudadanía actúa en modo sistémico respecto de las esferas de derechos como de dimensiones de la calidad democrática. Puede afirmarse que cada una de las esferas de ciudadanía es un *motor de contagio*, es decir: activado un movimiento de ciudadanización (civil, política o existencial) se activan los otros motores u otras esferas de ciudadanía. Al mismo tiempo, estos *motores* pueden convertir subciudadanías en ciudadanías efectivas. La ciudadanía existencial implica el movimiento del conjunto de derechos (civiles, políticos y sociales) y en tal sentido es un tipo de *ciudadanía eje* que activa al resto de las esferas ciudadanas. La ciudadanía existencial es un tipo de ciudadanía que democratiza y refuerza las otras esferas ciudadanas, en la medida en que produce igualdad sobre nuevas áreas de ciudadanía civil, abre espacios inesperados de participación a través de los movimientos sociales y avanza sobre áreas de igualdad social y cultural.

Los trabajos aquí reunidos pueden ser presentados a partir de intereses, perspectivas y resultados comunes de los investigadores. Así, el trabajo de Martha Elisa Nateras González sobre *el sofisma de la ciudadanía como concepto universal* evidencia el carácter histórico del concepto y las relaciones con la construcción de un orden democrático con tensiones por su ampliación. El artículo revisa posiciones de teoría sociológica y de filosofía, mostrando la expansividad del concepto y los nuevos desarrollos a partir de procesos de transformaciones del estado nación y del curso de globalización existente. También el trabajo de Justino Lozano Alvarado sobre *Democracia y ciudadanía*, reflexiona sobre los aportes teóricos vinculados a las relaciones entre democracia y ciudadanía, en particular problemática la inclusión en términos de política y diversidad étnica. La relación entre ciudadanía y democracia es compleja y no unilateral, así como el concepto de ciudadanía se ha vinculado con regímenes políticos diversos. Así, la ciudadanía social ha sido históricamente compatible con órdenes políticos democráticos y autoritarios.

La globalización y sus implicancias para la estructuración y ejercicio de derechos ciudadanos es un eje de varios artículos presentados. En tal sentido, Elizabeth Amador analiza en *Nuevas formas de ciudadanía en contextos democráticos*

*extraterritoriales* las consecuencias de las áreas de ciudadanías binacionales que implican desafíos en el ejercicio de los derechos en contextos donde surgen nuevas esferas de desigualdad, expresadas en las subciudadanías de inmigrantes. Reflexión que encuentra respaldo empírico en el caso de las decenas de millones de migrantes en Estados Unidos y en las dificultades para lograr el reconocimiento pleno. Desde otra óptica, el artículo de Federico Sandoval Hernández sobre *la construcción de ciudadanía y educación en México*, muestra cómo los procesos de globalización pueden dar lugar al predominio de una lógica de mercado adoptada por el propio Estado para la evaluación de los resultados del sistema educativo en México. Esto implica un sistema que en vez de producir mayor ciudadanía, produce más desigualdades. En el mismo sentido, los estudiosos Javier Hugo López Rivas, José Luis Estrada Rodríguez y Erik Tapia Mejía, prestan atención en *Subjetivación neoliberal en el proceso de ciudadanización del emprendedor*, al modo en que la ciudadanía deja de ser un modelo de igualdad y solidaridad dando espacio a una cultura de mercado desnaturalizante del sentido de ciudadanización.

La construcción de derechos ciudadanos tiene lugar en ordenes autoritarios y con déficits de garantismo estatal. En esos contextos, en los que los reclamos son sancionados, la música puede ser un canal de expresión válido y difícil de contener, como lo muestra Eduardo Espinoza en *Música, ciudadanía y afrodescendientes en dos contextos nacionales* el análisis de los casos de poblaciones afrodescendientes de Cuba y del sur de México.

El artículo de Katya Rodríguez, *Políticas sociales y cambio hacia la izquierda en México (2018): ¿reforzamiento de la ciudadanía o clientelismo político?* plantea una cuestión decisiva en los países latinoamericanos, en particular en aquellos que poseen una matriz histórica populista, relativa a si las políticas sociales refuerzan derechos ciudadanos que otorgan mayores libertades e igualdad, o por el contrario producen nuevos súbditos vía el clientelismo político. A partir del análisis de las políticas sociales y sus resultados en los gobiernos de centro derecha post alternancia en México, se plantean cuestiones comparativas con el gobierno de centro izquierda de Andrés Manuel López Obrador en un contexto ideológico de tendencias opuestas en América Latina.

La ciudadanía es un sector de investigación prolífico y variado en las dimensiones que abarca y transversal en términos de edades, géneros y nacionalidades. Sobre la ciudadanía en adultos mayores el trabajo de Alejandro Klein, *El estado de la ciudadanía en los adultos post adultos*.

*Una problemática con plena posesión del futuro*, a partir del análisis de tendencias poblacionales y de las nuevas prácticas que asumen, apuesta por una perspectiva de reconstrucción de lazos sociales y de replanteos del contrato social, dando lugar a un renacer de demandas ciudadanas no-



vedosas en el nuevo siglo. Por otra parte, el nuevo contexto de innovación tecnológica, implica nuevas formas de participación y de disputas por el poder. La política ha cambiado drásticamente y se ha radicalizado como forma de adaptación al nuevo formato de las tecnologías. Por último Felipe Matus en *Formas de Representación de la Participación Política Digital*, plantea la relevancia de analizar las formas emergentes de nueva participación en la era digital, que impactan sobre tipos nuevos de representación social y política.

La ciudadanía del reconocimiento de identidades (ciudadanía existencial) es trabajosa pero

ineludible cuando los conflictos poseen una dimensión cultural inédita, de gran importancia para la construcción de buenas democracias y que asumen en el nuevo siglo creciente relieve. El conjunto de los trabajos muestran la unicidad de los derechos ciudadanos, así como la fuerte vinculación con dimensiones institucionales y sociales. En estos tiempos difíciles de retorno y movilización de practicas de discriminación y manipulaciones políticas, es claro que el actor central de la democracia, las y los ciudadan@s requieren órdenes políticos que les aseguren mayores y mejores derechos.

## Bibliografía

- Bendix, R. (1978). *Ciudadanía y Estado nacional*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bobbio, N. (1988). "Dalla priorità dei doveri alla priorità dei diritti". *Mondoperaio*, N° 41, vol. 3, pp.57-60. Roma.
- Disraeli, B. (2002). *Sybil o Las dos naciones*. Madrid, Debate.
- Graziano, L. (1995). *Lobbying, pluralismo, democrazia*, Roma: Nuova Italia Scientifica.
- Kant, I. (1998) "La paz perpetua", *Revista de Estudios Sociales*, pp. 142-144. Disponible en <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res2.1998.27>.
- Marshall, T. H., (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Anaya.
- North, D. C., Wallis, J. J. y Weingast, B. R. (2009). *Violence and social orders: A conceptual framework for interpreting recorded human history*. Cambridge University Press.
- O'Donnell, G. (2010) *Democracia, agencia y Estado. Teoría con intención comparativa*. Buenos Aires: Prometeo.
- Méndez, J. E., O'Donnell, G. Y Pinheiro, P.S. (Comp) (2002). *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Buenos Aires: Paidós.
- Rokkan, S. y P. Flora (2002). *Stato, nazione e democrazia in Europa*. Bologna: Il Mulino.
- Russo, J. (2017) "Ciudadanía y subciudadanías, la teoría de los candados". *Rivista italiana di sociologia Società, Mutamento e política*, N° 15, vol. 8, pp. 407-422.
- (2018). "Rethinking (Democracy in) Latin America". *Società, mutamento e política, Rivista italiana di sociología*, N° 17, vol. 9, pp-43-69.
- Therborn, G. (2016). *Los campos de exterminio de la desigualdad*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Zincone, G. (1992). *Da sudditi a cittadini: Le vie dello Stato e le vie della società civile*. Bologna: Il Mulino.

# El sofisma de la ciudadanía como concepto universal

## The sophistry of citizenship as a universal concept

**Martha Nateras González** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-7045-1400](https://orcid.org/0000-0002-7045-1400)

*marnateras@yahoo.com.mx*

Universidad Autónoma del Estado de México

México

*Recibido: 1/10/2019*

*Aceptado: 13/11/2019*

### Resumen

**H**oy en día es fundamental redefinir el concepto de ciudadanía y, sobre todo, su espacio de actuación, pues más que una preocupación teórica es una exigencia política, debido, entre otros factores, al proceso de pérdida de la identidad política y de confianza en las instituciones democráticas. Lo anterior, porque teóricamente, el concepto de ciudadanía es controvertido, pues es una noción que posee múltiples sentidos, que tienen que ver con el concepto mismo, sus contenidos, su *status*, sus significados y su origen. De tal manera que teóricamente, dependiendo del enfoque con el que se le analice, adquiere distintas acepciones y valores políticos diferenciados. Los significados más comunes de ciudadanía están relacionados con derechos y obligaciones, que determinan su reconocimiento formal a una comunidad política o nacional; con su pertenencia y contribución al bienestar de una comunidad y como una identidad cívica, a partir de aspectos sociales y culturales. Esto, sin duda, dificulta su abordaje entre el ser y el deber ser; lo cual requiere un esfuerzo mayor de separación analítica entre la mirada teórica y la mirada política, pero principalmente para encontrar el sentido de universalidad con el que nace.

**Palabras clave:** Ciudadanía, Modernidad, Universalidad, Desigualdad

### Abstract

**T**oday it is essential to redefine the concept of citizenship and, above all, its space of action, because more than a theoretical concern is a political requirement, due, among other factors, to the process of loss of political identity and confidence in democratic institutions. The above, because theoretically, the concept of citizenship is controversial, in view of the fact that it is a notion that has multiple senses, which have to do with the concept itself, its contents, its status, its meanings and its origin. In such a way that theoretically, depending on the approach with which it is analyzed, it acquires different meanings and differentiated political values. The most common meanings of citizenship are related to rights and obligations, which determine their formal recognition to a political or national community; with its belonging and contribution to the welfare of a community and as a civic identity, based on social and cultural aspects. This undoubtedly hinders its approach between the being and the ought to be; which requires a greater effort of analytical separation between the theoretical and the political gaze, but mainly to find the sense of universality with which it is born.

**Keywords:** Citizenship, Modernity, Universality, Inequality.

## Introducción

La ciudadanía como categoría de análisis o concepto, según Somers (1999), se construye a partir de significados, narrativas y discursos que intentan consolidar o transformar su contenido en distintos momentos históricos. Por eso, a través de las distintas etapas del desarrollo histórico de la ciudadanía se pueden encontrar diversos discursos que han ido articulando un imaginario de ciudadanía que la ha afianzado como una categoría social, no solo política.

Como concepto y práctica social, la ciudadanía está en permanente construcción, esto le ha dado varios sentidos y significados. De manera que distintos autores le asignan, teóricamente, diferentes contenidos y le imprimen, en la práctica valores muy divergentes. Sus elementos constitutivos como *pertenencia*, *membresía*, *jerarquía*, *igualdad*, *derechos* y *deberes* cobran importancia según el momento histórico en que se asienten; por ello no se le confiere una característica en especial, pues así como puede contener todos estos elementos, a la vez puede no contener ninguno de manera particular y definitiva. No obstante, sus componentes principales se encuentran anclados a la ideología occidental, aún cuando sus contenidos y complejidades jurídicas y sociales varían en el tiempo y espacio, a partir de las cotidianidades.

La categoría de ciudadanía provoca en la actualidad un debate teórico: el primer elemento que se cuestiona es la autonomía del Estado-nación, la cual se desdibuja ante la creciente importancia de la globalización, en medio de una crisis de identidad política y de pérdida de confianza en las instituciones democráticas, lo que ha provocado cambios en la identidad y conciencia ciudadana. Frente a estas complejidades y las nuevas realidades que plantea la globalización, este debate se presenta como un problema teórico, ético, histórico, político y sociocultural. No obstante, la discusión principal se ubica en dos terrenos: el teórico, por la necesidad de integrar plenamente la capacidad de la ciudadanía a las pretensiones de igualdad y pertenencia, y el de la realidad o de la práctica política, en aras de la consolidación y fortalecimiento de la democra-

cia. El interés en este segundo ámbito se debe a la creciente indiferencia de los ciudadanos en su papel de electores; así como al discurso en torno a la diferencia y la pluralidad, que sugiere considerar las particularidades lingüísticas, religiosas, étnicas, de género, entre otros elementos de diferenciación social, para atender las exigencias y las nuevas reglas de juego impuestas por la globalización y le otorguen nuevos sentidos a las categorías inherentes a la ciudadanía, como identidad, membresía y pertenencia.

Haciendo una revisión de los principales discursos sobre la noción de ciudadanía, se puede confirmar que el objetivo de la mayoría de ellos se centra en definir el tipo de relación política que se establece entre el individuo y el Estado o entre el individuo y la comunidad. Estos discursos han desarrollado distintos argumentos, según el momento histórico, acerca de quién es considerado ciudadano, sobre el origen de los derechos, y sobre la libertad individual y sus límites.

La ciudadanía, en tanto categoría multidimensional, al mismo tiempo que es un concepto legal, se puede presentar como un ideal político, cuya característica es la igualdad, o bien, como un referente normativo. Por tanto, encierra una relación de pertenencia a una determinada comunidad política, una relación jurídica, pero también expresa una forma de participación en los asuntos públicos. Asimismo, establece un estatus y define una práctica política. En atención a este planteamiento, el punto de partida de esta reflexión es la Modernidad, debido a que el concepto de ciudadano al que se hará referencia surge con el Estado moderno y su construcción como tal está anclada al discurso del liberalismo, en sus pretensiones de universalidad e igualdad. La discusión que se presenta en este texto no es nueva, el punto es que sigue siendo inconclusa e inacabada, sobre todo, cuando ya se asume como algo dado y se especula que el mundo virtual es un espacio ideal para el ejercicio de la ciudadanía y que ahora se podría problematizar en torno a ello, cuando aún no se ha resuelto el problema de la universalidad del concepto y sobre todo su ejercicio.

## La ciudadanía en la Modernidad

La Modernidad, antes de ser una realidad, es la conceptualización de algo que no existió nunca en toda su pureza en ningún lugar, ni desarrolló todas sus potencialidades al instante (Guerra, 2000). La Modernidad, como conjunto de mutaciones de ideas, imaginarios y prácticas, tiene tanto una geografía como una cronología. No se produjo al mismo tiempo en todos los países y las particularidades en su conformación estuvieron condicionadas por la cultura política y las prácticas de cada lugar.

Sin perder de vista lo anterior, dos conceptos que surgen con la Modernidad: ciudadano y nación, ambos en relación o en oposición al monarca absoluto. La nación, como soberanía colectiva que reemplaza la del rey y el ciudadano, como el componente elemental de este nuevo soberano. Ni el ciudadano moderno es el ciudadano de las repúblicas antiguas o medievales, ni la nación moderna equivale a la del Antiguo Régimen. De hecho ambas nociones tienen atributos múltiples que cambian según los momentos y lugares. En este entendido, para Guerra (1999), al ciudadano hay que estudiarlo a partir de una dualidad: la cultural, para descifrar su complejidad, y la histórica, para ver su génesis y sus avatares.

La instauración de la ciudadanía es consecuencia de un proceso de transición social y económica que suponía la necesidad de establecer una igualdad formal ante las limitaciones que los derechos diferenciados (estamentales) que la sociedad pre-moderna le imponían. Por tanto, la Modernidad instituyó la igualdad y homogeneización entre los individuos a partir de la razón jurídica/económica. Se partió del argumento de que todas las personas podían asumirse como responsables de sus actos. El papel de la razón en la modernidad va a ser esencial, pues se convirtió en el elemento fundamental para borrar las diferencias, igualar a las personas como sujetos de derecho privado y construir un imaginario colectivo basado en valores cívicos. La consolidación de este imaginario moderno de ciudadanía se produjo a partir de la adquisición, no simultánea, de tres tipos de derechos: civiles, políticos y sociales. Los civiles y políticos que garantizan al individuo su libertad para participar en el capitalismo como propietarios de su fuerza de trabajo y como sujetos que pueden suscribir contratos y responder ante ellos; y los sociales que pretenden asegurar igualdad de oportunidades a la nueva sociedad moderna (Nateras, 2012).

El reconocimiento formal de los derechos del ciudadano moderno se materializa con la Revo-

lución Francesa, concretamente, con la *Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano* (1789), y están inspirados por la independencia estadounidense de 1776 y el espíritu filosófico del siglo XVIII. No obstante, el contenido político de esta nueva forma de ciudadanía quedó formalmente instaurado con las Constituciones los Estados Nacionales. Considerando lo anterior, por ciudadanía en la nación moderna se entiende a la materialización de este concepto en un cuerpo constitucional, pero también a su distinción, ya que en la época pre-moderna las dimensiones civiles, políticas y sociales estaban entremezcladas y extremadamente influidas por la concepción religiosa del mundo (Nateras, 2012).

La universalización de los derechos políticos no fue tan ecuménica, a pesar de que la constitución francesa de 1791 otorgó la ciudadanía política, el derecho al voto para los hombres pobres (obreros, campesinos y trabajadores domésticos) así como a los antiguos esclavos fue otorgado, en algunos casos, en el siglo XIX, y en el siglo XX fueron incluidos como ciudadanos las mujeres, los jóvenes y los naturalizados (Nateras, 2012).

Si bien es cierto que en las monarquías las personas eran súbditos y no ciudadanos, que las instituciones políticas modernas desplazan el orden político y que la ciudadanía es una construcción nueva, instituida por sectores sociales que se liberan del yugo feudal (Held, 1997), no es de extrañar que ciertos patrones socioculturales tradicionales se conservaran en la sociedad moderna y que las constituciones sirvieran como mecanismos de legitimación de un tipo de ciudadanía *ad hoc* a las necesidades. Con las constituciones el proyecto modernizador instauró mundos simbólicos, al erigir sujetos iguales, universales, ajustados a un mismo patrón homogeneizador para delimitar el espacio de lo público de orden jurídico y social. De este modo, la civilidad quedó simbolizada en los nuevos ciudadanos que encarnaban los valores universales de la libertad, seguridad, igualdad y propiedad. Aún cuando ciudadanía moderna es una conquista de la sociedad -sobre todo la llamada *ciudadanía social*- debido a que se trata de una creación inclusiva, no se puede eludir que es restrictiva al instaurarse en una realidad excluyente (Nateras, 2012).

Al igual que en el mundo occidental, en América Latina la nueva ciudadanía se sitúa dentro de una nueva concepción de la sociedad y de la política que sigue en gran medida el modelo elaborado por la Revolución Francesa y en menor grado por los Estados Unidos. Esta nueva concepción se

plasma en la Constitución de Cádiz, la cual recoge los principales elementos que determinaban al ciudadano moderno y se adopta el imaginario moderno de nación compuesta por individuos. No obstante, la ciudadanía emerge como una esfera acotada, producto de una serie de círculos concéntricos y excluyentes. El más amplio alcanza al conjunto de la población. El segundo, a los titulares de derechos civiles. El tercero, los nacionales. El cuarto, a los ciudadanos titulares de los derechos políticos, excluyendo a las mujeres, los menores de 21 años, los extranjeros que no poseían carta especial de ciudadano y las castas. El quinto, a los ciudadanos que gozaban del ejercicio de sus derechos (Guerra, 1999).

Por lo anterior, la ciudadanía que se asume de origen como un concepto incluyente, en realidad no lo es. Sin embargo, para Guerra (1999) estas exclusiones no son indicativas de que la ciudadanía tenga un carácter restringido en las nacientes naciones, más bien entiende a la ciudadanía como una definición muy amplia que se sitúa en el reconocimiento de su universalidad y la del sufragio. En esta lógica, la condición de ciudadano es independiente tanto del estatuto personal como del estatuto del lugar de residencia: en este senti-

do, la universalidad de la ciudadanía es casi total, tanto práctica como teóricamente. Las excepciones de esta universalidad responden a la propia dinámica de la modernidad: a la distinción entre derechos civiles y derechos políticos, que conduce a la exclusión de los esclavos, los que tienen una incapacidad física o moral, los menores y las mujeres. A partir de este razonamiento, el espacio ciudadano es ciertamente muy amplio, pero el estatus sigue siendo privilegiado.

No obstante, por más que el ciudadano se acerque a las nociones de igualdad y de universalidad que lo caracterizan en la modernidad, no se ha desprendido de sus pertenencias comunitarias. Por ello, según Guerra (1999), el atributo más importante de la ciudadanía moderna y el más difícil de obtener es el de la individualización, ya que implica la desaparición o debilitamiento de los grupos constituidos por vínculos corporativos y/o de tipo antiguo. De ahí que una buena parte de la política moderna en América latina del siglo XIX e incluso del XX, se define por combinatorias múltiples -verdaderas hibridaciones- entre imaginarios y prácticas antiguas y modernas y no sólo por una dualidad entre una sociedad tradicional y unas élites modernas (Guerra, 2000).

## La ciudadanía liberal

El discurso liberal de la ciudadanía rompe la noción del sujeto súbdito para dar paso al ciudadano que aspira a la autonomía y al desarrollo de sus potencialidades. Desde esta perspectiva, el individuo se convierte en la referencia básica, puesto que la ciudadanía se entiende materializada en individuos que forman parte de una comunidad política abstracta, en la cual se da prioridad a los derechos individuales y éstos se reconocen mediante un estatuto jurídico y político que reviste a los individuos de derechos particulares. Es decir, la ciudadanía desde el pensamiento liberal, es un concepto que acentúa las libertades individuales a partir de sus derechos, los cuales son inalienables. En este sentido se trata de una ciudadanía entendida sólo como posesión de derechos.

En el concepto de ciudadanía se resume y concentra gran parte de las discusiones generadas por la teoría social y política en torno a los vínculos de los individuos con el Estado, así como de sus derechos y obligaciones, que adquieren a cambio de ser reconocidos como miembros ple-

nos de una comunidad. La comprensión teleológica de la ciudadanía, a pesar de su aparente universalismo, se dirige principalmente al ciudadano en relación con el Estado particular al que pertenecen, con el cual tienen una serie de obligaciones y éste a su vez les otorga ciertos derechos (Nateras, 2012).

El discurso liberal establece que a través de la ciudadanía se garantiza a los individuos igualdad de derechos. El estatus del ciudadano frente al Estado a la vez que le da garantía de protección por parte del poder estatal, al mismo tiempo implica una serie de obligaciones que tienen que ver con el ideal de bienestar social y es esta obligación la que ubica a la ciudadanía como práctica. No obstante, para el liberalismo la comunidad se constituye a partir de la cooperación para la obtención de ventajas mutuas, en donde el individuo tiene la capacidad de actuar libremente (Nateras, 2012).

La versión más representativa del enfoque liberal es la desarrollada por Marshall (2005). La interpretación de este teórico sigue siendo punto de referencia, ya sea para aceptarla o criticarla.

De hecho para los científicos sociales su propuesta ha sido útil para conciliar el aspecto normativo con el empírico. No obstante, las críticas señalan que su análisis se circunscribe a una sociedad capitalista organizada en torno a roles que aseguraban la reproducción del orden social y en el marco de un Estado de bienestar que tenía la función de regular y controlar la tensión entre las desigualdades económicas propias del capitalismo y la necesidad del sistema político democrático de construir principios de igualdad y legitimidad. No obstante, aunque su análisis es muy local, la contribución de éste sociólogo inglés, sigue teniendo influencia y utilidad, y es base para el análisis de la ciudadanía.

Marshall (2005) establece que el estatus de ciudadano es asignado a todos aquellos que son miembros plenos de una comunidad, por tanto, todos los que poseen dicho estatus son iguales en derechos y obligaciones. No obstante, este principio de igualdad básica asociado a la ciudadanía no es compatible con las desigualdades que diferencian los distintos niveles económicos en la sociedad, puesto que hablar de clase social necesariamente se hace referencia a un sistema de desigualdad. Para Marshall la ciudadanía es un estatus conformado por el acceso a recursos básicos para el ejercicio de derechos y deberes. El acceso a esos recursos es condición necesaria y suficiente de la ciudadanía, aún cuando esa igualdad de estatus no oculta las diferencias de clase ni las desigualdades materiales. Pero al parecer esto a Marshall no le preocupaba, ya que la desigualdad que se produce en el terreno económico puede ser aceptable siempre y cuando se reconozca la igualdad de ciudadanía.

Para el liberalismo, la ciudadanía se asocia a la posesión de derechos individuales, sin que esto necesariamente conlleve a la participación. Sin embargo, según Marshall, la ciudadanía es una institución histórica y concreta, que si bien se identifica con el ideal liberal de sociedad política, en tanto que conjunto de derechos que se conceden a los individuos, es producto de tres ciclos históricos, que se asocian a tres tipos de ciudadanía, a saber:

- ♦ **Ciudadanía civil:** comprende las libertades individuales fundamentales relativas a la vida y al desarrollo integral de las personas, de expresión y pensamiento, y a las de propiedad, de contrato y el derecho a la justicia.
- ♦ **Ciudadanía política:** incluye el derecho a participar en el ejercicio del poder, es la que otorga la capacidad de participar en la elección de la autoridad y el poder político confiriéndole la legitimidad necesaria.
- ♦ **Ciudadanía social:** es la que garantiza el derecho a una vida digna y otorga la posibilidad de vivir la vida como un ser civilizado de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad.

Los derechos de los que se derivan estos tres tipos de ciudadanía se construyeron a lo largo de tres siglos: los derechos **civiles** surgen en el siglo XVIII, con la superación de la organización estatal del *Antiguo Régimen*, tras las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa; los **políticos** en el XIX, con la institucionalización del liberalismo democrático y la representación electoral, y los **sociales** en el XX, con la consolidación del igualitarismo en los llamados Estados de Bienestar.

En esta lógica, según Marshall (2005), la ciudadanía es un estatus que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen ese estatus son iguales en lo que se refiere a los derechos, pero también en los deberes que implica. Es decir, la institución de la ciudadanía supone derechos pero impone también responsabilidades, que son una persuasión permanente para que los ciudadanos orienten sus actos hacia el bienestar de la comunidad, como máxima aspiración. Esta doble concepción en la noción de ciudadanía postula por un lado el interés individual y por el otro el deber social.

La condición de ciudadano moderno, liberado del vínculo forzado con la nobleza y la iglesia, intentó inspirar conductas “morales”. Eliminada la conciencia religiosa, se tuvo que apostar por la creación de una conciencia laica y el civismo, inspirado en las virtudes de la *civilitas* romana y fundada en una nueva moral ciudadana que encarnara valores y códigos vinculados con la tradición política del republicanismo heredado de los antiguos (Vázquez, 2005).

Lo civil y lo cívico se han utilizado indistintamente, de tal manera que, en algunos momentos, no se alcanzan a percibir sus diferencias y en cambio se encuentran muchas similitudes. Esto se debe a que en la actualidad parece prevalecer una idea por combinar derechos individuales (lo civil) con los deberes para con el Estado como responsable por el bien público (lo cívico). En esta lógica, el ciudadano moderno cumple un doble rol: de gobernante y gobernado. Considerando que este rol conlleva una gran dosis de autorresponsabilidad ciudadana (compromiso ciudadano), no se trata de una *civil society*, sino de una *civic society*. A esta sociedad cívica pertenecen las instituciones autorganizadas, en donde se conjuga la amistad con un alto compromiso social y persigue dos fines complementarios: abrir el monopolio estatal a la esfera de lo público y poner en práctica la idea de la democracia participativa, que no se reducen a generar acciones de protesta, sino a una ciudadanía de la política (Höffe, 2007).

Por su parte, Kymlicka y Norman (1997) consideran que una concepción apropiada de la ciudadanía parece requerir de un equilibrio entre derechos y responsabilidades, este equilibrio se logra a través de las virtudes cívicas. Para estos autores, muchos liberales clásicos creyeron que la democracia liberal podía asegurarse median-

te dispositivos institucionales y procedimentales que en conjunto servirían para impedir el paso de opresores potenciales. No obstante, señalan, ha quedado más que demostrado que estos mecanismos procedimental-institucionales han sido insuficientes y que también se necesita cierto nivel de virtud y de preocupación por lo público.

El problema a resolver para Kymlicka y Norman (1997) es: ¿dónde se aprenden esas virtudes? La respuesta la encuentran dependiendo del enfoque con que se analice; por ejemplo, para el liberalismo el mercado es la escuela de la virtud. Para el liberalismo, la virtud cívica tiene gran relevancia, a pesar de que a los teóricos liberales se les ha criticado por el desequilibrio que establecen entre derechos y responsabilidades, por su compromiso con la libertad, la neutralidad o el individualismo. Para esta corriente el sistema educativo juega un papel fundamental, pues a través de las escuelas se debe enseñar a los alumnos un razonamiento crítico, que les permita respetar la figura de la autoridad, pero también pensar críticamente en torno a ella. No obstante, para los tradicionalistas esto resulta peligroso, ya que esto propicia que también se cuestionen otros tipos de autoridad vinculadas con la vida privada, la tradición y la autoridad paterna o religiosa. Esto representa un dilema y una gran discusión entre los liberales, por tanto, tratan de limitar el impacto de la educación cívica sobre las asociaciones privadas y se inclinan por ajustar la educación para la ciudadanía de manera tal que

no minimice el impacto sobre la autoridad paterna o religiosa. Pero por otro lado, se enfrentan al problema de que la ciudadanía al aceptar acríticamente la tradición y la autoridad, se puede ver debilitada por las actitudes libres, abiertas, pluralistas y progresistas, que promueve el propio liberalismo (Kymlicka y Norman, 1997). La propuesta liberal plantea que a través de una actitud cívica los ciudadanos pueden corregir actitudes contrarias a la democracia y pueden desarrollar acciones a favor de la propia sociedad.

Kymlicka y Norman (1997) consideran que para los teóricos de la sociedad civil, la civilidad y el autocontrol son condiciones *sine qua non* de una democracia sana y niegan que el mercado o la participación política sean suficientes para desarrollar esas virtudes. No obstante, reconocen que la civilidad en mucha gente tiende a ser sumisa y subordinada más que independiente y activa, lo que motiva que se tenga que reconstruir la red asociativa bajo nuevas condiciones de libertad e igualdad y en su caso también hacer una corrección política, cuando las actividades de algunas asociaciones sean estrechas, parciales o particularistas. Esto significa orientar las asociaciones de la sociedad civil con los principios de la ciudadanía. Pero si bien las asociaciones pueden enseñar virtudes cívicas ésta no es su razón de ser, de hecho, la gente no se une a ellas para aprender tales virtudes. Pretender que estas organizaciones promuevan el ejercicio de la ciudadanía es ignorar su razón de ser.

## Ciudadanía y democracia

Continuando con lo planteado en párrafos anteriores, el concepto de ciudadanía se relaciona fuertemente con la construcción de la democracia, debido que se basa en el supuesto de una igualdad básica entre los ciudadanos. No obstante, son muchos los estudios y análisis que consideran que las actuales democracias no han sido capaces de satisfacer las necesidades y demandas cada de las sociedades, desde las más simples hasta las más complejas. Entre otras razones, porque los canales convencionales de participación -como el voto, las marchas, las manifestaciones o los mítines políticos- muestran importantes limitaciones para procesar las demandas e intereses de los diferentes grupos sociales, pro-

vocando preocupación por la calidad de la vida democrática (Nateras, 2012).

Por ello, existe gran tensión entre que lo muestra la realidad y lo que plantea el discurso ideológico, por eso los llamados gobiernos democráticos tienen dos retos fundamentales: el primero, superar las limitaciones del modelo liberal individualista, y el segundo, rescatar una de las ideas centrales del modelo marshalliano, que tiene que ver con el disfrute de los derechos sociales como prerequisite para el verdadero ejercicio de los derechos civiles y sobre todo políticos. Desde este enfoque, con la ciudadanía social se garantizará mayor igualdad de oportunidades para la participación y con ello se consolida la democra-



cia. Pero esto es sólo hipotético por dos razones: primero, porque no está probado que este tipo de ciudadanía asegure la igualdad, ya que tiene que ver con cuestiones estructurales. Segundo, porque su existencia no afianza necesariamente la participación ciudadana (Nateras, 2012).

El asunto es que ya se ha discutido mucho en torno al funcionamiento de la ciudadanía social, pues tiende a romper con el equilibrio entre derechos y obligaciones, ya que se inclina más por los derechos sociales de los ciudadanos en menoscabo de los deberes, provocando la construcción de un ciudadano pasivo, cuya preocupación principal es reclamar sus derechos al Estado como único responsable de su desarrollo. El problema se acrecienta cuando la ciudadanía genera cierto grado de dependencia hacia el Estado o sus instituciones y se empiezan a desdibujar los incentivos para la participación en los asuntos colectivos, creando clientelas en lugar de ciudadanos (Nateras, 2012).

Para O'Donnell (2004), en la democracia moderna, la libertad individual garantiza la práctica de la ciudadanía ejercida en la esfera pública, donde los individuos pueden actuar colectivamente e involucrarse en deliberaciones comunes sobre todos los asuntos que afectan a la comunidad política. Por tanto, considera que la democracia política contemporánea se acompaña de una ciudadanía de doble faz: una potencialmente activa y participativa que emerge de los derechos que le otorga el régimen democrático, y otra adscriptiva y pasiva, adquirida por el hecho de pertenecer a una nación determinada. No obstante, esta naturaleza combinada de la ciudadanía no la portan todos los ciudadanos, pues la historia de la ciudadanía contemporánea es el resultado

de una serie de confrontaciones, disputas e intercambios entre las élites y diversos actores sociales, quienes han tenido que negociar sus espacios de poder e influencia. Por tanto, el carácter de los derechos ciudadanos en cada régimen depende de los mecanismos empleados para su obtención, es decir, si han sido el logro de las luchas sociales o devienen de la clase gobernante.

En este tenor, según O'Donnell (2004) América Latina se ha caracterizado por negar a muchos ciudadanos sus derechos, así como por otorgar privilegios y exención de obligaciones a otros. Este trato diferenciado, genera violencia estructural y termina por negar el derecho de ciudadanía. En estos casos, es necesario extender homogéneamente la legalidad estatal, para que abarque no solo el conjunto del territorio, sino también a todas las categorías sociales. Se trata de implantar un estado democrático de derecho que enaltezca efectivamente los derechos de la ciudadanía.

Pero las limitaciones de la democracia no sólo se circunscriben a lo anterior: para Hindess (2002) los gobiernos de los Estados contemporáneos tienen importantes restricciones estructurales o sistémicas respecto al rol de los ciudadanos, a pesar de que parezcan internamente lo suficientemente democráticos. Esto se debe en gran medida a que las instituciones de un gobierno representativo son diseñadas para garantizar que la función de los ciudadanos se ciña estrictamente al gobierno del Estado al que pertenecen. La democracia, según esta visión, asegura cierto grado de legitimidad para las actividades prácticas del Estado y sus instituciones, y es la forma más efectiva de asegurar que la población apoye las reformas políticas y económicas que sus gobiernos requieren implementar.

## Identidad y ciudadanía

El tipo de ciudadano en el que piensa Marshall (2005) para hacer su ensayo, es el de un ciudadano que vive en una sociedad homogénea y el que efectivamente, como él señala, comparte el mismo sentido de pertenencia y una herencia común. Por ello, desde las últimas décadas del siglo pasado los debates en torno a la ciudadanía se han centrado en la ampliación de la noción clásica de ciudadanía de Marshall. Estas discusiones rompen con la hegemonía del discurso de las clases sociales, tomando su lugar el asunto de las identidades de los distintos grupos, siendo las más representativas el tema de las identidades étnicas y las identidades de género. Lo que se busca específicamente es la expansión de la ciu-

dadanía, a partir del reconocimiento de los tipos de sujetos que pueden adquirir el estatus de ciudadano en las sociedades contemporáneas.

Respecto a lo anterior, la relación entre ciudadanía e identidad es fundamental, en la medida que el proceso de identificación favorece la edificación de la ciudadanía. La construcción de la identidad es un proceso muy complejo, que se elabora en los ámbitos social, del género, profesional, sexual, entre otros, a partir de identificaciones. La identidad de las personas no es algo que se defina en un momento concreto, es algo que se cimienta desde el pasado y se va forjando en el tiempo, a través de narraciones y elementos simbólicos que van expandiéndose, construyen-

do una cultura particular, esto es lo que le da significado y sentido a la vida.

En el caso del liberalismo, retomando la concepción clásica representada por Marshall (2005), la ciudadanía se basa en un conjunto de ideales, creencias y valores, en donde la construcción de la identidad juega un papel fundamental. Es esta idea para Rawls (1995) las identidades ciudadanas deben anteceder a las identidades personales, pues según él, nos pensamos primero como ciudadanos. Ser un ciudadano para Rawls es visualizarse como uno entre muchos individuos libres e iguales y reconocer que la sociedad política a la que se pertenece tiene que ser gobernada por principios consensuados.

Por otro lado, para Huntington (2004) la identidad es el sentimiento de *yo*, ya sea de un individuo o de una colectividad; es un producto de la autoconciencia de que el *yo* posee cualidades distintas que lo distinguen del *otro*. La identidad, como tal se refiere a la individualidad y personalidad propia que una persona posee y proyecta hacia fuera, las cuales se forman y modifican con el tiempo, a partir de las relaciones con *otros*. Las identidades influyen en la conducta de las personas por varias razones: se dan tanto a nivel individual como en grupo; en su mayoría son creadas; tanto los individuos como los grupos tienen múltiples identidades, y las identidades pueden ser limitadas o amplias, la preeminencia de una identidad sobre otra varía según la situación en la que se encuentre la persona.

Huntington considera que podemos elegir entre un sinnúmero de fuentes de identidad, pero una identidad nacional se va construyendo poco a poco, a través de una gran variedad de directrices sociales, económicas y políticas de largo plazo, casi siempre confrontadas entre sí. Las fuentes de identidad, según Huntington son:

Adscriptivas (edad, ascendencia, género, parentesco, etnia -como parentesco ampliado- y la raza); Culturales (clan, la tribu, etnia -como modo de vida-, la lengua, la nacionalidad, la religión, la civilización); Territoriales (el barrio, el pueblo, la localidad, la ciudad, la provincia, el Estado, la región, el país); Políticas (facción, camarilla, el líder, grupo de interés, el partido, la ideología, el Estado), y Económicas (el empleo, la profesión, la empresa, el sector económico, el sindicato, la clase). (Huntington, 2004:51)

La identidad propuesta por Huntington, tiene que ver con un proceso de auto identificación, como un proceso dialéctico que implica la identificación del *yo* y de los *otros*, es decir, entre la identidad atribuida subjetivamente y la identidad apropiada también subjetivamente. Lo cual es totalmente congruente con el ciudadano abstracto que promueve el liberalismo, que participa libremente en un Estado abstracto, en condiciones de igualdad, en beneficio propio, pero también del colectivo, en la inteligencia de que la suma logros individuales genera bienestar social.

El liberalismo reconoce la existencia de dos tipos de identidades, las cuales coexisten, sin que una esté por encima una de la otra: una **identidad privada**, que se basa en la racionalidad y en la lógica de fines-medios (maximizar utilidad), y una **identidad pública**, que se vincula con la justicia, con el hecho de actuar con reciprocidad y construir una sociedad cooperativa y equitativa para vivir dentro de una sociedad bien ordenada. Pero si esa sociedad ya llegó a ese nivel de orden, los ciudadanos son libres de participar o no en la vida pública, en realidad, esto es más complejo que eso.

En lo referente a los actores sociales, Castells (2004) define la identidad como un proceso de construcción de sentido, a partir de un atributo o un conjunto de atributos culturales, que están por encima del resto de las fuentes de sentido. Desde la perspectiva de Castells, la búsqueda de identidad colectiva o individual, es la fuente fundamental de significado en un mundo suscrito por flujos globales de riqueza, poder e imágenes. Frente a la desorganización de las organizaciones, la fragmentación de las sociedades, la deslegitimación de las instituciones y la desaparición de importantes movimientos sociales, Castells propone la identidad como eje en torno al cual reagrupar a la gente, como principio organizativo y elemento decisivo para la definición de la política. Por ello concede preeminencia a las identidades primarias: de tipo religioso, étnico, territorial y nacional.

Sin embargo, la persistente desigualdad de la propia noción de ciudadanía ha tendido a complejizar el desarrollo y la existencia de ciertos grupos y poblaciones que han sido excluidos de la comunidad común de los ciudadanos -mujeres, afrodescendientes, homosexuales, jóvenes, minorías étnicas y religiosas, entre otras-, eso ha propiciado que en el debate sobre la ciudadanía se introduzca como parte fundamental el valor de la diferencia y sustituir el viejo valor de la igualdad.

## Factores que impiden la universalización de la ciudadanía: desigualdad, exclusión y diferencia

Rawls (1995) coincide con Marshall (2005) en el sentido de que la desigualdad producida en el terreno económico puede ser aceptable siempre y cuando se reconozca la igualdad de ciudadanía, al señalar que en una sociedad justa la igualdad de ciudadanía se da por sentada, pues los derechos asegurados por la justicia no están a discusión. Por tanto, establece que independientemente del concepto que se tenga de justicia, su papel principal es determinar los derechos y deberes fundamentales, así como establecer las oportunidades económicas y las condiciones sociales, es decir, definir la división correcta de las ventajas económicas y sociales. En este sentido, para garantizar la justicia, existen dos principios básicos que señalan que cada persona tiene igual derecho a las libertades básicas, las cuales tienen que ser compatibles con un sistema de iguales libertades para los demás y las desigualdades sociales y económicas se tienen que conformar de tal modo que sean razonablemente ventajosas para todos.

En términos generales, para Rawls (1995) los valores sociales, como la libertad, la oportunidad, el poder, el ingreso, la riqueza y el respeto a sí mismo se deben distribuir equitativamente, a menos que una distribución desigual produzca beneficios para todos. Es decir, la desigualdad es permisible siempre y cuando se creen las condiciones necesarias para que los individuos que se encuentran en situación de desventaja no permanezcan en esa condición, o sea que la desigualdad sea dinámica. Por tanto, para la visión rawlsiana la estructura básica de la sociedad debe ser evaluada desde la posición de igual ciudadanía, ya que cada persona tiene dos posiciones pertinentes: justamente la de igual ciudadanía y la definida por el lugar que ocupa en la distribución de ingresos y de riqueza.

La igualdad de ciudadanía se define por los derechos y libertades que requieren de los principios de igual libertad y el de justa igualdad de oportunidades. La propuesta rawlsiana, combina en el estatus de ciudadano dos valores: la libertad y la igualdad, cuando estos dos principios se satisfacen, todos los ciudadanos son iguales. No obstante, considera que es necesario un *velo de la ignorancia* para poder plantear la razonabilidad de los principios de justicia, libertad e igualdad, que permiten una ciudadanía autónoma, valores que el liberalismo no había defendido con igual intensidad.

Empero, el tema de discusión es que actualmente el debate se centra en la insuficiencia, tan-

to de igualdad formal para grupos marginados, como en la imposibilidad de que ciertos grupos asimilen la identidad abstracta del ciudadano. Esto implica reconocer un conjunto de prácticas, que más que definir al ciudadano, lo forman; dichas prácticas al institucionalizarse se pueden llegar convertir en arreglos sociales que determinen la membresía a la comunidad. Las nuevas formas que asume la relación Estado-sociedad está reconfigurando las identidades de los sujetos, ampliándolas o diversificándolas.

Pensar que la ciudadanía sigue actuando en un espacio público homogéneo no es posible, debido a la persistencia de desigualdades entre grupos y ante la afirmación de la diferencia. En ésta última, la cuestión económica es un elemento, pues como señala García Canclini (1995), el ejercicio de la ciudadanía se asocia a la capacidad de apropiarse de los bienes. No obstante, las diferencias provocadas por ello se suponía que estaban niveladas por la igualdad en derechos abstractos que se concretaban con votar o sentirse representado. La descomposición de la política y la desconfianza en sus instituciones provocan que otras formas de participación ganen fuerza. Por ello, los ciudadanos perciben que es más fácil que sus dudas y preocupaciones se resuelvan a través del consumo privado de bienes y de la información proveída por los medios masivos de comunicación, que por medio de las reglas abstractas de la democracia o de la participación colectiva en espacios públicos.

Usualmente el tema de la igualdad ensombrece el de la diferencia no sólo en el debate político, también en la construcción de consensos, pero principalmente en las respuestas del Estado a las presiones de reivindicación de algunos grupos, que buscan mejores salarios, contratos, prestaciones y servicios. Pues la mayor parte de los sistemas políticos manejan el lenguaje homólogo de la igualdad y soslayan el lenguaje más complejo de la diferencia (Hopenhayn, 2001).

En nuestros días la ciudadanía se redefine a partir del descentramiento y la autoafirmación de la diferencia, como respuesta a las tendencias de la globalización, pero también al debilitamiento de los Estados nacionales. Por tanto, el tema de la ciudadanía se cruza cada vez más con el de la afirmación de la diferencia y el de la diversidad y esta realidad no se puede hacer a un lado, aún cuando se tenga la idea de que se vive una homogeneidad cultural. Esto, porque cuando se hable de ciudadanía además de referirse a la identidad y la diferencia, es importante considerar otros

dos aspectos centrales, que si bien no son constitutivos de ésta, son inherentes a ella en la práctica: la desigualdad y la exclusión, elementos que nos acercan más a la realidad de Latinoamérica, por ejemplo.

La igualdad propuesta en el ensayo de Marshall (2005), a partir del estatus de ciudadano, provoca una interrogante fundamental ¿cómo en el contexto del capitalismo fue posible que se desarrollara la ciudadanía, considerando que este modo de producción genera desigualdad, a partir de la propiedad de los medios de producción? Todo parece indicar que la respuesta de Marshall sería reducir las tensiones de la desigualdad social, provocada por el mercado, estimulando la igualdad de oportunidades y la movilidad social. No obstante, como señalan algunos autores (Held, 1997; Dahrendorf, 1997; Sartori, 2001; Schnapper, 2004) la ciudadanía es un supuesto, una hipótesis jurídico-política de igualdad, reconocida como necesaria en la sociedad, pero su materialización es el resultado de la tensión entre las diferentes clases y actores políticos.

La igualdad es un supuesto y una ficción, ante la presencia de las desigualdades que genera el propio modelo. Pues, aunque el liberalismo considera las desigualdades moralmente injustas, las justifica señalando que éstas son el resultado de las capacidades individuales y las circunstancias sociales y no de elecciones propias, por tanto, son permisibles.

Partiendo de esta idea, entonces se puede decir que la historia de la ciudadanía se presenta al mismo tiempo como la historia de la dialéctica de la inclusión y la exclusión por medio de la cual se va conformando a una determinada comunidad política. Esto pone en el centro del debate a los excluidos, demostrando la incapacidad del Estado para incorporar la diferencia y evidenciar las exclusiones que no pudo evitar el Estado social. Estos grupos que se vuelven cada vez más visibles se convierten en un elemento fundamental para apreciar los niveles, tipos y formas de exclusión, así como para ver la brecha creciente entre los que son parte y los que no lo son y que por lo tanto no alcanzan el estatus de ciudadano.

El problema de la inclusión/exclusión no es nuevo, pero en los últimos años ha cobrado importancia ante la incidencia de nuevas minorías que buscan emanciparse social, económica o políticamente. Una parte importante de esta población tiene desventajas socio-económicas, de género o de edad. Esta condición, minimiza tanto su poder económico, como político y termina por excluirlos de los beneficios de una ciudadanía plena, esto representa un gran desafío a los valores de la democracia liberal y a los fundamentos morales de la sociedad.

Como se ha planteado, una forma de inclusión a la ciudadanía ha consistido en ofrecer cierto "bienestar social", a través de los denominados derechos sociales o bien con el reconocimiento

de iguales derechos y oportunidades para todos los ciudadanos. Sin embargo, las distintas formas y mecanismos de exclusión desdibujan y ensombrecen a la ciudadanía, aún cuando se le asocia a definiciones de igualdad, justicia social, nacionalidad, comunidad y pertenencia. Para alcanzar un mayor nivel de inclusión, las luchas políticas y sociales han jugado un papel fundamental, sobre todo cuando el Estado no es capaz de garantizar y proteger esos derechos. Los problemas de inclusión/exclusión no se reducen únicamente a las fronteras nacionales, los límites que separan al ciudadano pleno del ciudadano con derechos limitados es mucho mayor a nivel interno o nacional, provocando el surgimiento de una especie de ciudadanía de segunda clase.

Siguiendo con esta argumentación, la ciudadanía, en su acepción clásica y definida como un estatus, otorga a los individuos igualdad de derechos y obligaciones, así como libertades y prohibiciones, lo cual va acorde con la política democrática. No obstante, la exclusión, el aumento de la desigualdad y la falta de condiciones para el ejercicio de los derechos dejan ver una ciudadanía acotada. Esto termina siendo paradójico, pues revela la gran brecha que existe entre la ciudadanía como un ideal y como un ejercicio real, pero sobre todo la universalización de la misma.

Para poder entender el carácter de la ciudadanía en el mundo moderno, es importante analizarlo más allá de los límites nacionales, pero también a partir de la desigualdad, la cual se ha agudizado en las últimas décadas, provocando pobreza extrema en amplios sectores de la población, que se han vuelto víctimas de la exclusión. En este marco cabe preguntarse ¿qué significado adquiere la ciudadanía para aquellos que no se encuentran en situación de igualdad económica, política, jurídica o social en sus pretensiones universalistas?.

Para Dahrendorf (1997), Marshall (2005) no entiende a la ciudadanía como un concepto económico, pues el estatus que le asigna a la ciudadanía está separado de la voluntad del mercado. Desde esta óptica, tanto las obligaciones como los derechos, se vuelven incondicionales. Sin embargo, para él es el mercado quien determina la posición del individuo con base en su contribución en el proceso económico; pues reconoce que con los cambios recientes en la economía mundial, la ciudadanía se ha convertido en una mercancía a la que acceden sólo los que pueden pagar por ella. El problema se agudiza con las personas en situación de pobreza, pues el lugar que éstas ocupan va más allá de una cuestión de estatus debido a que se ubican fuera del umbral de las oportunidades de acceso, incluso a cuestiones básicas. En realidad esto es un problema de derechos y, por consiguiente, de ciudadanía, que afecta los valores básicos de nuestras sociedades, debilitando sus anhelos de universalidad.

En la misma lógica de este argumento, para Schnapper (2004) y partiendo de la premisa liberal de que el ciudadano es un individuo abstracto, sin identificación y sin calificación particulares, todos los individuos están aptos para convertirse en ciudadanos. Las sociedades fundadas en la ciudadanía han sido hasta la fecha sociedades nacionales específicas que lucharon por fusionar la ciudadanía universal con la idea de nación. Para Schnapper en una sociedad organizada en torno de la producción de la riqueza y de los valores derivados de ella, los estatus sociales se definen por el lugar que ocupan en el sistema de producción, es decir, a su forma de participación en la vida económica. Estos estatus y las identidades sociales están vinculados a los estatus jurídicos que les otorga la relación con el empleo y la protección social. Por tanto, las identidades sociales se construyen por medio de la legislación de protección social que es provista y reconocida por la sociedad. Empero, si uno se queda en la lógica de la igualdad formal, se corre el riesgo de que los beneficios de las transferencias económicas sigan siendo insuficientes para los más pobres.

A partir de esta argumentación, Schnapper considera fundamental reconocer una *nueva ciudadanía* instituida sobre los derechos de las personas y no sobre el vínculo a una colectividad nacional, renovando su contenido, en donde los verdaderos derechos del ciudadano sean económicos y sociales y no solamente políticos, rebasando el contexto nacional y ligado a la persona y no a la relación de los individuos con un Estado. Por ello, considera que la ciudadanía política “clásica” está devaluada.

Los problemas de inclusión del modelo de Marshall (2005) tienen su base en la desigualdad de estatus y su origen en dos limitantes que conlleva el propio modelo: el planteamiento evolucionista implícito en sus argumentos y su alcance regional. Porque como señala Somers (1999), Marshall establece un desarrollo cronológico bastante secuencial en la edificación de la ciudadanía y su visión del desarrollo político y social de la modernidad es bastante etnocéntrica. Asimismo, al centrarse en el análisis normativo del *statu quo* termina por minimizar los procesos de cambio social.

Held (1997) considera que si bien la ciudadanía conlleva un principio de igualdad, la clase social, por el contrario, es un sistema de desigualdad basado en la propiedad, la educación y la estructura económica. Por tanto, la clase y la ciudadanía son principios de organización contradictorios. Según Held no existe un principio universal que estipule cuáles son los derechos y deberes de un ciudadano, no obstante en las sociedades donde la ciudadanía es una fuerza en desarrollo es fundamental crear una *ciudadanía ideal* y por consiguiente una meta hacia la cual se pueden orientar las aspiraciones. Por ello, considera que la ciudadanía siempre ha implicado una reciprocidad de

derechos frente a la comunidad y deberes hacia ella. En ello reside la esencia de la pertenencia a la comunidad en que cada individuo se desenvuelve, es decir, la pertenencia a un grupo social o una colectividad, es la que a fin de cuentas define la ciudadanía. El sentido de pertenencia involucra irremediamente algún grado de participación en los asuntos de la comunidad.

Desde esta perspectiva, a pesar de que la esencia de la ciudadanía tienen que ver con la participación en la comunidad en que vive la gente, a las personas se les ha negado la ciudadanía por cuestiones de género, raciales y de edad, entre otros criterios. Pues la historia está plagada de intentos de limitar la ciudadanía a ciertos grupos, lo cual tiene que ver inexorablemente con las distintas concepciones que se tienen del ciudadano y en particular de lo que implica la participación en la comunidad. Por tanto, para Held (1997), la ciudadanía se debe analizar más allá de la inclusión o exclusión de clases sociales. Se debe examinar a partir de un enfoque complejo y multidimensional, en donde se considere que la ciudadanía es el producto de luchas por la participación en la comunidad y por la inclusión en ella y a la clase se le vea como una de las barreras de acceso. De esta forma no se pierden de vista todas las dimensiones de la vida social que han sido fundamentales en el desarrollo de la ciudadanía.

Es por lo anterior, que el estudio de la ciudadanía debe ocuparse de todas las dimensiones que favorecen o restringen la participación de los individuos en su entorno inmediato y la compleja red de relaciones y procesos nacionales e internacionales que las atraviesan.

Tom Bottomore (2005), partiendo también de las complejidades que representa la globalización, distingue entre ciudadanía formal, definida a partir de la membresía a un Estado-Nación y ciudadanía sustantiva como la capacidad de tener y de ejercer los derechos, con cierto grado de participación en los ámbitos público y privado. De acuerdo con Bottomore la ciudadanía formal no es requisito previo para el ejercicio de la ciudadanía sustantiva, y, por tanto, no es condición suficiente, porque se puede pertenecer a una comunidad nacional y al mismo tiempo estar excluido del derecho a disfrutar de algunos derechos sociales, civiles y hasta políticos. O bien se puede disfrutar de ciertos derechos sociales, civiles y políticos aun sin ser parte de una comunidad nacional.

Respecto a la exclusión en el disfrute de derechos, Bottomore (2005) señala que se deben examinar los derechos civiles, políticos y sociales en el marco de los derechos humanos a escala global, antes que de la ciudadanía, sobre todo considerando las grandes desigualdades generadas por el capitalismo. Estas desigualdades se pueden observar entre países ricos y pobres, pero también entre las etnias y el género, sin perder de vista que estas dos últimas coexisten con las de clase.

Finalmente, destaca la postura de Sartori (2001) quien analizando la división tripartita entre derechos políticos, civiles y sociales considera que no es una clasificación convincente, debido a que desde la Revolución Francesa los derechos se han dicotomizado entre los derechos del hombre -universales, de base iusnaturalista- y derechos del ciudadano, que son precisamente exclusivos del ciudadano. Si se considera que la integración que

le interesaba a Marshall (2005) era entre el estatus “igual” del ciudadano y la desigualdad se manifiesta en el sistema de clases sociales, su propuesta era completar la igualdad jurídico-política con la igualdad social producida por los derechos económico-sociales. Por ello, para Sartori la condición fundante de la ciudadanía que instituye el “ciudadano libre” es la igual inclusividad, pero en la que no caben todo, solo los que son integrables.

## Puntos concluyentes

El derecho de ciudadanía hoy en día se encuentra en muchos países en una situación compleja, la exclusión de ciertas categorías de ciudadanos de los derechos políticos y sociales básicos, las crecientes desigualdades y el incremento de la desconfianza de la sociedad respecto a las instituciones políticas son síntoma de graves problemas en los modelos contemporáneos de ciudadanía. Por ello, si se quiere analizar la ciudadanía como algo más que un conjunto de derechos y obligaciones frente al Estado y la comunidad, es necesario reconocer que el conjunto de prácticas (sociales, políticas y culturales) también contribuyen a la construcción de ciudadanos.

De la tipificación del ciudadano, en la noción liberal, del hombre blanco, productor y proveedor históricamente han quedado excluidos los que no son productivos, es decir, los que son económica y socialmente dependientes, los que no han logrado su autonomía como ciudadanos. Por tanto, la lucha de ciertos grupos por alcanzar la condición de ciudadanos, a partir de la identificación de sus carencias y de la incapacidad del Estado para atenderlas, ha sido un factor fundamental de la transformación política y social.

El modelo liberal otorga mayor importancia a los derechos que a las obligaciones; esto demuestra que las garantías individuales son más importantes que los derechos sociales. Esto tiene que ver con el origen de los derechos, que al ser de origen contractual le otorgan estatus al individuo; este planteamiento es esencial para deducir qué tipo de ciudadanía se está construyendo. Asimismo, para entender cómo perciben los individuos sus derechos y los de los demás, así como sus obligaciones, bajo la premisa fundamental de que los ciudadanos son libres e iguales.

La idea de universalización de este concepto político lo que finalmente demuestra es que conllevaba una serie de contradicciones, pues la sociedad guiada por los preceptos del liberalismo terminó por establecer cuántos y quiénes disponían del derecho a ejercer la ciudadanía, a pesar de haberse proclamado su universalidad. Por tanto, la sociedad moderna se funda en un principio de *posible* inclusión universal, aún cuando en el discurso se establecía que la ciudadanía era factible para *todos* los individuos, independientemente de sus características históricas, sociales, biológicas o religiosas.

## Bibliografía

- Bottomore, T. (2005). Citado en Marshall, T. H. *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires: Losada.
- Castells, M. (2004). *La era de la Información, Vol. II: El poder de la identidad*. México: Siglo XXI.
- Dahrendorf, R. (1997). "La naturaleza cambiante de la ciudadanía". *La Política: Revista de estudios sobre el estado y la sociedad. Ciudadanía El debate contemporáneo*, N° 3. Barcelona: Paidós.
- García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México: Grijalbo.
- Guerra, F. X. (1999). "El Soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina". En Sabato, H. (coord.) *Ciudadanía política y formación de las naciones: Perspectivas históricas*. México: El Colegio de México- Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica.
- (2000). "De la política antigua a la política moderna: Invenciones, permanencias, hibridaciones". *19° Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, 6 al 13 agosto. Tema especial: Modernidad y tradición en América Latina. Noruega: Universidad de Oslo.
- Held, D. (1997) *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.
- Hindess, B. (2002) "La ciudadanía neoliberal". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 186. México: UNAM.
- Höffe, O. (2007). *Ciudadano económico, ciudadano del Estado y ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización*. Buenos Aires: Katz.
- Hopenhayn, M. (2001). "Viejas y nuevas formas de la ciudadanía". *Revista de la CEPAL*, N° 73, abril. Naciones Unidas (UN) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Huntington, S. P. (2004). *¿Quiénes somos? El desafío de la identidad nacional estadounidense*. México: Paidós.
- Kymlicka, W. y Wayne J. N. (1997). "El retorno del ciudadano: una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía" en *La Política: Revista de estudios sobre el estado y la sociedad. Ciudadanía El debate contemporáneo*, N° 3. Barcelona. Paidós.
- Marshall, T. H. (2005). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada.
- Nateras, M. (2012). *Construcción de la ciudadanía y participación de los jóvenes de la Universidad Autónoma del Estado de México*. México: Miguel Ángel Porrúa-UAEMex.
- O'Donnell, G. (2004). "Acerca del Estado en América Latina contemporánea. Diez tesis para discusión". En *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate*. Buenos Aires: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, G. (2001). *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Taurus.
- Schnapper, D. (2004). *La democracia providencial. Ensayo sobre la igualdad contemporánea*. Rosario: Homo Sapiens.
- Somers, M. R. (1999). "La ciudadanía y el lugar de la esfera pública, un enfoque histórico". En García, S. y Lukes, S. (comp.) *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. España: Siglo XXI editores.
- Vázquez, B. (2005). "Del ciudadano en la nación moderna a la ciudadanía nacionalista". *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol.10, no.31. Venezuela: Centro de Estudios Históricos, Universidad del Zulia.





# Democracia y ciudadanías

Perspectivas teóricas de inclusión política de la diversidad cultural étnica

## Democracy and citizenships

Theoretical perspectives of political inclusion of ethnic cultural diversity

**Justino Lozano Alvarado** | ORCID: [orcid.org/0000-0003-4603-8189](https://orcid.org/0000-0003-4603-8189)

*tinoloz@hotmail.com*

Universidad Autónoma de Guerrero

México

*Recibido: 28/9/2019*

*Aceptado: 9/1/2020*

### Resumen

En este capítulo se describe el debate entre algunas tradiciones o perspectivas teóricas sobre la relación democracia y sociedades plurales, para destacar el estado que guarda la teoría democrática en el tratamiento de la inclusión de la diversidad cultural en los regímenes y sistemas políticos democráticos.

Se pretende encontrar un enfoque conceptual, que como luz virtual nos ayude a formar un espejo donde poder mirar la democracia existente y posible, donde quepan los arreglos de inclusión para unas identidades sociales como la indígena, demandante de incorporación participativa en la democracia de nuestro país. Así, el objetivo del presente capítulo es lograr un referente con el que podamos visualizar México, Un espejo, donde en algo podamos reflejarnos.

Consiste en la revisión de la teoría del liberalismo democrático desde una perspectiva de uno de los fenómenos principales del pluralismo cultural: el pluralismo nacional existente en algunas democracias (democracias plurinacionales), se trata del debate teórico, sobre qué significa una democracia liberal en sociedades en las que conviven diversas colectividades nacionales de carácter histórico y territorial.

**Palabras clave:** Ciudadanía, Diversidad cultural, Diversidad étnica, Democracia.

### Abstract

This article describes the debate among some traditions or theoretical perspectives on the relationship of democracy and plural societies, to highlight the state that holds democratic theory in the treatment of the inclusion of cultural diversity in democratic political regimes and systems. The aim is to find a conceptual approach, which as a virtual light helps us to form a mirror where we can look at existing and possible democracy, where the inclusion arrangements for social identities such as the indigenous, participatory in the democracy of our country. Thus, the objective of this chapter is to achieve a reference with which we can visualize Mexico, A Mirror, where in something we can reflect ourselves.

It consists in the revision of the theory of democratic liberalism from a perspective of one of the main phenomena of cultural pluralism: the national pluralism existing in some democracies.

**Key words:** Citizenship, Cultural diversity, Ethnic diversity, Democracy.

## El concepto de diversidad cultural

Para abordar los retos del análisis que plantea la multiculturalidad<sup>1</sup> de las naciones, el pluralismo cultural, las democracias plurinacionales o las democracias en sociedades plurales<sup>2</sup> resulta necesario distinguir entre las distintas formas de diversidad cultural que existen.

Will Kymlicka (1996:26-46) las resume en dos: las minorías nacionales y los grupos de inmigrantes. El primer caso se refiere a la coexistencia dentro de un mismo Estado de más de una nación, entendiendo por nación una comunidad histórica, más o menos completa institucionalmente, que ocupa un territorio o tierra ancestral determinada y que comparte una lengua y cultura diferenciadas. Tal diversidad es el resultado de la incorporación de culturas que anteriormente poseían autogobierno y estaban concentradas territorialmente (por ejemplo, minorías nacionales, pueblos indígenas). Esta unión puede ser involuntaria (a causa de una invasión o conquista como ocurrió en Canadá, EEUU, América Latina, Finlandia o Australia) o voluntaria (mediante la formación de una federación por beneficio, por ejemplo Bélgica o Suiza). Esta forma de diversidad conforma lo que Kymlicka llama *Estados multinacionales*. En el segundo Caso, la diversidad cultural surge de la inmigración individual y familiar y constituyen los Estados poliétnicos, de acuerdo a la terminología utilizada por el autor canadiense.

Esta caracterización no es excluyente; hoy en día la mayoría de los estados son una combinación de ambos (EEUU, Canadá, España...) la importancia de hacer esta distinción radica en que es la mejor para que ningún grupo quede invisibilizado; y porque las demandas de cada grupo pueden ser diferentes y, por tanto, la respuesta también debe ser distinta. En general, las minorías nacionales desean seguir siendo sociedades distintas respecto de la sociedad mayoritaria de la que forman parte y exigen formas de autonomía y autogobierno para asegurar su supervivencia como culturas diferentes. Por su parte, los grupos étnicos (derivados de los procesos migratorios) desean integrarse a la sociedad de acogida y que se les acepte como miembros de pleno derecho de la misma. Pretenden que las instituciones y las leyes de dicha sociedad sean más receptivas a las diferencias culturales, pero no piden poderes de autogobierno.

En una línea metodológica la perspectiva cultural<sup>3</sup> basada en el concepto de diversidad cultural constituye en nuestro análisis el hilo conductor que nos permite revisar la teoría democrática liberal para destacar como es tratado el tema de la inclusión política de la diversidad cultural por el liberalismo democrático<sup>4</sup>.

Otro hilo conductor que particularmente orienta nuestra revisión del liberalismo democrático es el principio de igualdad que está en el centro del debate teórico entre las distintas tradiciones.

<sup>1</sup> Hay multiculturalidad y las sociedades son multiculturales si en un mismo espacio social (para ser exactos, en una misma comunidad política) coexisten individuos y grupos que se caracterizan a sí mismos (y son identificados por los demás) como diferentes de la mayoría en atención a determinados rasgos culturales: lengua, religión, tradiciones y prácticas sociales, nacionalidad, cultura. Eso quiere decir que prácticamente todas las sociedades que conocemos son multiculturales. Y que según el tipo de agentes de la multiculturalidad, los aspectos visibles de ésta serán unos u otros. En algunos países se trata sobre todo de la presencia de pueblos indígenas. En otros, de minorías nacionales o culturales de diferente tipo. En otros, la presencia de individuos (y grupos) que proceden de flujos migratorios. Y puede que coincidan varios factores a un tiempo.

<sup>2</sup> La democracia pluralista exige una lógica *garantista* e inclusiva, que postula la noción de igualdad compleja, de soberanía compartida o *consociativa*, de ciudadanía diferenciada o multilateral, que cumpla con la función *identitaria* sin eliminar la igualdad básica en soberanía y derechos. Postula asimismo tomar en serio cultura y reconocimiento como bienes primarios, como necesidades dignas de satisfacción, con consecuencias jurídicas y políticas. Y eso nos obliga a discutir acerca de las condiciones para negociar la participación igualitaria en el espacio público, desde la pluralidad, sin que ello destruya ni la cohesión ni la igualdad.

<sup>3</sup> También esta mirada nos guía y orienta para observar los conflictos sociales para ver hasta qué punto tienen origen étnico, como producto de la intolerancia ante la diversidad cultural. Esto supone que los conflictos sociales -locales, regionales, nacionales y mundiales- sean observados desde este enfoque. Lo que significa analizar en qué medida la diversidad cultural al interior o exterior de un estado-nación permea y da lugar a tales conflictos. La cuestión consiste en saber cómo ciertos conflictos y guerras en el mundo tienen su origen en el enfrentamiento cultural y por el interés de dominar e imponer una cultura al otro. Aunque aclaramos que los conflictos sociales tienen muchos orígenes no necesariamente los de tipo cultural.

<sup>4</sup> Las democracias modernas son fundamentalmente el resultado de la articulación de dos tradiciones: la liberal (defensora de la libertad individual, el imperio de la ley y los derechos humanos individuales) y la democrática (caracterizada por el principio de igualdad, la identidad entre gobernantes y gobernados y la soberanía popular). Norberto Bobbio defiende la interdependencia entre el estado liberal y el estado democrático ya que se necesitan ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático; y el poder democrático es necesario para garantizar las libertades fundamentales. De esta forma, el principio universal *tratar a todos como seres libres e iguales* se convierte en eje central del pensamiento liberal que rige las democracias modernas.

La igualdad -igualdad como idéntico- es base fundamental de la tradición liberal democrática, ha servido como eje ordenador de nuestras sociedades que en los hechos han seguido una línea de igualdad uniformadora y asimilacionista, igualdad con base a la cual se ha articulado la construcción de la esfera pública, el demos y la ciudadanía.

Todo ello al interior de una misma cultura, como si en realidad fuese una sola cultura y no muchas culturas que coexisten en nuestras sociedades multiculturales, lo que significa un debate dentro de una sociedad con una misma cultura y

no en una sociedad diversa culturalmente, o entre sociedades o modelos de sociedad.

Lo que plantean otras tradiciones es que la igualdad como diferencia o lo que diferencia a las personas en términos de cultura importa tanto como lo que los iguala, por lo cual dejan entrever preguntas relacionadas con la igualdad de las culturas en términos de ser sujetos de este principio de igualdad, de cómo aplicar el principio de igualdad no sólo a los valores, sino a la diversidad cultural, o también de cómo incluir la diferencia cultural en la categoría de la igualdad.

## Las diferentes perspectivas de inclusión

Esta parte es una tentativa de aglutinar distintos autores en el campo de la teoría política.

Consideramos primero a quienes son inminentes defensores de la cohesión de las sociedades políticas como pre-condición de las democracias y frente a la posible división que pudiera presentar la diversidad expresada por las minorías nacionales en las democracias.

En segundo lugar a quienes postulan la inclusión política de la diversidad desde dentro de la tradición liberal democrática y el pluralismo existente en los regímenes democráticos.

Tercero, a los autores significativos del multiculturalismo que partiendo de las bases del liberalismo político y del estado democrático de derecho intentan formular una teoría política/jurídica en torno a la noción de ciudadanía y multiculturalismo que incorpore los nuevos elementos de las actuales sociedades complejas: la diversidad cultural, moral y política; el reconocimiento del valor de las diferentes culturas, de derechos colectivos a minorías -protecciones externas e internas- así como derechos diferenciales en función del grupo, tales como derechos especiales de representación, derechos de autogobierno y derechos poli-étnicos.

### Los clásicos y su concepción de la diversidad cultural.

Uno de los autores clásicos de la teoría liberal, **John Stuart Mills**, es sin duda una de las fuentes destacadas de donde surge un escepticismo fundamental acerca de la compatibilidad de las sociedades diversas con la democracia.

En el capítulo 16 de sus consideraciones sobre el gobierno representativo, Mills (1847) escribió:

Las instituciones libres son casi imposibles en un país compuesto por nacionalidades diferentes, en un pueblo donde no hay lazos de unión, y sobre todo si ese pueblo lee y habla distintos idiomas. No puede producirse en tales circunstancias la opinión pública indispensable para la obra del gobierno representativo. (p. 450)

La idea que destaca es básica para el funcionamiento de la democracia que debiera contar con una nación homogénea, por lo tanto no pudiera ser considerada como una argumentación etnonacionalista, sino democrática válida para sociedades uninacionales, considera a la diversidad -incompatible con la democracia- o la supone como división que impide la unidad y por tanto limita la capacidad representativa del gobierno.

Easton (1965) plantea que *el nacionalismo pluralista basado en la identidad primordial dentro de una comunidad política entorpece o incluso destruye las condiciones previas de un discurso público democrático*. Las razones pueden encontrarse en la dinámica del restablecimiento del nacionalismo, ya que, y cito de nuevo a Mills (1847):

*todas* [las nacionalidades] observan con obstinación de partido sus caracteres distintivos, o resucitan costumbres olvidadas, y hasta lenguas caídas en desuso, para que la línea de división sea más patente: cada raza se cree tiranizada si ejercen sobre ella autoridad funcionarios de una raza rival (p. 461).

Este argumento de Mills se refiere a la dinámica de la agravación de las diferencias culturales a través del fortalecimiento de las diversidades étnicas, hasta que revisten la naturaleza perjudicial de un juego de suma cero. También puede inter-

pretarse como una *advertencia política* frente a la concesión de demasiados derechos culturales o políticos a comunidades particulares dentro de un sistema político libre y democrático.

**Robert Dahl** desarrolla un pensamiento similar al de Mills, aunque en términos diferentes: no habla de diversidad ni de nacionalidades sino de identidades, de divisiones subculturales y de pluralismo, así lo dice:

Es razonable suponer entonces que las perspectivas de la poliarquía se reducen considerablemente si las creencias y las identidades de las personas de un país producen conflictos, y que, en cambio, mejoran si las creencias y las identidades son compatibles y por lo tanto no son fuente de conflictos. Así, según van aumentando la fuerza la distinción de las subculturas de un país, irán cayendo las posibilidades de la poliarquía. (Dahl, 1989:255)

Según el análisis de Dahl, *las subculturas suelen formarse en torno a las diferencias étnicas, religiosas, raciales, lingüísticas o regionales y a las experiencias históricas compartidas o los mitos ancestrales* (1989:255). Aunque Dahl postula inequívocamente que la poliarquía es *significativamente menos frecuente en países con un marcado pluralismo subcultural*. También sostiene que la *homogeneidad cultural no es [...] estrictamente necesaria para la poliarquía* (1989:225).

El pensamiento de Dahl se acerca a las ideas básicas de Mills, pero es menos apodíctico en su conclusión que el filósofo liberal y dio las primeras pistas de cómo resolver este dilema.

Existen muchos autores destacados, como David Easton, Dankwart Rustow, Arend Liphart y Claus Offe, que subscriben el mismo razonamiento de base de que los conflictos étnicos, lingüísticos, religiosos y otros conflictos identitarios dificultan el gobierno democrático.

También esta idea podría encontrarse en las teorías deliberativas, como la de Jürgen Habermas: la transformación estructural de la esfera pública (1962) o en la obra de Bob Putnam sobre capital social y confianza social (1993-1996) quienes sostienen que las democracias liberales sólo funcionan si se produce un discurso público real y la suficiente confianza entre los ciudadanos.

## Las perspectivas pluralistas

En este marco de las dificultades que representa la existencia de la diversidad de nacionalismos y sus obstáculos para la democracia, cabe destacar la propuesta de **Jürgen Habermas**, quien en base a la consideración de algunos fenómenos y acontecimientos sociales cuestiona el concepto de nacionalismo e introduce otro concepto como

sustituto y nos habla de *patriotismo constitucional*: lo considera como el único patriotismo legítimo, que encuentra sus límites en los postulados de universalización de la democracia y de los derechos del hombre. Sostiene que

El nacionalismo quedó extremado entre nosotros en términos de darwinismo social y culminó en un delirio racial que sirvió de justificación a la aniquilación masiva de los judíos. De ahí que el nacionalismo quedara drásticamente devaluado entre nosotros como fundamento de una identidad colectiva. (Habermas 2002:116)

Y señala en su enfoque alternativo que el *patriotismo constitucional* consiste en la lealtad a la Constitución y a la comunidad política democrática y, en consecuencia, ajeno a todo elemento o contaminación ética o étnica. En Habermas, el pluralismo de las cosmovisiones de la sociedad actual es un pluralismo ético y étnico, que requiere de una neutralización de lo político si queremos conservar y mantener dicho pluralismo. De este modo, el patriotismo constitucional se opone al nacionalismo que toma el concepto de Nación como categoría política fundamental.

La ciudadanía democrática no ha de menester quedar enraizada en la identidad nacional de un pueblo; [...] y con independencia de y, por encima de la pluralidad de formas de vida culturales diversas, exige la socialización de todos los ciudadanos en una cultura política común. (Habermas, 1998:629)

En este aspecto, Estados Unidos y Suiza son los ejemplos de esta ciudadanía democrática, según Habermas.

El concepto de *patriotismo constitucional* representa, sin embargo, un modelo de afirmación de los principios políticos liberales y democráticos y su supremacía sobre la cultura y la propia historia. De alguna forma, el amor a la patria expresado como amor al Estado de derecho y sus valores constitucionales priman o se superponen sobre los elementos étnicos o socioculturales de una determinada comunidad.

En *La Inclusión del otro* Habermas defiende que muchas de las intervenciones normalizadoras para compensar daños o desigualdades tienen como resultado la creación de nuevas discriminaciones y la privación de la libertad. Para ilustrar esta afirmación utiliza el ejemplo de las medidas para el tratamiento igualitario entre hombres y mujeres que no ha logrado su objetivo. *La causa de ello es que esas normas compensatorias se diseñan desde generalizaciones de las situaciones de desventaja (que se alejan de la realidad) y según modelos de interpretación tradicionales que contribuyen a la consolidación de estereotipos* (Habermas, 2004:196).

Y complementa su postura con una propuesta de cómo integrar al otro a la comunidad política por medio de estructuras de participación en la vida pública, ya que considera que antes de las normas compensatorias es necesario establecer un debate político público que permita la correcta interpretación de las necesidades. Los propios afectados de las situaciones de desventaja deben poder debatir públicamente, articular y fundamentar los aspectos indispensables para el tratamiento de la desigualdad. Esto significa que la autonomía privada de los ciudadanos que disfrutan de iguales derechos sólo puede ser asegurada activando al mismo tiempo su autonomía pública. Sólo con la participación pública es posible asegurar la autonomía individual.

Así plantea Habermas la *inclusión del otro*: a través del acceso a la comunidad política, con independencia de la procedencia cultural de cada uno. En este sentido, defiende el derecho de mantener la propia cultura (la identidad del individuo se entreteje con identidades colectivas y sólo puede estabilizarse dentro de una cultura) pero también la obligación de aceptar el marco político de convivencia definido por los principios constitucionales y los derechos humanos (en cuyo diseño han participado todos).

Defiende la coexistencia de las culturas en igualdad de derechos pero no la protección especial de culturas o grupos. Si en una sociedad existe una esfera pública que funcione con estructuras abiertas que permitan y promuevan discursos de autocomprensión que incluyan a todos, no es necesario ningún principio especial de protección.

De ello se deduce que la importancia de no perder una cultura es porque es un derecho (vinculado a los demás) no por el valor propio de la cultura. Por tanto, las obligaciones jurídicas con respecto a los individuos no dependen en absoluto de la estimación del valor universal de la cultura sino que resultan de derechos jurídicos.

**Giovanni Sartori** (2001) es uno de los autores recientes en este debate contra el *Multiculturalismo dominante y belicoso* -así lo denomina-. En su libro *La Sociedad Multiétnica* desarrolla la concepción de pluralismo y presenta su perspectiva de inclusión de la diversidad en las democracias liberales.

Su propuesta es que mientras *los multiculturalistas nos invitan a "repensar la pluralidad" [...] yo invito en cambio pensar el pluralismo y, partiendo de ahí (no de la pluralidad), repensar la pluralidad pluralista* (2001:61-62). Es claro el punto de partida de este autor, pues, hace una revisión de los principios del pluralismo para el estudio de la multiculturalidad, es decir, de las sociedades plurales, pero al revés, o mejor dicho, primero, revisa la teoría pluralista y en seguida o consecuentemente su referente multicultural.

El concepto de *pluralismo político* lo define en los siguientes términos:

En una primera aproximación podemos decir que en el terreno político el término "pluralismo" indica una diversificación del poder (en términos de Robert Dahl una "poliarquía abierta") basada en una pluralidad de grupos que son, a la vez, independientes y no exclusivos. Ya he señalado como este pluralismo político convierte las "partes" en partidos. (2001:39)

Sartori refiere además muchos aspectos y elementos esenciales que conforman la teoría mencionada: entre ellos encontramos que para el pluralismo *la diversidad y el disenso son valores que enriquecen al individuo y también a su comunidad política* (2001:23). Y que *es la democracia liberal [...] la que se funda sobre el disenso y sobre la diversidad [...] un sistema político de concordia discors, de consenso enriquecido y alimentado por el disenso, por la discrepancia* (2001:25).

Veamos primero sus argumentos sobre la diversidad para ver cómo es que esta encaja en la teoría pluralista:

En teoría, o en principio, está claro que el pluralismo está obligado a respetar una multiplicidad cultural con la que se encuentra. Pero no está obligado a fabricarla [...] el intento primario del pluralismo es asegurar la paz intercultural, no fomentar una hostilidad entre culturas. (2001:36-37)

Pero en dicho contexto pluralista donde el pluralismo es hijo de la tolerancia se postula un reconocimiento recíproco. Y como lo señala nuestro autor: *en cualquier caso, la cuestión es que el pluralismo trata cualquier "identidad" (voluntaria o involuntaria) de la misma manera y por ello, decía en términos de respeto y reconocimiento recíproco. Si no es así, entonces no hay pluralismo* (2001:38).

En lo que respecta al disenso como componente también central del pluralismo, Sartori plantea:

Por tanto, debe quedar claro que el elemento central de la *weltanschauung* pluralista no es ni el consenso ni el conflicto, sino, en cambio, la dialéctica del disentir, y a través de ella un debatir que en parte presupone consenso y en parte adquiere intensidad de conflicto, pero que no se resuelve en ninguno de estos dos términos. (2001:40)

Es entonces cuando se destaca la importancia que tiene el consenso como una construcción constante que tiene como sustento el disentir y es a partir de tal como *el consenso pluralista se basa en un proceso de ajuste entre mentes e intereses discrepantes. Podremos decir así: consenso es un proceso de compromisos y convergencias en continuo cambio entre convicciones divergentes* (2001:41).

El aspecto donde se concretan los principios del pluralismo es el sistema de partidos:

Sólo con el pluralismo cabe concebir el dividirse como “bueno”, y así los partidos aparecen como partes de un todo, como componentes positivos de un todo [...] Los partidos ven la luz sólo cuando se afirma la creencia de que es mejor un mundo variado y múltiple que un mundo monocromático. Por lo tanto pluralismo y partidos, idealmente, han nacido en un mismo parto. Y la expresión “pluralismo de partidos” está preñada de significados. Diríamos que los partidos en plural son un producto “real” del pluralismo como “ideal”. (2001, 29)

Así también, el pluralismo se plantea como la mejor defensa y legitimación del principio mayoritario limitado, del principio de que la mayoría debe respetar los derechos de la minoría y, por consiguiente, del principio de que la mayoría debe ejercer su poder con moderación en los límites planteados por el respeto del principio pluralista. (2001:41-42)

En relación a la sociedad plural, Sartori considera que una sociedad abierta es una sociedad pluralista y que se puede abrir tanto lo permita la noción de sociedad pluralista,

y a través de ella la de una comunidad en la cual los diferentes y sus diversidades se respetan con reciprocidad y se hacen concesiones recíprocas. Es verdad que el concepto de pluralismo es elástico y adaptable a las circunstancias.

De ello no se deduce, sin embargo, que la elasticidad del pluralismo no tenga ningún fin. Si se estiran demasiado, los elásticos también se rompen. (2001:61)

Pluralidad como noción básica, acompañada de reciprocidad de reconocimiento, concesiones recíprocas, y limitación de grupos, hacen del pluralismo una perspectiva integradora.

Si una determinada sociedad es culturalmente heterogénea, el pluralismo la incorpora como tal. Pero si una sociedad no lo es, el pluralismo no se siente obligado a multiculturalizarla: El pluralismo aprecia la diversidad y la considera fecunda. Pero no supone que la diversidad tenga que multiplicarse, y tampoco sostiene, por cierto, que el mejor de los mundos posibles sea un mundo diversificado en una diversificación eternamente creciente. El pluralismo -no se olvide- nace en un mismo parto con la tolerancia y la tolerancia no ensalza tanto al otro y a la alteridad:

los acepta. Lo que equivale a decir que el pluralismo defiende, pero también frena la diversidad. (2001:66).

Asimismo, plantea la asimilación-integración contraria a la homogeneización que es contraria a los principios pluralistas

y, por consiguiente, el pluralismo asegura ese grado de asimilación que es necesario para crear integración. Para el pluralismo, la homogeneización es un mal y la asimilación es un bien. Además, el pluralismo, como es tolerante, no es agresivo, no es belicoso. Pero, aunque sea de manera pacífica, combate la desintegración. (2001:66)

Es indiscutible que la postura de pluralismo de Sartori aterriza en el sistema de partidos que hace desde él una extensión al reconocimiento de la diversidad de las sociedades democráticas.

El que el pluralismo no se reconozca en una diversificación creciente está confirmado en los hechos por el pluralismo de partidos. Un partido único es “malo”, pero dos partidos ya son “buenos”, y tanto la teoría como la praxis del multipartidismo condenan la fragmentación de partidos y recomiendan sistemas que no sobre pasen los cinco o seis partidos. Porque en el pluralismo de partidos se deben equilibrar dos exigencias: la representación y la gobernabilidad; y si multiplicar los partidos aumenta su capacidad de representar las diversidades de los electorados, su multiplicación va en menoscabo de la gobernabilidad, de la eficiencia de los gobiernos. Y por lo tanto el pluralismo se reconoce en una diversidad contenida. Y la misma lógica se aplica, *mutatis mutandis*, a la sociedad pluralista, que también debe compensar y equilibrar multiplicidad con cohesión, impulsos desgarradores con mantenimiento del conjunto. (2001:67)

Finalmente, este autor considera que si el multiculturalismo es benigno y solo se refiere a multiplicidad de culturas y

si el multiculturalismo se entiende como una situación de hecho, como una expresión que simplemente registra la existencia de una multiplicidad de culturas [...] en tal caso un multiculturalismo no plantea problemas a una concepción pluralista del mundo. En ese caso, el multiculturalismo es sólo una de las posibles configuraciones históricas del pluralismo. Pero si el multiculturalismo, en cambio, se considera como un valor, y un valor prioritario, entonces el discurso cambia y surgen problemas. Porque en este

caso pluralismo y multiculturalismo de pronto entran en colisión. (2001:65)

De acuerdo con Sartori, en efecto las perspectivas que aquí contemplamos son aquellas que tratan de acercarse desde el liberalismo democrático, desde el liberalismo y pluralismo cultural a la posible integración de la diversidad a las democracias liberales, no fomentando identidades o multiculturalidad en crecimiento interminable, sino postulan su reconocimiento constitucional y su acomodación práctica en los sistemas y regímenes democráticos.

El debate entonces está en qué tanto las democracias actuales abren la posibilidad real y efectiva de incorporación de sus sociedades plurales, a identidades movilizadas y presentes en exigencia de reconocimiento e integración política y constitucional y como se crean el conjunto de mecanismos e instituciones para el ejercicio de las diferencias y la ciudadanización de grupos con identidades diferenciadas que reclaman efectivamente autonomía que no es separación sino su inclusión en el contexto democrático de cada país.

Otro autor importante por su aporte al estudio de los sistemas democráticos y en particular a las democracias plurales es **Arend Lijphart**, en su libro *Modelos de democracia* (2000) con base al análisis comparativo de los sistemas democráticos que hay en el mundo plantea que hay dos modelos de democracia: la democracia mayoritaria y la democracia consensual.

La democracia consensual es un concepto que trata de un tipo de sistema político que persigue la anuencia de todo el conjunto social y no sólo el de la mayoría. El supuesto es que

especialmente en sociedades plurales -sociedades que se hallan profundamente divididas por motivos religiosos, ideológicos, lingüísticos, culturales, étnicos o raciales en auténticas subsociedades separadas que cuentan con partidos políticos, grupos de interés y medios de comunicación propios- es probable que la flexibilidad necesaria para conseguir una democracia mayoritaria no exista. Bajo estas condiciones el gobierno de la mayoría no solo es antidemocrático, sino también peligroso, puesto que a las minorías a quienes constantemente se les niega el acceso al poder se sienten excluidas y discriminadas y son susceptibles de perder su lealtad al régimen. (Lijphart, 2000:44)

Para ello, entonces, propone su modelo de democracia:

Lo que estas sociedades necesitan es un régimen democrático que haga hincapié en el

consenso en lugar de la oposición, que incluya más que excluya y que intente maximizar el tamaño de la mayoría gobernante en lugar de contentarse con una mayoría escasa: la democracia consensual. (2000:44-45.)

En lugar de concentrar el poder en manos de la mayoría, el modelo consensual intenta, dividir, dispersar, y restringir el poder de varias formas. (2000, 45-46).

El concepto de democracia consensual es uno de los aportes más importantes de Lijphart: lo había trabajado en un libro anterior, *Las Democracias Contemporáneas* (1986) donde había tratado el mismo tema y se ubica como un texto que antecede al de *las democracias en las sociedades plurales* (Lijphart, 1990) donde explica ampliamente el concepto de *democracia consociacional* que es del cual evoluciona el que ahora se encuentra en *modelos de democracia*. Aunque en el fondo se trata del mismo concepto, la nueva denominación -democracia consensual- es un sistema político más abarcador e intenta incluir a la pluralidad social.

En *Democracias en las sociedades plurales*, Lijphart ubica la concepción clásica de democracia como un sistema político donde el gobierno representaba al pueblo o, cuando menos, a la mayoría de éste, pero no se tomaba en cuenta que la composición plural de muchas sociedades podía dificultar el funcionamiento de la democracia, ya que en estas sociedades existían minorías sociales diferenciadas del resto de la población, por lengua, religión o raza que se verían sistemáticamente excluidas tanto de la representación como de la atención gubernamental. En estas condiciones era necesario que el sistema democrático adoptara una serie de instituciones y prácticas que garantizaran la representación de todas las minorías, es decir, se reconociera y asumiera la pluralidad de la sociedad.

Del análisis de los sistemas democráticos que tenían incorporadas este tipo instituciones, Lijphart distinguía que cuatro de ellas resultaban básicas:

- ◊ Una gran coalición de los líderes políticos de todos los sectores de la población.
- ◊ Un veto mutuo de cada uno de los sectores aplicable a las cuestiones vitales concernientes a su comunidad.
- ◊ La proporcionalidad como característica principal de la representación política.
- ◊ Un alto grado de autonomía para el manejo de los asuntos específicos de cada comunidad.

De acuerdo con su análisis estos eran los cuatro elementos básicos de la democracia consociacional.

En las democracias en las sociedades plurales, Lijphart intentaba demostrar que dentro del conjunto de sistemas democráticos había uno que se distinguía por estos cuatro rasgos y que bien podía llamarse democracia consociacional, cuya particularidad general radicaba en que era la mejor manera de adaptar la democracia a las sociedades plurales. El mismo reconocía que este sistema podría tener algunos defectos y desventajas, pero también insistía en que corregía y superaba las debilidades de otros sistemas. Además, señalaba que el mérito más importante de la democracia consociacional era que representaba la única manera de poner en práctica las instituciones y prácticas democráticas en las sociedades plurales, pues de otro modo se incurriría en desigualdades e injusticias contrarias al espíritu democrático. Más de 20 años después, en *Modelos de Democracia*, con mayor certidumbre su estudio comparativo precisará que solo existen dos modelos de democracia: el mayoritario y el consensual que se distinguen porque mientras el modelo de democracia mayoritaria coincide con la concepción tradicional de democracia, es decir, con la concepción de que este es un régimen político en el cual un partido ostenta la titularidad del gobierno y la representación mayoritaria para que los otros desempeñen las funciones de oposición política, la democracia consensual interpreta a la democracia como un sistema que incluye a todos los partidos políticos representativos en las tareas ejecutivas y legislativas del gobierno.

Luego de la revisión comparativa de los países con sistema democrático Lijphart distingue diez rasgos del modelo autoritario de democracia:

- ◊ La concentración del poder ejecutivo en gabinetes mayoritarios de un solo partido.
- ◊ Predominio del poder ejecutivo sobre el poder legislativo.
- ◊ Bipartidismo.
- ◊ Sistema electoral mayoritario.
- ◊ Sistema pluralista de grupos de interés.
- ◊ Gobierno unitario centralizado.
- ◊ Concentración del poder legislativo en una sola cámara.
- ◊ Flexibilidad constitucional.
- ◊ Ausencia de revisión judicial.
- ◊ Bancos centrales que dependen del ejecutivo.

De igual manera definió que la democracia consensual se distingue por las mismas diez características contrarias:

- ◊ División del poder ejecutivo en amplias coaliciones multipartidistas.
- ◊ Equilibrio de poder entre ejecutivo y legislativo.
- ◊ Multipartidismo.
- ◊ Representación proporcional.

- ◊ Corporativismo de los grupos de interés.
- ◊ Gobierno federal y descentralizado.
- ◊ Bicameralismo fuerte.
- ◊ Rigidez Constitucional.
- ◊ Revisión judicial.
- ◊ Independencia del Banco Central.

Los treinta y seis países en estudio encajan en uno u otro modelo de una manera más o menos clara, pero aunque no todos cubren completamente las diez características típicas de cada modelo, en la mayor parte de los casos tienen ciertas características atípicas, por ejemplo solo se acercan mucho al modelo ideal mayoritario Reino Unido, Nueva Zelanda y Barbados, mientras que Suiza y Bélgica más al modelo de democracia consensual.

Dos de las conclusiones más importantes de su análisis son las siguientes. La primera de ellas es que a partir de la información empírica que ha reunido se puede desmentir la concepción tradicional acerca de la mayor efectividad del gubernamental de la democracia mayoritaria. El planteamiento clásico indica que la democracia mayoritaria propicia mayor estabilidad y consistencia al gobierno, esto es, que sus políticas públicas son más efectivas, sobre todo para generar crecimiento y desarrollo económico. No obstante Lijphart postula que no es así, que ambos modelos tienen una gestión económica de igual calidad. Además señala que los indicadores que aporta permiten ir más allá, pues si en el plano de la gestión económica hay un desempeño similar de ambos modelos, en lo que se refiere a la benevolencia y benignidad de las políticas públicas, la democracia consensual es claramente superior. Este modelo se caracteriza por promover más abiertamente el bienestar social, la protección del medio ambiente, el humanismo de la justicia penal y la ayuda exterior a los países subdesarrollados.

Otra conclusión importante, a pesar de que el planteamiento original de Lijphart era que la democracia podía manifestarse a través de distintos modelos de organización institucional, ninguno de los cuales era mejor o peor que otro, puesto que su virtud radicaba únicamente en que se adaptara al tipo de sociedad donde existía, esto es, la democracia mayoritaria a las sociedades homogéneas y la democracia consensual a las plurales en *Modelos de Democracia* se observa un cambio notable en esa formulación inicial y lo dice en estos términos: *obviamente el modelo consensual, es también apropiado para países menos divididos pero heterogéneos y es una alternativa razonable y viable al modelo westminster aun en el caso de países homogéneos* (2000:45).

El corolario de esta conclusión es que no sólo los países que experimentan procesos de transición democrática harían bien en elegir este modelo sino que aún en aquellos donde ya existe



la democracia mayoritaria deberían apuntar a transformarse en ese sentido.

## La perspectiva multiculturalista

Muchos liberales rechazan las políticas multiculturalistas que plantean otorgar derechos especiales a los grupos. Las razones que argumentan para ello son que estos derechos son una amenaza al principio de la libertad individual (por privilegiar los derechos de grupo por encima de los individuales) y al de igualdad (porque tratan a la personas de manera diferente en base a la raza u origen étnico). Otros autores, sin embargo, sostienen que es posible defender los derechos colectivos desde el liberalismo. Según éstos, las demandas de las minorías no son inherentemente opuestas a los principios liberales. Entre ellos destacan Charles Taylor y Will Kymlicka.

Un autor clásico del multiculturalismo es el teórico canadiense **Charles Taylor**, que destaca por su enfoque en el estudio de la diversidad cultural. En su texto *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento"*, sostiene que *es necesario reconocer el igual valor de las diferentes culturas en su aporte a la humanidad y que no basta con dejarlas sobrevivir* (Taylor, 1993).

Puede deducirse que cuando habla de igual valor de las diferentes culturas no se refiere al tamaño o si son mayoritarias o minoritarias sino principalmente a sus diferencias culturales -lengua, religión, costumbres, cosmovisión- y en esa medida poseen igual valor como las demás culturas, son pues, culturas que habría que reconocer como distintas pero iguales a la predominante.

Defiende la importancia del reconocimiento situando la idea de la igualdad de derechos que caracteriza a las democracias como el paso siguiente a la idea del reconocimiento igualitario como principio constitutivo de la teoría democrática. La ausencia de reconocimiento o un reconocimiento en términos negativos puede constituir una forma de opresión.

Con esta idea de igualdad destaca un aspecto poco considerado por la teoría liberal democrática, no se refiere a la igualdad de derechos individuales sino a la igualdad como culturas, como grupos, como pueblos o minorías que debieran estar en este sentido al mismo nivel de la cultura mayoritaria, habla entonces del reconocimiento derechos colectivos de las culturas, no de derechos individuales que en la teoría liberal son considerados la base de la igualdad, Taylor habla de derechos diferentes para las culturas desde los cuales toda vez reconocidos estén en el contexto democrático en condiciones de igualdad con la cultura mayoritaria.

Al precisar su teoría plantea algunas preguntas muy importantes y considera que todas las

culturas tienen aspectos positivos y negativos, pero ¿todas tienen el mismo valor? ¿quién debe determinar el valor de una cultura? *Los juicios no son objetivos por tanto no se puede juzgar a una cultura como buena (acertada) o mala (equivocada) sino que lo que cabe es apoyarla o rechazarla* (1993). Es decir, lo que sobresale en esta cita es lo difícil es establecer mediante juicios el valor y el mismo valor de las culturas, lo que cabe entonces en perspectiva pluralista de integración diríamos es más que apoyarla o rechazarla sería aceptarlas.

Consciente de las dificultades en las respuestas a sus preguntas, Taylor plantea que *no se trata de convertir en un derecho el juzgar a una cultura como igual a las demás, pero sí exigir como derecho que presupongamos un valor a todas las culturas. Es una cuestión de respeto hacia las demás culturas, no de condescendencia* (1993). En el fondo, señala en este planteamiento la apertura al reconocimiento a la diversidad cultural -de las minorías- y desde ahí su igualdad con las demás culturas.

Taylor concluye entonces que la exigencia de reconocimiento no exige juicios de valor igualitario sino la disposición (ante la idea de que toda cultura puede tener valor) para acercarnos al estudio cultural comparativo y así abrir nuestros horizontes. En esta perspectiva cultural el atender las diferencias reales de la diversidad y su reconocimiento abre los horizontes, y en efecto en el plano político la disposición y voluntad para aceptar que las culturas diferentes tienen valor conlleva bajo diálogo y/o reclamo de las minorías y el estado a ciertos niveles de reconocimiento.

Taylor habla de la *fusión de horizontes normativos* y presupone que hemos sido transformados por el estudio del otro, de modo que no solo juzgamos con nuestras normas originales. *Esto implica una revisión de las imágenes extendidas sobre las otras culturas y someter la lucha por la libertad e igualdad a esta revisión* (Taylor, 1993:96).

El hecho que el centro de la teoría liberal *tratar a todos como libres e iguales* no aplicaría suficientemente para incluir normativa y agregaríamos políticamente a las minorías propias de las sociedades plurales y sus sistemas democráticos, de ahí que la fusión de horizontes sea algo más que el reflejo de la multiculturalidad o pluriétnicidad que pudiera mezclarse en las constituciones políticas de los estados, sino en la convivencia intercultural de los distintos, quienes a través del diálogo democrático deliberan en condiciones de libertad e igualdad para construir el consenso y cohesión de esa diversa comunidad política.

**Will Kymlicka** plantea que la multiculturalidad es una expresión nítida y clara del hecho social e histórico del pluralismo cultural, de la existencia de códigos culturales distintos, ues concibe a los seres humanos no como *átomos aislados* sino como sujetos sociales y comunitarios

cuya pertenencia a un grupo cultural constituye un ingrediente esencial de sentido y autoestima como individuos,

De ahí que considere que los liberales se han equivocado al no dar importancia a la pertenencia a un grupo cultural como factor decisivo de bienestar individual y del propio respeto. Y que la tradición liberal ha mantenido una neutralidad estatal frente a grupos etnoculturales, de forma, que cualquier tipo de ciudadanía diferenciada puede ser peligrosa por la primacía de un determinado grupo sobre el individuo.

En su libro *Ciudadanía multicultural* (1995) Kymlicka distingue dos tipos de diversidad cultural: la de los Estados *multinacionales*, que surge de la incorporación de culturas que previamente disfrutaban de derechos de autogobierno; y la de los Estados *poliétnicos*, fruto de la inmigración individual y grupal, y de diferencias de colectivos tradicionalmente desfavorecidos en el seno de cualquier Estado.

Kymlicka es un autor preocupado por los problemas de las minorías dentro de sociedades complejas multiculturales, como ocurre en Canadá, y por ello en elaboró una teoría liberal de derechos colectivos.

Dicha teoría la desarrolla con base algunos supuestos, como el que se refiere a que la mayoría de los grupos no busca separarse de la sociedad mayoritaria sino ser participantes plenos e iguales en las sociedades modernas. Y tanto minorías nacionales y grupos de inmigrantes comparten principios liberales como la libertad de expresión, la libertad de culto o los derechos humanos.

En otro supuesto también señala que de acuerdo al liberalismo, la justicia exige compensar desventajas no merecidas o moralmente arbitrarias (por las desigualdades vinculadas con la raza y la clase), entonces también este liberalismo debe de considerar como hechos moralmente arbitrarios las desigualdades derivadas de contextos culturales distintos. Si no se establecieran derechos diferenciados a favor de algunos grupos, los miembros de ciertas culturas minoritarias carecerían de la misma capacidad de vivir y trabajar en su propio lenguaje y cultura que sí le es garantizada a los miembros de la cultura mayoritaria.

En su teoría de los derechos de las minorías distingue entre *restricciones internas* y *protecciones externas*. Las primeras hacen referencia al derecho de un grupo a limitar la libertad y derechos de sus propios miembros en nombre de la solidaridad de grupo o de la pureza cultural. Las segundas son el derecho de un grupo a limitar el impacto que sobre él tienen las decisiones de la sociedad en la que está inmerso con el fin de evitar ser vulnerable ante éstas. Ambas constituyen dos significados distintos de derechos colectivos: la primera respecto a las relaciones al interior del grupo, la segunda tiene que ver con las relaciones

entre grupos. El objetivo, en términos de protecciones externas, es que los individuos tengan la oportunidad de mantener su forma de vida si así lo desean, lo que está directamente relacionado con el derecho de libertad.

Muchos liberales se oponen a las restricciones internas pero se muestran más receptivos a las protecciones externas para proteger a grupos vulnerables, entendiendo que algunos de estos derechos pueden ser extensiones o suplementos de los derechos individuales.

En su teoría de los derechos que tiene como base un multiculturalismo integrador sostiene también, que las diferencias derivadas de la pertenencia a un grupo solo pueden acomodarse si sus miembros poseen algunos derechos específicos como grupo que van más allá de los derechos de ciudadanía.

En este sentido, distingue tres tipos de derechos diferenciados en función del grupo:

- ♦ **Derechos especiales de representación:** exigencia de representación de los grupos diversos o diferentes, porque existen desventajas sistemáticas que impiden su afirmación como grupo étnico y su identidad. La representación política dentro de las instituciones políticas del conjunto de la sociedad hace menos probable que una minoría nacional o étnica sea ignorada en decisiones que afectan globalmente al país.
- ♦ **Derechos de autogobierno:** exigencia de algún tipo de autonomía. Dan poderes a unidades políticas más pequeñas para tomar decisiones importantes para su cultura (educación, lengua, gestión de recursos, etc.). La provincia de Québec en Canadá o las comunidades autónomas catalana, gallega y vasca en España son algunos ejemplos del ejercicio práctico de este derecho.
- ♦ **Derechos poliétnicos:** protegen prácticas religiosas y culturales específicas que podrían no estar adecuadamente apoyadas o que estén en desventaja en la legislación vigente. Pensemos en las reivindicaciones de determinadas minorías en relación con su lengua, todos conocemos la importancia de la lengua como constitutiva de la personalidad humana y de un determinado grupo. La lengua constituye un fenómeno social y político ampliamente extendido y ligado a la reivindicación de los derechos de las naciones y las etnias. (El caso de Québec es significativo en este aspecto).

En general, al demandar estos derechos diferenciados, los grupos pretenden asegurarse que el conjunto de la sociedad no les privará de las condiciones necesarias para su supervivencia como una cultura diferenciada.

## Conclusiones

Ala premisa planteada inicialmente de cómo el liberalismo democrático contempla la inclusión de la diversidad cultural y con base en la revisión de los planteamientos teóricos de los autores destacados en la presente revisión, podemos deducir algunas coincidencias en la importancia que otorgan a la diversidad cultural y a la cultura en el desarrollo de las identidades.

Bajo esta consideración, unos autores no conciben a la cultura como objeto de protección sino como elemento determinante de los criterios que rigen una sociedad y, en ese sentido, para evitar situaciones de desigualdad, es necesario asegurar la representación y participación de la diversidad cultural en el debate público. Otros plantean la protección de la cultura mediante normativas específicas.

En cualquier caso, el diálogo democrático se presenta como el sistema adecuado tanto para la participación de las diferentes culturas de una sociedad en la configuración de un sistema normativo y de derechos compartido, como para la resolución de las controversias al interior de un grupo referidas a la tensión entre derechos colectivos e individuales y en la relación de ese grupo con el resto de la sociedad.

En el multiculturalismo, pero desde la misma matriz liberal, Charles Taylor y Will Kimlicka plantean que las demandas de las minorías no son inherentemente opuestas a los principios liberales y sugieren el reconocimiento de las diferentes culturas, derechos colectivos y derechos específicos de representación.

Para Taylor el reconocimiento del valor de las culturas requiere de la fusión de horizontes normativos que permita ponerlas en igualdad de condiciones, no sin antes, claro, considerar una idea de autoreflexión que supere nuestros propios códigos teniendo presente a los otros o diferentes y reflexionar también sobre los principios de libertad e igualdad del liberalismo democrático que están afincados en el individuo y no poseen connotaciones colectivas que permitan igualdad de las otras culturas sometidas a condiciones de opresión y desigualdad.

Es relevante destacar que su propuesta de fusión de horizontes normativos para el reconocimiento de la diversidad cultural, en tanto que supone un principio de entendimiento de nuestra realidad como naciones heterogéneas, esto es la perspectiva o mirada intercultural, adquiere importancia en el sentido de pensar nuestro propio autoconocimiento como cultura predominante

pero también el conocimiento del otro u otras culturas, agregaríamos subalternas. Su aporte de reflexión desde la fusión de horizontes, la interculturalidad, *a posteriori* tendrá una gran trascendencia en la construcción de un método, modelo o medio para el diálogo y el entendimiento entre las culturas diferentes, que parte del reconocimiento hasta llegar a la inclusión política de la diversidad cultural.

De Will Kimlicka también es trascendente su teoría de los derechos colectivos, aún en construcción y debate, que en su rol de propuestas de reconocimiento de la diversidad y sus derechos colectivos en el caso de las minorías y pueblos indígenas, ha sido de gran importancia, sobre todo en lo vinculado a las protecciones externas a minorías y derechos de representación, que han encontrado no sólo aceptación entre distintos liberales sino también una acogida práctica por los sistemas de democracia liberal -Quebec, Bélgica, España-, y sobre todo en los pactos y tratados internacionales suscritos por muchos países europeos y latinoamericanos, México incluido.

En la línea planteada por Habermas, Sartori y Lijphart, tendríamos que en sus propuestas venidas del pluralismo, la diversidad cultural encuentra cabida en estructuras de participación pública, el sistema de partidos y la democracia consensual respectivamente, que como modelos ofrecen la inclusión política de la diversidad cultural de las distintas conformaciones de las sociedades multiculturales a la vida democrática.

Sin embargo, habría que plantear que dicha inclusión para estas propuestas es desde la igualdad de derechos individuales, no desde derechos diferenciales, y que según el modelo o propuesta, en cualquiera de las tres opciones la diversidad cultural, y en este caso las minorías en cualquiera de sus expresiones específicas, es incluida no en términos de igualdad cultural sino en términos de igualdad individual, propia de una democracia uninacional y homogénea con un solo tipo de ciudadanía, lo que sustenta las características de libertad e igualdad que tiene como base el régimen y sistema político liberal democrático, por tanto la diversidad cultural no es integrada por este pluralismo realmente, por esos principios de libertad e igualdad que obstaculizan su incorporación a la vida democrática, se reconoce la existencia de las culturas diferentes pero no se otorgan derechos grupales o colectivos, todos los integrantes de las minorías o grupos culturales son ciudadanos igual que los demás miembros

de la cultura predominante y en esa medida se les trata como a todos los demás, como ciudadano, como libres e iguales aun siendo diferentes.

El hecho consiste en que estas teorías liberales reivindican los principios de libertad e igualdad desde perspectivas en efecto plurales -con variantes en caso de cada uno de los tres autores- pero en esencia concebidas como individualistas y consideran la inclusión política de la diversidad cultural desde los principios y valores e instituciones establecidos por el liberalismo democrático. No contemplan otra vía de integración democrática de las minorías y grupos culturales más que a través del acceso de las culturas no como colectividades sino como individualidades básicamente. Aunque en Lijphart hay instituciones que posibilitan la integración como colectividades culturales, en Habermas encontramos las estructuras de participación para el debate público, pero siempre la participación es considerada de manera individual.

Tampoco consideran la transformación de los estados monoétnicos y homogeneizadores en estados pluriétnicos y heterogéneo -Habermas es en primer orden el referente con su *patriotismo constitucional*- ni la democracia con un solo *demos* por una democracia como *demos* reflejen su diversidad y pluralidad nacional: Sartori en este tema plantea la vía de integración solo en *Partidos políticos*, que constituye en efecto la canalización de la participación política individual -ciudadana- por estas instituciones políticas, es decir la diversidad de esa única ciudadanía se encuentra o estaría en el sistema de partidos.

Algo importante a observar de estas perspectivas pluralistas es que tanto en la teoría como en la realidad los principios liberales se presentan

como lo naturalmente buenos para toda sociedad democrática, negando con ello la posibilidad de darles una mayor riqueza que refleje las diferencias y pluralidad o cuando menos a ampliar su connotación que posibilite reflejar la realidad de sociedades plurales, la diversidad y su inclusión democrática.

Por el contrario, así contemplados, cierran las vías de acceso para la construcción o configuración de alternativas posibles de poder y de bien, desde una perspectiva más integradora de la diversidad, que a su vez reflejen mecanismos para la participación plural y el nivel de tolerancia hacia la diferencia. También para aspectos fundamentales en toda democracia: la expresión legítima de las resistencias y el diálogo como pilares que soportan por una parte el reconocimiento de los diferentes y por otra la construcción de acuerdos, incorporando alternativas y concepciones diferentes del bien, y no como sucede en la mayoría de nuestras sociedades, donde el diálogo incluso es reiteradamente negado y no se escucha al otro.

Lo que en consecuencia sucede que este último no se sienta integrado, representado en esa concepción unilateral de bien único que lo excluye y se le impone. Es entonces en estas condiciones de exclusión como surgen las exigencias de los movimientos de los distintos grupos étnicos en desventaja y sus grados de radicalidad

De ahí que, si bien el pluralismo es una realidad, como elemento básico de la naturaleza democrática debería permitir la construcción democrática no basada en la exclusión sino en la integración y con la finalidad no ficticia de la unanimidad y homogeneidad sino de la pluralidad y heterogeneidad real de nuestras sociedades y estados democráticos.

## Bibliografía

- Bendix, R. (1974). *Estado Nacional y ciudadanía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Dhal, R. (1999). *La democracia, una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1981). *Historia y Crítica de la Opinión Pública. La transformación estructural de la esfera pública*. España: GG.
- (1998). *Facticidad y validez*. Madrid, Trotta.
- (2002). *Identidades nacionales y postnacionales*. Madrid: Tecnos.
- (2004). *La inclusión del otro*. España: Paidós.
- Kymlicka, W. (1989). *Liberalism, Community and Culture*. Oxford: University Press.
- (1996). *Ciudadanía Multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. España: Paidós.
- (2003). *Nacionalismo, Multiculturalismo y ciudadanía*. España: Paidós.
- Lijphart, A. (1986). *Las democracias contemporáneas*. España: Ariel.
- (1997). *La democracia en las sociedades plurales*. México: Prisma.
- (2000). *Modelos de Democracia*. España: Ariel.
- Mills, J. S. (1878). *Obras Completas*. Sevilla: Biblioteca científico literaria.
- Morales Canales, L. (2008). "Multiculturalismo y Democracia". *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, N° 26. IFE.
- Olvera, A. J. (2008). "Ciudadanía y democracia". *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*. IFE.
- Ramírez Sáiz, J. M. (1995). "Dimensiones de la ciudadanía: implicaciones teóricas y puesta en práctica". *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, Vol. 1, N° 2, pp. 89-112.
- Requejo, F. (2002). *Democracia y pluralismo nacional*. España: Ariel.
- Sáenz, M. (1982). *México íntegro*. México, SEP/80.
- Sartori, G. (2001). *La Sociedad Multiétnica. Pluralismo, Multiculturalismo y Extranjeros*. España: Taurus.
- Taylor, C. (1993). *Multiculturalismo y la "política del reconocimiento"*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Russo, J. J. (coord.) (2013). *Guerrero indómito*. México: Juan Pablos.



## Nuevas formas de ciudadanía en contextos democráticos extraterritoriales

Las subciudadanías como alternativas y análisis de la efectividad de las ciudadanías, desde los modelos clásicos hasta a las nuevas perspectivas

## New forms of citizenship in extraterritorial democratic contexts

Subcitizens as alternatives and analysis of the effectiveness of citizenship, from classic models to new perspectives

**Elizabeth Amador Márquez** | ORCID: [orcid.org/0000-0001-8223-9987](https://orcid.org/0000-0001-8223-9987)  
*e.amadormarquez@ugto.mx*,  
Universidad de Guanajuato  
México

*Recibido: 20/9/2019*

*Aceptado: 30/12/2019*

### Resumen

El presente trabajo busca abrir la discusión sobre la vigencia del concepto de ciudadanía frente a la efectividad real de ésta en las sociedades democráticas que atraviesan contextos de binacionalidad, lo anterior a través de la categoría de subciudadanías inmigrantes, en el entendido que se habla de ciudadanías incompletas se analiza el caso de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos desde la noción de ciudadanía clásica de Marshall, continuando con los modelos que han surgido y las alternativas que proponen las pluriciudadanías.

**Palabras clave:** Ciudadanía, Subciudadanías, Inmigración.

### Abstract

The present work seeks to open the discussion on the validity of the concept of citizenship against its real effectiveness in democratic societies that cross binationality contexts, the foregoing through the category of immigrant sub-citizens, in the understanding that citizenship is spoken of Incomplete, the case of Mexican immigrants in the United States is analyzed from Marshall's notion of classical citizenship, continuing with the models that have emerged and the alternatives proposed by multi-citizens.

**Key words:** Citizenship, sub-citizenship, immigration.

## Introducción

La ciudadanía es el eje axiomático de la democracia por antonomasia en la medida que integra en sí al sujeto y objeto de la misma; sin la primera la segunda sería insustancial, en el entendido que son los ciudadanos quienes eligen y respaldan a sus iguales para integrar al gobierno dentro de un Estado, a fin de que éste garantice a los mismos una serie de derechos, deberes y obligaciones en un plano generalizado. No obstante, hoy en día prevalece la idea de ciudadanía como una construcción histórica, pese a que ha cambiado a través de las distintas experiencias y que es insuficiente en la actualidad para cubrir las necesidades de las sociedades democráticas. Es así que en el desarrollo del presente texto se ofrece desde un panorama de lo general a lo particular sobre la ciudadanía, es decir como noción, concepto y categoría, hasta el surgimiento de las nuevas ciudadanía como respuesta a fenómenos sociales como lo es la inmigración, a la cual se aborda desde la categoría de subciudadanía.

En un primer apartado se presenta la intrínseca relación del Estado, la nación, la identidad y el nacionalismo con el concepto de ciudadanía, se incluye un subapartado sobre la relación de la ciudadanía con los modelos de Estado a fin de entender por qué la ciudadanía no participa ni tiene la misma presencia en ciertas sociedades que en otras.

Con *Modelos y discusiones sobre la ciudadanía* se analizan las principales experiencias y contextos históricos específicos sobre ciudadanía, de manera que se presentan las posturas republicana, liberal, universalista, diferencial, feminista y la propuesta de las pluriciudadanías, que se inserta en la globalización y la redefinición del Estado-nación. Por último, se presenta la propuesta teórica sobre las subciudadanías, sus tipos y las condiciones en las que surgen, así como un primer acercamiento a la subciudadanía inmigrante.

## La ciudadanía y su relación con el Estado, la nación y la identidad

En el siglo XX, tras el fin de la Primera Guerra Mundial la categoría de *Estado-nación* se erigió como el criterio elemental de legitimidad y la forma universal de la organización política en el mundo. Actualmente, el orbe se divide en estados-nación que ejercen su soberanía bajo la disposición absoluta y exclusiva de un territorio específico y con el legítimo monopolio del uso de la fuerza. Sin embargo, es a partir del siglo XIX que la figura del Estado-nación se consolida como el referencia de los estados territoriales europeos que surgieron durante el siglo XVI, los cuales desarrollaron administraciones centralizadas, delimitaron fronteras, establecieron poblaciones y fundaron una red de relaciones diplomáticas que facilitaron el reconocimiento y respecto a las soberanías, mismo que integró en sí las nociones de estado soberano, nación e identidad. Bajo el último punto, se presentan en este apartado las nociones de Estado, nación e identidad política dentro del concepto de ciudadanía, a fin de contextualizar las discusiones sobre su pertinencia y el origen que han dado a los tipos y modelos de ciudadanía.

El concepto de nación tiene sus antecedentes en Roma, donde el vocablo *natío* describía a un grupo de personas cultural y geográficamente integradas, aunque no políticamente; dicha noción, señala Habermas (1992), se mantuvo hasta los tiempos modernos tempranos. A partir del siglo XVIII, el término se definió como un grupo de personas que están integradas geográfica, cultural y políticamente; aquí el aspecto de la integración política y la aspiración a la autodeterminación significan que la nación no es únicamente referente a la etnicidad.

Al respecto, Anthony Giddens define a la nación como *una colectividad que existe dentro de un territorio claramente demarcado, que está sujeto a una administración unitaria, supervisada de manera que se refleja tanto por el aparato estatal interno como por los de otros estados* (1985:116) y que existe sólo en el caso de que el estado tenga el alcance administrativo unificado sobre el territorio resida su soberanía. De los movimientos unificadores surge el nacionalismo como un ideal de conciencia colectiva que integra a la cultura y a la



comunidad política como instrumento de desarrollo del Estado-nación.

Así, el nacionalismo plantea la posibilidad de ver a la totalidad de los individuos que residen dentro del Estado como una sola comunidad estructurada en torno a un aparato estatal, misma que facilitaría la actividad política de los ciudadanos, quienes al hacer las demandas y exigencias a sus autoridades consolidaría al Estado al otorgarle la legitimidad de acción. Para Giddens *el nacionalismo es la sensibilidad cultural de la soberanía, el concomitante de la coordinación del poder administrativo dentro de la nación-estado limitada* (1985:219).

No todos los nacionalismos han sido iguales ni su contenido surgió en el mismo contexto histórico, pero coinciden en que la construcción de las naciones y la conciencia nacional implicaron un proceso de apropiación de una lengua, historia, tradición, costumbres y cultura. Si bien los llamados nacionalismos específicos surgieron en Europa y América del Norte, entre el siglo XVII y XIX: *Estados, clases, intelectuales y artistas competieron por cristalizar la nación en torno a sus propios intereses, y su penetración atestigua la utilidad del nacionalismo como un vehículo para sus esfuerzos dispares y ambiguos* (Hobsbawm, 1983:112).

El significado que ha adquirido el nacionalismo en las sociedades democráticas ha sido complejo, y una consecuencia de la propagación de la conciencia nacional para los individuos fue la división en poblaciones nacionales discretas, aquellas que mantienen su crecimiento demográfico constante y poblaciones nacionales significativas, cuando se trata de minorías. Si bien la nacionalidad se convirtió en un atributo e identidad humana universal que connotaba la pertenencia política y cultural a un Estado-nación, por lo tanto a una sociedad en particular, se consideró inconcebible pensar en personas fuera de la nacionalidad.

Asimismo, bajo dicha concepción los Estados-nación se convirtieron en un punto de identificación alrededor del cual se constituyó la identidad, lo que llevó a considerar que ésta y la pertenencia eran similares, pese a las diferencias multiculturales que un mismo territorio puede haber. Sobre dicho contexto la idea de ciudadanía surgió junto con el Estado-nación condicionada por el carácter centralizado, racionalizado, como por los estados territoriales y el nacionalismo.

Por ende, la ciudadanía se entiende como una membresía política, en la medida que la posesión de la misma denota que un individuo pertenece a una comunidad política particular. Además, hay otros elementos que integran a esa ciudadanía, tales como una estructura legal donde se definen las reglas tanto para la adquisición, como para la pérdida del estatus de ciudadano; además de las obligaciones, responsabilidades y privilegios que conlleva la membresía; y la plataforma de parti-

cipación política que se otorga al ciudadano y su relación con el Estado.

La ciudadanía ha tenido significados y apropiaciones más amplias que como membresía política, así como la soberanía fue reconceptualizada como aquella que es ejercida y residente en la nación o el pueblo. Sin embargo, en las teorías republicanas y liberales las categorías de nación y pueblo tienen significados diferentes, *porque dos discursos de ciudadanía aparecieron durante la Revolución Francesa y siguen siendo influyentes en la actualidad* (Kristeva, 1991).

En el primer caso, la ciudadanía se ve ligada con la pertenencia a órganos políticos y sociales a través de los cuales la nación es la depositaria de la soberanía, por lo tanto, el hombre al ser en sí un ser político, su identidad nacional se convirtió en la expresión de la soberanía. En el segundo caso, se dio durante la Revolución francesa y consistió en que la identidad nacional determinara a la ciudadanía a través de la praxis, es decir, la identidad nacional de los individuos depende de la participación en la defensa y ejercicio de sus derechos civiles; de esta manera la ciudadanía se integra con las personas que habitan un Estado, y este no las determina.

Desde la Revolución Francesa, al unificarse la soberanía en la nación y los ciudadanos postulados como constituyentes colectivos de la soberanía, la ciudadanía siempre ha estado íntimamente relacionada con los medios por los cuales los ciudadanos ejercen la soberanía. Las teorías republicana y liberal de la ciudadanía trataron de llenar los vacíos; la primera prioriza el rol de los ciudadanos en los procesos democráticos; la segunda se concentra en preservar los derechos civiles.

La relación entre el nacionalismo y la ciudadanía como categorías correlacionadas en el desarrollo del Estado-nación se vuelve más intrínseca, dando como resultado que a los individuos, excepto las minorías marginadas, como los refugiados, migrantes y apátridas, se les asigne la nacionalidad y la ciudadanía. Si bien sólo representan atributos políticos impuestos y no efectivos en su totalidad, se convierten a su vez en identidades sociales y políticas que integran en pleno siglo XXI el marco para la acción política.

En este último punto, las discusiones sobre la integración de las minorías abre hoy en día el debate sobre el criterio de nacionalidad el cual *es cada vez menos legítimo como equivalente de la ciudadanía, se extienden prácticas de exclusión exterior e interior, y la permanencia de grandes grupos poblacionales en zonas grises entre la negación radical del derecho* (Balibar, 2005:45) y el derecho a tener derechos se vuelven procesos cada vez complejos.

Asimismo, lo anterior se puede identificar a través de la formación del centro político del estado y a su vez identificar los alcances de la ciudadanía en las distintas sociedades. Si bien desde la tradición weberiana clásica de que el Estado es

la organización política obligatoria que controla un territorio específico y en la cual el gobierno *ejerce con éxito el reclamo del monopolio del uso legítimo de la fuerza física en la ejecución de su orden* (Weber, 1978:60) hasta su fase como liberal, después benefactor y actualmente neoliberal, Russo (2017) propone los modelos de Badie B. y Birnbaum P. (1983) para quienes

en la actualidad todas las sociedades modernas necesitan un centro de coordinación ante la división actual del trabajo. Pero no cabe hablar de centralización, sino de tipos de centralización, cuya diversidad depende de las situaciones concretas y de las diferentes culturas (1984:112)

de manera que dos modelos resumen la historia de la relación entre sociedad y Estado, uno es

donde Estado dirige a la sociedad o *state led society* y en el cual la sociedad civil dirige al Estado o *society led state*.

En el primer caso, el Estado no sólo tiene el control de la sociedad, si no que también influye en sus formas de pensar y de participar en los ámbitos civil, social y político: *el objetivo del juego político es llegar al Estado y se espera que los principales cambios sean promovidos desde el Estado* (Russo, 2017:470). En el segundo modelo, la sociedad civil es el centro político y se impone sobre el Estado.

Aquí, la política es una actividad social, como otras, y la influencia está basada en los valores no en la conquista del Estado. La política se resuelve más en la negociación directa entre las partes sociales que en las relaciones con el Estado (Russo, 2018:470-471).

## Vigencia de la definición de ciudadanía

La ciudadanía como concepto desde Marshall se integra como un estatus legal que anexa en sí derechos políticos, civiles y sociales. La primera dimensión reconoce al individuo como un agente político que participa y es parte de la vida institucional de una nación. La segunda, reconoce al individuo como jurídicamente libre para actuar de acuerdo con la ley y con la garantía de exigir el respaldo de la misma. La tercera, ve a los ciudadanos como miembros de una comunidad política con identidad colectiva e individual.

Así se puede definir a la ciudadanía como un conjunto de prácticas nuevas y viejas que se extienden y multiplican poniendo en evidencia la mutabilidad de la forma política de la que se es parte (Balibas, 2005). En el presente texto se reconocerá a la ciudadanía desde **dos dimensiones** (Russo, 2017): la primera, como una posición, relacionada con la tutela de derechos adquiridos por la pertenencia normativa a un territorio o una comunidad; la segunda, como un proceso político, a través del que se reciben, logran y pierden derechos que contribuyen a la dignificación:

Respecto de la **primera dimensión (la ciudadanía como posición)**, supone ingredientes sistémicos tales como: comunidad política/territorio, pertenencia, derechos/obligaciones. Respecto de la **segunda dimensión (la ciudadanía como proceso)**, supone al menos tres rutas de desarrollo:

- ◇ Ciudadanización
- ◇ Re-ciudadanización
- ◇ Des-ciudadanización

Relacionados con los procesos de:

- ◇ Adquisición
- ◇ Reconquista
- ◇ Pérdida de derechos que dignifican.

*Es importante la referencia a la dignidad, que aquí atiende específicamente a la autonomía ciudadana, opuesta a los procesos con políticas públicas clientelares [...] o de sometimiento* (Russo, 2017:467).

Ahora bien, a nivel cronológico, la ciudadanía ha tenido antecedentes antiquísimos y a través de los cuales se identifican los modelos republicano y liberal como precursores históricos, mismos que han marcado a las democracias del siglo XX y XXI; además a través de ambos se desarrollaron el modelo unitario, el diferenciado, el feminista, particularmente en el siglo pasado, y el mutlicidadanía que se ha desarrollado con mayor fuerza desde el año 2000 y que ha abierto el debate sobre la función del Estado y la nación. En los siguientes párrafos se abordan las principales características y las discusiones que han surgido sobre los mismos.

El considerado modelo precursor de la ciudadanía es el republicano, que se puede identificar desde la Roma republicana donde *en torno al 500*

a.C. donde se establecieron por primera vez sistemas de gobierno que permitieron la participación popular sustancial de un número de ciudadanos sobre bases tan sólidas que, con cambios ocasionales, pervivieron durante siglos (Dahl, 1989). En este sentido, la extensión territorial de Roma permitió la expansión de los derechos ciudadanos, si bien con sus limitantes de sólo pertenecer a los varones y de alto estrato social, dejando fuera a mujeres, metecos, extranjeros y esclavos; no obstante, la idea de ciudadanía que imperaba era de protección, como un estatus legal y daba la posibilidad de participación en la vida política.

Así, desde **Aristóteles**, que distinguía en la política a la persona y al ciudadano, a la primera como un ser racional y al segundo como un animal político; **Cicerón**, con la unión del Estado, la justicia y la ciudadanía como instituciones; **Maquiavelo**, para quien la república sería el camino más viable para la naturaleza moral del hombre y la *res publica*; las experiencias de las ciudades-estado de Italia; **Rousseau** con el contrato social y la soberanía.

A través de las experiencias de los teóricos clásicos anteriores, el modelo republicano tiene como principal característica al autogobierno civil por medio de las instituciones, en él los individuos pueden ser electos por sus iguales para ocupar administrar cargos, mismos que son temporales y sometidos a elección pública; además se hace hincapié en que la ley es por y a favor de los ciudadanos, mismos que pueden participar en procesos de tomas de decisión horizontal y no unidireccional. Al incentivar la participación ciudadana, se fomenta el funcionamiento de la agenda política.

## Modelo republicano

La ciudadanía republicana apuesta por la formación de la identidad colectiva, la participación plural y la adquisición voluntaria de deberes y responsabilidades por parte de sus ciudadanos; además, deja de lado toda religión o dogma que no vaya al margen de la ley y opta por el laicismo; lo anterior en el plano ideal general del modelo que busca la integración de una autonomía pública que contribuya a la cohesión social; esto deviene de la articulación de la teoría republicana histórica como aquella que defendía a los ciudadanos y su libertad sobre los soberanos que concentraban para sí el poder. Por ende, la teoría republicana defiende libertad en cuanto a la condición de no dominación y como la participación en la toma de decisiones, así la ciudadanía se constituye como estatus legal y como reconocimiento intersubjetivo de la igualdad e implica el compromiso activo de los ciudadanos, y de la fraternidad como búsqueda del bien común.

A inicios del siglo XX, la ciudadanía republicana por los cambios sociopolíticos que vivió Euro-

pa, por el impacto y las secuelas de las primera y segunda Guerras Mundiales, así como por los cambios geopolíticos que crearon y erradicaron ciudades-estado, el totalitarismo alemán, el fascismo español e italiano y la reconstrucción tras 1945 consideraron en declive a la ciudadanía republicana, una de las críticas más importantes radica en que sus ideales se hicieron obsoletos ante la realidad cambiante por los conflictos bélicos tanto intestinos como entre naciones.

Es en la década de 1960 que Phillip Pettit (1999) ve una revitalización del modelo republicano para la ciudadanía comprendida como la libertad:

La línea seguida por los republicanos se releva en su concepción de la libertad como ciudadanía o civitas. La ciudadanía es un estatus que sólo puede existir bajo un régimen adecuado de derecho [...] el rasgo capital de la civitas es el imperio de la ley [...] ciudadanía y libertad son presentados por todos los republicanos como equivalentes. (p. 23)

De ahí viene la revitalización del republicanismo, en retomar la ciudadanía con autonomía y agente político activo y no bajo el dominio del estado.

Si bien entre los puntos débiles de la ciudadanía dentro del republicanismo que estar limitado por basarse en las instituciones y en el compromiso para la participación de las personas, al pugnar por un bien común a nivel nación se le ve como inalcanzable y dominante por parte del Estado. En este punto la revitalización del republicanismo a finales del siglo pasado, conocido como neo-republicanismo, apuesta por asegurar la no dominación de los ciudadanos dentro del Estado, con estructuras no dominantes, más sociales y con la figura del auto gobierno busca verse como el alcance potencial de la ciudadanía.

## Modelo liberal

La teoría liberal surge en el siglo XVI, pero no es hasta el XVII que ve en la ciudadanía un estatus legal que otorgaba garantías individuales, pero que se manejaban en lo privado y no en la res pública ni como libertades políticas. Para el tema en cuestión es pertinente centrarnos en el siglo XX, donde el liberalismo es considerado una alternativa al republicanismo que no había hecho frente a las imposiciones autoritarias, bélicas y totalitarias que ya se han mencionado; aunado a la caída del socialismo y el comunismo, el liberalismo se posicionó como la opción política viable que se podría definir como una defensa de la libertad individual, que considera el conflicto de representados con sus gobernantes y trata de limitar la opresión de Estado.

La ciudadanía liberal entonces exige el respeto irrestricto del Estado a la igualdad de los civiles de una sociedad y considera para ellos derechos irrenunciables, tales como la libertad de expresión, de conciencia y de asociación. Se centran, asimismo en las instituciones que protegen las garantías individuales y consideran a la libertad como una restricción y limitante para el Estado, más que un beneficio. De esta manera, el Estado puede controlar el sector público pero no el sector privado.

Este modelo se define entonces como un *estatus universal formal, jurídico, con determinados derechos, responsabilidades y que trasciende las diferencias entre los individuos*. No obstante, en él la participación electoral es una parte importante de los arreglos institucionales, mientras que la participación civil en el autogobierno no es una parte esencial de la ciudadanía. John Rawls (2000:94-95) define cuatro características que deben cumplir los ciudadanos de este modelo, quienes como requisito primigenio deben ser razonables y racionales:

- ◊ Deben tener un sentido de la justicia y una concepción del bien a nivel moral.
- ◊ Deben tener la capacidad intelectual de formular juicios, pensamientos e inferencias.
- ◊ Tienen una determinada concepción del bien, desde un punto de vista razonable, es decir, comprensivo.
- ◊ Poseen las aptitudes y el criterio para ser cooperadores de las sociedad durante su existencia.

De cumplirse las cuatro características, a las que denomina poderes se puede hablar de igualdad ciudadana y se ve reflejado en que

como concepción ideal de la ciudadanía para un régimen constitucionalmente democrático, presenta las cosas como deberían ser, considerando que el pueblo, como una sociedad justa y bien ordenada, las alentaría ser. Describe lo que es posible y puede ser, aunque acaso nunca sea así, lo cual no lo convierte en menos fundamental para esas posibilidades. (Rawls, 2000:204)

Los ciudadanos liberales participan más en el nivel cívico que en el político: si bien se basa como el republicanismo en instituciones y leyes, no se someten al dominio del Estado, de manera que consideran que así no se afecta la identidad individual.

A pesar de ser considerado un punto medular en el liberalismo, también representa su principal contradicción y crítica al no definir quiénes entran en la igualdad deja de lado a las clases marginadas y a los pueblos en vías de desarrollo; sin contar que en el liberalismo tradicional

la mujer no era contemplada para asumir la ciudadanía, punto que se expone en otro apartado.

Para Norberto Bobbio (2008), el Estado liberal da un estado de derecho fuerte para proteger las garantías de los ciudadanos y los protege de la arbitrariedad del poder al limitar el uso de su fuerza, aspectos que no sólo abonan a la ciudadanía, si no también a la democracia *para el pensamiento liberal la libertad individual está garantizada, no sólo por los mecanismos constitucionales del estado de derecho, sino también porque al Estado se le reconocen funciones limitadas en el mantenimiento del orden público interno e internacional* (Bobbio, 2008:23)

Tanto el modelo republicano como el modelo liberal tienen marcadas diferencias, ambos también tiene similitudes respecto a que ambas ven al ciudadano como el protagónico agente político y al cual se le deben dotar de garantías desde el Estado bien una pugna más por la participación universal y la otra por un contrapeso al Estado, ambas han marcado a las experiencias democráticas de finales del siglo XX.

Sin embargo, en las dos primeras décadas del siglo XXI, ambos modelos resultan insuficientes en el plano del deber ser ante las realidades democráticas, por parte de los republicanos la participación ciudadana a pesar de estar plasmada en las constituciones y desplegar aún más derechos, no logra que éstos sean efectivos, al contrario es más segmentada un ejemplo es la participación en México y América Latina con las democracias en desarrollo, donde la ciudadanía se enlaza directamente con el derecho al voto y se deja de lado el resto de formas de participación, que si bien no son inexistentes, no son reconocidas en suma medida ni por el Estado ni por los mismos ciudadanos. Por su parte, en el lado liberal no se logra la ansiada independencia y limitación de poder al Estado, no hay un contrapeso suficiente para que el ciudadano asuma su rol y en lugar de lograr la igualdad genera diferencias abismales, de manera que *la ciudadanía no es sólo un resultado, es ante todo un proceso político social hacia la inclusión (en una comunidad) y la igualdad (por pertenecer a esa comunidad)* (Russo, 2018:15),

Uno de los principales obstáculos que enfrentan ambos modelos en lo concerniente a libertad, igualdad e inclusión recae con la transformación de las dimensiones y límites de la figura del Estado-nación en el actual contexto globalizado, donde se han disminuido las políticas para proteger la libertad del individuo por favorecer los intereses económicos, vulnerando la ciudadanía, por lo cual ambos modelos que podrían complementarse quedan en el nivel legal y no efectivo.

## Modelo universalista

El modelo universalista de ciudadanía, también conocido como unitario, la define como un *estatus legal que dota una serie de derechos políticos, sociales y civiles iguales a todos aquellos individuos que cumplan con ciertos requisitos dentro de una comunidad política*. Se puede identificar a la categoría y dimensiones propuestas por Marshall como referencia tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y fue retomado en la década de 1990, a medida que el pluralismo moral y cultural de las democracias liberales contemporáneas suscitaba un escepticismo hacia el modelo unitario de la ciudadanía, principalmente por la preocupación de que la extensión de los derechos de ciudadanía a grupos previamente excluidos no se reflejaba en integración y mucho menos en igualdad.

El universalismo se caracteriza, además, por adoptar una serie de políticas públicas enfocadas en el estado de bienestar en el periodo de la posguerra, en donde surge la necesidad de dar reconocimiento y un nuevo orden a la sociedad a través de la igualdad de servicios como salud, empleo, educación y seguridad social, entre los principales, y por supuesto se inserta la experiencia de Gran Bretaña de la mano de las dimensiones de ciudadanía de Marshall.

Una de las principales críticas que le han hecho al modelo partiendo de la teoría de Marshall radica en que habla de la experiencia propia, de Gran Bretaña y que es lejana a las vividas en otras sociedades o, incluso, incompatible, por lo tanto las discusiones giran en torno a que resultaba excluyente proponer una ciudadanía universal bajo dicha mirada; además que deja fuera a las mujeres y a las clases desfavorecidas, no obstante, señala Delich, *si la propuesta de Marshall no resolvía la cuestión, al menos la mostraba un camino: una redefinición de la ciudadanía permitiría una ampliación de sus antiguos límites* (Delich y Russo, 2018:25)

Más allá de la homologación no viable de la ciudadanía británica, el modelo universalista permite tener una noción de la ciudadanía que debe integrar las diferencias en los ámbitos de género, cultura, clase social, origen étnico, lo que aporta a una acercamiento conceptual polisémico, legítimo, plural y democrática, ya que en la ausencia de un esquema integral permite evidenciar cuando no se incluyen las minorías.

## Modelo diferenciado

El modelo diferenciado defiende la primicia de que los ciudadanos se separan de acuerdo a su identidad cultural, de manera que las comunidades a las que pertenecen requieren de derechos específicos complementarios a los que se otorgan de manera igualitaria, pero que no aterrizan

a las minorías y grupos segregados; apela por el reconocimiento a la multiculturalidad (Young, 1990), por ende rechaza la idea universalista de ciudadanía, que favorece a grupos privilegiados, mientras otros son marginados.

Así, la noción de ciudadanía diferenciada propone un marco social inclusivo y más participativo en la medida de que los derechos humanos asociados con la membresía en una comunidad nacional en específico son insuficientes y, la inclusión de este modelo asegura la equidad para los grupos marginados a través de promover la representación política de los grupos oprimidos frente a los grupos mayoritarios e instituciones dominantes. Así,

por un lado la ciudadanía “formal” es una institución que permite excluir a quien no la posee, [...] por otra parte hay otros elementos de la ciudadanía-derechos, beneficios, aspectos conectados a los procesos de identificación, potencialmente desvinculados de su posesión. (Ambrosini, 2016)

## Modelo feminista

Hoy en día la ciudadanía en el plano formal se aplica por el principio de igualdad tanto a hombres como a mujeres que cumplen ciertos requisitos de membresía en las sociedades democráticas, sin embargo, no siempre ha sido así, tradicionalmente en los modelos que se han expuesto previamente, los derechos y garantías de participación política, social y cívica se asumían en su mayoría a los varones. y no es hasta el siglo XX que en gran parte de las naciones se logró la integración y reconocimiento de las féminas como agentes políticos en la esfera pública con derechos y obligaciones en el mismo grado de sus congéneres.

El debate que emprendieron las corrientes teóricas feministas parte de que en su formulación clásica el modelo republicano ve la esfera pública-política como el ámbito de la libertad e igualdad, donde los varones como ciudadanos libres se comprometen con sus pares y deliberan sobre el bien común, decidiendo qué es justo o injusto, ventajoso o no. Y en dicha concepción aristotélica, donde el espacio político debe ser reservado de la esfera privada, definido como el dominio de la necesidad y la desigualdad, a las mujeres, asociadas con el “mundo natural” de la reproducción material de la *polis*, se les excluye de la ciudadanía.

Respecto al modelo liberal, en donde predomina la esfera privada y los derechos formales de los ciudadanos protegen a la esfera privada de la interferencia del Estado, para las teóricas feministas como Iris Marion Young (1990) denota una

perspectiva neutral del individualismo igualitario que evidencia el sometimiento de las mujeres, en el sentido que la esfera de la mujer se puede interpretar como propiedad masculina, ya que las esposas, hijas o hermanas se describen como naturalmente subordinadas.

Más allá del conflicto que pueda tener la dicotomía de lo público y lo privado, el debate sobre el reconocimiento de la mujer como ciudadana, si no de hacerla partícipe de la creación y estructuración de las leyes incluyendo su perspectiva y no sólo la masculina, además de ser capaces de ver en ellas a un individuo que participa políticamente y puede ser electo y elegir a sus representantes por interés propio. Lo anterior se enmarca en la línea de la ciudadanía diferenciada que toma como base las críticas feministas sobre la exclusión de los modelos republicano y liberal.

El género femenino no sólo se ha visto relegado de la vida pública del Estado, sino que aún se puede palpar la exclusión en la creación de políticas públicas creadas para las mujeres y que distan de cubrir sus necesidades, inclusive vulneran sus derechos; sin dejar de lado que aún con la creación de cuotas de género, aún pervive el dominio de la visión masculina.

## Modelo de la pluriciudadanía

De los distintos modelos que se han abordado, más allá de sus diferencias y críticas, se puede identificar que la ciudadanía se piensa tanto como un estatus legal como una actividad que presupone la existencia de una comunidad política territorialmente delimitada, que se extiende a lo largo de su contexto histórico particular y que es el punto principal de una identidad en común a través de una membresía voluntaria. Lo anterior enmarcado en las categorías de Estado, soberanía, nación y nacionalidad, que integran una constante: territorio y alcance en lo que corresponde a las atribuciones legales que otorga el nacimiento dentro del mismo. Así,

el campo conceptual de la ciudadanía puede ser más o menos esbozado por tres dimensiones. Estas son, en primer lugar, la ciudadanía como una condición política y jurídica, en segundo lugar, los derechos y obligaciones legales asociados a este estatus, y, en tercer lugar, las prácticas individuales, disposiciones y las identidades

atribuidas a o que se espera de aquellos que tienen la condición. (Bauböck, 2006:16)

Si bien el estatus de ciudadano se plantea como la expresión formal de la membresía política que tiene límites territoriales definidos dentro de los cuales los ciudadanos disfrutaban de los mismos derechos y ejercen su agencia política; no obstante, en las primeras dos décadas del siglo XXI, dicha premisa generalizada ha sido discutida en amplios debates que consideran necesario el replanteamiento de las categorías frente a los efectos de la globalización y dentro de ella el fenómeno migrante, la lucha de las minorías y la injerencia de las potencias mundiales sobre los países en vías de desarrollo.

En ese sentido, las principales discusiones que giran en torno a la ciudadanía en un mundo globalizado van desde la intensificación de los movimientos migratorios de los países más pobres a los más ricos en el contexto de las crecientes desigualdades y la rigidez de los Estados para blindar selectivamente sus fronteras, mismas que no detienen los flujos migratorios legales e ilegales; lo anterior deriva en un desajuste entre los derechos que devendrían de la ciudadanía y los alcances territoriales de los gobiernos, tanto emisores como receptores, lo cual ha llevado a etiquetar quienes son ciudadanos y quienes no, en pocas palabras a quién reconoce el Estado y a quienes viviendo en él no son considerados parte.

Aunado, se suma el debate sobre el debilitamiento las instituciones: Bauböck (2006) señala que éste se genera por un desajuste entre la ciudadanía y el alcance que el gobierno pueda tener en un territorio, lo que recae en romper el marco legal, legítimo y tradicional de la ciudadanía; ello se puede ver en el comportamiento que tienen los inmigrantes al ejercer en una multiplicidad de ámbitos tanto sobre y por debajo de la figura del Estado-nación.

Así, el desajuste entre las atribuciones territoriales del Estado y la ciudadanía se produce por la migración internacional a través de quienes *viven fuera del país cuyo gobierno se supone que es responsable de ellos y dentro de un país cuyo gobierno no es responsable de ellos* (Bauböck 2006:33). Es decir que los extranjeros, en su calidad de inmigrantes, con o sin documentación legal, que conviven en comunidades de connacionales y se integran con los oriundos aún se sienten dentro de su Estado de origen, para ellos la frontera no es relevante.

## La ciudadanía ante la globalización y el transnacionalismo

En un contexto internacional donde la ciudadanía aún predomina por derecho de origen, ya sea por ascendencia o por nacimiento en el territorio, puede conducir a resultados complejos, pues mientras que por la vía de ascendencia se excluye a los inmigrantes y a su progenie; por la vía por nacimiento en un territorio o sí puede otorgar la ciudadanía a los infantes cuyo nacimiento en el territorio es circunstancial, pero a su vez negarla a quienes llegaron muy pequeños a la nación.

Ello lleva a considerar nuevas formas de ciudadanía y las nuevas vías de reconocimiento de la misma a través de replantear cómo se determina el derecho a la ciudadanía en un mundo con niveles elevados de migración internacional, el reconocimiento a los derechos políticos, civiles, sociales y culturales por derecho de nacimiento o por ascendencia, es insuficiente. En su conceptualización de nación, Hannah Arendt aborda uno de los principales argumentos que busca la ciudadanía global: la inclusión más allá del origen:

la nación representa el “modo” en que el hombre nace, una sociedad cerrada a la que se pertenece por derecho de nacimiento. El Estado es una sociedad abierta, que rige sobre un territorio en que su poder protege la ley y la hace. Como institución legal, el Estado sólo conoce ciudadanos, no importa de qué nacionalidad; su origen legal está abierto a todo el que dé en vivir en su territorio. (Arendt, 2005:257)

Lo anterior lleva a considerar nuevas formas de ciudadanía y las nuevas vías de reconocimiento de la misma a través de replantear cómo se determina el derecho a la membresía en un mundo con niveles elevados de migración internacional, el reconocimiento a los derechos políticos, civiles, sociales y culturales por derecho de nacimiento o por ascendencia, es insuficiente.

Uno de los nuevos criterios que identifica Bauböck que otorgue la ciudadanía a quienes que son verdaderamente miembros de la comunidad política, en el sentido de que sus perspectivas de vida dependen de las leyes y las opciones de políticas del país receptor, es el principio de las partes interesadas, que suple el principio de nacimiento o ascendencia por la del interés por pertenecer a la comunidad y por formación de vínculos efectivos. Sin embargo, dicho ajuste requiere cuestionar las definiciones y alcances del Estado.

En este sentido, nuevas alternativas de ciudadanía buscan extender los derechos civiles y sociales asociados con la ciudadanía a todos los individuos que residan en un Estado determinado y sin importar su estatus legal; esto sustentado en los derechos humanos universales, que considera una libertad y garantía de cualquier persona a migrar, no obstante, el debate principal en esta cuestión radica en cómo dar un marco con garantía legal sustancial y política que otorgue igualdad e integración a los inmigrantes.

El transnacionalismo que, como el término indica, busca ir más allá de las delimitaciones de los Estados, si bien pareciera un concepto transgresor del orden institucional y territorial que rompe la noción de ciudadanía como una relación entre un individuo, un estado y los demás ciudadanos, busca llenar los vacíos de los modelos que no han logrado dar respuestas a los movimientos migratorios voluntarios o no, es más vista como una visión inadecuada e insuficiente en un mundo donde los estados se han vuelto interdependientes y donde un gran número de individuos se mueven a través de sus fronteras.

Para que se pueda identificar el transnacionalismo, éste se puede identificar de existir tres condiciones: Primera, el proceso debe incluir a una cantidad importante de personas de un universo significativo. Segunda, las actividades no podrán ser circunstanciales o esporádicas y tendrán cierto margen estabilidad y continuidad. Tercera, el contenido de esas actividades no puede incluirse en otro concepto preexistente, el transnacionalismo no debe resultar redundante (Parra, 2003).

Las respuestas de los estados democráticos liberales de hoy en día a la migración han creado nuevos estatus y derechos de ciudadanía a través de las fronteras internacionales, si bien también los ha restringido en otras, la nacionalidad múltiple es cada vez más común y un porcentaje amplio de personas se involucra en prácticas sociales y políticas de ciudadanía a largas distancias o participa localmente sin ser reconocido como miembro legal en las sociedades receptoras.

Empero, si la soberanía de los Estado-naciones para los defensores del transnacionalismo se entiende como un impedimento para la justicia global, en el contexto actual es comprensible que se cuestione su capacidad para hacer frente a los problemas políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y xenófobos que cada vez más traspasan las fronteras. La ciudadanía como

estatus legal es lo que hace que la ciudadanía global y transnacional sea concebible, ya que no existiría un límite a la extensión potencial de los derechos, mientras que la dimensión política de la ciudadanía presupone un concepto de comunidad política más allá de las naciones de origen.

En este último punto radican las dudas, debates y críticas a los modelos que pretenden respaldarse de los Derechos Humanos para crear una comunidad política, pero continúa siendo dentro del ámbito legal, de manera que se pone en duda su impacto negativo en las democracias y en la efectividad frente a las garantías como ciudadanos. Cabe señalar que la ciudadanía transnacional integra en sí variables políticas, económicas y culturales, propias de los movimientos migratorios, de manera que también es conocida como *ciudadanía migrante* por:

- ◊ Facilitar a los integrantes de las minorías culturales, étnicas y raciales de inmigrantes el ejercicio de las libertades y derechos fundamentales.
- ◊ Incluir un elemento cultural.
- ◊ Incluir un conjunto de derechos socioeconómicos básicos para el desarrollo de la persona.
- ◊ Incorporar la resistencia como una regla esencial para la adquisición de la ciudadanía.
- ◊ Integrar plenamente al estatuto ciudadano el derecho a la libertad de tránsito (Ibarra, 2007).

Para los defensores de la ciudadanía, en este sentido, es la ideal, ya que se podría ejercer en una multiplicidad de lugares, situados en diferentes niveles de gobierno: local, nacional, regional y global. Quienes abogan por la democracia global plantean un orden de múltiples dimensiones verticales del poder por encima y por debajo de los estados soberanos existentes, y a quienes consideran despojados de su centralidad. En el plano empírico, en la experiencia binacional México-Estados Unidos ha mostrado que:

Los propósitos de esta modalidad de ciudadanía han llevado a la realización de múltiples reformas impulsadas por los migrantes en un ejercicio de sus libertades y derechos políticos, a fin de concretar integración en el país de destino, sin abandonar la condición ciudadana de sus lugares de origen. Bajo este nuevo esquema, el migrante como minoría social tiene el derecho y los espacios legales e institucionales para votar y ser votado, organizarse políticamente de manera independiente, y ser parte de los proyectos políticos de los partidos. (Herrera, 2009:39)

Si bien el alcance de la democracia va más allá de los límites del Estado-nación, en esta propues-

ta, no se considera conceptual ni imposible en su práctica, más si en los países las instituciones representativas están alejadas de los ciudadanos, quienes se sienten en gran medida desempoderados, no representados y descontentos. Will Kymlicka (1999) señala que si bien ha habido un gran avance en la participación ciudadana social, aún no se logra que las instituciones formales reconozcan la presencia inmigrante, quienes se organizan con elecciones, refrendos y deliberación en clubes, federaciones y asociaciones comunitarias.

Lo anterior lo atribuye a las barreras lingüísticas para la integración a la comunidad política, se debe entender que

la comunicación política tiene un gran componente ritual, y estas formas de comunicación ritualizadas son típicamente específicas del idioma. Incluso si uno entiende una lengua extranjera en el sentido técnico, sin el conocimiento de estos elementos rituales, es posible que no pueda comprender los debates políticos. (Kymlicka 1999:121)

El objetivo de que todos accedan y sean parte de la comunicación política es crear una esfera pública transnacional, Kymlicka a la par de Nancy Fraser (2007) ven en las esferas nacionales una desestabilización y desfase frente al contexto migratorio del nuevo siglo e identifican **seis puntos** que respaldan su postura. El **primero**, relativo a la soberanía, señala que ésta se ve enfrentada a procesos de crisis económica, políticas y sociales que no se resuelven en lo nacional. **Segundo**, las reglas impuestas por los intereses económicos globalizados, que sobrepasan las constituciones nacionales y las obligan a adaptarse a nuevos estándares internacionales. **Tercero**, el constante cambio en la ciudadanía nacional *enfrentada a migraciones, diásporas, doble nacionalidades, a la visibilidad de comunidades de pobladores originarios o al hecho de las múltiples residencias, queda desarbolada: la nacionalidad coincide cada vez menos con el territorio* (Guerra, 2013:86). **Cuarto**, la supremacía de la lengua extranjera sobre la nacional, el inglés sobre el español. **Quinto**, el capitalismo del consumo que enfatiza las desigualdades. **Sexto**, el rol de los *massmedia* internacionales, que dejan de lado el objetivo informativo por el entretenimiento, se convierten en fines y no en medios entre el gobierno y los gobernados.

La ciudadanía transnacional plantea el desarrollo pleno de una sociedad civil que vaya más allá de las instituciones nacionales; a través del reconocimiento a las redes que se han creado al margen de los gobiernos, no sólo las migrantes, si no también las de los pueblos originarios, el cambio climático, los derechos humanos, la equidad de género, entre otros ámbitos que si bien se viven en lo local tienen un eco a nivel global.



Cabe señalar que entre las principales críticas a la ciudadanía global está la del temor de debilitar a los estados, tanto a los fuertes como a los endebles:

El caso es que tanto en los Estados débiles como fuertes existe el riesgo de una ciudadanía multicultural, que debilita la per-

tenencia única al Estado. Por otra parte, comunidades étnicas muy cerradas sobre sí mismas ponen en cuestión la coherencia del espacio público al exigir que sus culturas respectivas superen el nivel particular para incorporarse al espacio público. (Badie y Birnbaum, 1984:197)

## Subciudadanías, las nuevas formas de ver la ciudadanía

**H**a sido necesario abordar las discusiones sobre los modelos y dimensiones que han construido las nociones de ciudadanía, las cuales se han convertido en punto de partida para el análisis actual, si bien el esquema que la integra ha predominado en un marco normativo, a través del cual los ciudadanos tienen los mismos derechos, se ha visto que, en determinados contextos, esa consideración igualitaria legal de los intereses de los individuos puede dar lugar a un trato diferenciado por parte del Estado a las minorías. Es así que los apartados anteriores han servido de antesala para abordar a las subciudadanías.

Desde Marshall, hasta el modelo de la ciudadanía transnacional que aspira a la democracia global se han identificado una serie de posturas que buscan respaldar en la norma la igualdad de los individuos, respeto a sus derechos y en la creación de una sociedad más participativa en el ámbito político, social, civil y cultural, cada uno ha destacado algún aspecto y han defendido o criticado la injerencia del Estado en la vida ciudadana; asimismo, cada corriente teórica que habla sobre identifica un punto débil en la maquinaria de la democracia; los republicanos buscan la igualdad en la norma; los liberales, la dominación del estado; las corrientes feministas, el reconocimiento de la negación de la mujer como ciudadana a lo largo de la historia y la premisa de otorgarle un rol activo en la agenda política; los transnacionales y globales la reescripción del concepto de ciudadanía sobre el Estado-nación a favor de la inclusión de los migrantes, las etnias y las minorías.

A pesar del armazón legal que trata de contrarrestar la realidad efectiva de aquellas personas que siendo considerados ciudadanos por derecho, subejercen sus derechos:

En verdad se trata de personas a los que las normas jurídicas reconocen un conjunto de derechos, y en ese sentido son formalmente ciudadanos, pero al mismo tiempo son excluidas del ejercicio efectivo de un

conjunto de derechos formales. Es decir, se trata de ciudadanos que sub-ejercen sus derechos. Esta situación de ambigüedad es la base de lo que llamo “subciudadanías”. [...] aquellas personas que habitan el mundo sin derechos efectivos: los “subciudadanos”. (Russo, 2017:466)

Russo señala que la ciudadanía es un sistema de derechos-deberes que se sostiene a través de una triada de candados que funcionan a través de compromisos entre el Estado y la sociedad, estos son las estructuras verticales (conformadas por el mismo Estado); estructuras horizontales (integradas por los civiles); y la estructura individual, así

los candados son estructuras relacionadas con: a. la constitución y reforzamiento de un sistema de deberes (obligaciones militares, el sistema impositivo) y b. el cumplimiento de un sistema de derechos (ej. el voto; derechos sociales, civiles y culturales). Estos candados ocurren a través de organizaciones colectivas (sindicatos, partidos políticos, asociaciones civiles) que pueden ejercer suficiente presión para que se efectiven normas. (Russo, 2017)

Al mantener el equilibrio es posible reforzar la ciudadanía en todas sus dimensiones, sin embargo, si las organizaciones pierden fuerza ante el Estado, los candados se debilitan y se fractura la relación entre sociedad y Estado.

Al fallar los compromisos adquiridos entre la sociedad y el Estado las desigualdades y la efectividad de los derechos se van mermando al punto que surgen las subciudadanías como formas incompletas de las ciudadanía formales, si bien no desaparece en la parte normativa en la realidad no son efectivas. Se puede identificar cuatro tipos (Ruso, 2018) que abordan en sí varias particularidades y contextos:

- ◇ **Subciudadanía de raíces:** es aquella en las que hay poco o ningún reconocimiento por parte del Estado a sus derechos sociales, cívicos y políticos, se pueden identificar en América Latina por el rechazo y discriminación que se tiene hacia las comunidades con una identidad histórica y cultural, *se traducen en la intolerancia y el desprecio del Estado hacia las comunidades con la historia y las diversas identidades dominantes, de acuerdo con el paradigma de la mezcla de razas* (Russo, 2018:5).
- ◇ **Subciudadanía de origen de propiedad estatal:** en ella hay poco o ningún reconocimiento por parte del Estado a los derechos civiles, sociales y políticos, por causas de identidad cultural, *se desarrollan principalmente en los países de América Latina, donde hay mayorías étnicas que fueron colonizados (Bolivia, Perú, Ecuador, Paraguay, Brasil, Guatemala, y México)* (Russo, 2018:5).
- ◇ **Subciudadanía de sociedad de origen:** tienen respaldo poco o nulo por parte del Estado y la sociedad al reconocimiento de sus derechos civiles, política y social, principalmente por su identidad cultural, se identifican también, *en las minorías regionales (región norte de Argentina, Chile y Colombia), o minorías de género (mujeres, LGTB) y los migrantes* (Russo, 2018:5).
- ◇ **Subciudadanía de oportunidades:** en ella hay un ejercicio deficiente de las políticas públicas y de los derechos sociales, aquí *el concepto de ciudadanía es importante, en la medida, que constituye un factor a favor de la igualdad de la gente. Es la fuerza opuesta al proceso de la desigualdad causada por la clase social, o minorías culturales (étnicas, la discriminación de género)* (Russo, 2018:8).

La construcción de ciudadanía tiene sus particularidades históricas en cada una de las sociedades en las que se desarrolla, de manera que en América Latina sus procesos han sido distintos a los de Europa. Más allá de los conflictos bélicos y políticos que ambas latitudes han vivido, en el nuevo mundo la dependencia al estado, la poca participación de la ciudadanía y la intromisión de élites han llevado a que las desigualdades y la no inclusión lleven a una ciudadanía deficiente, pero que ha encontrado en otras vías como la migración un punto de cambio. Las subciudadanías, así, ayudan a identificar las carencias de las minorías marginadas y a reconocer las luchas que han emprendido por ser reconocidas, así como a reflexionar sobre la noción de ciudadanía en un contexto en el que es necesaria una redefinición del Estado-nación que aporte a la democracia.

## La subciudadanía inmigrante

La subciudadanía, al ser una ciudadanía incompleta, integra en sí a los grupos marginados que sobreviven con prácticas que buscan acercarse a las normas que el Estado no es capaz de garantizar. No es que por voluntad coexistan en los márgenes de la institucionalidad, sino que es ésta misma la que no les otorga derechos mínimos para una vida digna y en la que pueda desenvolverse política, social, cívica y culturalmente.

Dentro de los grupos excluidos de una ciudadanía plena y reconocida se encuentran los migrantes, en ellos es posible ver las formas de organización que les permiten ser parte medular de al menos dos sociedades que los marginan. Además de que evidencian el alcance de la democracia, la justicia y la ciudadanía efectiva a la que puede aspirar realmente un individuo. Convertirse en ciudadano dentro de una comunidad política distinta a la de nacimiento y aspirar a la posibilidad de tener derechos y garantías en los planos político, social, civil y cultural depende del alcance del estatus legal que el individuo tenga, por ende, el reconocimiento que el Estado le dé, y no se puede dejar de lado el precedente como ciudadano de la sociedad emisora del individuo.

En el caso particular de la relación binacional de México-Estados Unidos se extienden una serie de particularidades que distan del resto de los corredores migrantes más conocidos; una de ellas son los lazos que los mexicanos conservan con sus localidades de origen y a los que se integran en las nuevas comunidades, entre muchas más. Pero para entender los alcances de la subciudadanía, se debe plantear que ésta deviene por un lado de la insuficiencia del Estado y las instituciones del país emisor, como las limitaciones y conflictos a los que los inmigrantes se enfrentan en la nación receptora, ya que en ambos son subciudadanos.

Características de la subciudadanía inmigrante:

- ◇ **Integración colectiva.** Los inmigrantes en el plano nacional son individuales, pero una vez en el país receptor asumen la ciudadanía como un colectivo, lo cual surge al compararse con connacionales establecidos origen, cultura o etnia (Portes, 1990).
- ◇ **Integración al Estado.** Si bien el estatus legal es un aliciente para la integración y reconocimiento del Estado a los residentes, éstos en su calidad de ciudadano, naturalizado o indocumentado buscan asimilarse con las instituciones a través de la adquisición de la lengua, pago de impuestos y estricto respeto a las reglas de convivencia. Lo primero para integrarse totalmente a la nueva comunidad y lo segundo para evitar ser rechazado o evidenciado ante la ley. *Claramente, desde el punto de vista de los inmigrantes, el Estado sigue siendo importante* (Jones, 1999).

- ◊ **Ciudadanía y participación política.** El sistema electoral estadounidense es restrictivo a la participación de los inmigrantes, más allá de la naturalización o incluso residencia legal que éstos tengan. En contraparte los inmigrantes han fortalecido un sistema de empoderamiento a través de asociaciones conocidas como clubes, a través de los cuales participan a modo de ciudadanos en los ámbitos social y civil; y aunque la participación política electoral es limitada, los miembros de la comunidad mexicana tienen una representación política en ciudades con fuerte tradición migrante, sin dejar de ser una minoría.
- ◊ **Condiciones socioeconómicas.** La principal causa de migración de los mexicanos es de índole económica: en su país de origen acceder a un empleo bien remunerado y con prestaciones resulta insuficiente para la manutención familiar o, incluso, es poco

probable alcanzar un trabajo establecido. En Estados Unidos la situación no es distintiva: en su mayoría, los inmigrantes sólo pueden acceder a vías de trabajo de bajo perfil en las cuales el pago tampoco es bien remunerado a comparación con el de los ciudadanos y residentes; sin embargo, es por mucho más que lo que pueden obtener en sus comunidades de origen y ello se refleja en mejores condiciones de vida.

Si bien en cada una de las características de la subciudadanía prevalece un notado beneficio sobre la estancia en las comunidades de origen, en cada una se denota la persecución, limitación y restricción de la política nacional estadounidense, no es sino por la organización de los inmigrantes mexicanos que es posible disfrutar y hacer valer derechos tolerables por el gobierno extranjero.

## Conclusiones

A lo largo de los temas que se han abordado en este texto se ha identificado que la ciudadanía es un concepto polisémico y vigente en la discusión, más en esta época en la que la globalización traspasa fronteras y que, pese a que los derechos humanos exigen igualdad e inclusión en todas las sociedades democráticas, aún se está lejos de lograr la igualdad y la inclusión, además de que continúa la invisibilización de las minorías.

Como puntos concluyentes se puede constatar que la noción de ciudadanía se mantiene como estatus legal, es decir, continúa siendo la piedra angular de las concepciones contemporáneas y académicas. Y aunque parte del principio de que los ciudadanos disfrutarán de los mismos derechos, en la realidad se evidencia el trato desigual y diferenciado del Estado, creando supraciudadanos y subciudadanos (Russo, 2018).

Sobre la relación del Estado y la ciudadanía se abre un interrogante: ¿qué tan enraizado se encuentran el nacionalismo y la identidad nacional como para pluralizar los derechos en una sociedad global multicultural? Sin duda es complejo para el andamiaje normativo y la tradición del Estado-nación que se arraiga en la historia y las costumbres, pero en el contexto actual hay una mezcla intercultural a través de las migraciones voluntarias, o no, que requieren la integración de personas ajenas a los esquemas tradicionales.

Más allá de estar o no en concordancia con las pluriciudadanías, es una realidad que se vive y que será parte de la cotidianidad de ahora y en los próximos años; si bien es viable como un estatus legal que garantiza una serie de derechos humanos, se ha constatado, desde el abordaje de los teóricos aquí mencionados, que no es suficiente.

## Bibliografía

- Ambrosini M. (2016), "Cittadinanza formale e cittadinanza dal basso. Un rapporto dinamico". *Società Mutamento Politica. Rivista italiana di sociologia*, Vol. 7, N° 13 pp. 83-103.
- Arendt, H. (2005). "La nación". *Ensayos de comprensión 1930-1954*. Madrid: Caparros.
- Badie B. y Birnbaum P. (1983). *The Sociology of the State*. Chicago: University of Chicago Press.
- Dahl, R. (1989). *La democracia y sus críticos*. New Haven: Yale University Press.
- Delich F. y Russo J. (2018). *Construyendo ciudadanía, construyendo teoría*. Buenos Aires: Prometeo.
- Giddens, A. (1985). *El Estado-nación y la violencia*. Berkeley: University of California Press.
- Habermas, J. (1996). "El Estado de la nación europea. Sus logros y sus limitaciones. Sobre el pasado y el futuro de la soberanía y la ciudadanía". *Ratio Juris*, Vol. 9, N° 2.
- Herrera, F. (2009). "Ciudadanía y derechos políticos de los migrantes. Diálogo en la democracia". En Baca Tavira, N. (comp.) *Migración, Democracia y Desarrollo: la experiencia mexicana*, México: IIEEM.
- Hobsbawm, E. (1998). *Historia del siglo XX*. Buenos Aires: Crítica.
- Ibarra, F. (2007). *La ciudadanía migrante*. Biblioteca Digital. Repositorio Virtual de Material Bibliográfico. Disponible en <http://dspace.icesi.edu.co/dspace/>.
- Jones-Correa, M. (1999). *El "retorno" del estado: inmigración, transnacionalismo y doble nacionalidad*. Centro David Rockefeller para Estudios Latinoamericanos.
- Kymlicka, W. (1999). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.
- Marshall, T.H. (1992). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Pettit, P. (1999). *Republicanism. una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Piadas.
- Portes, A. y Rumbaut, R. G. (1990). *América inmigrante: un retrato*. Berkeley: University of California Press.
- Russo, J. (2017). "Ciudadanías subciudadanías: la teoría de los candados". *Rivista Italiana di Sociologia Società Mutamento Politica*, Vol. 8, N° 15, pp.465.
- (2018). "Citizenship and sub-citizenships, as a democratic outcome in Latin America". *Società Mutamento Politica. Rivista italiana di sociologia*, Vol. 9, N° 17, pp. 43-68.
- Spreatico A. (2018). "Ciudadanía, integración de inmigrantes y cohesión social". En Delich F. y Russo J. (coord.) *Construyendo ciudadanía, construyendo teoría*. Buenos Aires: Eudeba.
- Zincone G. (1989). "Due vie alla cittadinanza: il modello societario e il modello statalista". *Rivista Italiana di Scienza Politica*, N° 19, pp. 223-265.

# Construcción de ciudadanía y educación en México

## Construction of citizenship and education in Mexico

**Federico Sandoval Hernández** | ORCID: [orcid.org/0000-0003-4094-2484](https://orcid.org/0000-0003-4094-2484)

*fed\_05@hotmail.com*

Universidad Autónoma de Guerrero

México

*Recibido: 29/10/2019*

*Aceptado: 4/1/2020*

### Resumen

El predominio del modelo económico neoliberal trajo consigo la irrupción de los valores del mundo de la empresa, la competencia y la violencia al ámbito educativo. El sistema de evaluación mexicano se implanta y opera ligado a las decisiones de asignación de recursos adicionales a las instituciones en atención a sus resultados. Al dejar que los recursos dependan de la calificación aprobatoria por parte de las instituciones nacionales e internacionales, el Estado se desentiende de su papel de proveedor de estos derechos.

Algunos estudios han investigado la relación entre algunas medidas de escolaridad y/o desigualdad educativa y el grado de desigualdad de ingresos. La desigualdad educativa, en general se manifiesta como escaso promedio educativo, rezago educativo y falta de acceso a los distintos niveles educativos, que se manifiesta como “rechazados” a la institución que se elige.

La educación en México es un derecho consagrado en la Constitución y es responsabilidad del Estado hacer que ello se cumpla; sin embargo, hasta hoy no ha sido posible garantizar el acceso y la calidad de dicha educación a todos los niños y jóvenes del país.

**Palabras clave:** Ciudadanía, Reforma educativa, Neoliberalismo, Desigualdad.

### Abstract

The predominance of the neoliberal economic model brought with it the irruption of the values of the world of business, competition and violence to the educational field. The Mexican evaluation system is implemented and operates linked to the decisions to allocate additional resources to the institutions based on their results. By letting the resources depend on the approval rating by the national and international institutions, the State disregards its role as provider of these rights.

Some studies have investigated the relationship between some measures of schooling and / or educational inequality and the degree of income inequality. Educational inequality, in general, manifests itself as a low educational average, educational lag and lack of access to the different educational levels, which manifests as “rejected” to the institution that is chosen.

Education in Mexico is a right enshrined in the Constitution and it is the responsibility of the State to enforce it; However, until now it has not been possible to guarantee the access and quality of such education to all children and youth in the country.

**Key Words:** Citizenship, Educational reform, Neoliberalism, Inequality.

## Introducción

En el siglo XXI, la problemática de la ciudadanía y la educación pasan por una serie de consideraciones, entre ellas las políticas, las sociales y las económico-culturales (Cortina, 2009), es por ello que es necesario contextualizar algunas de ellas, sobre todo las de carácter político, en este tenor, en México, es que hay que tratar a la élite gobernante: Enrique Peña Nieto (2012-2018) pertenece a uno de los grupos políticos más famosos, el grupo **Atlacomulco**, del estado de México. El Profesor Hank González fue uno de los pilares de ese grupo y tenía un dicho: *Político pobre es un pobre político*. Peña Nieto es ejemplo real y ejemplar de ese planteamiento. Estudió en la Universidad Panamericana, que estaba bajo la influencia Marcial Maciel, rodeado de recursos económicos enormes, de los cuales se derivaba su poder.

Su llegada al poder trajo como consecuencia revivir a Carlos Salinas de Gortari y algunos personajes de su grupo político. Al igual que Salinas inició un proceso de profundas reformas, entre ellas la educativa, para llevarlas a cabo propuso un pacto con el PAN y el PRD. El **Pacto por México** se llevó a cabo con la colaboración de estos partidos, después de todo eran reformas que profundizaban al neoliberalismo. Era obvio que el PAN, al igual que la “centro-derecha” del PRD iban a aceptar, no importaba que vendieran el petróleo de México, o las empresas nacionales de electricidad, ni que concesionaran la educación pública al mercado privado.

Un rasgo muy claro que se desdibujó y se evidenció claramente fue el papel del Estado, éste había cambiado sustancialmente, ahora la democracia era la *democracia formal*, la de los partidos políticos. Los partidos políticos ahora representan únicamente a sus intereses privados, sin una base social amplia, ni representan a las clases más desposeídas. Al igual que Salinas de Gortari, Peña Nieto, anunció muchas reformas, se trataba de *mover a México* en la supuesta búsqueda del bienestar general, de mayores ingresos, de mayores salarios.

Las reformas petrolera y de educación, nunca fueron puestas a discusión abierta y aun cuando se debería haber votado para saber si el pueblo las quería o no, propuestas que se hicieron a tiempo, nunca se consultó. La legalidad actual carece de legitimidad. Los empresarios van con todo por las ganancias y necesitan al Estado y sus instituciones para que les facilite su apropiación legal o violenta.

El entorno económico es crítico, después de 33 años de neoliberalismo con todas sus promesas de crecimiento, la venta de los bienes y activos nacionales, las reformas hechas, el castigo a los salarios de los trabajadores y a sus derechos sindicales y sociales, aquí se ha demostrado con datos lo que ha sucedido, que la desigualdad y exclusión no son “fallas” del modelo, son su esencia misma (Zizek, 2009).

## “Reforma educativa” y desigualdades crecientes

Las famosas reformas estructurales de Peña Nieto han sido un fracaso para el pueblo de México, pero han sido benéficas para los grandes inversionistas nacionales y extranjeros. Es decir: *no a todos les ha ido mal.*

De acuerdo con el estudio *Concentración del Poder Económico y Político* de Gerardo Esquivel (2015):

en enero de 2014, Oxfam reveló que las 85 personas más ricas controlaban tanta riqueza como la mitad más pobre de la población mundial. Para enero del 2015, el número se había reducido a 80. La profundización de la desigualdad económica es la tendencia más preocupante para 2015, según el Foro Económico Mundial. Resulta, pues, imperativo hablar del tema en México, en donde más de veintitrés millones de personas no pueden adquirir una canasta básica, pero que alberga a uno de los hombres más ricos del mundo. Ahora bien, esta desigualdad que caracteriza a México no sólo tiene implicaciones sociales: las implicaciones políticas juegan un rol preponderante.

Uno de los aspectos más graves de esta desigualdad es la distribución del ingreso. Dada la escasa recopilación de indicadores, saber qué tan desigual es México respecto a otros países resulta una tarea compleja. No obstante, la **Standardized World Income Inequality Database** refiere que México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo.

El problema se ha incrementado con el tiempo: dos bases de datos han arrojado información para las últimas tres décadas: la **Socio-Economic database of Latin America and the Caribbean (SEDLAC)** y la **Income Distribution Database (OECD)**. Hay dos resultados, estamos frente a dos eventos contradictorios: ha crecido el ingreso *per cápita*, pero se han estancado las tasas de pobreza en el país. Lo anterior se produce porque el crecimiento se concentra en las esferas más altas de la distribución.

La obtención de datos oficiales de lo que ocurre en las clases más altas es cuasi imposible, de ahí que se recurra, por ejemplo, a las declaraciones fiscales. Así, de manera indirecta y por medio de métodos estadísticos, autores como Campos, Esquivel y Chávez (2014, 2015) han obtenido estimaciones de lo que sucede en ese México, podríamos decir, desconocido: al 1% más rico le corresponde un 21% de los ingresos totales de la nación. El *Global Wealth Report 2014* señala, por

su parte, que el 10% más rico de México concentra el 64,4% de toda la riqueza del país. Otro reporte de **Wealth Insight** afirma que la riqueza de los millonarios mexicanos excede y por mucho a las fortunas de otros en el resto del mundo. La cantidad de millonarios en México creció en 32% entre 2007 y 2012. En el resto del mundo y en ese mismo periodo, disminuyó un 0,3%.

El número de multimillonarios en México no ha crecido mucho en los últimos años. Al día de hoy son sólo 16. Lo que sí ha aumentado (y de qué forma) es la importancia y la magnitud de sus riquezas. En 1996 equivalían a \$25,600 millones de dólares; hoy esa cifra es de \$142,900 millones de dólares. Ésta es una realidad: en 2002, la riqueza de 4 mexicanos representaba el 2% del PIB; entre 2003 y 2014 ese porcentaje subió al 9%. Se trata de un tercio del ingreso acumulado por casi 20 millones de mexicanos.

Para darnos una idea de la magnitud de la brecha en México veamos este ejemplo: para el año 2014, los cuatro principales multimillonarios mexicanos podrían haber contratado hasta 3 millones de trabajadores mexicanos pagándoles el equivalente a un salario mínimo, sin perder un solo peso de su riqueza.

La constante desigualdad y la captura política por parte de las élites tienen consecuencias económicas y sociales graves que resultan, además, excluyentes. El mercado interno se ve francamente debilitado. Ante la escasez de recursos, se recorta el capital humano y se pone en juego la productividad de los pequeños negocios.

La política social, asimismo, ha sido un rotundo fracaso: al día de hoy, esa lógica de que el crecimiento se filtra de las capas altas a las bajas simplemente no ocurre en México desde hace décadas. Uno de los dolorosos ejemplos es el salario mínimo: si un mexicano percibe esta cantidad y mantiene a alguien, a ambos se les considera pobres extremos. *La política salarial que en algún momento se concibió como mecanismo de contención inflacionaria, ya no tiene razón de ser. Hoy en día, el salario mínimo mexicano está por debajo de los umbrales aceptados de pobreza...* (Esquivel, 2015).

El **Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM**, en abril 2006 muestra que el tiempo de trabajo que una persona tendría que laborar para poder adquirir la canasta alimentaria recomendable en México, en distintos años que cubren el periodo neoliberal es el siguiente: *Resultado demoledor para cualquier país y evaluación de política pública que, si nos fijamos en la canasta alimentaria recomendable, en 1987 teníamos que tra-*

bajar 4 horas con 53 minutos, mientras que en 2016 tenemos que trabajar casi todo el día y la noche, 23 horas 38 minutos.

Por el lado del salario mínimo, el poder de compra del salario mínimo ha disminuido drásticamente a lo largo de las últimas décadas. Para 2014, alcanza para poco más de la cuarta parte de lo que pudo abarcar en su punto más alto (1976); representa, además, poco más de un tercio de lo que era hace 45 años (1969).

Uno de los aspectos más duros es que el nivel actual del salario mínimo en México se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo o de pobreza, y no solo eso, sino por debajo también del doble de la línea de bienestar mínimo o de pobreza extrema. En palabras reales: un mexicano que trabaja una jornada formal completa y que percibe el salario mínimo sigue siendo pobre. Si con ese ingreso ha de mantener a un miembro más de su familia, a ambos se les considera pobres extremos. Este es un caso único en toda América Latina. En ningún país del subcontinente se ha mantenido tan rezagado el poder de compra del salario mínimo como en México.

Posición	País	Horas al año	Salario por hora (Dólares)
1	México	2,246	0.5
5	Chile	1,988	1.45
14	Estados Unidos	1,790	7.25
16	Nueva Zelanda	1,757	7.55
21	Canadá	1,706	7.18
22	España	1,691	5.64
32	Luxemburgo	1,507	9.24
38	Alemania	1,371	7.19

Fuente: OCDE 2015

De acuerdo con el cuadro, los trabajadores mexicanos, entre ellos los maestros, son los que necesitan trabajar más horas y se les paga menos por su trabajo. Una consecuencia de este hecho es el incremento de la pobreza, que de acuerdo con datos de CONEVAL se incrementó en 2 millones de personas.

Los procesos de concentración de la riqueza y el incremento de la población en pobreza son dos caras de la misma moneda neoliberal. Asimismo, el neoliberalismo mexicano tiene más caras, una más es la corrupción que con Peña Nieto ha alcanzado cifras de escándalos récord, de acuerdo con FORBES, a México le cuesta, al menos 100.000 millones de dólares al año la corrupción. Sin embargo, a este mal se le ve como *aceite de la maquinaria económica, engrane del sistema de justicia* y factor para que las cosas “funcionen”. Por eso no se le combate y según el **Índice de Percepción sobre Corrupción** que realiza **Transparencia Internacional**, nuestro país se encuentra en el lugar 105 entre 176 naciones. En el espejo de la corrupción nos vemos igual que Kosovo, Mali, Fi-

lipinas y Albania. Del comparativo con los países miembros de la OCDE mejor no hablamos: somos los últimos; la aceptación de la corrupción, de acuerdo a Peña Nieto, es cultural, es decir, somos un país corrupto.

La sanción social a las prácticas de corrupción es inexistente. Por el contrario, se alientan y encomian al que soborna o consigue un contrato a través de prebendas, es hábil y sabe su negocio. Un puesto de diputado o de senador cuesta un millón de pesos. El que se enriquece rápidamente se dice que es una persona exitosa.

Por eso es que dentro del inmenso catálogo de problemas nacionales, la corrupción no pinta. Es tan inherente al paisaje que atacarla parece ocioso. Sólo así se entiende que la **Comisión Nacional Anticorrupción** siga en el tintero y el titular de la Secretaría de la Función Pública sea un encargado de despacho. La corrupción le cuesta a México 9% del PIB cada año, es decir, dos puntos más que la fortuna de Carlos Slim.

En las narraciones de Scott Fitzgerald -dado a poner a sus personajes en la cruel disyuntiva de lo que quieren frente a lo que necesitan- cada dilema ético se resuelve volviendo al origen, a principios elementales, escuchando la voz de la conciencia previa al salvaje contacto con el mundo y el dinero. En el escenario que enfrentamos, tal solución suena imposible o al menos ingenua. No hay *renovación moral* sin reglas claras ni instituciones fuertes que la soporten; la última que intentamos en los años ochenta fue eslogan y no política pública. No sé si queramos combatir la corrupción, lo cierto es que lo necesitamos.

Para lograrlo, habrá que hacerle frente cuando el *discurso* termine y el *templete* se desmonte. Dejar de alientarla en la formación y aplaudirla *de facto* cuando socialmente obviamos condenarla. Su “mano invisible” mueve cada uno de nuestros mercados, cosa que sólo habremos de reconocer cuando haya acabado la tarea reformista y algo siga fallando.

La extracción de oro en México en el periodo 2000-2010 fue equivalente a más del doble de toda la extracción realizada a lo largo de los 300 años de la época virreinal. Más claro: los recursos naturales de la nación entera han beneficiado sólo a unos cuantos.

Las consecuencias económicas y sociales de la desigualdad y la captura política del Estado por parte de las élites empresariales salta a la vista y el escaso crecimiento económico excluyente sólo ha producido mayor pobreza y marginación de amplios sectores de la población. El crecimiento de una economía se puede ver francamente demeritado cuando los ingresos se distribuyen con desigualdad. Estamos no sólo frente al fracaso de la política social como instrumento capaz de reducir la pobreza en el país, también estamos frente a la concentración de los beneficios del crecimiento entre los segmentos más privilegiados de la población.



## Construcción de Ciudadanía vs desigualdad

Como no es posible abordar el tema de la democracia sin su contraparte que es la ciudadanía, se considera llamar *ciudadanía angosta* a aquel ejercicio ciudadano que se agota y acota en su frontera. Hablar de ciudadanía es referirse a una supuesta igualdad de todas las personas ante la ley, porque todas, con independencia de su nivel socioeconómico, religión, preparación académica, lugar donde vivan, gozan de los mismos derechos, al menos formalmente. (Lijphart, 2000). Se ha propuesto este tema sobre la igualdad/desigualdad/construcción de ciudadanía para ser abordada en lo que atañe a América Latina, precisamente para hacer notar la brecha de desigualdad sobre la que se construye ciudadanía en esta parte del planeta y porque se considera que esta brecha es la que moldeó los tipos de ciudadanía en la región.

Ya han pasado casi setenta y cinco años desde que Marshall (1949), en su conferencia sobre *Ciudadanía y clase social*, se preguntó si seguía siendo cierto que la igualdad fundamental, enriquecida en sustancia y expresada en los derechos formales de la ciudadanía, era coherente con las desigualdades de clase. Planteamiento que se hacía, desde finales del siglo XIX, su antecesor inglés en el mismo tenor, Alfred Marshall. El Marshall del siglo XX estableció que en la sociedad actual los derechos formales de la ciudadanía y la desigualdad de clase seguían siendo compatibles. Es más, añadió, tanto sigue siendo coherente que *la ciudadanía misma se ha convertido en el arquitecto de la desigualdad social legítima*. (Marshall, 1949:302)

Durand (2010) añade que

esa igualdad formal de las personas ante la ley es, o puede ser, contradicha o negada por la desigualdad social, por la desigual distribución de la riqueza, de la propiedad, de etnia, de género, que diferencia a los ciudadanos y los puede volver distintos frente al derecho y a las instituciones. (p. 25)

Vemos aquí una contradicción y un problema de gran envergadura, porque la igualdad ante la ley, es decir, la ciudadanía es la que legitima la desigualdad social y a su vez esa misma desigualdad social ya legitimada, y es la misma que puede volver distintas a las personas frente al derecho y a las instituciones.

Pero además, la igualdad formal ante la ley tampoco es suficiente, *no basta que la Constitución defina que todos los ciudadanos que comprende dicha normatividad sean iguales, deben serlo efecti-*

*vamente ante las instituciones encargadas de velar por ello; en especial deben funcionar las instituciones que administran la justicia* (Durand, 2010:27).

Y de ello se encarga el estado de derecho, de hacer funcionar las instituciones, en especial las instituciones que administran justicia, si eso no ocurre, se está frente a su negación, frente a una dictadura, total o parcial, o en la forma más crítica: el Estado de excepción (Smichtt, 1997, citado por Durand, 2010) que ocurre cuando el soberano suspende el estado de derecho por razones mayores, como la guerra con otro país o una revuelta popular y/o el estado de excepción permanente propuesta por Walter Benjamin (citado por Durand, 2010) y que padecen los sectores dominados de la sociedad, aquellos que no se benefician del derecho establecido.

Por lo anterior, Durand (2010) propone que en el caso de México y otros países de América Latina, el análisis del Estado de derecho y consecuentemente el de ciudadanía debe hacerse tomando en cuenta su opuesto: el *Estado de excepción*, que en México, afirma, ha sido históricamente permanente y, en consecuencia, de un ejercicio de ciudadanía precaria, esto es, la ciudadanía que los individuos pueden ejercer en un Estado de excepción, donde los derechos y las obligaciones son escamoteados y el estado de legalidad brilla por su ausencia.

En esa misma perspectiva, Russo (2017) propone llamar *ciudadanías fallidas* al ejercicio que se ha hecho en América Latina, y que dan lugar a las subciudadanías por cuanto a los problemas que radican tanto en el Estado como en la conformación de la nación.

Ahora, ¿de dónde proviene esa desigualdad social que ya es como un hecho irrefutable? Del sistema económico capitalista, que crea marginalidad y exclusión y también comunidades en las que no hay balance entre derechos y obligaciones y la misma situación, genera una población que no se identifica como parte de la comunidad. *Pero desde la exclusión hay procesos de creación de derechos y ciudadanía* (Durand 2010:37).

La pregunta es ¿Cómo puede legitimarse un Estado basado en la desigualdad evidente de sus miembros? Bendix citado por Durand (2010) aporta que esto puede llevarse a cabo por la alienación de los trabajadores y para explicarlo mejor, cita a Marx con su análisis del fetichismo de la mercancía en donde la igualdad, como poseedores de mercancías, oculta el verdadero origen de la desigualdad y crea la apariencia de que puede ser resuelta por medios políticos o coercitivos,

es decir, la desigualdad no es superable pero sí manejable, se puede limitar o ensanchar.

Otra forma de regular la desigualdad es por la vía de la lucha de la sociedad civil, es decir, en la exigencia de derechos por parte de la ciudadanía, aunque no todos los ciudadanos tienen la misma libertad y autonomía y no todos los Estados tienen la capacidad de hacer valer los derechos para todos. Así se justifica, que la ciudadanía se desenvuelva en situaciones diferentes y tenga niveles diferentes de un Estado a otro, igual que la democracia.

Aquí vale la pena poner atención en los procesos de construcción de ciudadanía y en la ciudadanía misma que se ha concretado en América Latina, porque con el empoderamiento ciudadano, se pueden mejorar los regímenes democráticos en la región y junto con ello los niveles de bienestar que son muy bajos, es importante señalar que a las democracias en América Latina les precedieron dictaduras, en las que los derechos de la ciudadanía eran precarios y por lo tanto permanecieron inhibidos.

Porque si bien el régimen democrático no garantiza la vigencia de todas las características de la ciudadanía, definitivamente es ahí donde el ciudadano está provisto de las condiciones que se necesitan para ejercer, expandir y consolidarla.

En los países del Sur, también se vive una ciudadanía individual radical porque el ciudadano del sur vive día a día preocupado sobre cómo resolver sus necesidades cotidianas, porque no cuenta

con instituciones eficientes que se las garanticen, y muy rara vez, deja de lado su responsabilidad como proveedor o proveedora de los alimentos del día y de la cobertura del resto de sus necesidades, y disponer de tiempo para salir a las calles a protestar, sin embargo, esa misma precariedad cuando toca una cuerda sensible de la ausencia de un servicio esencial para el desarrollo de su vida diaria, la falta de empleo y acceso a la educación es el ejemplo más claro, es precisamente esa marginalidad y esa vida precaria lo que impulsa a estos habitantes a generar organización para afrontar esa situación en particular y, eventualmente, a construir ciudadanía (Cansino, 2011).

Aun cuando la ciudadanía en los países del norte, se manifieste en las calles se puede llamar a ésta una ciudadanía pasiva ante el estado de bienestar que han alcanzado y que les ha provisto el Estado de derecho que ayudaron a conformar, mientras que en el Sur es la ausencia de ese estado de bienestar y de derecho, el dispositivo que propende a crear ciudadanía.

Para efectos de este trabajo se impuso la construcción de ciudadanía como un concepto y, en consecuencia, se define como la lucha que emprenden los excluidos porque la igualdad ante la ley se materialice en políticas concretas, ahí donde la desigualdad económica ha creado una diferencia, reforzado por el incumplimiento de las Constituciones Políticas de Latinoamérica, en relación a los derechos humanos fundamentales (Durand, 2010).

## Educación y violencia institucional

En pleno siglo XXI, estas contradicciones se pueden apreciar en los niveles de educación y de producción de conocimiento, que aún son insuficientes para incorporar al individuo de forma dinámica e independiente en los nuevos componentes del desarrollo económico. No obstante que el país cuenta con grandes fortalezas, recursos naturales y humanos, se siguen padeciendo añejas e inaceptables desigualdades producto de una distribución profundamente inequitativa de la riqueza nacional. Aunado a lo anterior:

la corrupción también está presente en algunos funcionarios educativos a través del dispendio, de supuestas relaciones con

el narcotráfico, de la represión, la censura, el enriquecimiento ilícito o los fraudes. ¿Cómo, frente a esta realidad, será posible que el Sistema Educativo en su conjunto forme ciudadanos con vocación de servicio y un comportamiento ético?.....La historia de nuestro país nos habla de líderes "morales" que ostentan riquezas indignantes, obsesivas concentraciones de poder y una pertinaz ignorancia, así como la incapacidad de dialogar o favorecer cambios en el sistema educativo. (Monroy, 2007)

La llamada reforma educativa, que en realidad es una reforma laboral, requería de consensos, es

decir había que legitimarla, para eso Peña Nieto llevó a cabo el Pacto por México, un instrumento ideológico para hacerla legal. El PRD se sintió importante y firmó, a cambio le dieron la coordinación de la cámara de diputados, y aprobaron esta reforma punitiva.

Dos elementos son obvios en esta reforma, la promesa del aumento de los recursos, si es que aprueban el examen y la utilización y manipulación del SNTE para simular cualquier consenso con los profesores, ya sin la profesora Gordillo al frente y al grito de *el Estado debe de recobrar la rectoría educativa* con el INEE empezaron a realizar exámenes en todos los estados de la república. Como buenos tecnócratas, pensaban que los profesores, sobre todo los de la CNTE, los deberían de obedecer y aceptar sus condiciones. Se equivocaron y empezaron a amenazar y anunciar despidos a profesores que no se presentaban al examen, y bajo este ambiente, el descontento se radicalizó, las movilizaciones de miles de maestros paralizaron gran parte del país y el gobierno llegó incluso al asesinato de maestros y ciudadanos en Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Por lo anterior no sería posible abordar la problemática educativa del país sin mencionar el tema del movimiento normalista y magisterial. Ambos sectores: el primero estudiantil y el segundo como gremio organizado han protagonizado importantes movimientos, muchos de ellos en franca confrontación con el Estado; los primeros por defender sus escuelas y el derecho a una educación creada para formar profesores y los segundos por democratizar el sindicato, más grande de América Latina; el **Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación** (SNTE), a través de una fuerte corriente llamada **Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación**, (CNTE) con una gran capacidad de movilización.

La historia de conflictos, marchas, plantones, bloqueos de carreteras y tomas de edificios públicos es interminable. En los primeros meses del año 2013, los ciudadanos fuimos testigos de uno de los movimientos magisteriales más radicales que se hayan registrado principalmente en el sur y sureste del país.

Por ejemplo, en Guerrero, los miembros del magisterio democrático organizados en la **Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación**, (CETEG) primero tomaron las oficinas de la Secretaría de Educación Pública, (SEP) de Chilpancingo, y cercaron el edificio central del palacio de gobierno así como el acceso al Congreso Local para rechazar la aprobación en el Congreso de la Unión de la reforma constitucional en materia educativa conocida como la reforma educativa que tenía su antecedente en el Pacto Social por la Educación suscrito por el gobierno del estado, la SEG, algunos presidentes municipales, el secretario de la sección XIV del SNTE entre otros funcionarios, el 27 de febrero de 2012. *Pasen a firmar el pacto los que no tengan miedo, dijo el gober-*

*nador al finalizar su discurso, en el que afirmó que el mismo marcaba de manera definitiva un nuevo rumbo a favor de la educación en el estado* (Morales, 2013).

El resultado, fue un rotundo fracaso de dicho pacto y lejos de tener éxito, su implementación se tradujo en una serie de movilizaciones a nivel nacional al evidenciarse las precarias condiciones en las que se desenvuelve el sistema educativo. *Los salarios de los profesores, han reducido su poder de compra hasta en un 75 por ciento desde 1970 a la fecha; Nadie puede vivir decentemente ni satisfacer las necesidades básicas de una familia con 3,500 pesos quincenales* (Morales, 2013).

Esto ha sido así por razones ideológicas [...] tienen que poner a la sociedad en marcha y al Estado en fuga. Así, la escuela “modelo” del neoliberalismo es el Tecnológico de Monterrey. Esta generación conocida por quienes la conforman como los modernizadores, llegan al poder en la administración de Miguel de la Madrid y se encumbran definitivamente de la mano de Carlos Salinas de Gortari, generando hasta nuestros días una serie de políticas que alientan el desplazamiento de la educación hacia el sector privado. (Morales, 2013)

Las políticas impuestas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en sintonía con las políticas macroeconómicas que se han aplicado en el país han significado un fracaso para el desarrollo de México y sólo han beneficiado al 1 por ciento de los hombres más ricos y a los grandes centros del poder económico especialmente a Estados Unidos, a través de las llamadas *reformas estructurales*.

En este contexto, se lleva a cabo la llamada *reforma educativa*, que en realidad sólo es una reforma laboral para despojar a los trabajadores de la educación de conquistas y derechos a través de una evaluación y con esto, dicen sus promotores, se logrará la modernización y la calidad de la educación.

Las limitaciones de la reforma educativa de acuerdo con Marco Antonio Morales (2013):

La reforma educativa no considera, como cualquier reforma debería hacerlo, los temas pedagógicos, de estrategias didácticas, los análisis de planes de estudio y contenidos educativos (sobre todo en el aspecto filosófico) que implica la revisión profunda de qué tipo de persona queremos formar con la educación que se brinda), de infraestructura y equipamiento escolar, del uso de las tecnologías de la información, los factores socioeconómicos y socioculturales de los padres de familia y los estudiantes y si se quisiera realmente revisar la preparación profesional y la actualización de los

profesores, la situación y el papel que desempeñan las escuelas normales y de capacitación magisterial.

Y según Mario Aguirre (2013):

¿qué de la reforma educativa de México contribuye para que los futuros ciudadanos deliberen consigo mismos y con los otros?; ¿qué de la reforma educativa se enmarca en la preocupación epistemológica de lo verdadero?; ¿en dónde, en la reforma educativa, está inspirada la preocupación argumentativa de lo persuasivo?; ¿cómo, en la reforma educativa, está articulado lo epistemológico que indica qué saberes enseñar, con lo didáctico que señala de cómo enseñar, y lo jurídico-político que inspira cómo lo aprendido será puesto al servicio del bien común?. Y además, en el horizonte ético-humanista de la educación que muestra, ¿de qué me liberan los saberes emanados de la reforma educativa?

Se dice en la reforma educativa que *la educación debe ser de calidad para buscar el mejoramiento de constante y el máximo logro educativo de los estudiantes*. Sin embargo, no se dice cómo hacer que la educación alcance altos indicadores de calidad, de qué manera se puede educar con alta o adecuada calidad, con qué elemento se cuenta para alcanzar esos objetivos, qué método pedagógico hemos de utilizar, cómo participarán los maestros, como personajes claves de la educación para alcanzar la óptima calidad. Tampoco se explica la manera en que los estudiantes, sujetos principales del proceso de enseñanza/aprendizaje, participarán en esta importante transformación educativa.

En cambio, dicha reforma está dirigida fundamentalmente hacia una evaluación excluyente, pues solo permanecerán en los centros escolares los que *sí aprueben, los mejores, los más competentes* y los que *no pasen* los exámenes serán despedidos.

Marco Antonio Morales (2013) dice que

la inadecuada preparación de los profesores es consecuencia directa del abandono de la educación pública por parte del Estado [...] Ahí está la clave, están mal preparados, mal pagados, trabajan en escuelas y en condiciones deprimentes, los niños llegan muertos de hambre, y todavía ellos tienen la culpa del bajísimo nivel educativo de sus alumnos y amenazan evaluarlos con visos de despedirlos de su trabajo, porque así lo determina una supuesta reforma educativa en cuya preparación no se consultó a nadie de los que debieron consultarse: especialistas, académicos, pedagogos; los propios sindicatos no fueron consultados [...] La "Reforma Educativa" se impuso en el contexto del

Pacto por México y fue votada en fast track por una serie de congresos compuestos en su mayoría por políticos que desconocen pero opinan prolijamente, apoyándose en lugares comunes sobre el tema educativo, encabezados por un presidente que no puede citar correctamente tres libros y no conoce las capitales de los estados de la república, mientras que Televisa es la verdadera Secretaría de Educación Pública.

Las grandes movilizaciones de resistencia en contra de la llamada Reforma Educativa en la Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca, Michoacán y Chiapas (incluso en ciudades como Monterrey y Nuevo León donde rara vez se realizan manifestaciones) no son una casualidad, se dan en el contexto de la política de recorte y austeridad hacia los maestros por parte del gobierno federal, y, curiosamente en las regiones más pobres del país, precisamente donde la exclusión y la desigualdad educativa adquiere las características más vergonzosas e inadmisibles.

El anterior secretario de educación pública Aurelio Nuño, declaró a los medios de comunicación que ya tenía 26 mil maestros para suplir a los que sean despedidos por no sujetarse a dicha reforma, que tiene el propósito *de reducir la desigualdad y hacer efectivo el derecho a la educación y hacer una escuela más funcional con un sistema de capacitación y profesionalización para los maestros, así como renovar los programas de estudio y lograr que el sistema sea más equitativo para desmontar la desigualdad en el país*.

Paralelamente a estas declaraciones, en el estado de Chiapas se reportó un enfrentamiento entre maestros y policías, con un saldo de varios heridos. El mismo ambiente de tensión se respira en Oaxaca y en Guerrero, los días 25 y 26 de mayo de 2016 se registraron nuevamente grandes movilizaciones de maestros y padres de familia, con bloqueos en la autopista del Sol y un paro de labores de 12 horas del **Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero (STAUAG)** y el **Sindicato de Trabajadores Técnicos y de Intendencia** al servicio de la **Universidad Autónoma de Guerrero (STTAISUAGro)** en solidaridad con la **Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG)**, la Normal de Ayotzinapa, el pago de 90 días de aguinaldo y en contra del impuesto ISPT a las prestaciones de los trabajadores de la UAGro.

Se dio a conocer, por los medios de comunicación, que a las manifestaciones de los profesores se han sumado los padres de familia, otros sindicatos afines, organizaciones sociales y hasta el **Movimiento de Regeneración Nacional MORENA** ha manifestado que su apoyo a los maestros en lucha pasará de las declaraciones a las acciones.

Los diputados de la mayoría de los partidos políticos (PRI, PAN, PRD, Verde Ecologista, Panal,

etc.) tampoco llevaron a cabo una consulta para ir a votar una reforma en el Congreso de San Lázaro que lesiona los derechos de un importante sector de la sociedad mexicana.

Tanto los diputados como los funcionarios de la SEP ignoran o pretenden ignorar las condiciones en las que trabajan miles de docentes en el país, que muchos de ellos provienen de las clases populares, que se las arreglan como pueden para formar a millones de niños y jóvenes en aulas miserables, que son los maestros de este país los que tienen la capacidad de entender la realidad y la problemática del pueblo mexicano a partir de su experiencia cotidiana, de su contacto permanente con las comunidades, los barrios y sectores más pobres del campo y la ciudad.

Es cierto que la educación es uno de los más grandes problemas que padece México, pero más grave aún es el hecho de imponer una reforma que pretende excluir, desechar, a quienes constituyen una parte fundamental de la nación, al respecto son interesantes algunas líneas del artículo de la profesora investigadora del Instituto Tecnológico de Massachusetts, Tanalís Padilla (La Jornada, 4 de junio de 2016):

“Malditos aquellos que con sus palabras alaban a la escuela y con sus hechos la traicionan”, reza una consigna en la normal rural de Amilcingo Morelos. Como el resto de esas escuelas rurales del país, sus murales y leyendas celebran la resistencia popular que vela por los derechos colectivos y condena el modelo neoliberal que pretende cerrar normales y dejar al país ya no con maestros formados en la profesión de la enseñanza, sino con técnicos hábiles en tomar un examen. Esa terca resistencia que el secretario de Educación Pública enfrenta para implementar su reforma es producto de un gremio que conoce su historia, sus derechos y se resiste a ser pasivamente desechable. Tan esencial es la historia como referente porque en ella se encuentran ejemplos de cómo el pueblo ha logrado sus derechos.

Los efectos de la privatización de la educación pública pueden ser observados, como se ha comentado anteriormente, en el financiamiento privado hacia la educación, empezó con Ernesto Zedillo y a partir de ese momento, no se ha detenido la tasa positiva de inversión de la educación privada.

Otro rasgo adicional en el financiamiento educativo hacia los distintos niveles es que el mayor porcentaje corresponde a educación básica, incluso los organismos internacionales ahora reconocen que esta distribución no resuelve el problema del crecimiento de capital humano de un país, sin embargo en México el neoliberalismo se arraigó profundamente en todos los apa-

ratos gubernamentales relacionados con la educación. Seguimos viendo que la distribución del gasto federal educativo hacia la educación básica es porcentualmente mayor que en educación media superior, ocasionando un *cuello de botella* para acceder a la educación superior.

Las carencias de infraestructura para dar clases, bibliotecas, de apoyos didácticos y electrónicos, los contenidos educativos, los enfoques pedagógicos, no fueron relevantes en la reforma educativa, lo relevante fue la “evaluación” punitiva. Nunca consideraron, evaluar en clase, evaluar en relación a los recursos otorgados desde el centro de las ciudades, evaluar para mejorar, evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir las condiciones en las que se presentan los alumnos en términos de la nutrición, acceso a recursos didácticos, entre otros.

El planteamiento de fondo era crear un mecanismo para transferir recursos públicos a empresas privadas educativas, a través de un bono educativo como fue planteado por Milton Friedman e instrumentado en algunas regiones de Estados Unidos, Argentina y otros países bajo el dominio del pensamiento neoliberal.

La tendencia educativa neoliberal ya no es incrementar la cobertura educativa real en enseñanza básica. Desde un punto de vista estadístico existe una total cobertura del **nivel de primaria**, aun cuando existen casos como Guerrero, Oaxaca y Chiapas, donde existen niños que no asisten a la escuela o no hay escuela en su centro comunitario. En **enseñanza básica** se otorga el mayor número de recursos públicos, por eso los privados quieren la ganancia que se puede obtener de conseguir la reforma educativa, desprenderse de maestros y escuelas públicas y lograr que a los alumnos se les dé un bono educativo para inscribirse en cualquier escuela privada.

En **enseñanza media superior** la idea es cerrar la posibilidad de que la gente de escasos recursos pueda acceder. El mecanismo es un proceso de exclusión, marginación y discriminación por la vía de los ingresos de las familias y el examen de selección.

Al poner un examen de selección para ingresar a las instituciones públicas de enseñanza media superior: primero, se niega lo aprendido y aprobado en el nivel anterior, aun cuando es obligatorio tener un certificado para acceder a tener una ficha; segundo, aprobar el examen implica prepararse previamente, para lo cual existe ya un mercado de escuelas privadas que preparan a la gente con un costo para el alumno. Dado los escasos ingresos de muchos jóvenes, producto de las políticas neoliberales de contención salarial, éstos no cuentan con recursos para pagar dichas escuelas o cuentan con muy pocos y pagan escuelas de preparación media hacia abajo.

Los que logran acceder a las opciones deseadas, 5 de cada 10 salen para acceder al nivel superior. En este nivel hay que volver a hacer un exa-

men de selección y las escuelas privadas donde se preparan cobran más por esta preparación. Las escuelas privadas son una opción para las personas de altos recursos y que no necesitan evaluarse bajo este procedimiento.

En relación al problema, se puede decir que el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, y todo el grupo gubernamental y de apoyo televisivo y periodístico iniciaron una campaña de desprestigio hacia los maestros y en particular a los de la CNTE: hasta la "izquierda moderna" pidió comprensión a los maestros y llamó a defender la tranquilidad nacional, a la no violencia. Uno de los precandidatos a la presidencia de la república, Miguel Ángel Mancera, cerró el *Zócalo* para evitar las concentraciones de los maestros, mítines y reuniones.

Como resultado de esta política la educación se desarrolla de una manera muy desigual, sobre todo en los sectores urbanos, en las zonas rurales y poblaciones indígenas, donde las carencias de hasta de lo más indispensable apenas si permiten sobrevivir y donde la educación se considera un verdadero privilegio. *En nuestro país, la población de 15 años o más sin primaria completa llega a ser del 34%, el analfabetismo alrededor del 9% y en entidades como Chiapas, Oaxaca y Guerrero llega a estar por arriba del 20%* (López, 2010).

Es cierto que en lo que se refiere a la **educación básica** (preescolar, primaria y secundaria) el problema principal no es la cobertura, aunque hay estados de la república que aún no cuentan con escuelas dignas, sino la calidad de la enseñanza. En una encuesta de opinión dirigida a padres de familia en 2007, el 39% de ellos consideró que el sistema educativo nacional está *muy mal*. De ese total, 25% reprochó a las escuelas privadas y 14% a las públicas; no obstante estas últimas obtuvieron las peores percepciones, pues el 15% aseveró que entre los principales problemas está el número de docentes comisionados, 16% cuestionó el ausentismo de los maestros, 11% los problemas sindicales y 14% señaló que los mentores están mal capacitados, todos ellos herederos de Elba Esther Gordillo y del SNTE.

La primera encuesta de opinión de los padres de familia sobre la enseñanza en México que dio a conocer la Secretaría de Educación Pública (SEP) ese año reveló además que el 43% de quienes tienen a sus hijos en escuelas públicas no han leído un libro en el último año, mientras el porcentaje es de 23% entre los progenitores de alumnos de planteles particulares (La Jornada, 2007).

Tan solo en la ciudad de México (entidad que tiene los mejores indicadores en materia educativa a nivel nacional) el analfabetismo afecta a alrededor de 140 mil personas y *erradicarlo en 5 años es altamente improbable*, afirmó el consultor en educación Ernesto Padilla Nieto ante el jefe de gobierno de la ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, quien durante su campaña se comprometió a dejar en cero dichos índices, otra

mentira más. *Manifestó que incluso ni en 10 años se lograría ese propósito, de allí que la meta a alcanzar en este sexenio es llegar a una cobertura de 50 por ciento, es decir, entre 65 mil y 70 mil personas* (La Jornada, 2013).

En los niveles superiores (bachillerato y universidad) el panorama no es mejor, pues se conjugan los dos problemas, es decir, tanto la cobertura como la calidad de la educación. En un estudio realizado por el Instituto Nacional para la evaluación de la Educación (INEE) en 2011, el número de jóvenes que no asistía a la educación media superior alcanzó 7,3 millones: la cifra casi duplicó a los inscritos en ese nivel que en ese entonces era de 3,9 millones (La Jornada, 2011).

En el año 2015, en un registro histórico de jóvenes que desean ingresar a la educación media superior en el área metropolitana de la ciudad de México, 317.193 estudiantes egresados de secundaria se registraron para presentar examen de ingreso a ese nivel de estudios. Esta cifra es 2,38% mayor al número de aspirantes que se presentó en 2014 (309.502). Del total de jóvenes que solicitaron su ingreso al bachillerato para el siguiente ciclo escolar, 54.9% (174.279 estudiantes) deseaba como primera opción estudiar en algunos de los dos subsistemas de ese nivel de estudios que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pero esta casa de estudios sólo pudo aceptar a 35 mil estudiantes (La Jornada, 2015).

Esta situación pone en entredicho la observancia del derecho a la educación media superior, elevado a rango constitucional desde octubre de 2011, y se pone en evidencia que

el rezago histórico que arrastra el país en materia de cobertura educativa: que cientos de miles de alumnos no alcancen a ingresar a las opciones de enseñanza media superior de su preferencia no se debe solo a carencias en su preparación escolar previa, sino a la falta de cupo en los planteles públicos más demandados y a la insuficiencia de alternativas equiparables en instalaciones y calidad académica. Esta forma de exclusión es consecuencia de la asfixia presupuestal, el abandono y la precariedad a que ha sido sometida la educación pública por los gobiernos neoliberales, incluido el actual [...] para que el acceso a las y los jóvenes a ciclos de educación media superior sea algo más que un formalismo es necesario, en primer lugar, que el Estado cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales de garantizar educación gratuita y de calidad para todos los mexicanos. (La Jornada, 2015)

Esta realidad ha provocado que cada año, miles de jóvenes en edad de estudiar la preparatoria o la licenciatura tengan que tomar las calles para manifestarse y exigir un espacio en las escuelas, demandando que el Estado cumpla con su obliga-

ción de hacer valer el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa y garantice este derecho a todos los ciudadanos.

El carácter recurrente de estas movilizaciones, constituyen signos preocupantes de un conflicto social que debiera ser atajado por las propias autoridades [...] El que miles de jóvenes queden fuera del sistema educativo en sus diferentes niveles, no puede achacarse solo a la deficiencia en su formación académica y a su mal desempeño en los exámenes de admisión, a fin de cuentas esas pruebas están diseñadas para distribuir un número reducido de aspirantes en las universidades públicas y en las preparatorias. Más que mecanismos de evaluación de conocimientos y habilidades, los procesos de admisión a la educación media superior y superior constituyen instrumentos de exclusión que remiten, inevitablemente, a las dinámicas económicas y sociales competitivas [...] En esa circunstancia, la

imposibilidad de acceder al bachillerato y a la universidad es vivida por miles de jóvenes como una cancelación terminante de sus horizontes de desarrollo profesional y personal [...] Tal situación coloca a las universidades públicas ante la difícil perspectiva de enfrentar una presión social que, en todo caso, tendría que ir dirigida contra los defensores e impulsores del modelo económico vigente: al final de cuentas, las primeras no pueden expandirse de la noche a la mañana para dar cabida a la totalidad de los aspirantes que buscan matricularse; los segundos, por su parte, han permitido el desarrollo de las tendencias privatizadoras en la educación [...] Sin embargo, la solución real a la demanda de enseñanza en la zona metropolitana y en el país pasa necesariamente por el respeto al carácter universal de la educación en todos sus niveles, y ello no se logrará sin la ampliación de la oferta de plazas disponibles y sin la correspondiente creación de nuevas instituciones de educación superior. (La Jornada, 2011)

## Juvenicidio y educación

**E**ste escenario ya lo estamos viviendo, y en los últimos años ha alcanzado niveles alarmantes. Hay que destacar que aproximadamente el 80% de los muertos en la guerra contra el narcotráfico en este periodo lo constituyen jóvenes entre los 18 y 30 años de edad.

Son los jóvenes los más vulnerables ante la ausencia de horizontes de desarrollo personal, los que en un gran porcentaje se ven orillados a ocupar los peores trabajos, a recibir los salarios más bajos, a realizar las tareas más riesgosas e insalubres, al comercio informal y en el peor de los casos a formar parte de las filas de la delincuencia con sus funestos resultados.

En nuestro país, solo 2 de cada 10 jóvenes tienen acceso a la educación superior, es decir, el 20 por ciento. Cada año, en México son rechazados alrededor de 300 mil jóvenes en edad de estudiar una carrera universitaria. En febrero de 2010, el Dr. José Narro Robles rector de la UNAM informó que de los 115 mil 736 estudiantes que presentaron

examen de ingreso, solo fueron seleccionados 10 mil 350: es decir, el 8.9%. (López, 2010)

Y en agosto de ese mismo año, en una declaración a la prensa, Narro Robles desmintió las cifras dadas a conocer por las secretarías de Educación Pública (SEP) y de Gobernación (SG), según las cuales la cantidad de jóvenes que no estudian ni trabajan en el país es de solo 285 mil personas y afirmó que en realidad, según datos oficiales son 7 millones y medio de jóvenes mexicanos en esa condición (La Jornada, 2010).

En el año 2013, de 126.753 jóvenes que presentaron examen para ingresar a la UNAM solo fueron seleccionados 10.916. Solo el 8.6 por ciento fue aceptado lo que significó que casi un 92% quedó excluido de las aulas universitarias. En el segundo examen realizado ese mismo año en la misma universidad nacional, de 61.840 aspirantes a ingresar a las más de 100 carreras que oferta la UNAM, ésta seleccionó a 7.923 alumnos, sólo el 12.8%, es decir, fueron rechazados 53.917 jóvenes (La Jornada, 2013).

Por otro lado, el problema no solo se presenta en el momento de ingresar a la preparatoria y/o licenciatura, sino también en la permanencia y titulación en las escuelas (eficiencia terminal), ya que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el año 2013 México ocupó el primer lugar en deserción escolar entre los jóvenes de 15 a 18 años y el tercero entre las naciones con mayor población juvenil que no estudia ni trabaja con 7.337.250. Y por curioso o contradictorio que parezca, a mayor escolaridad sufren mayor desempleo, pues *aquí se premia la baja escolaridad en el mercado laboral*, dijo la directora del gabinete de la OCDE Gabriela Ramos y aseguró que

En ningún otro país hay una caída tan brutal, pues se pierde el 40 por ciento de los jóvenes en la transición de la educación media superior a la superior y a partir de ahí es menos y menos, hasta llegar a que sólo 12 por ciento de quienes tienen entre 20 y 29 años se dedican a estudiar, porcentaje que se reduce a 4 por ciento en el sector de 30 a 39 años. (La Jornada, 2013)

El organismo multinacional señaló que el país ocupó el tercer lugar sólo después de Israel y Turquía, entre los jóvenes de 15 años a 29 años que pasan el periodo más largo sin trabajar y estudiar, con un promedio de 3,7 años, frente a una media del organismo multinacional de 2,4 años.

México también ocupó el tercer lugar, después de Turquía y Brasil, con el menor número de años que los jóvenes de 15 y 29 años pasan escolarizados, con un promedio de 5,1, es decir, uno de los lapsos más cortos entre los países de la OCDE, mientras el gasto por alumno se ubica en los últimos lugares de 34 naciones en todos los niveles educativos. En cambio, los profesores mexicanos tienen el mayor número de alumnos por grupo de los países miembros de la OCDE (La Jornada, 2013).

Es un hecho reconocido que las estrategias y los programas actuales han sido muy insuficientes o inadecuados en relación con las necesidades de los niños y los jóvenes vulnerables a la marginación y la exclusión [...] A pesar de las excelentes intenciones, el resultado ha sido con demasiada frecuen-

cia la exclusión: oportunidades de educación de "segunda clase" que no garantizan la posibilidad de continuar los estudios, o una diferenciación que se convierte en una forma de discriminación que deja a los niños y, más tarde, ya de adultos, al margen de la comunidad social y cultural en general. (UNESCO, 1999)

Normalmente se tiene la idea de que las escuelas privadas son las que mejor calidad académica tienen y por eso mismo han crecido mucho, además el Estado las usa como un recurso para poder ofrecer más educación a más gente pero sin responsabilizarse éste de su educación, ésta cada vez depende más de las personas y de sus recursos que de un derecho otorgado por el Estado.

En cuanto a las escuelas de educación básica, la evaluación muchas veces depende por mucho del programa de escuelas de calidad, que consiste en otorgar recursos de acuerdo a un proyecto educativo innovador, cuando por obligación se tendría que dotar a las escuelas con lo necesario sin tener que condicionarlas. Con los alumnos, aparte de la evaluación a la que se someten en la cotidianeidad de las escuelas también influyen los actores anteriormente descritos.

En cuanto a los de niveles superiores juega un papel muy importante el **CENEVAL** pues va creando filtros para que cada vez menos alumnos tengan el derecho de estudiar, impidiendo la masificación de las universidades y reduciendo cada vez más las matrículas de éstas, ahorrándose así el gasto en esos alumnos y delegándoles a ellos la responsabilidad de tener que pagar por su educación.

A los alumnos de educación básica también les influyen esa ideología de evaluación con las pruebas estandarizadas como **PISA**, **EXCALE** y la más conocida, **ENLACE**, en las que ya no importan como aprendan los alumnos sino únicamente el trabajo terminado y que al final de año dé buenos frutos para la escuela y para su profesor, así este podrá plasmarlo en las calificaciones de los alumnos.

Todo lo anterior lleva a los actores a desarrollar un sentido de competencia por lograr mayores recursos, mejores puestos, mayores calificaciones, dejando de lado el carácter social que debería caracterizar a la escuela.



## Reflexión final

Como en casi todos los países de América Latina, en el nuestro existen grandes desigualdades sociales, por ello es necesario que autoridades educativas atiendan de manera prioritaria las necesidades específicas de los grupos más desprotegidos.

Aquí vale la pena poner atención en los procesos de construcción de ciudadanía, porque con el empoderamiento ciudadano, se pueden mejorar los regímenes democráticos en la región y junto con ello los niveles de bienestar que son muy bajos.

Esta construcción en México ha sido un largo proceso en el que los actores sociales han sido diversos y el nivel y carácter de las luchas, de alguna manera, han estado relacionadas con el grado de su escolaridad, es decir que si la población mexicana en su mayoría analfabeta optó por la revolución a principios del siglo XX, es que esa era la alternativa de la época y como los constitucionalistas derrotaron a los convencionalistas y al PLM, optaron por incluir algunas de sus principales banderas y demandas fundamentales en la constitución política, sin embargo al no hacerse realidad le siguió otra manifestación armada catalogada como la guerra cristera, ya que no habían sido resueltos ni el hambre, el desempleo, la propiedad de la tierra, la educación, entre otros de los principales problemas de la nación en construcción, y es hasta el gobierno cardenista con la reforma agraria, la creación del Instituto politécnico nacional y la estatización del petróleo que se puede iniciar la respuesta a esas grandes demandas y necesidades sociales. Y ponerse las bases para ir construyendo la ciudadanía que se requería, sin embargo es hasta los gobiernos de M.A. Camacho y de M. Alemán que se construye la Universidad Nacional Autónoma de México y se van teniendo esas interacciones entre los movimientos sociales y las respuestas del Estado a través de sus políticas. Sin embargo no hay que olvidar que una década después el movimiento

agrario de Rubén Jaramillo, el urbano popular, el ferrocarrilero y el electricista con Valentín Campa y Demetrio Vallejo asesinado el primero y encarcelados y reprimidos los segundos, por el gobierno de ALM, son continuadores de las luchas por construir la ciudadanía en México.

Unos pocos años después se desarrolla el movimiento estudiantil y popular de 1968, donde el IPN y la UNAM son los principales protagonistas al lado de los trabajadores, pues eran precisamente sus hijos los que estarían encabezando el movimiento, que terminó en la matanza de Tlatelolco. Y como respuesta gubernamental en los 70 se tuvo una reforma educativa de gran envergadura, ya que se fundan desde los CBETyS y CBETAS, que cubrieron todos los municipios de la República hasta el colegio de bachilleres, los CCHs, las ENEPs, el CEESTM y la UAM con sus cinco unidades.

Esta larga trayectoria al parecer no ha concluido, pues en esta perspectiva y ya no con una población analfabeta generalizada pero si bien localizada, surge el movimiento armado de las décadas de los sesenta y setenta que cubre tanto en lo urbano como en lo rural a más del 50% del territorio nacional, con fuerzas tanto campesinas, populares y obreras como estudiantiles y magisteriales, serpenteada por un movimiento estudiantil que terminó en la masacre del 10 de junio de 1971, donde la demanda era la democracia sindical entre otras.

Ante todo ello, en la década de los 80 el PCM deja la clandestinidad y lanza a Valentín Campa como candidato a la presidencia abriendo una nueva etapa de la construcción de la ciudadanía por la vía electoral, la cual fracasa por una larga cadena de fraudes a Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador. Para continuar con la construcción de una ciudadanía en condiciones de Estado de excepción y con la esperanza de que en el gobierno de Amló y Morena se logren avances importantes en este tenor.

## Bibliografía

- Aguirre Beltrán, M. (2013). "La reforma educativa mexicana. Un breve análisis histórico/estructural". *La Ruta revista de análisis, crítica, propuesta y debate*, N° 2. México.
- Bowles, S. y Gintis, H. (1976). *Schooling In Capitalist America*. Disponible en <https://socio-de-la-educacion.es.tl/Samuel-Bowles-y-Herbert-Gintis-htm>.
- Brooks, D. (2011). "Partido único". *La Jornada*, 24 de enero.
- Campos-Vázquez, R. M. y Monroy-Gómez-Franco, L. A. (2016). "¿El crecimiento económico reduce la pobreza en México?" *Revista de Investigación económica*, Vol. 75, N° 289.
- Cansino, C. (2011). *La revuelta silenciosa. Democracia, espacio público y ciudadanía en América Latina*. México: BUAP/ALED.
- Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. España: Alianza.
- Durand Ponte, V. M. (2010). *Desigualdad social y ciudadanía precaria. ¿Estado de excepción permanente?* México: Siglo XXI.
- Esquivel Hernández, G. (2015). *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*. Disponible en [www.oxfamMexico.org](http://www.oxfamMexico.org).
- Friedman M. y Schwartz, A. J. (1982a). *Monetary trends in the United States and the United Kingdom: Their relation to income, prices, and interest rates, 1867-1975*. Chicago: University of Chicago Press.
- (1982b). "Alternative approaches to analyzing economic data". *American Economic Review*, N° 81, pp. 39-49.
- Lijphart, A. (1986). *Las democracias contemporáneas*. México: Prisma.
- (1997) "La democracia en las sociedades plurales". México, Prisma.
- (2000). *Modelos de Democracia*. España: Ariel.
- López, N. (2010). La política educativa de México desde una perspectiva regional, INEE, ONU-UNPE-UNESCO, 2010.
- Marshall, C. G. (1949). *History of the Marshall*. Disponible en [Marshallfoundation.org](http://Marshallfoundation.org).
- Monroy Farías, M. (2007). "Políticas educativas del programa nacional de educación 2001-2006". En Zarza Arizmendi, G. y Campo y Covarrubias, M. D. *Política social, educación y salud en México: Una visión multidisciplinaria*. México: Plaza y Valdés.
- Morales Tejeda, M. A. (2013). *El estallido magisterial en Guerrero*.
- Morín, E., Ciurana, R. y Motta, R. (2007). *Educación en la era planetaria*. España: Gedisa.
- Muñoz Villalobos, V. (2010). *Informe sobre México presentado como relator especial comisionado por la ONU*.
- Padilla, T. (2016). "Historia, magisterio y resistencia". *La Jornada*, 4 de junio.
- Psacharopoulos, G. (1977). *Economics of Education: An assessment of recent methodological advances and empirical results*. Disponible en <https://doi.org/10.1177/053901847701600304>.
- Russo, J. (coord.) (2010). *Calidad democrática, formación ciudadana y comportamiento electoral*. México: IFE.
- (2010). *Ciudadanías y subciudadanías: la teoría de los candados*. México.
- (2010). "Introducción". *Construyendo ciudadanía, construyendo teoría*. Argentina: UNSJ.
- Zizek, S. (2009). *En defensa de la intolerancia*. Madrid: Sequitur.

## Hemerografía y documentos

- El Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM, <https://cam.economia.unam.mx>.
- Diario La Jornada, 2007, 2010, 2011, 2013, 2015.
- Income Distribution Database (OECD)
- Plan de Desarrollo 2006-2012, pág. 117
- Programa Sectorial de Educación, 2007, pág. 11-12
- Socio-Economic database of Latin America and the Caribbean (SEDLAC)
- Standardized World Income Inequality Database. UNESCO.

# Subjetivación neoliberal en el proceso de ciudadanía del emprendedor

## Neoliberal subjectivation in the process of citizenship of the entrepreneur

**José Luis Estrada Rodríguez** | ORCID: [orcid.org/0000-0003-0088-2157](https://orcid.org/0000-0003-0088-2157)

*jl.estrada@correo.buap.mx*

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

**Javier Hugo López Rivas** | ORCID: [orcid.org/0000-0003-1973-5616](https://orcid.org/0000-0003-1973-5616)

*enah\_hegel@yahoo.com.mx*

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

**Erik Tapia Mejía** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-1238-1168](https://orcid.org/0000-0002-1238-1168)

*eriktapima@hotmail.com*

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

México

*Recibido: 26/9/2019*

*Aceptado: 7/1/2020*

### Resumen:

Este trabajo abre la discusión teórica sobre el concepto de ciudadanía en el modelo neoliberal que construye al sujeto emprendedor y creador de negocios dentro del sistema capitalista. El análisis de estos argumentos, tiene como propósito dilucidar cómo se ha modificado el esquema correspondiente al Estado benefactor para dar lugar al Estado neoliberal, que tiene ciudadanos subjetivados para participar en una economía vinculada con el individualismo y la competitividad, construcción opuesta a la socialización, respeto a los derechos humanos y el criterio del liberalismo social, impulsado históricamente para promover la democracia. Al final se propone una reflexión crítica a este esquema que limita y acota el papel de los ciudadanos en la sociedad.

**Palabras clave:** Ciudadanos, Emprendedores, Subjetividad Neoliberal, Estado benefactor, Capitalismo.

### Abstract

This work opens the theoretical discussion about the concept of citizenship in the neoliberal model that builds the entrepreneurial and business creator within the capitalist system. The analysis of these arguments is intended to elucidate how the scheme corresponding to the benefactor State has been modified to give rise to the neoliberal State, which has citizens subject to participate in an economy linked to individualism and competitiveness, construction opposed to socialization, respect for human rights and the criterion of social liberalism, historically driven to promote democracy. In the end, a critical reflection is proposed to this scheme that limits and limits the role of citizens in society

**Keywords:** Citizenship, Entrepreneurship, Neoliberal subjectivity, Welfare State, Capitalism.

## Introducción

En el contexto de un sistema social que promueve la creación de negocios, empresas y el autoempleo como una forma de construir una sociedad capitalista, el concepto de ciudadano se contrapone con el concepto que presupone el respeto a los derechos sociales y políticos, porque incide en el gozo de las libertades. En esa encrucijada la ciudadanía adopta un papel antagónico ante el proceso de emprendurismo, porque limita el desenvolvimiento lato de los derechos sociales empatados con la democracia participativa, dejando a las vías institucionales la supremacía fáctica y jurídica.

En el sistema capitalista, la autorrealización de los sujetos en la sociedad supone transformar sus actividades en trabajo, para despersonalizarse y constituir un nuevo modelo de ciudadano, atado al capital, un proceso de riesgo y flexibilidad (Senett, 2000:29). Por ello, es visible en el análisis crítico la fuerte carga fáctica y simbólica que se forma en el emprendimiento -neoliberal-, como factor de individualidad, de práctica social de la cultura del esfuerzo aislado.

Además, se produce en el esquema emprendedor una cultura del esfuerzo aislado, que se contrapone con el principio de comunidad en los ciudadanos, que buscarían participar, incidir y colaborar en sociedad. Podemos señalar con ello que las reformas constitucionales iniciadas en la década de los ochenta en América Latina, tuvieron como resultado el distanciamiento entre las brechas ideológicas y prácticas de los derechos civiles; respecto a la exigua aplicación de los derechos sociales y políticos.

El contexto en el que se presenta esta realidad tiene cabida en la implementación de las políticas de ajuste, políticas de estabilización y reformas estructurales propias del modelo neoliberal. Los efectos colaterales y sus secuelas han derivado en proyectos que abandonan desmantelan los alcances de la ciudadanización.

Actualmente, la naturaleza de la organización social parte de tres fenómenos que se complementan y que forman parte del neoliberalismo: el emprendimiento, la ciudadanía y la subjetivación, un triángulo que produce peculiares concepciones y conductas que se alejan del gen democrático de la ciudadanía como fue pensada de manera original. Donde la participación democrática, la integración social y la cooperación

entre individuos construyó el modelo ciudadano; ahora desmantelado por el modelo neoliberal (Cabrales, 2011:45).

Con estos argumentos, este trabajo tiene como objetivo describir el proceso de subjetivación que produce el modelo neoliberal en los ciudadanos que optan por participar como emprendedores, porque se produce una paradoja entre el avance de las libertades por una parte; y el sometimiento en el sistema capitalista hacia los sujetos sociales.

Para ello, el trabajo se estructura de la siguiente manera: en el primer apartado se recoge el contexto histórico y el debate actual entre el concepto de ciudadanía, presentando sus disquisiciones e interpretaciones. En el segundo apartado se exhibe a raíz del análisis de los conceptos; los vínculos y las fuerzas existentes entre el neoliberalismo y la ciudadanía, siguiendo el proceso de individualización de la condición ciudadana y el despojo conflictual de la política albergada por este modelo, en un proceso de invasión ideológico-cultural que se reparte en el Estado, la sociedad y el sector privado.

Posteriormente al análisis teórico como mecanismo de investigación, se nutre el estudio por una perspectiva interrelacionada entre la práctica política y la visión economicista, donde se subrayan las relaciones entre el emprendedor y la ciudadana. La visión ideológica, muestra que estos dos conceptos, se contraponen por la relación de trabajo que se construye, donde el emprendedor busca un crecimiento individual; mientras que los ciudadanos pretenden un esquema laboral cooperativo, pero que actualmente sufre de un fenómeno de reconstrucción.

En este trabajo, se analiza la figura del emprendedor como el sujeto protagónico para el ejercicio democrático para hacer ciudadanía, pero que tiene fuertes limitaciones; a partir de la subjetivación neoliberal basada en la transitoriedad e innovación (Senett, 2000). Por medio de un estudio teórico se analiza la relación entre el sujeto emprendedor y creador de negocios dentro del sistema capitalista; contra el concepto de ciudadanía que promueve la libertad de pensamiento, respeto a los derechos humanos y la dimensión sociopolítica. Se discute a partir del diálogo entre los autores clásicos y contemporáneos la evolución del concepto de ciudadanía en la sociedad actual.

## La construcción de la ciudadanía

El concepto de ciudadanía va más allá de concebir a los sujetos como titulares de los derechos ante el Estado. Los ciudadanos son hombres y mujeres que tienen la posibilidad de organizarse, formar parte de una ciudad y por supuesto una de las características superiores es la posibilidad de participar en el ámbito de la política. La ciudadanía se adquiere no como un medio para ser libre, sino el modo de ser libre (González, 2015:88). Por lo tanto, todos los ciudadanos desean ser libres, contar con derechos y vivir de la mejor manera.

La ciudadanía política se encuentra en la posibilidad de insertarse en la prerrogativa de unirse con otros, obtener bienestar económico y por supuesto gozar de la seguridad que otorga el Estado. El concepto de democracia adquiere sentido a partir de identificar las posibilidades que tienen los ciudadanos de obtener beneficios en la integración. Por tanto, ser ciudadano de Grecia, una de las ciudades más antiguas del mundo, es distinto a nuestros tiempos; porque el esquema socio-económico se ha transformado en torno a los modos de producción.

El actual contexto político y democrático de nuestra sociedad, resguarda expectativas fragmentarias y un hondo empobrecimiento de ciudadanía, ha quedado fijada en la institucionalidad social, gubernamental y electoral, sin haber logrado ensanchar las fronteras de los derechos cívicos y sociales, sin multiplicar y acrisolar los productivos y fértiles disensos de una sociedad plural como la vigente, que permanecen en su mayoría interpretados bajo la fórmula monolítica del Estado y el desgastado discurso del Estado de derecho, en un esquivo interés por los derechos sociales, ya que las instituciones gubernamentales no sólo son fuerzas veladoras de derechos (liberalismo) sino de igual forma gestoras y ejecutoras de bienestar común (salud, seguridad, educación, etc.), de ahí el pacto o contrato social que eclosiona el poder estatal.

Existe una amplia discusión sobre el concepto de ciudadanía, sobre la cual se ha teorizado y por supuesto abierto la clasificación con sus distintas acepciones, como: **ciudadanía mundial** (Cortina, 1997), **ciudadanía multicultural** (Kymlicka, 1996), **ciudadanía diferenciada** (Añón, 1999, Young, 2000), **ciudadanía postnacional** (Habermas, 2000), **ciudadanía plantearia** (Morin, Ciu-rana y Motta, (2003); así como otras variedades que caen en la visión contemporánea como la **ciudadanía global** (Assies, 2002) y la **ciudadanía cultural** (De la Torre y Safa, 2000).

Todos estos estudios y análisis realizados sobre el concepto de ciudadanía, construyen al sujeto a partir de sus derechos humanos, así como de sus capacidades en la organización social, pero no se ha discutido ampliamente la formación de un ciudadano en torno a su libertad económica, como lo plantea el modelo neoliberal en la construcción del sujeto emprendedor. Por ello es pertinente abrir la discusión sobre cómo se construye el ciudadano emprendedor, donde entra el género masculino y femenino. En este trabajo al referirnos al ciudadano emprendedor nos referimos a ambos casos.

A nivel global, la ciudadanía contemporánea ha sumado nuevos atributos a su quehacer, enriqueciendo su proyección más allá de una declaración de status legal otorgado y -luego- reconocido por el Estado, permitiendo prácticas sociales y políticas que instalan distintos circuitos de conocimiento y concepción de ciudadanía, ejemplo de ello, tenemos a la: *ciudadanía como un status de derechos* (liberalismo); *la ciudadanía como sentimiento de pertenencia* (comunitarismo); y *ciudadanía como una práctica cívica* (republicanismo), todo esto, como variantes que enriquecen a la teoría y práctica ciudadana. Hay que decir que gracias a las diferentes expresiones de la democracia como: *democracia representativa*, *democracia deliberativa*, *democracia participativa*, *democracia radical*, etc., han robustecido a la ciudadanía de contenido, asimismo, el crecimiento de derechos en sus diferentes términos como: los derechos de grupos; los derechos de los pueblos originarios; los derechos asociados a la sexualidad y la pluralidad de formas de vida íntima; los derechos medioambientales y la ciudadanía ecológica; los derechos culturales; el derecho a la ciudad; el derecho a la información<sup>1</sup>, etc. (Cuevas *et al*, 2018:11), de igual forma, han acrecentado la plasticidad y anchura de la ciudadanía.

La ciudadanía sólo se puede identificar en función de su comunidad política, su estatus se desprende de su pertenencia, la ciudadanía es una

<sup>1</sup> El tema de acceso a la información se ha constituido como una herramienta fundamental para medir el nivel de las democracias en su ejercicio, del mismo modo, el derecho a la información ofrenda adicionalmente un fundamento ético en el principio de máxima publicidad que a su vez enriquece el espectro interpretativo del derecho a la información y su aplicabilidad, es de notar que estos dos aspectos consagrados en derecho local (Constitución y leyes) e internacional (Concordatos y tratados internacionales) hacen más elástica la noción y acción de la ciudadanía respecto a las autoridades gubernamentales.

institución política que haya su praxis en el entorno social, naturalmente, la ciudadanía cuenta con un marco jurídico el cual define su condición legítima de ser y hacer dentro de la sociedad de herencia. Hemos de contemplar que el carácter privativo de la ciudadanía este siempre vinculado y cargado de política, democracia, sociedad y poder. Por lo que, debemos de entender que ciudadanía es *una construcción social, es dinámica, conflictiva y contradictoria; cambia históricamente; es resultado de tensiones y luchas sociales, hacia adentro y hacia afuera, donde se confrontan, negocian, interpretan proyectos distintivos de grupos, intereses e ideologías* (Tamayo, 2010:56).

La democracia y la ciudadanía son praxis diferentes, pero elementos de la misma sustancia, democracia y ciudadanía se desdoblán circularmente a través de los espectros políticos y sociales que les da cabida, así la democracia se concibe como constructora de gobierno y organización política, constituyéndose como el tópico fundamental de la ciudadanía, por lo que, la ciudadanía se podrá reconocer como conciencia de pertenencia a una comunidad política y de participación dentro de ella, que no sólo da razón de su identidad sino además de su proyección de decisión y acción, este es un proceso circular, en el que ciudadanía (acción) y democracia (gobierno) se reconstruyen simbióticamente.

La organización que proponen Dagnino *et al.* (2010) a través de tres categorías que simplifican la compleja realidad en la que ha transitado el proceso de ciudadanía, es básica para entender los cambios y las peculiaridades del transcurso ciudadano, entendidas por ellos, como proyectos políticos: **autoritario, neoliberal y democrático-participativo**. La primera categoría está representada por el Estado y sus prácticas clientelares-corporativas, las cuales se presentan de manera vertical entre las autoridades y la sociedad, en un ejercicio de cooptación, y represión. La segunda categoría, por la capacidad de autogestión de los individuos limitada a la institucionalidad, recurso cardinal del neoliberalismo y el gerencialismo. Y por último, la tercera, nacida de la síntesis de estas dos primeras, por la reacción negativa a los resultados generados por los fenómenos clientelar-corporativo y neoliberal, para entonces forjar un ciudadano activista (*subpolítica*). Ahora bien, hay que ponderar estos tres momentos en un sentido relativo, pues su existencia e implicación ciudadana y democrática, no es homogénea o total, no hay un antes y un después bien definido sino que en la complejidad relacional siguen coexistiendo en el devenir político y social de nuestra realidad latinoamericana (Esteve, 2014).

Lo público en el neoliberalismo se ha reconfigurado como un ejercicio autonómico, una isla en la que se mira de manera introspectiva, aisla-

da de su entorno social y comunitario y, con ello, la defenestración del Estado del bienestar, que tenía por encomienda la atención social por medio de prácticas prescriptivas, para luego, transformarse con el modelo neoliberal, a una sociedad del bienestar con autarquía según las capacidades de sus individuos, teniendo al mercado como la atmósfera en la que se conquistan necesidades y/o aspiraciones.

La ineluctable inestabilidad del pacto social y el mermado Estado social mexicano, suplido por el entorno particular del mercado y sus sectores privados, ha excitado los conflictos sociales y políticos de una sociedad ahíta de pobreza, desigualdad, injusticia y corrupción, apostada desde la década de los ochenta, por una población racionalizada bajo los parámetros del mercado, la elección racional, la maximización de los beneficios y un individualismo que se desprende y se aleja de toda condición comunitaria, en consecuencia empobreciendo y anquilosando a la ciudadanía en el devenir evolutivo de su desarrollo. La perpetua petición ciudadana, la sistemática denuncia pública, la recurrente movilización y todos los dispositivos de los que se valen los grupos concentrados en la sociedad civil, desde sus particulares provechos, suelen activar el anhelo -un deseo siempre postergado- de ver cumplidas sus demandas, demandas que no terminan por sustanciarse a cabalidad ni en tiempo ni forma, según sus requerimientos y circunstancias, cuestión que permite actualizar constantemente el mismo ciclo, historia que no tiene término ni necesidad de acabarse pues este proceso es el que mantiene viva la relación de dependencia entre Estado y sociedad, como canal para lograr su acceso al poder y el cumplimiento parcial de sus reivindicaciones.

No es extraño ver que desde la presunta fundación de los primeros Estados nacionales en la historia -ubicados allá por los siglos XV y XVI- se refiera de alguna manera al súbdito como sujeto derechos, hay que decir que no figuró ni siquiera por atisbo la silueta de la ciudadanía, todavía para el siglo XIX la ciudadanía como proyecto político le era indiferente y ajeno al Estado (dentro de su diseño programático), no fue sino hasta el siglo XX cuando tenemos las primeras referencias a este fenómeno sociopolítico, ahí se presenta el reconocimiento y papel participativo de la ciudadanía. Por lo que, la ampliación de la noción de ciudadanía se encuentre inherentemente ligada a la ampliación de la arena política y, con ello, a la democracia, la relación que se haya entre ellos, es en su mayoría de tipo proporcional, pues triangular estos elementos nos permite evidenciar la evolución o involución de la sociedad civil y en consecuencia de la ciudadanía.

Asimismo, existen tres propiedades elementales que definen la ciudadanía:

- ◇ posesión de derechos y obligaciones
- ◇ pertenencia a una comunidad política
- ◇ su participación en la vida pública (García y Lukes, 1999).

Hay que decir que no son estas las únicas, pues se podrían adicionar el reconocimiento público, la identidad cultural, la fragmentación o diferenciación, elementos éstos, propios de una ciudadanía comunitaria. Del mismo modo, podemos agregar otros aspectos como la práctica cívica y la identidad cívica, que se encuentran en el marco ciudadano del republicanismo. No olvidar que la universalización de los derechos ciudadanos debe su existencia a los grandes movimientos sociales de los que se desprendieron marcos legales a favor de éstos (logros o alcances), que a su vez sembraron el terreno para que germinaran poco a poco derechos ciudadanos (Giroux, 1993; Gellner, 1996) y finalmente derechos humanos, en un escenario de un Estado de Derecho.

Como producto de los desatinos del individualismo neoliberal y su concepción de democracia, el empoderamiento se presentó como la oportunidad para zanjar la pasividad política de un individuo indiferente, ello, a través de la reactivación ciudadana que reconoció en los individuos y/o actores colectivos, papeles protagónicos en el diseño de las políticas públicas y fuertes vínculos con las autoridades, calculando la correlación de fuerzas según la influencia que éstos ejercen sobre el gobierno en un contexto de vida privativa. Hay que subrayar, que si bien el empoderamiento hace sinergias con el individualismo neoliberal, no lo hace ya, cuando se exalta la idea atomizada del individuo, aislando y alejando a la persona de

su núcleo colectivo, lo que en consecuencia, desactiva el empoderamiento como medio de acción política y ciudadana en su entorno social.

El modelo neoliberal en su formato de gobierno, hace gala del vaciamiento político y deliberativo de la democracia, en su formato participativo, nos presenta a una sociedad apolítica, despojada de todo contenido conflictual, concibiendo a la ciudadanía *atrofiada*<sup>2</sup> de sus atributos políticos y sociales, quedando el perfil democrático de este paradigma, en una reducida expresión: sufragio efectivo y democracia institucional. En un propósito por universalizar al ciudadano como un sujeto ideal. Esta afirmación es tanto más oportuna por cuanto se verifica su realidad en la praxis cotidiana, cuando subraya Reyes García que *los ciudadanos ideales existen sólo en el papel y como definición* (2013: 113), según él, la transición al supuesto ingreso a la democracia, concibió fuertes expectativas y optimismo, siendo en la realidad sólo un espejismo alcanzado y una aspiración limitada con leves expresiones democráticas en el terreno electoral y en parciales resultados ciudadanos.

<sup>2</sup> La atrofia política del ciudadano neoliberal corresponde a su atomizada concepción como sujeto despolitizado y encapsulado a la vida privada, este paradigma postula la constitución de una ontología social atomizada, que soslaya a las colectividades como expresión esencial para hacer justicia, distribución de la riqueza, equidad social y de género, imposibilitando la vida en sociabilidad y a las sinergias colectivas, para reducir la complejidad heterogénea de la sociedad al monosílabo individualismo metodológico que pregona en sus alcances una racionalidad que apunta continuamente al sujeto aislado de su entorno, que maximiza sus beneficios y apuesta por su éxito en los términos personalistas.

## Neoliberalismo y ciudadanía

El modelo de trabajo se ha modificado bajo el modelo neoliberal, caracterizado por su tinte ideológico, pero también transformador de las pautas de acumulación del capital y económicas (Escalante, 2015). Asimismo, las relaciones de trabajo bajo este esquema van hacia la individualización, se promueve la autonomía del empleo, la movilidad laboral y el trabajo en casa como una forma de garantizar la productividad en tiempo de incertidumbre. Con ello se construye un esquema hacia el emprendurismo, como una vía de escape a la ausencia de trabajo formal y cómo vía para contener a toda la gran masa de trabajadores que han sido despedidos (Cabrales, 2011,45).

En el neoliberalismo existen variados signos merecedores de atención y atracción, aunque hartos engañosos como lo son la libertad de mercado y la individualidad singularizadora, que revelan en su expresión un complejo entramado de acciones y concepciones que tratan de abarcar todas las facetas humanas -en un conocimiento totalizante- con una determinada cultura, gobierno, racionalidad, sociedad, economía, política, psique, subjetividad, en el que no está exenta la configuración de una determinada ciudadanía (al estilo de este paradigma). La ciudadanía neoliberal es fuertemente fragmentaria y *diferenciada* por conducto de las gentilezas de un individualis-

mo metodológico que se ha organizado desde la concepción de la libertad de mercado, exacerbando los derechos ciudadanos como la sentencia esencial del individuo contra la regulación estatal, esto sugiere, el requerimiento de condiciones previas para que este fenómeno pueda suscribirse a la fáctica realidad de los hechos sociales, que pretende organizar y gobernar a los ciudadanos en el contexto de sus propias condiciones, que significan derechos jurídicos representados por las instituciones normalizadoras de conductas y concepciones determinadas del mundo.

La noción de ciudadano individual (propia del paradigma neoliberal) tiende a la idea de acción autosuficiente, de autoconstrucción y autarquía personal, que le da la posibilidad (espuria) de construir por sí mismo su bienestar, de una acción asocial o antisocial de la cultura del esfuerzo individualizado, con facultades y libertades nacidas de su capacidad de ser empresa de sí mismo, en el que se fracasa o se triunfa en los términos de la propia decisión y acción (Harvey, 2005). La colonización de la vida pública y privada en los términos fijados por el mercado y su comparsa estatal (usuarios, clientes y consumidores), en detrimento al perfil ciudadano que cada habitante guarda en su seno como habitante de un territorio, organizado por leyes y una autoridad que gobierna.

La sistemática invasión a la cultura popular y, con ello, al sentido común, por parte del proyecto ideológico neoliberal ha tenido repercusiones y resultados acordes a sus planes de ciudadanización y de despolitización de las diferentes comunidades o núcleos colectivos de la sociedad. Durante los últimos 37 años el neoliberalismo ha estado influyendo en el dominio de varios queha-

ceres de la vida humana (económico, social, político, cultural, etc.) entre ellos, la de normar y configurar un ciudadano al estilo propio de este modelo, un ciudadano emprendedor, cobrando importancia en buena parte de sectores de clase media y alta.

La era pasada, anterior al liberalismo, pero aún más, al neoliberalismo, era aquejada por lacerantes problemas de salud particular y pública, que se caracterizaron por ataques al cuerpo físico (a nivel de virus y bacterias), empero con la llegada del modelo neoliberal el ataque será al cuerpo mental-emocional (depresión y ansiedad), es decir, se pasó del sujeto inmunológico, al sujeto neurológico, presentándose una panorámica de enfermedades y sus afectaciones que derivaron no sólo en nuevas enfermedades sino en novicias circunstancias sociales y personales a la vida humana.

Cuando no se cuenta con los mínimos derechos, pero sobre todo, con los mínimos satisfactores materiales, no se puede pensar y concebir a una ciudadanía como tal, la pobreza, la marginación, la miseria, la desigualdad, el hambre y el desempleo, son potencialmente factores inhibidores de ciudadanía y democracia, asimismo, podemos decir que en una condición polar en un vaivén entre beneficios y ciudadanía, como apropiadamente lo plantea Víctor Quintana, al señalar que con la introducción del modelo neoliberal en el gobierno y en la economía, implicó un cambio de estatus que transitó de *beneficios sin ciudadanía del periodo corporativista, a un periodo, el actual, de ciudadanía sin beneficios* (Quintana, 2009:42), pasando de una flagrante eliminación de la función distributiva del Estado a una competencia por los recursos básicos para la subsistencia.

## Emprendedor y ciudadanía

Actualmente, la figura del emprendedor ha tomado central importancia en los procesos de acción económica, política y social, constituyéndose como actor funcional del cambio social en escenarios como: los programas de gobierno, fomento al emprendimiento desde el sector privado, iniciativas universitarias y administrativas.

El emprendedor se ha vuelto por antonomasia sinónimo del sujeto que ejerce la libre elección, haciendo de su participación (en el ámbito económico) un ejercicio característico de la libertad. Este sujeto se ha vuelto una pieza clave y funcional que mejor encaja en el sistema económico y en el mercado; todo ello desde la ideología de mercado.

Lo ciudadanos de las grandes urbes se han convertido en sujetos que tienen múltiples limitaciones, los derechos humanos están en entredicho porque requieren tener acceso a múltiples benefactores, como servicios públicos, empleo, salud y otros. En la década de los ochentas el modelo de Estado benefactor construyó mecanismos para proveer dichos recursos, sin embargo desde la visión de Harvey (2005), el principal argumento del modelo de Estado neoliberal o estado mínimo, fue que el bienestar humano podría ser obtenido por los ciudadanos, con un libre mercado y libre comercio.

El emprendedor es el producto y productor de la modernidad tardía, que se ajustó al modelo



capitalista neoliberal, sirviendo como categoría para describir y explicar un nuevo tipo de sujeto, dentro de los límites de la innovación, de la producción, del trabajo, de la actuación administrativa empresarial, de la economía, etcétera, por lo que su aparición no sólo es el efecto de la ejecución del neoliberalismo, su causa y proceso es algo más complejo y diverso, más allá de la métrica económica del neoliberalismo.

El “espíritu emprendedor” está esencialmente definido por ciertas propiedades en la persona<sup>3</sup>, así como por las externalidades que resultan en el riesgo<sup>4</sup>, la proyección, la ganancia y la excelencia -en forma de conocimiento y praxis-. El emprendimiento se presenta como un ámbito salvífico en las coyunturas críticas y lacerantes del desempleo, empero, esta institución domina una doble cara, en la que muestra los beneficios pero oculta los perjuicios. No hay que olvidar que, en su mayor parte, se encuentra aparejado el endeudamiento con el emprendimiento, implicando que la libertad de emprendimiento se vuelva más bien dependencia (respecto a la deuda que se contrae), podríamos decirlo junto con Briaies (2017) que existe cierta proporcionalidad entre emprendimiento y endeudamiento, pues a mayor capacidad de endeudamiento mayores posibilidades de emprendimiento, y por sentido común, mínimas posibilidades de éxito de empresa. De igual manera, el ahorro, el tiempo y el esfuerzo significaran altos costos.

Ahora bien, sobre este escenario se abre la noción y práctica del emprendimiento como foco central para el afianzamiento del empresario de sí mismo, consagrándose por la vía del individuo autogestor, que acaece ante las fuerzas y lógica del mercado. El perfil idóneo de persona en este modelo (el capitalista) se despliega a través de la construcción de un individuo, con propiedad privada, en condiciones de libertad de mercado, siempre con el objetivo de maximizar los beneficios por medio de la dirección de la elección racional (individualismo metodológico), y enfatizando la desigualdad -salvada- por las premisas de la competencia y la meritocracia como motores ineluctables del progreso humano, lo que en última instancia provoca la disgregación de la sociedad, atomizando los intereses en la figura del

<sup>3</sup> Los atributos con los que se reviste la imagen del emprendedor están determinados por ideas como la modernidad, el éxito personal, el progreso, la libertad de decisión, proyecto y proyección a futuro, oportunidad de negocio, alto nivel de riesgo, liderazgo, trabajo en independencia, empresa como interés particular, esto referido a un reduccionismo económico: conceptual y funcional al actual capitalismo neoliberal.

<sup>4</sup> Emprender supone un riesgo que está siempre latente ante la incertidumbre de otras fuerzas que le dan forma y sustancia, estos segmentos son las fuerzas del mercado y la economía nacional (ingredientes exógenos como aspectos económicos, sociales, políticos y ambientales), ante ámbitos inexorables como las inversiones (capital, trabajo, tiempo, recursos materiales y humanos), ingredientes propios en el esfuerzo de hacer empresa.

individuo -concibiéndose al sujeto como valor en sí mismo- en detrimento de los beneficios y rutas comunes.

En el capitalismo, el modelo de emprender, es una “necesidad imperativa” para los hombres del futuro, para aquellos que buscan el éxito personal, para los actores con libertad de decisión y elección, para los que maximizan sus beneficios, para aquellos que se han vuelto empresarios de sí mismos, para los autogestores de su propia vida, recursos estos, que moldean un perfil bien definido para la construcción de toda una ontología humana, y en particular, para un determinado ente ciudadano, dentro de este entorno, la necesidad de emprender se ha vuelto el recurso por antonomasia para lograr algo en un mundo donde la estrechez benefactora del gobierno no da cabida al desarrollo y proyección laboral. Se esboza un modelo de formación ciudadana emprendedora, con toda una estructura de valores que guíen los diferentes avatares de la vida cívica, política y social, y con ello, el empoderamiento ciudadano que campea erguido de orgullo en el recorrido lastrado de pobreza y desigualdad.

Para entender de mejor manera, al sujeto que emprende -en su perfil socioeconómico-, es necesario puntualizar sus bases culturales y sus fundamentos económico-estructurales, para ello es obligatorio observar las fuentes que califican a éste sujeto. Por lo que, sus raíces axiológicas y metodológicas se encuentran en los modelos gerenciales venidos de los sectores privados y sus empresas, sus referentes económicos están postados sobre el economicismo neoclásico, sus pilares jurídicos constan del positivismo legal, su ideario cultural reside en el neoliberalismo y su contexto histórico se desprende de la tardo-modernidad, de igual manera, para ilustrar los rasgos de este peculiar personaje, hay que también observar su *condición de riesgo*<sup>5</sup> y su *individualización* (Beck, 1986); su *individualismo metodológico* (Popper, 1961); su *diferenciación funcional* (Luhmann, 1987); su *reflexividad*<sup>7</sup> (Giddens, 2011); su *flexibilización*<sup>8</sup> (Sennett, 2000).

<sup>5</sup> La sociedad del riesgo y la alta flexibilización se han constituido en los imperativos organizadores de la actual tardo-modernidad, en la que acaecido la pérdida de estabilidad identitaria, de parentesco, de colectivismos, de comunidad, del territorio, de la familia, en una atmósfera de incertidumbre y crisis cíclicas.

<sup>6</sup> La libertad como estado natural para la libre elección racional, es un prerrequisito para que los sujetos se vuelvan los protagonistas de la vida y del cambio social, en este sentido, el emprendedor se vuelve el vector funcional y fundamental para constituir la diferenciación entre los individuos en su pensar y actuar dentro del sistema social.

<sup>7</sup> La emancipación que los individuos consiguen al defenestrar de sus vidas al Estado y toda autoridad colectiva -que les dicta una conciencia y una conducta preestablecida-, les permite volverse dueños de sí mismos y, por lo tanto, reflexivos.

<sup>8</sup> Parte de la reestructuración institucional, ampliación de la especialización, flexibilización de la producción y trabajo, de una mayor supervisión y vigilancia, todo ello, en consonancia con las reglas del mercado.

El sustantivo *emprendedor* hace énfasis en la condición individual, alejándose de toda base colectiva o comunitaria, lo que le posibilita elucubrar -la mayor parte de sus acciones- en términos habitualmente económicos, para concebirse como empresa de sí mismo al igual que un organismo económico, a pesar de que en la condición humana no concurren estados decididamente homogéneos, erróneamente se han hecho afirmaciones demasiado genéricas y abstractas en el discurso hegemónico sobre asuntos particulares, generando una falsa percepción sobre casos aislados puestos como resueltamente universales.

El término de *emprendedor* en retrospectiva histórica no asumía la misma significación y mucho menos las equivalencias connotativas que el modelo económico neoclásico y gerencial introdujeron mucho tiempo después, ya que este concepto estaba robustamente vinculado a la persona que era operativamente activa, es decir, un hombre de acción, el mismo Schumpeter (1912) entendía por emprendedor, a aquel sujeto que dentro de la sociedad era un ser activo y dinámico (para diferenciarlo de los sujetos pasivos), su uso era mucho más genérico y abstracto respecto a lo que hoy se dicta en él (Pfeilstette, 2011). El sentido vertido en este párrafo, es como se reglaba una de las principales acciones del emprendedor; la de ser un ciudadano, con una carga característicamente activa dentro de su entorno político y social. La mácula actual es la de un ciudadano emprendedor<sup>9</sup> con un fuerte canon económico, gerencial e individualista, a través de un libre albedrío fijado en la elección racional y la libertad de mercado (sin conflicto, ergo sin política).

Con el emprendedor se supera la disputa entre el trabajador (tesis) y el empresario (antítesis) para convertirse en síntesis, superadora en el sentido en que el emprendedor fusiona ambas naturalezas en sí mismo, de ahí su calidad de síntesis, por lo que se rompe la noción y práctica que se daba entre el asalariado y el empresario (Briales, 2017:82), en el emprendedor ya no existen las dicotomías obrero-patronales, esta figura condensa cualidades de ambos lados, en el emprendedor ya no concurre la contraposición ideológica de clase ni lucha por mejores condiciones de trabajo, todo radica en su persona, el emprendedor se vuelve un organismo autopoietico, ajustado a su capacidad autorreferencial, todo parte de uno mismo (autoempleo); triunfo o fracaso, ganancia o culpa (variables psicológico-individuales). Hay que subrayar, que el emprendedor se encuentra en todo momento más cerca a la figura del empresario que a la del trabajador.

<sup>9</sup> La formación de un emprendimiento ciudadano, orientado a potenciar el papel activo de derechos, en un escenario de tolerancia y pluralismo, ha situado a este ciudadano neoliberal en el rincón de las trincheras de la gobernanza y de las políticas públicas, en un quehacer que tiene por intención la acción ciudadana en un contexto singularizado y particularizado.

El modelo de mercado exige un esquema de innovación en el desarrollo de los proyectos que se construyen, donde el sujeto o ciudadano está en constante competencia con los demás. Por ello el modelo de emprendurismo está desligado de las teorías de integración social, donde los ciudadanos cooperan y pueden construir lazos de colaboración permanente. En el proceso de garantizar una supervivencia en el esquema capitalista, pero que mueve a la competencia y se aleja de la tutela del Estado. Ese Estado benefactor se transformó y construyó de manera distinta en esta visión contemporánea.

Por ello, Berardi (2003) reconoce que el discurso que los medios de comunicación construyen, junto con las políticas de gobierno y las estrategias empresariales va en la visión de ganar autonomía, independencia y éxito; aunque en realidad muchos casos se convierten en la pauperización del empleo, el fracaso y el endeudamiento; por la ausencia de apalancamiento o apoyo de alguno de los sectores que son una pieza dentro de la economía. Además, la competencia de las grandes empresas opera en contra de los ciudadanos que buscan liberarse de un empleo de oficina y ser emprendedores o buscar la autonomía financiera con un negocio.

El antídoto neoliberal para el desempleo, se ha cristianizado en el emprendimiento (el autoempleo o el *empléate a ti mismo*), es potencialmente la solución a las circunstancias económicas, pero aún más, a la proyección del desarrollo y éxito personal, convirtiéndose en el instrumento no sólo de la sustancia económica, sino también psicológico de subjetivación, por el que se perciben los individuos en calidad de emprendimiento, el emprendedor suele verse desde la individualidad, entendiéndolo su elección y su esfuerzo laboral como una expresión notable de su subjetividad que deviene según Álvaro Briales como la fuerza del *narcisismo competitivo neoliberal* (2017:88).

El artificio de individualización en el emprendimiento tiene como propósito concebir la transformación de la dependencia objetiva del trabajo y el ingreso a una ampliación de la independencia subjetiva (Briales, 2017), haciendo que el emprendimiento se conciba siempre como una racionalización<sup>10</sup> productiva de empleo y de fomento a la economía, bajo el dogma de la competitividad coligada a la individualidad personalista. Desde nuestra perspectiva, sería inocente, asumir que la praxis y la carga cultural del emprendedor no tuviera alguna incidencia en la forma de pensar y actuar de quien se ha articulado en dicha fórmula, la idea y función de emprendimiento transporta en su seno la potencial ecuación para

<sup>10</sup> Racionalidad que complejiza el entorno de los sujetos bajo una estructura simbólica y cultural que inhibe todo desarrollo comunitario, por la idea del éxito personal, haciendo del emprendedor la fórmula fundamental de la economía y sociedad.

configurar determinadas conductas acordes al sistema hegemónico económico y de mercado.

La falacia del sujeto emprendedor, que desde el anonimato individualista de sus potencias, logra sobresalir sin la cobertura colectiva del núcleo social de pertenencia, se presenta como el idilio perfecto de la idiosincrasia neoliberal, simulando que el recurso de emprendimiento en términos individuales, es sustentablemente la solución al desempleo. Esta concepción radica en la comprensión del emprendimiento como un dispositivo de subjetivación individualizada, que dificulta traslucir los soportes sociales en los que se postra este medio, soslayando todas las fuerzas colectivas que de una u otra forma participan para solidificar la empresa.

El recurso de emprendimiento no sólo radica en la necesidad de empleo, su trascendencia radica en crear un actor funcional al sistema, es decir, un perfil ordenado a la subjetivación que el neoliberalismo ha definido en el sujeto ideal, su caracterización está detallada por la ausencia de autoridad; por una dirección autónoma de acción y decisión; por una flexibilidad laboral; por la emancipación de horarios rígidos de trabajo, entendiendo a la empresa como una extensión

de la existencia del emprendedor<sup>11</sup>. Por lo que, la independencia laboral se convertirá en uno de los mayores atributos del emprendimiento, posibilitando afianzar su principal fuerza motora: la libertad. Sin embargo, el *endeudamiento opera como un dispositivo de individualización que oculta las dependencias objetivas mientras hace aparecer al emprendedor como independiente* (Briales, 2017:94).

El borde reflexivo, flexible, individualista y singularizado del emprendedor empata con toda la estructura del modelo neoliberal, pues ser emprendedor, es la forma de vida ideal del capitalismo neoliberal e instrumento eficiente de los modelos gerenciales de administración, por lo que las subjetividades producidas en el emprendedor tienden a armonizar con el contexto cultural imperante, obrando cierta normalización de los pensamientos y conductas, sobre la base de la elección, decisión y acción racional, cimentada en la ontología del sujeto neoliberal (maximizando beneficios privativos), siempre con una perspectiva subjetivista y economicista de su razón de ser.

<sup>11</sup> Presentándose en la lúgubre realidad del parado, la oportunidad de emprendimiento, como recurso para atender el desempleo y el fracaso del sistema laboral, exigiéndose en este proceso la reinención y superación del sujeto empleado convertido en sujeto empresa.

## Subjetivación neoliberal y ciudadanía del emprendedor

En la actualidad, el aumento de la oligarquización económica y política, en un proceso de reciprocidad e intercambio de cuadros económicos a la política y viceversa, definida ésta como pos democracia (Crouch, 2004), se ha producido una desarticulación entre los gobernantes y sus ciudadanos, apostando al ciudadano<sup>12</sup> en estado de autonomía e independencia de los poderes gubernamentales, en libertad de decisión en su papel de ciudadano, dejando a éste en indefensión frente a la realidad social y política que se desenvuelve alrededor de él. En un transcurso de despolitización de la política, es decir, en soslayo del conflicto como referente de lucha y contienda frente al Estado.

El modelo capitalista neoliberal demanda en sus filas a individuos (sin necesaria personalidad)

que operen dentro de los parámetros de explotación del mercado y sus empresas, no necesita a individuos en calidad de personas sino a individuos en formato de medios para sus fines, de igual manera, en el contexto ciudadano este paradigma ha diseminado la idea y los mecanismos para constituir a emprendedores dentro de la ciudadanía, ya no tanto en la figura del cliente -que es un sujeto pasivo- sino la del emprendedor que es un agente activo y creativo, que asume la ontología de la empresa de sí mismo. Constituyéndose el emprendedor como protagonista estrella del quehacer neoliberal, en sinergia con las tecnologías de sí mismo, como modalidades de subjetivación, que fungen e inciden en las formas de pensar, por consiguiente, del actuar ciudadano.

Entonces el neoliberalismo deberá de entenderse como un complejo orden socioeconómico cultural que incide directa e indirectamente en la formación de ciudadanía a través de recursos autoritarios y/o democráticos, es decir, este paradigma se vale de todas las herramientas necesarias para alcanzar sus objetivos, ya sea que los

<sup>12</sup> La forma en que el emprendedor interpreta y observa sus acciones, reciamente vinculadas a nociones individualizables, su papel como ciudadano se refleja siempre una dinámica propia de su persona, volviéndose abstrusa la disposición social en sus tareas, quedando la biografía individual como el referente de sus acciones y decisiones.

instrumentos sean contradictorios o no, aunque la mayor parte de sus acciones -en las que se legitiman- son reconocidas por ellos mismos sobre la base del estandarte de la democracia, su operación está fundada persistentemente en la racionalidad instrumental y en el individualismo metodológico, aunque con reiterada actitud señalen que sus acciones tienden y tienen propósitos sociales, aunque paradójicamente y con cierto disimulo, incriminan en todo momento la plataforma social del Estado, lo que derivó la reconfigurando de un Estado a modo, con el que se defenestros la justicia social, el trabajo colectivo, la protección social, la educación colectiva y gratuita, incorporando instituciones paralelas del sector privado para atender ya no derechos sino servicios.

La ciudadanía congregada a través de los derechos colectivos es disgregada de su núcleo gubernamental, es decir, que las asistencias sociales y públicas son defenestradas de las obligaciones del Estado<sup>13</sup>, dejándolas al encargo de los impulsos del mercado, disminuyendo al mínimo el estado asistencialista a cambio de una nueva organización que descansa sobre las bases de la gobernanza, la autogestión y la reconfiguración de roles (Ortiz, 2014), este nuevo perfil ciudadano que postula el modelo neoliberal, tiende a una ciudadanía libre y emancipada en los términos de las leyes del mercado, haciendo que esta ciudadanía se entienda como poseedora de libertad dentro de su estatus derechos, pero simultáneamente responsable de su decisiones y acciones para satisfacer su necesidades.

Así en este proceso de reconversiones y reconfiguraciones, la ciudadanía ha tenido fuertes impactos e influencias de este modelo, derivando una ciudadanía de estatus jurídico, con un fuerte activismo ciudadano limitado a las instituciones<sup>14</sup>, en fomento a la tolerancia y pluralismo, en un minimalismo cívico (Bolívar, 2007). De la misma forma, el discurso ciudadano actual, ha dejado a un lado el vínculo comunitario y a la familia, como referentes nucleares de la sociedad, para concentrar el interés en la subjetividad in-

dividualista, es decir, que la sociedad no es otra cosa que la intersubjetividad, apartado de todo fenómeno colectivo y su corolario el bienestar común.

Una característica patente en el ciudadano neoliberal, se halla en que este sujeto se vuelve receptor y responsable de su quehacer social y político, este modelo transfiere al ciudadano responsabilidades y obligaciones que le eran propias al gobierno, dichas responsabilidades radican en el juego político de conflicto y luchas sociales, que quedan referidas al individuo como medio para petitionar sus necesidades y demandas a nivel institucional, igualmente, sus derechos políticos quedan limitados al sufragio efectivo y a la estructura jurídica que le garantiza por los conductos gubernamentales la efectiva realidad de sus derechos. Este marco se hace operable, por medio de una noción normativa del ciudadano, que deriva de la gubernamentalidad neoliberal, haciendo posible el autocontrol a través del dispositivo de subjetivación.

El sujeto se concibe como una función que contribuye a que el individuo realice aquello que debe realizar bajo las condiciones de dominación y explotación [...] una forma en la que se fuerza al individuo a someterse libremente y por voluntad a lo que se espera de él. (Demirović, 2013:39)

Esto significa, en cierto sentido, que la escuela actúa también como un elemento integrador de las capacidades digitales, como un mecanismo de promover la ciudadanía digital, por los constructos humanos, culturales y sociales (Torres *et al.*, 2019:33). Se ha olvidado de la discusión social y formativa, que el capitalismo educa y educa para fines que no le son familiares al individuo en términos de su desarrollo espiritual y humano, a *contrario sensu* la calidad subjetiva y singular de los sujetos se ha cosificado dentro de las demarcaciones propias de la objetividad, por lo que *se ha dejado de ser persona para volverse entidad objetivada, cual número de estadística de fábricas e industrias* (Valverde, 2014:32). Ya sea como emprendedor, como ciudadano o como simple individuo despojado de todos los atributos sociales, políticos, conflictuales y comunitarios. Por lo que, el ciudadano neoliberal se erige fundamentalmente enclavado en los límites institucionales y legales del sistema hegemónico, concomitante a la mensurabilidad del cálculo racional instrumental.

El hartazgo, la desesperanza y la vaciedad ha generado una sociedad psicológica y sociológicamente enferma, cuyo diagnóstico clínico empata con los nosocomios psiquiátricos, situación que coloca al sujeto en una búsqueda de sentido a través de la explotación de sí mismo y del sistema en que labora, sus motivaciones se tornan en el trabajo, salario y consumo, círculo vicioso que transita como el perro que persigue su propia cola.

<sup>13</sup> El Estado creó un tipo determinado de ciudadano, que acentuaba la condición pasiva de la sociedad frente a un poder gubernamental que a través de sus mecanismos de movilidad permitía que los núcleos sociales pudieran satisfacer sus anhelos y reclamos, de conformidad con las reglas del Estado, por lo que su nula participación en la conformación de políticas públicas la dejaba en espera de la atención a sus peticiones, de esta forma, la cooptada participación política de la sociedad se tropezaba con el intereses de los grupos del poder gubernamental, no al estilo de una sociedad del bienestar (empoderada) sino de un Estado del bienestar que subsume a la sociedad dentro de sus designios.

<sup>14</sup> A *contrario sensu* de las movilizaciones sociales que están siempre prestas en sus inercias y sus objetivos a conquistar nuevos derechos sociales y políticos y, con ello, a luchar por obtener mejor redistribución de la riqueza (Beckert, 2013) el neoliberalismo, atomiza los derechos en las particularidades conformando una ciudadanía que responde fundamentalmente a su reconocimiento institucional.

Ahora bien, la manera de gestionar a la sociedad ha cambiado como fruto de la pluridiversidad cultural, que supone que las autoridades no deben de abocarse a la atención igualitaria<sup>15</sup> sino sólo administrar la diversidad en condiciones desiguales, del mismo modo, una de las fuerzas que operan en el proceso de la individuación es el marco cultural con el que se visualiza y trata al pluriverso de culturas en el mundo y en sus diversas localidades, su intención es objetivizar al ciudadano a través de ciertos parámetros de gobierno, así como, crear nuevos conductos de lucha y resistencia, siendo ahora la cultura el estandarte con el que se entra a la área política, social y económica en una diversidad con credencial ciudadana.

Y a pesar de que la arquitectura jurídica de los derechos universales ya contemplaba la noción de individuo-ciudadano en el mundo, constituyéndolo como sujeto de derechos, en México por el contrario, se presentaba esencialmente inverso a la doctrina, decantada algunos siglos antes en Europa (particularmente en Francia), por lo que en estricto sentido, los ciudadanos eran seres etéreos sin sustancia política o como lo pormenoriza Escalante (2002) al precisar que éstos se encontraban en calidad de “ciudadanos imaginarios”. Inversamente a lo que sucedió en el pasado y a los altibajos que ha sufrido la sociedad frente a gobiernos autoritarios (conservadores y liberales)

<sup>15</sup> La desigualdad ha concentrado su estructura en la desigual posesión económica, no política, no social, no jurídica, ni natural: su proyección está dada por los intereses que aglutina el sistema económico capitalista (derechos civiles en el siglo XVIII, derechos políticos en el XIX y derechos sociales en el XX). La desigualdad existente se desenvuelve de manera factual, en cambio las igualdades naturales, jurídicas y religiosas nos homologan según el sistema, no así en la economía. Esta triangulación jurídica supuso un largo proceso por etapas, siendo como se subraya arriba, primero, los derechos civiles, para pasar luego a los derechos políticos y terminar por concretar los derechos sociales, acrisolando una compactada estructura de derechos aglutinados en los derechos humanos, reconocidos y garantizados por el Estado. El equilibrio quimérico entre esta triada de derechos precisa de la conciliación o negociación entre sus orientaciones y objetivos, sobre todo, en un escenario donde la libertad cívica que fija en el individuo su objeto de referencia conviva en los mejores términos con el derecho social que proclama la igualdad social en conjunción con el bien común.

el tema de la ciudadanía sigue suscitando aspiraciones, anhelos y luchas, esto por su fuerte vínculo con el paradigma democrático, en prospección con el sistema democrático que vela por los aspectos jurídicos, y del mismo modo, por los fenómenos, políticos, sociales y culturales que llevan en su potencial manifestación las acciones.

En ese sentido, la ciudadanía vista en el cuadro de la democracia, es un fenómeno en devenir variable, que de ningún modo queda estático en el tópico del poder y la política, ni siquiera en sus momentos más inermes y anquilosados, pues la existencia ciudadana es por sí misma un proceso que demanda anhelos y conflictos, por lo que la ciudadanía y la democracia nunca serán un lugar al que se llega sino una manera de transitar por los amplios y estrechos vericuetos del poder. Recreándose una y otra vez para luego concebir que *la ciudadanía no se forma sola; su construcción y reproducción es una responsabilidad pública que compete a muchos agentes y actores: individuales, organizativos e institucionales; es responsabilidad del Estado, pero también de la sociedad y los individuos* (Reyes, 2013:143).

La ciudadanía en condición de empoderamiento (*empowerment*) se ha vuelto uno de los estandartes elementales de los movimientos ciudadanos, las cada vez más sistemáticas y ordenadas demandas de la sociedad organizada y la inclusión de nuevos grupos excluidos de la atención del Estado, provocaron que en la década de los setenta surgiera con fuerza la noción de empoderamiento para ser un instrumento de crítica y rechazo al modelo centralizado de Estado; de conformidad al desconcierto a la limitada y falseada acción de los representantes políticos; y de denuncia a la concepción política como agregación de intereses en una aparente simbolización del individualismo liberal de los sujetos. Así el empoderamiento ciudadano, logra sustanciar dos de los anhelos más proclamados por las minorías sociales en el debate político que son: *las asimetrías de poder entre grupos y las necesidades de reconocimiento de la diferencia* (Zúñiga, 2010:145), haciéndose patente el *reconocimiento de la diferencia*, como el bastión de lucha por antonomasia para la conquista del poder sociopolítico.

## Puntos concluyentes

La ciudadanía neoliberal, obliga en su discurso progresivo y moralizante, promover valores compatibles con el mercado y con lógicas empresariales que moldeen las acciones ciudadanas, obviando las capacidades críticas y conflictuales que han visto nacer nuevos derechos y trascendencias sociales, ¿De qué manera la sociedad puede desarrollarse ciudadanamente? cuando los valores cívicos están apostados en el individualismo y competitividad. Incluso el neoliberalismo ha construido un mecanismo de culturalización en la sociedad.

Es por ello que el movimiento neoliberal de los gobiernos pretende construir ciudadanos emprendedores, alejados de las libertades y de los derechos humanos que se promovieron en las luchas sociales y en la búsqueda de la justicia social. Existe bajo este planteamiento teórico una subjetivación hacia la formación de sujetos emprendedores, pero que a su vez muestran un franco retroceso en los logros sociales obtenidos. Escalante (2015), sostiene que el neoliberalismo construye una especie de justificación a los males sociales, al desempleo e inequidad. Esto se contrapone al sujeto emprendedor que nos han hecho pensar como libre y con fuertes expectativas de vida en la competencia del mercado.

En ese sentido, el papel protagónico del sujeto emprendedor actual es la mejor estrategia neoliberal; que se convierte en la antítesis del ciudadano con derechos y responsabilidades. Se busca generar un ciudadano emprendedor, pero eso resulta imposible a partir de la génesis de los conceptos. Es incompatible el ciudadano que el libre y que tiene derechos, con el ciudadano que está dominado económicamente, con limitaciones y atado a su condición económica. Existe una tensión entre los intereses y los fines de cada uno de los conceptos.

La competitividad, el alto nivel mercantilista de la participación social, la puesta del ciudadano como cliente, la cosificación de las relaciones sociales y políticas como un producto de ganancia o pérdida, la identidad cívica como un demandante de servicios públicos, son el resultado cultural e ideológico de la ciudadanía en terreno de la subjetivación neoliberal, la formación de ciudadanía en este escenario, no sólo incumple con una definición mínima de ciudadanía sino que además carece de los principios necesarios para su sociedad.

La idea que impone la ciudadanización de los sujetos bajo un esquema emprendedor significa motivar el logro personal; pero también estable-

cer los méritos personales por encima de la generalización de los derechos a los que todos tienen derecho. Es decir, los ciudadanos deberán hacer frente a la realidad sin un andamiaje institucional, sin el acompañamiento que debieran tener para sobresalir, generar un estado de bienestar y construir una nación próspera como producto del trabajo de todos sus ciudadanos.

Dentro de los puntos concluyentes está la reflexión de que la ciudadanía ha logrado construirse por medio de los paradigmas del neoliberalismo, con bases éticas y culturales que llevan a los ciudadanos hacia la competencia, el autoempleo y la búsqueda de soluciones a sus necesidades económicas; dejando de lado el papel del Estado como promotor de los derechos humanos, el estado de derecho y el control sobre las variables económicas.

Estamos frente a un nuevo esquema sociopolítico, que promueve el control de los sujetos a partir de la normalización de su conducta, hacia el control y desarrollo de reglas economicistas. El poder entonces, traza y organiza el mapa en donde deberán actuar los sujetos gobernados (Foucault, 1998:239). De tal forma que las prácticas discursivas y las acciones del gobierno se construyen hacia sostener las prácticas de subjetividad en los sujetos y en la búsqueda del modelo capitalista neoliberal.

La mayor parte de los diagnósticos -dados por las diferentes ordenanzas ideológicas- coinciden con el padecimiento que vive la sociedad y el gobierno, pero no así en las prescripciones dadas para hacer asequible los efectos de la democracia y, por lo tanto, a una ciudadanía empoderada que le admita triangular sociedad civil con democracia y gobierno. Empero, el neoliberalismo construye un puente ideológico entre los ciudadanos y la distintas formas de producción en el mercado; incluso promueve como valores éticos: la eficiencia, productividad, equilibrio, entre otras palabras (Escalante, 2015:39).

En ese sentido, el fenómeno de la ciudadanía ha sido atendido por los apogetas del pensamiento neoliberal, como un recurso que puede armonizar con la proyección del emprendimiento, los negocios y el desarrollo de empleos bajo nuevas lógicas de economía compartida; desde esta perspectiva el ciudadano ha devenido (desde la concepción del capitalismo actual) como un cliente, desposeído de los modos de producción. Donde además, la ciudadanía junto con el emprendurismo adquieren sentido en el discurso generado por las élites políticas.

Los atributos que le precisan (un individuo con la capacidad de elegir racionalmente, maximizador del beneficios, autónomo, autodeterminado, emancipado y con la facultad de construirse a sí mismo), armonizan con el sujeto emprendedor, empresario de sí mismo, en consecuencia el emprendedor no logra visualizar la necesidad colectiva del trabajo, su especialidad es desenvolverse individualmente con miras al éxito personal, alejado del conflicto laboral, sintiéndose dueño de sus actos y decisiones. El emprendimiento como complejo laboral y social, desborda en su formación y proceso, fenómenos psicológicos y sociales que no sólo indican en el ámbito particular sino también dentro del complejo social en que se desenvuelve.

El punto de inflexión entre el ciudadano en el modelo liberal y el ciudadano emprendedor neoliberal se encuentra en la construcción de un sujeto que ideológicamente puede ser libre sólo a través el trabajo, de la construcción de su modo de producción a partir de conceptos como la productividad, competitividad, innovación y otros.

En los ciudadanos el trabajo dejó de ser un derecho social para convertirse en una obligación en el sistema de libre mercado, donde se debe producir para sobrevivir. Se dejó de trabajar para la familia como una forma de obtener sustento para ahora buscar el autoempleo como mecanismo de sustento en las grandes urbes, con una fuerte competencia entre todos los ciudadanos.

La política neoliberal refirió al ciudadano a un sujeto de derechos, pero dinámicamente cercenado de su condición conflictual; como agente de cambios y propulsor de la vida política de su gobierno, dejándolo como sujeto de derechos referidos a su condición individual, empero aislado de su agreste y gregario estado social. Es decir, los ciudadanos se constituyen en un espacio de emprendurismo, con un discurso hacia la libertad e independencia, pero de forma contradictoria, terminan siendo desamparados, limitados y en cierta manera con menos derechos de acuerdo con la visión liberal; por lo cual la discusión y análisis es pertinente e inacabada.

## Bibliografía

- Añón, M. (1994). *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Arditi, B. (2002). "La globalización y sus resistencias". En Assies, W., Calderón, M. y Salman, T. (ed.) *Ciudadanía, cultura política y reforma del Estado en América Latina*. México: El Colegio de Michoacán-Instituto Federal Electoral.
- Assies, W. (2002). "Apuntes sobre la ciudadanía, la sociedad civil y los movimientos sociales". En Assies, W., Calderón, M. y Salman, T. (ed.) *Ciudadanía, cultura política y reforma del Estado en América Latina*. México: El Colegio de Michoacán-Instituto Federal Electoral.
- Beck, U. (1986). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. España: Paidós.
- (2002). *Poder y contrapoder en la era global. La nueva economía política mundial*. España: Paidós.
- Beckert, J. (2013). "Capitalism as a System of Expectations". *Politics & Society*, N° 41, pp. 323-350.
- Berardi, F. (2003). *La fábrica de la infelicidad. Nuevas formas de trabajo y movimiento global*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Bolívar, A. (2007). *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*. Barcelona: Graó.
- Briales, Á. (2017). "Emprendedores fracasados: individualización neoliberal en los discursos sobre el desempleo". *Recerca, Revista de Pensament i Anàlisi*, N° 20, pp. 79-104.
- Cabral, O. (2011). "La precarización laboral y el desempleo como consecuencias de neoliberalismo y la globalización". *Tend. Ret.*, N° 16, Noviembre, pp. 43-57.
- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Crouch, C. (2004). *Posdemocracia*. México: Taurus.
- Cuevas, H., González, F. y Paredes, J. P. (2018). "Neoliberalización y Ciudadanía(s) en el Sur Global". *Polis, Revista Latinoamericana*, N° 49, pp. 5-25.
- Dagnino, E., Olvera, J. A. y Panfichi, A. (coord.) (2010). *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Universidad Veracruzana/ Fondo de Cultura Económica.
- De la Peña, G. (1999). "Notas preliminares sobre la ciudadanía étnica (el caso de México)". En Olvera, A. (coord.) *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*. México: El Colegio de México.
- De la Torre, R. y Patricia S. (2000). "El mundo en que vivimos: modernidad y ciudadanía a fin de siglo". *Desacatos*, N° 3, pp. 11-19.
- Demirović, A. (2013). "Crisis del sujeto. Perspectivas de la capacidad de la acción. Preguntas a la teoría crítica del sujeto". *Constelaciones - Revista de Teoría Crítica*, N° 5.
- Escalante F. (1992). *Ciudadanos imaginarios*. México: El Colegio de México.
- (2015). *Historia mínima del neoliberalismo*. México: El Colegio de México.
- Esteva, G. (2014). "Commoning in the New Society". *Community Development Journal*, N° 49, pp. 144-159.
- Foucault, M. (2000). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial.
- García, S. y Lukes, S. (comp.) (1999). *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Madrid: Siglo XXI.
- Gellner, E. (1996). *Condiciones de la libertad. La sociedad civil y sus rivales*. Barcelona: Paidós.
- Giroux, H. A. (1993). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. México: Siglo XXI.
- Giddens, A. (2011). *La constitución de la sociedad, bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González, P. (2015). "Ciudadanía ante el espacio público. La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones". *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, N° 21, pp. 87-106.
- Harvey, D. (2005). *Brief History of Neoliberalism*, Oxford: Oxford University Press.
- Habermas, J. (2000). "Del uso pragmático, ético y moral de la razón práctica". En *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta.
- Hernández, M. del C. y Alcántara, N. (2017). "Construcción de ciudadanía en organizaciones sociales: propuesta de un marco analítico". *Revista Sociológica*, año 32, N° 92, pp. 99-139.
- Luhmann, N. (1987). *Archimedes und wil*. Berlín: Merve Verlag.
- Morin, E., Roger E. y Domingo R. (2003). *Educación en la era planetaria*. Salamanca: Universidad de Valladolid-UNESCO.
- Ortiz, M. G. (2014). "El perfil del ciudadano neoliberal: la ciudadanía de la autogestión neoliberal". *Revista Sociológica*, N° 83, pp.165-200.
- Pfeilstette, R. (2011). "El emprendedor. Una reflexión crítica sobre usos y significados actuales de un concepto". *Gazeta de Antropología*, N° 27.



- Popper, K. (1944[1961]). *La miseria del historicismo*, Madrid: Alianza.
- Quintana, V. M. (2009). "Campesinos y ciudadanos en México: estrategias campesinas de resistencia a la globalización en el oeste del estado de Chihuahua". *Tesis de doctorado en sociología*. París, Universidad de la Sorbona.
- Reyes, L. (2013). "La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico". *Revista POLIS*, Vol. 9, N° 2, México, pp. 113-149.
- Safa, P. (2002). "Diversidad cultural y tradiciones populares en las grandes ciudades mexicanas". En Assies, W., Calderón, M. y Salman, T. (ed.) *Ciudadanía, cultura política y reforma del Estado en América Latina*. México: El Colegio de Michoacán-Instituto Federal Electoral.
- Salinas, F. y Osorio L. (2012). "Emprendimiento y Economía Social, oportunidades y efectos en una sociedad en transformación". *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, CIRIEC-España, N° 75, pp. 128-151.
- Schumpeter, J. (1912). *Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung*. Berlin: Duncker & Humblot.
- Sennett, R. (2000). *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. España: Anagrama.
- Tamayo, S. (2010). *Crítica a la ciudadanía*. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Siglo XXI.
- Torres Gastelú, C. A., Cordero-Guzmán, D. M., Soto-Ortiz, J. L. y Mory-Alvarado, A. (2019). "Influencia de factores sobre la manifestación de la ciudadanía digital". *Revista Prisma Digital*, N° 26, pp.27-49.
- Valverde F. J. (2014). "Persona o individuo en el (neo) liberalismo: algunos fundamentos ideológicos". *Pensamiento Actual*, Vol. 14, N° 22, Universidad de Costa Rica, pp. 29-41.
- Young, I. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.
- Zúñiga Y. (2010). "Ciudadanía y género. Representaciones y conceptualizaciones en el pensamiento moderno y contemporáneo". *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte Sección*, Año 17, N° 2, pp. 133-163.



# Música, ciudadanía y afrodescendientes en dos contextos nacionales

## Music, Citizenship and Afro-descent People in Two National Contexts

**Eduardo Luis Espinosa** | ORCID: [orcid.org/0000-0003-3082-7917](https://orcid.org/0000-0003-3082-7917)  
[profe\\_ed\\_l@yahoo.com.mx](mailto:profe_ed_l@yahoo.com.mx)  
Universidad Autónoma Metropolitana  
México

*Recibido: 11/10/2019*

*Aceptado: 20/11/2019*

### Resumen

El objetivo de este trabajo es explicar cómo la generación y difusión de música con raíces africanas en los últimos 30 años han contribuido a las acciones de los afrodescendientes de Cuba y México por el reclamo de sus derechos ciudadanos. La indagación que ofrecemos en el epígrafe 2 de este ensayo contiene un examen comparado del tema. Nuestro análisis de la ciudadanía de los afrodescendientes hace un corte del tema desde el ángulo de los estudios del racismo y la etnomusicología por la relación música y sociedad.

Al hablar de la música en Cuba nos referimos al *hip hop*, estilo musical aparecido en la Isla en los 90 en ambientes urbanos. De México seleccionamos a los afromexicanos de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca. De su música tomamos sus dos grandes cuerpos estilísticos: la música popular y la música tradicional.

**Palabras clave:** Ciudadanía, Racismo, Afromexicanos, Afro-cubanos.

### Abstract

The purpose of this article is to explain how the generation and dissemination of music with African roots in the last 30 years have contributed to the actions of the Afro-descendants of Cuba and Mexico for the claim of their citizenship rights. The inquiry can we offer in section 2 of this essay contains a comparative perspective of the subject. Our analysis of the citizenship of the Afro-descendants makes a cut of the subject from the angle of the studies of racism and ethnomusicology by the relationship between music and society.

In talking about music in Cuba we refer to *hip hop*, a musical style that arose on the Island in the 90s in urban environments. From Mexico we select Afro-Mexicans from the Costa Chica of Guerrero and Oaxaca. From his music we take his two great stylistic bodies: popular music and traditional music.

**Key words:** Citizenship, Racism, Afro-Mexicans, Afro-Cubans

## Introducción

El objetivo de este trabajo es explicar cómo la generación y difusión de música con raíces africanas en los últimos 30 años han contribuido a las acciones de los afrodescendientes de Cuba y México por el reclamo de sus derechos ciudadanos. La indagación que ofrecemos en el epígrafe 2 de este ensayo contiene un examen comparado del tema. Nuestro análisis de la ciudadanía de los afrodescendientes hace un corte del tema desde el ángulo de los estudios del racismo y la etnomusicología por la relación música, nación y sociedad (desarrollada en los epígrafes 3 y 4).

Al hablar de la música en Cuba nos referimos al **hip hop**, estilo musical aparecido en la Isla en los 90 en ambientes urbanos, estilo que descansa en el *rapeo* (versificación) y la mezcla musical que realiza un DJ, por su asociación con la *performance* supone escenificación, danza y trabajo visual (Morgan, 2009:111-112). Tomamos el hip hop de contenido social, el cual fue el primero en brotar en ese país, y que puso en su centro la reivindicación de los derechos de los afrocubanos. Al tomar esta clase de hip hop, hacemos abstracción de los hip hop comerciales y los epígonos utilizados para neutralizar la carga de denuncia del estilo social. Este último tiene una audiencia a la que apela con un sentido de compañerismo y cooperación comunitarios.

En el lado de México seleccionamos los afro-mexicanos de la **Costa Chica de Guerrero y Oaxaca**. De su música tomamos sus dos grandes cuerpos estilísticos, dígame, la música popular y la música tradicional. La primera es de una amplia audiencia en la región de la Costa Chica y está llena de géneros, los cuales tratamos de simplificar en nuestro corto análisis; la segunda, de una audiencia relativamente pequeña, pero muy activa en la gestión por los derechos de los ciudadanos afro, música que contiene pocos géneros, pero de una gran profundidad simbólica.

El paralelismo en la acción de los ciudadanos afrodescendientes y su música son parte del flujo de una ciudadanía mundial, la ciudadanía de la diáspora africana y sus músicas fundadas en el predominio del ritmo, la unidad del sonido con otras expresiones estéticas, y la conversión del sentido comunitario para su goce. En los últimos 30 años desde esa instancia se han apuntalado los derechos civiles, políticos y sociales de los afrodescendientes que son ciudadanos de naciones latinoamericanas. La diáspora africana ha pasado con sus solicitudes por los organismos internacionales y las discusiones en torno a los derechos humanos; por las rutas de la opinión pública

y escenarios políticos decisivos para la lucha por los derechos civiles; por las demandas políticas que críticamente han reivindicado la memoria histórica de la trata y la esclavitud africanas; por entre el consenso de la mundialización de la cultura, con la fecundidad de la herencia cultural africana en las artes y las humanidades.

Los dos países seleccionados son muy importantes para la diáspora. México fue el principal destino de esclavos procedentes de África al inicio de la colonización y atrajo grandes cantidades de embarques de la trata hasta mediados del siglo XVII (Vinson y Vaughn, 2004). Cuba recibió africanos (mucho de ellos en calidad de esclavos) desde el inicio de la colonización hasta la década de 1860, siendo junto con Brasil los principales receptores de un elevado número de esclavos en el siglo XIX, y no es hasta 1888 que sucede la liberación completa de todos los esclavizados.

La población afro-mexicana fue reconocida en abril de 2019 en la Constitución nacional. Esa población quedó en zonas muy circunscritas de Veracruz y la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca. A eso se suman las poblaciones afrodescendientes de Coahuila, Estado de México y Ciudad de México, junto con otro pequeño número de pobladores de ese origen repartidos por el país. Eso según datos de la última Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), que arrojan más de un millón de afro-mexicanos, casi todos ellos alojados en área suburbanas y rurales.

En Cuba desde los tiempos de la lucha por la independencia (1868-1898) la existencia de africanos y sus descendientes era reconocida en los documentos del ejército libertador y también en la legislación colonial. La población negra de Cuba está por todo el país y tiene una alta presencia en las grandes ciudades. Según el último censo (Cuba, 2012) solo el 35,9% de la población nacional es afrodescendiente por su color de piel. Tanto el resultado censal de Cuba como el de México han sido objetados por los especialistas.

Las demandas de los ciudadanos afro-mexicanos y afrocubanos, como en el caso de muchos otros países de América Latina, giran en torno a los siguientes puntos:

- ◇ La visibilidad, el reconocimiento constitucional y la convicción social de que existe el racismo.
- ◇ La libertad de formar organizaciones étnicas para una toma de decisiones independientes, sin interferencia de autoridad alguna.

- ◊ La dignificación de África y de los afrodescendientes en la propagación de las ideas, en la comunicación, la educación, la socialización y la vida cotidiana -sin que esto quede en declaraciones formales-.
- ◊ El censo y otros tipos de medición del número pobladores afrodescendientes y de su situación en relación con los indicadores del desarrollo social.
- ◊ El mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y políticas, así como el respecto a los derechos humanos por parte de autoridades y pobladores hacia los descendientes de africanos.

Esta síntesis reúne derechos civiles, políticos y sociales a veces en el mismo punto y de acuer-

do con el contexto nacional. Es en esa realidad específica donde esos puntos toman jerarquía y adquieren un contenido cambiante. Lo que para los afrocubanos podría ser prioritario, para los afromexicanos podría ser un tópico de menor orden. En todos los casos nos tenemos que ver con ambientes en los que si bien se apela a la *comunidad imaginada* de la nación (Anderson, 1991), junto hay una carencia de voluntad por resolver las problemáticas afrodescendientes. Ese déficit va surcado por la negación del racismo y por la imposibilidad de captar esas problemáticas en el cuadro del racismo institucional (Wieviorka, 2009), porque el racismo no se trata de ofensas o maltratos aislados, sino de ordenamientos raciales del poder y de desigualdades para los de piel más oscura.

## Las demandas afrodescendientes en dos contextos ciudadanos

La iniciativa en los planteos de derechos para los ciudadanos afrodescendientes y el entusiasmo ante un futuro de vindicaciones de ese grupo poblacional, pareciera ser que no se propagan por las dos sociedades estudiadas y por los aparatos de sus respectivos Estados. Estos últimos toman el asunto con una actitud de atrincheramiento ante algo más que se les viene enfrente, y el común de los ciudadanos pocas veces repara en el asunto.

En el contexto regional mexicano, la gente parece estar absorbida por otros menesteres como lo están sus medios de comunicación y sus interacciones cotidianas. Los funcionarios y otros dignatarios federales y de las provincias de Guerrero y Oaxaca, parecen relegar el asunto a *gente que sabe de eso, gente que anda en eso*. En el ambiente cubano el asunto parece estar encargado bajo un estilo oficial, vertical, característico del totalitarismo. El ciudadano de a pie opina. Lo hace abiertamente cuando hay autorización de arriba. Sabe que la cuestión afrocubana *pertenece* a unos pocos funcionarios del ejecutivo o del único partido político del país. Fuera de eso se le confiere *autoridad* para intervenir en el asunto a un puñado de intelectuales (académicos, artistas, escritores y periodistas).

En uno y otro entorno de los tratos con las peticorias afro es poca la presencia del poder legislativo y está casi ausente el poder judicial. México dispone de órganos de derechos hu-

manos independientes que se vinculan con las organizaciones afrodescendientes; mientras que en Cuba los grupos de derechos humanos quedan sin voz en los tratos oficiales al estar tachados como parte del sector opositor. En la primera nación las organizaciones civiles están enredadas en el juego de las pugnas políticas regionales, pudiendo llegar a una relación clientelar con algún partido o grupo político. En la segunda nación las organizaciones civiles son extensiones del Estado en el sentido leninista del término, y unas pocas, nacidas al calor de las aparentes aperturas de los últimos años, exhiben una independencia relativa, pero son manejadas por ventrílocuos estatales.

En los dos espacios que analizamos hay una combinación de desconocimiento y desorientación hacia las vindicaciones que se plantean los afrodescendientes. Desde esa mezcla de actitudes no se llega a calibrar la matriz de trabajo por la igualdad ciudadana que hay en el proyecto por los derechos de los afro. Más bien se llega a plantear que esos requerimientos son cosas venidas de fuera, dígame de organismos internacionales, presiones de Estados Unidos, imposiciones de socios extranjeros... Algo así como cosa a la que no hay que dar importancia. Se le interpreta como una especie de concesión que hace la nación para quedar bien con instituciones internacionales (en el caso de México) o para poder negociar una apertura de relaciones mercantiles con EE.UU.

En los dos lugares, con el dedo índice un gesto señala que son reivindicaciones que vienen de fuera. Esa simbología connota relego y transitoriedad en torno a la problemática afrodescendiente; y sugiere que tanto ella como los actores que la plantean carecen de autoctonía. No abundan las comunicaciones que difundan que la problemática afrodescendiente es real, de interés para toda la sociedad; y a la vez que urgente, es el producto de desventajas acumuladas a lo largo de una historia racista y poscolonial. El empuje por la igualdad de derechos de los ciudadanos afrodescendientes, en ambas sociedades analizadas, no es contemplado como una tarea de *camaradería horizontal* de beneficio para toda la *comunidad imaginada* de la nación. En las dos naciones se evidencian las carencias de cooperación con las demandas de los derechos de los afrodescendientes, lo cual no es un buen signo de *comunidad imaginada*. Es una carencia que trata de llenarse con la negación del racismo, el paternalismo y la supuesta defensa de los intereses nacionales. Las organizaciones afrodescendientes y cuanto actor actúe en el sentido de la reclamación de derechos, son tomados como gente que anda copian-do problemas que no son latinoamericanos, que son resultado de la injerencia norteamericana. Esos vigilantes de la pureza nacional no expresan verbalmente el asunto. Los sujetos que buscan derechos tienen que enfrentarse con toda esa situación de falta de transparencia y desorientación que raya en una hostilidad más sobre el gravamen de problemas que se han acumulado en la vida nacional de los afrodescendientes.

La negación del racismo y las hostilidades contra los agentes antirracistas, han sido las bases de una inversión ideológica de la desigualdad y las desventajas que no se han querido asumir en su sentido de desequilibrio de poder, reproducido en nuestro presente por una estructura social que proviene del colonialismo y la esclavitud. La resistencia a reconocer la existencia del racismo hacia los afrodescendientes y las contrariedades hacia sus movimientos autónomos, con sus propias relaciones con la diáspora africana y la vida nacional, han retardado el cumplimiento de sus demandas, en especial en los últimos 30 años en Cuba y México.

En Cuba, en medio del período especial, empezaron a ser toleradas y después permitidas las organizaciones independientes afrocubanas. Algunos grupos opositores al gobierno cubano-tales como **Arco Progresista** y la **Unión Patriótica de Cuba**- empezaron a tener un interés por el asunto racial dentro de sus plataformas. El hip hop -con sus festivales y encuentros- emergió como un movimiento artístico de carácter comunitario y étnico, que, a nuestro modo de ver, ha reflejado de modo prístino la reclamación de los derechos en un país carente de libertades civiles. Variados intelectuales y artistas tomaron un papel decisivo como activistas antirracistas. Un

momento importante fue la celebración en 2012 del centenario de la masacre contra los **Independientes de Color** (de la Fuente, 2012). Siguió una discusión sobre el punto racial en los Congresos del Partido en 2011 y 2016.

El silencio pareció quebrarse, aunque es sabido que las organizaciones afrocubanas como cualquier otra organización que aspire a ser independiente está intervenida por el control político y el espionaje del gobierno cubano. Empero, las interpelaciones afrocubanas parecieron quedarse pospuestas en una estática social que viene de las redes burocráticas y las inacciones del sistema totalitario. Ha quedado así un efecto de debates controlados bajo la pupila del gobierno y su policía política, donde los participantes se regulan con el uso de estereotipos oficiales. Esa profusión del blablablá no ha fortalecido la independencia de las organizaciones afrocubanas, ni ha difundido la labor de sus activistas, los cuales son desconocidos por una buena parte de la población (incluidos algunos afrocubanos).

Esa emergencia de actores por los derechos de los afrocubanos no llevó a un significativo empuje de la dignificación de África y de los afrodescendientes en la propagación de las ideas. En especial la educación en la que existe un gran potencial en Cuba, no se le atendió con una amplia difusión en las aulas y en los libros de texto acerca de una visión contemporánea de la historia de África, de la diáspora africana y de los afrolatinoamericanos. Mucho menos se le dio una entrada a la propagación de las luchas históricas independientes de los afrocubanos por sus derechos.

La resonancia de una socialización antirracista no se realizó. Todo lo contrario, con las carencias y desigualdades agravadas por el período especial, se agudizaron problemas que existían en las relaciones interraciales en el nivel del desarrollo individual y colectivo en las pequeñas comunidades donde transcurre la convivencia (Romay, 2014). Se detectó la evitación del contacto interracial de los niños en los juegos y espacios extraescolares (Espina, 2009). Se tomaron datos indicativos de la no-penetración de los ciudadanos blancos más integrados a la vida política del país al interior de las viviendas de los negros, y viceversa (Espinosa, 2018). Los cuidados tradicionales en la celebración de noviazgos y matrimonios entre blancos y negros se empezaron a extremar de ambos lados, vislumbrándose la preferencia de las familias y sus hijos por los enlaces dentro de la misma clasificación racial (Pérez, 1996; Núñez, 2011). Algunos de los que se les tiene en pésima estima racial son a los negros cubanos desmovilizados de las campañas internacionalistas en Angola –sobre todo si quedaron mutilados o impedidos de alguna función física –una situación que de manera inusual aparece reflejada en la literatura (Uxó, 2008).

Las observaciones, referencias y cálculos que se empezaron a tener junto con las percepciones

del asunto, han sido preocupantes desde los 80s hasta hoy. Muchas de esas constataciones son condensadas en 2013 por Morales. A la llegada del periodo especial la población afro cubana estaba en una seria desventaja que se continuó agravando por la crisis del socialismo real en la URSS y los antiguos países socialistas, con la cual se resintió la ayuda y subsidio soviético que servían de base para la redistribución socioeconómica que soportaba el abasto de la población cubana. Desde entonces las mediciones reportan que los afro cubanos no han tenido una situación socioeconómica favorable, han estado muy mal ubicados en los rubros que permiten tener mejores ingresos de recursos en medio de la crisis. Han tenido una baja representación en el sector turístico, las corporaciones mixtas (Estado-inversionistas extranjeros), y los cargos gerenciales en esas áreas. El 2% de los agricultores privados eran negros y el 5% de los cooperativistas agropecuarios. Menos del 17% de las personas que recibían remesas de familiares en el extranjero son afro cubanos. A ello se suma la deficiente presencia en la vida sociopolítica donde se encuentra un bajo número de negros en puestos de dirección de empresas estatales; en posiciones de mandos inteligentes de las fuerzas armadas y la seguridad del Estado; en los puestos directivos de las comunicaciones; frente a las cámaras y micrófonos de los medios masivos; y en la diplomacia, y en labores fuera del país. Se les localiza en mayor volumen entre los empleos peor pagados, los que menos expectativas tienen de conseguir un trabajo dentro de su profesión y ya en los últimos años son contadas manchas dentro de la vida universitaria cubana, la cual se ha blanqueado.

El censo de 2012 no cumplió la medición de esos y otros índices de desigualdad, que los académicos -como Morales- habían constatado desde años atrás. Incluso, ese censo llegó a arrojar una cifra poco creíble de negros y mulatos en el país. Los propios expertos han tenido muchas dudas en cuanto a la fiabilidad de los datos y métodos de levantamiento de estos en ese último censo, disonante en sus cifras raciales con el censo de 1970 y los anteriores.

Los blancos aparecen como el 64,1% de la población cubana, los mulatos el 26,6% y los negros el 9,3% -de acuerdo con lo dado a conocer por la Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba en un estudio titulado *El color de la piel según Censo de Población y Viviendas del 2012*. Así la población cubana era de 11.167.325 personas, compuesta por 7.158.256 blancos, 2.870.508 mulatos y un 1.038.561 negros.

No han mejorado las condiciones de vida de la población afrodescendiente en Cuba, ni fue satisfactorio el último censo. A ello súmese que el acoso policial -tal como nos deja ver Morales (2013:96)- ha persistido de los años 80 para acá. El mapa de la actividad de la policía ha continuado marcando en estado crítico la confrontación

con presuntos delincuentes en barriadas donde es observable un mayor número de pobladores negros.

Pese a que representan dos contextos históricos, políticos y étnicos tan diferentes, lo que ha sucedido en México con las reivindicaciones de los afrodescendientes en los últimos 30 años, tiene muchos puntos de contacto con la trayectoria que esa cuestión ha tenido en Cuba. En la Isla el movimiento afro adquiere relativa autonomía en un ambiente donde se reconoce la existencia del racismo, pero con carencias de cooperación con las solicitudes de los derechos de los afrodescendientes, y consecuentemente en una sociedad nacional donde el cumplimiento de las demandas anti-discriminatorias hacia los negros marcha con retardos. En México sucedió algo similar, sólo que la sociedad nacional no ha tenido clara la presencia africana en su seno. Ello ha llevado a una larga invisibilidad de los afrodescendientes. También a una falta de reconocimiento constitucional, que apenas unos meses atrás se resolvió.

En los 80, el movimiento afrodescendiente en la Costa Chica nació con plena autonomía por iniciativas propias en las comunidades afrodescendientes. Pasó de ser un movimiento por el activismo cultural a la movilización política de mediados de la primera década de este siglo. En el medio académico hubo en fecha reciente un cuestionamiento acerca de la autenticidad del movimiento (Lewis, 2012) porque su origen vino de la influencia de activistas externos (académicos, artistas y funcionarios) que pertenecían a instituciones culturales financiadas por el Estado. Pero es más exacto decir que ese movimiento surgió en medio del trabajo cultural masivo en las comunidades para reconocer su lugar dentro de la identidad nacional y proyectarlo hacia los demás actores, por lo menos en la escala regional, donde los afromexicanos comparten su vida con grupos indígenas, mestizos y blancos. La segunda fuente del origen del movimiento afromexicano fue el **Movimiento de los 500 años de Resistencia Indígena, Negro y Popular**.

Por las tres vías se proyectaron reivindicaciones de los afromexicanos en esa región. La visibilidad y el reconocimiento constitucional se les juntaron con el pedido de apoyo que pudiese otorgarle el Estado, tal como debía corresponder si se les reconocía como un grupo étnico en el marco del artículo 2º constitucional. Fueron en esencia las primeras reivindicaciones que se plantearon los afromexicanos, quienes pasaron las tres décadas en pláticas con la sociedad y el Estado nacional para que se les reconociera un carácter propio dentro de la nación pluriétnica y pluricultural.

En ese proceso de organización para reclamar sus derechos como grupo étnico, en Costa Chica, sus pobladores pasaron del activismo cultural a la actividad política. Los que antaño eran mo-  
renos se empezaron a reconocerse estratégica-

mente como afroamericanos. La búsqueda inicial acerca de la identidad cultural, las tradiciones y las costumbres de aquellas poblaciones devino discusiones de tipo político. En una zona del país que por siglos estuvo muy aislada se empieza a plantear el reconocimiento por parte de la nación y de los estados de Guerrero y Oaxaca. Se desplegaron múltiples iniciativas para entrar en la cultura, la comunicación y la participación ciudadana de esos estados. Durante varios años el presidente del senado fue un afroamericano y colocaron dos diputados en el Congreso de la Unión.

En años recientes se inició la propagación de la presencia de los afroamericanos en la nación a través de los libros de textos; los festivales estudiantiles por las provincias en las que ellos pertenecen; y en las programaciones locales han emergido espacios para grupos de música popular que se han ganado la preferencia del público de esa parte del país y que vindican sus raíces *morenas*. Sin embargo esa difusión ha quedado pendiente de ser ampliada y sistematizada por la comunicación y la educación en los distintos niveles. Igual ha quedado pendiente ampliar la representación de los afroamericanos en la educación superior nacional.

Tómese en cuenta que durante estos últimos 30 años, Costa Chica ha sido una región expulsora dentro de México, primero con un alto flujo de migrantes hacia localidades nacionales lejanas del Estado y después hacia los EEUU (Quecha Reyna, 2016). El primer flujo ya venía desde los 60 y fue una cosa que más atrajo la atención de los activistas culturales externos que llegaron a la región a ayudar a sus pobladores en las actividades por el reconocimiento de la identidad cultural. Hoy lo que ya preocupa es la generación de fuentes de empleo para los ciudadanos de la región en medio de dos grandes amenazas externas sobre el área, una el narcotráfico y la otra la ex-

plotación ambiental de las compañías mineras.

La inversión, el empleo, y el fortalecimiento de las producciones y servicios locales, son dos materias que han quedado pendientes, donde los afroamericanos, con una gran desventaja, esperan el apoyo de sus iniciativas por parte del Estado y de la sociedad. Eso les permitiría superar las deficiencias socioeconómicas que aún se vislumbran en ese grupo poblacional, poco beneficiado en cuanto a empleos con altos ingresos, con baja representación entre los grandes propietarios de ganado y los comerciantes regionales, con poca representación en los trabajos directivos en las ciudades inmediatas (Espinoza, 2014).

El movimiento afroamericano ha tenido en sí mismo estrechas miras locales. Por eso no ha contemplado la reivindicación de África y de la diáspora africana como un punto de importancia dentro de su agenda. Para ellos la negritud se ha quedado sólo en un asunto local que busca un reconocimiento nacional. Es quizá una de las razones por las que en el sistema educativo la existencia de los afroamericanos en el país no se acaba de visibilizar. Tampoco se pueden vislumbrar las opciones de crecimiento económico que ese grupo necesita, su relación más activa con su migración en otras partes del país y de EEUU, migración que de algún modo es una de las extensiones de la diáspora africana.

El bajo posicionamiento económico y social de los afroamericanos no se le ha podido constatar con precisión. Han faltado los censos, conteos y levantamientos estadísticos que ayuden en tal sentido. El único paso de avance al respecto fue el resultado de la Encuesta Censal de INEGI (2015), en la que se reporta una población de 1, 381,853 afroamericanos en el país. Empero la cifra ha sido cuestionada por los especialistas y activistas del movimiento étnico, aludiendo a diversos tipos de inexactitudes en la recolección de los datos y la metodología aplicada.



## ***Tengo una raza oscura y discriminada***

Las principales aspiraciones de derechos civiles, políticos y sociales de los ciudadanos afro-cubanos se han visto pasar del silencio en que se les tuvo por la sociedad y el Estado, a la estática con que se ha tomado la posibilidad de tener una acción antirracista desde fines de la década de los 90. Se dio una lenta evolución hacia el reconocimiento del racismo en Cuba y la atención a los reclamos de los afrodescendientes, quienes en medio del período especial cubano encontraron los acompañamientos morales del legado de su ciudadanía mundial, la de la diáspora africana. Esas demandas venían de décadas atrás. Reiteramos que se busca que:

- ◇ Sus organizaciones étnicas sean independientes.
- ◇ Se le trate a África y a la diáspora misma como un asunto de amplia difusión pública.
- ◇ Haya censos y conteos que den cuenta de la real situación del negro en Cuba.
- ◇ Se mejoren sus condiciones sociales y su colocación en la jerarquía política.
- ◇ Haya un cese al acoso criminalizado sobre el afrodescendiente.

Hoy sabemos que a esas exigencias se les ha estado retardando con pláticas e indiferencias desde las décadas en que se esperó que la Revolución cubana transitara de las medidas de beneficio social general a la atención específica de los requerimientos de derechos que necesitaban los ciudadanos afrodescendientes para liberarse del racismo estructural enraizado en la sociedad con sus cadenas de prejuicios. Ante ese adormecimiento -como en el pasado- desde los fines de los 90 volvieron a surgir voces ciudadanas para llamar la atención sobre el problema.

El músico *con su micrófono abierto* toma la ciudadanía de la diáspora africana para con su arte hip hop romper el silencio y la indiferencia hacia el racismo dentro de Cuba, país que es parte de la referencia de su vida diaria, y en el que aspira a que todos los afrodescendientes disfruten de derechos y libertades en esa nación. La ejecución rítmica de los **Hermanos de Causa**, ironiza el poema *Tengo* de Nicolás Guillén. Al igual que otros grupos, irrumpen para que se sepa del racismo en Cuba, para que este fenómeno no se le niegue, ni se le disimule; para que se le tome en su profundo carácter estructural, metido en todo el tejido de la sociedad nacional:

*Tengo una raza oscura y discriminada.  
Tengo una jornada que me exige y no da nada.  
Tengo tantas cosas que no puedo ni tocarlas.  
Tengo instalaciones que no puedo ni pisarlas.  
Tengo libertad entre un paréntesis de hierro.  
Tengo tantos derechos sin provechos que me encierro.*

El estilo del hip hop proporciona una posición rítmica marginal, *underground*, un signo inequívoco de una diáspora (Morgan, 2009:112-113), que en la Isla por los medios de mayor propagación y por su amplio público se le contempla como algo que sucedió en los siglos de la trata esclavista. El referido estilo cubano expresa la conexión de valores musicales con la tradición afrocubana y con la africanía que en décadas anteriores hizo nacer al hip hop en el Bronx; una conexión rítmica que se traduce en símbolos de solidaridad y compañerismo. Así las letras aluden a *mi gente*, el ámbito cercano del negro discriminado en el *barrio*, en un lugar de la ciudad o en toda ella extendida como un paisaje sentimental. Las cercanías connotan a las hermandades religiosas y culturales; pero también a los *ancestros* lejanos, las hermandades que unen al negro cubano con el Caribe, con los otros afrodescendientes, donde es inexorable la evocación a Bob Marley y a África.

El *sistema* o el *gobierno que lo controla todo*, son tratados de modo crítico y cómico con ironía, humor, ridículo, caricatura y burla con el *rapeo*, el cual apela muy poco a la sátira moralizadora. Es que lo más importante es la solicitud de la diversidad de la *comunidad imaginada*, diversidad que no es reconocida en un amplio espectro por los medios oficiales. Lo significativo no es sermonear a nadie. Si de sermones se trata son suficientes los que vienen del oficialismo totalitario y su discurso de nación con sus voces llenas de estereotipos, de desconocimientos de la perspectiva vívida de los racializados y de expresiones formalizadas (consignas políticas, lemas grupales y lugares comunes). El hartazgo hacia esas expresiones simplistas de comunidad nacional toma simbolismos en el ritmo y el *rapeo*. Para esta música el potencial dentro de esa comunidad debe mostrar el diálogo, por eso derrocha una polifonía de voces e instrumentaciones para que sobresalgan estéticamente -tanto en la composición y síntesis como en los valores corales, escénicos y dancísticos- una voluntad de acción inmediata por los derechos, una apelación de comprensión de los intereses propios en un coloquio con los otros ciudadanos.

En este sonido viene envuelta la confrontación de un sujeto de la diáspora que apela a los derechos ciudadanos de esos afrodescendientes cubanos que, desde la perspectiva de la ideología oficial, no se les entiende por la hondura de lo que representan las discriminaciones y desigualdades desde el punto de vista estructural, de un racismo institucional. No se les siente tal como ellos viven ese racismo profundo y silenciado por los demás, como lo experimentan en su propio ser, en sus relaciones interpersonales y en sus más finas inserciones en la nación. El hip hop se rebela contra el orden pigmentocrático del racismo cubano, y sus estigmatizaciones esenciales: folklorización, sexualización y criminalización (Uxo, 2008). Ellas están tan incardinadas y naturalizadas que se ha normalizado la alusión a los negros como seres significativos fundamentalmente por su sexualidad, y por su cuerpo y acción, referidos a emblemas costumbristas. Sobre todo esta música hace un tema explícito o indicativo subtexto de la solicitud en contra de la imagen del negro como si fuese un antisocial en potencia, alguien que se vuelve un transgresor de la paz común.

Uno de los primeros derechos con los que se irrumpe en la escena hip hop es el derecho a la ciudadanía que el gobierno cubano le coarta al gran número de exiliados e inmigrantes de ese país, junto con los trámites tortuosos y ominosos por los que han tenido que pasar para ingresar de vuelta a su país o tener pasaporte del mismo.

El hip hop deja al aire la herida de los derechos coartados pero a la vez desproporcionados de los exiliados e inmigrantes cuando se les trata como extranjeros. Si para unas cosas se les tiene como cubanos de segunda, a quienes se les hace pasar por humillaciones y exclusiones; mientras para otras cosas se les toma con los privilegios que poseen los extranjeros. Esto es una coartación muy contradictoria, que lleva a desequilibrios entre los derechos de los cubanos que viven fuera y dentro del país (en especial los afrodescendientes). En este tema, la música adquiere mucho de sonidos agudos, que no se mezclan con frecuencia con los graves. Reina un tono en el predomina lo lastimero. El dolor, la herida, la nostalgia y la presencia solo espiritual dentro de Cuba domina sobre los optimismos que pueda encontrarse en el rapeo y el breaking dance. Por ejemplo el grupo **Orisha** en su disco *Emigrante* cuando le canta al abuelo que ya nunca se volverá a ver, se invoca a todo lo que quedó atrás en la tierra nativa.

Muchas veces, este problema se hace asunto musical con el uso hip hop de capas de sonido (layers). Ello facilita intensos diálogos vocales junto con contrapuntos de líneas melódicas. El fraseo musical para la evocación de nostalgia empelado por los clásicos de la música cubana de mediados de siglo XX -como **el Benny Moré** o **Vicentico Valdés**- entran y salen del ensamble

instrumental. La expresión connota el sufrimiento de la partida de *la tierra*, se siente dolor, pero la gente se marcha de su país donde ha tenido que soportar desventajas socioeconómicas y ofensas con bases en la ideología oficial.

Entre esos cubanos con derechos de ciudadanía coartados se cuentan muchos afrodescendientes, quienes se han tenido que ir del país por tener grandes problemas socioeconómicos, y por momentos inconvenientes políticos, culturales y sociales. Igual, ellos han sido de los que más presencia han tenido entre los inmigrantes que se han ido del país envueltos en procesos indignos y peligrosos para cualquier ciudadano: *limpieza* de presos comunes de las cárceles, fugas en balsa, ejercicio de la prostitución, trata de personas, viajes trashumantes a través de varios países, fraudes matrimoniales y otras simulaciones... Según las observaciones más inmediatas de la cuestión en las olas migratorias de los 80s en adelante, la salida de afrocubanos fue notoria con relación a los que migraron en años anteriores. Mientras que es muy corta la proporción de los afrocubanos que han participado en los restringidos diálogos entre el gobierno y los ciudadanos que viven fuera del país, no obstante el peso de los afro en el conjunto de los inmigrantes cubanos exitosos. En particular en las conversaciones donde se ha tratado la cuestión racial, el número de afrodescendientes opositores al actual gobierno ha sido muy bajo. Si esos debates se han dado dentro del país, a los afrodescendientes que viven fuera se les ha bloqueado el derecho a tener una participación independiente en el interior de esas discusiones, aunque ellas sucedan bajo reglas de control.

Cuando se denuncia el racismo hacia los afrocubanos, se apela a la conciencia de *comunidad imaginada*, a la cooperación del conjunto de los ciudadanos cubanos para que se enfrenten a este problema social. La reclamación impele a que un nosotros se mire a sí no sólo para reconocer qué tan mestizo es; sino también qué tanto participa del racismo. La música invita a ese nosotros colectivo a ser de los que constatan el racismo no sólo por las expresiones con que se denigra sino también por las desigualdades profundas en las que se encuentran los afrocubanos, desigualdades que el común de la gente tiende a no visibilizar o minimizar. Al respecto de la negación del racismo, el país -como otros de la región latinoamericana- tiene una larga trayectoria histórica. Pero su diferencia específica ha sido que a lo largo de su historia se implementaron acciones persuasivas y coercitivas para la supresión de cualquier voz que al respecto fuese disonante. Ello aconteció en el período de los 60 a los 80 con una intensa fuerza represiva contra todo lo que tuviese olor a la diáspora africana y a su legendaria lucha afrodescendiente por los derechos civiles en esos años a nivel mundial. Una negativa extrema

a convertir el racismo en un tópico (*topic*) de la agenda nacional empezó a reblandecerse a partir de fines de la década de los 90, cuando el Estado totalitario abrió algunas posibilidades restringidas para que el racismo doméstico entrase a los asuntos de los que se podía pensar y deliberar.

En ese ínterin emergió el movimiento hip hop en la Isla. Ese movimiento ha tenido la virtud de revelar diferencias dentro de una *comunidad imaginada*, al mismo tiempo que evidencia a la negación del racismo. Lo ha hecho en una verdadera fusión musical e ideológica de algo que los extremistas culturales más conservadores consideran inadmisibles, pues hasta el sol de hoy siguen reproduciendo los patrones de la negación del racismo so pretexto de conservar la unidad del pueblo, la unidad de la nación. Ese conservadurismo ha quedado arraigado en la sociedad cubana, pero el hip hop ha puesto a la gente a percibir y escuchar voces disonantes. La técnica de su verso, su instrumentación y mensajes visuales logran colocar al amplio público ante una experiencia del tejido vívido del racismo en la vida inmediata y en la problemática crisis nacional del socialismo al que se aferra el régimen político cubano. Con sus síntesis vocales y la experiencia en general que ofrece su música se abre la tentativa de entender que el fenómeno existe en la sociedad cubana, en la que los afrodescendientes están necesitados de reformas en sus derechos y de alcanzar la equidad en los derechos ciudadanos.

La experimentación del racismo que el hip hop ha llevado al público viene del sentido profundo, por el cual se le detesta al sujeto ciudadano que goza del hip hop, al cual se le dice que es de *una mente sucia*, sujeto de la *locura* o la *indecencia*. A eso sus músicos y el auditorio responden que son la *mente sucia del underground*. Son aquellos que mejor han podido constatar, *desde abajo, desde el negro real, desde el barrio, desde la calle*, la situación preterida en que la población afrocubana fue quedando después de los beneficios generales recibidos por las medidas de la revolución de 1959. Esa *mente sucia* deja en sus metáforas de sonido, versificación, canto y visualidad, la imagen vivible del relego en que quedaron las demandas e inquietudes que se ha planteado por sí misma la población afrocubana. Es música que proyecta la misma voluntad de expresión de los derechos civiles, políticos y sociales que los intelectuales afrocubanos, sus grupos organizados y líderes de décadas pasadas, muchos de los cuales fueron a parar al exilio, a la prisión, al hospital psiquiátrico, al trabajo forzado, al ostracismo, a la exclusión, al silencio impuesto... Los músicos hip hop han llegado a ser voceros de los derechos al buscar *su propia personalidad*; al explorar con su creatividad su *realidad afectada y dañada*; al revelar de manera estética los *barrios deprimidos*, los *llegay-pon*, las *periferias*. Han sido capaces de ser voceros de *sus propios problemas* con un sentido crítico de lo que pasa en el mundo, en una apertura a

la diáspora africana, de donde se han nutrido de conciencia civil y del sentido del ritmo.

Uno de los grupos que refleja muy bien esta disposición de ánimo y sentimiento por los derechos civiles, políticos y sociales de los afrocubanos es **Real 70** con su productor **Papá Humberti-co**, *sin miedo a la censura, al gobierno, la represión y la policía por la falta de libertad que reina en el país*:

*Quiero hacerlo de otra forma  
A la mierda si molesto  
aquí firmé mi puesto  
la tarima es mi trinchera  
mi compromiso sé cuál es  
(...)  
Es lo mío lo que suena y representa.  
Real 70 representa.  
Ni el mismísimo gobierno,  
esta gran avanzada frena  
esto es del monte yerbabuena  
aroma pa' la conciencia,  
necesario como aquel,  
grito de independencia*

Diversos sujetos ciudadanos que gozan del hip hop tienen identificaciones con el socialismo y la originaria revolución cubana; pero lo que les interesa en el asunto del racismo no es el partidismo que se le asocia, sino la apertura hacia un debate público; el carácter institucional (estructural) de la racialización y la autonomía actoral del afrodescendiente. Es lo que uno puede captar en estos segmentos de *Lágrimas negras* de los Hermanos de Causa:

*Y tú de frente, todo el tiempo realista,  
no digas que no es racismo donde hay un racista.  
Siempre y cuando donde quiera que me encuentre,  
el prejuicio de una forma u otra siempre está presente  
negro delincuente,  
concepto legendario,  
visto como el adversario,  
en cualquier horario.*

*Blancas con tiki tiki  
ganando buen salario.  
Blanquitos mikis mikis  
jugando súper Mario.  
Tienen metido en su psique  
que por mi color yo soy un ordinario  
(...)  
Blancos y mulatos en revistas  
solución para el turismo,  
mientras en televisión casi lo mismo.  
En una Cuba donde hay negros a montón  
mira tú qué contradicción,  
la pura sepia casi no aparece en la programación  
ocasión cuando salen sino es en deporte,  
en papeles secundarios haciendo de resorte,  
haciendo el clásico papel de esclavo fiel sumiso  
o haciendo el típico de ladrón o morar por piso*

La apertura hacia un debate público es un segundo paso, que ha seguido a la superación del *no topic* que dominó en este tema social y político hasta fines de los 90. El racismo llegó a convertirse en la sociedad cubana en un fenómeno del cual nadie hablaba. Un problema invisible dentro de la vida cubana. Todos sabían que existía, pero nadie se refería al asunto. De las postrimerías del siglo XX para acá, la problemática se le dio visibilidad. Empezó a discutirse y fluyó entre las cosas que empezaron a ser tratadas en distintos círculos, sin tener una ostensible presión del Estado, el cual sinceramente había planteado su preocupación sobre el fenómeno racial en 1986 (a raíz del III Congreso del Partido Comunista). No obstante la apertura del tema vino más de una década después para extenderse por distintos sectores (de la Fuente).

No obstante la visibilidad que se le da al tema, la voz para afrontar el racismo quedó controlada. Si discutías el asunto en los medios opositores al gobierno tu palabra y acciones eran refrenadas por los aparatos del Estado, que impedía que esas voces disidentes no se propaguen por la sociedad. Siempre ha habido la impresión de una manipulación gubernamental de organizaciones alternativas y de otras que han sido contribuyentes o coadyuvantes de los aparatos del Estado tales como son las organizaciones de artistas y escritores. Un ámbito donde los artistas hip hop han tenido que dar una recia batalla para no dejarse ahogar por los conservadurismos de la ideología oficialista que domina la mentalidad en esas instituciones, que miran primero por la estabilidad y conservación del Estado imperante. La discusión que se propagó por los canales que trabajan para la oficialidad estaba pautada en sus momentos, espacios, expresiones y problemáticas específicas. Estaban controladas por el Estado, que provee recursos para que el tema aunque visible quedé acotado y para que dignatarios suyos

actúen como ventrilocuos, que se encargan de que en las asambleas comunistas y en los foros de las asociaciones manipuladas por el Estado pueda dominar la voz formalizada de la ideología de *comunidad imaginada*.

Esta ideología en asuntos raciales en los últimos años manifiesta su agravio ante la discriminación que viven los afrocubanos, pero declara que remontar ese problema es algo difícil porque se trata de un largo gravamen histórico, en un país donde, por tradición anti-colonial y abo-lengo comunista, es muy difícil hablar de la desigualdad pigmentocrática y el racismo, y donde hay muchos problemas por resolver a partir de la crisis del socialismo real de los 90.

La ideología dicha ha ido pasando del silencio y el no reconocimiento del racismo a una posición estática. Es la inercia de la denuncia de una herida abierta que se cree muy difícil de curar. La complejidad estructural del racismo institucionalizado es simplificada en la ideología dicha como algo tan pesado que se le ve casi como inamovible, enraizado por todas las relaciones sociales, y reproducido en ellas con desigualdades y jerarquías que se articulan con ofensas y humillaciones. Esa actitud, de modo fáctico, se traduce en una resistencia y posposición de los reclamos afrocubanos. Los actores estatales o no, partidarios del régimen o no, todos están *gardeados* por el Estado para seguir llevando un juego de inercias en el que no se alcanzan ni reivindicaciones muy sencillas de conseguir.

El hip hop estalla contra tal situación. Quizá esta música es la mejor para solicitar la sacudida del quietismo, por sus tonos acometedores ante la inacción y el conservadurismo social de aquello que denomina *mierda, mentira, porquería...* Con ello encontramos el único momento en que el rapeo de contenido social se permitiría profirir algunas expresiones groseras.

## **Soy el negro de la Costa**

La música popular y la tradicional fueron contribuciones decisivas para el movimiento afromexicano por varias razones y desde los orígenes mismos de las movilizaciones por los derechos de ese sector de la población en la Costa Chica.

La primera fue esencial para la dinámica interna del movimiento, para su constitución y organización. Ella viene del activismo cultural y la agrupación comunitaria. Se definió desde sus inicios ligada a la recuperación de las costumbres y las tradiciones de las poblaciones negras. Se le ha venido destacando por el papel que tiene para agrupar a los ciudadanos en torno reuniones, foros y encuentros de interés para la comunidad que trata de comprenderse como diferenciada en relación con otras poblaciones de su entorno y del país. Es una interpretación artística que viene del tiempo de los abuelos a darle sentido de agrupamiento y raíz común a los ciudadanos de cada uno de los lares de la Costa. Ha sido alegría, pero a la vez emblema por excelencia de las diversas asambleas que han celebrado los pueblos negros de la región. Cada encuentro de los pueblos negros ha tenido esa música añeja como la animadora del entusiasmo, como momento inaplazable para que todos los participantes se aglutinen.

Su simbolismo para con la sociedad regional ha sido sencillo, si la cooperación por la lucha por los derechos afro es limitada, eso no acorta el entusiasmo. En diversas ocasiones los músicos antes de empezar sus interpretaciones clásicas de fiestas patronales, bodas en la región y eventos políticos, prorrumpen a decir de ese entusiasmo que ven en la gente que está allí con ellos, de esa alegría que se apodera de quienes colaboran con la causa afro. Esas palabras introductorias según sea la música van seguidas del enjambre afinado de cuerdas y percusiones; de los lucimientos de los bailarines para mostrar sus galas; de coros que buscan acople con los instrumentos y los danzantes; orquestaciones que lanzan llamados entusiastas. No se trata de himnos sino de mensajes de la alegría de la comarca para quienes deben despertar hacia la tercera raíz. Para dar a conocer que ella existe, después de dos siglos silenciada.

Mucha de esta música tradicional fue el punto por donde iniciaron su labor los activistas culturales de los años 80 y 90. Era una expresión festiva de las comunidades de los morenos de la Costa, la cual estaba a punto de perderse. Cuando ese activismo enfatizó el derecho de los pueblos afro a rescatar su ancestralidad, se empezaron a juntar instrumentos, intérpretes y saberes para la restauración de esos ritmos y volverlos a instalar

en la vida de poblaciones que ya habían olvidado o desconocían sus orígenes históricos como afrodescendientes; y que hasta habían sustituido sus músicas ancestrales por melodías que le eran ajenas y propagaban los medios de comunicación, que a la región entraron relativamente tarde (entre las décadas de los 60 y 70).

Esa música tradicional fue un signo estético subrayado tanto por los activistas culturales de aquella época como por los propios activistas políticos del gran movimiento anticolonial. Es música que en las grandes congregaciones políticas, educativas o costumbristas enfatiza el sentido de lo que es propiamente negro, en medio de un ambiente de desconocimientos y desorientaciones que mantuvieron al afrodescendiente como un mestizo entremezclado con el mundo indígena y sin distinción (Lewis). De la misma manera la música afro trae consigo un aparato instrumental, ensamble y construcción (Ruiz, 2013, 2009) que desde el punto de vista de la sintaxis y ontología remite a retenciones africanas y de los tránsitos mundiales de la diáspora, retenciones que fueron reelaboradas en un proceso creativo en América por los antepasados de los afromexicanos de hoy (Organista, 2016).

El principal de esos aportes ha sido el ritmo el cual cambia la música y el baile que le acompaña durante la festividad negra en la Costa. Este tipo de celebración ha sido el escenario del reclamo ciudadano de un reconocimiento de un ser afromexicano dentro de la nación, un moreno, un costeño. La propia canción lo dice en compases de 3/4: *Soy el negro de la Costa/ de Guerrero y de Oaxaca*. Se contempla a sí mismo como un ser con sus propios problemas que son de índole regional. Para él la región es su mundo de referencias más amplio y lo dice con su ritmo musical. Un mundo donde despliega sus labores y convive con sus amores:

*No me enseñen a matar  
porque se cómo se mata,  
y en el agua se lazar,  
sin que se moje la reata.*

*Pero ándale chiquita  
que te quiero mamacita,  
pero ándale preciosa  
cachetes color de rosa.*

Es algo que él mismo no sabe que le ha llegado de sus raíces africanas y que se ha propagado en la música mexicana más allá de su región. Una

tonada que lo ha llevado a encontrar comunidad con la música del afrodescendiente de la región mexicana del golfo, en especial de Veracruz (González, 2010). Traducido este asunto a los términos de los requerimientos ciudadanos, prevemos que la voluntad de autodeterminación regional de los proyectos afromexicanos va a continuar. Así tendrían que ser tratados por la destinación de los apoyos federales, los cuales no podrán ser del mismo tipo, proporción y asignación a una y otra región con necesidades y motivaciones distintas por parte de sus actores étnicos.

En general estos actores son de origen africano; pero en específico ubican su raíz en su terruño regional, que para ellos es toda su patria en el mundo, aunque migren a ciudades distantes o a los EEUU. Ese arraigo se expresa como lo hace **Esteban Bernal** en su *Me voy pa' Carolina*, con una peculiar música tradicional que irrumpie sin pretensiones de trascender lo local. Una composición artística que no denota a África, ni a la diáspora en su contenido textual. Pero su sujeto enunciador deja claro que, por su ritmo y la poesía de sus cantares, él no es blanco, no es indígena, no es mestizo; él es moreno. Ese señalamiento indicial sobre sí mismo, ha sido uno de los motores simbólicos para que se le reconozca, para que la mirada y el entendimiento de los otros sepan de su orgullo y pertenencia. Dos factores que han sido básicos para las interpelaciones ciudadanas del reconocimiento constitucional, con el cual se soñó muchos años atrás y que por fin se alcanzó recién.

Si bien la música tradicional, desde los orígenes del movimiento afromexicano, ha jugado un papel organizativo y de dadora de sentido de identidad propia. Por otro lado la música popular ha tenido el rol de ser una propulsora de la identificación regional del moreno hacia los otros con los que convive. Es una música con la que el interés ciudadano del afrodescendiente ha viajado a otras etnias, clases, grupos sociales. Ha penetrado a todos los círculos sociales y edades. Ha estado presente a toda hora por campos y ciudades, en las casas y las calles, en los vehículos y en la estática estancia de la gente. Ha sido música hecha para todos con características que vienen de la herencia africana: el dominio del ritmo sobre los otros valores musicales.

La música popular ha sido propagada por los medios (la radio, las grabaciones, la televisión, los videos y las redes sociales). Ha sido una música con los motivos de la región (la negritud, el territorio, los sentimientos). Ha tenido géneros que han causado goces en quienes la disfrutaban (cumbia, bolero costeño, corrido afromestizo). Su auditorio es amplísimo pero circunscrito a la región. Esta música ha sido el vocero de la afrodescendencia para toda la región, para ese mundo inmediato en que vive el afromexicano.

El amplio auditorio que con entusiasmo recibe esta música está atrapado en la experien-

cia del sentir del moreno. Esa vivencia estética lo lleva a reconocer su peculiaridad racial y la condición regional de su música, aunque sólo sea en el momento de la percepción de este arte o en su rememoración. De ese modo esa música se volvió un impacto de sonido que atrajo la atención sobre los afrodescendientes que reclamaban derechos civiles de reconocimiento y visibilidad de su presencia entre toda esa gente, donde reinaban las formas de indiferencia, hostilidad y desconocimiento de su problemática. La música rompía la barrera de la negación del racismo y la creencia absurda de que el movimiento afrodescendiente para sus propuestas copia modelos norteamericanos.

La música popular divulga abiertamente las virtudes de la región. El enaltecimiento que no se hace con la africanía lejana, en esta canción se hace con las virtudes de los morenos del terruño. Se ensalza el color de la piel, el amor y en general todos los afectos que se pueden compartir en la relación interracial. La región costeña se le presenta feraz y generosa.

Esta música es interpretada hasta el estrépito. Usa una orquestación con toda clase de instrumentos y trabaja con coros profesionales. También echan mano al apoyo coral del público en una franca búsqueda de identificación con todos esos valores que ellos están ensalzando. Se trata de una operación de sinécdoque positiva de los afrodescendientes a través de las riquezas de su tierra y la descripción de sus poblados (como sucede con la *Chilena Copala* del grupo **Copally's**). La simbolización de esa operación sobre el escenario se hace con una abundancia de recursos gestuales y dramáticos.

El reforzamiento del símbolo del color moreno de la piel es un modo musical de responder con figuras retóricas a un consenso colectivo cargado de rechazos por el color de la piel. Todas las virtudes que se les asocia a la piel oscura por los valores de la tierra de sus portadores (la tierra de la Costa Chica), constituyen una metáfora que responde al prejuiciado estado de opinión externo, a un estado de conciencia de un amplio número de personas que comparten estereotipos y discriminaciones racistas. La música parece estar respondiendo a los datos que sobre racismo se tienen en un país que poco ha debatido sobre el asunto.

Según los datos ofrecidos por ENADIS (INEGI, 2017), los afromexicanos tendrán que batallar también en otras áreas donde es alta la negación de derechos para las personas de piel más oscura:

- ◇ Acceso a atención médica o a medicamentos (un índice en el que las más afectadas son las mujeres).
- ◇ Acceso a locales abiertos al público.
- ◇ Posibilidades crediticias.
- ◇ Acceso a la atención o a los servicios de las oficinas de gobierno.

En esos y otros derechos para tener posibilidades de igualdad social, los afroamericanos tendrán en el futuro retos importantes de interseccionalidad (raza, sexo, clase). Por lo que hoy reporta la ENADIS, sus encuestados declaran que entre los derechos que menos (poco o nada) se respetan en México son los derechos de los afrodescendientes (56,1%), las mujeres (47,6%) y de las trabajadoras del hogar remuneradas (57,1%) -entre las que percibimos amplio número de mujeres afro. Hay rechazos o fobias que tienen implicaciones negativas para el contacto interracial, la movilidad territorial y el mestizaje. Al respecto dígame que los encuestados en ENADIS manifiestan negados a rentar vivienda a afrodescendientes (45,4%, de ellos 21,4 % mujeres y 24% hombres encuestados). También hay desacuerdo con el

matrimonio interracial de sus hijos en un 22,3% de encuestados (10,8% mujeres y 11,5% hombres).

En cuanto a lo poco que registra la encuesta sobre la discriminación estructural, se observa que los afroamericanos tienen una desventaja sensible en asistencia a la escuela después de los 15 años, edad en la que se reporta que ese índice baja a un 60,7%. Después de esa edad sólo permanecen en las escuelas el 39,3 % de afrodescendientes. Un 33,5% de los que a los 15 años deserta de la educación queda con educación básica incompleta. De aquellos que continúan en las aulas, solo el 16% alcanza la educación superior. Un síntoma que nosotros (Espinosa, 2014) reportamos al respecto, es que dentro de las academias universitarias en las zonas donde hay mayor porcentaje de afrodescendientes es bajo el número de profesores con esa adscripción étnica.

## Bibliografía

- Anderson, B. (1991). *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso.
- de la Fuente, A. (2012) “Tengo una raza oscura y discriminada”. El movimiento afro cubano: hacia un programa consensuado”. *Nueva Sociedad*, N° 242, noviembre - diciembre.
- Espina, R. (2009) “Relaciones raciales y juventud en Cuba”. *Meeting of the Latin American Studies Association*. Río de Janeiro: LASA.
- Espinosa, Eduardo Luis (2018) “No corta el bacalao”. *Racismo y desigualdad*, México: Miguel Ángel Porrúa.
- (2014). *Viaje por la invisibilidad de los afromexicanos*, México: CESOP.
- Gonzalez, A. (2010), *Afro-Mexico. Dancing between Myth and Reality*. Austin: University of Texas Press.
- INEGI (2015) Encuesta Intercensal. Datos de la Población Afrodescendiente en México, México. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199489/Datos\\_INEGI\\_poblacion\\_n\\_afromexicana.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199489/Datos_INEGI_poblacion_n_afromexicana.pdf)
- (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. México. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017\\_08.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf)
- Lewis, L. (2012). *Chocolate and Corn Flour. History, Race, and Place in the Making of “Black” Mexico*, Durham y Londres: Duke University Press.
- Morales, E. (2013). *Race in Cuba: Essays on the Revolution and Racial Inequality*, Nueva York: Monthly Review Press.
- Morgan, M. (2009). *Language, Discourse and Power in African American Culture*, Los Ángeles: University of California/ Cambridge University Press.
- Núñez, N. y otros (2011). *Las relaciones raciales en Cuba*. La Habana: Fundación Fernando Ortiz.
- Oficina Nacional de Estadísticas e Información (2012). *Resultados definitivos de indicadores seleccionados en Cuba, provincias y municipios*. La Habana.
- Organista, O. (2016). “El baile de artesana, su expresión rítmica y la identidad cultural de los afrodescendientes de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca”. En Luis Espinosa, E. (ed.) *Espacio, cultura e interacciones sociales*. México: Del Lirio-UAM-X.
- Pérez Álvarez, M. M. (1996). “Los prejuicios raciales: sus mecanismos de reproducción”. *Temas*, N° 7, julio-septiembre.
- Quecha Reyna, X. (2016). *Familia, infancia y migración: un análisis antropológico en la Costa Chica de Oaxaca*. México: IIA-UNAM.
- Romay, Z. (2014). *Elogio de la altea o las paradojas de la racialidad*. La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas.
- Ruiz Rodríguez, C. (2013). “Del fandango al baile de artesana. Declive, resurgimiento y sobrevivencia de una tradición musical de la Costa Chica”. En Sevilla Villalobos, A. (coord.) *El fandango y sus variantes. 3º coloquio Música de Guerrero*. México: INAH.
- Uxó González, C. (2008). *Representaciones del personaje del negro en la narrativa cubana. Una perspectiva desde los estudios subalternos*. Madrid: Verbum.
- Vinson III, B. y Vaughn, B. (2004). *Afroméxico. El pulso de la población negra en México: Una historia recomendada, olvidada y vuelta a recordar*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas/ Fondo de Cultura Económica.
- Wieviorka, M. (2009) *El racismo: una introducción*. Barcelona: Gedisa.

## Lista de Música (en orden de aparición)

**Orishas**, Disco Emigrante, “Ausencias”

<https://www.youtube.com/watch?v=yAt91juKczMe&list=PLN6NclQTtAfi001ckI2JTWTEqxlPqGmU9e&index=9>

**Real 70**, “Represent”

<https://www.youtube.com/watch?v=WaCChXOfGKY>

**Hermanos de Causa**, “Tengo”

[https://www.youtube.com/watch?v=nEgXpBA\\_Xpge&app=desktop](https://www.youtube.com/watch?v=nEgXpBA_Xpge&app=desktop)

**Hermanos de Causa**, “Lágrimas negras”

[https://www.youtube.com/watch?v=BXHvVvgi\\_7s](https://www.youtube.com/watch?v=BXHvVvgi_7s)

**El negro de la Costa**

<https://www.youtube.com/watch?v=oDFE28UdCJI>

**Esteban Bernal** (Grupo Mar Azul), “Yo me voy pa’ Carolina”

<https://www.youtube.com/watch?v=oGu7YTpVU1Y>

**Copally’s**, “Chilena Copala”

<https://www.youtube.com/watch?v=hnpByEJAVZE>



# Políticas sociales y cambio hacia la izquierda en México (2018)

¿Reforzamiento de la ciudadanía o clientelismo político?

## Social Policy in Mexico during the left turn (2018)

Towards Citizenship or Political Clientelism?

**Katya Rodríguez Gómez** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-7611-4712](https://orcid.org/0000-0002-7611-4712)  
*katyarg@yahoo.com*  
Universidad de Guanajuato  
México

*Recibido: 9/10/2019*

*Aceptado: 21/02/2020*

### Resumen

El presente artículo, tiene el objetivo de analizar si el enfoque de política social que se está implementando a partir del cambio hacia la izquierda en México contribuye -o no- a reforzar derechos ciudadanos; o se trata, más bien, de un enfoque de políticas clientelares que disminuyen estos derechos. La discusión resulta importante en el contexto de América Latina donde desde el comienzo del siglo XXI se han producido gobiernos de izquierda que no necesariamente han contribuido a generar derechos ciudadanos. Para ello se hace una discusión sobre la noción de ciudadanía y el papel de la política social en impulsar derechos sociales o generar relaciones de clientelismo. Posteriormente se describe la operación de los programas de política social que se desarrolló en México durante el período de los gobiernos de centro-derecha para analizar que tanto pudieron contribuir -o no- a generar ciudadanía social en el período, y ello se compara con las reglas de operación de la política social que comenzó a implementarse a partir del cambio hacia la izquierda, para conocer si presenta un enfoque radicalmente diferente respecto a los derechos sociales -o no-.

**Palabras clave:** Política social, Gobiernos de izquierda, Ciudadanía, Derechos, Clientelismo

### Abstract

This paper asks if the social policy approach that is in place in Mexico after the left turn of 2018 is contributing to create citizenship rights or if it is creating political clientelism. The discussion is relevant in the Latin American context because since the beginning of the Twenty First Century there has been several left governments, but they do not necessarily have created citizenship rights. The paper analyses notions of Citizenship and the role of social policy in contributing to generate social rights or political clientelism. Next, it describes the social policy approach during the center-right governments in Mexico and during the left government in order to know if there have been changes in citizenship right after the left government took office.

**Key Words:** Social Policy, Left governments, Citizenship, Rights, Clientelism.

## Introducción

El siglo XXI comenzó con transformaciones significativas en términos de la política social y en la orientación política de varios gobiernos en América Latina. Dichas transformaciones estuvieron influidas por el importante aumento de la desigualdad y la pobreza que se dio como consecuencia de las políticas centradas en el mercado que dominaron la agenda a finales del siglo XX. En la primera década del siglo XXI muchos países del continente contaron con gobiernos progresistas o de izquierda, que le dieron una centralidad al tema social (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador, Venezuela y Uruguay, entre otros). El discurso que motivó estas transformaciones fue buscar construir una ciudadanía basada en derechos, a través de un Estado fuerte con poder de intervención en la sociedad, y con capacidad para construir políticas sociales (Canzani, 2009:11-13).

Los gobiernos progresistas se caracterizaron por tener un Estado que tomó un papel fundamental en la reducción de la pobreza y la desigualdad a través de estrategias redistributivas. El discurso reforzaba la universalidad de la protección social, lo que se dio a través de la articulación de mecanismos contributivos y no contributivos; unido a programas de transferencias monetarias condicionadas que tenían el objetivo de focalizar la política social hacia los más pobres. Como resultado de estas transformaciones disminuyeron la pobreza y la desigualdad en la región. Sin embargo, a partir del 2012, el panorama comenzó a cambiar ya que hubo que recortar gastos y, por ende, se disminuyó el presupuesto social, y se comenzó a modificar la tendencia hacia la disminución de la desigualdad (Uribe, 2018). Las políticas redistributivas se apoyaron en situaciones económicas coyunturales favorables tales como el aumento en el precio de las materias primas, pero no se abordaron los problemas estructurales de estas sociedades (Bogliacino y Rojas, 2017). Un balance de este período arroja que, a pesar de la aplicación de políticas redistributivas y el rechazo explícito al Consenso de Washington, los gobiernos no lograron sustituir las estructuras políticas tradicionales, ni cambiar la economía neoliberal (López-Segrera, 2016). Ni el mayor acceso a servicios se tradujo en calidad del acceso a los mismos (en términos de salud y educación) (Caetano y De armas, 2015).

La ola de gobiernos progresistas en América Latina ha ido cambiando a partir de 2014, cuando en algunos de estos países regresaron gobiernos de orientación derechista, que se han caracteri-

zados por la disminución de la centralidad del Estado y por privilegiar la lógica del libre mercado (Uribe, 2018).

La experiencia que dejan los países que participaron en esta ola de gobiernos de izquierda es que, a pesar de los problemas que llevaron a un nuevo giro hacia la derecha en sus gobiernos cada uno de los casos ha sido diferente y habría que analizarlo en sus particularidades para conocer qué tanto, más allá del discurso, lograron una ampliación de la ciudadanía social como resultado de sus políticas. Por ejemplo, en el caso de Argentina se encuentra que se extendieron la cobertura de las jubilaciones y pensiones y se universalizó la **Asignación Universal por Hijo**. También se encuentra que Brasil extendió para todos los pobres la cobertura del programa de transferencias monetarias Bolsa Familia. Sin embargo, no necesariamente puede establecerse una asociación entre las políticas redistributivas aplicadas por los gobiernos de izquierda y la ampliación de los derechos sociales. De hecho, como menciona Uribe (2018), algunos de los países que no tuvieron gobiernos de izquierda en ese período, lograron aumentar el gasto social y disminuir sus niveles de pobreza desde una perspectiva asistencialista (Colombia y Perú).

Dicho emprendimiento se hará en el presente artículo para el caso particular de México, con la peculiaridad de que es un país que se ha caracterizado por ir a contracorriente de las tendencias que han marcado América Latina<sup>1</sup>. La alternancia en la presidencia de la república a partir del año 2000 se considera el momento que marca la transición a la democracia mexicana porque a partir de ese momento las elecciones se convirtieron en un mecanismo real de acceso al poder, después de que la mayor parte del siglo XX estuvo gobernado por el mismo partido político (**Partido de la Revolución Democrática, PRI**). Sin embargo, México, desde el 2000 hasta el 2018 se mantuvo con gobiernos de centro-derecha. Primero dos gobiernos del partido derechista, **Partido Acción Nacional (PAN)**, seguidos por un gobierno de centro-derecha del PRI. En el año 2018 se produce, por primera vez, desde la democracia electoral, un giro a la izquierda al ganar la presidencia de la República Andrés Manuel López Obrador por el partido político **Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)**. El discurs-

<sup>1</sup> Otros países que tampoco tuvieron gobiernos con orientación de izquierda en el período fueron Colombia y Perú, entre otros.

so político de este nuevo gobierno ha tenido un fuerte énfasis en la redistribución de recursos sociales: *Por el bien de todos, primero los pobres* (2018). Como consecuencia se han presentado modificaciones importantes a la política social que hasta ese momento se venía implementando en el país.

El presente artículo tiene el objetivo de analizar si el enfoque de política social que se está implementando a partir del cambio hacia la izquierda contribuye -o no- a reforzar derechos ciudadanos; o se trata, más bien, de un enfoque de política clientelar que disminuyen estos derechos. Es importante mencionar que debido al corto tiempo que lleva el nuevo sexenio en el poder al momento de escribir el artículo, no resulta posible medir empíricamente el impacto de las políticas sociales en la ciudadanía, debido a dos factores. En primer lugar, no se cuenta todavía con fuentes de información que recojan indicadores sociales correspondientes al período de dicho sexenio<sup>2</sup>. En segundo lugar, resultaría prematura su medición. Por el contrario, la intención del artículo es analizar la política social (a través de los programas sociales) desde su planteamiento, es decir desde sus reglas de operación, para conocer las consecuencias que puedan tener para la construcción de ciudadanía, un diseño específico de política social. El tema resulta importante de analizar porque en México se verificó una ampliación de la política social

<sup>2</sup> Las fuentes de información nacionales más recientes que ha publicado el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), como el *Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares*, fueron levantadas en el 2018, y es información que se refiere a los meses previos al comienzo del sexenio de izquierda.

en todos los sexenios desde la alternancia, pero ello no implicó una disminución importante de la pobreza de acuerdo con el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social** (Coneval, 2019). También se encuentra que, salvo algunos pequeños cambios, la ampliación de la política social no llegó a ser una política con garantía de derechos ciudadanos (Rodríguez, 2014). Sin embargo, en el actual sexenio se encuentra un cambio muy importante en el discurso político, por lo que es importante conocer si ello está acompañado de un cambio en la operación de los programas que pudiera tener un mayor impacto en la construcción de ciudadanía.

Para ello el artículo comienza discutiendo la noción de ciudadanía y el papel de la política social en impulsar derechos sociales o generar relaciones de clientelismo. El segundo acápite describe la manera en que el estudio va a ser operacionalizado. Posteriormente, se describe la política social que se desarrolló en México durante el período de los gobiernos de centro derecha para analizar si la lógica de operación de los programas implicó una ampliación de los derechos del estado de la ciudadanía social en el período. La cuarta parte analiza la política social que comenzó a generarse a partir del cambio hacia la izquierda, para conocer si presenta un enfoque radicalmente diferente respecto a los derechos sociales -o no-. El artículo hace énfasis en los programas de transferencias monetarias porque, como se explica en la segunda parte, es la estrategia más importante aplicada dentro de la nueva política social. Las conclusiones responden a la pregunta principal del artículo.

## **Nociones de ciudadanía, nuevas políticas sociales y programas de transferencias monetarias: ¿un camino hacia los derechos o hacia el clientelismo?**

La ciudadanía en las sociedades contemporáneas se encuentra dividida entre dos tipos de nociones diferentes. Por un lado, está la noción ya clásica de T. H. Marshall (1964), de ciudadanía social que refiere a la provisión de beneficios sociales a todas las personas que viven en un país determinado, sobre la base de su pertenencia a la comunidad, es decir, de la ciudadanía. Dicha noción fue la que constituyó la base de muchos de los Estados de Bienestar que comenzaron a establecerse en el período posterior a la II Guerra Mundial en países europeos. En este caso, la ciudadanía puede entenderse como una compensación ante las desigualdades creadas por el mercado (Jayasuriya, 2006). Sin embargo, más

recientemente vinculada a la agenda Neo-liberal se ha generado una noción diferente que se ha llamado *ciudadanía de mercado* o *ciudadanía activa* (Pfau-Effinger, 2006). La misma se caracteriza, de acuerdo con Jayasuriya (2006), por ser una ciudadanía que va ligada al mercado porque impulsa la participación dentro de la economía, lo que lleva a una versión contractual del bienestar, que hace que los beneficios sociales sean condicionales al desarrollo de ciertas obligaciones (Jayasuriya, 2006). Bajo esta noción de ciudadanía, la dependencia hacia el Estado de Bienestar tiene un significado negativo y es vista como un problema individual de los pobres, sin que la sociedad tenga responsabilidad por la pobreza (Breitkreuz, 2005).

Ambas nociones de ciudadanía reflejan una particular relación entre el ciudadano individual y el Estado, y dicha relación está construida de manera importante por la política social (Jensen y Pfau-Effinger, 2006:2). La política social se convierte en un aspecto estratégico para manejar las relaciones entre el Estado y la sociedad ya que puede funcionar como una base para construir equidad social y una ciudadanía más efectiva (Canzani, 2009); o podría, usarse como medio para cooptar y controlar a los sectores sociales que sean vistos como una amenaza potencial al orden político (Wigell, 2010). Es decir, podrían convertirse en políticas que fomentan el clientelismo que se entiende como una relación basada en la *subordinación política en intercambio por beneficios materiales* (Fox, 1994:153). Lo contrario del clientelismo sería la ciudadanía, que implica que las personas pueden tener acceso a los recursos materiales que el Estado ofrece sin necesidad de tener que ceder su derecho a articular sus intereses de manera autónoma (Fox, 1994:151-153).

En el presente artículo se asume, como la visión de T. H. Marshall (1950), que la ciudadanía social, a través de los derechos sociales, es una condición totalmente necesaria para poder ejercer libremente también una ciudadanía política. Ello no implica que contar con derechos sociales garantice automáticamente el ejercicio político de la ciudadanía, pero difícilmente pueda ejercerse la ciudadanía política, sin derechos sociales. Ambas están imbricadas ya que, el concepto opuesto, el de clientelismo, también expresa, en sentido contrario, la relación entre ambas.

En América Latina el Estado de Bienestar comenzó a formarse en las primeras décadas del siglo XX y extendió los beneficios de la seguridad social a aquellos sectores organizados tales como trabajadores urbanos formales, clases medias, burócratas, etc., a los cuáles otorgó derechos, como un medio de intercambio por su subordinación política (Wigell, 2010), pero, derechos, al fin y al cabo, que han sido mantenidos a estos sectores (con altas y bajas) hasta la actualidad. Con ello se generó un sistema truncado que mientras brindaba derechos a los sectores anteriormente mencionados, dejaba sin protección alguna a amplios sectores poblacionales, principalmente habitantes rurales y trabajadores urbanos informales; lo que generó una situación de amplia pobreza en estos grupos sociales. El esquema (aunque de carácter contributivo) implicó que fuera el Estado el responsable de brindar la seguridad social. Sin embargo, a partir de la década de los 90 se produjo un cambio importante en la manera en que iba a operar la política social. Se habla de nueva política social (Molineux, 2008). También Wigell, (2010) le ha llamado nuevas políticas sociales pluralistas porque se caracterizan por diferenciarse de manera significativa de las políticas corporativistas que dominaron América Latina hasta la década del 70. De acuerdo con el autor, a partir

de los 90 dos elementos centrales de esta nueva agenda han sido la **focalización**, y la **corresponsabilidad**.

Como consecuencia se ha producido una expansión sin precedentes de estas nuevas políticas sociales en los países del sur. Ellas han sido importantes para generar nuevos vínculos entre el Estado y los pobres, donde antes no existía prácticamente ninguna relación, por ello podrían considerarse como un mecanismo que pudiera potencialmente integrar a los pobres en la vida política a través de construir ciudadanía, o lo contrario, como un mecanismo de control. De hecho, de acuerdo con Wigell (2010), para los pobres la política antipobreza tiene importancia para su integración en la vida política; y para las élites políticas la política antipobreza funciona como un mecanismo importante para lograr apoyo político y control social.

Wigell (2010:18) encuentra, en un estudio comparativo de dos casos en América Latina, que como consecuencia de la manera en que se han implementado estas nuevas políticas pluralistas, se aprecian dos modelos diferentes, con resultados también diferentes en términos de integración social y desarrollo político. Por un lado, se encuentra el modelo tecnocrático (como en el caso de Chile) donde predomina un dominio de los tecnócratas de las nuevas políticas sociales, con proceso que es técnico y no partidista. Se despolitiza la relación entre el Estado y la sociedad. El control tecnocrático sobre la distribución de beneficios sirve para despolitizar la política social. Por el otro, se encuentra el modelo clientelista (como en el caso de Argentina) donde el nuevo enfoque de política social generó relaciones clientelares entre las élites políticas y los pobres. Los programas se manipularon políticamente para facilitar la incorporación clientelista de los pobres, lo que ayudó a los líderes políticos a mantener el apoyo popular, a pesar de situaciones económicas desfavorables. Independientemente de cuál sea el modelo, el autor encuentra que, en ninguno, la nueva política social es un enfoque más efectivo para la participación y la representación de los pobres en la arena política.

La agenda de la nueva política social ha estado implementada principalmente a través de programas de transferencias monetarias. Lo que caracteriza a estos programas es que no funcionan sobre la base de un mecanismo contributivo, si no que transfieren recursos económicos a cierta población que definen como objetivo, financiado de los gastos generales del Estado, en el caso de América Latina. Muchos de esos programas tienen asociadas condicionalidades (aunque no todos), y pueden funcionar de manera universal para un grupo poblacional o pueden manejarse de manera focalizada; y pueden tener una limitación en su duración, o pueden ser considerados un derecho social permanente (Oliver de Sardan y Piccoli, 2018).

Los programas de transferencias monetarias han sido considerados positivos en un número de aspectos importantes. Han ayudado a aliviar la pobreza, con mejoras adicionales en la salud de la población y en la asistencia escolar de los niños (Arnold, Conway y Greenslade, 2011; Cecchini y Madariaga, 2011); pero también tienen críticas importantes. Se ha criticado que en muchos casos presentan una focalización inadecuada, y que tienen baja calidad en los servicios (Sandberg, 2012), y se cuestiona que realmente permitan trascender la pobreza (Molyneux, Jones y Samuels, 2016). También por el hecho de que las condicionalidades imponen mayores cargas a los beneficiarios (Molyneux, 2006).

Una de las partes más importantes de la discusión sobre estos programas está relacionada con el tema que se discute en el presente artículo: los efectos de estos, en la construcción de ciudadanía para la población involucrada. Hay autores que consideran que son programas que fomentan el clientelismo, porque la asistencia es dada de manera discrecional en un período de tiempo limitado, y no como un derecho (Devereux *et al.*, 2011). De acuerdo con Beck (1994), muchas veces la protección social opera sin hacer modificaciones importantes sobre las relaciones que generan la vulnerabilidad que pretende transformar. Otra crítica relevante es que estos programas funcionan impulsando la ciudadanía activa, en vez de la ciudadanía social porque las prestaciones otorgadas son dependientes de cumplir con responsabilidades (Luccisano y Romagnoli, 2007).

Para modificar esta situación hacia una ciudadanía social es necesario incluir los derechos

sociales en las leyes e implementar políticas que realmente los garanticen (Devereux *et al.* 2011).

Ante las críticas, muchos autores se han manifestado por la necesidad de incluir acciones más transformadoras en estos programas tales como la necesidad de empoderar a los pobres y de que estos sean considerados como ciudadanos con derechos (Molyneux *et al.*, 2016). Se ha desarrollado investigación que intenta establecer cuál es el efecto transformativo de estos programas en la pobreza (Molyneux *et al.*, 2016). Se asume que los programas pudieran potencialmente crear formas embrionarias de ciudadanía, por el hecho de que los receptores de los programas comienzan no solo a entrar en contacto con el Estado (donde previo a estos programas no había ningún contacto), sino también a relacionarse con él y eventualmente cuestionarlo cuando no cumpla con las expectativas (Ringold, Holla, Koziol y Srinivasan, 2012). Sin embargo, de acuerdo con Molyneux (2016), la evidencia sugiere que una mayor participación política ciudadana como resultado de la participación en programas de protección social es escasa, porque hay baja relación entre las actividades a nivel del programa y las esferas más amplias de la política. No obstante, en algunos contextos sí se encuentra alguna evidencia de que la participación en el programa ha contribuido a empoderar a los beneficiarios.

La anterior discusión nos lleva a preguntarnos, para el caso de México qué enfoque de política social ha predominado tanto en el período de centro derecha (2000-2018), como en el giro hacia la izquierda que se dio en 2018.

## Hacia una medición de las reglas de operación de la política social en términos de ciudadanía o clientelismo

Para llevar adelante el estudio se va a realizar una comparación en el planteamiento de la política social en la etapa de centro-derecha y en la etapa de izquierda, para conocer qué tipo de relación está estableciendo entre ciudadanos y Estado. El planteamiento de la política, a través de su diseño, evidentemente, no implica una influencia social automática en términos de creación de ciudadanía o clientelismo. Sin embargo, si pueden deducirse posibles influencias en la realidad analizando simplemente el diseño de la política. Si como resultado de la operación de la política social se producen cambios legales para generar derechos, y se implementan programas universales para asegurar estos derechos, presu-

miblemente se está contribuyendo a la construcción de ciudadanía. El escenario contrario en términos de política social, es decir, si no se produce cambios legales y se operan programas de manera focalizada, presumiblemente conlleva a la creación de clientelismo. Como se discutió anteriormente, si bien los derechos sociales no son garantía de ejercer derechos políticos, sí son una condición indispensable para estos últimos.

En el análisis se va a poner el énfasis en los programas de transferencias monetarias por ser los programas más importantes dentro de la nueva política social. La comparación de la política social se va a realizar atendiendo a las siguientes variables. En primer lugar, se va a analizar si

hubo modificación legal importante que otorgara derechos sociales. En segundo lugar, se van a considerar las reglas de operación de los programas para conocer bajo qué condiciones se accede a los mismos, beneficios que se brindan y tamaño aproximado de la cobertura. Por último, se va a examinar la manera en que se conformaron los padrones de beneficiarios en cada período.

De acuerdo con lo discutido en el apartado anterior, también se va a considerar que la política fomenta ciudadanía activa o de mercado cuando los beneficios de los programas sociales sean sujetos a condicionalidades. La descripción sobre la conformación de los padrones de beneficiarios va a servir para conocer si la operación de la política se caracteriza por ser más tecnocrática, es decir cuando los padrones se conformen sobre la base de un procedimiento que sea eminentemente técnico y, por tanto, menos politizado. Por otro lado, se va a considerar un modelo más clientelista, cuando los padrones de beneficiarios se conformen con un carácter menos técnico y más

político. Con esos elementos pueden establecerse conclusiones sobre qué tanto el enfoque de política social en uno u otro período brinda estatus legal de ciudadanía.

Cuando se realice el análisis para la parte de los gobiernos de centro-derecha, debido a que hay más información sobre el período, se considera evidencia adicional de estudios que miden la construcción de ciudadanía empíricamente y estudios etnográficos que analizan las percepciones de la ciudadanía respecto a la política social. El análisis de estos elementos permitirá reforzar el conocimiento sobre si en el período se construyó ciudadanía o clientelismo. Para el siguiente período no existe todavía esta evidencia, por tanto, no puede ser presentada. No obstante, tomando en cuenta las conclusiones a las que pueda llegarse en el período anterior, se comparará con los cambios acaecidos en la operación de la política social para poder analizar si por el camino emprendido por el nuevo gobierno de izquierda se podría llegar -o no- a la construcción de ciudadanía.

## La lógica de operación de los programas sociales y su repercusión en la creación de ciudadanía social en México entre 2000-2018 con los gobiernos de centro-derecha

**A** inicios del año 2000 se tenía un panorama en el país sumamente fragmentado en términos de derechos sociales. Estaba, por un lado, la población que participaba en el mercado laboral formal que tenía derecho a la Seguridad Social (contenidos en la Ley de Seguridad Social). La Seguridad Social se conformó como un mecanismo contributivo con contribuciones tripartitas por parte de los trabajadores, los empleadores y el Estado. Los derechos, que incluían a los familiares directos del trabajador, implicaban la protección al ingreso, por incapacidad, maternidad, discapacidad y accidentes laborales; pensiones para la jubilación y acceso a la salud. Este sistema cubría aproximadamente a 38% de la población económicamente activa (Levy, 2008).

El otro 62% de la fuerza laboral, compuesto principalmente por la población urbana que participaba en el mercado informal, y la población rural, no contaban con ningún tipo de derecho social, y los programas sociales para esta población eran escasos por lo que era una población que se encontraba mayormente desprotegida. Lo que hacía que la pobreza en el país fuera elevada: 53,7% de la población en el año 2000 (Comité Técnico para la Medición de la Pobreza, 2002).

Progresivamente durante la década del 2000 comenzó un proceso de ampliación del presupuesto y la cobertura de los programas sociales en México, que intentó llenar ese vacío en la parte de la población sin derechos. Una parte muy im-

portante de este proceso de consolidación de la nueva política social estuvo en la aprobación de la Ley General de Desarrollo Social en 2004, que contiene el enfoque de política social que comenzó a concretarse. La ley, por primera vez, declara como obligatoria la política social y obliga a que el presupuesto destinado a la misma no disminuya. Igualmente, declara que el objetivo es garantizar el ejercicio de los derechos sociales contenidos en la Constitución. Sin embargo, posteriormente acota la garantía de estos derechos a que las personas se encuentren en condición de pobreza y a que exista algún programa cuyo objetivo contemple la condición particular de la persona. Es por tanto una ley que, en la práctica, basa la nueva política social en un sistema asistencial y no en derechos ciudadanos (Rodríguez, 2011).

La nueva política social durante el período de los dos gobiernos de derecha del PAN (2000-2012) estuvo caracterizada por la sustantiva ampliación de la cobertura de tres programas de transferencias monetarias que operaban desde la década anterior. Se crearon, además, dos programas más de transferencias monetarias: un programa de pensión no contributiva y un programa de apoyo a guarderías.

El **Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo)** que venía de la década anterior, operaba para los agricultores dueños de tierra con el objetivo de apoyarlos en su producción. El programa transfería una cantidad fija de dinero por

cada hectárea poseída a los agricultores dueños de tierra. Pero el programa no acompañaba la transferencia de algún tipo de asistencia técnica o apoyo para el acceso al mercado. Por tanto, el apoyo económico, en la mayoría de los casos era usado para los gastos del hogar. El programa tenía una cobertura universal ya que apoyaba a todos los productores agrícolas, pero se excluía del programa a los trabajadores rurales sin tierra, que son uno de los sectores con mayor pobreza en el país (Rodríguez, 2010).

El **Programa de Empleo Temporal** igualmente venía de la década anterior, donde sólo operaba en áreas rurales. En el período de centroderecha el programa comenzó a apoyar residentes rurales y urbanos sin empleo a cambio de que el trabajador participe en proyectos de infraestructura comunitaria. El mismo realizaba transferencias monetarias condicionadas equivalentes a dos salarios mínimos mensuales por un período limitado de tiempo (6 meses), pero no brindaba acceso a la seguridad social, ni ningún otro tipo de prestación, y el apoyo se quitaba a la persona cumplido el período, independientemente de que se encontrara empleo. El programa era muy limitado, ya que cubría sólo a una pequeña parte de la población sin empleo. Para el año 2010, por ejemplo, el programa sólo brindaba apoyo a 108 803 personas (Rodríguez, 2011), y como se mencionó anteriormente las personas sin empleo formal ascendían aproximadamente al 62% de la PEA, de los 44 millones que la conformaban a mediados de la década del 2000 (Rodríguez, 2014).

El más importante de todos fue el **Programa Oportunidades** que había surgido en la década anterior como **Progresá** operando sólo en áreas rurales (que luego cambió de nombre a **Prospera** en el sexenio posterior). A partir de este período se amplió sustancialmente hacia áreas urbanas. El programa brindaba apoyo económico a familias en pobreza extrema con hijos menores que residían en las localidades previamente seleccionadas donde el mismo operaba. Para acceder al mismo las familias eran sometidas a un estudio socioeconómico que tenía que acreditar condiciones de pobreza extrema. El programa transfería cantidades de dinero a las madres de familia en pobreza extrema con la condición de que sus hijos asistieran a la escuela y a citas regulares de cuidado a la salud. La cantidad de la transferencia variaba de acuerdo con la edad, e incluso el género de los hijos. Pero, en general, las transferencias resultaban bajas en relación con la medida oficial de pobreza, por lo que no tenía el objetivo de situar a las familias que la recibían fuera de la pobreza, ni brindar apoyo para la posterior inserción en el mercado laboral (Rodríguez, 2011). El programa comenzó a ampliar su cobertura a partir del año 2000 para alcanzar un tope de 5 millones de familias afiliadas al año (entre 20 y 25 millones de personas). No obstante, el programa excluía a familias pobres que no podían

incorporarse hasta que familias beneficiarias no se “graduaban” del programa, y excluía también a aquellas familias que residían en las localidades más pobres, que no contaban con los servicios de salud y educación que permitieran cumplir con las condicionalidades del programa. Si bien ha sido el programa social con la cobertura más amplia, la misma estaba lejos de apoyar a toda la población en pobreza dado que en el período la población en pobreza fue de alrededor de 50 millones de personas (Coneval, 2019).

En el 2007 se creó un programa de pensiones no contributivas para los adultos mayores de 70 años llamado **70 y Más**. Para acceder al mismo había que cumplir con el requisito de edad y residir en una localidad rural (menor a 2500 habitantes). El programa proveía una pensión mensual equivalente al 35% del salario mínimo (Levy, 2008). El programa cubría a toda la población mayor de 70 años en localidades rurales, pero dejaba fuera al resto de la población de esa edad que no tuvieran pensión contributiva en todas las localidades urbanas del país.

Igualmente se creó un programa denominado **Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Beneficiar a Madres Trabajadoras** que brindaba apoyo para el acceso a guarderías subsidiadas a hijos de madres trabajadoras en el mercado informal, con un ingreso menor a 6 salarios mínimos. El mismo funcionaba sobre la base de entregar una cantidad mensual de dinero a estas madres para que pudieran pagar el servicio y se brindaba el acceso a guarderías subsidiadas, que también recibían un subsidio del gobierno para reducir sus costos. La cobertura fue para todas las madres que solicitaran el servicio.

En el sexenio de centroderecha siguiente (2012-2018) gobernado por el PRI, se realizaron pocas modificaciones respecto a la política social del período anterior, a pesar de contar con un discurso explícito que abogaba por otorgar derechos de ciudadanía e inclusión social a toda la población (Presidencia de la República, 2012). Una modificación que resultó ser más de forma que de fondo fue la creación de la **Cruzada Nacional Contra el Hambre**. Al principio parecía que este mega programa iba a ser el gran sello del sexenio, pero en realidad lo que sucedió fue que el programa aglutinó a todos los programas ya existentes, mencionados anteriormente, para que operaran de manera concentrada en localidades, tanto urbanas como rurales, que habían sido previamente seleccionadas como las que concentraban mayor población en pobreza. La misma se generó como mandato presidencial, sin que tuviera un requerimiento legal por el cual aquellas personas excluidas de su cobertura pudieran reclamar su inclusión, por lo que claramente no se trataba de un derecho.

Un programa nuevo en este sexenio fue el **Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA)**. Se brindaba apoyo a las personas jornaleras agrí-

colas que tienen residencia en las Regiones de Atención Jornalera de forma permanente o temporal. El apoyo consistía en una única cantidad de dinero al momento del arribo y en becas para que sus hijos asistieran a la escuela. El monto de la beca variaba según el grado de escolaridad y el género de los hijos. El programa por primera vez generó un apoyo para este grupo social que tiene altos niveles de pobreza, pero no se constituyó en un derecho ya que no brindaba seguridad social a esta población trabajadora. El programa cubría a toda la población en esta situación<sup>3</sup>.

El **Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras** tuvo un giro en ese sexenio. Se limitó su acceso sólo para las madres en pobreza (y que no contaban con apoyo de la seguridad social) cuando antes se apoyaba a madres de ingresos bajos, aunque no estuvieran debajo de la línea de pobreza. El programa siguió apoyando con una cuota mensual a estas madres, para que pudieran llevar a sus hijos a guarderías. La cuota seguía resultando baja para el costo del servicio, pero se esperaba que la familia aportara el resto como cuota de corresponsabilidad. También apoyaba con una cantidad fija de dinero a personas u organizaciones que estuvieran interesadas en establecer servicios de guarderías. Dicho programa no constituyó un derecho porque las madres debían de probar una serie de condiciones para poder acceder, de hecho, la cobertura del mismo era aproximadamente de 317,000 niños en todo el país. Cabe mencionar que sólo el 16,3% de los niños del país son cuidados en estancias infantiles. Por ello la cobertura anterior resulta sumamente baja (Coneval, 2019b).

El programa de **Pensión para adultos mayores** tuvo cambios importantes en el sexenio 2012-2018. Se amplió, de ser un programa que sólo operaba en áreas rurales, para cubrir a toda la población mayor de 65 años. La cantidad transferida como pensión seguía siendo baja ya que correspondía aproximadamente a la mitad de la línea de pobreza por ingresos. Posteriormente a esta ampliación, se registró un cambio sumamente importante. A finales del 2013, se aprobó por el Congreso de la Unión una modificación constitucional en materia de seguridad social, para darle rango constitucional a la pensión no contributiva para adultos mayores de 65 años. De este modo se generó como un derecho para todos los adultos mayores que no reciban una pensión de la seguridad social, aunque en la práctica siguió operando como un programa dentro de la Secretaría de Desarrollo Social, sin que fuera asumido por las instituciones de Seguridad Social.

En este período se produjo un dominio tecnocrático en la operación de la nueva política social, ya que desde la aprobación de la *Ley General de Desarrollo Social* se contempló la creación de un organismo con autonomía: el **Consejo Nacio-**

**nal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**, para medir la pobreza y evaluar la política social (CONEVAL). Como mandato de la Ley, a partir de ese momento se crearon criterios para identificar a los pobres que eran de aplicación obligatoria para todas las entidades públicas que participan en programas de desarrollo social (Rodríguez, 2011). Por lo que comenzaron a generarse padrones de beneficiarios claros bajo criterios de focalización técnicos. Igualmente, todas las políticas sociales comenzaron a ser evaluadas de manera regular por parte de CONEVAL, que emitía recomendaciones para su mejoramiento (Coneval, 2018). Lo anterior incidió en que las políticas comenzaran a operar con un sello más tecnocrático y menos partidista.

Después de analizar la posible influencia de las reglas de operación de los programas en la generación de ciudadanía social, a continuación, se presenta evidencia empírica para este período sobre estudios que analizan que tanto la nueva política social puede incidir en la construcción de ciudadanía.

Rodríguez (2018) analiza si la nueva política social contribuye a generar ciudadanía social en México en este período. Para ello compara la situación social de aquellas personas que cuentan con la seguridad social formal y los derechos que esta implica, con la situación de las personas que son beneficiarios de la nueva política social, para conocer si son dos situaciones diferentes respecto al estatus de ciudadanía, o si no existen grandes diferencias entre una y otra situación. La comparación se realiza tomando en cuenta tres elementos del análisis que hacen Leisering y Barrientos (2013) retomando a Marshall. De acuerdo con los autores la ciudadanía social según el planteamiento original de Marshall no es sólo recibir beneficios, sino que se trata de participar en la sociedad. Por tanto, Leisering y Barrientos (2013) plantean que la política social podía contribuir a generar ciudadanía si podía proveer reconocimiento, recursos y por ende la participación social de las personas beneficiarias. Para el caso de México, Rodríguez (2018) realizó una comparación entre ambos grupos. En primer lugar, en cuanto al estatus legal y de derechos que adquieren las personas. En segundo lugar, se comparan ambos grupos poblacionales en su acceso a recursos. Es decir, se compara su situación socioeconómica en términos de proporción de personas en pobreza. Por último, se comparan ambos grupos en términos de participación comunitaria ya que, como resalta el estudio, no se cuenta con una fuente de información que permita medir la participación política diferenciando la población que es beneficiaria de la seguridad social de la que no lo es. El estudio concluye que existen grandes diferencias en términos de reconocimiento y recursos entre un grupo y otro. En términos de reconocimiento la asistencia social no constituye un derecho, por lo que no puede ser

<sup>3</sup> <https://plataformacelac.org/programa/369>



exigida por aquellas personas que cumplan con las características que los programas atienden, y por tanto los programas benefician a proporciones limitadas de la población potencial. Se trata de un reconocimiento parcial y no permanente. En términos de recursos las diferencias entre un grupo y otro son muy grandes. La población que es atendida por la nueva política social tiene niveles de pobreza que son el doble que la que es atendida por la seguridad social. También existe una gran diferencia en términos de los recursos públicos percibidos. La población con acceso a la seguridad social recibe el doble de recursos que el otro grupo poblacional, cuando el otro grupo resulta ser mucho mayor que el atendido por la seguridad social. La participación comunitaria en cambio resulta ser muy similar entre un grupo y otro, pero, como se mencionó anteriormente, el estudio no mide la participación política. Se concluye que la nueva política social no contribuye a generar ciudadanía social, porque si bien logra incluir a sectores de la población que antes estaban totalmente excluidos, lo hace a través de generar diferencias radicales en términos de reconocimiento y acceso a recursos.

A la hora de analizar los resultados de estos programas en la posible creación de ciudadanía, también es importante analizar el efecto que puedan generar desde la perspectiva de los beneficiarios, a través de estudios etnográficos que los analizan. Los programas pueden percibirse por quienes los reciben como positivos porque ayuda a generar mejoras en bienestar de los hogares (Morton, 2018). Igualmente, debido a las condicionalidades, se ha generado un incremento en la asistencia escolar y en los chequeos de salud (Skoufias y McClafferty, 2001), a pesar de que la calidad de los servicios no sea muy buena (Oliver de Sardan y Piccoli, 2018). De acuerdo con Oliver de Sardan y Piccoli (2018) que describen en su estudio las reacciones de la población beneficiaria, se adopta una estrategia de sentido común, que es percibida como legítima y se caracteriza por tratar de obtener los mayores beneficios con el menor esfuerzo. Es decir, tomar el dinero y cumplir lo más mínimamente posible con las condicionalidades, con lo que burlan los objetivos del programa de manera discreta. Algo que sucede comúnmente es que la focalización se percibe más como una lotería, ya que no muestra mucho sentido para los beneficiarios en comunidades donde todos son pobres. Y puede llegar a considerarse como arbitraria e ilegítima. En algunos casos la focalización genera una lógica de competencia y denuncia entre la población. Otras reacciones son sentir humillación, quejarse por la imposición de cargas adicionales, criticar las condiciones formales e informales, quejarse porque las sumas transferidas son insuficientes, y la condena y el desacuerdo con las normas que gobiernan el programa. También se encuentra que se puede llegar a incriminar a la élite política, o

a los funcionarios encargados del programa a nivel local, de favoritismo o clientelismo (Oliver de Sardan y Piccoli, 2018:3-15). De hecho, los estudios revelan que los beneficiarios del **Programa Oportunidades** ven el programa como un “apoyo”, pero no lo ven en términos de como el mismo programa se presenta: como coadyuvante para crear capital humano (Dapuez y Gavigan, 2018).

Cuando los programas establecen condicionalidades a esto se le llama *corresponsabilidad*, las cuales son percibidas como obligaciones por las personas beneficiadas. En México, las condicionalidades han sido una parte fundamental de los programas (Agudo Sanchíz, 2018). La imposición de condicionalidades formalmente por parte del programa da pie a la imposición de condicionalidades adicionales por parte de los funcionarios que participan en el programa, sobre todo por parte de las escuelas, los centros de salud y las autoridades locales; que terminan imponiendo su propia lista de obligaciones y llenan de actividades a las madres (Oliver de Sardan y Piccoli, 2018).

La situación anteriormente descrita afecta particularmente a las mujeres ya que es en ellas que los principales programas ponen toda la responsabilidad para que sus hogares aminoren la pobreza. Se enfatiza su papel tradicional de madres y cuidadoras, lo que les implica una gran carga de trabajo doméstico y el llevar todo el peso de cumplir con las condicionalidades y extra-condicionalidades (Molyneux, 2006; Oliver de Sardan y Piccoli, 2018), que en algunos casos llegan a impedirle su participación laboral, por el tiempo que tienen que dedicarle al programa. Las mujeres han sido monitoreadas y se les hace responsables a través de sanciones (Luccisano y Romagnoli, 2007:738).

Los programas presentan una representación implícita de los hogares pobres como los perpetuadores de la pobreza, lo cual se evidencia en la idea de la corresponsabilidad, que presenta la transferencia de dinero como un contrato (Agudo Sanchíz, 2018). De acuerdo con el autor en su estudio del programa *Oportunidades* en Chiapas, las transferencias condicionadas no son consideradas como totalmente propias porque los beneficios pueden ser retirados si no se cumple con los deberes. Se crea una sensación en las beneficiarias de que siempre están vigiladas por el programa. De hecho, hay una figura dentro del programa que se llama vocal de control y vigilancia. Igualmente son conscientes de que las transferencias no duran para siempre, si no que cada 3 años hay que recertificarse en el programa (Agudo Sanchíz, 2018).

Mientras las condicionalidades funcionen de este modo, es decir sobre la base de ejercer controles sobre los beneficiarios, difícilmente los programas puedan contribuir a generar ciudadanía, ya que se aprecian como algo que impone obligaciones y que ocupa una buena parte del tiempo

de los beneficiarios, por lo que resulta muy difícil pensar en política o quejarse públicamente de los funcionarios que imponen las condicionalidades adicionales, por el miedo a perder el apoyo.

El balance del período 2000-2018 es que se dio una ampliación importantísima de la política social, aumentando el número de programas y su cobertura de manera sustancial, pero los programas operaron bajo un enfoque focalizador y asistencial, y sin brindar una cobertura completa de la población objetivo, tal como quedó plasmado en la Ley General de Desarrollo Social. No hubo una ampliación considerable de derechos sociales. Se generó un sistema de provisión social paralelo a la Seguridad Social previamente establecida, pero con beneficios menores a los brindados por ésta. A pesar de que más mexicanos recibieron apoyo de esta nueva política social, no se cambió su situación respecto a la ciudadanía. Por tanto, no pueden ser consideradas políticas que hayan generado derechos. Se

impulsó una ciudadanía activa, porque la nueva política social, en vez de hacer referencia a derechos ciudadanos que resultan inalienables, usó como principal instrumento las transferencias monetarias condicionadas, que llamaban a la *corresponsabilidad*, con una limitación temporal en su duración. La mayoría de los programas que componen esta nueva política social no están en ley, sino que son simplemente programas, por los que no se garantiza su continuidad. Donde se produjo un cambio importante hacia la consolidación de un derecho social fue en el caso de la pensión no contributiva para adultos mayores. Se consolidó un sistema de provisión social dual (Valencia y Foust, 2010) que contiene por un lado la población con derechos sociales y por el otro, la población que potencialmente, sólo puede acceder a programas asistenciales; ya que no toda es beneficiaria de estos programas, y tampoco tiene la facultad legal para reclamar una falta de acceso.

## La lógica de operación de los programas sociales y su repercusión en la creación de ciudadanía social en México a partir de los cambios de 2018

A partir del 2018, llega a la Presidencia de la República un gobierno con un explícito discurso de izquierda, ofreciendo un cambio social al que llama **Cuarta Transformación**. Desde los primeros momentos en el poder, comenzó a realizar cambios importantes a la política social que había venido operando hasta ese entonces. Todos los programas anteriormente descritos que habían mantenido cierta continuidad entre los sexenios de centro-derecha, desaparecieron para dar lugar a la creación de nuevos programas. Una de las primeras modificaciones, de forma, fue cambiar el nombre de la Secretaría de Desarrollo Social, que era la encargada de operar la política contra la pobreza, a Secretaría de Bienestar. No obstante, hasta el momento de escribir este artículo no se había producido ningún cambio legal hacia el otorgamiento sociales.

La política social actualmente se compone de varios programas sociales. En primer lugar, se encuentran cuatro programas que opera la Secretaría de Bienestar. El primero es el **Programa de Apoyo para el Bienestar de los niños y niñas hijos de madres trabajadoras**<sup>4</sup> Este programa viene a sustituir el **Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres trabajadoras**.

Formalmente desaparece la condición de que la población debe de estar por debajo de la línea de pobreza para ser apoyada. El programa otorga a las madres (y a los padres solos) un apoyo económico para el cuidado de los hijos, en caso de que no tengan acceso a la seguridad social; para que puedan participar en el mercado laboral o estudiar. El apoyo se da por hijo entre 1 y 4 años. Si los niños tienen alguna discapacidad el apoyo se da hasta los 6 años. La transferencia actual de recursos resulta un poco menor (800 pesos mensuales depositados de manera bimestral) a la anterior (950 pesos mensuales). En la práctica, el apoyo se da solamente a las personas que contaba previamente con el programa de Estancias Infantiles (Reciben apoyo económico, 2019). El programa no está abierto a nuevas inscripciones, porque no existe una oficina donde pueda hacerse, sino que las personas fueron incluidas sobre la base de un censo que se hizo exclusivamente para localizar a los anteriores beneficiarios. Con ello, queda excluida una buena parte de la población que no tiene acceso a la seguridad social, pero tampoco tiene acceso a este programa. Su cobertura resulta sumamente limitada (213 mil 423 niños en todo el país) (Reciben apoyo directo, 2019). Por tanto, a pesar del cambio formal sigue siendo la misma población objetivo. El mayor problema ha radicado en que el actual gobierno suspendió el apoyo que se daba paralelamente a las Estancias Infantiles para que pudieran asumir el cuidado

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras-203284>.

de estos niños, bajo acusaciones de corrupción, que no fueron probadas. Ello generó la protesta de las madres beneficiarias porque consideraba que con la ayuda que reciben, al no contar con guarderías subsidiadas, no es posible encontrar fácilmente un servicio por un precio accesible. Transferir directamente el dinero a los padres implica asumir que los servicios están disponibles, cuando en realidad los servicios de mercado para el cuidado infantil operan con precios mucho más altos (Delgado, 2019); que difícilmente podrían ser pagados con esas transferencias. La transformación del programa significó que el Estado dejara de proveer un servicio público (las estancias para el cuidado infantil) para transferir la responsabilidad enteramente a los padres y familiares. El programa reproduce una idea que ha predominado en México: el cuidado de los niños es una materia privada y la principal responsabilidad es de la familia, y de las madres en particular y no una responsabilidad estatal (Medrano, 2016). Presumible, uno de los efectos potenciales de este cambio es que muchas madres tendrán que retirarse de participar en el mercado laboral ante la imposibilidad de encontrar cuidado en el mercado para sus hijos pequeños.

Otro nuevo programa es **Sembrando Vida**<sup>5</sup> que opera en 19 estados de la República para aquellas personas que habitan en localidades rurales; con ingreso inferior a la línea de bienestar, y que son dueños de 2.5 hectáreas que estén disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal. Para poder participar en el programa hay que manifestarlo en reuniones ejidales, y luego los sujetos interesados serán registrados por los técnicos que serán los encargados de verificar que se cumplen las condiciones tanto del terreno como las socioeconómicas. Posterior al registro de los interesados se dará respuesta en un plazo de 20 días si fue aceptado o no en el programa. Una vez aceptados se fijará un plan de trabajo con los técnicos. El objetivo es que dichas personas puedan establecer proyectos productivos para lo cual recibirán un apoyo de 5 mil pesos mensuales y asesoría técnica. También que puedan generar un fondo de ahorro. De ese dinero hay que destinar obligatoriamente 450 pesos para ahorro personal del beneficiario y 50 para contribuir a un fondo de bienestar este último para mejorar problemas de la parcela y de la comunidad. Este programa viene a sustituir a otros programas que antes operaban y que desaparecieron tales como *Procampo*. También anteriormente la Secretaría de Desarrollo Social daba apoyos para establecer micronegocios. Ahora este programa de apoyos productivos se ve restringido solamente a áreas rurales. A diferencia de los dos programas anteriores que viene a sustituir, *Sembrando Vida* exige amplios controles a los beneficiarios. Se llevarán

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-sembrando-vida>

a cabo reuniones de asesoría por lo menos dos veces al mes con los técnicos. En ellas se pretende no solo ayudar al desarrollo del proyecto productivo, sino también promover la organización comunitaria y contribuir a la solución de problemas del tejido social. Para poder seguir dentro del programa se requiere asistir al 90% de las actividades programadas con los técnicos y cumplir con al menos el 80% del plan de trabajo mensual en la parcela. Ello será verificado por el técnico, figura que adquiere un poder importante en la operación del programa, porque la permanencia en el programa depende enteramente de su dictamen positivo. Durante el primer año de operación se dio prioridad a las solicitudes presentadas en 8 estados. Los apoyos se entregarán hasta donde el Presupuesto de Egresos de la Federación lo permita. Durante el primer año del programa se dio apoyo a 575 mil hectáreas y se pretende llegar al millón de hectáreas en el futuro.

Igualmente, un nuevo programa es el **Programa Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad**<sup>6</sup> que opera para apoyar a niños y jóvenes (personas entre 0 y 29 años) con una discapacidad permanente y que vivan en municipios de alta y muy alta marginación en el país, y para la población indígena con discapacidad permanente entre 0 y 64 años. El apoyo consiste en una pensión de 1275 pesos mensuales que será depositada cada 2 meses. Anteriormente no existía un programa que pagara pensiones a personas con discapacidad. Sin embargo, el mismo no va a apoyar a todas las personas en esta situación, sino que está focalizado a población indígena y a población residente en localidades de alta y muy alta marginación. Al momento se atienden aproximadamente 815 mil beneficiarios con una meta de atender a un millón de personas.

El último programa que opera la Secretaría de Bienestar es el **Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**<sup>7</sup>. Este programa corresponde a la pensión no contributiva que fue aprobada como parte de la reforma constitucional durante el sexenio anterior, como un derecho de las personas mayores de 65 años. Curiosamente ahora el programa se limita para las personas mayores de 68 años, con otras importantes variaciones. La primera es que opera de manera universal, para todas las personas mayores de 68 años, independientemente de que tengan o no, una pensión contributiva, y del monto de la misma. En zonas indígenas, el apoyo comienza desde los 65 años. También el programa establece que aquellos adultos mayores entre 65 y 67 años que ya estaban en el padrón de beneficiarios del programa de pensiones del sexenio anterior

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad>

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores>

continuarán recibiendo su pensión. En la práctica este beneficio se está presentando como un programa del actual sexenio, cuando en realidad se había aprobado como derecho para los adultos mayores desde 2013, y lo que sucede ahora es que se está subiendo la edad para acceder, de 65 a 68 años, ya que los nuevos beneficiarios sólo entrarán a partir de los 68 años si no son indígenas. Una modificación positiva es que se eleva el monto de la pensión de ser aproximadamente la mitad de la línea de pobreza en el sexenio anterior a ser el equivalente a la línea de pobreza. Pero, por lo demás, el programa muestra cierto retroceso ya que no se está cumpliendo con el derecho al subir *de facto* la edad para acceder a la pensión. Igualmente, al hacerlo de manera universal, contribuye a generar mayor desigualdad aún en el sistema de pensiones ya que aquellas personas que reciben una pensión contributiva de altos montos, que también sale del presupuesto público (Valencia y Foust, 2010) de todos modos, van a recibir el beneficio de esta pensión. En el esquema anterior existía un límite a la pensión contributiva que se recibía para poder ser acreedor de la pensión no contributiva. El programa es universal para todos los adultos mayores que cumplen la edad de acceso.

El programa más importante de transferencias monetarias del sexenio anterior *Prospera* no continuó durante este sexenio, y los programas que vienen a sustituirlos ya no van a ser operados por la Secretaría de Bienestar, sino por la Secretaría de Educación Pública. Ahora se ve más como un programa de beca educativa, y no tanto, como un programa de superación de la pobreza con un contenido más integral. De hecho, se trata de tres programas de becas denominados **Becas para el Bienestar Benito Juárez**<sup>8</sup>.

El primero es **Becas bienestar para las familias de educación básica** que se otorga a familias en condiciones de pobreza con integrantes que estudian educación preescolar, primaria y secundaria que sean menores de 15 años. Para ser elegible al programa se realiza una encuesta socioeconómica donde se decide si el hogar es elegible. Se entrega un pago mensual de 800 pesos por familia, independientemente del número de hijos en educación básica. El pago sólo dura los 10 meses del ciclo escolar. La cobertura depende de hasta cuántos alcancen los recursos destinados en el presupuesto público federal. Actualmente es de 6,26 millones de familias (incluidas las que anteriormente se encontraban en el programa *Prospera*).

El segundo programa es para los estudiantes que cursan la educación media superior en escuelas públicas denominado **Becas Benito Juárez para jóvenes de educación media superior**. El programa pretende ser universal para esta población y no solo para los que están en pobreza. El

monto es, igualmente, de 800 pesos por 10 meses. No obstante, su pago se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal. Actualmente se cubren a 3,52 millones de estudiantes, pero tiene el objetivo de entregarse a 4,2 millones de estudiantes de bachilleratos públicos.

La tercera modalidad es la **Beca Jóvenes escribiendo el futuro de educación superior**, que va dirigida a estudiantes en condiciones de pobreza que vivan en zonas de alta violencia, o sean estudiantes indígenas o afrodescendientes. También funcionará para los estudiantes matriculados en unas nuevas universidades creadas por el actual gobierno (Universidades Benito Juárez). La beca consiste en una transferencia bimestral de 2400 pesos mensuales por 10 meses y también se contará con el beneficio de la cobertura de salud por parte de la Seguridad Social mientras dure la beca. Actualmente se cubren a 300 mil estudiantes, de aproximadamente 3 millones de estudiantes de educación superior en el país.

Al analizar este cambio en la orientación de los programas, se encuentra que el programa *Prospera* cumplía con objetivos más amplios que estos programas de becas ya que brindaba específicamente apoyos nutricionales para niños menores de 5 años, y se recibía dinero por cada niño de entre 0 y 9 años, además del complemento entregado para que se mantuviera en la escuela. Bajo *Prospera* una familia con tres niños en edad de educación básica podría llegar a recibir hasta 2015 pesos mensuales por los 12 meses del año (Sedesol, 2016), mientras ahora bajo el programa *Becas bienestar para las familias de educación básica* sólo se recibe por familia con hijos, 800 pesos por 10 meses. *Prospera* consideraba pagos diferenciados de acuerdo con el género de los niños, siendo mayores las cantidades transferidas a las mujeres para que pudieran mantenerse en la escuela y también había transferencias con apoyo para útiles escolares una vez al año. Al hacer el cambio a estos nuevos programas las familias en pobreza con hijos hasta la educación básica quedan en una peor situación que la que tenían con *Prospera*, que además había sido uno de los más evaluados en la historia de la política social en México (Sedesol, s/f) pero las evaluaciones no fueron tomadas en consideración a la hora de modificar la política.

Por último, se encuentra el **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**<sup>9</sup>, que es uno de los programas insignia de la presente administración, porque por primera vez se implementa un programa para jóvenes que no estudian ni trabajan. Pueden acceder todos los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan. No está vinculado a estar por debajo de la línea de pobreza. El mismo otorga una beca mensual de 3600 pesos con duración limitada a 12 meses, y con cobertura de salud por parte de la Seguridad Social por ese

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

<sup>9</sup> <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>

período, para que puedan capacitarse en el trabajo. Actualmente se otorga a 900 mil jóvenes. Se pretende llegar a cubrir a 2,3 millones de personas. Se generó un padrón donde empresas e instituciones, interesadas en recibir a jóvenes para capacitarlos, se inscriben de manera voluntaria. El programa no vincula la capacitación laboral de los jóvenes con su inserción en la vida laboral, ya que no hay obligatoriedad por parte de las empresas que capacitan para contratarlos posteriormente, ni tampoco se genera ningún incentivo por parte del programa para tal fin. En un primer estudio realizado por Bohórquez, Casar y Elizondo (2019) se encuentran severos problemas en su operación. Por un lado, el padrón de los jóvenes beneficiarios no es público, lo que se reporta son las proporciones de jóvenes por edad, género y escolaridad y presenta características poco creíbles ya que semana tras semana no se modificó el número de personas según sus edades y nivel de estudios. Los datos públicos correspondientes a los centros de trabajo que van a recibir a estos jóvenes están incompletos. Algunos lugares no reportan RFC, ni teléfono, ni dirección, por lo que no pudieron ser localizados. El estudio realizado en la Ciudad de México sólo pudo localizar a 763 empresas de 6.469 registradas, y de las localizadas sólo 413 tenían becarios capacitándose realmente. Por tanto, existen serios problemas de operación, y poca transparencia.

En este período se está produciendo un escenario donde hay una operación más clientelista de la política social que en el período anterior, porque no se respetaron enteramente los criterios para la identificación de la población beneficiaria de los programas sociales que se establecen en la Ley General de Desarrollo Social. Por tanto; la población objetivo de los nuevos programas en algunos casos es la población en pobreza, pero en otros casos no. Los nuevos programas sociales se conocen popularmente como **Becas AMLO** (por las siglas del nombre del presidente) (Becas AMLO, 2019), cuando nunca los programas anteriores se habían conocido de manera tan personalizada. Por otra parte, el programa de adultos mayores se está presentado como un programa del actual sexenio, cuando es un derecho social ya adquirido por esta población (y no puede modificarse la edad de inicio).

En este período no existen todavía estudios que permitan conocer los efectos de estos programas en la posible creación de ciudadanía. No obstante, analizando las reglas de operación se puede llegar a las siguientes conclusiones: el balance de la política social implementada a partir de 2018 es el de una política que en el discurso muestra un compromiso con los pobres y que genera una ruptura con el período anterior porque modifica todos los programas. También viene acompañada de un discurso de que cada programa pretende abarcar una etapa diferente de la vida, para

que *gracias a la política de bienestar del gobierno de México, quedarás protegido durante toda tu vida*<sup>10</sup>. Sin embargo, en la práctica se encuentra, que los cambios son más de forma que de fondo, ya que todas las acciones se quedan en programas sociales, sin el establecimiento de derechos sociales. Por tanto, son programas que podrían desaparecer. Se trata de una reordenación de programas. Se le da mayor atención ahora a los jóvenes, pero esta redistribución va en detrimento de las familias pobres con niños pequeños, o en edad de educación básica. Este grupo poblacional antes era atendido por *Prospera*; y ahora va a recibir un apoyo sustancialmente inferior. Por otro parte, el Estado se está desentendiendo de servicios que antes se prestaban, como el de las guarderías subsidiadas, para transferir la responsabilidad del cuidado infantil enteramente a las familias. A pesar del discurso de que las personas están protegidas a lo largo de toda la vida, no resulta como tal en la práctica, ya que el único programa que pretende tener una cobertura universal para el grupo social que atiende, es el programa de becas para la educación media superior (aunque aclara que el pago está sujeto a disponibilidad presupuestal). La cobertura de otros programas como el de *Apoyo para el bienestar de niños y niñas de madres trabajadoras* es muy pequeña. Por tanto, la mayoría de los programas tienen dos grandes limitaciones que impiden que funcionen como derecho. Por un lado, la limitación en su duración temporal y por el otro que tiene una cobertura limitada de la población objetivo. La población que no accede, aunque cumpla con la condición no puede reclamar el acceso. Sólo se puede reclamar acceso y hay cobertura universal para el caso de las pensiones para adultos mayores, pero se está subiendo, de facto, la edad para recibir la pensión, incluso contraviniendo las modificaciones legales que a este respecto se habían realizado desde el sexenio anterior.

En el planteamiento de estos programas no hay una discusión respecto a los montos que se están transfiriendo; que en todos los casos resultan insuficientes para poner a las personas o familias que los reciben por encima de la línea de pobreza. Excepto en el caso de las pensiones. Es, por tanto, una repartición de dinero arbitraria que no toma en cuenta las necesidades.

Un aspecto positivo es que se reducen las condicionalidades, sobre todo si se compara con la anterior implementación de *Prospera*. Pero se da un escenario en el que no hay tanto énfasis en la ciudadanía activa como en el pasado, pero tampoco se genera una ciudadanía con acceso a derechos sociales. Hasta el momento, no hay cambios en términos de la correlación entre la parte de la población que goza de derechos sociales, y la que no.

<sup>10</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/preguntas-frecuentes-190746>

## Conclusiones

Como se discutió previamente, desde la experiencia latinoamericana no necesariamente puede establecerse una asociación entre políticas redistributivas aplicada por gobiernos de izquierda y ampliación de ciudadanía. El objetivo del presente artículo fue analizar para el caso de México, si el enfoque de política social que se está implementando a partir del cambio hacia la izquierda puede contribuir a reforzar los derechos ciudadanos o se trata más bien de un enfoque de política clientelar.

Para ello se realizó una comparación en la operación de la política social entre el período anterior de centro derecha y el período de izquierda en términos de si se realizaron modificaciones legales que pudieran otorgar derechos; las reglas de operación de los programas (condiciones de acceso, beneficios que se brindan y tamaño aproximado de la cobertura) y la manera dominante en la que se conformaron los padrones de beneficiarios en ambos períodos.

Si tomamos en cuenta la existencia de modificaciones legales en el período de izquierda, respecto al período anterior de centro-derecha, hasta el momento no se encuentra ninguna que haya contribuido a fomentar derechos sociales.

Respecto a las reglas de operación de los programas de política social, se encuentra que se modificaron todos los programas que existían hasta el período anterior. Por tanto, todos los programas que operan en el período de izquierda son nuevos. En términos de las condiciones de acceso a los mismos, en la mayoría de los casos no basta con estar en un grupo poblacional determinado que resulta beneficiario del programa, si no que hay que cumplir con otros requisitos tales como ser madre que pruebe que trabaja o está buscando trabajo, o vivir en algún estado específico de la república, o vivir en municipios de alta o muy alta marginación. La excepción es el caso de las becas de estudiantes de educación media superior y la pensión de adultos mayores que pretenden ser universales para ese grupo poblacional, aunque el primero de los dos, en la práctica no lo es, y el segundo venía con esa concepción desde el sexenio anterior. El único programa que no tiene condición de acceso especial es el de *Jóvenes Construyendo el Futuro*, más que ser población joven que no estudie ni trabaje. Pero no tiene una cobertura de todo el grupo poblacional, que si no que cubre a los primeros en registrarse cada año hasta que alcance el presupuesto. Las condiciones de acceso a los programas en el sexenio de izquierda contrastan con las del período anterior

donde la gran mayoría de los programas tenían como requisito estar por debajo de la línea de pobreza, como condición indispensable. A pesar de que en algunos había que cumplir con otras condiciones. Sin embargo, en las condiciones de acceso a los programas no se encuentran diferencias en el período de izquierda que apunten a una ampliación de la ciudadanía.

En el caso de los beneficios que se brindan, excepto tres programas: el de pensiones para adultos mayores, el programa de *Jóvenes Construyendo el Futuro* y en el programa de becas para educación media superior, donde suben los montos de la transferencia monetaria, el resto de los programas disminuye sustancialmente la transferencia monetaria que se recibía. Un grupo particularmente afectado por la disminución son los niños en pobreza. Igualmente se retira la provisión del servicio de las guarderías subsidiadas para las personas que no tienen acceso a la seguridad social. En el período de izquierda, no cambia, tampoco el hecho de que las transferencias monetarias de la mayoría de los programas no guardan relación con poner a la población por encima de la línea de pobreza.

En todos los programas, excepto en el de pensión para adultos mayores, el tamaño de la cobertura resulta muy inferior al tamaño del grupo poblacional en el que pretende incidir.

La operación de los programas se ha generado en este último período de un modo más clientelista que tecnocrático. En el período anterior, como resultado de la aplicación de la Ley General de Desarrollo Social se generaron criterios uniformes para identificar a la población objetivo, y padrones de beneficiarios con focalización técnica, lo que llevaba a una operación más tecnocrática de los programas. En el sexenio de izquierda, no se respetan los criterios establecidos en la Ley General de Desarrollo Social y el cambio más importante se encuentra en que ahora muchos de esos programas no requieren como una condición que la población se encuentre en pobreza, por tanto, tienen un sello más clientelista. Para los que no piden esta condición el beneficio se asocia más con la figura presidencial y por eso les llaman popularmente becas AMLO. Un ejemplo de operación clientelista es el caso del programa insignia, el de *Jóvenes Construyendo el Futuro* que transfiere una cantidad bastante importante de dinero, sin que existan controles en su operación, como se mencionó anteriormente.

Ante lo anterior no se observa un cambio en la orientación de la política social que permita el

fortalecimiento de derechos ciudadanos. Se trata de programas sociales que operan sin haber generado cambios que garanticen su permanencia, sin que, en la mayoría de los casos, tengan un carácter universal para toda la población objetivo, y con una duración temporal para que los beneficiarios puedan acceder a ellos, que es limitada.

La diferencia más importante que se aprecia, respecto al sexenio anterior, es la disminución de las condicionalidades en estos programas. Las condicionalidades generaban una carga extra en los beneficiarios y funcionaban más como un mecanismo de control. Por tanto, en el caso de México se verifica, en congruencia con lo que plantean Molyneux *et al.* (2016), que participar en el programa no necesariamente se traducía en mayor actividad ciudadana, fuera del ámbito del programa, debido a que las condicionalidades se convertían en un obstáculo para fomentar la participación ciudadana. Actualmente, se da una situación en la cual no hay un énfasis hacia la

ciudadanía activa, pero tampoco se ha consolidado una ciudadanía social.

Las nuevas políticas sociales no han modificado la desigual distribución de derechos sociales que viene arrastrando el país desde que surgió el sistema de Seguridad Social para los trabajadores de la economía formal. A partir del año 2000 se ha dado una ampliación de la cobertura de los programas de política social para los pobres, pero no se han modificado las condiciones estructurales detrás de esas desigualdades. Puede afirmarse que el giro hacia la izquierda que ha tenido lugar en México a partir del 2018 no ha tomado en cuenta, hasta el momento, la experiencia previa de los gobiernos de izquierda en América Latina, para generar condiciones que hagan perdurar la tendencia hacia la redistribución.

La no generación de derechos para los pobres, presumiblemente, se convierte en un obstáculo para la participación de estos grupos sociales en el ejercicio autónomo de su ciudadanía política, más allá de los programas.

## Bibliografía

- Agudo Sanchíz, A. (2018). "Realizing Cash Transfer Programs through Collective Obligations: An Ethnography of Co-responsibility in Mexico". En Oliver de Sardan, J. P. y Piccoli, E. (ed.), *Cash Transfer in Context: An Anthropological Perspective*. New York: Berghahn Books.
- Arnold, C., Conway, T., y Greenslade, M. (2011). *Cash transfers: A literature review*. Disponible en <http://www.cashlearning.org/downloads/cash-transfers-literature-review.pdf>.
- Becas AMLO para primaria en 10 preguntas. (2019). *Unión Guanajuato*. 3 de septiembre. Disponible en <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2019/09/03/educacion/becas-amlo-para-primaria-en-10-preguntas>.
- Beck, T. (1994). *The experience of poverty: Fighting for respect and resources in village India*. Londres: Intermediate Technology Publications.
- Bogliacino, F., y Rojas-Lozano, D. (2017). *La Evolución de la Desigualdad en Latinoamérica en el Siglo XXI: Patrones, Determinantes y Causas*. Disponible en <https://ideas.repec.org/p/col/000178/015307.html>.
- Bohórquez, E., Casar, M. A., y Elizondo, C. (2019). *Jóvenes construyendo el futuro*. México: Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad. Disponible en <https://contralacorrupcion.mx/jovenes-construyendo-el-futuro-presentacion/>.
- Breitkreuz, R. (2005). "ngendering citizenship? A critical feminist analysis of Canadian welfare-to-work policies and the employment experiences of lone mothers". *Journal of Sociology and Social Welfare*, N° 32, pp. 147-165.
- Caetano, G., y De Armas, G. (2015). "Pobreza y desigualdad en América Latina (1980-2014)". *El País*, 30 de marzo. Disponible en [https://elpais.com/elpais/2015/03/30/contrapuntos/1427738126\\_142773.html](https://elpais.com/elpais/2015/03/30/contrapuntos/1427738126_142773.html).
- Canzani, A. (2009). "Las políticas sociales, seña de identidad progresista". En Quiroga, Y., Canzani, A. y Ensignia, J. (ed.) *Las políticas sociales de los gobiernos progresistas del cono sur*. Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung.
- Cecchini, S., y Madariaga, A. (2011). *Conditional Cash Transfer Programmes: The Recent Experience in Latin America and the Caribbean*. Disponible en <https://papers.ssrn.com/abstract=1962666>.
- Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (2002). *Medición de la pobreza: Variantes metodológicas y estimación preliminar*. México: SEDESOL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018) *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2018*, México, México: Coneval.
- (2019a) *Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social*. Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza\\_18/Pobreza\\_2018\\_CONEVAL.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf).
- (2019b) *Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. Recuento de las evidencias de las evaluaciones 2007-2019*. Disponible en [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/RDPS/Documents/NOTA\\_ESTANCIAS\\_INFANTILES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/RDPS/Documents/NOTA_ESTANCIAS_INFANTILES.pdf).
- Dapuez, A. y Gavigan, S. (2018). Expectations beyond Development: Toward a Prospective Chronology of Cash Transfer from Mexico to Argentina. En Oliver de Sardan, J. P. y Piccoli, E. (ed.) *Cash Transfer in Context: An Anthropological Perspective*. New York: Berghahn Books.
- Delgado, M. A. (2019, julio 3). Estancias infantiles, la 4T y la CNDH. *Educación Futura*. Disponible en <http://www.educacionfutura.org/estancias-infantiles-la-4t-y-la-cndh/>
- Devereux, S., McGregor, J. y Sabates-Wheeler, R. (2011). "Introduction: Social Protection for Social Justice". *IDS Bulletin*, N° 42, pp. 1-9.
- Fox, J. A. (1994). "The Difficult Transition from Clientelism to Citizenship: Lessons from Mexico". *Word Politics*, N° 46, pp. 151-184.
- Jayasuriya, K. (2006). *Statecraft, Welfare and the Politics of Inclusion*. New York: Palgrave MacMillan.
- Jensen, P. y Pfau-Effinger, B. (2006). *Active citizenship: The new face of welfare*. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/228887652\\_Active\\_citizenship\\_The\\_new\\_face\\_of\\_welfare](https://www.researchgate.net/publication/228887652_Active_citizenship_The_new_face_of_welfare).
- Levy, S. (2008). *Good Intentions, Bad Outcomes: Social Policy, Informality, and Economic Growth in Mexico*. Washington: Brookings Institution Press.
- López Segrera, F. (2016). *América Latina: Crisis del posneoliberalismo y ascenso de la nueva derecha* (Primera edición). Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Ciccus-CLACSO.
- Luccisano, L. y Romagnoli, A. (2007). "Comparing Public Social Provision and Citizenship in the United States, Canada, and Mexico: Are There Implications for a North American Space?". *Politics & Policy*, N° 35, pp. 716-751.



- Marshall, T. H. (1949). *Ciudadanía y clase social*. Cambridge: Cambridge Polity Press.
- (1964). *Class, citizenship, and social development; essays*. Nueva York: Doubleday.
- Medrano, A. (2016). "CCTs for Female Heads of Households and Market Citizenship at State-Level in Mexico". *Social Policy and Society*, N° 15, pp. 495-507.
- Molyneux, M. (2006). "Mothers at the Service of the New Poverty Agenda: Progres/Oportunidades, Mexico's Conditional Transfer Programme". *Journal of Social Policy & Administration*, N° 40, pp. 425-449.
- (2008). "The 'Neoliberal Turn' and the New Social Policy in Latin America: How Neoliberal, How New?" *Development and Change*, N° 39, pp. 775-797.
- Molyneux, M., Jones, W. N., y Samuels, F. (2016). "Can Cash Transfer Programmes Have 'Transformative' Effects?" *The Journal of Development Studies*, N° 52, pp. 1087-1098.
- Morton, G. D. (2018). "Types of permanence: Conditional Cash, Economics Difference and Gender Practice in Northeastern Brazil". En Oliver de Sardan, J. P. y Piccoli, E. (ed.) *Cash Transfer in Context: An Anthropological Perspective*. New York: Berghahn Books.
- Olivier de Sardan, J.P. (2018). "Miracle Mechanisms, Traveling Models, and the Revenge of the Contexts". En Oliver de Sardan, J. P. y Piccoli, E. (ed.) *Cash Transfer in Context: An Anthropological Perspective*. New York: Berghahn Books.
- Olivier de Sardan, J.P. y Piccoli, E. (2018). "Cash Transfers and the Revenge of Contexts. An Introduction". En Oliver de Sardan, J. P. y Piccoli, E. (ed.) *Cash Transfer in Context: An Anthropological Perspective*. New York: Berghahn Books.
- Por el bien de todos, primero los pobres, reafirma AMLO. (2018). *La Jornada*, 1 de diciembre. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2018/12/01/por-el-bien-de-todos-primero-los-pobres-reafirma-amlo-724.html>.
- Presidencia de la República. (2012). *Pacto por México*. Disponible en <http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf>.
- Reciben apoyo directo 213 mil 473 niños del programa de estancias infantiles. (2019). *El Sol de México*, 5 de octubre. Disponible en <https://www.elsoldemexico.com.mx/>.
- Ringold, D., Holla, A., Koziol, M. y Srinivasan, S. (2012). *Citizens and Service Delivery: Assessing the Use of Social Accountability Approaches in Human Development*. Disponible en <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/2377>.
- Rodríguez, K. (2010). *Poverty in Mexico at the Beginning of Twenty First Century: An Alternative Analysis*. Saarbrücken: LAP LAMBERT.
- (2011). "Pobreza y política social en México 2000-2010: ¿Una década de cambio? En Uribe, M. (ed.) *Los vaivenes de las políticas sociales en Argentina, Colombia, Chile, México y Uruguay ¿Neo o posneoliberalismo?* México: Porrúa.
- (2014). "¿Neo o post-neoliberalismo en la política social de México? Una comparación entre las estrategias de política seguidas durante la década del 2000 y la ¿nueva? estrategia del sexenio priísta (2012-2018)". *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, N° 3, pp. 179-202.
- Sandberg, J. (2012). "Conditional Cash Transfers and Social Mobility: The Role of Asymmetric Structures and Segmentation Processes". *Development and Change*, N° 43, pp. 1337-1359. México: SEDESOL.
- Sedesol (s/f), *Resumen de políticas*.
- Skoufias, E., y McClafferty, B. (2001). "Is Progres Working? Summary of the Results of an Evaluation by IFPRI". Disponible en <https://core.ac.uk/download/pdf/6289438.pdf>.
- Uribe, M. (2018). "Ciclos políticos y política social en América Latina en el siglo XXI". *Forum. Revista Departamento de Ciencia Política*, N° 13, pp. 101-118.
- Valencia, E. y Foust, D. (2010). "¿Es pertinente pensar hoy en el universalismo en México?". En Valencia, E. (ed.) *Perspectivas del Universalismo Básico en México*. México: Fundación Konrad Adenauer.
- Wigell, M (2010). *Governing the Poor: The Transformation of Social Governance in Argentina and Chile*. Tesis doctoral. Londres: Department of International Development of the London School of Economics and Political Sciences. Londres, Reino Unido.



# Ciudadanía y adultos mayores

Hacia la plena posesión del futuro

## Citizenship and aging people

Towards plenty possession of the future

**Alejandro Klein** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-1081-9920](https://orcid.org/0000-0002-1081-9920)

*alejandroklein@hotmail.com*

Universidad de Guanajuato

México

*Recibido: 26/08/2019*

*Aceptado: 1/03/2020*

### Resumen

Se establece como hipótesis fundamental de este ensayo que en las condiciones sociales y culturales actuales la tercera edad aparece como capaz de re-legitimar las condiciones fundacionales del contrato social, el lazo social y el pacto ciudadano entre iguales, por la renovación de su status como grupo etareo.

Esta renovación supone, entre otras condiciones de una subjetividad emergente, la plena renovación de una ciudadanía cada vez más plena y participativa que garantiza la continuidad de procesos democráticos y republicanos

**Palabras clave:** Tercera edad, Contrato social, Ciudadanía.

### Abstract

It is established as a fundamental hypothesis of this essay that in the current social and cultural conditions, ageing appears as able to e-legitimize the foundational conditions of the social contract, the social bond and the citizen agreement between equals by the renovation of its status quo as age group.

This renovation implies, among other conditions of a emerging subjectivity, the plenty renovation of an increasingly citizenship that guarantee the continuity of democratic and republican processes.

**Key words:** Aging, Social contract, Citizenship.

## Los adultos mayores en etapa de novación rupturista

Desde el campo de los adultos mayores se están verificando nuevos y novedosos procesos que han hecho que los especialistas paulatinamente vayan prestando renovada atención a este grupo etario (Leeson, 2009).

Se verifican para la tercera edad nuevas formas de vida, nuevos procesos de envejecimiento, nueva estructuración de vínculos y nuevas formas de posicionamiento social, que como veremos enseguida, implican una renovación de participación ciudadana que se prevé será mayor con el paso del tiempo (Klein, 2013a, 2015; OMS, 2002). Algunos especialistas hablan en este sentido, específicamente de *envejecimiento posmoderno* (Featherstone y Hepworth, 1991, Neugarten, 1964, 1999)

Si tomamos el grupo “renovador” de los adultos mayores, su impronta actual radica en que ya no aceptan el mandato generacional de la decrepitud. No aceptan ya ser *viejos des-ciudadanizados*. En ese punto hacen una verdadera confrontación intergeneracional con los modelos previos y tradicionales de tercera edad, para retomar y protagonizar su lugar social (Klein, 2010).

Se vuelve por ende anacrónico definir el envejecer como una enfermedad progresiva responsable de una multitud de cambios fisiológicos y anatómicos (Haber, 1986), por la cual el anciano se transforma en un ser improductivo e inútil socialmente que se aparta cada vez más de la vida y la sociedad, aislándose en su propio mundo solitario y desconectado (Cumming y Henry, 1961; Cole, 1997; Bourdelais, 1993)

Desde el siglo XX esta concepción *degenerativa* y *senil* se comienza a modificar (Meyrowitz, 1984; Neugarten, 1999). Al mismo tiempo, se alienta una revisión crítica de la noción de envejecimiento desde la segunda mitad del siglo XX (Butler, 1969) comenzando a ponerse el acento cada vez más en la continuidad que en la discontinuidad, en la resiliencia y el potencial más que en la pérdida y el déficit y en las potencialidades y posibilidades (Rosow, 1963; Neugarten, 1964; Atchley, 1977).

Se plantean nuevas formas de inserción social (Ekerdt, 1986) y lo que el anciano puede aportar a la sociedad desde el concepto de *envejecimiento exitoso* (Baltes *et al.*, 1984). Para Baltes, el envejecimiento exitoso depende del esfuerzo aplicado a

dominios donde se mantiene potencial de desarrollo, lográndose a través de dicho esfuerzo una optimización de la funcionalidad, la que compensa las pérdidas ocasionadas por el envejecimiento social y biológico.

Por otro lado, para Rowe y Kahn (1997) la posibilidad de envejecimiento exitoso se relaciona con dos tipos fundamentales de actividad: el primero es el mantenimiento de relaciones interpersonales satisfactorias y el segundo es el mantenimiento de actividades productivas. Por tanto, lo que Kleines llama *compromiso activo* con la vida es un factor relevante, junto al adecuado funcionamiento físico y cognitivo (es decir: la capacidad de mantener un factor de autonomía y autocuidado, entre otros) y la baja probabilidad de padecer enfermedades crónicas (y los riesgos asociados a ellas).

En definitiva, es interesante indicar como la bibliografía especializada (Baltes, 1984; Carstensen, 1990) enfatiza cada vez más la necesidad de la participación o compromiso con la vida como un factor esencial, lo que se relaciona con la hipótesis manejada en este artículo de un replanteamiento del sentido de la vida en los adultos mayores contemporáneos, donde entendemos como compromiso con la vida la posibilidad de armar o configurar proyectos de vida satisfactorios que incluyen las relaciones interpersonales, alta autoestima social, personal y cultural e inserción a un proyecto renovado de ciudadanía

Todos estos cambios implican la aparición de lo que se denominan paradigmas en alto proceso de transición (Klein, 2009), que enfrentan a la tarea de cómo semantizar aquello que hasta hace poco recibía una denominación tradicional y consensuada y que de repente se muestra anacrónica o inadecuada. En el caso peculiar que nos ocupa, este grupo etario de alta transformación retiene algo de la vejez pero no es envejecimiento en sentido neto; asimismo son adultos mayores pero cursando otro tipo de adultez; se les podría ubicar como terceridad pero de ninguna manera son ya *tercera edad*. Esta complejidad nominativa emerge probablemente de una etapa de alta experimentación subjetiva para este sujeto colectivo inédito, al que se podría denominar también de *adultos-post-adultos*

## Algunos aspectos de la cuestión de ciudadanía

La permanencia y efectividad del lazo social radica en parte en alentar el sentimiento de pertenencia como forma de integración al conjunto social. Lo social pide al sujeto que contribuya y aporte en tanto se es parte de un Estado-Nación (Bobbio, 1989; Russo, 2013, 2017, 2018), semantizado ahora como “cuerpo” social.

Una de las figuras por excelencia para garantizar ese sentimiento de *ser parte de* evoca un modelo integrador de ciudadanía. Al sujeto se le requiere simultáneamente que sea sujeto de derecho y obligaciones, es decir, un ciudadano dentro de una categoría universal, pero al mismo tiempo se le urge a que tenga un “yo” como un estilo de identidad particular. Este incluye como rasgo peculiar contener dentro de la misma ciudadanía pares antinómicos: lo universal y lo particular (Pretecille, 1996).

Como parte de este proceso el lazo social habilita un efecto de desplazamiento simbólico, que es una de las bases del sistema representativo republicano: delegar a otros la *kleinidad*, la capacidad de tomar decisiones que se consideran trascendentes; confiar en la figura de los gobernantes, manteniendo el convencimiento de que el otro puede hablar y decidir en lugar de uno mismo (Lewkowicz, 2001, 2004).

Al mismo tiempo se parece a garantizar que existe una redistribución permanentemente de la *kleinidad*, tratando de generar la mínima diferencia, al menos a nivel político, entre los ciudadanos. Se relaciona asimismo como una forma de tolerar la disputa en términos de diálogo a través del Estado. Es decir, a través de una racionalidad dialógica que habilita el espacio público como forma de pacto social (Barbalet, 1998).

Este pacto no solo administra las reclamaciones de los individuos, sino que también regula el poder del Estado (Weber, 1974), evitando sus abu-

sos y estableciendo además una oscilación entre sus aspectos tanato y biopolíticos, o sea, entre su función amparadora (legal) y su función destructora (persecutoria). En tanto Estado-Nación, se espera del mismo amparo, cuidado y protección, tanto como se acepta su severidad normativa y su capacidad de corregir conductas (Foucault, 2004).

Se ha discutido mucho el concepto de descuidadización y algunos Kleines indican cómo se van perdiendo derechos de ciudadanía para vastos sectores de población con el neoliberalismo y ciertas configuraciones sociales actuales (Osorio, 2006; Fraga, 2003)

Esta privación de derechos de ciudadanía se acompaña con la sensación de desencanto con la política y con los procesos de participación política, unida a la idea de corrupción y agotamiento de las formas tradicionales de representación a través de los partidos políticos (Duschatzky, 2002; Dofour, 2005)

La tercera edad ha sido señalada tradicionalmente como despojada de derechos sociales fundamentales. Aunque ya no se menciona el concepto de *decrepitud* que ha dejado de ser un descriptor válido de la tercera edad en ciencias sociales, se sigue utilizando el concepto de déficit como característico de la tercera edad, en el sentido que el ingreso a la misma implica una pérdida casi irreversible de derechos sociales y políticos fundamentales (Banco Mundial, 1994). Lo cual es cierto, pero no atiende nuevos procesos instituyentes que se van generando simultáneamente (Klein, 2015).

De esta manera las nuevas condiciones de tránsito de la tercera edad hacen prever una recuidadización cada vez mayor del adulto mayor acompañado con la re-obtención de una promesa social que acepta y hasta promueve la participación política dentro de su nueva configuración de identidad (Klein- Carcaño, 2017).

## Propuesta metodológica e información empírica relevante

La metodología se centra en una revisión bibliográfica del tema. La misma está especialmente centrada en Europa y particularmente en España. Por lo tanto se hace recomendable una segunda publicación que pueda revisar datos latinoamericanos o de otras partes del mundo, aunque parece surgir una falta de investigaciones especializadas al respecto, o las mismas están rezagadas en el caso latinoamericano. Una excepción es la participación política en el caso de México, de lo que daremos cuenta más adelante.

Probablemente se pueda suponer que el “adelanto” europeo en este tipo de investigaciones se deba a que en el hemisferio norte ya hace décadas que se viven procesos de envejecimiento demográfico y que por ende el tema de la vejez, el envejecimiento y los procesos que envuelven es motivo de atención y debate. Especialmente junto a políticas públicas y de salud, hay una preocupación cada vez mayor por establecer criterios que promuevan y evalúen los distintos tipos de participación de los adultos mayores.

Presentaremos datos a este respecto, pero en consonancia con las hipótesis que maneja este trabajo, entendemos que ninguna política pública es capaz por sí misma, de explicar los porcentajes significativos y multifactoriales que revelan el progresivo aumento en los índices de participación social de los adultos mayores. A nuestro entender, la mayor y significativa presencia de los adultos mayores en el campo social, descolocados ya de escenarios de exclusión y estigmatización, solo se puede entender plenamente si se tiene en cuenta además la alta experimentación identitaria y subjetiva por la que pasan estos *viejos-que ya no-son viejos*.

De esta manera, estamos transitando del paradigma decrepito de la vejez a nuevos y enriquecidos enfoques sobre la realidad que les atañe a esta renovada capa poblacional. En este sentido, la mayor presencia, participación y protagonismo social de este grupo etario se contrasta fuertemente a su consideración como grupo pasivo, viejo y jubilado.

En lo que sigue discriminaremos los índices que se han podido pautar de protagonismo social en cinco grupos: **ocio y tiempo libre; educación, trabajo, participación familiar y participación política.**

### Ocio y tiempo libre

En toda Europa, y especialmente en Inglaterra, Francia y España, se percibe un incremento sostenido del uso del ocio y el tiempo libre en múltiples actividades. Una que destaca es la de voluntariado y la acción en actividades solidarias, que se configura como oportunidad de aprendizaje, fuerte intercambio social, pero por sobre todo, un alto compromiso de participación social. Sin duda se puede apreciar un intercambio generacional de experiencias ricas y variadas, pero al mismo tiempo, una revalorización del saber y la experiencia acumuladas de los adultos mayores (Medina, 2006; Wilson y Musick, 1997; Anheir y Salamon, 1999).

Asimismo encontramos un incremento en el uso de teléfonos móviles, y frecuente acceso a internet, aunque no se menciona un uso persistente de compras a través del mismo. Por el otro lado, en contra de lo esperable, encontramos porcentajes significativos de adultos mayores que realizan cursos o capacitación en internet (Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2006 y 2005).

Se corrobora además un incremento de creación de Hogares, Clubes y Asociaciones donde concurren y participan adultos mayores (Padrón municipal, INE 2006). Es interesante señalar los altos porcentajes de simpatía por movimientos sociales que tienen los adultos mayores, especialmente en temas de ecología, medio ambiente y minorías, similar hasta cierto punto a las tendencias de la población en general (CIS, Estudio 2636: Clases sociales y Estructura social, 2006).

Finalmente, señalemos que en porcentajes significativos, los adultos mayores concurren a actividades culturales, como teatro, cine, conciertos de música, aunque prevalece el ver televisión, con porcentajes también bajos para lectura o escucha de música (Ministerio de Cultura, Encuesta de hábitos y prácticas culturales, 2002-2003).

### Educación

El ámbito de la educación es un área especialmente sensible en la revalorización de la adultez mayor. Tenemos varios indicadores sugerentes, tanto en el ámbito de la educación permanente, como de la capacitación y especialmente en el establecimiento de las Universidades de la Tercera

Edad, fuertemente presentes en universidades españolas y europeas. Todo ello converge en revalorizar las capacidades cognitivas y de Kleinrealización de este grupo, ofreciendo una alta gama de cursos y respondiendo además a demandas de los grupos de tercera edad (Amorós, 2006; Bazo, 1996; Bazo, 1990; Pérez, 2006).

## Trabajo

A pesar de que a partir de los 55-60 años se va observando una tasa decreciente de participación de adultos mayores en el ámbito laboral, en muchos casos se verifica que los mismos no abandonan el mismo si pueden permanecer activos.

Así, se encuentran tasas significativas que indican de que si el adulto mayor no necesita jubilarse, permanece trabajando a través de negocios propios o ejerciendo su profesión liberal. En otros casos no tiene problema en adaptarse a un nuevo oficio (Bermejo, 2006; Conwggill, 1974; García, 1997; Gil Calvo, 2003).

Por otro lado se conjugan dos procesos interrelacionados: la tasa de desempleo es menor en los adultos mayores en comparación con el resto de la población y por otro lado persisten prejuicios sociales en darle empleo a personas de este grupo etario (Pérez, 2004; Sánchez, 1993).

## Participación familiar

Progresivamente se van fortaleciendo los hogares donde residen conjuntamente más de dos generaciones, es decir abuelos, padres y nietos, en un panorama de fuerte coexistencia generacional (Wainerman, 1996).

Los adultos mayores están desempeñando un papel cada vez más importante en la estructura y en la vida familiar. Los fenómenos socio-demográficos de la mayor esperanza de vida (lo que representa un curso de vida más largo junto a los hijos, nietos e incluso bisnietos), el descenso de la fertilidad como del tamaño de los hogares nucleares (pocos hijos por consiguiente pocos nietos), tienen como efecto secundario un mayor relacionamiento entre abuelos y nietos (Bengtson, 2001).

Los adultos mayores participan en el desarrollo de las labores domésticas y en el mantenimiento de la unidad familiar. En otros casos pasan a ser los jefes de familia en presencia y/o ausencia de los padres (Uhlenberg, 2005).

De esta manera el rol de las personas longevas se modifica, pasando de ser una persona considerada *pasiva* que demanda y/o necesita cuidados y protección, a ser un miembro activo de la familia, que concede protección y cuidados (Moragas, 1997; Harper, 2003)

Cada vez más niños, niñas, adolescentes y jóvenes son criados por sus abuelos (Ehrle y Day, 1994). Hay varias razones por las que los abuelos toman plena responsabilidad por sus nieto: cuidado, convivencia afectiva, padres trabajadores, nietos con problemas de abuso de drogas, embarazo adolescente, divorcio, padres que viven solos, padres en régimen de prisión, abuso infantil, violencia doméstica, dolencia mental y física y descuido (Lever-Wilson, 2005).

## Participación política

Las proyecciones demográficas y las tendencias electorales de los últimos años dan cuenta de que, en el corto plazo, el adulto mayor ya no podrá ser ignorado en su capacidad política, lo que de una u otra manera hará que la percepción que el Estado, los gobiernos y los partidos políticos tiene del mismo, necesariamente, se modifique (INEGI, 2011; Ham Chande, 2010; Tuirán, 1999).

En el caso de México, en el Proceso Electoral Federal de 2012 el segmento de población con más alta participación fue el de 60 a 69 años (IFE, 2012). En 2012, el grupo de 60 a 69 años tuvo una participación de 73,84%, 11,76 puntos por arriba de la media nacional -62,08%-; seguido por el de 50 a 59 años con una participación de 72,24% y; en tercer lugar, el grupo de 70 a 79 con 69,48% (IFE, 2012). Las cifras hablan por sí mismas; no puede ignorarse la importancia que este grupo etareo representa en términos electorales.

El que los adultos mayores sean los que más participan electoralmente implica una exigencia del reconocimiento de sus derechos de ciudadanía y la satisfacción de demandas concretas. Los adultos mayores votan por mantener la democracia, pero, también, para expresar su inconformidad y exigir respuesta de sus representantes. De una u otra manera la clase política no podrá reconocer este hecho y desde allí se podría plantear la hipótesis de que las políticas sociales deficitarias comenzarán a cambiar por otras más favorables.

En este contexto, un escenario probable será entonces que el Estado comience a dar pasos hacia el reconocimiento y el otorgamiento de derechos sociales y civiles. En otras palabras, tendrá que asumir la situación del adulto mayor que de actor político destituido de su condición civil y social, se transforma por efectos del envejecimiento poblacional, en actor indiscutible de decisiones y orientaciones políticas. Una perspectiva optimista es que esta ambigüedad podría generar condiciones para beneficiar su ciudadanía social (Kymlicka y Norman, 1997).

Desde este panorama un vaticinio posible es que el envejecimiento poblacional posibilitará que los adultos mayores se transformen en un grupo de poder avalado y legitimado por el Es-

tado. En este sentido: un actor impredecible en la escena política capaz de hacer reconocer sus intereses comunes (Mouffe, 1999).

Los *adultos mayores-plenamente-renovados* parecen mantener entonces su posición de ser trans-

misores de nuevas formas de ciudadanía y participación política. No solo parecen incidir cada vez más en las decisiones políticas (IFE, 2012), sino que además innovan en temas de participación social y comunitaria (Arias, 2009, 2013).

## Condiciones fundacionales del contrato social y la nueva Tercera Edad

Si a pesar de lo que sucede con el grupo de tercera edad -donde vemos procesos de fuerte ciudadanía y protagonismo social-, se verifican procesos de desciudadanización significativos en otros grupos etareos o sociales, cabe preguntarse qué sucede entonces con el llamado contrato social (Ariès y Duby, 1990a, 1990b) para que el mismo se siga sosteniendo desde la legitimidad de proveer modelos de socialización compartidos y regido por valores sociales que han de estar en mayor o menor medida consensuados (Tavares, 1999; Kaës, 1993).

La naturaleza humana, en opinión de Castoriadis (1982, 1992), es ajena radicalmente a lo societario que no puede pues sino implantarse, desde este punto de vista, violentamente. Pero también está la compensación del contrato social que establece consensos y acuerdos que en su carácter de tal se transmiten intergeneracionalmente (Aulagnier, 1994).

Los enunciados fundacionales del contrato social permiten la ilusión eficaz (Lewkowicz, 2004) de que si se cumpliera cabalmente esta operatoria alcanzaríamos una sociedad ideal (Aulagnier, 1991), garantizando la renovación y mejora del cambio, asentado en el establecimiento de un futuro socialmente compartido que se concreta a través del advenimiento de la promesa social y el porvenir (Klein, 2006).

Un contrato se puede enfocar como una alianza entre partes iguales o fraterno (Freud, 1913, 1926, 1930) con un garante terciario que pasa a ser la Ley, el Estado, las Normas. El Estado es el garante de ese contrato entre (supuestos) pares que en tanto *asamblea* garantizan una actividad instituyente (Castoriadis, 2004).

Las instituciones y el conjunto de normas son de alguna manera un *portavoz*, que marcan tanto un *principio mítico* familiar y social como el establecimiento de una forma de vida que se enlaza a progresos, realizaciones y felicidad (Giddens, 1990). Las instituciones tienen que aparecer como sólidas y con un claro sentido social, organizando y performativizando conductas. Es inseparable de la capacidad de rutinización, estableciendo el orden de lo cotidiano, lo predecible y anticipable,

generando un mecanismo psicosocial de confianza o seguridad ontológica (Giddens, 2006).

El conjunto no solo establece basamentos imprescindibles sobre los que no se debate, sino que además dialoga consigo mismo sobre las razones y formas de alcanzar rasgos de progreso, protección y confianza generalizada (Giddens, 1997).

La sociedad reconoce asimismo generalmente a un grupo etareo como el legitimado para sostener y transmitir o recibir los ideales sociales en común (Kaës, 1993), es decir, el grupo que cuidará, aportará y comunicará al menos una parte de la trama social. El grupo social hace suya esa herencia que recibe pero a condición de transformarla (Kaës, 1989). En tanto mantiene su capacidad de transmisión, la sociedad se transforma en un colectivo de herederos que transmiten una herencia, que ha de ser, al menos en algunos de sus elementos, *palabra sagrada* (Tisseron, 1997; Kaës, 1996).

Si consideramos que el grupo etareo que por excelencia garantizaba el sostén y la transmisión social era el de la adultez y que el grupo etareo que por excelencia las recibía, renovaba y actualizaba, era la adolescencia es necesario considerar que los mismos están pasando por procesos que los agotan en su capacidad de sostener y/o transmitir legitimidad social (Dolto, 1990; Dor, 1990).

La adolescencia sufre un profundo proceso de transformación que la ubica cada vez más en una posición marginal y desprovista del lugar social de ser *la promesa del futuro*, inserta en una categoría social cada vez menos protagónica o invisibilizada como *adolescentes sin adolescencia* (Klein, 2006; Corea y Lewkowicz, 2004).

Por su parte, los adultos han pasado de ser sujetos mediadores, admirados y destino de la transformación social a ser sujetos desvalorizados, humillados y destratados por condiciones neoliberales de desempleo y culturales de acérrima crítica a lo que se considera *patriarcal* o despótico, transformados en sujetos psicosociales desconcertados, que como *estructura de padres agobiados* inauguran una reformulación deficitaria de su lugar social (Roudinesco, 2003; Feres-Carneiro, 2005).



Encontramos de esta manera diversas problemáticas inseparables de un entorno social precario y desamparante como desempleo parental crónico, salarios cada vez más paupérrimos, inestabilidad permanente de los sistemas de vida que hace difícil asumir plenas competencias adultas de cuidado y educación (Goodman-Rao, 2007) dentro de un cuadro de agobio, que implica que los padres de hoy ya no se sienten seguros en llevar adelante su maternidad/paternidad, así como les es muy difícil configurar qué es ser padre/madre, con lo que de una u otra manera, delegan muchas de sus funciones en los abuelos de la familia (Klein, 2013, 2015; Bengtson, 2001; Bazo, 2008; Harper, 2004).

Si hay entonces que destacar un indicador de los adolescentes y los adultos actuales, este es el *desconcierto*. Estos desconciertos no son homogéneos sino altamente heterogéneos y abarcan factores de género, culturales, sociales, económicos y demográficos (Bauman, 2013).

Quizá la constitución de la biografía humana en infancia, adolescencia y adultez transmitía un orden. Pero este rasgo etario tradicional: infancia/adolescencia/adulthood se va tornando cada vez más ambiguo, mixto e indefinible (Roudinesco, 2003). El adulto hoy un enigma líquido para sí mismo (Queirós, Moreira, y Cherobino, 2001; Bauman, 2017).

Por el contrario, frente a este desconcierto, resurge y se reposiciona como grupo social seguro, revalorizado y capaz de sostener los fundamen-

tos de seguridad, experimentación y continuidad cultural, la tercera edad colocada ya definitivamente en una etapa de alta experimentación identitaria, cultural y social (Klein, 2015) que la ubica como garante de una herencia y un clima cultural y político que de otra manera difícilmente se podría sostener en una cultura que prioriza el instante, el ahora, lo evanescente, y que experimenta desconfianza crónica en los procesos democráticos (Baudrillard, Habermas, y Said, 2008, Rauter, 2002).

La tercera edad se ha transformado, de esta manera, en sostén social desde el cual se pasan a reconfigurar las condiciones fundantes del contrato social. Una de ellas es la que legitima al discurso y la práctica social como portador de valores sociales contractuales que se consideran imprescindibles: negociación, participación y preocupación política, atención al entorno y búsqueda de soluciones siempre renovada, en tiempos en que los otros grupos etareos se muestran desconcertados, aislados, agobiados o indiferentes, más propensos a prácticas fragmentadas en forma de tribus urbanas perdiendo la noción de conjunto y compromiso social (Oriol Costa, 1996).

De esta manera la autonomía creciente de la tercera edad es incentivada y tolerada, pero a condición de que sea una autonomía responsable, es decir, participativa y ciudadanamente activa, garantizando de esta manera una renovación al menos parcial del contrato social (Vaillant, 2002).

## Los nuevos modelos de identidad de la Tercera Edad

Un punto en común entre las configuraciones que hacen al contrato social y al proyecto de ciudadanía es la idea de movimiento, futuro, proyecto, anticipación y celeridad de cambio o ruptura que al *cortar* con sistemas tradicionales identitarios, establece uno nuevo y hace imposible el retorno al antiguo modelo de identidad (Giddens, 1990).

Como se indicó precedentemente, entre los grupos etarios actuales el de la tercera edad está pasando por novedades identitarias sin precedentes con una esperanza de vida saludable cada vez más renovada, con lo que frente al paso del tiempo ya no se ve necesariamente *muerte*, sino nuevas oportunidades de vida, con capacidad

de establecer proyectos no solo personales, sino también sociales y comunitarios (Klein, 2015<sup>a</sup>; Muchnik, 1984).

La tercera edad ve delante suyo una segunda o tercera oportunidad plenamente renovada, en términos de proyectos y oportunidades, es decir, ve delante suyo *vida* y no *muerte*, *sociedad amplia* y no *vacío de sociedad*, unido a un fortalecimiento de las estéticas corporales no decrépitas dentro de una renovación del *cuidado de sí* (Foucault, 1988).

Los sistemas expertos que funcionan como organizadores del entorno material y social habilitando experiencias emancipatorias (Giddens, 1997), van formando cada vez más parte de esta nueva versión de la tercera edad.

Se podría entender que probablemente se está gestando un nuevo contrato social con la tercera edad la que se considera ahora dentro de sistemas abstractos, cultura y leyes, lo que configura un sistema biopolítico inédito como *sociedad de vejez renovada*, que implica la promesa a mediano y largo plazo, de que todos los integrantes de esta nueva tercera edad dignificada, están integrados o son integrables por la ciudadanía (Klein, 2015).

La tercera edad pasa de esta manera, de ser la antesala de la *muerte* a una protagonista decisiva y renovadora de los proyectos del contrato y del lazo social. Es intrínseco a este modelo de renovación lo temporal, buscando distanciarse y romper con un pasado en el cual la nueva tercera edad ya no se reconoce, realizando con el mismo una intensa confrontación generacional (Klein, 2013). Simultáneamente construye y se le facilita, un futuro que pasa a pertenecerle, resignificando el sentido y alcance de las potestades del sujeto

perteneciente a este grupo etareo, construyendo una versión hasta cierto punto inédita de su biografía social y personal (López La Vera, 2013). Estos procesos suponen el agotamiento definitivo del estereotipo de la tercera edad como ancianidad en sus aspectos clásicos: debilidad, precariedad, senilidad y enfermedad (Katz, 1996, 2000).

Unido a esto, la ciudadanía o reciudadanía otorga a esta nueva tercera edad, un marco de expectativa razonable de bienestar y calidad de vida, revelando un grupo etario, que elige y piensa (racionalmente) sobre cómo establecer su vida, personal y social. Lo que pasan a predominar son los discursos integradores a través del lazo social, y las preocupaciones por hacer coincidir el protagonismo demográfico con el protagonismo político. En un mundo donde a partir del año 2050 en adelante, una de cada tres personas será adulto mayor es inconcebible ya un panorama de exclusión social (United Nations, 2008, 2010).

## Conclusiones

Hemos indicado cómo el proceso de envejecimiento se va tornando cada vez menos parte de la construcción de identidad de un sujeto con características novedosas: el adulto post-mayor, que construye su subjetividad desde un fuerte campo de indagación y experimentación. El mismo encuentra y se construye nuevos contextos sociales y culturales que le permiten revalorizarse, sintiendo que es o será respetado en sus decisiones políticas y puntos de vista como ciudadano, lo que a su vez marca, en mayor o menor medida, una renovación del contrato social.

La visión tradicional del adulto mayor Erikson (2000), como un ser que llega al final de la vida con un sentido de integración y plenitud, aceptando la vida que ha vivido y por ende la muerte que tiene *por delante* se modifica, teniendo en cuenta que la muerte ya no es un orientador sólido, al ubicarse cada vez más en un lugar de desplazamiento progresivo.

Parece ser que los adultos mayores de hoy están decididos a vivir más y mejor que los adulto

mayores de generaciones precedentes. De repente se ha vuelto crucial, además, que el adulto mayor sea activo y en la medida de lo posible, productivo. El desplazamiento hacia una ciudadanía efectiva y cada vez más presente favorece estos procesos.

El artículo plantea entonces cuestiones que no han sido apropiadamente debatidas debido a que ha predominado un sentido “apocalíptico” de la sociedad de envejecimiento, lo que ha sido sin embargo rebatido (Leeson, 2013). Simultáneamente, los diversos procesos señalados parecen indicar que estamos frente a fuertes procesos de transición que indican diversas tendencias gerontológicas, políticas y sociales, algunas de ellas francamente impredecibles.

Son procesos de transición también político en la medida que auguran procesos de recepción y legitimidad para la o las nuevas formas de identidad que se van gestando, que a su vez legitiman las nuevas plataformas de participación política.

Este trabajo busca ser una contribución al respecto.

## Bibliografía

- Amorós, P. et al. (2006) *Construyendo el futuro. Las personas mayores: una fuerza social emergente*. Madrid: Alianza.
- Anheir, H. y Salamon, L. (1999). *Volunteering in Cross-National Perspectiva: inicial Comparisons, Law and Contemporary Problems*. Disponible en [pdfs.semanticscholar.org/fdee/2b0da61da94a2e9fe9322570e8ef6f4f9a3d](https://pdfs.semanticscholar.org/fdee/2b0da61da94a2e9fe9322570e8ef6f4f9a3d).
- Arias, C. (2009). "La red de apoyo social en la vejez. Aportes para su evaluación". *Revista de Psicología da IMED*, N° 1, pp. 147-158.
- (2013). "Aportes del apoyo social en el delineamiento de políticas públicas para las personas mayores". En Montes de Oca, V. (ed.) *La agenda del Envejecimiento y las Políticas Públicas Hoy*. México: Instituto de Investigaciones Sociales.
- Ariès, P. H. y Duby, G. (org.) (1990a). *Historia de la vida privada*, vol. VI, *La Comunidad, el Estado y la familia*. Buenos Aires: Taurus.
- (1990b). *Historia de la vida privada*, vol. VII, *La revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa*, Buenos Aires: Taurus.
- Atchley, R. (1977). *The Social Forces in Later Life. An Introduction to Social Gerontology*. Belmont: Wadsworth.
- Aulagnier, P. (1991). "Construir(se) un pasado". *Revista APdeBA*, XIII, 3, pp. 441-468.
- Aulagnier, P. (1994) *Los destinos del placer: alienación, amor, pasión*. Buenos Aires: Paidós.
- Baltes, P., Dittmann-Kohli, F. y Dixon, R. (1984) "New Perspectives on the Development of Intelligence in Adulthood: Toward a Dual-Process Conception and a Model of Selective Optimization with Compensation". *Life-Span Development and Behavior*, N° 6, pp. 33-76.
- Banco Mundial (1994). *Averting the Old Age Crisis: Policies to Protect the Old and Promote Growth*. Nueva York: Oxford University Press.
- Baudrillard, J., Habermas, J., y Said, E. (2008). *La posmodernidad*. Barcelona: Kairos.
- Bauman, Z. (2013). *Vida líquida*. Madrid: Planeta.
- (2017). *Tiempos líquidos: vivir en una época de incertidumbre*. Barcelona: Tusquets.
- Barbalet, J. (1988). *Citizenship, Rights, Struggle and Class Inequality*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Bazo, M. T. (1990). *La sociedad anciana*. Madrid: CIS - Siglo XXI.
- (1996). *Aportaciones de las personas mayores a la sociedad: análisis sociológico*. REIS 73/96, 209-222.
- (2008). "Personas mayores y solidaridad familiar". *Revista Política y Sociedad*, N° 45, pp. 73-85.
- Bengtson, V. L. (2001). "Beyond the nuclear family: The increasing importance of multigenerational relationships in American society". *Journal of Marriage and the Family*, N° 63, pp. 1-16.
- Bermejo, L. (2006). "Promoción del envejecimiento activo. Reflexiones para el desarrollo de programas de preparación y adaptación a la jubilación". En: Giró, J., *Envejecimiento activo. Envejecimiento en positivo*. Madrid: Biblioteca de Investigación.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdelaís, P. (1993). *L'Âge de la vieillesse. Histoire du vieillissement de la population*. Paris: Odile Jacob.
- Butler, R. (1969). "Agism: Another Form of Bigotry". *The Gerontologist*, N° 1, pp. 243-246.
- Carstensen, L. (1990). *Cambios relacionados con la edad en la actividad social*, en Carstensen, L. L. y Edelstein, B. A. (ed.) *Gerontología clínica. Intervención psicológica y social*. Barcelona: Martínez Roca,
- Castoriadis, C. (1982). *A Instituição imaginária de sociedade*. San Pablo: Paz e Terra.
- (1992). *A criação histórica*. Rio de Janeiro: Artes e ofícios.
- (2004). *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- CIS (2006). *Estudio 2636: Clases sociales y Estructura social*.
- Cole, T. (1997). *The Journey of Life*. Cambridge: University Press.
- Corea, C. y Lewkowicz, I. (2004). *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Buenos Aires: Paidós.
- Conwrigill, D. (1974). "The aging of populations and societies". *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*.
- Cumming, E. y William, H. (1961). *Growing Old: The Process of Disengagement*. New York: Basic Books.
- Dolto, F. (1990). *La causa de los adolescentes*. Madrid: Seix Barral.
- Dor, J. (1990). *El padre y su función en Psicoanálisis*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Dufour, R. (2005). *A arte de reduzir as cabeças. Sobre a nova servidão na sociedade ultraliberal*. Rio de Janeiro: Companhia de Freud Editora.

- Duschatzky, S. et al. (2002). *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Ekerdt, D. (1986). "The Busy Ethic: Moral Continuity between Work and Retirement". *Gerontologist*, N° 26, pp. 239-244.
- Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2006 y 2005, España.
- Erikson, E. (2000). *El ciclo vital completado*. Madrid: Paidós.
- Ehrle, G. & Day, H. D. (1994). Adjustment and family functioning of grandmothers rearing their grandchildren. *Contemporary Family Therapy*, N° 16, pp. 67-82.
- Featherstone, M. y Hepworth, M. (1991). "The Mask of Aging and the Postmodern Life Course". En Featherstone, M., Hepworth, M. y Turner, B. S. (ed.) *The Body, Social Process and Cultural Theory*. London: Sage.
- Feres-Carneiro, T. (org) (2005). *Família e Casal. Efeitos da Contemporaneidade*. Rio de Janeiro: Editora Puc-Rio.
- Foucault, M. (1988). "La ética del cuidado de sí como práctica de libertad". En Foucault, M. *Coleção Ditos e Escritos V*. Brasilia: Política Forense Universitaria.
- (2004). "La tecnología política de los individuos". En Foucault, M. *Coleção Ditos e Escritos V*. Brasilia: Política Forense Universitaria.
- Fraga, P. C. P. y Iulianelli, J. A. S. (org.). *Jovens em tempo real*. Rio de Janeiro: DP&A.
- Freud, S. [1913] (1980). "Tótem y Tabú". *Obras Completas*, t. XIII, Buenos Aires: Amorrortu.
- [1926] (1980). "Inhibición, síntoma y angustia". *Obras Completas*, t. X, Buenos Aires: Amorrortu.
- [1930] (1980). *El malestar en la cultura*. *Obras Completas*, t. XXI, Buenos Aires: Amorrortu.
- Giddens, A. (1990). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza Universidad.
- (1997). *Modernidad e identidad del Yo*. Madrid: Península.
- (2006). *La constitución de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goodman, M. y Rao, S. (2007). "Grandparents raising grandchildren in US-Mexico border community". *Qualitative Health Research*, N° 17, pp. 1117-1136.
- García, B. (1997) *Envejecimiento en el mundo rural. Problemas y soluciones*. Madrid: IMSERSO.
- Gil Calvo, E. (2003). *El poder gris. Una nueva forma de entender la vejez*. Barcelona: Mondari.
- Haber, C. (1986). "Geriatrics: A Specialty in Search of Specialists". En Van Tassel, D. y Stearns, P. N. (ed.) *Old Age in Bureaucratic Society: The Elderly, the Experts, and the State in American History*. Westport: Greenwood Press.
- Ham Chande, R. (2010). "Envejecimiento demográfico". En García, B. y Ordorica, M. (ed.) *Los grandes problemas de México*. México: Colegio de México.
- Harper, S. (2003). "Changing families as european societies". *European Journal of Sociology*, N° 44, pp. 155-184.
- Harper, S. (2004). *Families in Ageing Societies, A Multi-Disciplinary Approach*. Oxford: Oxford University Press.
- IFE (2012). *Estudio censal de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2012*. Disponible en [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC/EstudiosInvestigaciones/InvestigacionIFE/Estudio\\_Censal\\_Participacion\\_Ciudadana\\_2012.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC/EstudiosInvestigaciones/InvestigacionIFE/Estudio_Censal_Participacion_Ciudadana_2012.pdf).
- INEGI (2011). *Estadísticas a propósito del día Internacional de las Personas de Edad, Datos Nacionales*. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/aPropositom.asp?s=inegi&c=2811&ep=71>.
- Kaës, R. (1989). "El pacto denegativo en los conjuntos transubjetivos". En Missenard, M. (ed.) *Lo negativo. Figuras y modalidades*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Kaës, R. (1993). *El grupo y el sujeto del grupo. Elementos para una teoría psicoanalítica del grupo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- (1996) (org.): *Transmisión de la vida psíquica entre generaciones*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Katz, S. (1996). *Disciplining Old Age. The Formation of Gerontological Knowledge*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2000). "Busy Bodies: Activity, Aging, and the Management of Everyday Life". *Journal of Aging Studies*, N° 14, pp. 135-152.
- Klein, A. (2006). *Adolescentes sin adolescencia. Reflexiones en torno a la construcción de subjetividad adolescente bajo el contexto neoliberal*. Montevideo: Psicolibros Universitario.
- (2009). "Neoliberalismo-Neoevangelismo-Cambios sociodemográficos. Posibles marcos epistemológicos frente a algunos desafíos actuales en el campo de las ciencias sociales (los paradigmas ambiguos)". *Acciones e Investigación en Ciencias Sociales*, N° 27, pp. 69-109.
- (2010). "Nuevas formas de relacionamiento abuelos-nietos adolescentes desde los cambios demográficos-sociales actuales". *Psicología Revista*, N° 18, pp. 1-25.
- (2013a). "Promesa extinguida o promesa en estado de fluido: continuidades y discontinuidades de los adultos mayores hoy". *Psicología e Sociedade*, N° 25, pp. 213-219.
- (2013b). *Subjetividad, familias y lazo social. Procesos psicosociales emergentes*. Buenos Aires: Manantial.
- (2015a). "Cambios en las peculiaridades sociales del adulto mayor y su impacto en el lazo social". *Desde el Jardín de Freud*, N° 15, pp. 177-190
- (2015b). *Del Anciano al Adulto mayor-Procesos psicosociales, de salud mental, familiares y generacionales*. México: Plaza y Valdez.
- Klein, A y Carcaño, E. (2017). "Historias de la tercera edad: entre la continuidad y la alteridad". *Revista de Ciências Humanas*, N° 51, pp. 477-493.

- Kymlicka, W. y Wayne, N. (1997). "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía". *La política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad* N° 3, pp. 5-39.
- Leeson, G. (2009). "Demography, Politics and Policy in Europe". En Ludlow, P. (ed.) *Setting EU Priorities 2009*. Ponte de Lima: European Strategy Forum.
- Leeson, G. (2013). "The demographics of population ageing in Latin America, the Caribbean and the Iberian Peninsula, 1950-2050". En Montes de Oca, V. (ed.) *Envejecimiento en América Latina y el Caribe: enfoques en investigación y docencia de la Red Latinoamericana de Investigación en Envejecimiento*. México: Instituto de Investigaciones Sociales.
- Lever, K. y Wilson, J. (2005). "Encoreparenting: When grandparents fill the role of primary caregiver". *The Family Journal: Counseling and Therapy for Couples and families*, N° 13, pp. 167-171.
- Lewkowicz, I. (2001) (org). *Del fragmento a la situación. Notas para la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: Gráfica México.
- (2004). *Pensar sin estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- López La Vera, B. (2013). "Empoderamiento y adultos mayores. Impacto de la participación de un grupo de adultos mayores en un programa educativo". En Montes de Oca, V. (Ed.) *La agenda del Envejecimiento y las Políticas Públicas Hoy*. México: Instituto de Investigaciones Sociales.
- Medina, M.E., Carbonel, C. (2006). *Las personas mayores y el voluntariado*.
- Meyrowitz, J. (1984). *No Sense of Place: The Impact of Electronic Media on Social Behaviour*. New York: Oxford University Press.
- Ministerio de Cultura (2003). *Encuesta de hábitos y prácticas culturales, 2002-2003*. Madrid.
- Moragas, R. (1997). *Gerontología social: envelhecimento e qualidade de vida*. São Paulo: Paulinas.
- Mouffe, Ch. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós.
- Muchnik, E. (1984). *Hacia una nueva imagen de la vejez*. Buenos Aires: Belgrano.
- Neugarten, B. (1964). *Personality in Middle and Late Life*. Nueva York: Atherton Press.
- (1999). *Los significados de la edad*. Barcelona: Herder.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002). Envejecimiento activo, un marco político. *Revista Especializada de Geriátrica y Gerontología*, N° 37, 74-105.
- Oriol Costa, P. (org.) (1996). *Tribus Urbanas - El ansia de Identidad Juvenil: Entre el culto a la imagen y la autoafirmación a través de la violencia*. Madrid: Paidós.
- Osorio, P. (2006). "Exclusión generacional: la tercera edad". *Rev. MAD*, N° 14, pp. 47-52.
- Padrón municipal, INE 2006, Madrid, España.
- Pérez, L. (2006). *Actividades, actitudes y valores*. Informe de la personas mayores. Madrid: IMSERSO.
- Pérez, G. (2004) *La calidad de vida en personas mayores*. Madrid: Dykinson.
- Preteccille, E. (1996). "Segregação, Classes e Política na Grande". *Cadernos IPPUR/UF RJ*, X, pp. 11-32.
- Queirós, Ga. et al. (2001). "Família contemporânea: entre o passado e o futuro". En Gomes, S. y Rizzini, I. (ed.) *Desenhos de família, criando os filhos: a família goianiense e os elos Parentais*. Goiás: Cánone.
- Rauter, C. et al. (2002). *Cínica e Política. Subjetividade e Violação dos Direitos Humanos*. Río de Janeiro: Grupo Tortura Nunca Mais.
- Rosow, I. (1963). *Social Integration of the Aged*. New York: Free Press.
- Rowe, J. y Kahn, R. (1997). "Successful Ageing". *The Gerontologist*, N° 37, pp. 433-440.
- Roudinesco, E. (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Russo, J. (2017). "Ciudadanía y subciudadanías, la teoría de los candados". *Società, Mutamento Política*, N° 8, pp. 407-422.
- (2018). "Citizenships and sub-citizenships, as a democratic outcome". *Società, Mutamento Política*, N° 17, pp. 43-68.
- (2013). "Cuando la nación se separa del Estado: sobre calidad democrática en México". *Revista Portuguesa de ciencia política*.
- Sánchez, P. (1993). *Sociedad y población anciana*. Universidad de Murcia.
- Tavares, L. (1999). *Os custos sociais do ajuste neoliberal no Brasil*. Santiago de Chile: FLACSO.
- Tisseron, S. et al. (1997). *El psiquismo ante la prueba de las generaciones. Clínica del Fantasma*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Tuirán, R. (1999). Desafíos del envejecimiento demográfico en México, en Consejo Nacional de Población, *El envejecimiento demográfico de México: retos y perspectivas*. México.
- Uhlenberg, P. (2005). "Historical forces shaping grandparent-grandchild relationships: Demography and beyond". En Silverstein, M. (ed.) *Annual review of gerontology and geriatrics. Focus on intergenerational relations across time and place*. New York: Springer Publishing Company.
- United Nations (2008). *World Population prospects*. Disponible en [http://www.un.org/esa/population/publications/wpp2008/wpp2008\\_highlights.pdf](http://www.un.org/esa/population/publications/wpp2008/wpp2008_highlights.pdf)
- (2010). *World Population Prospects. The 2010 Revision*. United Nations, Department of Economic and Social Affairs. New York.
- Vaillant, G. (2002). *Aging well*. New York: Little, Brown & Company.
- Wainerman, C. (ed.) (1996). *Vivir en Familia*. Buenos Aires: UNICEF/Losada.
- Weber, M. (1974). *Economía y sociedad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Wilson, J. y Musick, M. (1997). "Who Cares? Towards and Integrated Theory of Volunter Work". *American Sociological Review*, N° 62, pp. 694-713.



# Formas de Representación de la Participación Política Digital

El caso del conflicto por el Sistema de Pensiones Chileno (2016-2017)

## Forms of Representation of Digital Political Participation

The case of the conflict for the Pension System (2016-2017)

**Felipe Matus** | ORCID: [orcid.org/0000-0002-8692-6474](https://orcid.org/0000-0002-8692-6474)

[felipematus@uchile.cl](mailto:felipematus@uchile.cl)

Universidad de Chile

Chile

*Recibido: 2/10/2019*

*Aceptado: 31/1/2020*

### Resumen

El artículo revisa distintas referencias en torno a la participación política digital, fenómeno ampliamente estudiado en las últimas dos décadas y que constituye una dimensión ineludible a la disputa del poder. Se toma como caso el conflicto por el Sistema de Pensiones chileno (AFP), cuyo ciclo de protesta más álgido estuvo dado entre 2016-2017, con una marcada estrategia de disputa (digital) dada por el movimiento NO+AFP.

De manera específica se propone un agrupamiento que da cuenta de la disputa mediática (digital) por el poder, identificando roles en torno a la conflictividad estudiada. Dicho análisis permite evidenciar la trayectoria del conflicto según tipos de repertorios de acción colectiva a los cuales se apela en distintos momentos del ciclo de protesta. Los resultados identifican 3 grandes grupos en disputa: hegemónicos, contrahegemónicos y adherentes.

La discusión propone una contraposición entre los hallazgos del estudio y los alcances de la participación política digital en su modalidad consultiva de *e-participación*, variante que también acontece en el conflicto como expresión “avanzada” de participación política mediada por internet.

**Palabras clave:** Participación Política Digital, Ciberactivismo, Disputa Mediática, AFP, NO+AFP.

### Abstract

The article revises in a conceptual way different references about digital political participation, a phenomenon widely studied in the last two decades and which constitutes an unavoidable dimension to the power dispute. The case analyzed is the conflict over the Chilean Pension System (AFP) whose most intense protest cycle was between 2016-2017, with a strong (digital) dispute strategy given by the NO + AFP movement.

Specifically, the article proposes a grouping that allows to account for the media (digital) dispute over power, identifying roles around the conflict studied. This analysis allows to show the trajectory of the conflict according to types of repertoires of collective action to which appeals at different moments of the protest cycle. The results identify 3 large groups in dispute: hegemonics, counterhegemonics and adherents.

Finally, the discussion proposes a contrast between the findings of the study and the scope of digital political participation in its consultative modality of *e-participation*, a variant that also occurs in the conflict as an “advanced” expression of political participation mediated through the internet.

**Keywords:** Digital Political Participation, Cyberactivism, Media Dispute, AFP, NO+AFP.

## Introducción

Tal como el activismo político, el ciberactivismo no es una categoría cabalmente resuelta. En más viene a extender los márgenes analíticos de la acción colectiva a un nuevo espacio de batalla donde las certidumbres respecto al tiempo y el espacio, así como las definiciones de lo local y lo colectivo, se ven *difuminadas* en su relación material con la realidad, lo que oculta la relación-extensión de la condición hegemónica y contrahegemónica dada en cualquier conflicto social.

La participación política digital y el ciberactivismo ponen en cuestión elementos de la acción colectiva presencial que invitan a la extensión analítica de lo individual y colectivo, así como también la concomitante relación entre lo offline/online como traspaso comunicativo desde lo presencial a lo digital. Estos elementos configuran junto a aspectos estructurales como las brechas generacionales y de acceso el *carácter* en que la participación política y la disputa mediática digital tienen su expresión, ponderando los alcances de una *democracia digital* en modalidades como las representaciones de acción colectiva -foco de este artículo- o bien mediante modalidades participativas (vinculantes o no) como las e-consultas.

El objetivo general del estudio fue poder identificar las características de los tipos de ciberactivismos en torno al conflicto del **Sistema de Pensiones** chileno. Los objetivos específicos son:

- ◇ Caracterizar la disputa mediática dada entre el contenido hegemónico y contrahegemónico.
- ◇ Indagar en los elementos comunes y diferencias del ciberactivismo contrahegemónico en torno uso de formatos y elección de repertorios.
- ◇ Caracterizar las trayectorias de ciberactivismo contrahegemónico en sus dimensiones temporales y niveles de impacto.

Para desarrollar este análisis se ponen en diálogo distintos elementos teóricos en torno al acti-

vismo, ciberactivismo, hegemonía y contrahegemonía, con una categorización de publicaciones en *Facebook* realizadas por el movimiento movimiento social **NO+AFP**, organizaciones adherentes a la causa y las fanpage de las **Administradoras de Pensiones (AFP)**. En lo metodológico se recurrió a la estadística descriptiva más un *Análisis de Correspondencia Múltiple (ACM)*, técnica estadística *ad hoc* para el análisis de variables de tipo nominal u ordinal y cuya expresión gráfica en un mapa perceptual permite dar cuenta de la Disputa Mediática según los tipos de repertorio, alcances en los niveles de audiencia e impacto (*engagement*) entre actores *hegemónicos* (AFP) y *contrahegemónicos* (Movimiento Social y Organizaciones Políticas Adherentes).

Los resultados orientan la discusión sobre las posibilidades reales de impacto que la ciudadanía organizada logra para “hacer eco” de sus demandas y reivindicaciones, en contraposición a las cuentas oficiales de las AFP que cuentan con una mayor dotación técnica y una orientación hacia la monetización del contenido emitido. La evidencia resulta un antecedente a tener en consideración respecto a la representatividad y transversalidad que “supone” otorgaría internet como herramienta de participación política.

En la primera parte del artículo se presenta una revisión respecto a la *Participación Política Digital* en torno a movimientos sociales, hegemonía digital y ciberactivismo, esto último refiriendo a la relación entre las versiones teóricas de la acción colectiva presencial y su adecuación al plano de lo digital. Posteriormente se repasa el conflicto por el Sistema de Pensiones chileno y el surgimiento del movimiento NO+AFP. Luego se aborda la metodología utilizada para dar cuenta de la *Disputa Mediática*, así como los principales resultados del Análisis de Correspondencia. Por último se propone una discusión de los elementos teóricos y empíricos previamente presentados, junto con aspectos proyectivos en la investigación del fenómeno ciberactivista.



## Movimientos sociales y ciberactivismo

La mayor parte de la literatura especializada en materia de acción colectiva tiende a ratificar que el uso de internet ha dado pie al surgimiento de una nueva forma de activismo (Tilly y Wood, 2010; della Porta y Diani, 2011; Tarrow, 2012). Más allá de una cuestión de terminología existe cierto consenso en concluir que la acción colectiva como proceso presencial de participación política busca a través de internet ampliar sus horizontes tanto en aspectos numéricos, buscando dar cuenta de adherencia, o bien de forma mediática tratando de disputar espacios comunicacionales a medios hegemónicos.

El fenómeno de la *Apropiación Tecnológica* por parte de los movimientos sociales u organizaciones políticas populares no es algo nuevo. Tilly y Wood (2010) describen cómo los movimientos sociales a través de la historia han buscado maneras de posicionar comunicacionalmente sus ideas y demandas. La creación de prensa alternativa escrita y el uso de la radio durante el siglo XX hicieron de los medios de comunicación mecanismos importantes para la difusión de ideas contrainformativas<sup>1</sup>. Sin embargo, no es hasta la masificación de internet durante la década de los 90 que los movimientos sociales y organizaciones políticas hallaron una nueva forma masiva de comunicación. De manera ideal Sabada (2012) describe cuatro fases para la adaptación de los movimientos sociales al uso de internet como nuevo espacio para la acción colectiva:

- ◇ Etapa incipiente
- ◇ Etapa de expansión
- ◇ Etapa de uso masivo
- ◇ Fase actual, dominada por el uso de redes digitales<sup>2</sup>

A la fecha son distintos los enfoques y aprehensiones al fenómeno del ciberactivismo. Un interesante recopilación es la desarrollada por Gil-García, Criado y Téllez (2017), diferenciado entre análisis “optimistas” y “pesimistas” sobre

<sup>1</sup> Cabe destacar el rol de la prensa obrera chilena desde finales del siglo XIX e inicios del XX, con carácter descentralizado y de gran masividad, que tuvo dentro de sus propulsores al sindicalista Luis Emilio Recabarren, a quien se le reconoce una vasta cantidad de periódicos fundados (oficiales y clandestinos), artículos, cartas, folletos y conferencias en pos del movimiento obrero de la época, en diversos lugares como Iquique, Antofagasta, Tocopilla, Santiago y Valparaíso (Deves, Cruzat, 2015).

<sup>2</sup> En orden cronológico: *Fotolog* (2002); *MySpace* (2002); *Facebook* (2004); *LinkedIn* (2003); *YouTube* (2005); *Twitter* (2006); *Tumblr* (2007); *Instagram* (2010); *Snapchat* (2011).

el uso de redes digitales como forma de activismo y participación política. Del lado optimista se encuentran las perspectivas de tipo deterministas y acríticas, que según Valderrama (2012) instauran la idea de una consecuencia directa entre desarrollo tecnológico y desarrollo de las sociedades, dada preferentemente en un plano de nivel institucional internacional; del otro lado, existe una versión analítica de carácter crítico, que pone en discusión elementos de control hegemónico (Martín-Barvero, 2010), el carácter sociotecnificante y del control en el uso de tecnologías (Fávaro, 2017), o la Disputa Mediática por el Poder o el espacio público oposicional (Sierra-Caballero, 2018).

A nivel de estudios se constata un variado uso de metodologías y procedimientos de información. Una de las más frecuentes es la de tipo *etnografía virtual* (Hine, 2004), de carácter cualitativo y de análisis sobre distintos modos comunicativos de movimientos y organizaciones sociales que hacen uso de las redes. Algunos estudios actuales en esta línea se han centrado en el análisis de *olas de agitación comunicativa* (Aguilar-Forero, 2017), buscando dar cuenta sobre las formas de viralización y vinculación entre distintas plataformas digitales. Otro tipo de estudios también de tipo cualitativo como el de González, Becerra y Yáñez (2016) y que se suma cantidad importante de investigaciones cuya técnica es la entrevistas en profundidad, exploran motivantes y significados preferentemente en jóvenes para la utilización de herramientas digitales como medio de activismo político. En la misma línea, se registran investigaciones que construyen trayectorias o cartografías digitales para reconstruir una temporalidad en el surgimiento de ciertos conflictos sociales con expresiones en lo digital, como son el estudio del 15M español de Haro y Sampedro (2011), o bien estudios cuantitativos sobre audiencias digitales como el análisis de Rivera (2014) sobre el movimiento mexicano #YoSoy132, o bien investigaciones de carácter más bien híbrido como el estudio aquí presentado sobre el movimiento NO+AFP.

Es posible señalar capas o esferas de análisis del activismo. Tarrow (2012) las divide en tres:

- ◇ La **difusión directa o relacional**, entendida como la interacción presencial en el traspaso de información.
- ◇ La **difusión indirecta**, que se usa principalmente intermediarios de comunicación como Internet.

- ◇ La **difusión mediada**, cuando actores sociales sin conexión hacen contacto vía un intermediario.

Los canales de comunicación toman relevancia para los movimientos sociales en la medida que éstos gozan de capacidad para dirigirse a la opinión pública. De esta manera la protesta debe ser capaz de generar estímulos positivos para las audiencias que buscan impactar, ya que ello constituye una herramienta importante para influir en las esferas de poder, controladas por quienes poseen el acceso y control a los medios de masas (della Porta y Diani, 2011). Es por lo anterior que internet y las plataformas digitales toman cada vez mayor relevancia para activistas y movimientos sociales, ya que más que un espacio a conquistar, el uso de éstas como forma de participación política respondería a una ampliación de las lógicas tradicionales de acción colectiva, buscando incidir en la mayor cantidad de usuarios/as posibles a través de mensajes dispersos y campañas digitales.

Para della Porta y Diani (2011) existen tres lógicas que determinan el tipo de protesta (presencial) que responderían a distintas opciones estratégicas tomadas por los movimientos sociales. La primera es de tipo **numérica**, donde se busca dar cuenta de un respaldo cuantitativo que dote de validez a una demanda, reivindicación o posicionamiento de un movimiento social. Para el caso de internet, el *netstrike* (saturación consensuada de plataformas en internet) o el *mail-bombing* (*spam* a casillas de correos de opositores), son formas pre-redes digitales que apostaban a esta lógica en los años 90 y 2000. Desde la masificación de canales como *Facebook*, *Twitter* o *YouTube*, parámetros como el número de visualizaciones, el alcance o las reproducciones generadas son relevantes al momento de captar la atención mediática.

La segunda lógica dice **relación con el uso de la violencia**, la cual se justifica como práctica simbólica contra la represión del Estado, órgano que posee el monopolio de su uso. Este repertorio se usa para el cumplimiento de objetivos específicos en el marco de ciclos de protesta (por ejemplo autodefensa o recuperación de espacios); o bien como mecanismo para lograr la atención mediática. En el caso del ciberactivismo las campañas o boicots directos contra gobiernos o empresas en la red, así como también quienes realizan *funas*<sup>3</sup>

masivas contra organizaciones o personas en la red cabrían en esta categoría.

La tercera lógica se refiere a los **testimonios**. El objetivo de este tipo de repertorio es dar cuenta de la fidelidad de los adherentes a una demanda, reivindicación o movimiento social, mediante la emisión simbólica de mensajes que buscan poner en evidencia alguna problemática social (della Porta y Diani, 2011). En lo digital esto tendría su representación mediante el posicionamiento de movilizaciones dadas en un espacio de manifestación colectiva (marchas, reuniones o muestras de apoyo al movimiento).

El uso de distintas lógicas responde a opciones estratégicas tomadas por los movimientos sociales y sus activistas, pero también son consecuencia de las experiencias de vida de quienes se movilizan. De esta manera las opciones estratégicas buscan compatibilizar el convencimiento de las autoridades políticas, la legitimación frente a los y las adherentes y resultar atractivos para los medios de comunicación. Surgen así decisiones mediadas por discusiones internas y externas sobre cuáles son las modalidades comunicativas más adecuadas en ciertos momentos de la protesta, en referencia a los ciclos de un conflicto social (della Porta y Diani, 2011).

El sostén motivador respecto al tipo de uso específico de ciertos repertorios respondería al contexto en el cual el conflicto social se desenvuelve. El análisis de algunas experiencias ciberactivistas contrahegemónicas internacionales de apropiación tecnológica da cuenta de ello. Desde la EDSA II del 2000 en Filipinas, al 11M de 2004 en España, cuyas convocatorias a movilización fueron preferentemente vía web 1.0 y SMS, respectivamente, a la *primavera árabe* en 2010-2011 de Túnez y Egipto, pasando por el 15M español de 2011; el movimiento **#YoSoy132** de México en 2012; las movilizaciones estudiantiles de Chile y Colombia en 2011 y 2012 o las revueltas sociales en Brasil desde 2013, y recientemente en la Ola Feminista Latinoamericana, se pone de relieve un uso estratégico de medios digitales en razón de la elección de los tipos de plataformas a disponer, el contexto social imperante y el tipo de repertorio escogido desde los movimientos sociales para hacer uso de estas plataformas, siendo el movimiento NO+AFP uno de los tantos novísimos movimientos sociales que se hacen parte de la Disputa Mediática.

<sup>3</sup> Corresponde a una acción organizada o espontánea (pero colectiva) en donde masivamente usuarios/as de internet acuden a responder, criticar o burlarse de algún mensaje o contenido que desde el punto de vista de los/as activistas resulta ofensivo o inapropiado.

## Hegemonía Digital

Ninguna tecnología resulta ajena a las condiciones políticas e historias de la sociedad donde se crean. Precisamente las tecnologías surgen a través de la historia buscando resolver necesidades que se enmarcan en ciertos contextos y modelos de desarrollo particulares (PNUD, 2006). Internet como herramienta no sería la excepción y se enmarcaría en un concierto más grande de plataformas que teniéndola como base y guía de la conectividad globalizada, apuntan a la concepción de sociedades hiperconectadas, al cumplimiento del ideal cibernético del cual Habermas (1968) renegaba en sus posibilidades de concreción y que hoy parecen cada vez más alcanzables (Tiqqun, 2016), no por condiciones de imposición o control (aunque conllevan ambas), sino por la utilización masiva de redes digitales y la conformación de pautas estéticas asociadas a sus usos, así como a condiciones normativas prefiguradas, lo cual remite entre varias otras posibilidades a la discusión en torno a la cuestión de *hegemonía*. Dicha condición en función de *lo establecido* se sostendría según Valderrama (2012:18) en la Sociedad de la Información, que impulsa la idea de que *el único remedio para superar el atraso, cerrar brechas socioeconómicas y lograr el desarrollo y el progreso (modernos, se sobrentiende) es con la introducción en las sociedades y comunidades de las TIC*. Para el autor la puerta de entrada a esta concepción de lo ineludible del advenimiento de lo digital sería el encuadre global dado en nociones como Sociedad global de la Información (2000) y el anclaje entre desarrollo y tecnología como vínculo garante de mejores condiciones de vida para la humanidad, el mejoramiento económico, la asistencia social, el reforzamiento de la democracia, la cohesión social, la transparencia gubernamental y la promoción de los derechos humanos (Valderrama, 2012).

Se configuraría una relación entre la producción de tecnología asociada a una imposición cultural, con la dependencia de esa misma tecnología y sus usos, los cuales constituyen en su conjunto el ejercicio práctico de la hegemonía tecnológica, que incluye la penetración de lo digital en todas las esferas de la vida cotidiana. La utilización de ciertas tecnologías y sus diferenciaciones no estaría dada por tanto en el azar o libre elección, sino que respondería a una preconfiguración de los marcos de acción propios de la Sociedad de la Información. Dichos marcos de acción estarían normalizados en la existencia de formas de interacción prestablecidas, orientadas por la interfaz propia de cada plataforma digital

que norma de manera latente las formas y conductas de comunicación (Castells, 2009). Para Rosalía Winocur éste sería uno de los efectos de la globalización que

ha naturalizado ciertos códigos estéticos y culturales que hacen posible sobre todo entre los jóvenes, que se encuentren entre los suyos en cualquier ciudad del mundo. Cierta forma de estar, de vestir, de conectar, de moverse en los antros, de manipular el móvil y el I-Pod, los vuelve reconocibles y familiares (Winocur, 2013:253).

Ante la naturalización de códigos estéticos y culturales existiría además una extensión de los márgenes de la otredad, en el entendido que las disidencias y minorías si bien tendrían cabida y visibilidad en el espacio digital, tenderían a reforzar su propia condición subalterna. Winocur (2013) señala a esta situación como una paradoja de los medios digitales, que además incumple la promesa de la globalización e internet por dar cabida a lo diferente, relegando y asumiendo esa diferencia como lo *distinto* y reforzando con ello las tendencias dominantes frente a ello. Este punto es particularmente problemático para este artículo, puesto que en el escenario de la relación hegemónica dada entre tecnología y política, es posible ubicar a los movimientos sociales en el plano de lo contrahegemónico si se considera lo hegemónico como lo oficial (universal) o aquello que es dominante. Como fuerza política, los movimientos sociales y sus acciones colectivas tienden a la búsqueda de incidencia en lo político y lo público, buscando romper las barreras que impiden el cumplimiento de sus intereses. Internet se ha consolidado paulatinamente como un espacio relevante para la acción política y cultural, librando una disputa (política) no necesariamente declarada, latente pero existente entre la comunicación hegemónica y contrahegemónica.

Dada importancia y masividad que han adquirido en las últimas décadas los medios digitales como espacios de expresión y participación, plataformas como *Facebook* o *Twitter* forman un terreno propicio para el posicionamiento mediático de contenidos relacionados a diversos ámbitos de la vida pública, siendo uno de ellos la política. Ya sea como opinión o convocatorias tanto a nombre personal o en representación de una organización, el espacio digital co-creado por personas que establecen redes se constituye como un escenario de múltiples contenidos asociados

a la defensa o promoción de ideales en disputa en el plano de lo tangible-“real” (Castells, 2009). Se

produciría así una *extensión* o digitalización del conflicto social.

## Breve contexto del movimiento NO+AFP

El movimiento social **NO+AFP** comienza a levantarse en 2012 haciendo eco del malestar generalizado respecto al Sistema de Pensiones chileno. El período en el cual surge este movimiento es reconocido ampliamente como un período de politización (PNUD, 2015), cuyos inicios se vinculan al movimiento estudiantil secundario de 2006 que dota de continuidad al movimiento estudiantil universitario de 2011, en paralelo a luchas de movimientos ambientales como **Patagonia sin Represas, No a Hidroaysén** o **Freirina en 2012**; Al igual que las paralizaciones nacionales de pescadores artesanales contra la Ley de Pesca, el levantamiento ciudadano **Chiloé está Privado** ocurrido en la Isla Grande durante 2016. De igual forma la cantidad de huelgas legales registrada desde 2011 evidencia un aumento significativo en la todavía mermada actividad sindical del país (COES, 2016). Es en este ciclo donde el movimiento **NO+AFP** logra sus movilizaciones más masivas, mientras que en 2017 y 2018 la Ola feminista se convierte en el movimiento de protesta más masivo del período, al poner en la palestra pública las condiciones de desigualdad, violencia y abuso contra las mujeres en Chile y el mundo. Este período se caracteriza por una crisis de legitimidad que para autores como Garretón (2014) se relacionaría con la falta de representatividad que evocan tanto la institucionalidad como los gobiernos o el Congreso, así como la falta de intereses colectivos e idearios de sociedad con capacidad movilizadora.

La **Coordinadora Nacional de Trabajadores NO+AFP** se funda en junio de 2013 con más de 30 Coordinadoras de Trabajadores y Trabajadoras entre 2014 y 2015 (NO+AFP, 2016), pero no fue hasta 2016 que logró visibilidad, posicionando en el debate público la problemática de las bajas pensiones de jubilación en Chile y convocando a miles de personas en dos grandes marchas, la del 24 de julio con más de 750.000 personas<sup>4</sup> y la del 21 de agosto con más de un millón de personas<sup>5</sup>. A fines de ese año el movimiento convoca

a un paro nacional<sup>6</sup> junto el lanzamiento de la *Propuesta Técnica para un Nuevo Sistema de Pensiones en Chile*, basada en un sistema con aporte solidario de carácter tripartito (NP+AFP, 2016b). En 2017 las marchas masivas continuaron (26 de marzo y 3 de septiembre) aunque con menores convocatorias. A fines de ese año el movimiento social llama a un plebiscito nacional<sup>7</sup> de carácter autoconvocado, donde se consignaron más de un millón de votos entre una plataforma online y urnas ciudadanas. Entre otras iniciativas el movimiento ha impulsado Cabildos Ciudadanos para promover una Iniciativa Popular de Ley<sup>8</sup>. Y aun cuando se constatan menores convocatorias en sus movilizaciones, se destaca por parte de **NO+AFP** un uso diverso y creativo de tipos de repertorio dado en parte por su continuidad en el tiempo, pero encontrando desde sus inicios en el ciberactivismo una nueva posibilidad de amplificación de sus actividades y demandas, junto con establecer una nueva modalidad de participación de sus adherentes mediante cadenas y *twittos* haciendo uso coordinado de *hashtags* para lograr ser tendencia en distintas redes.

En cuanto a la caracterización del ciberactivismo, el movimiento contó con alta presencia en *Facebook* y *Twitter* gracias al carácter ciudadano que logró canalizar la indignación generalizada respecto al Sistema de Pensiones. Para el caso de Facebook el movimiento tiene (2018) presencia en base a dos cuentas de carácter nacional y al menos a 49 *fanpage* de las Coordinadoras Territoriales, además de grupos de coordinación de carácter preferentemente privado a los cuales este estudio no acudió. Junto con lo anterior, el movimiento logró consolidar un flujo comunicativo de viralización de contenido en base a organizaciones políticas, sociales y de trabajadores/as que adhirieron a sus demandas.

<sup>4</sup> Referencia marcha 24 de julio de 2016: <https://goo.gl/yEBACD>

<sup>5</sup> Referencia marcha 21 de agosto de 2016: <https://goo.gl/9m2kSM>

<sup>6</sup> Referencia paro nacional de 4 de noviembre de 2016: <https://goo.gl/dnFrDC>

<sup>7</sup> Referencia plebiscito nacional NO+AFP: <https://goo.gl/oU6VdV>

<sup>8</sup> Ver: <http://www.iniciativapopulardeley.cl/>

## Aspectos conceptuales y de operacionalización

Los elementos teóricos y conceptuales utilizados como constructo de la investigación y presentados en este artículo corresponden a los conceptos de *Ciberactivismo* y *Ciberactivismo Contrahegemónico* y *Tipos de Repertorio* del Ciberactivismo Contrahegemónico.

El primer concepto, *Ciberactivismo*, fue entendido como la forma de activismo sobre una causa o reivindicación política-social desarrollada en internet, la cual se desarrollada a nombre personal de un usuario (independiente) o en representación de una agrupación con interés en dicha causa a modo de cibern militancia (Garrido, 2012), que para el caso de este estudio corresponde a las Coordinadoras Territoriales del movimiento **NO+AFP**, así como a organizaciones políticas y de trabajadores que adhieren a la causa del movimiento.

En tanto el *Ciberactivismo Contrahegemónico*, tomando en consideración la concepción de Castells (2009) de *Disputa Mediática del Poder*, se entendió como la acción de emitir contenido en plataformas digitales relacionadas a una reivindicación, demanda o adscripción de algún colectivo o movimiento social, contrario a monopolios comunicacionales y grupos de poder hegemónico. Corresponde así a un nuevo repertorio de acción colectiva que puede tomar distintas formas de representación (Tilly, 2010; Tarrow, 2012; Bennet, 2013; Garrido, 2012; Ayala, 2014; Cárdenas 2014).

Otra categoría de análisis es la elección de una forma de repertorio, que pueden darse distintas según lo planteado la línea teórica de della Porta & Diani (2011), además de las puestas en escena de desafíos colectivos señalada por Tilly y Wood (2010), y que para este estudio se adecuaron a sub distinciones de tipologías que agruparon los repertorios de ciberprotesta:

- ◊ **Repertorio de denuncia**
- ◊ **Repertorio Convocante**
- ◊ **Repertorio Solidario**, a las que se sumaron las lógicas de tipo
- ◊ **Testimonial**
- ◊ **Informativa**<sup>9</sup>

El otro elemento presentado es el impacto o nivel de *Engagement* de una publicación en *Facebook*, entendido como el nivel de interacción

<sup>9</sup> Categoría de carácter emergente en la realización del análisis, dada como repertorio mayormente en fanpage de las AFP.

(suma de Likes+Comments+Shares+Reactions)<sup>10</sup>, cuya definición es el porcentaje de audiencia con la cual la publicación tuvo una reacción. Por último, se consideran como variables de análisis la distinción entre contenido interno (de producción propia) o externo (alusión a información de medios u otras cuentas); y también el tipo de formato utilizado en cada publicación: imagen, link, video o texto (status).

### Hipótesis del estudio

En base a la revisión de literatura sobre acción colectiva y ciberactivismo, se propuso a modo de hipótesis general que los tipos de ciberactivismos surgidos en Facebook en torno al conflicto por el Sistema de Pensiones se asocian con mayor fuerza a la utilización de un repertorio de tipo denuncia y convocante, con preferencia por el uso del afiche político como acción de propaganda, por sobre contenido testimonial y presencial.

A modo de hipótesis específicas se propone:

- ◊ Que la disputa mediática llevada a cabo en la red Facebook se caracteriza en el movimiento social **NO+AFP** por ser preferentemente denunciante, mientras que en el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), se caracteriza por ser mayormente informativa no confrontacional e indirecta respecto al conflicto propuesto por el movimiento social.
- ◊ Que tanto movimiento social como organizaciones políticas adherentes mantienen características similares en el uso de repertorios y tipos de acción ciberactivista, así como también en sus niveles de impacto, constituyendo un grupo homogéneo en cuanto a sus objetivos estratégicos de posicionamiento

<sup>10</sup> En análisis de *Social Media* es común referirse al *Engagement*, concepto relacionado principalmente al marketing y que resulta útil para determinar el rendimiento de un contenido según alguna variable de interés, como puede ser una audiencia definida o inversión en publicidad. Para el caso del análisis digital se entiende como el porcentaje de la audiencia con la cual una publicación generó reacciones. En general este parámetro se calcula según el alcance a la cual llegó una publicación, sin embargo la única posibilidad de acceder a esa información es siendo propietario/a de un perfil, por lo cual la mayoría de los análisis comparativos en este campo se realizan considerando un engagement según cantidad de seguidores/as de un perfil: (Suma de Interacciones / Total Fans) \*100.

en internet, además de compartir la demanda de NO+AFP de manera transversal.

- ◊ Que la trayectoria digital de participación política dado en la *Disputa Mediática* está vinculado a los tiempos *presenciales* del conflicto por el sistema de pensiones.

## Aspectos metodológicos

El enfoque del estudio es cuantitativo, y contó con una fase descriptiva de información, más una fase relacional e interpretativa en base a un *Análisis de Correspondencia Múltiple*, técnica de interdependencia y composición que relaciona objetos y un conjunto de características cualitativas atribuidas desde el/la investigador/a, las que se expresan en un mapa perceptual que facilita la interpretación de los datos (Hair, Anderson, Tatham y Black, 1999). Esta técnica resultó útil para satisfacer el objetivo general del estudio, consistente en *identificar las características de los tipos de ciberactivismos en torno al conflicto del Sistema de Pensiones*. Su uso permitió reducir las dimensiones de análisis a partir de la relación entre las categorías de más de dos variables cualitativas (nominales u ordinales), otorgando un panorama interpretativo y gráfico de la Disputa Mediática como apronte o puerta de entrada metodológica y viable a la caracterización de esta modalidad de acción colectiva.

El *Plan de Análisis* contempló cinco fases. La primera correspondió a la confección y categorización de los datos agrupados en la **Matriz de Categorización**<sup>11</sup>. La segunda etapa fue el orde-

<sup>11</sup>Para la extracción de estos datos se utilizó para herramienta *Fanpage Karma* de análisis en *Social Media*, la cual permite ingresar cuentas de usuarios/as de distintas plataformas (*Facebook*, *Twitter*, *Instagram* y *YouTube*), entregando información sobre el rendimiento de las publicaciones (niveles de interacción y otras métricas), la que fue sistematizada en una *Matriz de Categorización*. La preferencia por esta herramienta por sobre otras como *SocialBakers*, *Zoho* o *Agora*, radicó principalmente en el acceso a una versión gratuita de la plataforma.

namiento de la base de datos y el procesamiento de la información en el Software SPSS versión 24. Para la tercera fase se procedió a ordenar los resultados del análisis en tablas de frecuencia general para todas las variables, además de la producción de tablas y mapas perceptuales del Análisis de Correspondencia. La cuarta fase relacionó los hallazgos con elementos teóricos referidos a los tipos de repertorio de acción colectiva y posiciones hegemónicas y contrahegemónicas, sección que en este artículo se presenta a modo de discusión.

La muestra consideró actores hegemónicos, entendidos como *fanpage* de AFP, y actores contrahegemónicos, que son las *fanpage* del movimiento **NO+AFP** y organizaciones políticas y de trabajadores/as adherentes a las demandas del movimiento. Y aunque la obtención de esta muestra tiene las desventajas propias de diseños no probabilísticos en cuanto a la estimación del error típico y generalización de resultados (Cea, 1996), el procedimiento desarrollado para la obtención de lista de perfiles asociados al movimiento se realizó mediante de un muestreo tipo bola de nieve de orientación cualitativa (Tójar Hurtado, 2006), siguiendo las sugerencias de la propia Red *Facebook*, las que permitieron avanzar a nuevos perfiles, logrando recabar la totalidad de las *fanpage* de las AFP, a la totalidad de Coordinadoras Territoriales (excluyendo del análisis únicamente a Grupos de *Facebook* relacionados a Coordinadoras) y a un número importante (aunque indeterminado en proporción a la totalidad de cuentas) de Organizaciones Políticas y de Trabajadores/as, por lo cual si bien en términos estadísticos la muestra se obtuvo mediante un proceso no probabilístico y por tanto no representativo, para dos de las tres tipos de unidad muestral se considera en el análisis a la totalidad de casos posibles, con lo cual la tipologización realizada sí resultaría adscribirle a la totalidad de los casos involucrados en el conflicto social abordado desde Facebook.

**Tabla 1: Fanpage de la muestra, más fans y número interacciones<sup>12</sup>**

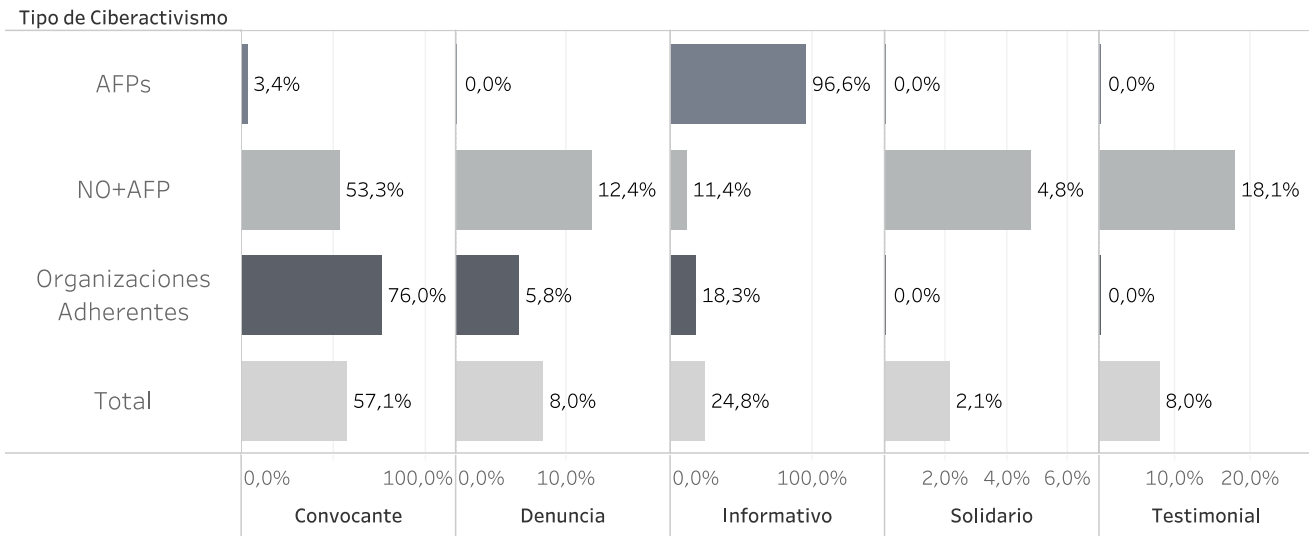
Categoría	Fanpage	Fans	Interacciones
AFPs	Modelo	156,473	407
	Habitat	131,539	8,054
	Provida	97,800	2,371
	Capital	45,107	575
	Cuprum	30,302	479
	Plan Vital	29,295	102
NO+AFP	CNT NO+AFP	41,153	49,698
	No+AFP Nacional	31,553	7,055
	No+AFP San Fernando	6,600	1,350
	No+AFP Antofagasta	2,696	1,324
	No+AFP San Antonio	1,100	2
	No+AFP Talca	1,045	431
	No+AFP Pucón	953	2,744
	No+AFP Villarrica	642	970
	No+AFP Maipú	619	147
	No+AFP Limache	575	285
	La Florida	574	202
	No+AFP V Interior	507	2,964
	No+AFP Melipilla	479	97
	No+AFP Aconcagua	415	161
	No+AFP Ñuñoa	367	36
	No+AFP La Pintana	364	342
	No+AFP BioBio	262	1,460
	No+AFP Padre Las Casas	233	83
	No+AFP Lebu	157	552
	No+AFP Conchalí	144	170
No+AFP Paillaco	110	28	
Organizaciones Adherentes	FECH	124,000	2,344
	UNE	19,573	1,792
	JR	15,619	839
	IA	14,991	781
	Partido Ecologista	14,693	84
	FEUDEC	12,763	171
	Partido Igualdad	9,446	366
	FEL	9,419	162
	Ukamau	9,277	388
	Unión Portuaria	6,355	189
	Caminando	6,065	328
	FER	5,060	41
	Asamblea Territorial de Conchalí	3,768	2,066
	JRP3	2,745	176
	Trabajadores Honorarios Universidad de Chile	2,451	585
	Frente Nelsón Quinchillao	2,364	108
	Lucha Sindical	2,123	328
	Fuerza Universitaria Rebelde	1,928	34
	Dignidad Chile	579	91
	Salud Para Todos	542	43
Movimiento La Dignidad	226	1,897	
Huelga Chile	119	29	

Fuente: elaboración propia en base a delimitación de la muestra en estudio.

<sup>12</sup> Las interacciones “tradicionales” de la plataforma Facebook son el Like, comentar o compartir la publicación. Las Reactions son nuevas formas de interacción que incorporó Facebook en 2016, que son: *Love* (Me Encanta), *Haha* (Me Divierte), *Wow* (Me Asombra), *Sorry* (Me Entristece) y *Anger* (Me Enoja). El objetivo de las *Reactions* es personalizar de manera más específica las formas de interacción en Facebook. Para el caso de este estudio las reactions se sumaron a las interacciones tradicionales (*Likes*, *Comments* y *Shares*), y corresponden a las 5 mejores publicaciones relacionadas al conflicto, en el período de extracción de información, que va desde el 1 de julio de 2016 al 31 de marzo de 2017.

## Principales resultados estadísticos descriptivos

**Tabla 2: Distribución (%) según Tipo de Repertorio de Acción Colectiva**



Fuente: elaboración propia en base resultados de estudio.

El tipo de repertorio con mayor categorización corresponde a los tipos *Convocante* e *Informativo*, lo que plantea una primera distinción en el marco de la *Disputa Mediática*, que es la utilización por parte del ciberactivismo contrahegemónico de contenido principalmente *Convocante*<sup>13</sup> (marchas, reuniones, cacelrazos), en tanto que para las AFP se priorizó la utilización del repertorio Informativo (tips sobre AFP, consejos para mejorar pensiones e Informaciones de rentabilidad), siendo el tipo de post más recurrente en estos perfiles<sup>14</sup>. Por otro lado los repertorios de tipo *Denuncia* y *Testimonial* comparten la misma distribución (8%). Las publicaciones de tipo denuncia son en su totalidad contrahegemónicas, referidas a denuncias sobre manipulación de los medios<sup>15</sup>,

agresiones o represión sufridas por activistas del movimiento. El repertorio *Testimonial* es utilizado principalmente por perfiles **NO+AFP**, quienes apelan a publicaciones sobre acciones del movimiento como son la participación en alguna protesta<sup>16</sup>, actividades de propaganda<sup>17</sup> o marchas<sup>18</sup>. Por su parte el repertorio Solidario es el menos utilizado y se asocia a contenido de apoyo por activistas con problemas de salud<sup>19</sup>, o bien a muestras de apoyo por causas sociales<sup>20</sup>.

<sup>13</sup> Afiche de convocatoria a marcha de NO+AFP Talca: <https://goo.gl/KLjQEJ>.

<sup>14</sup> GIF de AFP ProVida enseñando cómo mejorar pensiones: <https://goo.gl/wdXmWE>.

<sup>15</sup> Denuncia sobre manipulación de información en los medios: <https://goo.gl/nGc5tM>.

<sup>16</sup> Participación de NO+AFP Pucón en Cacerolazo nocturno: <https://goo.gl/PVmyWx>.

<sup>17</sup> Jornada de difusión previo a marcha de NO+AFP Maipú: <https://goo.gl/WJ8jT>.

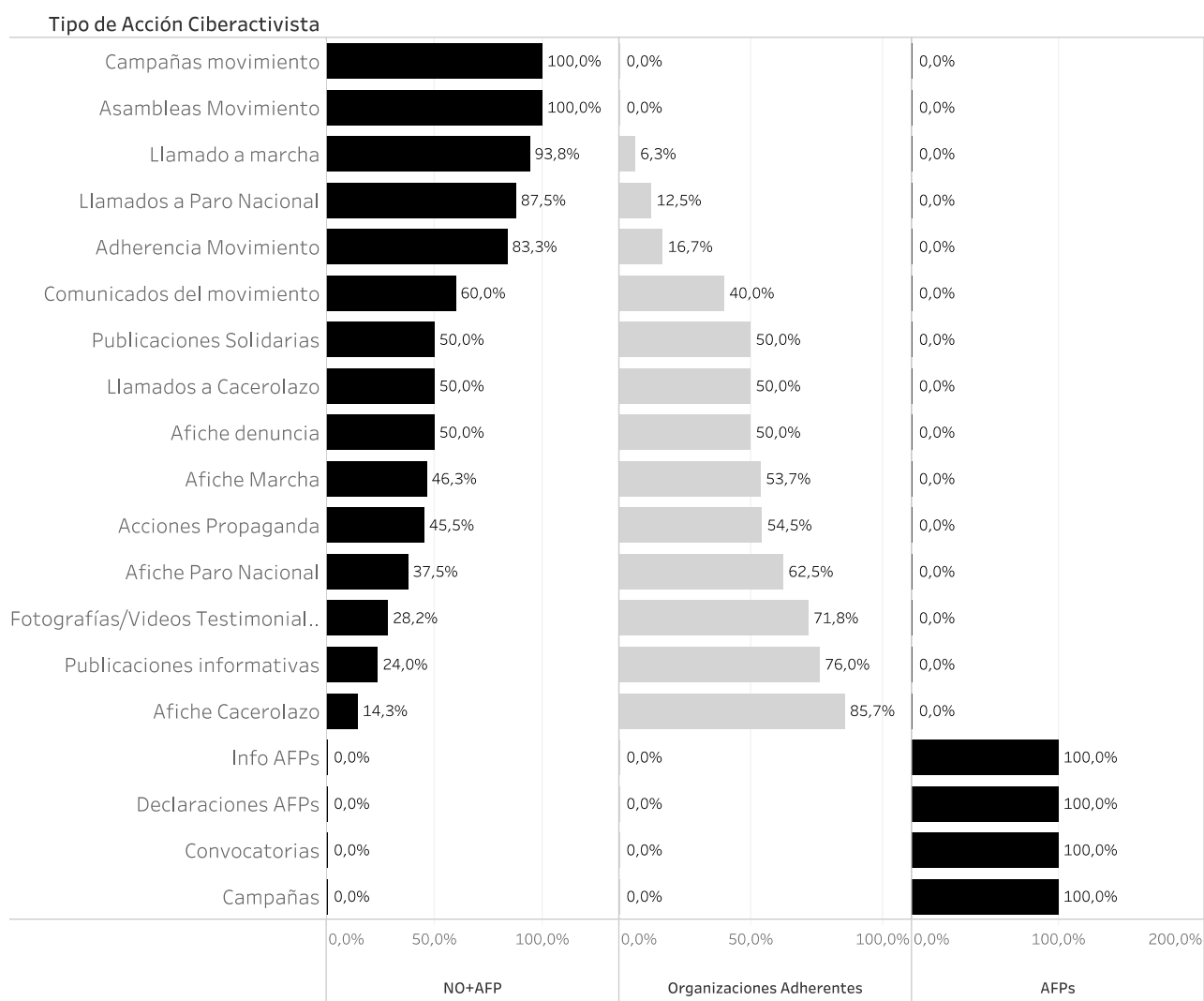
<sup>18</sup> Video de participación NO+AFP Villarrica en marcha: <https://goo.gl/6S2nbT>.

<sup>19</sup> Llamado pro fondos participante del movimiento con problemas de salud: <https://goo.gl/WSCh7>.

<sup>20</sup> Muestra a solidaridad con caso de Guido del Valle: <https://goo.gl/G8WCL7>.



**Tabla 3: Distribución (%) según Acción Específica de Ciberactivismo**



Fuente: elaboración propia en base resultados de estudio.

Respecto a las acciones específicas de cada publicación se observa que el ciberactivismo de NO+AFP tiende con mayor frecuencia a realizar llamados a movilización de carácter nacional o local<sup>21</sup>, o bien a subir fotografías o videos en marchas<sup>22</sup>, realizar convocatorias a asambleas<sup>23</sup> u otras actividades de la Coordinadora. En el caso de las Organizaciones Adherentes las publicaciones más frecuentes son afiches convocando a movilizaciones<sup>24</sup>, así como el contenido testimonial de trabajadores/as o gremios participando de actividades del movimiento<sup>25</sup>, junto con publicaciones informativas de noticias y declaraciones de activistas del **NO+AFP**<sup>26</sup>. Este grupo apelan tam-

bién a contenido informativo sobre actividades del movimiento<sup>27</sup> y en menor medida a sucesos coyunturales como denuncias sobre agresiones a voceros de la Coordinadora. En tanto las AFP registran una mayor homogeneidad en el contenido publicado, relacionado mayormente a informaciones sobre rentabilidades y dudas de usuarios/as<sup>28</sup>, o contenido educativo sobre multifondos<sup>29</sup> y otros aspectos del Sistema. Una AFP en particular basa su principal comunicación en contenido interactivo de tipo lúdico, tales como concursos y trivias<sup>30</sup>.

<sup>21</sup> Llamado a marchas a nivel nacional: <https://goo.gl/W27vn5>.

<sup>22</sup> Marcha bajo la lluvia NO+AFP San Fernando: <https://goo.gl/niQEgC>.

<sup>23</sup> Llamado a asamblea NO+AFP La Florida: <https://goo.gl/U7i2V3>

<sup>24</sup> Afiche sobre marcha del 16 de octubre: <https://goo.gl/bMqMhK>.

<sup>25</sup> Jornada de protesta en Conchalí: <https://goo.gl/nDUrXt>.

<sup>26</sup> Entrevista a vocero del movimiento: <https://goo.gl/cjsaee>.

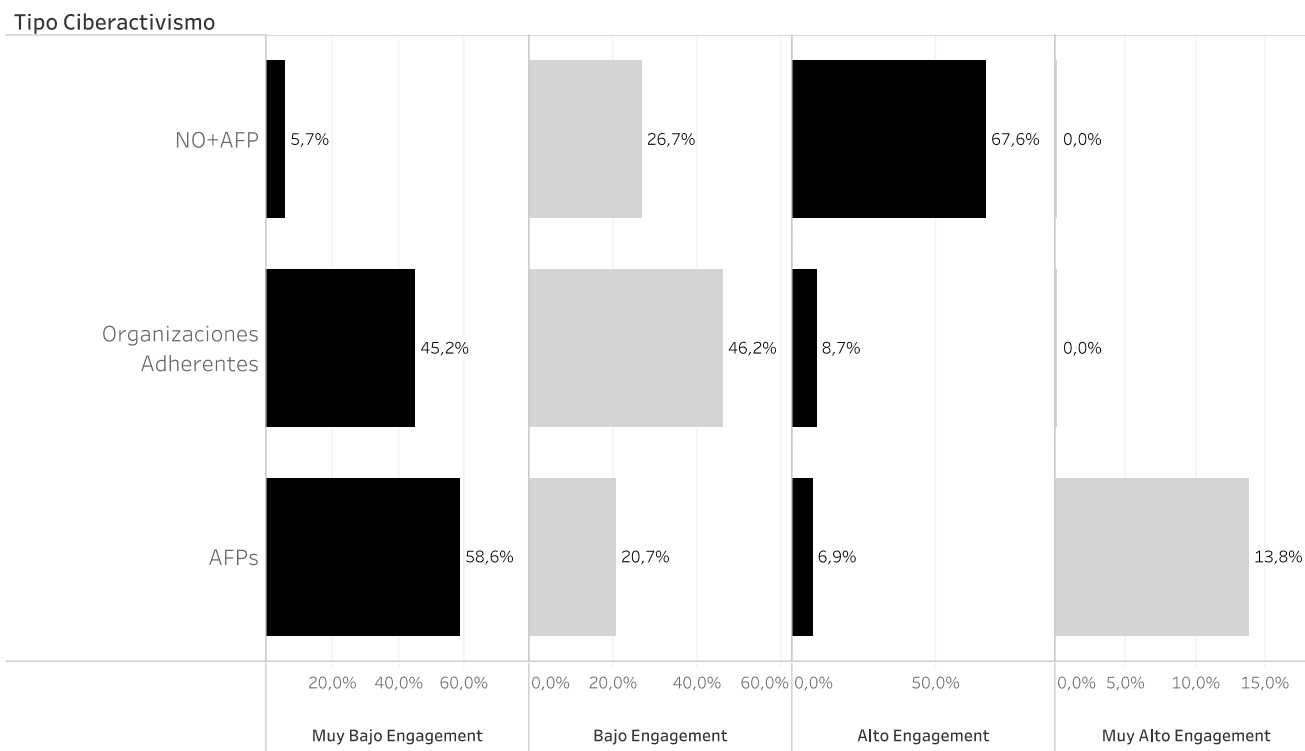
<sup>27</sup> Noticia sobre toma de Asociación Gremial de AFP: <https://goo.gl/aHxVny>.

<sup>28</sup> Aclaración sobre pérdidas de AFP: <https://goo.gl/oySqJN>.

<sup>29</sup> Contenido educativo sobre multifondos: <https://goo.gl/EV4sif>.

<sup>30</sup> Publicación AFP Modelo busca el personaje incógnito: <https://goo.gl/zkohCx>.

**Tabla 4: Distribución Engagement (por post) según Origen del Ciberactivismo**

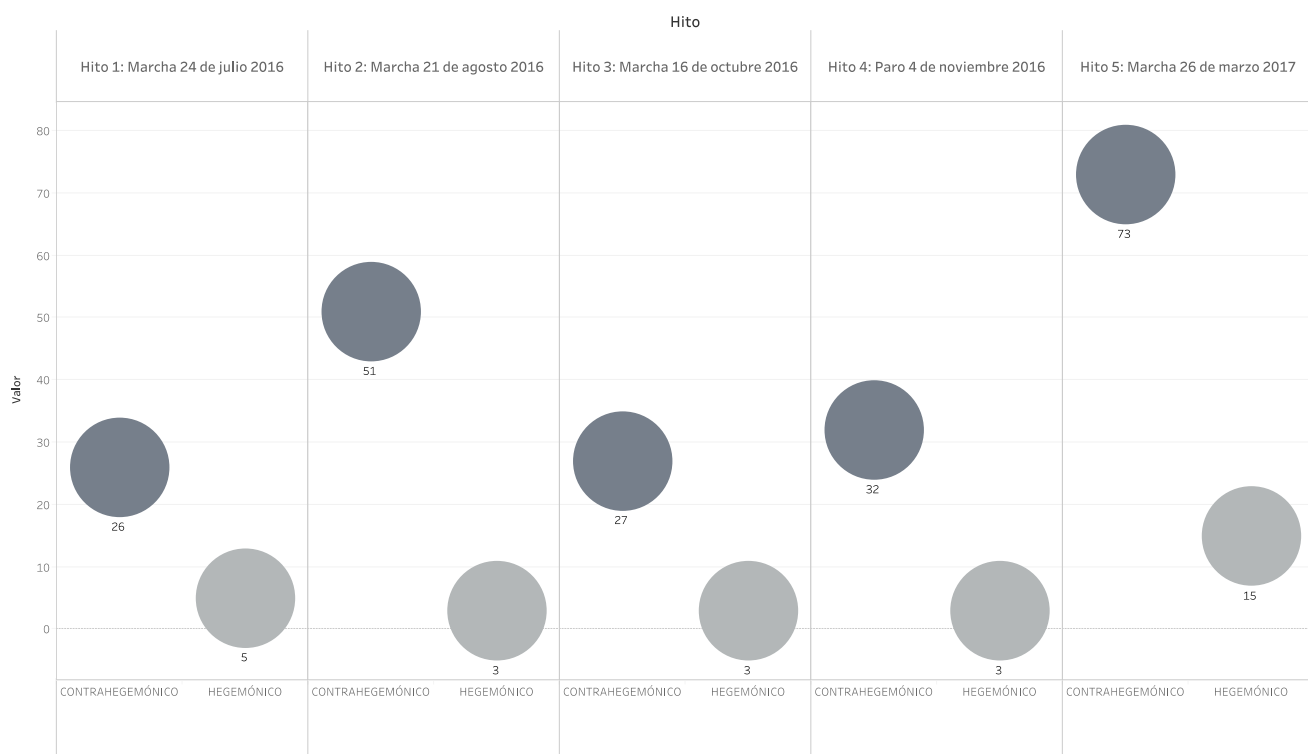


Fuente: elaboración propia en base resultados de estudio.

La medición del *Engagement* como parámetro de rendimiento del contenido publicado tiende a concentrarse en niveles bajos o muy bajos para la mayoría de los perfiles analizados. Sin embargo en el caso de los perfiles **NO+AFP** se observa que más del 67% de los post publicados tiene alto *Engagement*. En el caso de las organizaciones adherentes el impacto de las publicaciones asociadas a la causa del movimiento social se concentra en impactos bajos o muy bajos, lo que tendría respuesta en que este tipo de perfiles mantiene una gama más variada de publicaciones, relacionadas a distintos aspectos del ámbito políti-

co, laboral y gremial y no exclusivamente sobre el conflicto por el Sistema de Pensiones, lo que podría justificar el bajo rendimiento en sus publicaciones. Por otro lado, en el caso de las AFP los niveles de *Engagement* son en su mayoría bajos, aunque son los únicos perfiles de la muestra que obtienen publicaciones de muy alto *Engagement*, donde se concentran la mayor cantidad de interacciones con sus comunidades, lo que no obstante debe ser ponderado en relación al número total de fans que tienen estos perfiles, que son ampliamente superiores a los de tipo contrahegemónico.

**Gráfico N° 1: Trayectoria de la Disputa Mediática**



Fuente: elaboración propia en base resultados de estudio.

Por último, este gráfico muestra la distribución de las publicaciones según el tipo de contenido hegemónico o contrahegemónico para el rango de fechas estudiando (junio 2016-mayo 2017). Como se observa, mientras el contenido hegemónico no presenta un *peak* de publicaciones a lo largo de conflicto, el contenido de tipo contrahegemónico tiende a concentrarse en los rangos de fecha cercanos a hitos del movimiento, marchas y la paralización nacional del 4 de noviembre de 2016. Como segundo elemento a destacar, durante los períodos de mayor actividad dados entre la primera marcha del 24 de julio y la tercera marcha del 16 de octubre de 2016 (las más masiva de todas), las AFP no produjeron publicaciones de relevancia, lo que infiere una posición pasiva respecto al conflicto.

### ACM

En consideración de las variables del análisis, la tabla N°4 de medidas discriminantes muestra que las dos dimensiones del mapa perceptual arrojaron un porcentaje de varianza explicada aceptable, llegando al 47,698% para la dimensión 1 (Eje X) y al 35,864% para la dimensión 2 (Eje Y),

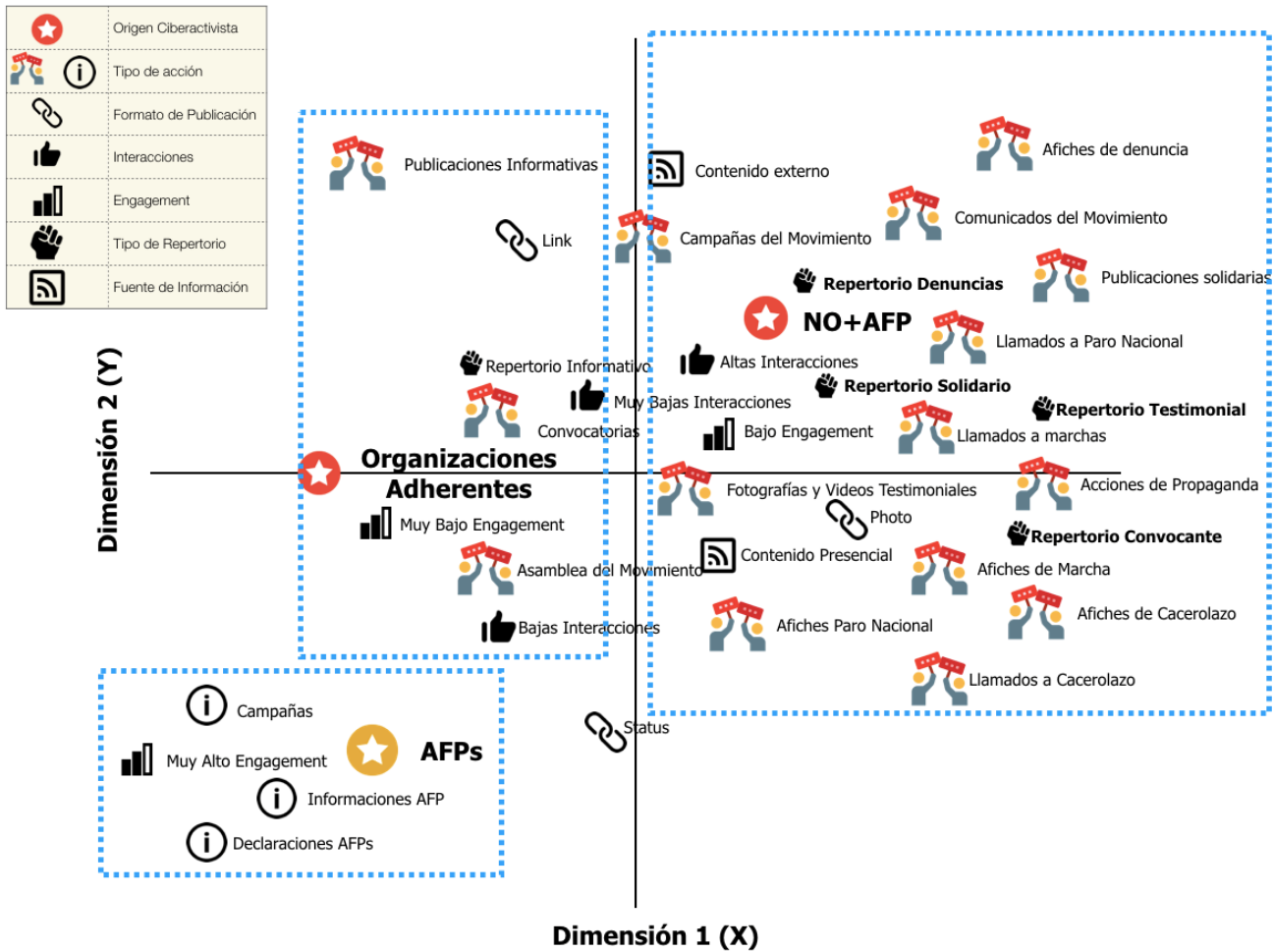
con un promedio del 41,781%. Las variables de otorgan mayor peso explicativo son, para la dimensión 1, Acción ciberactivista, cuya relevancia es transversal para ambas dimensiones (0,892 y 0,796, respectivamente), Tipo de Repertorio (0,730) y Origen Ciberactivista (0,689), mientras que para la dimensión 2 son Fuente de Información (0,653) Formato de Publicación (0,478).

**Tabla 4: Medidas discriminantes**

Variable	Dimensión		Promedio
	1	2	
Tipo de Repertorio	0,730	0,315	0,522
Fuente de Información	0,185	0,653	0,419
Formato de publicación	0,253	0,478	0,366
Acción ciberactivista	0,892	0,796	0,844
Rendimiento de publicación	0,364	0,042	0,203
Interacciones	0,225	0,125	0,175
Origen de Ciberactivismo	0,689	0,101	0,395
% de varianza	47,698	35,864	41,781

Fuente: Medidas discriminantes desde procesamiento estadístico en SPSS (V.24)

## Ilustración N° 1: Análisis de Correspondencia del conjunto de Puntos de Categoría<sup>31</sup>



Fuente: Ilustración referencial de mapa perceptual obtenido desde SPSS (V.24).

El Gráfico de Conjunto permite apreciar de manera agrupada los tres grandes nodos de caracteri-

<sup>31</sup> El gráfico presentado corresponde a mapa perceptual original de conjunto de categorías, arrojado por SPSS (v.24).

zación y que adquieren mayor sentido interpretativo al presentarse juntos. Partiendo por la dimensión N° 1, que es aquella con mayor fuerza en la agrupación de variables, se observa que son las cuentas de AFP las que logran agruparse de manera más correlacionada con las variables de caracterización. En efecto, este grupo definido teóricamente como hegemónico puede definirse preferentemente como informativo, lo cual se expresa en publicaciones educativas sobre los beneficios del sistema previsional, o bien mediante el uso de plataformas virtuales para la realización de trámites. En menor medida, este grupo se vincula también con la realización de campañas específicas para promocionar los beneficios de las distintas AFP. Por último respecto al conflicto presentado desde el movimiento y en el marco de la disputa mediática, estos perfiles pueden considerarse más bien pasivos.

Un segundo agrupamiento vinculado a la dimensión N° 1 se compone principalmente de

perfiles **NO+AFP** (Coordinadoras Territoriales NO+AFP). Este grupo acude a contenido de tipo convocante, expresado casi en su totalidad en llamados a movilización y en menor medida al repertorio de tipo testimonial a través fotografías en marchas y actividades, poniendo en evidencia la adherencia al movimiento de propaganda (murales y lienzos en la calle)<sup>32</sup>, lo que ratifica el uso de la fotografía y el video presencial de manera recurrente. De esta forma la caracterización de este grupo puede resumirse como activa en cuanto a la difusión de las actividades del movimiento y poner en evidencia el conflicto.

En tercer grupo se compone preferentemente por organizaciones adherentes al movimiento, pudiendo señalar como su primera característica distintiva el uso preferente de publicaciones de tipo Informativas, como son noticias sobre

<sup>32</sup> Mural en Jornada de Agitación comunal Maipú: <https://goo.gl/5Kz4Bx>

fondos de pensiones o estudios sobre la rentabilidad del sistema<sup>33</sup>, pero también de denuncia buscando poner en evidencia las bajas pensiones de trabajadores/as. En menor medida este grupo

<sup>33</sup> Publicación de noticia: *10 razones para sumarse a la marcha NO+AFP*: <https://goo.gl/UmYbNW>.

## Conclusiones

Como primer elemento es posible conferir una distinción en tres grupos relacionados a sus posiciones en la *Disputa Mediática*, cuestión que reafirma la categorización inicial propuesta en este estudio. De un lado el contenido hegemónico resulta el más compacto en cuanto a su agrupación, mientras que a la inversa existen dos grupos en el marco del contenido contrahegemónico que entran directamente a la disputa mediática al buscar difundir y plantear las contradicciones del sistema de AFP. Ambos grupos apelan a repertorios de denuncia y convocatoria con mayor énfasis que el contenido testimonial, con lo cual se satisface el planteamiento de la hipótesis general como caracterización general del ciberactivismo dado en este conflicto. Además, la hipótesis específica N° 1 adquiere validez en cuanto a la condición activa/pasiva de ambos sectores en la Disputa Mediática.

Remitiendo a la definición de movimiento social como desafío colectivos de personas que comparten objetivos comunes manteniendo una interacción con las élites, sus oponentes y las autoridades (Tarrow, 2012), así como la definición de oponentes y de su disputa, la que toma sentido cuando la acción colectiva adquiere objetivos comunes (Porta y Diani, 2011) habría que indicar según lo visto en conceptualización de la Disputa Mediática que si bien no es posible hablar de una disputa declarada, sí es posible caracterizar a los grupos contrahegemónicos como ciberactivistas debido a la orientación y utilización de repertorios convocantes y de denuncias contra el Sistema de Pensiones, mientras que las fanpages de las AFP mantienen una posición neutra, obviando el conflicto existente y promoviendo mayoritariamente contenido informativo sobre el Sistema, lo que podría indicarse como el ejercicio del rol hegemónico y de su diferenciación respecto a la otredad (Winocur, 2013) emergente que sería el movimiento **NO+AFP**.

Según lo señalado por Tarrow (2012) sobre la puesta en escena de desafíos mediante identidades colectivas, lo que para este estudio se interpreta a nivel de la variable Tipo de Repertorio en su dimensión Testimonial que representa lo que

hace uso del repertorio de apelación testimonial, mostrando adherencia y haciéndose parte de las campañas del movimiento, compartiendo sus comunicados.

para Tilly y Wood (2010) constituye el **WUNC**, mediante demostraciones de valor, unidad, número y compromiso, es posible indicar su importancia desde el punto de vista digital y del proceso de acción colectiva ciberactivista, ya que constituye la expresión de presencia física tangible, y por tanto, otorga sustento y validación a la acción digital misma al cumplir con el objetivo de posicionarse en una plataforma dotando de un sentido de *presencialidad* al movimiento en la red. En base a los resultados de este estudio se marca un matiz respecto al contenido publicaciones por **NO+AFP** y adherentes, que apelan de manera disímil a este repertorio. Con ello la hipótesis específica N° 2 que sugiere más bien homogeneidad en ambos grupos resulta refutable en su aseveración al no atender dicha diferenciación, lo cual invita a revisar con mayor especificidad los sentidos y objetivos estratégicos con los cuales los movimientos sociales y organizaciones adherentes hacen uso de medios digitales.

De la misma forma, si para Porta y Diani (2011) las redes adquieren el carácter de informal (de tipo presencial) cuando son autónomas respecto a procesos formales de traspaso de información, habría que indicar llevándolo a lo digital, que si bien en el caso de las Coordinadoras Territoriales la presencia en *Facebook* constituye un mecanismo descentrado de información y participación, dicha modalidad no escapa de las condiciones normativas y los alcances que permite la propia plataforma. De manera que si bien existe una red del movimiento social con contenido compartido y asociado a contingencias de la misma organización (llamados a movilización u otras actividades), ésta se encuentra supeditada en su carácter orgánico<sup>34</sup> a un limitado alcance<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> Es decir nativo, que no cuenta con patrocinio para llegar a más audiencia.

<sup>35</sup> Lo anterior respondería al nivel de adaptación de cuestiones prefigurativas propias de la red digital *Facebook*, y que se relacionan con la monetización del contenido y el conocimiento específico en el manejo de estas redes, a fin de establecer alcances y audiencias según la cantidad de dinero invertido para ello.

Lo anterior se evidencia al momento de comparar los niveles de audiencia y suma de interacciones. Como se distingue en la tabla N<sup>o</sup> 2 la superioridad numérica en la cantidad de seguidores con que cuentan las AFP constituye barrera elemental al momento de posicionar contenidos. Por lo demás, las Coordinadoras Territoriales concentran la mayor cantidad de seguidores e interacciones en sus dos cuentas de carácter nacional, relegando a un plano marginal los casos de éxito en espacios locales de difusión. Y aunque esta situación es nivelada por las organizaciones adherentes aun así no resulta posible igualar la audiencia, aunque sí el total de interacciones, que de todas maneras resulta bajo en consideración del número de fanpage contrahegemónicas (22), versus las 7 cuentas de AFPs.

En términos de Tilly y Wood (2010) sería posible señalar la ampliación del circuito político gracias al uso de internet por parte del movimiento. El movimiento **NO+AFP** busca ser participe activo de la red, sumándose de manera innovadora a la cotidianeidad de la plataforma más allá de que sus resultados no logren rebasar al contenido hegemónico. Para el caso de este estudio y en el marco de la Sociedad Red (Serrano y Cabello, 2015; Castells, 2009) es posible identificar al movimiento **NO+AFP** como un actor clave en el planteamiento de la disputa mediática llevada a cabo en torno al conflicto, lo cual se expresa en la alta presencia de su Coordinadora Nacional y espacios territoriales en *Facebook*.

Un elemento de tener en consideración es la trayectoria de la *Disputa Mediática*, la cual en el

período estudiado muestra un correlato entre el ciclo de protesta del conflicto social y los peaks de publicaciones asociadas principalmente a convocatorias por parte de **NO+AFP** y organizaciones adherentes. De forma antitética, las fanpages de las AFP mantienen una constancia en sus publicaciones notoriamente menos frecuentes que las realizadas por el ciberactivismo. Esto ratifica la distinción activa/pasiva de *Disputa Mediática*, a la vez que acota el cumplimiento de la hipótesis específica N<sup>o</sup> 3 sólo a perfiles de tipo contrahegemónico, los que hacen eco de la contingencia social en contraparte a la “omisión” que desempeñan en el período aquellos perfiles de condición hegemónica.

Por último podría indicarse que con excepción de las fanpage nacionales (**NO+AFP** y **CNT NO+AFP**), la estrategia de utilizar *Facebook* casi mayoritariamente como formas de convocatoria o testimonio no le ha permitido al movimiento agudizar la disputa mediática ni igualar el posicionamiento en la red con las AFP. En este sentido la utilización de *Facebook* como forma de viralización de contenido tiene para el movimiento **NO+AFP** rendimientos bastante bajos en el contexto de penetración de internet, lo que invita a pensar en nuevas modalidades de comunicación, o bien, revertir la problemática identificada por Castells (2009), como la poca capacidad de autonomía por parte de los movimientos sociales para canalizar y crear nuevas formas nodos de interacción, ajenas a la prefiguración establecida por las redes digitales y la monetización del contenido como limitante en el impacto de una publicación.

## Discusión: E-participación Tensiones entre ciberactivismo y participación política digital

Aunque fuera de los alcances temporales de este estudio, a finales de 2017 y principios de 2018 ambos bloques, hegemónicos y contrahegemónicos, dieron un salto en la disputa mediática al impulsar formas consultivas de participación política. En primera instancia el movimiento **NO+AFP** realizó un Plebiscito Ciudadano con modalidad online y presencial, consiguiendo más de un millón de votos mayoritariamente en favor de modificar el actual Sistema de Pensiones. De igual forma y siguiendo la línea del movimiento, las AFP **Habitat** y **Cuprum** realizaron consultas a sus afiliados/as sobre cómo mejorar el Sistema actual. Con ello se abrió un nuevo flanco de disputa de carácter consultivo pero de

respaldo numérico sobre elementos que resultan críticos en el marco del conflicto social. Y si bien las experiencias de *e-consultas* no son algo nuevo en Chile, son todavía materia de discusión por sus alcances de representatividad y capacidad para ampliar los márgenes de la democracia (Gil-García *et al.*, 2017).

Las iniciativas que apuntan en la línea de las *e-consultas* provienen de distintos objetivos estratégicos pudiendo darse en distintas modalidades y contextos. Sorj y Fausto (2016) compila distintas experiencias de ciberactivismo en Latinoamérica. Dentro de las *e-consultas*, existen las de tipo *clickactivismo* como **Change.org**, web con presencia en varios países de Latinoamérica

que se ha posicionado como una herramienta para promover causas de distinta índole social, siendo una referencia para la toma de decisiones políticas y legislativas, como es el caso de plataformas que promueve la ONG **Ciudadano Inteligente**.

En el caso del conflicto por el Sistema de Pensiones chileno cabría considerar que este avance en la *Disputa Mediática* a instancias consultivas da paso a un nivel donde internet se establece como una herramienta relevante en la disputa política total. La necesidad por demostrar adhesión a ciertas ideas, nociones o iniciativas se torna fundamental para validar la posición hegemónica. Las redes digitales y formas de convergencia mediática entre plataformas aparece como respuesta y conexión a un tejido social todavía mayoritariamente desarticulado y que encuentra en redes digitales como *Facebook* un espacio más donde aún posible disputar la atención pública.

La evidencia apunta a que las luchas sociales vienen consolidando un uso estratégico de las TIC como complemento a reivindicaciones de diversas índoles, en un tránsito de lo tangible a lo digital, o entre la calle y la pantalla (Ayala, 2014). Las proyecciones de este fenómeno traen consigo nuevos desafíos, como la falta de control sobre campañas políticas y el uso de la *big data*, como demostró el caso **Cambridge Analytica** con *Facebook* (House of Commons, 2018), o la disímil condición de entrada en términos de visibilidad e interacciones, como demuestran algunos de los hallazgos aquí puestos en discusión y que las posiciones hegemónicas pueden sostener vía monetización de mensajes y segmentación de audiencias. La evidencia sugiere que más que extender los márgenes de la democracia, el uso de internet como forma de participación política corre el riesgo de terminar por reproducir los actuales márgenes de participación para toma de decisiones.

Surge así la complejidad de poder abarcar los usos de una amplia red de conexiones y elementos que configuran la acción colectiva digital, con variadas y disímiles tendencias en la usabilidad y los objetivos estratégicos en la preferencia por determinadas plataformas, así como su vínculo con lo *offline-presencial*. A ello se suman los flujos de información política de carácter no visibles,

como es la mensajería social en *Whatsapp* o *Telegram*<sup>36</sup> y que cumple un rol importante en el traspaso de informaciones y noticias junto con *Facebook* (Newman, Fletcher, Kalogeropoulos, Levy y Nielse, 2018). Y si bien el *big data* y acceso a APIs otorgan cada vez mayores posibilidades de análisis, los esfuerzos por compendiar tendencias en el uso de internet en el marco de la acción colectiva requieren de especial atención a las especificidades constitutivas de cada *Disputa Mediática*; el origen de las motivantes del conflicto social, su cotejamiento con las trayectorias digitales y su enmarcación estructurante en acceso, brechas y usos.

Con todo lo anterior es posible señalar que el ejercicio político-digital de la ciudadanía abre campo en un nuevo espacio a disputa, transformando la práctica individual del ejercicio digital en una incidencia colectiva con impacto en el propio espacio presencial. Ello no configura necesariamente una nueva relación con el Estado, sino más bien amplía la representación de la movilización social hacia un espacio de incidencia ya ineludible para los distintos niveles del propio Estado y las elites, las que se ven expuestas a nuevos flancos de disputa mediados por la tecnología digital y la búsqueda de incidencia a través de estrategias como la segmentación y monetización de contenido dirigido a determinadas audiencias. Visto así la digitalización de la política puede mermar la calidad democrática en la medida que no resuelve el problema de la representación, resultando más bien en una extensión del escenario político presencial.

En lo que respecta a las proyecciones de este campo de estudio, avanzar en problematizar y congeniar las dimensiones de carácter presencial con aquellas de tipo *online* que caracterizan las disputas político-mediáticas, hacen posible profundizar en trayectorias desde y entre los distintos espacios, considerando redes de organización y canales de comunicación y convergencia mediática entre distintas plataformas, lo cual constituye un desafío teórico y metodológico donde las ciencias sociales y de las comunicaciones deben explorar maneras de aprehender el fenómeno.

<sup>36</sup> Un caso relevador constituye la última elección presidencial de Brasil, el fenómeno del Fake News y la *posverdad*.

## Bibliografía

- Aguilar-Forero, N. (2017). "Ciberactivismo y olas de agitación comunicativa. Consideraciones etnográficas". *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*, N° 59, pp. 123-148.
- Ayala, P. (2014). Redes Sociales, poder y participación ciudadana, en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 26, pp. 23-48.
- Bennet, W. (2003). "Communicating Global Activism: Some Strengths and Vulnerabilities of Networked Politics". En Van de Donk, W., Loader, B., Nixon, G. y Rutch, D., *Cyberprotests: new media, Citizens and social movements*. Londres: Routledge.
- Cárdenas, C. (2014). "Representación de la acción política de los estudiantes chilenos. Movilización de significados en redes sociales". *Revista Última Década*, N° 40, pp. 57-84.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Alianza: Madrid.
- Cea, M. (1996). *Metodología Cuantitativa, Estrategias y Técnicas de Investigación Social*. España: Síntesis.
- Comisión Asesora Presidencial para el Sistema de Pensiones (2015). *Encuesta de Opinión y Percepción del Sistema de Pensiones en Chile*. Recuperado de <http://www.comision-pensiones.cl/Documentos/Getinforme>.
- Coordinadora Nacional de Trabajadores NO+AFP. (2016a). *Historia NO+AFP*. Recuperado de <http://coordinadoranomasafp.cl/wp/2016/12/03/el-surgimiento-de-la-coordinadora-nacional-de-trabajadores-noafp/>.
- Coordinadora Nacional de Trabajadores NO+AFP. (2016b). *Propuesta Técnica para un Nuevo Sistema de Pensiones en Chile*. Recuperado de <http://www.nomasafp.cl/inicio/wp-content/uploads/2013/01/PROPUESTA-PREVISIONAL.pdf>.
- Crocchi, F., Mede, R., Perez, D. y Velázquez, D. (2016). *Informes de Huelgas Laborales 2016. Del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social, COES*. Recuperado de [https://www.coes.cl/wp-content/uploads/2017/07/N6\\_Informe-Observatorio-Huelgas-Laborales.pdf](https://www.coes.cl/wp-content/uploads/2017/07/N6_Informe-Observatorio-Huelgas-Laborales.pdf).
- Della Porta, D. y Diani, M. (2011). *Los Movimientos Sociales*. España: Editorial Complutense.
- Deves, E. y Cruzat, X. (2015). *Luis Emilio Recabarren Escritos de prensa*. Chile: Ariadna Ediciones.
- Favaro, L. (2017). "Los Estudios Críticos de Internet: conceptos, debates y retos". *Revista TeknoKultura*, N° 8, pp. 151-167.
- Garretón, M. (2014). *Las ciencias sociales en la trama de Chile y América Latina. Estudios sobre transformaciones políticas y movimientos sociales*. Santiago: LOM.
- Garrido, N. (2012). *Cibermilitancia 2.0. La juventud kirchnerista en la Argentina de hoy*. Recuperado de <http://www.sye.uchile.cl/index.php/RSE/article/view/20942>.
- Gil-García, J., Criado y J., Téllez, J. (2017). *Tecnologías de información y comunicación en la Administración Pública conceptos, enfoques, aplicaciones y resultados*. México: INFOTEC.
- González, M., Becerra, M. y Yanez, M. (2016). "Ciberactivismo: nueva forma de participación para estudiantes universitarios". *Revista Comunicar*, N° 46, pp. 47-54.
- Habermas, J. (1968). *Ciencia y Técnica como Ideología*. Madrid: Tecnos.
- Hair, J., Anderson, R., Tatham, R. y Black, W. (1999). *Análisis multivariante*. España: Prentice Hall Iberia.
- Haro, C. y Sampedro, V. (2011). "Activismo Político en Red: del Movimiento por la Vivienda Digna al 15 M". *Revista TeknoKultura*, N° 15, pp. 167-185.
- Hine, C. (2004). *Etnografía virtual*. Barcelona: UOC.
- House of Commons Digital, Culture, Media and Sport Committee (2018). *Disinformation and "fake news": Interim Report*. Recuperado de <https://www.parliament.uk/business/committees/committees-a-z/commons-select/digital-culture-media-and-sport-committee>.
- Martín-Barvero, J. (2010). *De los Medios a las Mediaciones. Comunicación, Cultura y Hegemonía*. México: Antropos.
- Newman, N., Fletcher, R., Kalogeropoulos, A., Levy, D. y Nielse, K. (2018). *Reuters Institute Digital News Report 2018*. Recuperado de <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/digital-news-report-2018.pdf>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2015). *Los Tiempos de la politización*. Recuperado de [http://desarrollohumano.cl/idh/download/Informe\\_2015.pdf](http://desarrollohumano.cl/idh/download/Informe_2015.pdf).
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile, PNUD (2006). *Las nuevas tecnologías: ¿Un salto al futuro?* Recuperado de <http://www.desarrollohumano.cl/informe-2006/informe-2006-COMPLETO.pdf>.
- Sabada, I. (2012). "Acción Colectiva y Movimientos Sociales en las Redes Digitales, Aspectos históricos y metodológicos". *Revista Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, N° 188, pp. 781-794.
- Serrano, E. y Cabello, F. (2015). "Crisis y cibermundo: mutaciones históricas entre cibercapitalismo y postcapitalismo". *Revista TeknoKultura*, N° 12, pp. 337-363.



- Sierra-Caballero, F. (2018). "Ciberactivismo y movimientos sociales. El espacio público oposicional en la tecnopolítica contemporánea". *Revista Latina de Comunicación Social*, N° 73, pp. 980-990.
- Sorj, B. y Fausto, F. (2016). *Activismo Político en Tiempos de Internet*. Brasil: Plataforma Democrática.
- Tarrow, S. (2012). *El Poder en Movimiento. Los Movimientos Sociales, la Acción Colectiva y la Política*. España: Alianza.
- Tiqqun (2016). *La Hipótesis Cibernética*. Francia: Desligamiento.
- Tilly, C. y Wood, L. (2010). *Los Movimientos Sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook*. España: Crítica.
- Tójar Hurtado, J. (2006). *Investigación cualitativa. Comprender y actuar*. Madrid: La Muralla.
- Valderrama, C. (2012). "Sociedad de la Información: Hegemonía, Reduccionismo Tecnológico y Resistencias". *Revista Nómada*, n/d, pp. 13-25.
- Rivera, R. (2014). "De la Red a las calles: #YoSoy132 y la búsqueda de un imaginario político alternativo". *Revista Argumentos*, Año 27, N° 75, pp. 59-76.
- Winocur, R. (2013). *Los diversos digitales y mediáticos que nos habitan cotidianamente*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20130722110743/Rosalia\\_Winocur.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20130722110743/Rosalia_Winocur.pdf).